

Isabel Velázquez Soriano

LAS PIZARRAS VISIGODAS

(Entre el latín y su disgregación.
La lengua hablada en Hispania, siglos VI-VIII)



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA



Colección Beltenebros

LAS PIZARRAS VISIGODAS

(Entre el latín y su disgregación.
La lengua hablada en Hispania, siglos VI-VIII)

Isabel Velázquez Soriano

LAS PIZARRAS VISIGODAS

(Entre el latín y su disgregación.
La lengua hablada en Hispania, siglos VI-VIII)



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA



Colección **Beltenebros**

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN “INSTITUTO CASTELLANO Y LEONÉS DE LA LENGUA”

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN, CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS, UNIVERSIDAD DE BURGOS, UNIVERSIDAD DE LEÓN, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA, AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, AYUNTAMIENTO DE BURGOS, AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO, AYUNTAMIENTO DE LEÓN, AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, AYUNTAMIENTO DE SORIA, AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO Y AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

Colección: BELTENEBROS Nº 8

Título de la obra: LAS PIZARRAS VISIGODAS (ENTRE EL LATÍN Y SU DISGREGACIÓN. LA LENGUA HABLADA EN HISPANIA, SIGLOS VI-VIII)

Director de la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua:
GONZALO SANTONJA GÓMEZ-AGERO

Gerente: Alejandro N. Sarmiento Carrión

Coordinadora de Lengua: Beatriz Díez Calleja.

© De la edición: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
Real Academia Española.

© De la obra: Isabel Velázquez Soriano.

I.S.B.N.: 84-933837-0-8

Depósito legal: S. 591-2004.

Realización: GLOBALIA Artes Gráficas

A Fernando.
Tus ojos son mi conjuro...
(M. Benedetti)

ÍNDICE GENERAL

PRÓLOGO de D. Víctor García de la Concha (RAE)	13
INTRODUCCIÓN	17
Breve relación de lugares de procedencia de las pizarras.....	23
Distribución de pizarras por tipos y lugares	40
Mapas	42

CAPÍTULO I: TIPOLOGÍA Y CONTENIDO DE LOS TEXTOS

1. INTRODUCCIÓN: LA IMPORTANCIA DEL DOCUMENTO ESCRITO.....	45
2. DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO DISPOSITIVOS	51
2.1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	51
2.2. ESTRUCTURA DOCUMENTAL.....	54
2.2.1. Protocolo documental. Fórmulas en tenor:.....	54
2.2.2. Texto documental. Parte dispositiva:.....	56
2.2.3. Escatocolo documental. Fórmulas en tenor:	57
2.3. DOCUMENTOS DISPOSITIVOS.....	63
2.3.1. Condiciones sacramentorum	63
2.3.2. Declaratio in iudicio. Condiciones sacramentorum	67
2.3.3. Securitas	68
2.3.4. Chartulae uenditionis.....	69
2.3.5. Chartulae mutui	71
2.3.6. Conmutatio	72
2.3.7. Placita	75
2.3.8. Chartulae incertae.....	77
3. DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS	77
3.1. DIVERSIDAD DE DOCUMENTOS.....	77
3.2. CLASIFICACIÓN TIPOLÓGICA	81

Índice General

3.2.1. Notitia de damnis furis	81
3.2.2. Notitia consignationis (Chartula precaria)	81
3.2.3. Notitiae cibariae.....	81
3.2.4. Notitiae cibariae incertae.....	81
3.2.5. Notitiae pecoris.....	81
3.2.6. Notitiae supellectiles	82
3.2.7. Notitia incerta	82
4. TEXTOS NARRATIVOS DIVERSOS	82
4.1. EPISTVLAE	83
4.2. EXERCITATIONES SCHOLARES. PRECES	83
4.3. PHYLACTERIA. CONJUROS. EXECRATIONES. MALDICIONES, ADVERTENCIAS.....	83
5. SOBRE EL CONTENIDO SOCIAL Y CULTURAL DE LOS TEXTOS DE LAS PIZARRAS ..	84
5.1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD Y RELACIONES PERSONALES.....	85
5.1.1. La economía agropecuaria y la tierra.....	85
5.1.2. Las personas.....	91
5.1.3. Pagos en especie y uso de moneda	101
5.2. EL APRENDIZAJE ESCOLAR REFLEJADO EN LAS PIZARRAS.....	105
5.3. LAS PIZARRAS COMO TESTIMONIO DE LA LITURGIA HISPANA.....	110

CAPÍTULO II: EDICIÓN CRÍTICA, VERSIÓN CASTELLANA Y COMENTARIOS A LOS TEXTOS

NOTA PREVIA: PRESENTACIÓN DE LOS TEXTOS.....	115
PIZARRA n.º 1. LERILLA (SALAMANCA)	119
PIZARRA n.º 163. CHAMARTÍN (ÁVILA).....	472

CAPITULO III: CARACTERÍSTICAS DE LA LENGUA

NOTA PREVIA.....	473
1. PANORAMA SOBRE LA EVOLUCIÓN FONÉTICA	474
1.1. LA SITUACIÓN DEL SISTEMA VOCÁLICO.....	474
1.1.1. Las vocales palatales	474
1.1.2. Las vocales velares	479
1.1.3. Sobre la diptongación de ě yŏ	482

Índice General

1.1.4.	Sobre las alteraciones de <i>ǣ/ā</i>	483
1.1.5.	Otros cambios de vocalismo simple.....	485
1.1.5.1.	Vocal protética	485
1.1.5.2.	Síncopa y Anaptixis	486
1.1.6.	Vocales en hiato	487
1.1.7.	Diptongos.....	488
1.2.	LA SITUACIÓN DEL SISTEMA CONSONÁNTICO.....	489
1.2.1.	Pérdida de <i>h</i>	490
1.2.2.	Consonantes labiovelares.....	491
1.2.3.	Consonantes intervocálicas.....	491
1.2.4.	Fricación de <i>b</i> y <i>u</i>	493
1.2.5.	Palatalización de consonantes	495
1.2.6.	Consonantes finales	499
1.2.6.1.	Pérdida de <i>-m</i>	499
1.2.6.2.	Presencia de <i>-n</i> por <i>-m</i> y confusión de <i>-m / -n / -nt</i>	500
1.2.6.3.	Consonantes dentales finales	501
1.2.6.4.	Tratamiento de la <i>-s</i>	502
1.2.7.	Consonantes geminadas.....	503
1.2.8.	Grupos consonánticos	504
1.2.9.	Otras variaciones en el consonantismo	507
1.3.	ADAPTACIÓN DE NOMBRES GERMÁNICOS.....	507
1.4.	OTRAS CUESTIONES DE FONÉTICA.....	509
2.	LA FLEXIÓN NOMINAL: ASPECTOS MORFOLÓGICOS Y SINTÁCTICOS	509
2.1.	GÉNERO Y NÚMERO	510
2.2.	CAMBIOS DE DECLINACIÓN	512
2.3.	REDUCCIÓN DEL SISTEMA CASUAL.....	512
2.3.1.	Nominativo y acusativo	513
2.3.2.	Peculiaridades en las formas de los nombres propios	517
2.3.2.1.	Nominativos en función de otros casos	517
2.3.2.2.	Otras desinencias usadas por nominativos de nombres propios	517
2.3.3.	Expresión de cantidades en acusativo y otros giros preposicionales.....	518
2.3.4.	Usos de genitivo y su sustitución	522
2.3.5.	Dativo	524
2.3.6.	Ablativo	524
2.3.7.	Adjetivos y numerales.....	526

Índice General

3. LA FLEXIÓN PRONOMINAL: ASPECTOS MORFOLÓGICOS Y SINTÁCTICOS	528
3.1. DEMOSTRATIVOS Y FÓRICOS.....	528
3.2. PRONOMBRES PERSONALES.....	531
3.3. RELATIVOS E INDEFINIDOS	532
4. LA CONJUGACIÓN VERBAL: ASPECTOS MORFOLÓGICOS Y SINTÁCTICOS	533
4.1. CONJUGACIONES	534
4.2. VOCES	535
4.3. DESINENCIAS.....	536
4.4. TRATAMIENTO DE LOS TEMAS, TIEMPOS Y MODOS DE LA FLEXIÓN VERBAL	537
4.4.1. Perfecto de indicativo.....	537
4.4.2. El futuro	538
4.4.3. Perífrasis verbales	540
4.4.4. Alternancia de modos verbales	541
5. LAS ORACIONES	
5.1. INTRODUCCIÓN: GRUPOS DE PALABRAS Y EXPRESIÓN SINTÁCTICA ORACIONAL	542
5.2. CONCORDANCIA	545
5.3. YUXTAPOSICIÓN, COORDINACIÓN Y ELEMENTOS COORDINANTES ...	546
5.4. LA ORACIÓN COMPLEJA.....	547
5.5. FORMAS NOMINALES DEL VERBO Y CONSTRUCCIONES ABSOLUTAS ..	550
BIBLIOGRAFÍA	555
ÍNDICE FILOLÓGICO.....	585
ÍNDICE DE VOCABULARIO	605

PRÓLOGO

La revelación de las pizarras

Cuando dirigimos nuestra mirada al pasado, la realidad suele superar nuestros propios sueños, mucho menos atrevidos que la propia consistencia de las cosas que desconocemos. Cuando don Quijote, a falta de papel, se dispone a buscar cualquier otro soporte para escribir una carta a Dulcinea, recurre a las que toma por costumbres antiguas: «... sería bueno, ya que no hay papel, que le escribiésemos, como hacían los antiguos, en hojas de árboles o en unas tablitas de cera...» (I:25); ni siquiera se le pasa por la imaginación que en un pasado lejano la pizarra hubiera servido de soporte para la escritura, como ocurre con todos estos textos que aquí se presentan.

Fueron escritos en su mayor parte durante la época visigótica, localizados casi todos en Ávila y en Salamanca, en lugares cuyo solo nombre hubiera espoleado la imaginación poética unamuniana: Alaraz, Arroyomuerto, Cerralbo, Miranda de Azán, Sotoserrano, Abadía... En ellos se encuentran tesoros de nuestro pasado que ahora se estudian con esmero, empezando por su descripción, tan elegante y precisa como la que se empleaba en los derroteros. Ahí van a modo de ejemplo, para placer de los lectores, dos de estas descripciones: «Pizarra con pátina ocre, bastante rugosa y deteriorada por rayas accidentales y desconchones; de incisión fina que contrasta con el fondo de la superficie. Opistógrafa...», «Pizarra pulida de tono grisáceo, con un cerco oscuro en la primera cara, en la zona central y a la izquierda, que cubre parte de los renglones segundo y tercero. Las dos líneas de la cara posterior son fragmentarias, están escritas en un extremo y perpendicularmente con respecto a las de la cara anterior». Es difícil dar cuenta de un objeto con tal precisión y claridad, o, si se prefiere, con tanta devoción.

Hay en este libro de orientación lingüística una magnífica presentación de la variada tipología textual, hecha sobre todos los textos conocidos por el momento: desde un alfabeto latino, trabajos escolares, textos litúrgicos o

conjuros y plegarias, a cartas —la contenida en la pizarra § 103, que ha sido varias veces editada, es una buena prueba de la calidad que pueden llegar a tener estos textos—, definiciones y pruebas de escritura, así como una gran variedad de documentos jurídicos, en los que se percibe una estructura muy semejante a la de los que conocemos a partir del siglo IX. Son escritos que no cabe encuadrar en un único registro: mientras algunos presentan una formalidad extrema, resultan otros mucho más cercanos a lo coloquial. Dejando a un lado alguno en el que su autor trata de ser críptico, los hay que se han copiado de memoria, claramente distintos de los dictados; y ni siquiera falta algún «palimpsesto» en pizarra. Nos hallamos ante los restos de un naufragio, que nos orientan hacia el trabajo de escritura desarrollado en el período visigótico. Constituye el conjunto una fuente en la que los historiadores pueden hallar datos de interés para sus trabajos, mientras que los filólogos encontrarán una serie de peculiaridades del latín escrito de la época y, a través de sus disidencias con el que conocemos como latín formal, una serie de rasgos del romance que se hablaba ya. Destacan algunos documentos particularmente importantes a este respecto, como los que contiene la pizarra § 40 de Diego Álvaro, cuya lectura supone un verdadero goce para el historiador de la lengua. Aunque posiblemente el hispanista, que conoce bien uno de los textos más interesantes de los orígenes del romance escrito, la *noticia de kesos*, en la que el despensero del monasterio de los santos Justo y Pastor de Rozuela fue anotando, probablemente a finales de 974 ó a principios de 975, los quesos de que se había ido desprendiendo, se verá gratísimamente sorprendido por otra «noticia de kesos» anterior, escrita en una pizarra encontrada en Galinduste.

Se nos ofrece, pues, aquí una importante documentación latina antecedente de los pergaminos con que contamos a partir del siglo VIII. A ella ha dedicado Isabel Velázquez su atención a lo largo de veinte años, después de su primer estudio, publicado en 1989 por la Universidad de Murcia, y continuado en el que luego, puesto al día, publicó en BREPOLs. Y lo hace con nuevos bríos en ésta que se ha de considerar por mucho tiempo la edición definitiva de los textos, ya que se presentan en las mejores condiciones que un filólogo puede desear. No sólo por lo que añade a las ediciones anteriores, sino porque corrige y matiza las lecturas en muchos pasajes dudosos, y somete todos los datos a una cuidadosa crítica que la lleva a incorporar muchas novedades en su interpretación. Volver una y otra vez sobre los mismos textos con la intención de ir afinando su lectura es la condición del científico que sabe que las hipótesis a que llega necesitan ser sometidas a toda clase de pruebas. En este caso son realizadas con una actitud antidogmática, más ocupada en el placer del conocimiento que deseosa de tener razón.

Disponemos así no sólo del corpus más antiguo de documentos latinos de la Península Ibérica —si dejamos al margen las inscripciones—, editado y estudiado en las mejores condiciones posibles dentro del horizonte que permiten los conocimientos actuales. En efecto, el análisis interno, con una minuciosa discusión de sus aspectos filológicos que no renuncia a la comparación con el latín de la época, se constituye en punto de partida para plantear la interpretación lingüística de los hechos. Escritos en su mayor parte por escribas no muy avezados en las normas de la lengua latina, proporcionan los datos más antiguos del romance ya que en cada error del latín se abre una puerta a la lengua vulgar hablada por quien trata de escribir en la lengua de cultura. De ese modo, podemos adelantar a estas pizarras de la época visigoda los datos referentes a los orígenes históricos de nuestra lengua, para los que don Ramón Menéndez Pidal hubo de reducir su soporte de datos a los de los pergaminos altomedievales.

Con ejemplar rigor científico huye la autora de cualquier interpretación sorprendente, sin buscar ese «final feliz» que consistiría, por ejemplo, en adelantar a toda costa determinados fenómenos romances que pudieran detectarse en los textos. Quizá por ello quienes creen que en Filología siempre es posible ir un poco más allá en los adelantos cronológicos se sientan sorprendidos por este *non licet* que se ha de anteponer a tantos cambios acaso producidos en el período visigótico, pero de los que no encontramos aquí confirmación. Como muestra del rigor con que la filóloga interpreta los datos, basta señalar sólo su renuncia a forzar los hechos para encontrar registrada la diptongación de la E breve latina, aunque posiblemente existiera ya en esa época; o su propuesta de que *me seru*[...] se trate de un caso en que el sufijo latino *-arius* se ha monoptongado en *-ero*, por lo que se resiste a interpretar *meseru* i.e. *messeru* como ‘recogedor de la mies’ o *salere* por *salari*, con el significado de ‘salero’, «ante la imposibilidad de que se dé una evolución tan temprana del sufijo *-ariu*».

Es verdad que estos textos dan cuenta de hechos esperables, cumplidos en épocas anteriores, como la falta de aspiración de la antigua *h*; la pérdida de la *-m* y *-t* finales; el rechazo del grupo *sp-* inicial; el betacismo; el relajamiento de las consonantes implosivas, como en *Bitorius* por *Victorius*; la simplificación de grupos consonánticos; la sonorización de las consonantes oclusivas intervocálicas sordas; la pérdida del *w* intervocálico, como en *Fla(u)inus* y posiblemente en *boina* ‘bouina’; la reducción de *kw* + vocal átona a *k*; la monoptongación del diptongo *ae*; los cierres de la *e* y *o* largas del latín clásico y confusiones de las vocales palatales y velares en distintas situaciones con respecto al acento; la conversión de hiatos en yod, en casos como *casios*, *debiat*; el cierre de la *e* tónica larga, inducido por una yod a dis-

Prólogo

tancia, como en *uindimia*, o de una *e* átona trabada por una consonante nasal, como en *redintor*. Sin entrar en los hechos morfológicos, no quisiera dejar de referirme a un par de ellos, por lo significativos: el registro claro del cambio del neutro al masculino en un *castros* por *castra* o la aparición del artículo en *ila[s] nubus*, aunque se trate de una pizarra ya tardía, del siglo IX o X.

No es preciso extenderse en subrayar la importancia del léxico: el de los caballos, por ejemplo, en el interesante documento § 5, pero también de otras voces relacionadas con la realidad material, que no se registran en nuestra lengua hasta los pergaminos. Casos como el de «duos *gaunapa* duos lino[s?---] *plomacios*...», adelantan la documentación claramente romance de estas voces en un texto del S. VII. Y, junto con la realidad material, el léxico jurídico, eclesiástico, económico, el referente a las partes del cuerpo, a la naturaleza, a la agricultura, a los animales, a las medidas, a los lugares y construcciones, a los cargos y oficios.

Cuanto antecede explica por qué la Real Academia Española ha aceptado la invitación del “Instituto Castellano y Leonés de la Lengua”, que tan generosamente colabora con nosotros en actividades varias, para coeditar una obra que será valioso instrumento en la preparación de materiales del *Diccionario Histórico de la Lengua Española*.

VÍCTOR GARCÍA DE LA CONCHA
Director de la Real Academia Española

INTRODUCCIÓN

El Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y su Director, el Dr. Gonzalo Santoja, han considerado conveniente publicar una nueva edición de las «Pizarras visigodas», pero ahora con unos objetivos concretos y bien definidos en cuanto a la importancia que estos textos tienen para el estudio de la evolución de la lengua latina hacia la lengua romance en suelo hispano.

Así pues, la nueva edición que ahora se presenta constituye una revisión y un trabajo diferente de la publicada en el año 2000 (Velázquez 2000a) en la colección *Monumenta Palaeographica Medii Aevi*, dirigida por los Dres. Hartmut Astma y Jean Vezin, en su *Series Hispanica*, en la Editorial Brepols (Turnhout, Bélgica). La edición crítica del texto se mantiene en lo fundamental, aunque hay algunas revisiones que se irán comentando en su momento y que creo que mejoran algunos puntos concretos; pero ahora se ha abordado el estudio de las pizarras desde una perspectiva fundamentalmente lingüística y de contenido.

No hay ahora un análisis pormenorizado de los contextos geográficos y arqueológicos en los que han aparecido las pizarras –salvo la breve referencia que presento al final de esta introducción–, ni un estudio de la escritura de las mismas, que constituían el volumen II de la edición de Brepols y a la que remito para estas cuestiones, sino una descripción y análisis de los contenidos de las pizarras, a través de la clasificación tipológica de los textos y de una valoración de los aspectos sociales, económicos y culturales que las pizarras nos ofrecen; y, sobre todo, un estudio pormenorizado de la lengua, articulado en comentarios individualizados para cada texto y en un capítulo global sobre el «estado de la lengua» que se deduce de las pizarras.

Es, por tanto, el objetivo prioritario de esta edición adentrarse en la comprensión y en el análisis de la lengua de las pizarras. Objetivos, como he dicho, concretos y definidos, que el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua

Introducción

ha considerado lo suficientemente importantes como para que estos textos merezcan esta nueva edición. Objetivos que no sólo he aceptado gustosa, sino que, como filóloga latinista, siempre he mantenido en los estudios anteriores como objetivo último de mi trabajo (no de otra forma puede entenderse la edición crítica de unos textos), aunque haya ido acompañado de otros estudios, como los antes indicados.

Por este motivo, en esta nueva edición se ha incluido una versión en castellano de los textos, sobre la que conviene desde el primer momento aclarar que sólo pretende hacer más inteligibles los mismos, así como declarar, a través de ella, la propia y personal comprensión que tengo de aquellos. No se trata, pues, de una traducción más o menos literal, sino de un intento de verter a la lengua castellana lo poco o mucho, a veces prácticamente nada, que estos textos fragmentarios nos han dejado. En algunas piezas de pequeño tamaño y minúsculo texto, así como en lugares absolutamente destruidos, he renunciado a proponer la interpretación de alguna palabra aislada, allí donde lo conservado no alcanza niveles mínimos de ilación o coherencia interna, aunque siempre he procurado manifestar cuál considero que podría haber sido el contenido de la pieza –si hay algún dato que lo permita–, o exponer algún aspecto de la lengua si es detectable en esos restos de escritura.

Por la misma razón me he aventurado, en cambio, a introducir en esta «versión castellana» algunas propuestas o sugerencias formuladas en el aparato crítico de la edición, que, aunque he considerado posibles, incluso probables, no debían quedar incorporadas al texto como si éste las hubiese contenido de forma exacta, ya que su formulación fija puede ser variada y, por tanto, no haberse escrito realmente de tal o cual forma, incluso ser algo diferentes o menos o más completas. Sin embargo, considero que incluirlas en esa «versión» puede facilitar algo más la comprensión o la lectura –casi siempre fragmentada y llena de lagunas– de estos textos.

En estos últimos años el eco del estudio de las pizarras ha sido notable y parece que estos textos empiezan a resultar útiles para un mayor conocimiento de diversos aspectos de la realidad de la *Hispania* visigoda, tanto desde el punto de vista de la información que proporcionan sobre la sociedad y la economía en ambientes rurales, como para el conocimiento de la aplicación práctica del derecho y el desarrollo y materialización de la consignación escrita de los actos jurídicos. Asimismo como ilustración del aprendizaje escolar y los niveles educativos básicos. Por otra parte, desde el punto de vista de la historia de la escritura se han revelado como piezas fundamentales en el conocimiento de la misma, cubriendo el hiato cronológico en la evolución de la nueva cursiva común romana hacia la cursiva visigótica constatada en manuscritos y fragmentos posteriores.

Introducción

Quizá lo más sorprendente de las pizarras, al margen de la originalidad del soporte mismo –aunque éste ha sido utilizado como soporte escriturario en otras épocas y lugares–, es que constituyen un conjunto de cierta homogeneidad en cuanto a la zona de aparición mayoritaria y la época, en concreto en ciertas zonas de la Meseta Central y en especial en Salamanca, Ávila, sobre todo en las zonas limítrofes entre ambas provincias y en el norte de Cáceres, en la zona de la Vera de Plasencia. No son los únicos lugares, pero, hoy por hoy, los demás resultan algo aislados y, sobre todo, se trata de piezas de cronología distinta, aunque guarden cierta cercanía. Nada o muy poco sabemos de estas zonas a través de las fuentes literarias, incluso arqueológicas, pero, como ya señalé en la introducción a la edición anterior, esta documentación en pizarra «emerge con fuerza para testimoniar unas formas de vida y cultura y una lengua perfectamente insertable y equiparable a las que conocemos de la *Hispania* visigoda de los siglos VI y VII, a través de otras manifestaciones textuales, epigráficas o arqueológicas».

«A través de estos textos sabemos de los negocios jurídicos –compraventas, permutas, juramentos de juicios, *placita* diversos– que se llevaban a cabo en una sociedad de marcado carácter rural y de economía agropecuaria; documentos que se ajustan a formularios técnicos que se verán recopilados después en las llamadas *Fórmulas visigodas*, las cuales debían circular como modelos en estas épocas, y que además corroboran la indudable importancia del documento escrito y la validez del mismo en la actividad jurídica de esta sociedad. Estas piezas y muchas otras, de carácter descriptivo, que contienen nóminas, distribuciones de cereales, pagos de censos o contribuciones, relaciones de bienes, desde animales a vestidos, ofrecen información de muchos de los aspectos económicos y de las formas de vida de esa sociedad. Otras piezas inciden de manera más directa aún en el ambiente cultural y religioso del momento, transmitiendo pasajes bíblicos y litúrgicos, fundamentalmente salmos, que son un claro reflejo del sistema educativo, de aprendizaje y de la penetración de la enseñanza en ámbitos rurales, a través de escuelas, tal vez parroquiales o monacales; además contribuyen a mostrar la vigencia de la tradición litúrgica típicamente visigoda, que conocíamos a través de manifestaciones mozárabes. Y, por ende, se convierten en documentos de primer orden para el conocimiento de la lengua latina de esta época y sus niveles de vulgarización, a través de unos textos escritos, muchas veces formularios, pero que permiten acercarse a la realidad lingüística del momento.

Las pizarras de texto contienen, además, una muestra clara de la evolución de la escritura occidental a partir de la nueva cursiva común romana, mostrando similares características a las de otros lugares y sirviendo de esla-

Introducción

bón entre ésta y la denominada cursiva visigótica, de la que, salvo ejemplares singulares y preciosos, bien conocidos, apenas teníamos documentación para estos siglos» (Velázquez 2000a).

Pero es en el aspecto de la historia de la lengua latina en su época tardía, o si se quiere en la evolución del latín vulgar, donde las pizarras se manifiestan como testimonios fundamentales que, a pesar de su escasez y fragmentarismo, proporcionan datos preciosos para comprobar cómo se desarrolla ésta en *Hispania*, al menos en las zonas del Sistema Central y cómo el latín que reflejan tiene mucho en común con otros textos coetáneos de la Romania occidental, en especial con los textos de documentos italianos, de los papiros de Rávena, mostrando un panorama, no por esperable menos interesante. Como quiera que en la presente edición, el punto de mira fundamental es el de la lengua en la que están escritos estos textos, me parece oportuno hacerme eco aquí en concreto de un trabajo que Herman (1995) ha dedicado a las pizarras y que, aunque breve, resulta muy penetrante y valioso sobre el panorama de las pizarras en el contexto de la diferenciación territorial del latín. Partiendo de la edición que hice en 1989 sobre ellas, escoge algunos de los rasgos más característicos para compararlos sobre todo con el panorama que ofrecen los diplomas merovingios, de los cuales la lengua reflejada en las pizarras se aleja un tanto, en especial en algunos rasgos relativos al consonantismo y a la situación de la flexión casual, y con los documentos italianos, sobre todo del norte de Italia, con los que presenta una mayor proximidad. Precisamente algunas de sus observaciones, como la relativa a los contados casos de pérdida de la consonante *-s* final, cuya explicación relaciona más con un problema de neutralización de la función de nominativo y acusativo del singular en nombres de la flexión temática, me parecen no sólo acertadas, sino que estoy de acuerdo con él y los escasos ejemplos que pueden sumarse procedentes de las pizarras publicadas en la edición de 2000 corroboran su hipótesis. Incluso algunas dudas sobre presupuestos que en su momento defendí como la posible existencia de diptongación de vocales breves *ĕ > ie*, e indirectamente de *ō* mediante unas posibles grafías *u*, o la presencia de la evolución del sufijo *-ariu > ero*, en esta nueva edición y revisión creo que pueden quedar despejadas en la dirección que él apunta, ya que, como comentaré en el capítulo de conjunto dedicado a la lengua de las pizarras y en la edición de las pizarras implicadas en estas cuestiones, tales formas quedan, si no completamente anuladas, sí sustancialmente reducidas y reinterpretadas.

Para esta nueva edición he tenido en cuenta también algunas observaciones, pocas pero certeras y perspicaces, que el profesor Juan Gil Fernán-

Introducción

dez (2002) ha hecho recientemente y que, salvo en algún caso, he asumido, al haber tenido oportunidad de ver de nuevo las piezas y poder corroborar las lecturas o, simplemente, porque sus restituciones son más precisas que las que propuse en su momento.

Como antes he mencionado, esta nueva edición constituye una revisión de la anterior, lo cual significa que he vuelto a ver la mayoría de las piezas, en especial aquellas más conflictivas, que he procedido a una revisión de mi propio trabajo, tanto de la última edición, como de aquella de 1989, en la que desarrollaba un estudio lingüístico y de contenido. Aunque he partido de aquél, que sólo alcanzaba a 104 piezas, frente a las 153 de la nueva edición de 2000 y de ésta de ahora con 163, este trabajo que ahora tiene el lector en sus manos supone una remodelación absoluta de aquél, teniendo en cuenta nuevos datos y conocimientos y con la perspectiva de los objetivos antes descritos.

Es éste quizá el lugar de manifestar que no siempre resulta fácil volver sobre los propios pasos, ya sea para reafirmarlos, ya sea para desandarlos. Sobre todo en una labor como ésta, fatigosa y dura por la dificultad de lectura de las piezas, porque los ojos se van cansando, y, sobre todo, porque a veces, en especial cuando se introduce una modificación sobre lo ya leído o interpretado, resulta inevitable vacilar ante los resultados antes obtenidos. Es éste un trabajo –ya lo advirtió hace muchos años mi querido maestro, el Prof. Manuel C. Díaz y Díaz– que siempre ofrece dificultades porque el estado de las pizarras es las más de las veces deplorable y porque el estudioso se tiene que enfrentar a ellas sin la certeza absoluta de conseguir logros definitivos, porque siempre se puede seguir reflexionando, puliendo, mejorando y rectificando. Con todo, creo que puedo considerar que la edición de las pizarras es válida en su conjunto y seguramente la prueba más fehaciente de ello es que los textos se avienen bien con el estadio de lengua esperable en la *Hispania* de época visigoda y en el conjunto de los niveles de latinofonía o, si se quiere, de lengua hablada postulada para el Occidente de los siglos VI y VII (Banniard 1992, 2001), y su escritura se aviene bien también con la evolución esperable de la nueva cursiva común romana en esta época, justo en el momento antes de dar paso a la denominada cursiva visigótica, y por último, pero no menos importante, el contenido deducible de estos textos editados resulta coherente con la sociedad y la cultura postulada por la investigación de las últimas décadas para esta época y rincón de la *Hispania* visigoda.

Pero este estado de cosas que sirve, si se quiere, para afrontar la publicación de una nueva edición con unas ciertas garantías y tranquilidad no me eximía de la responsabilidad de volver sobre los textos una vez más, y así lo he hecho, y no me arredraba ante la exigencia de afrontarlos de nuevo sin pre-

Introducción

juicios y con la disposición de ánimo de reconocer errores y de mejorarlos en la medida de mi capacidad, y de mantener siempre la actitud de estar dispuesta a aprender y a superar, si de ello soy capaz, mis propias limitaciones.

Permítaseme haber dado rienda suelta a estas confesiones personales –casi un *odi et amo*– de quien una y otra vez, voluntariamente o a instancias de otros estudiosos e interesados en este material, se ve volcada a revisar su propio trabajo y a dedicar horas a reflexionar sobre estos textos, tan interesantes como difíciles y espinosos, a intentar desentrañar un poco más sus problemas, tratando, tal vez ilusoriamente, de establecer ese diálogo con el mundo antiguo en que se ve convertida la tarea de un filólogo las más de las veces.

Quisiera reiterar mi agradecimiento en estas páginas iniciales a todas aquellas personas e instituciones que me ayudaron en las ediciones anteriores, una ya larga lista que no voy ahora a reproducir, pero que cuentan con mi más sincero reconocimiento. Pero sí deseo citar expresamente aquí a las personas que han vuelto a concederme su tiempo en la preparación de este nuevo trabajo: a los Profesores Manuel C. Díaz y Díaz, una vez más y siempre, por sus observaciones, comentarios y por haberme permitido de nuevo el acceso a los materiales, José Manuel Pérez-Prendes y Luis A. García Moreno que han leído y comentado conmigo el capítulo primero del libro y aspectos diversos a lo largo del mismo, Eugenio R. Luján, por su ayuda con la onomástica, Enrique Otón Sobrino por sus comentarios sobre la interpretación de algunos textos. Asimismo al Prof. Martín Almagro por su decidida ayuda con los materiales de la Academia de la Historia, al Dr. Manuel Santonja y al personal del Museo de Salamanca, así como a la Dra. María Mariné y al personal del Museo de Ávila, porque, de nuevo, después de tantos años y en tantas ocasiones, he vuelto a molestarles con nuevas visitas, durante las que, como siempre, me han hecho sentirme en casa y entre amigos. A D. José García Martín, una vez más, por volver a ofrecerme sin condiciones sus materiales, a D. Manuel Natal por darme toda suerte de facilidades para estudiar una espectacular pizarra de Huerga de Frailes que próximamente publicaré, pero que no queda incorporada en este estudio por tratarse de una pieza mucho más tardía y sin conexión real con el conjunto de las pizarras de época visigoda.

Debo expresar mi reconocimiento también a la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología por la concesión de un Proyecto de Investigación (BFF-1377/2001) y a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid por otro Proyecto (06/0025/2003), así como al Proyecto europeo *Ubi erat Lupa* (2002/0462/001-001CLTCA22) y al Director del grupo español, el Dr. Joaquín Gómez-Pantoja, de cuyas ayudas se ha beneficiado este trabajo.

Introducción

Por último mi más sincero agradecimiento al Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y al Dr. Gonzalo Santonja por haberme propuesto este trabajo, haberlo impulsado, patrocinado y, en fin, por haber esperado pacientemente a que lo concluyera. Gracias a todos. *Explicit feliciter.*

BREVE RELACIÓN DE LUGARES DE PROCEDENCIA DE LAS PIZARRAS

Presento esta relación como breve resumen del Capítulo sobre el *Contexto geográfico-arqueológico* de la edición anterior (Velázquez 2000a, vol. II), al que remito para una mayor información. Conviene, no obstante, recordar que existe una gran dispersión de hallazgos y que los datos son de muy diversa valoración. Como en la citada edición, utilizo el término yacimiento en sentido genérico de lugares de aparición (Ariño-Rodríguez 1997, 225-245) de pizarras u otros materiales, pero teniendo en cuenta que, en muchos casos, se trata de hallazgos casuales en superficie, algunos aislados y otros en zonas donde se encuentran otros materiales arqueológicos, aunque no se hayan realizado prospecciones o excavaciones arqueológicas. Se establece la relación en apartados por provincias y/o países y colecciones, y dentro de cada uno de ellos, en orden alfabético las localidades. Se indica una breve referencia bibliográfica sobre los lugares arqueológicos y relacionada con las pizarras, en caso de existir. Entiéndase que, en todos los casos, se han utilizado las informaciones disponibles sobre estos lugares en las documentaciones inéditas de los Museos de Salamanca y Ávila y de la Real Academia de la Historia (R.A.H.).

Salamanca

Alaraz

Ermita del Cristo, a unos 3 kms. del pueblo, donde han aparecido allí fragmentos de cerámica a mano y a torno, sin decoración, a excepción de un motivo meandriforme. La pizarra 138 procede de allí, siendo, por el momento, un caso aislado.

Bibliografía: Velázquez 2000a, II 12.

Aldealengua

Procede de este lugar la pizarra 34, hallada por Luis Angoso, fuera de contexto, aunque hay en la misma zona un yacimiento denominado San Pelayo, donde han aparecido fragmentos de *terra sigillata* hispánica (e his-

Introducción

pánica tardía), de cerámica común, alguno con marca de alfarero, vidrios, clavos y un pie de barro.

Bibliografía: García Figuerola 1990a, inédito y 1990b; Velázquez 2000a, II 12.

Arroyomuerto

Yacimiento denominado *Fuente de la Cierva* o *La Debesa*, en un alto sobre el arroyo de la Umbría o de San Benito. La referencia de materiales es escasa, sólo fragmentos de *tegulae* y pizarras numerales; sin embargo, no hay constancia material, hoy conservada o conocida, de las mismas. Las referencias bibliográficas dadas por Morán y Maluquer no han podido comprobarse.

Bibliografía: Morán 1945, 260; Maluquer 1956, 49; Velázquez 1989, 47 y 2000a, II 17.

Berrocal de Huebra

Las referencias a hallazgos de pizarra en este lugar son exclusivamente a piezas numéricas y proceden de Morán y Maluquer, pero, al igual que en el caso de Arroyomuerto, no hay constatación de las mismas.

Bibliografía: Morán 1945, 260; Maluquer 1956, 49; Velázquez 1989, 47 y 2000a, II 17.

Calvarrasa de Abajo

En el yacimiento tardorromano de *El Soto* se han encontrado dos fragmentos de pizarra con dibujos, junto con cerámicas y otros materiales en la necrópolis y el poblado.

Bibliografía: Piñel 1981, 217-225; Velázquez 2000a, II 12.

Cerralbo

Hay diversos lugares en esta población con restos arqueológicos. De los lugares denominados *Cortinas del tío Quilino* y *Las Trigueras* proceden las pizarras 148 y 149, así como otras numéricas y de dibujo. En varias zonas de esta localidad se han encontrado restos de construcciones, sillares y elementos decorativos como columnas, capiteles y basas. Diversas estelas funerarias romanas, *tegulae*, cerámicas vulgares y con decoración estampillada, así como otros materiales.

Bibliografía: Velázquez 2000a, II 12.

Fuenterroble de Salvatierra

Procede de aquí una gran pizarra numérica, conservada en la R.A.H.

Bibliografía: Gómez Moreno 1966, 13. Velázquez 2000a, II 12 y 2000b, 303-304, n.º 518.

Introducción

Galindo y Perabuy

Hallazgo aislado de la pizarra 147, procedente de unas excavaciones de urgencia en la zona.

Bibliografía: Velázquez 2000a, II 12.

Galinduste

1) Yacimiento de *El Colmenar*, situado a 4 kms. de Galinduste y a 8 kms. de Salvatierra de Tormes, excavado en 1946 por Arsenio Gutiérrez Palacios. Restos de población tardorromana y visigoda. Se han encontrado pizarras de los tres tipos, pero no se conoce paradero de ninguna numérica en la actualidad. Proceden de aquí las pizarras 8 a 11 (sobre ésta, véase en la edición de la pieza).

2) *Debesa de Martín Pérez*, yacimiento muy próximo al de El Colmenar, y a los de Pelayos, especialmente del Cuarto del Remoludo (véase más abajo en el apartado correspondiente). Se han encontrado en superficie fragmentos de cerámica a torno, sin decorar y *tegulae*, así como pizarras numerales y de texto. Proceden de este lugar las pizarras 13 a 17, y 121 a 126.

Bibliografía: *Noticiario Arqueológico Hispánico* (N.A.H.) 1956, t. IV, p. 322; Maluquer 1956, 65-66; Gómez Moreno 1966, 62; Velázquez 1989, 42 y 46, 2000a, II 12-13 y 2000b, 323, n.º 533.

Garcibuey

Aunque hay noticias antiguas de hallazgos en este lugar de pizarras numerales (Maluquer 1956, 66-67), no se conoce su paradero. No obstante, recientemente ha aparecido una pequeña pieza de signos numéricos en este lugar, encontrada en una prospección por Lorenzo Barbero.

Bibliografía: Maluquer 1956, 66-67; Velázquez 2000a, II 13 .

Hondura

Procede de aquí un fragmento de pizarra numérica que servía de tapadera para un gran recipiente de cerámica gruesa. Se conserva en el Seminario de Arqueología de la Universidad de Salamanca.

Bibliografía: Jiménez 1950, 66-67; Maluquer 1956, 49; Velázquez 1989, 45 y 2000a, II 13.

Huerta

Yacimiento de *Los Bebederos*, en la vega de la orilla derecha del Tormes. Se han encontrado fragmentos de cerámica vulgar, *tegulae*, *sigillata* hispánica lisa y decorada, sudgálica, hispánica tardía, *sigillata* clara estampillada y a

Introducción

molde; vidrios, un as del siglo I y diversas pizarras numerales, de dibujo y de texto. Las pizarras de texto son las siguientes: 35 a 37, 141 a 144 y 159 a 162.

Bibliografía: García Martín 1982, 59 y 62, fig.1; Angoso García 1985, 343 y 383. García Figuerola 1990a (inédito); Santonja - Moreno 1991-92, 472-476; Velázquez 1989 y 2000a, II 13.

La Aceña de la Fuente

1) Yacimiento *La Aceña*, de donde procede la pizarra 145. En este lugar aparecen fundamentalmente cerámicas vulgares, *sigillata* hispánica e hispánica tardía, un ara de arenisca, monedas, material constructivo y teselas de mosaico. En general materiales tardíos.

2) *El Cenizal*, a unos 200 m. del anterior, pero sin conexión con él, fechable entre los siglos I al IV d.C. Entre los materiales descritos en la documentación del Museo de Salamanca, se hace mención a algunos fragmentos de pizarra incisa.

Bibliografía: Angoso García 1985. García Figuerola 1990a (inédito) y 1990b; Velázquez 2000a, II 13.

La Maya

Proceden de esta localidad las pizarras 27 y 28, conservadas hoy en el Colegio de Alba de Tormes.

Bibliografía: Velázquez 1989, 43 y 2000a, II 13.

Lerilla

Castro amurallado situado en lo alto de un escarpe en la orilla derecha del río Águeda, en la zona interior de su confluencia con el río Badillo. Tradicionalmente se ha venido manteniendo que de este castro proceden centenares de fragmentos de pizarras con signos numerales y algunas de dibujos esquemáticos y otras de texto. Estas piezas se encuentran en el Palacio Episcopal de Ciudad Rodrigo y proceden de la colección Serafín Tella, pero es muy probable que muchas de las numéricas (casi un millar) procedan de otros enclaves y fuesen recogidas por él. Hay otras piezas en la R.A.H., así como calcos de otras pizarras numéricas procedentes de la colección Egulaz. Son de aquí las pizarras 1, 105, 106, 154 y 155. Una numérica se conserva en el Museu de Antropologia Dr. Mendes Correia en la Facultad de Ciencias de Oporto.

Bibliografía: Cabré 1930, 163-175; Morán 1946, 58; Maluquer 1956, 129; Gómez Moreno 1966, 16 y 23; Ferreira de Almeida 1973, 24; Velázquez 1989, 42-43; Barroca 1991, 148 nota 13; Morín de Pablos (1999 inédito);

Introducción

Velázquez 2000a, II 13-14, y 2000b 305-322, n.ºs 519-531. Véanse también algunos trabajos sobre materiales del castro de Lerilla, concretamente: Rada García 1968-69, 185 y Bueno 1981, 11-14.

Linares de Riofrío

En el lugar denominado *Majadallana* aparecen restos en superficie de población tardorromana y visigoda. Parece que se han recogido varias pizarras numéricas; sin embargo, sólo se conoce una conservada en la R.A.H.

Bibliografía: Maluquer 1956, 70; Velázquez 2000a, II 14 y 2000b, 322-323, n.º 532.

Miranda de Azán

Yacimiento de *Aldearrica*, situado en un altozano que domina el valle hasta los Arapiles, donde han aparecido fragmentos de cerámica a torno, *sigillata* y *tegulae*. Es de allí la pizarra 146.

Bibliografía: Morán 1946, 58; Maluquer 1956, 54; Velázquez 2000a, II.

Mogarráz

Yacimiento de *Los Malvanes o Marvanes*. Los materiales procedentes de este lugar, sobre los que hay referencia, se limitan a *tegulae*, cerámicas a torno y pizarras.

Proceden de este lugar las pizarras 109 a 115. Hay, además, otra que presenta unos aparentes *signa*, interpretados como autógrafos (Ruiz Asencio 1993, 32-33) y una pizarra numérica, publicada por el mismo autor (Id. 1993, 34).

Bibliografía: Maluquer 1956, 89; Velázquez 1989, 47-48 y 2000a, II 14; Ruiz Asencio 1993, 13.

Molinillo

Hay noticias de hallazgos de pizarras de los tres tipos, pero sólo existe alguna de dibujo en los fondos del Museo de Salamanca.

Bibliografía: Fabián - Santonja - Fernández - Benet 1986, 187-202; Velázquez 1989, 47 y 2000a, II 14.

Navahombela

Localidad situada al E. de Armenteros, donde han aparecido diversas pizarras de texto y de dibujo y alguna numérica. Según la documentación inédita del Museo de Salamanca y del testimonio directo de D. José García Martín, descubridor de la inmensa mayoría de los restos materiales de la

Introducción

zona, aparecen en diversos puntos cerámicas vulgares con decoración estampada y algunos restos arquitectónicos, como fustes de columna, sillares y una pila de mármol en el yacimiento conocido como *Los Linares*, donde debió haber una ocupación de época visigoda. Pero se trata de zonas sin excavar y los hallazgos son superficiales. Dentro de este yacimiento hay dos lugares principales:

1) *Alto de Guijuelo*, de donde procede la pizarra 29.

2) *Las Picarzas y Los Pedregales*. Se trata, en realidad, de la misma zona, cruzada por un pequeño riachuelo, llamado el regato de los Linares, de ahí la denominación distinta de uno u otro lado; sin embargo, tal división en la actualidad apenas se utiliza y, para algún caso, no resulta fácil saber de cuál de las dos partes de la finca procede la pieza. De *Las Picarzas* procede la pizarra 31 y de *Los Pedregales* la n.º 33. Las n.º 30, 32, 135 a 137, proceden de uno u otro lugar.

Bibliografía: Velázquez 1985; 1989, 46; 1991 y 2000a, II 15.

Pelayos

La *Dehesa del Cañal*, que da nombre al yacimiento, se extiende a la orilla derecha, aguas abajo, del regato de Pedro Fuertes, a escasos 5 kms. de la margen izquierda del río Tormes. Temporalmente las aguas del embalse de Santa Teresa cubren amplias zonas del yacimiento. Hace unos años se descubrieron tres enclaves distintos, dentro de cada una de las fincas o «cuartos» en que se divide el Cañal, respectivamente: *Cuarto de las Hoyas*, *Cuarto de Enmedio (o del Medio)* y *Cuarto del Remoludo*.

De la Dehesa del Cañal proceden las pizarras 18 (se desconoce el sitio exacto); 19 a 21 y 156 del Cuarto de las Hoyas; 22 a 24, 127 a 134 y 157 del Cuarto de Enmedio o del Medio; y 25 y 26 del Cuarto del Remoludo.

Bibliografía: García Martín 1982, 57-67; Fabián - Santonja - Fernández - Benet 1986, 187-202; Velázquez 1989, 47 y 2000a, II 15; Storch de Gracia 1991, 113-119; Id. 1998, 141-160; Ripoll - Velázquez (memoria de excavación inédita).

Peralejos de Solís

Yacimiento de *La Dehesa*, situado en una dehesa ganadera, cerca de pequeños cerros, junto a un valle del arroyo de Verazas. De este lugar procede la pizarra 5, hallazgo aislado y sin contexto.

Bibliografía: Maluquer 1956, 92-93; Gómez Moreno 1966, 46; Velázquez 2000a, II 15 y 2000b, 301-303, n.º 517.

Introducción

Portillo

Yacimiento denominado *Vega de Portillo*, cercano a la confluencia del río Tormes, entre éste y el cementerio del pueblo. Se han encontrado fragmentos de *terra sigillata*, cerámica común a mano y a torno y *tegulae*. En este lugar ha aparecido la pizarra 139.

Bibliografía: Velázquez 2000a, II 15-16.

Salvatierra de Tormes

Yacimiento denominado el *Cortinal de San Juan*, el cual se extendería por el solar del pueblo actual. En la iglesia parroquial han aparecido dos bajorrelieves de mármol, con decoración geométrica uno de ellos y con figuras de pavos afrontados y crismones el otro. Se han encontrado abundantes fragmentos de cerámica, *sigillata* hispánica, gris estampillada y vulgar. Algunos bronceos bajoimperiales y pizarras de los tres tipos, de texto, de dibujo y numéricas, siendo éstas últimas las más abundantes. En el llamado regato de La Silla, en el mismo lugar, existen restos de una necrópolis tardorromana y visigoda, donde se han encontrado *tegulae*, lucernas y monedas del siglo IV. Son de este lugar las pizarras 6, 7, 117 a 120. Hay también una numérica en la R.A.H.

Bibliografía: Maluquer 1956, 92-93; Gómez Moreno 1966, 46; Cerrillo 1974, 439-456; Id. 1976, 455-471; Id. 1977, 314-318; Cerrillo - Cerrillo 1986, 361-369; Fabián - Santonja - Fernández - Benet 1986, 187-202; Velázquez 1989, 44; 2000a, II 16 y 2000b, 324-325, n.º 534.

San Martín del Castañar

En el lugar denominado el *Corral de los Mulos*, a 2 kms. al oeste del pueblo, se han hallado las pizarras 107 y 108, junto a un broche de cinturón en bronce fechable a finales del siglo VII, así como un punzón probablemente usado para esgrafiar pizarras. Existen restos de un poblado compuesto de 39 viviendas circulares y rectangulares rodeadas por un muro de un metro de espesor, tal vez consistente en una cerca para ganado.

Bibliografía: Velázquez 1989, 47-48 y 2000a, II 16; Ruiz Asencio 1993, 13.

Santibáñez de la Sierra

Proceden de este lugar las pizarras 2 a 4, junto con otras numéricas, donadas a la R.A.H. por D. Román Bravo, donde se hallan en la actualidad. En diversos puntos de esta localidad se hallan restos de cerámicas tardorromanas y monedas imperiales, además de las ruinas de una iglesia de San Juan, cuya fundación se sitúa tradicionalmente en el año 583.

Bibliografía: Maluquer 1956, 110-111; Gómez Moreno 1966, 20; Velázquez 2000a, II 16 y 2000b, 295-301, n.ºs 512a y b a 516.

Introducción

San Vicente del Río Almar

De esta localidad sólo se conocía una estela funeraria romana, publicada por Morán (1937, 8-18), pero en el año 1983 apareció en un huerto de la localidad una espléndida pizarra figurativa con una enigmática representación de lo que parece una mujer sentada a caballo y otra figura de pie al lado y que puede evocar el pasaje apocalíptico de la mujer sentada sobre la Bestia (cf. *Apoc.* 17) según la interpretación de Santonja-Moreno (1991-92, 477-485). La cabeza de dicha mujer recuerda a la procedente de Falperra, cerca de Braga en Portugal, también grabada sobre pizarra (véase más abajo sobre esta localidad). En el mismo huerto de la pizarra figurada ha aparecido otra de texto, la n.º 140, junto con unas tumbas muy simples, meras cajas rectangulares formadas con lajas de granito y pizarra. Es posible que las pizarras provengan de algunas de estas tumbas o estén relacionadas con ellas. Algunas exploraciones en el terreno, han dado como resultado hallazgos superficiales de cerámicas vulgares, *tegulae* y *sigillata* hispánica.

Bibliografía: Santonja-Moreno 1991-92, 471-494; con un apéndice de Velázquez (*ibidem*, 495-496); Velázquez 2000a, II 16.

Sequeros

Hay una referencia al hallazgo esporádico de alguna pizarra numérica. La noticia procede de Gómez Moreno (1954, 26), que da cuenta de otras localidades con hallazgos similares como la citada de Berrocal de Huebra.

Bibliografía: Gómez Moreno 1954, 26; Velázquez 2000a, II 17.

Sotoserrano

Hay noticias de hallazgos de pizarras numéricas (Maluquer 1956, 112), pero se desconocen cuáles son. Recientemente, en un yacimiento de la misma localidad, denominado *Los Casaretones*, han aparecido dos pizarras, una de ellas de texto, la 116, y otra de dibujo, en una prospección realizada por Lorenzo Barbero, que se publicarán próximamente. Aparecen también *tegulae* romanas y cerámicas a torno de gran tamaño.

Bibliografía: J. Maluquer 1956, 112; Velázquez 2000a, II 16. Barbero - Velázquez (en prensa).

Villanueva del Conde

Yacimiento denominado *Río Francia*, donde han aparecido cerámicas vulgares a mano y a torno. Existe una referencia en la documentación inédita del inventario del Museo de Salamanca a la procedencia de algunas pi-

Introducción

zarras cursivas que se conservan en Mogarraz, pero no existe constatación de las mismas. No obstante, cabe la duda de si alguna de las pizarras publicadas por Ruiz Asencio (1993, 22-34) pudieran proceder de este lugar, ya que son poblaciones muy próximas entre sí y, en ocasiones, una misma finca se extiende entre los terrenos de dos o más localidades.

Bibliografía: Velázquez 2000a, II 17.

Yecla de Yeltes

Yacimiento denominado *Lugar Viejo* o *El Castillo*, bastante bien conocido gracias a los estudios sobre el mismo realizados por Martín Valls. Se trata de un castro indígena amurallado y escarpado sobre la orilla derecha del río Huebra. En la zona norte se han localizado varias necrópolis, ya de época romana y diversas pizarras numéricas, así como la n.º 38 de esta edición.

Bibliografía: Martín Jiménez 1922, 263; Maluquer 1956, 121-128; Martín Valls 1973, 81-83; Id. 1979, 500-501; Id 1982, 181-201; Id. 1983, 217-231; Velázquez 1989, 44-45 y 2000a, II 16-17.

Ávila

Arevalillo

En la zona N.O. de este término municipal, así como en Valdeia Iglesia (lugar agregado a Arevalillo), Gutiérrez Palacios encontró cerámica visigoda y fragmentos de pizarras escritas que no he podido localizar.

Bibliografía: N.A.H. I 1953, 235; Larrén 1986, 147-160; Velázquez 1989, 52 y 2000a, II 19.

Ávila

De la ciudad misma de Ávila parece proceder una pizarra opistógrafa encontrada en el camino de la Huerta del Moro el 26 de agosto de 1957 por D. Antonio Molinero Pérez, pero no se ha identificado.

Bibliografía: Inventario inédito de A. Molinero Pérez, n.º 1234; Velázquez 1989, 52 y 2000a, II 19.

Cabezas del Villar

Hay varios enclaves romanos; del denominado el «Ferial», hay referencias a hallazgos de pizarras numéricas, pero no se han localizado.

Bibliografía: N.A.H. I 1953, 187; Gómez Moreno 1966, 41; Velázquez 1989, 52, 2000a, II 19 y 2000b, 327, n.º 537.

Introducción

Cardeñosa

A 1 km. de este pueblo, cerca del lugar denominado Molino del Castillo, se encontró una pizarra numérica. Rodríguez Almeida (1980, 152) hace referencia también a dos pizarras numéricas hoy perdidas.

Bibliografía: Ballesteros 1896 [1974], 48; Rodríguez Almeida 1980, 152; Velázquez 2000a, II 19 y 2000b, 327-328, n.ºs 538a y b, sobre documentación de los fondos de la R.A.H. en relación con pizarras numéricas de este lugar.

Chamartín

Del lugar denominado *El Palomar* proceden tres pizarras numéricas, dos de dibujo y un pequeño fragmento de texto, n.º 163, depositados en la R.A.H.

Bibliografía: Gómez Moreno 1966, 13; Velázquez 1989, 48-49; Velázquez 2000a II 17, y 2000b, 328-333, n.ºs 539-544.

Diego Álvaro

1. *Dehesa del Castillo*, al S.E. de la localidad. De aquí procede el grupo más numeroso de pizarras escritas. Las piezas se han encontrado en diversos núcleos de «habitación de época visigoda», dispersos por toda la Dehesa, denominados Cerro del Espino, Los Molinos, Camino de los Moros, La Casa y, sobre todo, Los Corralillos, un núcleo de población de habitaciones regulares de donde proceden la mayoría de los hallazgos de pizarras. Dentro de la misma Dehesa, hay otro punto denominado *El Chorrillo*, de época tardorromana donde hay vestigios de una *uilla* bajoimperial (Gutiérrez Palacios 1966 y N.A.H. I 1953, 189).

Proceden de aquí las pizarras 39 a 74.

2. *Lancha de Trigo*, en la Dehesa del Berrocal, a 1 km. escaso de la Dehesa del Castillo y a 2'5 km. de la provincia de Salamanca. Se encontraron varios núcleos de viviendas –siete casas– con cerámicas, *tegulae* y otros materiales escasos e inexpresivos para facilitar la cronología del yacimiento (tan sólo una estela discoidea, semejante a otra aparecida en el Castillo, lo que hace pensar en una necrópolis cercana). En dichas viviendas han aparecido pequeños fragmentos de pizarras reutilizados en la construcción de las casas, hecho que confirma su falta de aprovechamiento como material escrito y sitúa su cronología no antes del siglo VIII. Pero estas piezas podrían venir de la Dehesa del Castillo y haber sido aquí utilizadas. Se encuentran pizarras de los tres tipos; de texto son las pizarras 75 a 91.

Bibliografía: N.A.H. I 1953, 223, 235-6; Gutiérrez Palacios - Díaz - Maluquer 1958, 59-78; Gutiérrez-Palacios 1966; Larrén Izquierdo 1986, 147-160; Velázquez 1989, 48-49 y 2000a, II 17-18; Balmaseda 1995, 331-365.

Introducción

Martínez

En un camino de este lugar, límite al N. y E. con Diego Álvaro, se encontraron tres pizarras numéricas y una de texto, adquiridas para el Museo de Ávila por D. Fernando Fernández Gómez. La pizarra de texto es la n.º 94.

Bibliografía: Noticias facilitadas por el Dr. Fernando Fernández Gómez; Velázquez 2000a, II 18.

Mercadillo

De aquí procede la pizarra 93, encontrada en la finca de *Las Cortinas* por D. José García Martín, quien publicó un dibujo de la misma, junto con otro de la n.º 19, de Pelayos (Salamanca), en el periódico salmantino de *El Adelanto*, el 7 de febrero de 1974. En Mercadillo, pero no sabemos si cerca del lugar o no, se encontró una escultura de bronce itifálica «con túnica ceñida con cinto» y *sigillata* de mala calidad.

Bibliografía: N.A.H. I 1953, 227; Velázquez 2000a, II 18.

Navasangil (Solosancho)

Yacimiento de *El Cerro*, cercano a Villaviciosa, en el término municipal de Solosancho, descubierto por D. Antonio Molinero Pérez: Hay indicios de destrucción de un poblado. De las excavaciones realizadas por Enrique Herrero Pérez, en 1977 y 1979, se han extraído datos sobre niveles de destrucción de un poblado y se han encontrado cerámicas de época paleocristiana y visigoda, vidrios y un número considerable de pizarras numéricas, aunque no de texto, pese a las informaciones bibliográficas que dan referencia de ellas.

Bibliografía: N.A.H. II 1954, 237; Información inédita de las excavaciones de Enrique Herrero Pérez, amablemente cedidas por él; Larrén Izquierdo 1986, 147-160; Velázquez 1989, 48-49 y 2000a, II 18.

Ramacastañas

Se han encontrado en esta zona diversas pizarras numéricas, algunas de las cuales también contienen dibujos, junto a restos de cerámica, objetos agrícolas y monedas que hacen pensar en un núcleo tardorromano; de aquí mismo procede un plomo con una inscripción cristiana del siglo IV o V. Todo el material procede de la colección David Martino, actualmente donada al Museo de Ávila.

Bibliografía: Velázquez 1989b, 268-275; Velázquez 2000a, II 18.

¿El Tiemblo?

La pizarra 92, dada a conocer por Mundó Marcet y que se conserva en el Seminario de Arqueología de la Universidad de Barcelona, podría proceder de este lugar, aunque también de Diego Álvaro, sin que consten más precisiones sobre su posible origen. En unas excavaciones realizadas por Gutiérrez Palacios en 1966 en Valdesanmartín, muy cerca de este lugar, apareció una necrópolis de época visigoda, con una veintena de enterramientos a base de lajas de pizarra en forma trapezoidal con orientación O-E.

Bibliografía: Mundó 1971, 81-89; Larrén 1986, 147-160; Velázquez 1989, 51 y 2000a, II 18.

San Miguel de Serrezuela

En la dehesa de Bellanosa, a 3 km. al norte del pueblo, aparecieron pizarras de los tres tipos junto a materiales cerámicos y metalúrgicos afines a los de Diego Álvaro, pero no se han localizado.

Bibliografía: N.A.H. IV 1956, 323; Velázquez 2000a, II 19.

Valdelaiglesia

Véase lo dicho con respecto a Arevalillo.

Cáceres

Abadía

En realidad no existe una referencia concreta, pero en el mapa presentado por Gómez Moreno (1966, p. 10), aparece señalado como una de las localidades donde se han encontrado pizarras numéricas.

Bibliografía: Gómez Moreno 1966, 10; López Serrano 1963, 414; Velázquez 1989, 53 y 2000a, II 19.

Aldeanueva del Camino

Yacimientos denominados *Dehesa de Arriba* y la *Torrecilla*, donde han aparecido diversas pizarras de texto, numéricas y de dibujo. De texto es la pizarra 150 de este *corpus*. Existe otra pieza que tenemos en estudio, junto con su descubridor, D. Francisco Bejarano, que, en principio, pensamos que es de época ya plenamente altomedieval, razón por la que no queda incluida ahora. En cualquier caso se trata también de un documento jurídico. Puedo señalar, no obstante, que en este documento hay una mención expresa a lo que debe ser un testimonio (quizá en un juicio) sobre la sospecha de un robo que una tal Terencia manifiesta, ya que puede leerse con claridad tanto la

Introducción

expresión *suspicione abet Terentia*, como la forma *furauerunt*. El documento concluye con una serie de nombres, que podrían ser los testigos, incluso al lado de algunos de ellos parecen conservarse signos de suscripción.

Esta pieza es un *unicum* en la zona concreta donde ha aparecido, ya que no hay ningún otro vestigio arqueológico, ni pizarras en el entorno.

Bibliografía: Velázquez 2000a, II 19.

El Barrado

En este lugar situado en la Vera de Plasencia apareció la pizarra 103, que se conserva en la R.A.H. Se trata de un hallazgo fortuito y aislado, sin que haya restos arqueológicos conocidos en las inmediaciones.

Bibliografía: Gómez Moreno 1941-42, 26; 1949, 211; 1954, 43-45 y 1966, 32-34; Velázquez 1989, 54 y 2000a, II 19.

Jarandilla

A fines de 1960 se encontró una pizarra numérica junto al monasterio de Santo Domingo «extramuros». A pocos metros del camino real que se utilizó como calzada romana desde Navalguijo y Navalanguilla hasta Barco de Ávila.

Bibliografía: Noticia dada a conocer por Soria Sánchez en el diario Hoy de Badajoz el 6 de junio de 1961 y presentada al XI Congreso Nacional de Arqueología en 1968 (1976, 571-572); Velázquez 1989, 53-54 y 2000a, II 19.

¿Plasencia?

Existe en la R.A.H. una serie de documentos de Vicente Paredes Guillén y Fidel Fita con testimonios de pizarras numéricas, incluidas transcripciones de algunas de ellas; en dicha documentación figura en anotaciones en las hojas menciones a Plasencia. Tal vez procedan en realidad de Segura de Toro.

Bibliografía: Velázquez 2000a, II 20 y 2000b, 335-336, n.ºs 546a-e.

Segura de Toro

Según la noticia que ofrecía Paredes (1886, 32) proceden de este lugar varias pizarras numéricas depositadas en el Museo de Cáceres (Díaz y Díaz 1960, 55).

En el Museu Nacional de Arqueologia e Etnologia de Lisboa se hallan dos pizarras numéricas procedentes de este lugar y que fueron enviadas por Paredes Guillén a Leite de Vasconcellos para su estudio hacia 1886 (Coelho 1972, 275-279). El propio Gómez Moreno (1966, 12) da noticias de este envío, indicando que no se obtuvieron resultados del mismo.

Introducción

Bibliografía: Paredes 1886, 32; Gómez Moreno 1966; Coelho 1972, 275-279; Velázquez 1989, 54; 2000a, II 20 y 2000b, 335-336, n.ºs 546a-e.; Coelho 1994, 244.

Segovia

Coca

En una zona donde no hay afloramientos de pizarras se han encontrado unas 10 piezas numéricas, posiblemente traídas de otra zona.

Bibliografía: Sáez Sánchez 1985, 35-37; Velázquez 1989, 55 y 2000a, II 20.

Valladolid

Quintanilla de Arriba

En la finca *El Valle* se encontró una pizarra numérica al ser arada la tierra. En esta zona no existen hallazgos similares ni tampoco restos arqueológicos de época visigoda. Dicha pieza pertenece a la colección de D. Alejandro Carrascal.

Bibliografía: Palol-Wattenberg 1974, 82-88, 114-115 y mapa 4; Represa 1976, 452-456; Alonso Ávila 1985, 245-267; Velázquez 1989, 55 y 2000a, II 20.

Asturias

Carrío

Es una pequeña localidad cercana a Navia; en ella fue encontrada la pizarra 104 por dos labradores en 1926, quienes la donaron a Gómez Moreno para su estudio. Las circunstancias del hallazgo son relatadas por este autor (1966, 95).

Bibliografía: Gómez Moreno 1941-42, 28; 1949, 213; 1954, 49 y 1966, 95; Velázquez 1989, 57; 2000a, II 20 y 2000b, 337-339, n.º 547; Diego Santos 1995, 27.

Portugal

Braga

De la denominada *Colina de Maximinos* proceden las pizarras 151 y 152, aparecidas en el curso de unas excavaciones, en la zona del balneario público, en el área adyacente al foro, en el que se documenta una ocupación

Introducción

tardía, de los siglos V al VIII. No he podido verlas aún, pero sí dispongo de buenas fotografías gracias a la amabilidad de los Dres. d'Encarnação y Sande Lemos.

Bibliografía: Velázquez 1989, 40 y 2000a, II 20; Barroca 1991, 146. Informaciones facilitadas por los Dres. d'Encarnação y Salgueiro Sande Lemos.

Falperra

De esta localidad próxima a Braga procede una pizarra con una imagen frontal que recuerda a la de San Vicente del Río Almar y evoca las figuras de los Beatos, como señala Barroca (1991, 46), que reproduce un dibujo de la misma.

Bibliografía: Barroca 1991, 146; Velázquez 2000a, II 20.

Figueira do Castelo Rodrigo

Hay una referencia (Coelho 1972, 276) a pizarras numéricas aparecidas junto a la capilla de San Andrés en Almofala, perteneciente a Figueira do Castelo Rodrigo, pero no ha podido ser comprobada y no hay resultados positivos en la búsqueda de pizarras en esa zona.

Bibliografía: Coelho 1972, 275-279; Velázquez 1989, 40 y 2000a, II 20; Barroca 1991, 146.

PIZARRAS DE PROCEDENCIA DESCONOCIDA

Museo Arqueológico Nacional. Madrid

En el M.A.N. se conservan un total de doce pizarras, diez numéricas y dos de texto, n.^{os} 60 y 96 de esta edición, procedentes de la colección Santaolalla. La pizarra 60 es la que hemos identificado como la n.º 1 del inventario inédito de Diego Álvaro, realizado por Gutiérrez Palacios. Esto unido a que en el Museo de Ávila se halla una pizarra de dibujo de la misma localidad y procedente también de la colección Santaolalla, me hace pensar que las piezas del M.A.N. provengan de Diego Álvaro y, por tanto, sea de allí también la n.º 96.

Bibliografía: Velázquez 2000a, II 20.

Real Academia de la Historia. Madrid

La pizarra 102 se conserva en la R.A.H. junto con las de distintas procedencias que hemos ido mencionando. Sin embargo, de ésta se desconoce su

Introducción

origen, sólo disponemos de la información dada por Gómez Moreno (1966, 30): «Pasó a la Academia de la Historia entre las cosas del Padre Fita, juntamente con una acuarela que la reproduce, pero sin declararse su procedencia».

Bibliografía: Velázquez 2000a, II 20 y 2000b, 339-340, n.º 548.

Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela

En esta colección hay ocho pizarras de dibujo y dos numéricas de procedencia desconocida. Una de las numéricas tiene escrito en tinta «XXX» y «28» y otra de dibujo «XXV».

Se conservan en esta colección varias piezas de Diego Álvaro (pizarras 56, 71 y 72, además de 39, 41, 42, 61 y 62, cuya procedencia ya era conocida), otras de procedencia desconocida, aunque posiblemente puedan ser de allí la mayoría, debido a los marbetes indicadores que tienen; sólo las piezas 100 y 101, no tienen ningún tipo de identificación.

Bibliografía: Velázquez 2000a, II 20-21.

Colección R. Daebnhardt. Belas, Sintra (Portugal)

Existen dos placas de pizarra con inscripciones numéricas, procedentes de la región salmantina entre Ciudad Rodrigo y La Alberca, según noticias del propietario de las mismas, aunque el lugar exacto del hallazgo se desconoce; posiblemente procedan de Lerilla, como apunta L. Coelho, que las ha publicado.

Bibliografía: Coelho 1994, 245-254; Velázquez 2000a, II 20-21.

Andorra

Andorra la Vella

El *Roc d'Enclar* en la zona de Santa Coloma, en Andorra la Vella, conforma un rico yacimiento sobre afloramientos graníticos que, hasta el comienzo de las excavaciones sistemáticas llevadas a cabo desde 1979, se consideraba eminentemente medieval. Las diferentes campañas han venido a demostrar que, junto a la iglesia de San Vicente y los restos del castillo, hay, además, vestigios de un poblamiento que se data en un primer momento de ocupación en la Edad del Bronce y en un segundo en época imperial romana, a partir del siglo III d.C. y con una continuidad en épocas tardoantigua y medieval, con un abandono del *castell d'Enclar* entre los siglos X y XII y siglos más adelante con un progresivo abandono de la zona.

En este yacimiento se han encontrado algunas pizarras de dibujo y la pizarra n.º 153. Dadas las características arqueológicas del lugar del hallazgo

go y, sobre todo las gráficas de la pieza, considero que podría pertenecer a un momento cronológico posterior, tal vez siglo VIII o IX, aunque de clara continuidad con el característico de la mayoría de las pizarras.

Bibliografía: VV. AA. 1997, obra colectiva sobre el Roc d'Enclar. Cf. especialmente los trabajos de Bosch, *ibid.* 98-109; Ripoll - Martín, *ibid.*, 155-165; Velázquez, *ibid.*, 418-422 y 2000a, II 21.

PIZARRAS ESCRITAS DE OTRAS ÉPOCAS O CONTEXTOS, NO INCLUIDAS EN EL *CORPVS*

Además de la pizarra 104, de Carrio, tradicionalmente incluida en el *Corpus*, aunque de cronología posterior, y la mencionada de Aldeanueva del Camino, actualmente en estudio, hay otras dos pizarras escritas, que no se han incluido pues se distancian bastante de las estudiadas aquí. Cronológicamente no son anteriores al siglo X, por lo tanto muy alejadas del conjunto de esta edición, en la que se contemplan sólo las pizarras de época visigoda, con la única salvedad de la pizarra de Carrio¹, además de que sus características paleográficas están bastante alejadas de la escritura de éstas, cosa que, en cambio, no sucede con la de Carrio, que guarda bastantes conexiones con ellas, al igual que la citada de Aldeanueva del Camino.

Una de ellas procede de Fuente Encalada (Zamora), publicada por Esparza-Martín Valls (1998) y, aunque es un *phylacterium* que contiene restos de la Pasión de San Bartolomé, al igual que la pizarra de Carrio, se trata de un tipo de letra de características diferentes y muy alejada cronológicamente del conjunto.

Otra pieza, de gran tamaño y opistógrafa, procede de *Huerga de Frailes* (León). Actualmente estoy estudiándola gracias a la amabilidad de su propietario, D. Manuel Natal, y próximamente la publicaré. Se trata de una pieza de singulares características; la incisión es muy profunda, pero en muchas zonas resulta extremadamente difícil distinguir trazos escriturarios

¹ Pues tradicionalmente, desde la edición de Gómez Moreno se ha incluido, en especial porque se pensaba originariamente que sería del 750 aproximadamente. Por otra parte, existen otras pizarras posteriores o de otras características escriturarias y tipológicas que se distancian de este conjunto. Hay que tener en cuenta que la pizarra es el soporte material, pero como he defendido siempre, no es exclusivo ni espacial ni cronológicamente de la zona de la Meseta Central. Así pues, por el hecho de estar escritos los textos en pizarra, no tienen por qué pertenecer a este conjunto. Recuérdese, a tal efecto, la conocida laja de pizarra del epitafio de Crispín del M.A.N., cronológicamente de finales del siglo VII, pero que nada tiene que ver con estas «pizarras visigodas». Sobre ésta magnífica pieza, véase recientemente Velázquez 2001.

Introducción

de hendiduras también aparentemente incisas pero poco identificables con letras, especialmente en una de las caras, la que contiene un mayor número de líneas escritas. El tipo de letra presenta un aspecto cuasilibrario, con abundante mezcla de letras de formato capital rústico y otras minúsculas, con escasos nexos y, en cambio, diferentes ejemplos de abreviaturas, desde *nomina sacra* del tipo *sp(iritu)s*, probablemente *Xp(is)t(us)*, así como formas de *q(ui?)* o *-d(us)*. Una de las caras, la más fácil, comienza con un sugerente *libru iscriptu /est...* y concluye con un gran *signum crucis*, trazado a la izquierda, a continuación del cual parece leerse en letras de tipo bastante mayor que el resto: *signo* y a continuación se ha dibujado un *signum* similar a un 8 y quizá otro más después. Otras dos líneas más pequeñas cierran el texto de esta cara; en la otra cara, de incisión más fina, tosca e irregular, donde muchos de los signos son difícilmente reconocibles en su estado actual, también hay al final otro *signum crucis*, pero a la derecha, precedido de otro *signum* similar al de la cara anterior, al que también antecede posiblemente la palabra *signum*. He conseguido leer algunas palabras aisladas que podrían evocar algún contexto de tipo religioso, incluso que estuviéramos ante un texto de características similares a la pizarra de Carrio, es decir de solicitud de protección para *fontes, pratis*; también puede leerse *uocauero*, cuya presencia puede relacionarse con esto mismo o, tal vez, con algún documento de tipo jurídico, especialmente si son correctas las apreciaciones de que el texto esté suscrito o firmado.

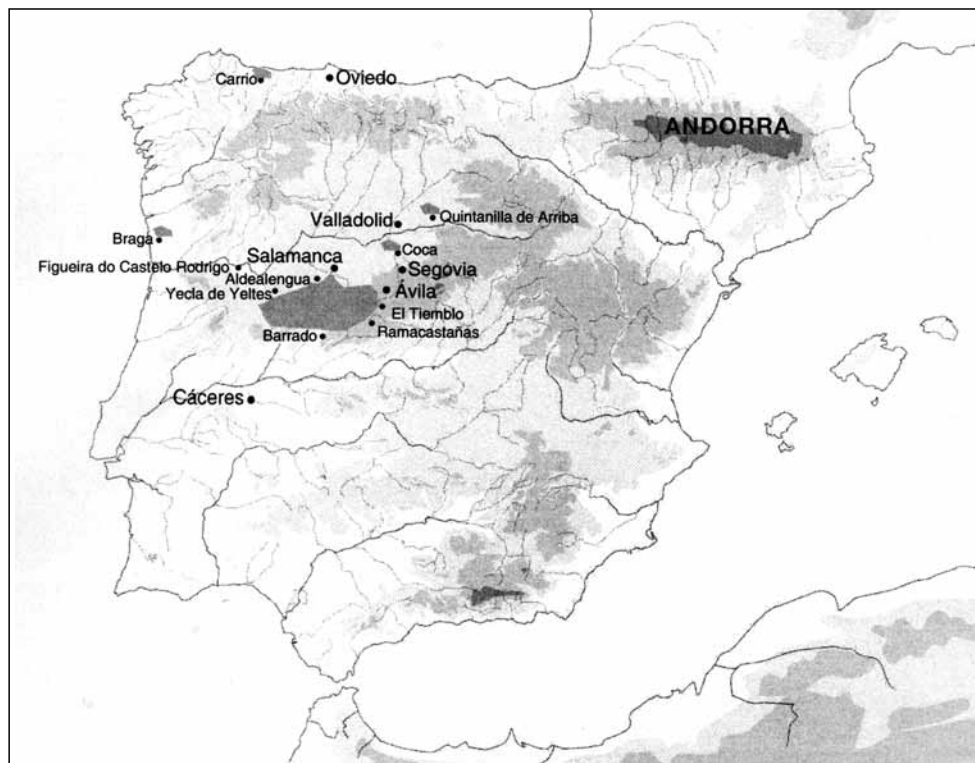
DISTRIBUCIÓN DE PIZARRAS POR TIPOS Y LUGARES

Se enumeran por orden alfabético según la exposición precedente. Se clasifican en pizarras de texto (T), numéricas (N) y de dibujo y/o signos (D). Con una cruz se marca el tipo o tipos hallados en cada localidad. Si se trata sólo de referencias o noticias o documentación escrita, pero no se conservan en la actualidad las piezas, dicha cruz aparece entre paréntesis.

Introducción

SALAMANCA	T	N	D		T	N	D
Alaraz	+			¿El Tiemblo?	+		
Aldealengua	+			Martínez	+	+	
Arroyomuerto		(+)		Mercadillo	+		
Berrocal de Huebra		(+)		Navasangil (Solosancho)		+	+
Calvarrasa de Abajo		(+)	+	Ramacastañas		+	
Cerralbo	+	+	+	San Miguel de Serrezuela	(+)	(+)	(+)
Fuenterroble de Salvatierra	+	+	+	Valdeleiglesia	(+)?	(+)?	(+)?
Galindo y Perahuy	+	?	+				
Galinduste	+	+	+	Cáceres			
Garcibuey	+	(+)	(+)	Abadía		(+)	
Hondura		+		Aldeanueva del Camino	+	+	+
Huerta	+	+	+	El Barrado	+		
La Aceña	+	?	?	Jarandilla de La Vera		(+)	
La Maya	+			¿Plasencia?		(+)	
Lerilla	+	+	+	Segura de Toro		(+)	
Linares de Riofrío		+					
Miranda de Azán	+			Segovia			
Mogarraz	+	(+)		Coca		+	
Molinillo	(+)	(+)	+				
Navahombela	+	+	+	Valladolid			
Pelayos	+	+	+	Quintanilla de Arriba		+	
Peralejos de Solís	+						
Portillo	+			Asturias			
Salvatierra de Tormes	+	+	+	Carrio	+		
San Martín del Castañar	+	+	+				
Santibáñez de la Sierra	+			PORTUGAL			
Sequeros		(+)		Braga	+		
Sotoserrano	+	(+)		Falperra			+
Villanueva del Conde	(+)			Figueira do Castelo Rodrigo		(+)	
Yecla de Yeltes	+	+					
				PROCEDENCIA DESCONOCIDA			
ÁVILA				Madrid (M.A.N.)	+	+	
Arevalillo	(+)?	(+)?	(+)?	Santiago de Compostela	+	+	+
Ávila		(+)		Sintra (Portugal)		+	
Cabezas del Villar		(+)					
Cardeñosa		(+)		PIZARRAS POSTERIORES			
Chamartín	+	+	+	Andorra la Vella (Andorra)	+	+	+
Diego Álvaro	+	+	+	Fuente Encalada (Zamora)	+		
				Huerga de Frailes (León)	+		

Introducción



MAPA N.º 1: Localización de Pizarras en la Península Ibérica.

- Zonas de hallazgos de pizarras.
- Puntos de localización de pizarras en los límites de zonas.
- Oviedo • Capitales de provincia (sin hallazgos).

Introducción



MAPA N.º 3: Tipo de pizarras (localizadas).

- Pizarras de texto.
- Pizarras de dibujo.
- * Pizarras numéricas.

Capítulo I

Tipología y contenido de los textos

1. INTRODUCCIÓN: LA IMPORTANCIA DEL DOCUMENTO ESCRITO

Para la clasificación de los textos me baso en líneas generales en la establecida por Canellas (1979)², pues resulta un instrumento útil y, en mi opinión, acertado y todavía válido para delimitar los diferentes contenidos que ofrecen los textos de las pizarras. No obstante, algunas adscripciones de éstas a los diferentes apartados de dicha clasificación han variado con respecto a las ediciones anteriores (Velázquez 1989 y 2000a).

Conviene advertir que, aunque en general se habla de «documentos» escritos en pizarra, para distinguirlos tanto de los textos literarios de transmisión manuscrita, como de los textos epigráficos, *stricto sensu*³, también muchos de los textos de las pizarras contienen auténticos documentos en el sentido propio de «documentos jurídicos», aunque sólo unos cuantos con una estructura documental de negocio jurídico con valor dispositivo y probatorio; otros con valor descriptivo, de tipo inventarial. Estas piezas con-

² Aunque sigo muy de cerca la explicación somera pero clara de García-Gallo 1982, 345-408. También clasificaciones como las de Giry 1972 (reimpr.); Floriano Cumbreño 1946; Classen 1955; Pérez-Prendes 1999, 142-143. Véanse también las introducciones de Riesco Terrero 2000 y Riesco Terrero - Sánchez Prieto 2002.

³ No es éste lugar para entrar en la cuestión de los límites de la epigrafía frente a otras áreas como la paleografía y/o la diplomática, problema metodológico en múltiples ocasiones debatido. Quizá las pizarras son uno de los ejemplos de superación de las posturas más estrictas en cuanto a la tajante separación entre unas y otras. Sobre estos aspectos, la bibliografía es abundante y me limito a señalar algunas referencias que abordan desde perspectivas distintas los conceptos de epigrafía y paleografía sobre todo: Mallon 1952, Navascués 1953; Calderini 1974, Susini 1982, Bischoff 1985, Stefano Manzella 1987, Calabi Limintani 1991⁴, Susini 1993, Favreau 1997. Puede verse también Velázquez 1997 (publicación electrónica).

cretas reflejan, pues, el mantenimiento del valor jurídico del documento, en tanto que herencia romana, aceptada y seguida en la *Hispania* visigoda (Canellas 1979, 31), es decir con el valor genérico probatorio y constitutivo (*que pactis uel placitis continentur uel monstrantur scripta, plenam habeant firmitatem*, LV 2.5.5), aunque no siempre resulte clara la distinción⁴.

El mencionado Canellas (1979, 45) establece una tipología de los documentos por él estudiados, incluidas las pizarras entonces conocidas, «conforme a la naturaleza jurídica-estilística de sus redacciones y fines: documentos dispositivos, documentos descriptivos, documentos narrativos y documentos indefinidos». Entre los primeros, diferencia entre dispositivos públicos y privados. Según este autor los documentos dispositivos públicos son los que «emanados de personas públicas se caracterizan por hacer prueba *per se*, sin necesidad de confirmaciones testificales, al menos en los documentos reales». En cambio, por documentación dispositiva privada entiende «la no emanada de persona pública», «cuyo contenido hace referencia a negocios de derecho privado» y «requiere ciertas garantías para aducirse como prueba de los derechos que consigna»... «se redacta por lo general en forma subjetiva y por la parte obligada, o por un tercero en nombre de ésta y suele llevar en su expresión nomenclaturas definitorias del negocio jurídico que implica». En cambio no son éstos los únicos criterios para definir y diferenciar documentos públicos y privados, sino que dependen de si se atiende a la naturaleza del acto jurídico que contienen, al área jurídica a la que afectan o a la persona de quien emanan⁵.

Dados estos criterios, Canellas (1979, 56-57) incluyó como documentos dispositivos públicos las pizarras 39, 40, 2.^a cara, y 92, además de un texto prácticamente perdido de la pizarra 59, que consideraba un *mandatum* del rey Chindasvinto, a consecuencia de la lectura ofrecida por Gómez Moreno

⁴ Sobre estas cuestiones véase el propio Canellas 1979, 30-35 con una clara síntesis y remisión a los textos legales pertinentes. Para una definición de éstos, véase Pérez-Prendes 1999, 270-271: Documentos dispositivos o constitutivos son «los que sirven para crear el negocio mismo, no adquiriendo existencia ese negocio hasta que no se redacta el documento». Documentos probatorios son «aquellos que sólo tienen por objeto probar la realización del negocio y, aunque no se redacten, el negocio no pierde su validez por ello».

⁵ Según estos criterios, se puede establecer una clasificación básica de los documentos, como la que presenta Pérez-Prendes 1999, 142: 1) Por su relación con el acto jurídico que contienen: a) Dispositivos o *chartae*: redactados para la creación de actos jurídicos y su testimonio o prueba judicial. b) *Notitiae*: redactadas para dar simple conocimiento de los actos jurídicos. 2) Por el área jurídica a que afectan: a) Públicos. b) Privados. 3) Por la persona de quien emanan: a) Eclesiásticos. b) Reales (a y b pueden considerarse documentos de cancillería). c) Particulares. Véanse otras clasificaciones, por ejemplo, en Giry 1924, Paoli 1942, Bouïard 1948, Pratesi 1979.

(1966, 65, n.º XXV), pero que debe quedar descartada⁶. Atendiendo a la definición dada por este autor, los textos mencionados –hecha la salvedad del de la pizarra 59– pueden considerarse documentos públicos, ya que las personas de quienes emanan eran *iudices*; no obstante, los contenidos son estrictamente de asunto privado y relacionados con declaraciones en juicio o juramentos como consecuencia de algunas transacciones de venta de tierras, de préstamos de caballos, o de unos cerdos que se dan como garantía, y que debieron de requerir posteriores intervenciones por parte de los jueces, por haberse cometido algún fraude o por algún otro motivo que no queda explícito en lo conservado. El contenido, pues, de estos documentos, se inserta dentro de la temática preferentemente rural y relativa a una economía agropecuaria que reflejan la mayoría de las pizarras, dentro de las diversas tipologías documentales que pueden establecerse. Por este motivo y porque diversas piezas conservan restos de otros tantos documentos jurídicos pero tan fragmentados que no podemos intuir cuál era su estructura completa y carácter genérico, he optado por no reiterar esta diferenciación entre documentos dispositivos públicos y privados y limitarme a dar cuenta de los diferentes tipos de «documentos jurídicos» –de asunto privado todos ellos– que conservamos⁷, especialmente en función de la relación con el documento jurídico que contienen (Pérez-Prendes 1999, 271).

La importancia concedida en época visigoda al documento escrito en el terreno jurídico y actividades con él relacionadas es fundamental, como puede observarse a través de las propias fuentes legales. En la *Lex Visigothorum* son frecuentes las referencias al documento escrito, a su validez probatoria y/o dispositiva en los principales negocios jurídicos⁸. Riché (1962, 60) señala al respecto: «D'autres faits montrent que l'écrit joue toujours un rôle important dans la vie de ces royaumes barbares... Dans le domaine commercial les échanges exigent toujours un minimum d'écritures et lorsqu'il

⁶ No entraré de nuevo en la argumentación sobre este texto y en las peculiaridades de la escritura del mismo, remito para ello a Velázquez 1989, 92-94 y 575-576, y 2000a, I 50 y 58-59.

⁷ Mantenía esta división entre documentos dispositivos públicos y privados en la edición de 1989, siguiendo la tipología de Canellas, como he dicho; sin embargo en la edición de 2000 ya he optado por no establecerla, aunque sí distinguiendo los tipos específicos de documentos existentes. Habida cuenta, además, de la disparidad de opiniones entre los estudiosos sobre la definición de documentos públicos y privados, creo más adecuado prescindir de ella.

⁸ Ya advertido por Dahn 1874, 68-69. Cf. los índices de Zeumer (1902) *s.u. scriptura* y sobre todo LV 2.5 *De scripturis ualituris et infirmandis ac defunctorum uoluntatibus conscribendis*; también LV 2.1.5; 2.1.6 y 5.4.3; CE 286; asimismo los comentarios de Zeumer 1944, 166 y ss. Véase Petit 1983, 168-169, así como otra bibliografía citada en estas páginas. Un planteamiento claro y basado en las fuentes legales en relación con los requisitos para la validez de los documentos en Marlasca [2003, publicación electrónica].

arrive que des marchands soient illettrés, ils ont des scribes qui les aident dans leurs comptes et leur correspondance. Les ventes, comme les donations et testaments, ne se conçoivent pas sans la rédaction d'un acte don't la valeur n'est plus simplement probatoire, mais tend à devenir dispositive».

Ya en época postclásica y tardía se generaliza el uso del documento escrito –costumbre que heredarán los visigodos «como tantos otros aspectos de la cultura romana» (Petit 1983, 169)– como prueba documental⁹. Gibert (1975, 40) señala que el concepto de documento se adopta en el derecho germánico como «un instrumento de tecnificación que responde al proceso de vulgarización, uno de cuyos caracteres es apoyarse en los hechos, en la prueba...; este proceso culmina con la identificación del negocio jurídico con la forma escrita». Con independencia de si el derecho germánico adopta como símbolo contractual la entrega de un documento (*traditio chartae*)¹⁰, lo cierto es que éste adquiere una validez independiente de la entrega, pues «lo esencial del mismo era la confirmación, aprobación por el emisor u otorgante (*roboratio*)»¹¹. Como señala García-Gallo (1982, 370) «la simplificación ya en la época clásica de los actos formales que en tiempos se requerían para dar vida a un negocio jurídico sustituyéndolos por la mera expresión del consentimiento en cualquier forma, abre paso ampliamente en los tiempos postclásicos a la manifestación del mismo por actos verbales o por escrito, lo que se generaliza en la época visigoda, y en este último caso sin sujeción a una forma determinada, como en los antiguos documentos jurídicos de redacción objetiva y narrativa».

La redacción de estos documentos debió pasar en muchos casos a manos de personas con razonables conocimientos de escritura, pero sin asesoramiento o control claros por parte de las autoridades y los juristas, de manera que actuaban con cierto grado de libertad tanto en la redacción de esos mismos documentos, como en la aplicación práctica de las normativas. Un nutrido grupo de esas personas debieron ser *notarii* eclesiásticos u otras gentes conocedoras de la escritura, por lo que, al margen de los notarios reales, considerados como públicos, «los que denominan *notarii* son gentes de cual-

⁹ Cf. de nuevo bibliografía de la nota anterior y Moreno Navarrete 2001, 59-115, en especial 79 y ss.

¹⁰ Que habría sustituido a la *wadia* o *festuca*, según las teorías de Brunner, no unánimemente aceptadas. Véase una exposición sintética de las diferentes hipótesis en Moreno Navarrete 2001, 80-83.

¹¹ Moreno Navarrete 2001, 83, siguiendo a Merêa en su artículo «A *traditio cartae* e os documentos medievais portugueses» recogido en Merêa 1953, 113-124, cf. 120 y 124.

quier clase, sin autoridad especial» (García-Gallo 1982, 362)¹². Conviene, a este respecto, recordar las palabras de King (1981, 126): «Aunque tenemos escaso conocimiento de la educación de los laicos en el reino visigodo, las frecuentes referencias a las leyes de *scripturae* de una clase u otra y a testigos que firmaban dichas escrituras en vez de poner una marca en ellas indican, tal vez, que la instrucción elemental consistente en saber leer y escribir no era tan rara. Aunque un documento no fuese requisito constitutivo para la validez e irrevocabilidad del trato en el caso de cualquiera de las tres formas de transacción principales –a saber, venta, intercambio o donación– las leyes y las fórmulas ofrecen testimonios de que se utilizaban frecuentemente documentos, siendo su significación esencialmente probatoria, ocasionalmente dispositiva».

En este contexto, la aparición del conjunto de pizarras escritas de época visigoda cobra valor y confirma estas aseveraciones en dos líneas diferentes y complementarias. De un lado son el reflejo de la aplicación práctica del Derecho, de las disposiciones de las leyes y muestran cómo, en efecto, los documentos –las *scripturae*– tienen ese valor probatorio y dispositivo y se usan frecuentemente para negocios jurídicos privados de todo tipo. Constituyen, a mi modo de ver, un conjunto de enorme importancia para el estudio del Derecho en época visigoda, y cómo éste era conocido y puesto en práctica en ámbitos rurales de la sociedad del siglo VII¹³. De otro lado, que esta importancia del documento jurídico escrito refleja, a su vez, los niveles de conocimiento de la lengua y la cultura, los niveles de alfabetización de una población desconocida, de unos lugares de los que no sabemos nada prácticamente (a excepción de lo que nos cuentan estas pizarras), pero que debieron tener una actividad económica suficiente como para generar este

¹² El estudio de este autor titulado «Los documentos y los formularios jurídicos en España hasta el siglo XII», que data de 1978, pero recogido en 1982, sigue siendo fundamental para el análisis, sobre todo, de las Fórmulas visigodas (en menor medida las pizarras), desde la perspectiva jurídica del valor de los documentos reflejados en ellas. Moreno Navarrete (2001, 99-100) insiste también en la idea de que el Derecho visigodo estaba dominado por la idea de «escrituridad», de manera que cualquier acto jurídico podía «ser conformado a través de la escritura, desarrollándose en el reino una clase profesional de *scriptores* que documentaban toda clase de negocios privados» (Véase también Bono 1979-1982, t.1, 80-81, citado por Moreno Navarrete, *op. cit.*, 100, n. 99). Aunque, en realidad, no se trataba de auténticos especialistas, como señala Pérez-Prendes (1999, 527), quien recuerda que los estudios de Derecho en época visigoda, siguiendo la tradición ya del Bajo Imperio, donde el cultivo del mismo se hacía en escuelas privadas, se integran dentro de la Retórica y se desarrollan en los monasterios. «Propiamente hablando no hay juristas especializados; de una parte cumplen esta función los funcionarios estatales, y de otra, los monjes; éstos hasta que en el siglo VI se les prohíbe actuar en pleitos privados sin autorización de sus superiores». La tarea de elaboración de la doctrina jurídica en esta época será, por tanto, muy escasa.

¹³ Sobre la historia del Derecho en la *Hispania* visigoda, véase fundamentalmente, Pérez-Prendes 1991 y 2002; algunas consideraciones en Ripoll-Velázquez 1995.

tipo de documentación¹⁴. Una documentación que muestra, además, una notable diversidad de manos, no sólo de escribas, sino también de testigos firmantes de los documentos. Estas escrituras anónimas (Velázquez 2001) son el reflejo de esos niveles culturales, que por muy superficiales que fuesen, alcanzaban a una parte de la sociedad rural, muy distante de la clase letrada e intelectual desde luego, pero con acceso a una mínima instrucción, que, al menos, había permitido a algunas de las personas que integraban esa sociedad saber leer y escribir, incluso con ciertas inquietudes de corrección gramatical, y observable en las propias correcciones que esporádicamente hacen en los textos¹⁵. Una formación adquirida en escuelas episcopales en las ciudades, en escuelas monásticas, y quizá parroquiales, también en zonas rurales¹⁶, que procuraban una infraestructura mínima capaz de justificar parcialmente el fenómeno cultural del siglo VII que conocemos a través de las fuentes literarias. A este respecto, creo oportuno recordar unas palabras de Díaz y Díaz (1982, 79) que sintetizan perfectamente esta cuestión: «En términos actuales podríamos decir que la alfabetización supera, incluso entre los godos, los niveles que podrían esperarse en los siglos VI y VII después de las catástrofes sociales y culturales de los siglos anteriores. Probablemente no se alcanzaba el alto porcentaje que muchos estudiosos han imaginado, trasponiendo a los ambientes comunes de la Península un como reflejo de las grandes individualidades literarias de este tiempo. Hay que reconocer, sin embargo, que para que se produzcan las asombrosas creaciones de la época de Isidoro se necesitaba una infraestructura suficiente: sólo son posibles estos resultados si se parte de unos núcleos abundantes en número, con grados de instrucción diferente, pero con una buena base común; y sólo es posible que estos pocos escritores prueben su calidad con sus obras cuando disponen de un ambiente y un público, siquiera restringido, capaz de aceptar, asimilar y apreciar sus logros. Obviamente, pues, la instrucción elemental tuvo un desarrollo extenso en la *Hispania* visigótica, sin que esta idea suponga ni que su densidad fuera profunda ni que se hubiera generalizado».

¹⁴ Sin exagerar, desde luego. Téngase en cuenta que hay unas 160 pizarras aproximadamente, siendo Diego Álvaro el lugar que, hasta ahora, ha deparado el conjunto mayor de este tipo de documentos relativos a negocios jurídicos y que se extienden a lo largo de más de un siglo, según las piezas que conservan datación.

¹⁵ Sobre la educación en la Antigüedad Tardía y, en concreto en la *Hispania* visigoda, así como el aprendizaje escolar y el desarrollo de la enseñanza en los ámbitos tanto de escuelas monásticas como parroquiales o episcopales, véanse, entre otros, Riché 1962 y 1979; Fontaine 1972 y 1986; Díaz y Díaz 1976 y 1982; Velázquez 1989, 569-573 y 641-670; 1994, 1998 y 2001.

¹⁶ Además de la bibliografía de la nota anterior, véase Ripoll-Velázquez 1999.

2. DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO DISPOSITIVOS

2.1. Consideraciones generales

Los documentos de contenido jurídico constituyen un grupo bastante notable dentro del conjunto de las pizarras de texto. La mayoría de ellos son muy fragmentarios y apenas conservan parte de su estructura, incluso sólo algunas palabras que simplemente permiten adscribirlos a este grupo. Pero hay algunos de una considerable extensión, a través de los cuales se puede obtener una información preciosa para el conocimiento de la aplicación de la legislación, el formulismo usado en este tipo de escritos y la actividad económica de la sociedad de la zona, así como de las consecuencias e implicaciones legales que tal actividad genera.

Uno de los aspectos más importantes, en mi opinión, de estas piezas de contenido jurídico es que constituyen el ejemplo palmario y vivo de la aplicación del Derecho en la sociedad hispano-visigoda. Como indica Alvarado Planas (1997, 85): «Gran parte de los datos derivados de estos documentos reflejarían el Derecho vivido y aplicado en un régimen latifundista condicionado por la dependencia económica, social y, por tanto, jurídica, de los colonos». En efecto, muchas de estas pizarras guardan relación con el Derecho observable a través del Breviario de Alarico¹⁷, pero también del *Liber Iudiciorum*, o *Lex Visigothorum*, según la denominación de la edición de Zeumer (1902)¹⁸. Por otro lado, el formulismo característico de los documentos encuentra sus paralelos en las llamadas *Fórmulas visigodas*¹⁹, al margen de los arcaísmos jurídicos que se conservan en muchas de ellas²⁰.

¹⁷ El citado Alvarado Planas (1997, 85) señala las concordancias del contenido de las pizarras con el Derecho establecido con el Breviario de Alarico y el *Codex Reuisus* de Leovigildo, si bien éste no se conserva, como es sabido, sino que debe entreverse a partir de algunas de las *leges antiquae* conservadas en el *Liber Iudiciorum*. En el capítulo IX de su libro, que lleva por título «La aplicación del *Liber Iudiciorum*» (pp. 84-94) este autor comenta el contenido de diversas pizarras y Fórmulas visigodas como ejemplos de la aplicación viva del Derecho de época visigoda.

¹⁸ Dado que sigo la edición de Zeumer, única completa existente, citaré las leyes como *LV*; no obstante uso indistintamente *Lex Visigothorum* o *Liber Iudiciorum* en la redacción del texto; entiéndase que en algún momento, al reproducir alguna cita textual de otros autores puede aparecer la abreviatura *LI* para referirse al mismo cuerpo de leyes, pues suele citarse de una u otra forma.

¹⁹ Cf. Zeumer (ed.) 1885; von Schwerin 1932; Gil Fernández (ed.) 1972 –edición ésta que sigo–; García Gallo 1974; con bastantes reservas Martín Mínguez 1920.

²⁰ Según Alvarado Planas (1997, 85) las Fórmulas visigodas contienen esencialmente Derecho romano vulgar, con notables arcaísmos que pueden poner de manifiesto «la resistencia de los notarios a los cambios jurídicos» y el que haya habido diversas reelaboraciones en el conjunto de las *Fórmulas*. Véase a este respecto el ya citado trabajo de García-Gallo 1982, 360-408 (= 1978). Sobre las fuentes para el estudio del Derecho en el sistema jurídico visigodo, cf. Pérez-Prenes 1999, 508.

En cuanto a la tipología de los documentos, cuya clasificación se expone a continuación, debe hacerse mención de la propia nomenclatura que de los mismos reflejan las pizarras. En el lenguaje jurídico de la Roma clásica y postclásica se usan con frecuencia los términos *scriptura* e *instrumentum* en el sentido técnico y preciso de «documento jurídico escrito», con independencia de cuál sea su contenido, así como *epistula*²¹; en época tardía, además de *documentum*, no demasiado generalizado en *Hispania*, se da de forma habitual el término de *scriptura*, ya que «siendo la escritura el medio de expresar la voluntad de un documento como *scriptura*, llega a designarse la voluntad o disposición misma que se expresa, y por extensión de lo contenido en el documento, éste mismo» (García-Gallo 1982, 370-372). En época visigoda sigue usándose y así se puede ver abundantemente en las *Leges Visigothorum*. Sin embargo, no es el único término, en las leyes también se habla de *charta* y *chartula*, incluso *pagina*, vocablos sin duda provenientes del soporte material en que se suelen escribir, pergamino fundamentalmente, aunque también papiro. Por otro lado, como recuerda García-Gallo, *loc. cit.*, recibe el nombre de *textus* o *titulus*, dado que en el documento se contiene un escrito o porque éste define el contenido jurídico de un acto, respectivamente. También desde la perspectiva del contenido se denomina genéricamente *placitum*, si es producto de un acuerdo, frente a *libellus* si es unilateral o contiene una relación o noticia; *gesta* si se trata de actos realizados ante autoridades; *testimonium* si se destaca su valor probatorio, *testamentum* si contiene las últimas voluntades, o *condiciones sacramentorum* si hay un juramento de testigos u otros intervinientes, etc.

Las pizarras de contenido jurídico son elocuentes en este sentido; de hecho, como se verá a continuación, en algunas aparece la denominación genérica de *charta* o *chartula*, términos éstos que demuestran cómo ya han pasado a designar los documentos en sí mismos, al margen de que con dichos términos se hiciese referencia en origen al soporte material en que se redactaban los documentos –pergamino en principio–, sustitutorio de las *tabulae ceratae* en época postclásica²²; en alguna muy fragmentaria alcanzamos a leer *placitum*, otras contienen *condiciones sacramentorum* (39), así tipificadas al comienzo del documento mismo; dentro de éstas, alguna (40, 2.^a

²¹ Al margen de otras definiciones del tipo de documentos según su contenido: *leges, constitutiones, edicta, decreta*, etc. Cf. Heumann-Seckel 1958. Para una clasificación rápida de tipos de documentos en textos epigráficos, Calabi Limentani 1991, López Barja 1993 y, especialmente, Rugiero 1886..., s.uu.

²² Y por supuesto de los materiales característicos de la denominada «epigrafía jurídica», cuyo máximo exponente era el bronce en la Antigüedad clásica.

cara) con la denominación específica de *profesio de ser[uitute]*²³, otra (92) con la designación de *securitas*; otros términos como *testimonium* (pizarra 42) sirven para hacer referencia también al carácter probatorio del documento; alguna más aparece como *notitia* (54). A colación de éste último término, son varias las pizarras que muestran este título, normalmente encabezando el documento. Como veremos, al hablar de los documentos descriptivos, pueden tener un valor jurídico, cuya repercusión ignoramos, y no guardan una estructura documental como los que contienen documentos dispositivos característicos como ventas u otro tipo de negocio jurídico. Por el contenido, algunas parecen ser descripciones con cierta repercusión inmediata, como la *notitia consignationis* de la pizarra 54; otra (102), aunque en lo conservado no contiene la palabra *notitia*, parece un inventario de objetos robados que son descritos con su valor económico. Pero otras muchas, son inventarios de bienes u objetos, como vestimentas, o relaciones de cantidades de trigo u otros productos agrícolas, probablemente repartos o pagos; y un número considerable presenta listas de nombres de personas. En muchos casos parecen simples relaciones privadas de alguna(s) hacienda(s), una suerte de control de actividades económicas, cuyo alcance en el terreno jurídico resulta imposible precisar, como he comentado, pero que reflejan plenamente la importancia social –más allá de la jurídica– del documento escrito (en sentido genérico) y el ambiente económico de la sociedad a la que pertenecieron. El hecho de que algunas lleven expreso el título o denominación de *notitia* puede garantizar su uso como prueba documental, es decir, un valor de documento probatorio, pero sin saber si esto fue así o si eran inventarios del más estricto uso privado, sin repercusión fuera de este ámbito.

Por este motivo, aunque he catalogado este tipo de pizarras como documentos descriptivos, ateniéndome a la clasificación de Canellas, quien en su día analizó y catalogó prácticamente todas las pizarras entonces conocidas como documentos jurídicos de diferentes clases; sin embargo creo que deben distinguirse de las que podemos considerar como documentos jurídicos en sentido estricto, es decir con una estructura documental clara y un valor dis-

²³ García-Gallo (1982, 375-376, y nota 177) explica que al no ser los documentos de época postclásica grabados en *tabulae ceratae* cerradas, no es necesario reproducirlos por duplicado en las caras interna y externa del díptico o tríptico que formaban, por lo que desaparece la doble escritura; en cambio el *index* o la referencia que indicaba al margen el contenido del documento se mantiene y ahora se reproduce a comienzos del mismo. Aduce como ejemplo de tal situación precisamente este inicio de la cara 2.^a de la pizarra 40, lo cual resulta bastante probable. Por otra parte, como se dirá al comentar esta pieza, la cara 1.^a contiene una escritura de venta, que, aun sin poder establecer en qué medida, parece guardar relación con el juramento contenido en la 2.^a.

positivo y probatorio. Otro tanto cabe decir de las que clasifica como documentos narrativos, varios de ellos, aún más alejados de lo que podría entenderse por documento jurídico en sentido estricto.

2.2. Estructura documental

En cuanto a la estructura documental, sólo en algunas piezas que se conservan mayoritaria o parcialmente podemos establecer con cierta seguridad la estructura que tenía el documento completo y en otras, más fragmentarias, podemos atisbar parte del mismo. Pero, en todo caso, los elementos conservados permiten saber que los documentos jurídicos contenidos en las pizarras seguían la normativa establecida, se ajustaban a la legislación escrita (Alvarado Planas 1997, 92) y, como ya he comentado, guardan evidentes y notables paralelos con las *Fórmulas visigodas*, así como con textos altomedievales que continúan estas prácticas jurídicas. Esto es especialmente visible en algunas piezas como la pizarra 39 que contiene las *condiciones sacramentorum*, o las pizarras 8 y 40, 1.^a cara, con sendos contratos de venta. De las partes de que puede constar un documento, tanto en el protocolo documental, ya sea en la fórmulas fuera de tenor o en tenor, así como en el dispositivo y sus fórmulas accesorias²⁴, las pizarras –en la medida en que las conservamos– ofrecen estructuras sencillas, despojadas de algunos de esos elementos, habida cuenta de que son documentos de particulares y tienden a la simplificación. Las partes documentales más habituales que se presentaban son:

2.2.1. Protocolo documental. Fórmulas en tenor

Inuocatio (Invocación): Se trata de una fórmula en tenor, de confianza, con la que se suele encabezar el documento. No tiene transcendencia jurídica (García-Gallo 1982, 376), pero comienza a usarse de forma habitual desde época postclásica por los notarios eclesiásticos. En las Fórmulas visigodas no aparecen, aunque eso no indica que no se escribieran en el momento de redactar los documentos que tomaban como modelos de estructuras dichas fórmulas; de hecho varias pizarras contienen invocaciones monogramáticas. La forma de estas invocaciones es en general un crismón, derivado del monograma constantiniano, cuyo uso era conocido sobre todo a través de la epigrafía y numismática, tanto en su valor monogramático como sim-

²⁴ Para un análisis de la estructura documental, véase Canellas 1979, 81-116. Véase también el cuadro claro y preciso de Pérez-Prendes 1999, 143.

bólico²⁵. La presencia en textos documentales es tardía y se conoce en textos merovingios, longobardos e hispanos de los siglos IV al VIII. Las pizarras son algunas de las primeras manifestaciones de estos crismones en documentos privados de *Hispania*. Como señala Canellas 1979, 94²⁶: «La aparición de textos documentales conservados en forma original ha confirmado la sospecha del uso de invocaciones implícitas: ya la cruz griega o latina, ya el crismón en forma de P, imaginadas antes a través de testimonios epigráficos y numismáticos».

Dentro de la sencillez, los monogramas de las pizarras muestran una notable diversidad, y tienden a esquematizarse en una P cruzada que se asemeja a la abreviatura de *p(er)*, aunque se distinguen bien. En las pizarras 40, 1.^a cara, y 59, 2.^a inscripción, se ve a continuación del crismón –y en un caso ligado a él– una «*h*» minúscula. Podría tratarse, según sugiere Canellas (1979, 94), de una invocación que recoja *Ihsus Xpistus*. En ese caso sería *Xpistus Ihsus*, adoptando una *h* minúscula latina para transcribir la *H (eta)* griega, elegida como la letra más representativa del nombre igual que lo es la *P (rho)* de *Xpistus (Christus)*. No obstante, podría tratarse, dicho con toda cautela, de una abreviatura de *h(ic)*²⁷, como la que se puede ver en la fórmula *Christus hic* de algunas inscripciones visigodas, como la patena conservada en el Museo Arqueológico Nacional (Madrid); sin embargo, en estos casos y especialmente en la patena –como depositaria del pan sagrado– la indicación de *hic* es «real», frente a la pizarra, donde tendría un carácter «simbólico». Con todo, creo que la presencia de monogramas encabezando otros documentos no jurídicos, revela que estos signos se usaban de forma habitual como un tipo de marca de simbología cristiana, perdiendo cada vez más la conciencia de su formación y evolución, por lo que pudieron adquirir formas diversas, a veces muy alejadas de los monogramas iniciales.

²⁵ Puede verse el compendio del artículo *Christogramma* en Zilliacus 1963, s.u.; igualmente en Pauly-Wissowa, s.u. *monogramma*. Cf. También Alonso Sánchez 1982.

²⁶ Haciendo alusión a las pizarras, así como a una *Professio fidei* de 8 de mayo de 589 en Toledo y a una *inuocatio* y *adprecatio* transmitida en el fol. 46 del ms. 107 de Autun (documentos 35 y 215 respectivamente de su registro).

²⁷ La abreviatura del adverbio es conocida en los manuscritos junto con «*d*» para *deest* o «*s*» para *sunt* o *scribas*, para anotar que falta alguna frase o parte de un texto, (Millares 1983, 92, entre las abreviaturas por suspensión); y no es comparable con el contexto que muestra en las pizarras. Cf. Hillgarth 1962, 52, quien cita inscripciones del tipo *Pax, ic Christus* en una puerta o en una teja. Véase también Palol 1968, 208-210.

Intitulatio (Intitulación) - *Directio* (Dirección) - *Salutatio* (Salutación): Son las fórmulas en tenor, de cortesía, con las que se presenta el autor del acto jurídico, el destinatario del mismo y la salutación a éste, generalmente con la fórmula *salutem*, a veces cristianizadas como *In Dei nomine salutem*, etc. Estas fórmulas parten de la estructura epistolar y pueden verse en diversos documentos, salvo en los testamentos que carecen de destinatario (García-Gallo 1982, 376), si bien algunos documentos privados de esta época ya no revisten esta forma propia de las *epistulae*, salvo que lo sean como tales y pueden carecer de alguna de estas partes o adoptar esquemas diferentes. El destinatario va en primer lugar, a no ser que el otorgante sea de mayor categoría. En algunas pizarras vemos estas fórmulas, pero conviene llamar la atención sobre la existencia de dos piezas, no jurídicas, que contienen sendas *epistulae*, según veremos más adelante.

2.2.2. *Texto documental. Parte dispositiva*

Accesorios preliminares:

Praefatio (Preámbulo): Es una fórmula propia del período postclásico y visigodo, introducida por notarios eclesiásticos, en la que tienen cabida consideraciones de tipo genérico sobre la validez del documento, la conveniencia de realizarlo y el valor de la escritura como garantía jurídica, consideraciones religiosas o morales (el amor a la religión, el credo, la conducta moral, etc.), propósitos de las leyes y costumbres que las regulan, etc.; éstos últimos preámbulos sobre todo en documentos privados. Las pizarras –quizá por su propia peculiaridad de textos grabados sobre material duro– no se entretienen en este tipo de preámbulos, al menos no parecen quedar restos de los mismos.

Notificatio (Notificación): Se trata de una noticia o título que define la naturaleza del documento; suele darse en piezas eclesiásticas, en concreto en actas sinodales y compilaciones canónicas (Canellas 1979, 106), pero también en otros variados tipos de documentos. Algunas pizarras conservan, en efecto, la *notificatio*, según se verá en el análisis de sus estructuras y otras no jurídicas, al menos aparentemente, usan, a modo de *notificatio*, expresamente la palabra *notitia*, según he comentado líneas antes.

Expositio (Exposición): Suele comenzar con fórmulas genéricas del tipo «*placuit atque conuenit*», «*aduenit nobis bona uoluntate*», etc. para pasar a exponer los motivos que se relacionan con el dispositivo propiamente dicho y pueden ser muy variados; entran dentro de la *expositio* los formulismos par-

ticulares de los diferentes tipos de *placita* o negocios jurídicos; suelen unirse al dispositivo del documento mediante expresiones del tipo *quam ob rem, pro inde, qua propter, ideoque*, etc.

Dispositivo

Dispositio (Disposición): Constituye el núcleo central del texto documental dispositivo. Algunos llevan un anuncio con precisión del alcance jurídico del documento, especialmente en actos de última voluntad (Canelas 1979, 104), pero falta en muchos, que enlazan directamente con la *expositio*, como suele ocurrir en las pizarras. Las formas del dispositivo son variadas dependiendo de la naturaleza del acto jurídico; en ellas suelen quedar expresadas las acciones por medio de los verbos jurídicos característicos: *censere, constituere, decernere, decretare, disponere, institute, iubere, placere, sententiam dare*, etc.

Accesorios complementarios

[Mención de solemnidades]²⁸

Sanctio (Sanción): Son las prescripciones contra el incumplimiento del acto jurídico en cuestión, pueden ser preceptivas o corroboradoras de lo dispuesto, para que se mantenga; las sanciones negativas o prohibitivas para garantizar el cumplimiento; las sanciones más frecuentes son penales o conminatorias, donde se estipulan las penas que derivarán del incumplimiento, aunque también hay sanciones espirituales como la pena de excomunión, el castigo divino, anatema, la maldición y el terror que devendrá sobre los incumplidores, comparables con las de algunos episodios bíblicos como la maldición de Datán y Abirón o de Sodoma y Gomorra, etc²⁹. En ocasiones las sanciones van después de la *roboratio* o corroboración del documento.

2.2.3. Escatocolo documental. Fórmulas en tenor

Roboratio (Corroboración): Según García-Gallo 1982, 378, «a la cláusula dispositiva en la que se expresa la voluntad del otorgante, sigue la de otorgamiento de lo expresado». En los documentos más antiguos se alude a la *stipulatio*, con expresiones del tipo *stipulatio subnixa*, aunque sin reprodu-

²⁸ Véase más abajo en la corroboración o *roboratio*.

²⁹ También hay sanciones derogativas, que sirven para derogar una norma anterior; deligativas, para liberar de la obediencia a una norma, y renunciativas, para manifestar una renuncia a ciertos derechos, cf. Pérez-Prendes 1999, 224.

cir sus formas características³⁰. Pero en los documentos más tardíos se sustituye por la *roboratio* o corroboración del documento; ésta adquiere una gran importancia, «por cuanto no se limita a otorgar lo expresado en el documento, sino que trata de hacer éste firme e inviolable» (García-Gallo, *ibid.* 378-379). Antes de esta *roboratio* se procede a la lectura del texto y, en su caso, a la corrección de errores. Son varios los documentos que dejan consignado el hecho de la lectura de los mismos, así en la *FV* 1 se lee: *relegi, cognoui et subter scripsi*³¹. En los documentos públicos la *roboratio* suele llevar una cláusula promulgativa que dispone la observancia del texto; el término más usado es el de *sanctio* y se alude a la perennidad o perpetuidad de su vigencia, incluso a su ámbito de aplicación y a que se ha procedido a la lectura pública del mismo. La corroboración está constituida por «el anuncio de las formalidades adoptadas y, por tanto, el grado de fe que merece el documento» (Canellas 1979, 96). El otorgante en ocasiones confirma la *roboratio* con un juramento³², declara la inviolabilidad del documento y su vigencia permanente, etc.; en ella se anuncian las promesas y juramentos, los testigos, suscripciones, signos y sellos. Estas suscripciones y signos constituyen la formalidad corroborativa más frecuente; en cambio, en época tardía los sellos cayeron en desuso (García-Gallo 1982, 378). Para el cumplimiento de lo dispuesto en el documento, se introducen las sanciones, de las que ya se ha hecho mención y que pueden ir antes de la *roboratio* o como consecuencia de ella. A este respecto, debe señalarse que Canellas, en su análisis de la estructura documental, incluye entre los accesorios complementarios que van después del dispositivo un apartado sobre la «mención de solemnidades». Se trata de una fórmula accesorial complementaria del dispositivo apenas conservada en la que se acredita que se han tenido en cuenta los requisitos exigidos por la ley. Así, según Canellas, *op. cit.* 110, la

³⁰ La *stipulatio* en el Derecho romano clásico era una promesa estipulada, es decir, instada por medio de una pregunta. Considerada como el «nervio puntal de la *obligatio*» (Iglesias 1999, 273), se celebraba verbalmente.

³¹ La ley de Egica, *LV* 2.5.3, prevé que haya testigos en la realización del documento y que lo lean o, caso de no saber leer, que les sea leído por otra persona a ruego suyo, ya que, de lo contrario, no tendrían capacidad real de ser testigos y el documento carecería de validez como prueba (cf. Moreno Navarrete 2001, 112).

³² Por ejemplo *FV* 36: *In qua praecaria praesens praesenti stipulatus sum et sponondi, subter manu mea signum feci et testibus a me rogatus pro firmitate tradidi roborandam* («En esta <carta> precaria en persona, ante la persona presente, he estipulado y hecho promesa solemne; he signado debajo, de mi propia mano, y se la he entregado a los testigos por mí rogados, para que la corroboren en pro de su validación»).

prescriptio de las donaciones *mortis causa*³³, o la confirmación de la *stipulatio*, a imitación del derecho romano³⁴, o la *rogatio* contenida en el testamento de Vicente de Asán, incluso la mención de raspaduras en este mismo documento³⁵. De hecho, no resulta clara en estos documentos la distinción de estas menciones (que podrían equivaler a la *stipulatio subnixta* antigua), de la corroboración o *roboratio* del documento, pues, como ya he comentado, ésta viene, en rigor, a sustituir a la *stipulatio*; por otra parte, aunque de los ejemplos dados, quizá alguno podría considerarse como «mención de solemnidad», así, por ejemplo, la alusión a la *lex Aquilia*, los mismos ejemplos y similares son considerados como parte de la antigua *stipulatio* o ya de la más tardía *roboratio* por García-Gallo (1982, 378-379 y 374, nn. 164 y 166). Incluso el propio Canellas aduce ese mismo tipo de ejemplos en la explicación que hace de la corroboración; así, mientras que incluye la promesa formulada en la donación de Vicente de Asán entre las «menciones de solemnidad», cita expresamente las fórmulas de promesa que siguen a la expresión romana *stipulatus sum et sponendi*, como características de la corroboración³⁶. Además, el lugar de aparición de estas «menciones» no resulta fijo, de hecho así ocurre con las aludidas del testamento de Vicente de Asán, ya que la *rogatio* se encuentra antes del dispositivo propiamente

³³ Como la de la FV 21, n.º 23 del regesto de Canellas: *Sana mente sanoque consilio, lectulo quidem infirmitate detentus, euitans causalem mortis euentum, hanc uoluntatis mee epistulam fieri elegi* («En mi sano juicio y criterio, aunque postrado en el lecho a causa de la enfermedad, en prevención del posible acacimiento de la muerte, he optado porque se redacte esta epístola sobre mi voluntad»).

³⁴ Con fórmulas como *presens presentibus stipulatus sum et sponendi* de la FV 1, una *chartula libertatis*. O la de la donación de Vicente de Asán (conservada en una hoja de guarda de la denominada Biblia de Huesca del siglo XI del Museo Arqueológico Nacional), del siglo VI pero copiado en el siglo XI (edic. Fortacín 1983): *Stipulans itaque stipulatus sum et sponendi, Aquiliae legis mentione subnixta que scripturis omnibus solidum prestat robur* («Y así, al prometer, lo he estipulado y he hecho promesa solemne, con mención expresa de la ley Aquilia, que presta sólida garantía a todas las escrituras»). En este caso, esta *stipulatio* (cf. García-Gallo 1982, 378) va después de la *sancitio* del documento e inmediatamente antes de la *roboratio*.

³⁵ Se trata de una copia en el mismo lugar que la donación citada en la nota anterior; en primer lugar va el testamento y le sigue la donación. Se lee en aquél: *testamentum meum condo quod filio meo Stephano diacono scribendum dictaui* («Dispongo mi testamento, que he dictado a mi hijo, el diácono Esteban, para que se ponga por escrito»). En cuanto a las raspaduras se dice: *sique uero liture caraxature in hoc testamento inuente fuerint, dum mihi religeretur ad uerba ego fieri iussi* («pero si se encontraran raspaduras o correcciones en este testamento, las he ordenado hacer yo mientras se me leía literalmente»).

³⁶ Literalmente señala: «Para promesas y juramentos se recurre a las *sponsiones* con la fórmula romana *stipulatus sum et sponendi*, el juramento corroborativo es muy frecuente, llamado *confirmatio iurationis*, que se redacta a veces de forma muy ampulosa, advirtiendo de tal propósito» (op.cit. 97).

dicho, mientras que la alusión a las raspaduras³⁷ va después (o formando parte) de la *roboratio* y antes de la *sanctio*. Por este motivo, creo que estas menciones de solemnidad, de poderse categorizar individualmente, deben quedar subsumidas como parte de la *roboratio* en la mayoría de los documentos, pues forman parte la misma³⁸.

En algunas pizarras se conservan restos de esta *roboratio*, aunque sea muy fragmentariamente, con mención expresa del documento, como puede serlo la alusión al tipo de documento con *testimonium*³⁹ en la pizarra 41.

Data (Fecha y lugar): Se refiere a la datación del documento, tanto del lugar en que es emitido (data tópica) como la fecha (data cronológica). Habitualmente va precedida de expresiones como *datum*, *factum*, *latum*, *editum*, etc. (o en plural neutro o femenino concertando con el nombre que reciba el documento). La fecha es un requisito necesario para la validez del documento (LV 2.5.2), como lo era en el Derecho romano⁴⁰. En las pizarras se conservan algunas dataciones que llevan la fórmula característica de la época visigoda con mención del reinado del rey de ese momento y la inclusión del adverbio *feliciter*. En algún caso también se añade el cómputo de la denominada era hispánica⁴¹.

Fórmulas fuera de tenor. Marcas validatorias

Subscriptio et signum (Suscripción y firma o signo): Como se ha dicho al hablar de la *roboratio*, las suscripciones y/o signos de otorgantes y testigos constituyen las formalidades corroborativas más frecuentes de los documentos. Una vez leído y, si es necesario corregido, el documento, el otor-

³⁷ La lectura y, en su caso, corrección del documento se hacía previamente a la *roboratio* del mismo y, en ocasiones, se dejaba consignado por escrito que se había procedido a tal corrección, así como que el documento había sido leído por los suscriptores –otorgante o testigos– del mismo.

³⁸ Quizá por ello en los esquemas presentados sobre los documentos del regesto no se individualiza esta «mención de solemnidades». Se observa en aquellos que lo más frecuente es que después de la *dispositio* vaya la *roboratio* (como indica García-Gallo) y a continuación la *sanctio*, si bien en algún caso se invierte ésta. Sí especifica, en cambio, en algunos esquemas el «anuncio» de suscripciones y la «validación» de la escritura del documento, que forman parte de la propia *roboratio*.

³⁹ La palabra *testimonium* presente en la pieza parece indicar la mención expresa a «testimonio» o «declaración de un testigo» que va a servir de corroboración del documento. De todas formas, en la escritura de esta palabra se detecta una mano diferente; podría tratarse de la del propio testigo que suscribe el documento. Tal vez el término explícito de *testimonium* se halle ya dentro de la suscripción propiamente dicha, sin olvidar que *subscriptio* y *signa* son los elementos corroborativos más importantes y que vienen a continuación de la formulación de la *roboratio* y de la mención de la fecha.

⁴⁰ Cf. Zeumer 1944, 199.

⁴¹ Cf. Vives 1939, 1961, 1969, 177-185; D'Ors 1962.

gante (*conditor*) pone su suscripción y se lo entrega a los testigos llamados a tal efecto (*rogiti* o *rogati*) para que lo suscriban. En caso de no saber escribir se limitan a poner su *signum*. Debe recordarse que los signos aparecen en el Derecho romano como marcas de validación que acompañaban a las suscripciones de los testigos u otorgantes; resultaban imprescindibles para la validación del mismo. Sin embargo Eurico (*CE 307.1*)⁴² ya autoriza el uso del *signum* como alternativo a la *subscriptio*, a propósito de una disposición sobre donaciones: *Maritus si uxori suae aliquid donauerit, de hoc quod uoluerit scriptura sua manu signo siue subscriptione confirmet, ita ut duo aut tres testes ingenui subscriptores accedant; et sic uoluntas ipsius habeat firmitatem* («Si el marido donó algo a su esposa, confirme de ello lo que quiera en una escritura signada o suscrita de su propia mano; así también que dos o tres testigos libres accedan como suscriptores, y así su voluntad tenga validez»). Como se ve, esta ley establece la necesidad de dos o tres testigos libres (*ingenui*) para que tenga validez la donación, la cual debe estar suscrita o signada de propia mano por el donante y los testigos. La importancia de los testigos es notable para dar validez probatoria al documento. La ley especifica sus funciones, actuación, así como el número mínimo de testigos que han de corroborar el documento o negocio. Incluso queda patente que en ciertos asuntos la mera presencia de testigos excluía la necesidad del documento mismo; se trataría de actos verbales que sólo los testigos podrían corroborar⁴³. Pero el documento escrito tiene en sí mismo valor probatorio, salvo caso de duda de autenticidad⁴⁴; si bien debe ser corroborado por las suscripciones de testigos. El *CE 286* es claro en cuanto a la importancia de los testigos: *1. Venditio per scripturam facta plenam habeat firmitatem. 2. Si etiam scriptura facta non fuerit, datum praetium testibus conprobatur et emptio habeat firmitatem* («La venta realizada mediante escritura tenga plena validez. Si, en cambio, no se hiciera con escritura, el precio se comprueba mediante testigos y la compra tenga validez»).

⁴² D'Ors 1960, 32. Para la explicación de esta ley relativa a las donaciones entre cónyuges, *ibid.*, 236-237.

⁴³ Cf. García-Gallo 1982, 380; Moreno Navarrete 2001, 100. Este autor señala (*op.cit.*, 85): «Además de las condiciones formales que se requerían para que el documento fuese válido, la prueba documental estaba supeditada a la testifical, en cuanto que el documento por sí solo no tenía validez y sólo se refutaba eficaz aquél corroborado por cinco de los testigos, o en caso de no encontrarse, se necesitarían tres idóneos». Véase también Pérez-Victoria 1975, en concreto sobre los testamentos.

⁴⁴ Sobre el cotejo de escrituras (*contropatio*) en caso de necesidad de acreditación de la autenticidad de un documento, véase Gibert 1980, 28; Pérez-Prendes 1999, 527 y Moreno Navarrete 2001, 112-115.

En el *Liber Iudiciorum* también se hará referencia a la necesidad de que las *scripturae*⁴⁵ estén signadas o suscritas por los testigos para que sean corroboradas, así LV 2.3.3: *Si quis per se causam dicere non potuerit aut forte noluerit, adsertorem per scripturam, sue manus uel testium signis uel suscriptionibus roboratam, dare debeat...* («Si alguno por sí mismo no pudiera defender una causa o acaso no quisiera, deberá presentar un defensor mediante escritura confirmada de su propia mano o de signos o suscripciones de testigos»), sin que se especifique el diferente valor que pueden tener, sino que se siguen admitiendo ambas posibilidades⁴⁶.

Son varias las pizarras que contienen estas suscripciones y firmas tanto de testigos, como de otorgantes, incluso de jueces y vicarios. Aparece en varias ocasiones la fórmula relativa a los testigos del tipo *rogitus a superscripto (-tis) subscripsi hanc chartulam*, como llamados para la ocasión de la firma del documento, incluso algunas veces con la mención expresa de que son testigos; en ocasiones, aparecen los *signa* «*manu sua*», generalmente trazados con una *crux* o un sencillo crismón. Algunos pueden considerarse auténticas firmas personales de peculiares características. A este propósito debo hacer mención de la observación que en este sentido ha hecho C. Sáez (2003) en una reciente reseña a la anterior edición de las pizarras (Velázquez 2000a), al llamar la atención sobre la posibilidad de interpretación y mayor profundización de la misma en relación con estas suscripciones y signos contenidos en las pizarras. En especial con respecto a la pizarra 9, un pequeño fragmento en el que sólo se leen los nombres de Chindasvinto y Recesvinto, como parte de la datación de lo que sería un documento jurídico, y bajo los cuales aparece una suerte de complejo signo formado por dos *SS* mayúsculas sobre las que dicho autor afirma que se trata sin duda alguna de la abreviación de *s(ub)s(cripsi)*, hecho que sólo como sospecha apunté en su día (Velázquez 1989, 103 y 2000a, 65). Es más que probable que esto sea así y quizá sirvieran como suscripción del otorgante o de algún testigo del supuesto documento, algo que recuerda aquella ley de Chindasvinto sobre la defensa ante el rey que puede hacer alguien que se considera injustamente acusado (LV 6.1.6)⁴⁷; las firmas de los testigos del escrito que tal persona ha de dirigir al rey deben hacerse *eidentibus signis aut subscriptionibus: Quam etiam epistulam tres testes, quos sibi nouit esse fideles, eidentibus signis aut subscriptionibus simul cum ipso confirment, ut postea quod mandaue-*

⁴⁵ En el sentido de cualquier documento jurídico, como hemos visto líneas más arriba.

⁴⁶ Cf. Zeumer 1899 para el estudio del *signum* y la *subscriptio*.

⁴⁷ Sobre esta interesante ley, véase Velázquez 1996, a propósito de la epístola visigoda del monje Tarra a Recaredo.

rit negare possit («Esta carta la confirmen junto con él, tres testigos, de quienes él sepa que son fiables, con signos visibles o suscripciones, para que después no pueda negar lo que ha enviado»).

2.3. Documentos dispositivos

2.3.1. *Condiciones sacramentorum*

Según Canellas (1979, 57) es una «institución de derecho consuetudinario y consiste en el juramento prestado ante el juez para confirmar un contrato cuyo documento se ha perdido o cuyo derecho no es reconocido». *Conditio* equivale a juramento o declaración escrita por varios testigos ante un juez; de ahí pasó a significar el documento que contiene las declaraciones juradas (Mundó 1970, 61). Isidoro de Sevilla, *Etym.* 5.24. 29 las define de la siguiente manera:

Condiciones proprie testium sunt, et dictae condiciones a condicendo, quasi condiciones, quia non ibi testis unus iurat, sed duo uel plures. Non enim in unus ore, sed in duorum aut trium testium stat omne uerbum. Item condiciones, quod inter se conueniat sermo testium, quasi condictiones.

(«Las condiciones pertenecen propiamente a los testigos, y se denominan condiciones de *condicere* (decir conjuntamente), porque no es un solo testigo el que jura, sino dos o más. Pues la palabra no se pone en boca de uno, sino de dos o tres testigos. Asimismo se dicen condiciones porque la declaración de los testigos concuerda entre sí, casi como dichas en común»).

El término pasó a usarse en plural acompañado de *sacramentorum* (cf. *FV* 39, *LV* 12.3.15, Pizarra 39).

Estas condiciones tienen lugar cuando los jueces, tras haber estudiado los litigios, consideran que las pruebas testificales y documentales no son suficientes, por lo que se precisa el juramento, *sacramentum*, de los testigos o partes implicadas. Así lo determina la *LV* 2.1.23 (*antiqua*)⁴⁸:

Quid primo iudex obseruare debeat ut causam bene cognoscat. Iudex, ut bene causam agnoscat, primum testes interroget, deinde iscripturas requirat, ut ueritas possit certius inueniri, ne ad sacramentum facile ueniat. Hoc enim iustitie potius indagatio uera commendat, ut scripture ex omnibus intercurrant et iurandi necessitas sese omnino suspendat. In his uero causis sacramenta prestentur, in quibus nullam scripturam uel probationem seu certa indicia ueritatis discussio iudicantis inuenerit.

⁴⁸ Cf. Zeumer 1944, 162-163, D'Ors 1960, 60-61.

(«Qué debe observar en primer lugar el juez para conocer bien de una causa. El juez, para conocer bien de una causa, interroga primeramente a los testigos, después reclame las escrituras para que la verdad pueda hallarse con más certeza, de modo que no se acuda fácilmente al juramento. En efecto, la verdadera indagación de la justicia, recomienda que, mejor que recurrir a áquel, las escrituras sean intervenidas por todos y que la necesidad de jurar quede suspendida por completo. Pero préstense juramentos en aquellas causas en las que la deliberación del juez hallase que no hay ninguna escritura o prueba o indicios ciertos de verdad»).

La revisión de Ervigio añade: *In quibus tamen causis et a quo iuramentum detur pro sola inuestigatione iustitie, in iudicis potestate consistat.*

(«Sin embargo, en esas causas también quede a potestad del juez por quién se debe prestar juramento a favor de la exclusiva indagación de la justicia»).

Como señala Alvarado Planas (1997, 156) este juramento es un «medio de prueba jurídico-religioso por el que una persona efectúa solemnemente una declaración para reforzar una afirmación o para demostrar la existencia o inexistencia de un hecho o la verdad o falsedad de una acusación, sometiéndose, caso de perjurio, a un seguro castigo ultraterreno y a un posible castigo terreno»⁴⁹. Este procedimiento debió llegar a ser bastante usual, pues el rey Chindasvinto ordenó mediante la LV 2.1.25 que los asuntos de mayor importancia se resolvieran mediante juicio público, mientras que las *condiciones sacramentorum* quedasen para cuestiones de *rebus modicis*. Esta ley es, además, interesante desde diversos aspectos, ya que trata de cuestiones relativas a los testigos, así como a los ejemplares de las condiciones que deben redactarse. Aspectos éstos que, como ocurre con otras leyes, quedan reflejados en los documentos jurídicos contenidos en las pizarras, y permiten ver que se produce una aplicación práctica de la legislación, donde la distancia entre Derecho escrito y derecho aplicado y vivido no es tan grande; como indica Alvarado Planas (1997, 84): «el estudio comparado de las *Fórmulas visigodas*, las pizarras y otros documentos de aplicación demuestran claramente que la legislación visigoda era Derecho vivido y aplicado en el siglo VI y VII». En las primeras frases de esta ley puede leerse:

⁴⁹ Atribuye este autor, siguiendo a Merêa 1951-1952, 1163-1167, una naturaleza ordálica al *sacramentum* en el Derecho visigodo, en tanto que se tiene la creencia de que el perjurio obtendrá un castigo divino (véase bibliografía allí citada). Cf. también Moreno Navarrete 2001, 107.

Iudex, qualiter faciat iudicatum. Si de facultatibus uel de rebus maximis aut etiam dignis negotium agitetur, iudex, presentibus utrisque partibus, duo iudicia de re discussa conscribat, que simili textu et suscriptione roborata litigantium partes accipiant. Certe si de rebus modicis mota fuerit actio, sole condiciones, ad quas iuratur, apud eum, qui uictor extiterit pro ordine iudicii habeantur. De quibus tamen condicionibus et ille, qui uictus est, ab eisdem testibus roboratum exemplar habebit. Quod si pars, que pro negotio quocumque compellitur, professa fuerit apud iudicem, non esse necessarium a petitore dari probationem, quamlibet parue rei sit actio, conscribendum est a iudice suaque manu iudicium roborandum, ne fortasse quolibet ad futurum ex hoc intentio moueatur. Si uero, hordinante iudice, una pars testes adduxerit, et dum oportuerit eorum testimonium debere recipi, pars altera de iudicio se absque iudicis consultum substraxerit, liceat iudici prolatos testes accipere, et quod ipsi testimonio suo firmauerint, illi, qui eos protulit, sua instantia consignare.

(«El juez, de qué modo obre justicia. Si se trata de un negocio sobre los bienes patrimoniales, o sobre sumas importantes o incluso de cierta entidad, el juez, estando presentes ambas partes, dicte sentencia escrita por duplicado sobre el asunto discutido, que, con similar texto y confirmado por las suscripciones, reciban las partes litigantes. Pero si la acción fuese promovida sobre asuntos de menor importancia, las solas condiciones que se juran, queden para el que haya resultado vencedor, por orden del juez. No obstante, de tales condiciones, aquél que ha sido vencido, tendrá un ejemplar confirmado por los mismos testigos. Pues si una parte, que se ve obligada por cualquier negocio, acudiera a declarar ante el juez, que no sea necesario presentar prueba por el demandante; aunque sea una acción de poca entidad, ha de ponerse por escrito por el juez y corroborar el juicio de su propia mano, de modo que en el futuro no se promueva cualquier acusación sobre esto. Si, en cambio, por orden del juez, una parte adujese testigos, y mientras se estimase conveniente que debía ser aceptado el testimonio de aquellos, la otra parte se sustrajera del juicio y de la resolución del juez, séale lícito al juez recibir a los citados testigos y, lo que ellos mismos corroborasen con su testimonio, consignarlo a instancias suyas a aquél que los presentó»).

La estructura de este tipo de *condiciones sacramentorum* es conocida a través de la *FV* 39, así como la *LV* 12.3.15 que contiene unas relativas a los judíos, y también a través de diversos documentos altomedievales recogidos en diversos cartularios, como Valpuesta, Santoña, Oviedo, etc⁵⁰. El esquema

⁵⁰ Cf. Gil Fernández 1972, 106-108 donde se aducen diversos ejemplos.

fundamental que presentan es el siguiente: *Notificatio, expositio, dispositio, sanctio, data, subscriptio*. Habitualmente carecen de *inuocatio* y *directio*⁵¹, y dan comienzo en la *notificatio* con la designación específica de *condiciones sacramentorum* y la mención de los jueces, que luego firmarán las mismas, como prevé la mencionada *LV 2.1.25*.

Como veremos, en la pizarra 39⁵² se hace mención de los *iudices* y *uicariis*⁵³ que después firmarán el documento. Igualmente en esta pizarra queda suficientemente explícita la fórmula de juramento, en el que falta la mención al Espíritu Santo, lo cual resulta clave para encuadrarla cronológicamente, dado que no se conserva la datación, y a través de cuya fórmula se observa que se ha seguido la costumbre de jurar con las *condiciones* –es decir el documento– puestas ante el altar y con las manos sobrepuestas en ellas⁵⁴. Además en las firmas de los jueces y vicarios se observa un cambio de manos en la escritura y se ven las rúbricas de los mismos. La presencia de la palabra *signum*, incluso la rúbrica en forma de *crux*⁵⁵ que también se ve en otras pizarras, según se dirá en los comentarios a las mismas, podría indicar, como ya se ha apuntado antes, que algunos de estos personajes, en concreto quizá *Argeredus*, no fuese persona letrada, sino que el redactor y/o notario o escribiente del documento escribiese la fórmula relativa a la suscripción de dicho *Argeredo* y él se limitase a dejar constancia de su «firma» por medio del signo de la cruz. Esta cuestión no es segura, desde luego, pero resulta oportuna la observación que hace Alvarado Planas (1997, 81) a propósito del aludido arbitraje de *LV 2.1.15*; según este autor «el arbitraje de *LI (= LV) 2.1.15*

⁵¹ En algún caso, no obstante, sí aparecen, así en el ms. 107 de Autun, fol. 153, en una *probatio pennae* (c.a. 731) se lee: *Tibi Nimbado episcopo propter festinatione et conditionem sacramentorum* (cf. Canellas 1979, 275). Sobre el célebre manuscrito, Robinson 1939, Ruiz Asencio 1991, Millares Carlo 1999, 33-34, n.º 3.

⁵² La primera edición de esta pieza y estudio de su contenido se debe a Díaz y Díaz 1961.

⁵³ La ley de Recesvinto, *LV 2.1.27*, señala quiénes son los que reciben la capacidad de juzgar: *dux, comes, uicarius, pacis adsertor, thiuphadus, millenarius, quingentenarius, centenarius, defensor, numerarius*, o los jueces elegidos por consenso de las partes, *ex consensu partium*. A estos últimos se refiere la *LV 2.1.15* al posibilitar el arbitraje entre litigantes mediante el nombramiento de esta suerte de «juez popular» (cf. Alvarado Planas 1997, 80). Habitualmente serían eclesiásticos; sin embargo no conviene sobrevalorar la utilización de este tipo de jueces un tanto coyunturales, véase King 1981, 102-104.

⁵⁴ El larguísimo juramento de *LV 12.3.15* comienza con *Iuro primum per Deum patrem omnipotentem* y después de una inmensa enumeración de personajes bíblicos señala: *iuro etiam et per omnes celestes uirtutes omniumque sanctorum et apostolorum reliquias, siue et per sancta quattuor euangelia, que superpositis his conditionibus in sacrosancto altario sancti illius, quod manibus meis contineo uel contingo*. Compárese con el texto de la pizarra 39, en la edición de la misma.

⁵⁵ Sobre el uso de la *crux* como *signum* desarrollado en Occidente, cf. Zeumer 1899, también Moreno Navarrete 2001, 80.

era el medio más idóneo para los litigios de pequeña cuantía suscitados en áreas rurales alejadas de la presencia de jueces reales en donde el alto grado de analfabetismo hacía inútil la presencia del *LI*, y era vehículo idóneo para la aplicación de usos consuetudinarios»⁵⁶. Aunque no creo que esa presencia fuese tan inútil, lo cierto es que el ámbito rural de las pizarras puede sugerir que algunos de los intervinientes en estos documentos, que firman simplemente con cruces, al lado de las cuales aparece explícito el término *signum*, fuesen jueces coyunturales de este tipo, incluso iletrados.

2.3.2. *Declaratio in iudicio. Condiciones sacramentorum*

La pizarra 40 está escrita por las dos caras y contiene en una de ellas (editada como la 1.^a cara) un documento de compra-venta (*chartula uenditionis*), a la que me referiré líneas más adelante. En la 2.^a cara presenta una declaración en un juicio, que comienza con una expresión *profesio de ser[uitute]*, según la restitución de Canellas, a modo de *index* del tipo de documento. Este texto enlaza con lo prescrito en la *LV* 2.1.25 antes citada, en relación con la presentación de testigos por parte de una de las partes implicadas en un litigio. Aunque el texto es fragmentario, parece claro que contiene una declaración en un juicio de un tal Unigildo, a causa de un fraude hecho a Desiderio, y presenta como testigo a Froilán. Parece, pues, que se trata de la parte correspondiente a la declaración de testigos o personas implicadas en lo que serían unas *condiciones sacramentorum*, realizadas con motivo de unas *res modicae*, tal vez por una incautación de objetos de una propiedad o por incumplimiento de algún contrato de venta sobre una tierra. Tal vez la misma de que es objeto la venta que se da en la primera cara, en la que Gregorio vende una tierra a su sobrino Desiderio, seguramente el mismo mencionado en esta declaración de juicio. Como se verá en la presentación del texto, lo más problemático de esta pieza procede de las suscripciones de testigos, que cruzan el texto de la declaración. Podría tratarse de las suscripciones de este juicio, pero parece que están escritas por debajo y no por encima del texto, con lo que corresponderían al documento de la cara anterior, el de venta; sin embargo, en ellas se dice que se firma la *chartula condicionis*, por tanto, las *condiciones sacramentorum* relacionadas con esta declaración, lo cual complica el asunto enormemente. Creo que el problema estriba en que falta una buena parte del texto, piénsese que no hay datación expresa y

⁵⁶ Sin entrar, pues no hace aquí al caso, en la cuestión de fondo que trata el autor sobre la pervivencia del Derecho consuetudinario. Para esto, véase especialmente Pérez-Prendes 1999, 510 y ss.

que las *condiciones sacramentorum* formalmente apenas son visibles y debieron existir, pues, en definitiva, esta declaración forma parte de las mismas. Además en una de las suscripciones se alude a la fecha *quod supra*, es decir a la que se ha aludido, probablemente a comienzos del documento, de lo que no tenemos constancia ninguna.

Esta circunstancia y esta pizarra debe hacernos reparar en dos cuestiones. La primera que posiblemente la pizarra que conservamos (actualmente partida en dos piezas) no fuese la única contenedora del texto, sino que hubiese más de una pieza, o bien se tratase de una gran laja de mayores proporciones que la conservada⁵⁷. En relación con esto y con lo dispuesto en la ya citada LV 2.1.25, creo que las pizarras conservadas que comportan documentos jurídicos y que presuponen la intervención de una autoridad pública, podrían considerarse las copias o ejemplares que los particulares se han quedado de las actas de esos negocios jurídicos. Tal vez en los archivos públicos quedasen los documentos originales en pergamino, y estas pizarras fuesen la copia para los interesados.

2.3.3. *Securitas*

La *securitas* es un «documento en el que se reconocen y garantizan los derechos de otra persona»⁵⁸. Es, por tanto, una garantía o firmeza de compromiso. Mundó (1971, 87), a partir de la ley del *CTh* 11.26.2, la define como «ápoa o instrumento diplomático por el que se garantiza una deuda al acreedor». La importancia de este tipo de documento en relación con las pizarras es que no se da tipificado entre las *Fórmulas visigodas*, y sí entre las andecavenses⁵⁹, concretamente las *FA* 507 y 508, que Mundó, primer editor de esta pizarra, estudia comparativamente con ellas. El documento, como se verá en su presentación, ofrece una estructura peculiar, que no guarda especial similitud en lo conservado con la estructura de las *securitates* andecavenses, si bien está definido claramente como *securitas*; y en él se da el juramento de un tal *Gisadus*, es decir, también unas *condiciones sacramentorum*, que éste jura en presencia de dos vicarios como consecuencia de unos cerdos por los que se da una garantía de diez sueldos y por lo que se establece

⁵⁷ No veo inconveniente, desde el punto de vista del contenido ni formal, en que un documento o conjunto de documentos jurídicos, como podía ser éste el caso, se grabaran sobre más de una pieza; más manejables y perfectamente «archivables», incluso mejor que una sola laja de gran tamaño.

⁵⁸ Definición de Rodón 1957, *s.u.* Cf. Niermeyer, *s.u.*; en principio, significa «seguridad, promesa» y a partir de aquí el «acta escrita donde se hacen promesas de diversa índole, garantías, etc».

⁵⁹ Cf. Schwerin 1932.

una cláusula penal de pago del *duplum*; un tipo de cláusula penal que también se recoge en la *FV* 38, conforme a lo prescrito por las leyes⁶⁰.

2.3.4. *Chartulae uenditionis*

La naturaleza de los documentos privados suele consistir en tres tipos de negocios jurídicos principales: ventas, intercambios o donaciones, que junto a herencias o testamentos son los más habituales (King 1981, 126). En las pizarras de contenido jurídico cuya estructura es detectable a través de lo conservado –al margen de los tres documentos antes mencionados, que podrían considerarse genéricamente como *condiciones sacramentorum*–, reflejan concretamente ventas e intercambios o permutas. No podemos saber si habría algunas relativas a donaciones o testamentos, puesto que sólo conservan alguna(s) palabra(s) que resultan determinantes para establecer su tipología como documento jurídico, pero que no permiten definir su naturaleza.

La compra-venta (*emptio-uenditio*) parece el tipo de documento más frecuente. Ya he comentado que la cara 1.^a de la pizarra 40 contiene uno, y hay otras pizarras que también lo muestran claramente: 8, 19, 30, 107 y 121. La pizarra 41 podría también contener un documento de venta, pero no es totalmente seguro, según veremos.

La compra-venta de época visigoda muestra una continuidad con el régimen del Derecho romano, si bien de la época clásica en que era considerada como un contrato consensual bilateral en que las partes se obligan respectivamente⁶¹, esto es, de un contrato generador de obligaciones, se pasa a una venta entendida como acto instantáneo, según refleja la ya citada ley del *CE* 286⁶². No obstante, esto no significa que siempre sea un contrato real, pues hay ciertas supervivencias de contratos consensuales, claros respecto de la cosa entregada, pero algo menos respecto del precio, como puntualiza D'Ors (1961, 212-213): «Es evidente que el pago del precio se supone siem-

⁶⁰ Alvarado Planas 1997, 93-94 y nota 204, a propósito de la cláusula de esta pizarra. Aduce este autor que este pago del *duplum* por capital e intereses estaba recogido en varios preceptos del *CE* y *BA*, así como en *LV* 2.5.5 de Chindasvinto y 2.5.8.

⁶¹ La *emptio-uenditio* es un «contrato consensual por el que una de las partes –vendedor–, se obliga a transmitir la posesión de una cosa y a asegurar su pacífico goce –*habere licere*–, en tanto que la otra –comprador– asume la obligación de entregar en propiedad una suma de dinero –*pretium*–» (Iglesias 1999, 259).

⁶² Schwerin 1924; Merêa 1948, 88; Levy 1955; Fernández Espinar 1955; D'Ors 1961 209-232; Watson 1965, 40-99; King 1981, 127-130, con discusión de puntos de vista divergentes entre algunos de los autores mencionados y otra bibliografía.

pre, pero con este matiz: que puede tratarse de un pago en efectivo, ante testigos, pero también de una declaración de pago hecha en el mismo documento de venta. Así debe entenderse CE 286 (= LV 5.4.3)... Según esta ley, la venta se perfecciona *per scripturam* o por el *praetium datum* ante testigos»⁶³.

Interesa aquí sobre todo hacer hincapié en uno de los aspectos que ofrece la legislación, en el de que la *scriptura* concede plena *firmitas* a la venta y en que en ella queda normalmente consignado el pago del precio anterior al mismo documento. Expresiones del tipo *dato et accepto pretio*, hacen pensar en una entrega previa, aunque, como demuestra D'Ors⁶⁴, cabe el pago perfeccionado por la escritura, aunque no se haya efectivamente pagado, o cabe el pago fraccionado, o la entrega de arras (CE 296). «En todos estos casos –concluye D'Ors (*loc. cit.*, 218)– la falta de pago completo no haría inválida la venta, sino tan sólo la adquisición de la propiedad sería lo que se supeditaba a un pago total o parcial. Hay, por lo tanto, una mayor relevancia del pago respecto a la pura venta consensual clásica, pero sería como un recrudescimiento del principio romano de que no hay venta si no hay acuerdo sobre un precio cierto. En las fuentes tardías se insiste siempre en el *pretium defenitum*. De esta expresión a la de *pretium datum* no había ya gran diferencia para una mentalidad vulgar».

Expresiones como *dato et defenito pretio*, *aderato pretio*, pueden verse también en las pizarras, cuya estructura guarda claros paralelos con otros documentos de venta tardíos y, en especial, con las que se documentan en las *Fórmulas visigodas*. La estructura típica del documento de venta de las pizarras consiste en *inuocatio*, *directio*, *intitulatio*, *expositio*, *dispositio*, *roboratio*, *sanctio*, *data* y *subscriptio*. Como se verá en el comentario a cada una de las piezas, dado el estado fragmentario de las mismas, pueden faltar una o varias partes, pero considerando las más completas, se ve que mantienen esta estructura básica⁶⁵. En cuanto a la *dispositio*, muestran los elementos más destacados de la caracterización del objeto dispositivo –véase sobre todo la pizarra 40, 1.^a cara–: el objeto de venta, la *merx*; si es un predio, nor-

⁶³ Cita en nota n.º 704 el autor que también esto se da en LB 16.2, la cual refleja, con algún cambio de expresión, el texto del CE: *post accepto pretio aut per cartam aut per testes comprobetur firma emptio*.

⁶⁴ Véase, en general, todo el capítulo relativo a las ventas, 1961, 209-232.

⁶⁵ Estructura que, a veces con mayor complejidad, puede verse en documentos parangonables con las pizarras, como las tablillas Albertini o los papiros de Rávena. Remito a los excelentes y detallados estudios sobre estos documentos de Courtois et alii 1952 y Tjäder 1954-55 respectivamente, en el comentario a los diversos documentos por ellos presentados.

malmente con la denominación genérica de *terra*, sin distinción de si es cultivable o no, ya que se refiere a cualquier propiedad territorial (Floriano Cumbreño 1946, 419; Canellas 1979, 66); a continuación, como ocurre en esta pizarra, se suele dar la situación de la tierra que se vende y la indicación de que el objeto de venta es propiedad del que la vende, cómo se ha conseguido y otras circunstancias, para pasar después a la mención del precio. Después se manifiesta que tal precio ha sido fijado con acuerdo entre las partes y que se ha efectuado el pago⁶⁶.

2.3.5. *Chartulae mutui*

El *mutuum*, o préstamo de consumo, es un «contrato real basado en una convención –compromiso de devolver lo prestado en la misma cantidad y calidad– y en un elemento material –traspaso de propiedad–» (Canellas 1979, 65), que puede ser dinero u otro bien⁶⁷. Es un tipo de negocio jurídico que la legislación visigoda equipara al préstamo *commodatum*, ya próximos en el Derecho clásico⁶⁸, hasta el punto de que bajo el canon de la culpa contractual, llegan a unificarse⁶⁹. El préstamo o *mutuum* debía hacerse mediante escritura y con intereses. La ley regula la devolución de dichos intereses en caso de pérdida, no habiendo fraude o culpa del mutuario (*CE* 281). En *CE* 285 se consigna la cantidad máxima a la que debe llegar la usura, que no debe superar las tres medias onzas por sueldo, así como otras disposiciones sobre la forma en que se han establecido estos intereses.

⁶⁶ Véase Alvarado Planas 1997, 87-88, con remisión tanto a las principales leyes euricianas como del *BA* y *LV* relativas a las ventas.

⁶⁷ Canellas 1979, 65-66, recoge tres documentos, incluida la pizarra 43, en los que se trata de dinero y en otro más donde se habla de cereales. Sobre la cuestión del dinero, véase más abajo, apartado 5.1.3.

⁶⁸ El *mutuum* o *mutui datio* (mutuo) es un contrato en virtud del cual una persona –*mutuo dans* (mutuante)– entrega a otra –*mutuo accipiens* (mutuario)– «una determinada cantidad de cosas fungibles, con la obligación por parte de ésta de restituir otro tanto del mismo género y calidad (cf. Gayo 3.90)». El *mutuum* requiere la *datio* (es decir, la transmisión de la propiedad, necesaria para la perfección del contrato) y el acuerdo. Ahora bien, el *mutuum* sólo recae en cosas fungibles, y la obligación del mutuario es la de devolver otro tanto. En cambio, si por voluntad de las partes se devolviera la misma cosa entregada, no sería ya mutuo sino depósito o comodato. A su vez, si se restituyese una cosa diferente habría permuta y no mutuo (Iglesias 1999, 254). El *commodatum* (comodato) –*commodare, utendum dare*– es un «contrato real bilateral imperfecto y de buena fe por el que una persona (comodante) entrega a otra (comodatorio) una cosa para que la use gratuitamente cierto tiempo, al cabo del cual deberá restituirla» (Iglesias 1999, 255).

⁶⁹ Cf. *CE* 281 y 285, mantenidos en *LV* 5.5.4 y 5.5.8. Para este tema véase especialmente D'Ors 1961, 201-208; Martínez Gijón 1964, 43-47; Canellas 1979, 65-66; King 1981, 217-218.

El tipo de documentos a que daba lugar este negocio jurídico es conocido a través de algunas Fórmulas visigodas, así la *FV 38* (donde se designa el documento con el nombre de *cautio*), *FV 25* (donde recibe el nombre genérico de *placitum*) y *FV 44* (en la que se hace referencia mediante la expresión *in quo placito stipulatione*).

A estas fórmulas, puede añadirse la pizarra 43 que, aunque muy fragmentaria, conserva los suficientes elementos como para pensar que se trata de un documento de este tipo. No queda constancia de lo prestado, pero sí del traspaso de propiedad, sobre la que se da. En su estado actual sólo conserva partes de la *dispositio*, *sanctio*, *data* y *subscriptio*⁷⁰. En la *dispositio* aparece en la línea primera el verbo *cabero* (por *cauero*), característico de este tipo de textos para indicar que se ha guardado algo, que se da como garantía de lo prestado⁷¹.

2.3.6. *Conmutatio*

La *conmutatio* o permuta⁷² es un negocio jurídico que queda equiparado a la compra-venta en el derecho euriciano, así D'Ors 1961, 211: «ante todo se da la equiparación, inevitable en un ambiente de derecho no-clásico, entre *conmutatio* (*permuta*) y *emptio*». En *CE 293* se lee: *conmutatio talem qualem emptio habeat firmitatem* y en la *FV 27* se recoge esta equiparación: *licet largiente lege conmutationis ordo uenditionis optineat uires*⁷³.

La ya citada pizarra 39, que contiene las *condiciones sacramentorum* de un juicio, revela exactamente la situación descrita en la ley; se trata de una *conmutatio* de caballos, que, por alguna razón, ha derivado en la necesidad de realizar un juramento, *sacramentum*, de un tal *Lolus* ante una serie de jueces y vicarios.

La pizarra 43 parece contener una *conmutatio* entre una esclava y un caballo. Alvarado Planas (1997, 89) recuerda, con razón, que esta permuta es conforme con el derecho visigodo y aduce las leyes *CE 288* (= *LV 5.4.14*

⁷⁰ Véase en el comentario a la edición de la pieza.

⁷¹ Cf. *FV 38* *Profteor me per hanc cautionem meam cabere et cabeo tibi, domine et frater ill., propter auri solidi numerus tot, quos pro necessitate mea imperante tibi Domino praestare iusisti* («Declaro que por esta caución mía garantizo y te doy garantía, señor y hermano (nombre) por una cantidad de (tantos) sueldos de oro, que, debido a mi necesidad, por imperativo divino hacia ti, dispusiste prestarme»).

⁷² Sobre la permuta en el Derecho clásico, un contrato del tipo *do ut des*, negocio no consensual que se basa en la *datio* de una de las partes, cf. Iglesias 1999, 281. Aunque diferente de la compraventa, ya en época clásica, la jurisprudencia le aplicaba reglas que también atañían a ésta, sobre todo en materia de evicción y vicios ocultos.

⁷³ Cf. también *LV 5.4.1*; King 1981, 126-127. Alvarado Planas 1997, 89.

antiqua), sobre la venta de esclavos⁷⁴, en conexión con las *antiquae LV 6.4.2, 8.4.8 y 8.4.13* relativas a los esclavos, ganado, herramientas, etc. como bienes susceptibles de intercambio. Aunque no se afirme en ninguna de ellas concretamente que se puedan intercambiar esclavos por animales u objetos, no parece desatinado pensar que esto pudiera ser así, dada la consideración de bien poseído que tenían estas personas. Interesa destacar aquí el texto de *LV 5.4.14* en torno al tipo de transacciones que se pueden hacer con esclavos; se trata de las mismas que ya hemos visto de venta, donación o permuta:

Si seruus uenditus in priorem dominum crimen obiciat. Si quis seruuum uendiderit, et ipse seruus priori domino aliquod crimen obiecerit, ille, qui uendidit, recipiat quem uendiderat, pretium redditurus emtori, ut ipse in seruo suo crimen, quod sibi obiectum est, inquirere uel uindicare studeat. Id autem et de ancillis precipimus custodiri. Idem tamen seruus uel ancilla, seu uenditi siue donati uel commutati, in priorum dominorum capite non torqueantur, neque credantur eis, si prioribus dominis crimen obiecerint.

«Si un esclavo vendido cometiera un delito contra su anterior dueño: Si alguno vendiere a un esclavo y ese mismo esclavo acusara a su anterior dueño de algún crimen, aquél que lo ha vendido recupere al que vendió, habiendo de devolver el precio al comprador, para que él mismo se ocupe de averiguar o de vengar en su propio siervo el crimen. Disponemos que también se observe lo mismo para con las esclavas. Del mismo modo, sin embargo, el siervo o la esclava, ya sean vendidos, donados o permutados, no sean torturados en lugar de sus primeros dueños, ni se les crea, si hubieran cometido un crimen contra sus primeros dueños».

No obstante, como señalé en su día (Velázquez 1989, 594-595), el documento contenido en la pizarra 42, está clasificado por Canellas como una *chartula mutui*, del mismo modo que la pizarra 43 que hemos visto en el apartado anterior; clasificación ésta que seguí entonces, advirtiendo de la posibilidad de que se tratase de una *commutatio*. Hoy por hoy creo que se puede clasificar plenamente como *commutatio*, aunque puede seguir manteniéndose la argumentación que entonces esgrimía sobre el posible contenido de la misma. En mi opinión, puede pensarse que el documento se ha producido como consecuencia de un préstamo inicial, un *mutuum*, de un

⁷⁴ Hay unas mínimas variaciones de redacción, pero se trata de la misma ley. No obstante la *LV 5.4.14*, que reproduzco a continuación en el texto, añade un último párrafo donde se habla expresamente de la posibilidad de vender, donar o permutar esclavos.

caballo, que, por alguna razón que ignoramos, no ha podido devolverse; en su lugar se devuelve una esclava –*ancilla*–. La ley hace referencia a los préstamos de animales, y expresamente de caballos o animales de carga, así *CE* 279:

1. Si quis alicui iumentum praestiterit, et illud per aliquam infirmitatem aput eum moritur, sacramentum primitus praebere debet quod non per suam culpam morte consumptum sit, et nihil cogatur exsoluere. 2. Sin autem nimium sedendo uel fasces caricando mortuum fuerit, eiusdem meriti caballum reddat. 3. Si uero idem praestitus alicui aliquid debilitatis intulerit uel damni, ille conponat qui eum aput se susceptum habuisse dinoscitur.

«1. Si alguien hubiese prestado a otro un jumento y éste muere a causa de alguna enfermedad mientras está en su poder, en primer lugar debe prestar juramento de que la muerte de aquél no se produjo por culpa suya y nada esté obligado a pagar. 2. Pero si hubiese muerto por soportar demasiada carga o acarrear leña, devuelva otro caballo del mismo valor. 3. Pero si el mismo animal prestado produjese alguna lesión o daño a alguien, arreglelo aquél del que se sabe que lo había tomado <en préstamo> para sí».

No hay ninguna alusión a que se pueda devolver una esclava por un caballo, ni tampoco sobre el préstamo, pero las leyes antes mencionadas tratan, separadamente, de la posibilidad de vender o donar o permutar tanto animales como bienes materiales como esclavos. De ahí que pudiera haberse dado el caso de la devolución que parece mencionar la pizarra. Si la hipótesis resulta aceptable, tendríamos un dato puntual sobre la valoración de animales y personas esclavas en esta sociedad rural del siglo VII.

La disposición de *CE* 294, también sobre la compra-venta, menciona expresamente esclavos y animales, junto a otros objetos que pueden venderse:

Venditionis haec forma seruetur ut <seu res> seu mancipia seu quodlibet animalium genus uenditur, nemo propterea firmitatem uenditionis inrumpat quod dicat rem uili praetio uendidisse.

«Obsérvese esta norma de venta: cuando se vende un objeto o esclavos o cualquier clase de animales, nadie impugne la validez de la venta porque diga que ha vendido la cosa a bajo precio».

A éste propósito, como se verá, en algunas pizarras, hay mención expresa de términos que hacen referencia a ciertas categorías de esclavos y liber-

tos, si bien no puede deducirse de su presencia en estos textos qué diferencias había, o si las había, entre unos y otros y de qué tipo eran. Así se menciona un liberto (*liuertus*) en la pizarra 11, *conlibertas* en la 5, *mancipios* (por *mancipia*) en la 103, *seruus* en 22, 102, 111 y 128 y *ancilla* en la 42. Al lado de estas denominaciones, también se lee *rustici*, que posiblemente haya que entender como palabra del léxico común en nominativo de plural y no nombre de persona en genitivo singular en la pizarra 129⁷⁵.

2.3.7. *Placita*

El *placitum* es propiamente el acuerdo o convenio jurídico entre partes; así lo define Isidoro, *Etym.* 5.24.18-19:

18. *Pactum dicitur inter partes ex pace conueniens scriptura, legibus ac moribus comprobata; et dictum pactum quasi ex pace factum, ab eo quod est paco, unde et pepigit.* 19. *Placitum quoque similiter ab eo, quod placeat. Alii dicunt pactum esse quod uolens quisque facit; placitum uero etiam nolens compellitur, ueluti quando quisque paratus sit in iudicio ad respondendum, quod nemo potest dicere pactum, sed placitum.*

«Se dice *pactum* (pacto) a la escritura firmada de mutuo acuerdo y pacíficamente entre partes, corroborada por las leyes y las costumbres; y se denomina *pactum* casi como si fuera hecha en paz, porque procede de *paco* (yo fijo), de donde también se dice *pepigit* (él fijó). 19. De manera semejante se dice también *placitum* (plácito) porque place. Otros dicen que pacto es lo que cada uno hace por voluntad propia, en cambio el *placitum* obliga incluso a alguien que no quiere; como cuando uno se encuentra en un juicio, dispuesto a responder, hecho al que nadie puede denominar *pactum*, sino *placitum*».

El *placitum* recibe varias definiciones y da nombres a diferentes tipos de documentos mencionados en las leyes, a propósito de la normativa sobre los judíos, a partir de la época de Ervigio. Pero en las pizarras se refiere al uso genérico de «convenio» o «acuerdo», que se legitima por medio de la escritura, como prescribe la LV 2.5.2:

De pactis uel placitis conscribendis: Pacta uel placita que per scripturam iustissime hac legitime facta sunt, dummodo in his dies uel annus sit euidenter expressus, nullatenus inmutari permittimus.

⁷⁵ Véase páginas más adelante en el texto (capítulo 5 de esta parte) y en la edición de la pieza.

(«De cómo se han de poner por escrito los pactos o plácitos: Los pactos o plácitos que han sido establecidos mediante escrituras, de forma justa y legítima, en tanto en cuanto esté claramente expresado en ellos el día y el año, consentimos que no se vean alterados en modo alguno»).

Son bastantes las pizarras que conservan restos de frases o expresiones que reflejan un contenido jurídico y una estructura documental característica de los tipos de *scripturae* que hemos visto, pero su estado es tan fragmentario que no pueden adscribirse ni a los ya mencionados ni a otros posibles, dentro de la variada naturaleza que podrían mostrar. Por lo tanto, aparecerán en la edición de cada uno de ellos los comentarios oportunos sobre los aspectos destacables desde este punto de vista del contenido y posible presencia de partes de la estructura documental. Como se verá en los comentarios y en el aparato crítico de fuentes, lo conservado guarda paralelo con las *Fórmulas visigodas* y con la estructura de las pizarras de las que ya se ha hablado. Es posible que varios fuesen documentos de venta o préstamos, como los que hemos visto. Sí es de destacar que en algunos sólo conservamos las suscripciones de testigos, algunas muy interesantes, como quedará expuesto.

Con todo cabe destacar que hay un par de piezas especiales dentro de este conjunto que, a pesar de la escasez de texto conservado, reflejan cierta información, por más imprecisa que sea, en el terreno del derecho procesal (Alvarado Planas 1997, 91-91); se trata de las pizarras 12 y 22. En la primera, en la que se menciona el término *placitum*, podría ponerse en relación con la interrogación mediante tortura a los siervos, como consecuencia de supuestos delitos de los dueños, como se ve en diversas disposiciones, *PS* 1.12.3; *CE* 288; *LV* 3.4.10, 5.4.14, etc.⁷⁶. De similares características podría ser también la pizarra 22. A este terreno del derecho procesal parece adscribirse también la pizarra 102, de procedencia desconocida, pues hace referencia a una relación de objetos procedentes de un hurto. Su forma, no obstante, se adscribe más a la de un documento descriptivo, dado su carácter de inventario, por lo que se incluye en el apartado siguiente. *Placitum* se lee en la pizarra 18, pero se desconoce la naturaleza del mismo; no obstante, en la edición de la pieza sugiero que lo conservado podría ser indicio de una *cautio*, si bien lo planteo como mera hipótesis.

⁷⁶ Así puede leerse en *LV* 3.4.10 *antiqua*: *Pro adulterio torquendo seruos et ancillas in capite domnorum: pro causa adulterii in domini domineue capite serui uel ancille torquendi sunt, ut ueritas certius possit inueniri et indubitanter agnosci*. Cf. también D'Ors 1960, 219.

2.3.8. *Chartulae incertae*

Hay un grupo de piezas de contenido desconocido, pues son muy fragmentarias, pero lo poco conservado en ellas permite suponer que podrían contener diversas *chartulae*.

3. DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS

3.1. Diversidad de documentos

Según la definición de Canellas (1979, 73), los documentos descriptivos «son aquellos que dan constancia escrita de un hecho jurídico y cuyo elemento esencial es una descripción; a veces van precedidos de una exposición y son muy raras las cláusulas finales». La diferencia fundamental entre documentos dispositivos, como los examinados hasta ahora, y documentos descriptivos estriba en la relación que unos y otros tienen con respecto a un hecho jurídico determinado. Los primeros no sólo dan constancia de un hecho más o menos descrito en la *dispositio* de los mismos, sino que concurren a la realización del hecho en cuestión, por lo que si no existe el documento tampoco tendrán lugar los efectos jurídicos (Marín 1981, v. 5, 24). Los descriptivos, en cambio, sirven para dejar constancia del hecho, y para poder servir como documento probatorio, si llega el caso. No tienen una tipología tan precisa ni una estructura acotable como los dispositivos. Normalmente se les denomina *notitia*. Pérez-Prendes (1999, 416), a propósito del sistema documental germánico, explica cuáles son las características principales de estas *notitiae*, que derivan de la función que cumplen y las hace diferentes de las *chartae*: «Tienen el estilo de un relato. Se redactan tanto para los asuntos judiciales como extrajudiciales, pero en este caso el negocio reflejado es independiente del documento. El librador puede ser el mismo destinatario. Los testigos, cuya firma no es necesaria, no lo son del acto documental, sino del negocio, el cual ya se había consolidado antes de la redacción del documento». No obstante también reciben la denominación de *adnotatio*, incluso *chartula*, denominación que hemos visto también para los dispositivos⁷⁷, pero fácilmente distinguibles unos de otros. En época tardía y visigoda las *notitiae* –que, como he dicho, en muchos casos en las pizarras no son más que inventarios o relaciones de objetos y también de personas–, recibían el nombre de *breuis*, *inuentarium*, *descriptio*, o expresiones similares, como puede verse en algunos cánones conciliares y otros

⁷⁷ Aunque terminarán por usarse los términos indistintamente en la Baja Edad Media. En cambio, en las pizarras se mantiene bien la diferencia.

documentos, algunos de los cuales recoge Canellas en su regesto⁷⁸. Este autor clasifica las pizarras de contenido descriptivo en dos grandes apartados, diferenciando entre inventarios y noticias⁷⁹.

En el presente estudio, mantengo básicamente la clasificación temática dada en la edición de 2000 (Velázquez 2000a), agrupadas en función de sus contenidos, en la que seguía en líneas generales la distribución de Canellas, aunque prescindiendo de la distinción entre inventarios y *notitiae*. No obstante, en la clasificación actual hay algunas variaciones con respecto a la agrupación hecha en los índices de la citada edición, ya que varias de las pizarras contienen textos que parecen aproximarse más a documentos descriptivos con cierto carácter probatorio y posible repercusión en el ámbito jurídico que otras de las agrupadas con ellas por su contenido básico y de las que sólo se puede deducir su carácter de inventario. Son diversas las piezas que contienen información expresa sobre pagos en especie de campesinos a señores, y algunas de ellas quizá contengan distribución de companaje; son las que he denominado, según la citada distribución de Canellas, como *uctigalia rerum rusticarum* y *distributiones rei frumentariae*, donde predomina el carácter de inventario y anotación de este tipo de transacción y en las que abunda la constatación

⁷⁸ Canellas 1979, 73. Los textos a los que se refiere este autor son tres conciliares. Así se habla de *breuis* en el Concilio de Tarragona (a. 516), c. 12 al estipular que si un obispo muere sin testamento, los presbíteros y diáconos hagan un inventario completo de todos los bienes de aquél: *a presbyteris et diaconibus rebus ipsius brevis fideliter conscribatur a minimo usque ad maximum*. También se utiliza *breuis* en el Concilio de Sevilla, c. 1 (a. 590), donde la asamblea se hace eco de una lista de siervos de la iglesia que había manumitido el obispo anterior: *breuem mancipiorum ecclesiae*. Por último, en el Concilio IX de Toledo (a. 655), c. 9 se usa la expresión *descriptis thesauris*, para indicar el inventario de bienes que debe hacer el obispo a la muerte de otro, para evitar la rapiña de los mismos (Véase para la edición, fundamentalmente Martínez Díez-Rodríguez 1966... y también Vives y otros 1963).

⁷⁹ Teniendo en cuenta que sólo manejaba las piezas entonces conocidas, algo menos de sesenta. Recuérdese que Gómez Moreno (1966) presentaba un total de 46 textos pertenecientes a 36 piezas. Por su parte Díaz y Díaz (en Gutiérrez Palacios-Díaz y Díaz-Maluquer de Motes 1958) había editado 17 fragmentos procedentes de Lancha de Trigo (Diego Álvaro, Ávila), de los que sólo el n.º 1 es recogido por Gómez Moreno en su edición, con el n.º XVII (pizarra 75); a éstas había que sumar las editadas también por Díaz y Díaz en 1960 y 1961 (pizarras 39 y 62 respectivamente) y la editada por Mundó 1971 (pizarra 92). Frente a estos textos manejados por Canellas, salvo algunos muy fragmentarios, en las ediciones de 1988 y 1989 presenté 104 piezas, como unidades, al margen de los textos contenidos en ellas. En la edición de 2000a este número ha aumentado a 153, a los que han de sumarse los textos ahora editados por primera vez en este estudio. Así pues, Canellas, partiendo de las pizarras conocidas en la época de su edición (1979) clasifica entre las noticias sólo las pizarras 11 y 77 (respectivamente n.ºs 69 y 205 de su regesto) como *notitiae companici* y la 75 (= 208 de su regesto) como *notitia solutionum*. Las demás las distribuye en cuatro apartados: 1) Inventario de productos, dividido a su vez en *distributio cerealis* y *uctigalia rerum rusticarum*. 2) Inventario de muebles, donde incluye los textos que llevan explícito el término *notitita*. 3) Inventario de semovientes. 4) Inventarios fiscales y salariales.

de pagos en sextarios y en modios de trigo u otros productos cerealísticos, siendo las pizarras 45 y 46 quizá las más representativas. Sin embargo, hay otras piezas, algunas denominadas explícitamente *notitiae*, que contienen referencias expresas a este tipo de actividad económica y donde es posible saber a qué clase de actividad se refieren. El carácter de inventario de estos textos es menor, o no son, al menos, largas enumeraciones, sino que parecen redactados para dejar constancia de un pago o una serie de pagos concreta, pero con una expresión y redacción del contenido más explícita y que desarrolla de forma más clara el hecho. Incluso puede decirse que alguna de ellas refleja una suerte de *chartula precaria*, bien tipificada en las leyes⁸⁰. Me refiero en concreto a la pizarra 54, de Diego Álvaro (Ávila), clasificada como *notitia consignationis*, porque en ella se lee tanto el término *notitia* como el verbo *consignare*, y que estaba incluida entre las *notitiae pecoris* o relaciones de ganado. Como ha estudiado Alvarado Planas (1997, 91), esta pieza se asemeja a las *chartulae precariae* que presentan las *FV* 36 y 37, donde «se establece la obligación del colono de pagar anualmente la décima parte de la cosecha, frutos y animales». Este tipo de contratos de colonato u *hospitium* también es contemplado por algunas *Leges Visigothorum antiquae*, así *LV* 10.1.9-13⁸¹.

Otra pieza, a mi modo de ver excepcional, dentro del conjunto de *notitiae* conservado, es la pizarra 102, a la que ya he aludido líneas antes⁸². En principio clasificada como *notitia supellectilis*⁸³, ya que contiene una relación de objetos, creo, sin embargo, que lo conservado permite pensar que es un inventario o relación hecha con motivo de alguna intervención en un juicio por hurto. Esta circunstancia, al igual que ocurre con la pizarra 54, la aleja un tanto del resto de las *notitiae* o documentos descriptivos señalados en este apartado. A este respecto, también

⁸⁰ El *precarium* en Derecho clásico es un «negocio por el que una de las partes concede a otra gratuitamente el uso de una cosa o de un derecho y en términos de poder revocar la concesión cuando le plazca» (Iglesias 1999, 281). Así se describe en *Dig.* 43.26.1 *Precarium est, quod precibus petenti utendum conceditur tamdiu, quamdiu is qui concessit patitur*. En época postclásica, adquiere un carácter contractual y la relación entre el precarista y la cosa es de simple detentación. Se diferencia, aunque está muy próximo, del *commodatum* y el arrendamiento, «por un lado atribuye un goce más amplio que el otorgado al arrendatario y al comodatario; por otro, el concedente conserva el derecho de revocación a su libre arbitrio» (cf. Iglesias, *loc. cit.* para mayores precisiones). En esta época visigoda el *precarium* se aplica a un contrato condicional de un bien fundiario (García Moreno 1989, 242). Véase en el capítulo 5.º lo relativo a la pizarra 54, pp. 92 y 97-98.

⁸¹ Según Alvarado Planas, *loc. cit.*, la cuantía del censo se fijaba en ellas en la décima parte, por influjo del Derecho agrario romano.

⁸² Véase en el apartado anterior en 2.3.7 *Placita*.

⁸³ Así en Canellas 130, n.º 19; Velázquez 1989, 308 y 610-612; Velázquez 2000a, I, 109-110.

Alvarado Planas (1997, 92) ha hecho alusión a la pieza, indicando, con razón, que su contenido puede conectarse con la LV 7.2.13, una *antiqua* que trata de *danno furis*, y en la que expresamente se menciona la tasación que debe hacerse del valor estimado de lo hurtado: *cuiuslibet rei furtum et quantalibet pretii existimatione taxatum ab ingenuo nouies, a seruo uero sexies ei, qui perdit, sarciatur*.

Otras *notitiae* –con nombre explícito o no (o bien conservado o no)–, reflejan pagos o transacciones, con verbos característicos como *expendere*, *leuare* o *dare*. En rigor, todas estas piezas guardan una relación estrecha de contenido con las citadas *uectigalia rerum rusticarum* o *distributiones rei frumentariae*, hasta el punto de que creo que pueden ser consideradas dentro del mismo grupo. Hay una pieza en concreto, la pizarra 53, también de Diego Álvaro como las citadas líneas antes, n.ºs 45 y 46, que también alude a sextarios, pero lleva explícita la expresión *notitia de ceuaria (notitia cibariae)*, lo cual puede hacer pensar que las otras pudieron llevarla también, o, al menos, ser consideradas del mismo modo como *notitiae*. Por este motivo, considero que lo más oportuno es entender el conjunto de estas piezas como *notitiae*, relativas a *uectigalia rerum rusticarum*, o bien a *distributiones rei frumentariae*, sin establecer diferencias notables entre unas y otras. Dentro de estas *notitiae* o relaciones de asunto rústico, destacan tres grupos fundamentales, según el contenido:

1. Relaciones de productos agrícolas: *Notitiae cibariae. Vectigalia rerum rusticarum* o *distributiones rei frumentariae*.
2. Relaciones de ganado: *Notitia consignationis* (pizarra 54); *notitiae pecoris*.
3. Relaciones de vestidos y objetos: *Notitiae supellectiles*.

Dentro de los documentos descriptivos hay otro grupo de especiales características que está formado fundamentalmente por listas de nombres de personas. Resulta interesante por diversos aspectos, no sólo por el elenco de nombres, algunos de los cuales se repiten de unas piezas a otras y cabe pensar que cuando proceden del mismo lugar podrían referirse a las mismas personas, sino también por la distribución de los mismos en algunas de esas piezas. Así la pizarra 6 tiene un listado de nombres agrupados de dos en dos y separados por rayas trazadas; otras piezas presentan separaciones formales mediante rayas en distinta distribución. Hay una, la 129, que combina nombres en casos diferentes, nominativo y genitivo, a la que me he referido antes por la presencia en ella de *rustici* y que puede estar indicando la vinculación de dependencia de unas personas (*rustici*) a otras (*domini*) o quizá una filiación familiar.

3.2. Clasificación tipológica

3.2.1. *Notitia de damnis furis*⁸⁴

Pizarra 102, que contiene frases diversas alusivas a un hurto y probable tasación de los objetos robados, con expresión de su precio.

3.2.2. *Notitia consignationis (Chartula precaria)*⁸⁵

Pizarra 54, donde aparece explícita la palabra *notitia* y en la que se consignan los pagos en especie de animales y cereales que han de hacer dos campesinos, en régimen de *hospitium* a su señor⁸⁶.

3.2.3. *Notitiae cibariae*

Como ya he indicado, se incluyen en este grupo tanto las que se habían clasificado como *uctigalia rerum rusticarum* como las denominadas *distributiones rei frumentariae*, así como algunas otras que llevan explícito el nombre de *notitia*. En un caso incluso, hay una denominación posiblemente como *nomina*, abreviado *nn*. Los documentos que conservan el encabezamiento con esta expresión tienen en ocasiones una invocación monogramática, al igual que hemos visto en los documentos dispositivos. Este grupo constituye uno de los más numerosos en el conjunto de las pizarras.

3.2.4. *Notitiae cibariae incertae*

Como ocurría en los documentos dispositivos, hay un grupo de textos muy fragmentarios cuya forma original es imposible saber, pero contienen alguna palabra que las relaciona con el grupo de *notitiae* relativas a productos agrícolas o alimentos.

3.2.5. *Notitiae pecoris*

Unas cuantas piezas contienen relaciones de ganado, que probablemente también se refieren a pagos o a algún tipo de control económico sobre el ganado; además de la *notitia consignationis* antes citada, en la que se mencionan animales y trigo.

⁸⁴ Adopto esta nomenclatura basándome en el título de la citada *LV* 7. 2.13. Como he indicado antes, en las ediciones anteriores estaba incluida dentro de las *notitiae supellectiles*, aunque destacando su valor especial, véase, por ejemplo, Velázquez 2000a, II 188, índice temático.

⁸⁵ Como *notitia consignationis* estaba ya individualizada en las ediciones anteriores, si bien dentro de las *notitiae pecoris*.

⁸⁶ Véase lo dicho antes sobre este texto, en p. 79, así como el capítulo 5.º de esta parte y la edición del texto.

3.2.6. *Notitiae supellectiles*

Hay asimismo algunas pizarras con inventarios de objetos y prendas de vestir, además de la 102 clasificada aparte por consignar objetos relacionados con un hurto, como he indicado.

3.2.7. *Notitia incerta*

Una pieza, la pizarra 56, conserva la palabra *notitia*, pero no es posible saber a qué se refiere.

4. TEXTOS NARRATIVOS DIVERSOS

Canellas (1979, 75) define los documentos narrativos como «aquellos que dan constancia escrita de un hecho jurídico cuyo elemento esencial es la narración». En su regesto incluía en ellos textos de muy variados contenidos, divididos en los siguientes grupos: 1) Actas de notoriedad. 2) Actas de procedimiento. 3) Relaciones consecutivas a una actuación. Dentro de este último grupo incluye las *execrationes* y *epistulae*, entre ellas algunas contenidas en las pizarras. La consideración de «hecho jurídico» está tomada en un sentido lato por lo que respecta a estas piezas⁸⁷, en especial a las *epistulae*, que, como él mismo señala (*ibid.*, 75-79), «son textos ajenos a la diplomática».

Por otra parte, el citado autor (*ibid.*, 79-80) establece una última categoría de «Documentos indefinidos», en los que incluye diversos textos que no pueden adscribirse a los tipos antes enunciados; dentro de ellos se encuentran *exercitationes scholares*, además de *reliquiae chartulae* (éstas sí de evocación de documentos jurídicos), contenidos en pizarra.

Aunque en la edición de 1989 opté por seguir esta clasificación y en la de 2000 mantenía todavía la entrada de «documentos narrativos» sólo para la pizarra 103 que contiene, en efecto, una *epistula* y otras piezas que quizá las contengan también, así como otras de contenido indeterminado, pero que no parecen *chartulae* jurídicas o *notitiae*, creo mejor individualizar como grupos independientes los diversos textos que tienen un contenido de tipo narrativo, pero que creo que están muy lejos de tener un carácter jurídico,

⁸⁷ No así en otros documentos recogidos en su regesto. A este respecto hay que señalar que la pizarra 4 está incluida en este apartado, dentro del grupo de «actas de notoriedad», entre los *epitaphia*, ya que la considera como una probable *chartula testamenti*, basándose en la lectura de Gómez Moreno 1966, 28-29, n.º IV. También incluía la pizarra 104, procedente de Carrio (Asturias) como *epistula ueneficii*, clasificación que en su momento seguí (Velázquez 1988 y 1989); sin embargo se trata de un *phylacterium* contra el granizo (Fernández Nieto 1997, Velázquez 2000a, I, 113-115).

aunque diplomáticamente alguno pueda establecerse dentro de los tipos sugeridos por Canellas.

Por este motivo la presentación de dichos textos se hará de acuerdo con sus contenidos, si bien manteniendo las entradas propuestas en el índice temático de Velázquez 2000a, II 188.

4.1. *Epistulae*

Sobre todo la pizarra 103, procedente de El Barrado (Cáceres), un texto de excepcional importancia porque es, probablemente, el que más puede acercarnos al conocimiento de la lengua hablada de la época (véase el comentario a la pieza). Otra pizarra, la n.º 59, contiene una especie de carta de tono moralizante, que quizá haya que considerar también como un ejercicio de escuela. Incluso hay otra, muy extraña, la n.º 128, que parece contener una solicitud (*suggerendum*) al rey; está escrita por las dos caras, y en la otra lleva unas frases de salmos. He considerado esta pieza dentro de los ejercicios escolares, aunque con serias dudas sobre su finalidad última.

Algunas otras piezas contienen un encabezamiento con invocación monogramática y verbal, a diferencia de los jurídicos en los que no suele haber dicha invocación verbal. Es posible que se trate en algún caso de epístolas entre personajes privados, pero podrían ser también textos de contenido jurídico.

4.2. *Exercitationes scholares. Preces*

Algunas piezas contienen ejercicios de escuela, pruebas de escritura, alfabetos, y copias de textos religiosos, en especial de salmos. No obstante, algunas de contenido religioso pudieron tener otro valor o finalidad distinta de la didáctica o escolar, como la pizarra 29 que contiene el salmo 15, pero en la versión de la llamada liturgia visigótico-mozárabe, no de la bíblica, y que, al parecer, fue encontrada en una tumba. Estos casos guardan, a su vez, relación con otras de contenido religioso, pero que pueden parecer más bien filacterias, conjuros o textos de este tenor.

4.3. *Phylacteria. Conjuros. Execrationes. Maldiciones, advertencias*

Hay un grupo no muy numeroso de piezas de un interesante contenido, ya que son textos destinados a conjurar a los ángeles y santos para que protejan del granizo, o de otros males. A algunas, en cambio, lo conservado podría adscribirse a este tipo, incluso a las de carácter contrario, es decir, maldiciones o, al menos, serias advertencias contra alguien; de hecho dos de

ellas son auténticas execraciones, como *tabellae defixionum*, las pizarras 151 y 152, procedentes de Braga (Portugal) y algo anteriores cronológicamente al conjunto de pizarras de época visigoda.

El texto más importante es, sin embargo, el contenido en una pizarra mucho más tardía cronológicamente que las demás; me refiero a la 104, de Carrio (Asturias), cuyo carácter de filacteria ha sido establecido por Fernández Nieto (1997), a la cual debe unirse la pizarra de Fuente Encalada (Zamora), publicada por Esparza Arroyo-Martín Valls 1998, del siglo X y de evidentes conexiones de contenido con aquella, incluso cronológicas⁸⁸, si bien el tipo de escritura y la época de ejecución la alejan notablemente del conjunto de las pizarras de época visigoda, al igual que ocurre, en última instancia, con la de Carrio⁸⁹.

5. SOBRE EL CONTENIDO SOCIAL Y CULTURAL DE LOS TEXTOS DE LAS PIZARRAS

Lejos de pretender realizar aquí un estudio exhaustivo sobre todos y cada uno de los diferentes temas que pueden abordarse a partir del contenido de las pizarras, pues no es el cometido de este libro, me limito a presentar algunas consideraciones enfocadas a destacar ciertos aspectos observables y deducibles de estos textos. Ellos ejemplifican cuáles son las realidades sociales y culturales en las que se insertan estas pizarras, en una sociedad eminentemente rural y de economía agropecuaria, que muestra síntomas de una cierta vitalidad tanto en la actividad económica como en el nivel cultural de la población letrada que se ocupó de dejar consignado por escrito sus negocios y ocupaciones cotidianas en este peculiar soporte que es

⁸⁸ Véase sobre la fecha posible de la pizarra de Carrio en el comentario a la misma.

⁸⁹ En rigor esta pizarra, n.º 104 del *corpus* (Velázquez 1989, 2000a) debería excluirse del conjunto, pero téngase en cuenta que cuando Gómez Moreno la editó era la única conocida de estas características, aunque ya se postulaba su época más tardía. En mi caso, consideré necesario editarla, como habían hecho autores anteriores que la habían tratado y porque entonces pensaba que sería del último cuarto de siglo VIII, siguiendo a Gómez Moreno y a Mundó, sobre todo en el estudio de éste sobre la escritura cursiva. En la edición de 2000 ya retrasé la fecha en un siglo largo, aunque quizá tengan razón los citados Esparza Arroyo-Martín Valls, *art. cit.*, que no sea anterior al siglo X. Sobre esto véase el comentario a la pieza. Con todo, creo que éste es buen momento para afirmar que las características formales de la pizarra de Carrio, en cuanto al tipo de escritura, enlaza con las pizarras de época visigoda, aunque pueda ser dos o tres siglos posterior. No ocurre lo mismo con la de Fuente Encalada, como tampoco con la pizarra de Huerga de Frailes (León) que, según se ha dicho en la Introducción, no se han incluido en esta edición por ser de épocas y tipos de escritura bien diferentes.

la pizarra. Muy probablemente los datos suministrados por las pizarras no deben extrapolarse de forma absoluta como representativos del conjunto de la realidad social de la *Hispania* de los siglos VI y VII, pero no deben tampoco subestimarse, puesto que constituyen una realidad tangible, aunque parcial, de cómo se desarrollaba esta sociedad y cómo se organizaba. Otro tanto cabe decir en cuanto a la valoración sobre su nivel cultural y, en particular, en relación con la lengua que hablaba, a la que se prestará especial consideración en el comentario de la edición de cada pieza y en las consideraciones finales con las que concluye este trabajo. Sin embargo, creo que la información suministrada por las pizarras en todos estos aspectos, así como en los ya vistos a lo largo de esta exposición sobre la tipología documental, es valiosa e intrínsecamente interesante y en cierta medida representativa de la época a la que pertenecen.

Al igual que cabe decir —como se ha afirmado en la introducción y al comienzo de este capítulo—, que, respectivamente, las pizarras documentan la evolución de la escritura nueva cursiva común romana, y que, a su vez, corroboran la importancia del documento escrito en época visigoda, algo intuido y también deducido y estudiado por los investigadores a partir de las leyes y otros documentos coetáneos, y al igual que se ha comentado también que los documentos consignados en ellas demuestran la aplicación viva del Derecho escrito en esas leyes, también puede afirmarse ahora que los contenidos de los textos ofrecen un panorama social, económico, cultural y lingüístico que puede contribuir a un más profundo conocimiento de la sociedad de la *Hispania* visigoda, en los aspectos que ponen de manifiesto, y que, por otra parte, se muestran en concordancia con lo postulado en muchas ocasiones por la investigación histórica de un lado y filológica y lingüística de otro sobre esta época, pues, en definitiva, los contenidos de las pizarras vienen a corroborar muchos de los presupuestos ya planteados a partir de otras fuentes, documentales, arqueológicas y literarias, y a precisar o enriquecer el panorama de algunos de ellos.

5.1. Estructura de la propiedad y relaciones personales

5.1.1. La economía agropecuaria y la tierra

Los historiadores de la Antigüedad tardía y de la época visigoda afirman que la forma de economía básica era la agricultura; el campo era el sector económico «axial» en esta época (García Moreno 1977, 247); la actividad agrícola se basaba sobre todo en la explotación de las tierras (*massae* y *fundi*), de las grandes propiedades divisibles (o divididas) de los aristócratas

propietarios (*domini*)⁹⁰, trabajadas en parte por esclavos (*serui, ancillae, mancipia*) que cultivaban las zonas reservadas del *dominus*⁹¹ y en parte por diversas clases de campesinos (*rustici*), quienes, posiblemente en diferentes grados de dependencia con respecto a los *domini* propietarios, explotarían autónomamente parcelas de esas tierras a cambio de prestaciones en especie y de trabajos personales⁹².

Las circunstancias político-económicas de la *Hispania* visigoda favorecieron que la gran propiedad fundiaria de época bajoimperial no sólo siguiera existiendo, tanto en manos de la clase heredera de la aristocracia senatorial tardorromana, como de la clase aristocrática de origen godo, aunque cada vez más unidas –en tanto que clase dirigente–, sin que las diferencias entre unos y otros fuesen ya poco más que nominales y sin acudir, sobre todo a finales del siglo VI y en el VII, a diferencias de tipo étnico⁹³. Tal vez no hubiera *possessiones* tan extensas como las de los grandes patrimonios fundiarios privados tardoimperiales, pero sí serían muy considerables⁹⁴. Debe entenderse, por otra parte, que la gran propiedad se basaba no sólo en su magnitud, sino en la fuerza humana con que contaba para su explotación.

⁹⁰ Ya desde época bajoimperial ésta es una realidad observable tanto en Occidente como en Oriente, cf., entre otros, Le Goff 1966 y, en general, el volumen colectivo en el que se inserta este artículo, correspondiente a la XIII *Settimane* de Spoleto, titulado *Agricoltura e mondo rurale in Occidente nell'Alto Medioevo*; Vera 1986; Jones 1992. Para Oriente, concretamente para Asia Menor, según los testimonios de Gregorio de Nisa, puede consultarse Teja 1974. En cuanto a la división de tierras en *Hispania*, inmediata a la época anterior que aquí se trata, véase García Moreno 1983a. Para la época visigoda en concreto, Díaz Martínez 1992-1993, 1995, 1998, y otros trabajos de García Moreno citados en este apartado. Una exposición sintética como marco para el estudio de la explotación de la propiedad, deducible de la información de los textos de la donación y testamento de Vicente de Asán y de la *Vita Sancti Aemiliani*, en Castellanos 1998, con selecta bibliografía anterior.

⁹¹ La bibliografía sobre estos temas es abundantísima, tanto en relación con el posible *status* jurídico de los diferentes campesinos, de los que nos hablan las fuentes, como la posible equiparación progresiva con los *serui*, así como la progresiva, incluso total desaparición de los *coloni* bajoimperiales. Remito aquí a algunos estudios que resultan útiles para este tema concreto y esta época Verlinden 1934, García Moreno 1973, Olberg 1983, Martino 1988, Verhulst 1991, Bonnassie 1993, Salrach Mares 1997, Vera 1997a, Vera 1997b, Díaz Martínez 1998, Fuentes Hinojo 1998, Pérez Sánchez 1998, García Moreno 2001, Chavarría Arnau 2003 (e.p.). Agradezco muy sinceramente a esta última autora citada que me haya cedido copia manuscrita de su trabajo. En su análisis incluye algunos textos de las pizarras relacionados directamente con este tema de los campesinos y esclavos mencionados en ellas. Véase la nota siguiente.

⁹² Para los aspectos que siguen, además de la bibliografía citada en la nota anterior, véase especialmente García Moreno 1989, 193-254. También King 1981, 183-214; Orlandis 1988, 245-261.

⁹³ Cf. Velázquez 2003b, con bibliografía anterior.

⁹⁴ Al margen de las propiedades de la Iglesia o de la propia Monarquía, cf. García Moreno 1989, 225. Sobre las propiedades fundiarias bajo imperiales, puede consultarse también, de forma general, Fustel de Coulanges 1922, 438 y ss. y Sayas Abengoechea-García Moreno 1984, 301 y ss.

Aunque estas grandes propiedades fuesen la clave de la economía rural agropecuaria, también existían pequeñas y medianas propiedades y, por tanto, pequeños propietarios libres. Las fuentes son parcas a la hora de hablar de estos, como tampoco hablan apenas de los *coloni*, tan trascendentales en la economía bajoimperial; frente a ello se observa una casi omnipresencia de los *serui*, muy probablemente porque los primeros tendían a desaparecer por un empobrecimiento progresivo y falta de autonomía económica cada vez mayor y los *coloni* porque habrían desaparecido como realidad jurídica diferenciada, subsumidos dentro de la mayoría de *serui* y campesinos dependientes que, en ocasiones con su propio peculio y bienes, estaban vinculados a la tierra y los *domini* propietarios de las mismas⁹⁵. No obstante, tampoco puede precisarse a partir de qué o cuántas *possessiones* podemos hablar de propietarios pequeños o grandes, independientes. No todos los propietarios tendrían vastas extensiones de terreno, disperso o no, ni un número elevado de trabajadores obligados a pagar cuotas o rentas y a cultivar partes reservadas de esas tierras. Con todo hay algunas referencias puntuales para el ámbito hispanovisigodo que han sido valoradas como indicadores de los niveles de riqueza de estos propietarios. Recuerda, en este sentido, García Moreno (1989, 244) que la legislación visigoda, a propósito de la dote, menciona un patrimonio de mil *solidi* entre gentes de una desahogada posición económica, pero que la cantidad de 20 *solidi*, establecida en el concilio de Agde como donación máxima para un *seruus* al que la Iglesia manumite, sería un indicador medio de este tipo de propietarios. Por otra parte, el canon 5 del XVI Concilio de Toledo califica de iglesia pobre

⁹⁵ La enorme bibliografía sobre este tema tiende a bascular entre la negación de la existencia del colonato, como estructura que no ha sobrevivido y la consideración de igualación progresiva con los *serui* y con los campesinos dependientes, lo que justificaría la casi absoluta falta de mención de *coloni* (Cf. especialmente la reciente revisión crítica de García Moreno 2001, sobre la situación en la Hispania visigoda, pero partiendo del análisis de las diferentes líneas de investigación de tan complejo tema. Del mismo autor los trabajos de 1977 y 1992). En efecto, en las fuentes de época visigoda apenas hay referencias concretas; el término *colonus* está ausente de la LV, frente a la numerosa y casi exclusiva presencia de *seruus*, opuesto, como veremos más adelante, a *libertus (idoneus)* o, en todo caso, a *rusticus*; incluso alguna de las menciones parece más bien formularia, como la expresión de la Fórmula visigoda 36: *ut colonis consuetudo*. Sobre la posibilidad de considerar *colonus* como un término anacrónico, siendo la figura del liberto, en calidad de precarista, uno de los ejes de la actividad productiva en esta época, cf. Díaz Martínez 1995 y 1998. Véanse también las consideraciones de Castellanos 1998, 79-100, quien, en la línea de Díaz Martínez, analiza las fuentes hispanovisigodas que hablan de *coloni* y extrae conclusiones ponderadas sobre el tema. Sobre el colonato véase, entre otros, además de la bibliografía citada en esta nota y en la 90, Bravo 1978, Jones 1981, Giliberti 1988, Martino 1993. También las consideraciones de Barbero -Vigil 1986, 168. Para la bibliografía anterior a la aquí citada, desde los estudios ya centenarios de Fustel de Coulanges (1894), puede consultarse González Blanco 1978.

aquella que no disponía de más de diez siervos rústicos, lo cual se considera el mínimo necesario para poder mantener dignamente la iglesia y a su rector (Orlandis 1988, 260); incluso la legislación, al establecer las multas en ciertos delitos, contempla el que ciertos «libres» no disponen de diez, incluso ni de cinco *solidi* para pagarlas; no obstante, King (1981, 217) señala que cualquiera que tuviera un par de esclavos contaría con treinta o cuarenta *solidi* con los que poder hacer frente a deudas, sin necesidad de recurrir a su patrimonio de bienes inmuebles o muebles.

Pero, con independencia de cuáles podrían ser los límites y diferencias entre pequeños, medianos y grandes propietarios, lo que sí parece cierto es que durante esta época habría habido, como he indicado ya, un claro retroceso de estos pequeños propietarios libres, frente a una clase en expansión como la del campesinado dependiente; muchos de esos propietarios pasarían a vincularse a los *potentiores* por lazos de patrocinio, que les aseguraría la posesión de la tierra –cada vez menos sostenible económicamente de forma independiente, debido a la presión fiscal–, a cambio de prestaciones y cierta protección frente a posibles situaciones de inseguridad y debilidad⁹⁶.

Son las grandes propiedades, con todo, y su estructuración y fragmentación, como ahora veremos, dedicadas a la explotación agrícola y ganadera, las que constituyen uno de los ejes, si no el fundamental, que condiciona las relaciones entre los diferentes estamentos sociales –cada vez más polarizados entre *potentiores* y campesinos dependientes y *serui*– y que condiciona también la configuración del paisaje rural.

Aunque sea cierto, como señala King (1981, 215-216), que sería un error grave «creer que la economía se basó tan completamente en la tierra que llegara a extinguirse efectivamente el comercio exterior y que las ciudades se convirtieran en meros mercados para el trueque de mercancías⁹⁷»; no obs-

⁹⁶ García Moreno 1989, 244-245. El sistema de relaciones y dependencias personales –que en otro orden de cosas y en el marco político llevará a la existencia de vínculos de fidelidad, no sólo entre el rey y sus *fideles*, sino entre los *domini* y las personas que dependen de ellos–, es una de las causas fundamentales de la denominada «protofeudalización» del Estado, cf. García Moreno 1974, 1975, 1992. Puede verse al respecto el análisis de Valverde Castro 2000, 215-225 sobre el juramento de fidelidad, recogiendo la bibliografía fundamental sobre el tema.

⁹⁷ Sin pretender ofrecer una bibliografía siquiera representativa del estudio de las ciudades en época tardoantigua y visigoda, remito simplemente a algunos estudios de orientación. Sobre aspectos económicos y sociales, véase Bullough 1974 y, en general, el volumen colectivo en el que se inscribe el trabajo, una de las actas correspondientes a las *Settimane* de Spoleto, titulado: *Topografía urbana e vita cittadina nell'Alto Medioevo in Occidente* (Véase la referencia completa en la bibliografía). También Barral i Altet 1982. Un estudio global y sintético del habitat urbano de la Hispania visigoda en García Moreno 1989, 255-273. Asimismo el volumen colectivo *Sedes regiae* (ann. 400-800), cf. Ripoll-Gurt (eds.) 2000, con abundante bibliografía anterior en cada trabajo sobre las principales ciudades que sirvieron de *sedes regiae* de los pueblos godos.

tante, la ruralización de la vida y la economía resultan evidentes, como demuestra la propia legislación que manifiesta una constante preocupación por los temas relacionados con la vida rural, la agricultura y la ganadería, y se muestra minuciosa en la tipificación de infracciones y delitos contra las propiedades agrícolas, los cultivos y los animales, así como la imposición de penas correspondientes a aquellos.

Y este mundo rural y esta sociedad de economía agropecuaria, así como los componentes humanos de la misma, son los que se muestran en las pizarras, que se convierten, pese a su parquedad y fragmentación, en testimonios concretos de esta situación.

La tierra (*terra*) es objeto de venta en la pizarra 40 (cara 1). No podemos saber si el vendedor, un *dominus* llamado Gregorio, sería un propietario mediano o un gran latifundista, pero lo que sí sabemos es que vende una *portio* de esa tierra a su sobrino Desiderio para que la cultive y/o administre, lín. 4-5: *ego tibi uindere et uindo portione de terra, ipsa terra in possession[e - - - re]lgias [- - -]*. La *portio* se revela aquí como una propiedad incluida dentro de otra mayor (*fundus, locus, uilla*) de Gregorio, susceptible de ser vendida y fragmentada. La frase es, además, fundamental porque puede verse a través de ella la mención explícita a esas unidades territoriales –*portiones* (también *sortes*)– que citan las fuentes legislativas y que son la base del fraccionamiento continuo que se daba en las grandes propiedades y que constituyen la unidad de producción agrícola⁹⁸. Y, aunque no exista «ningún lazo de solidaridad especial entre los propietarios de las varias *portiones* de una *uilla*» (García Moreno 1989, 237), es muy probable que entre Gregorio y Desiderio, tío y sobrino respectivamente y ahora también *consortes*, mantuvieran la unidad estructural de la *uilla* o *locus* del primero o, quién sabe, si de un *potentior* aún mayor en cuyo dominio el primero tuviera varias *portiones*, una de las cuales vende ahora a su sobrino.

No obstante, sí tenemos también noticias de la presencia física de demarcaciones de diferentes propiedades y tierras, con mojones, *termini*, u otras marcas de limitación del espacio. Las leyes se preocupan de que estos elementos se mantengan (*LV 10.3.1 Vt termini et limites conseruentur*) y su destrucción o sustracción se tipifica como delito y es objeto de multa (*LV 10.3.2*)⁹⁹.

⁹⁸ Cf. Vera 1983, 381; Martino 1988, 197; Castellanos 1998, 53.

⁹⁹ Castellanos 1998, 54.

Es más que probable que aunque hubiese una repartición o fragmentación física del *fundus*¹⁰⁰, «los bosques y pastos se mantuvieran proindiviso, siendo cada consorte propietario de ellos, o mejor de su derecho de utilización en la proporción en que lo era en el conjunto de la propiedad» (García Moreno 1989, 238). Los bosques tenían una gran importancia no sólo como aprovisionamiento de ciertas materias primas, sino para la cría del ganado, al igual que los terrenos baldíos y pastos; parece, incluso, que podía darse la trashumancia de unas zonas a otras en busca de mejores pastos para ese ganado en función de las épocas. Esta realidad de terrenos proindiviso, ya fuesen para pastos de ganado, incluso para el tránsito del mismo de unos lugares a otros, o ya fuesen terrenos baldíos, objeto de roturaciones por parte de algunos copropietarios, lo cierto es que daba lugar en ocasiones a conflictos entre los diferentes copropietarios. En este sentido, aunque advirtiendo que en el terreno de la hipótesis, creo que el extraño texto de la pizarra 2, en su escaso enunciado difícil de catalogar tipológicamente, puede reflejar cierta situación de conflicto en torno al peaje o paso de ganado. Siempre se ha entendido que estaba vinculado a un contexto de este tipo, pues se lee *pedag[ium?]*¹⁰¹, pero si se acepta la nueva interpretación de la primera línea que ahora propongo, el sentido parece más claro y más directamente relacionado con este posible contexto de cierta conflictividad sobre los territorios. Como se verá en la edición, frente a la lectura de esta línea como *[[s]] gratus feci turbat*, pienso que podría leerse: *[[s]] Gratus fecit, urbat*, con lo que el sentido conecta mejor con lo siguiente y, en cierta medida, simplifica el contenido de la pieza.

En otro orden de cosas, la pizarra 40, ahora en su cara segunda, que contiene una profesión de servidumbre, declarada en un juicio, contiene asimismo una mención a un *locum Langa Tomanca*. El término es muy genérico, aunque ya se ha dicho que puede referirse a estas grandes propiedades rurales, siendo equiparable a *fundus*, incluso a *uilla* –término de cierta imprecisión en estos momentos– pero intercambiable con los otros en la acepción de dominio señorial, y con *locus* en cuanto a cierta demarcación territorial¹⁰². En esta pizarra el declarante Unigildo viene de este *locus* citado hasta otro, cuyo nombre no se conserva, para entablar un litigio. En el texto se citan, además, diversos personajes más, y se hace referencia a sus

¹⁰⁰ O *locus* o *uilla*. Sobre el valor de estos términos, así como *uicus*, *castellum*, *castrum*, en los textos, como menciones de los diferentes espacios del habitat rural, cf. García Moreno 1989, 204-210 y algunas consideraciones en 2001, 210. Véase más adelante en el texto.

¹⁰¹ Véase en la edición, con las referencias bibliográficas sobre las ediciones de la misma.

¹⁰² *Villa* aparece en la pizarra 104, probablemente como nombre ya de algún tipo de aldea o lugar de concentración vecinal, pero en este caso se trata de una pizarra mucho más tardía.

respectivas *domus*, entre ellos a un tal Desiderio, muy probablemente el sobrino comprador del texto de la cara primera a la que ya se ha aludido. Estas casas, *domus*, parecen estar situadas en el *locus* (del que no nos queda el nombre), o en las cercanías del mismo, al que ha llegado Unigildo. Y, al menos una de ellas, situadas próximas a terrenos de cultivos de fresas y viñedos. En su conjunto esta pizarra, en sus dos caras, puede constituir un testimonio importante de la estructura de la propiedad de este *locus* o *fundus* (o *uilla*), quizá un habitat agrupado y habitado por diferentes copropietarios o consortes en sus diferentes *portiones*.

Locus vuelve a aparecer en un pequeño fragmento procedente de Galinduste (Salamanca), la pizarra 15. Aunque apenas se conservan unos restos de palabras, son los suficientes como para ver que se trata de diferentes personas, procedentes de algunos lugares, que suscriben algún documento jurídico.

Otro de los términos para designar localidades es el de *castros*, en la pizarra 20; como se verá, se trata de una expresión un tanto extraña, *suscepimus per castros*, a la que se añaden numerales y que parece tener algún contenido fiscal. Es probable que *castros* (por el neutro *castra*) sea equivalente a algún tipo de aldea o lugar más o menos pequeño; no hay razones para pensar que se deba tratar necesariamente de un enclave militar.

5.1.2. *Las personas*

En relación con las personas que pueblan y trabajan estos diferentes habitats rurales a los que pertenecen las pizarras, el conjunto de las mismas nos muestra una variedad de individuos, de algunos de los cuales se nos dice su condición, mencionándose términos como *libertus*, *conliberta*, *seruus*, *ancilla* y *mancipium*¹⁰³.

Al lado de estas denominaciones, también se lee *rustici*, en la pizarra 129. Aunque sugerí en la edición anterior (Velázquez 2000a, 139) que podía ser un nombre de persona en genitivo, pues el texto sólo contiene diversos nombres, creo que la distribución de los mismos permite defender que se trate de una denominación de las personas que en ella aparecen. Como se verá en su presentación, la secuencia de nombres en nominativo y genitivo alternantes, puede estar reflejando que estos *rustici* pertenecen o son campesinos de determinados *dom(i)ni*. En cualquier caso, las denominaciones de diferentes categorías sociales reflejadas en las pizarras parecen quedar indiferenciadas en cuanto al tipo de actividad que desarrollan, o por el que apa-

¹⁰³ Como ya se advirtió al hablar de la *conmutatio* en la clasificación tipológica.

recen citadas, pues en varias *notitiae* o *uectigalia rerum rusticarum*, se puede deducir que lo que se consigna en ellas es el pago en especie de rentas que los campesinos (o libertos o *serui* u otras personas) hacen a los *dom(i)ni*. Asimismo la pizarra 54, una *notitia consignationis*¹⁰⁴, y alguna otra, aun sin mencionar expresamente categorías de esclavos o, por el contrario, de campesinos semidependientes o libres, hacen referencia a sus *dom(i)ni* y a la vinculación económica entre ellos. Es posible que estas pizarras estén reflejando un sistema de arrendamiento de tierras como medio de explotación por parte de los territorios de los señores (*domini*) (Chavarría 2003)¹⁰⁵, con independencia de que su condición pueda ser servil en muchos casos (García Moreno 1977, 2001). La mezcla de nombres de origen diverso entre estos grupos de personas, tanto de origen greco-romano como gótico, no debe tenerse –en general– como indicativo de un origen étnico, pues en estas fechas la mezcla de la población era ya una realidad y los nombres podían ser de uso indiscriminado; no obstante, sí que puede considerarse como indicativa de esa mezcla de gentes, que, al igual que se podía dar en la cada vez más fusionada clase aristocrática y/o clases dirigentes y de poder, debía darse en la población común¹⁰⁶.

De todas formas, aunque pudieran existir verdaderas diferencias sociales entre los componentes de la clase servil (Verlinden 1934, 347), sí parece que los *serui* estaban ligados al señor en un régimen personal, pero algunos de ellos tenían entre su propio peculio personal algunas tierras, incluso cierto derecho hereditario sobre ellas. Los *serui* trabajaban las tierras del *domnus* y podían residir en ellas. La dependencia de estos *serui casati* o de otro tipo,

¹⁰⁴ Véase más adelante en el texto.

¹⁰⁵ Chavarría centra el análisis de su trabajo en el conocido episodio del abad Nancto, mencionado en las *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, cap.3, a quien el rey Leovigildo cedió una propiedad del fisco para él y sus monjes. Los habitantes de la propiedad le asesinaron, ya que preferían morir antes que servir a un *dominus* como él. Compara la autora los datos deducibles de este episodio con los aportados por algunas pizarras, insistiendo en que estos textos ofrecen un rico panorama sobre las relaciones de los campesinos y los *domini* y la vinculación con la propiedad. Sobre los paralelos con otras zonas del antiguo Imperio, véase Vera 1995 y 1997, citados también por ella. En relación con la afirmación que hace de la posible extensión del patrocinio (cf. Krause 1986), reflejado también indirectamente en el citado episodio de Nancto, cabe recordar que, precisamente la *LV* 6.1.5, antes aducida, indica que un siervo que ha caído enfermo a causa de haber sido torturado por una acusación, siendo inocente, permanecerá como libre junto a su *dominus*, en régimen de patrocinio, además de que al dueño se le habrán de devolver dos siervos de igual valor, tanto si aquél ha muerto, como si ha quedado enfermo: *Si uero innocens in tormentis mortuus uel debilitatus fuerit, duos equalis meriti seruos cum eodem dominio reddere non moretur, et ille, qui debilitatus est, ingenuus in patrocinio domini sui permaneat.*

¹⁰⁶ Véase lo dicho más arriba a propósito de estas clases y Velázquez 2003b, con bibliografía anterior.

no sería de tanto sometimiento como la de los esclavos domésticos. En ocasiones los textos legislativos mencionan probablemente a aquellos como *rustici* o *rusticani*, opuestos a *serui* o *liberti idonei*. Así en la LV 3.3.9, sobre el hecho de que un *seruus* rapte a una liberta. En esta ley de Recesvinto se contempla exclusivamente el caso de que un *seruus* rapte a una *liberta*, mientras que en la redacción de Ervigio, se añaden a éste otros supuestos, así que se trate de un *idoneus seruus* que rapta a una *idonea liberta* y, más adelante, el caso de que sea un *uilissimus seruus* o un *rusticus* que actúen de igual manera con una *liberta*¹⁰⁷. También en la LV 6.1.5 sobre las consecuencias de haber torturado a un *seruus* acusado de un crimen, si luego resulta ser inocente. En esta ley se estipulan diversas condiciones sobre la devolución de esclavos y el pago de otros de igual valor en el caso de haber torturado a estos siervos inocentes. Después de las mismas, se hace mención de los *liberti*, y en concreto quedan contrapuestos los *liberti* y los *serui idonei* en la revisión ervigiana de la misma¹⁰⁸: *ingenuus sane, si quemlibet libertum idoneum pro capitali crimine siue pro aliis scelerum causis quaestioni pulsauerit addicendum,...* *Nam si inferior fuerit atque rusticanus, quem liberum esse constet, tunc in eo permittetur questio agitari, si causa ipsa, unde accusatur, C solidis ualere constiterit...*

Mientras que en la primera ley citada, aunque *rusticus* concurre con *uilissimus seruus*, no se puede deducir el status jurídico de aquél; en la segunda, *rusticanus*, sí parece que puede referirse a una persona libre, *quem liberum esse constet*, si bien la condicional sugiere que puede haberlos que tengan condición servil. *Rustici* y *rusticani* hacen referencia a su calidad de campesinos, sin que se pueda precisar más su condición jurídica. Conviene recordar, a este respecto, la «*differentia*» que realiza Isidoro de Sevilla sobre ambos términos en la obra *De differentiis uerborum*¹⁰⁹:

Diff. 37 Inter rusticum et rusticanum. Rusticus operarius dicitur a rure, rusticanus pater familias.

«Entre *rusticus* (trabajador agrícola) y *rusticanus* (campesino propietario). Se denomina *rusticus* al operario, de *rus* (campo), *rusticanus* al cabeza de familia».

¹⁰⁷ Explícitamente dice *libertam similem*, que debe entenderse seguramente como referencia a *liberta idonea* del supuesto anterior.

¹⁰⁸ En la redacción de Chindasvinto sólo se menciona *libertus*, sin calificar de *idoneus* y no se incluye la posibilidad sobre el *inferior* o el *rusticus*.

¹⁰⁹ Véase la edición de Codoñer 1992. Sobre la cuestión que se aborda ahora, véase Velázquez 2003a, 108-109 y 209.

En los textos clásicos y tardíos, ambos términos suelen aparecer en contextos similares, pero disociados, por lo que la diferencia establecida por Isidoro podría corresponder según Codoñer (1992, 314) «a una distinción vigente en la realidad de su momento». *Rusticus* siempre parece hacer referencia a los campesinos que trabajan la tierra, como se afirma en *Etym.* 10.239 *Rusticus dictus quod rus operetur, id est, terram* («se dice *rusticus* (campesino) porque trabaja el *rus* (campo), esto es, la tierra») ¹¹⁰. En las *Etimologías* siempre aparece vinculado al ambiente rural, a propósito de las denominaciones que los *rustici* dan a las plantas, edificios rurales o instrumentos de labranza (Velázquez 2003a, 213).

Pero, sobre todo, lo que en las pizarras se lee es un numeroso elenco de nombres, tanto de origen grecolatino como gótico, que aparecen contextualmente como probables campesinos dependientes, algunos libertos, otros siervos, que están pagando cuotas, en la mayoría de los casos sextarios y/o modios de trigo, o bien sextarios y cuartarios por cierta cantidad de modios. Según se ha descrito en la clasificación tipológica de los documentos, algunos textos podrían consignar distribuciones de alimentos o de grano para siembra, entregados a estos campesinos como unidades para el autoabastecimiento y subsistencia, pero en muchos casos parece que se trata de las contribuciones de pagos en especie. Como se verá en la edición de cada pieza, son numerosas, unas más explícitas que otras, pero el conjunto me parece que constata de modo palmario la realidad antes apuntada que la investigación ha postulado para esta época y demostrado a través del análisis de la documentación legislativa, literaria y arqueológica.

Como afirma García Moreno (1989, 238), la *uilla* se fraccionaba no sólo en los terrenos señoriales, sino en unidades entregadas a los tenancieros ¹¹¹ que pagaban prestaciones en especie y con su trabajo personal. En la pizarra 5 hay una mención a obligaciones de acarreo (*angariae*), si bien parece que éstas se concretan en un pago de modios que hace un tal Juan (o quizá sea lo que ha depositado en los graneros de su *dominus*) y que probablemente sea el mismo que líneas más abajo paga ¹¹² treinta y tres modios por

¹¹⁰ Cf. también *Etym.* 15.13.7 *Rura ueteres incultos agros dicebant, id est siluas et pascua; agrum uero, qui colebatur. Nam rus est quo mel, quo lac, quo pecus haberi potest; unde et rusticus nominatur: haec agrestium prima et otiosa felicitas* («Los antiguos llamaban *rura* a los campos, es decir a los bosques y prados, el campo cultivable. Pues *rus* es donde se puede tener miel, leche, ganado; de ahí que se diga *rusticus* (rural): esta es la primera y tranquila felicidad de los campesinos»).

¹¹¹ *Pars indominicata*, cf. Orlandis 1988, 260. Sobre la evolución de la investigación en cuanto a las consideraciones iniciales de la bipartición del dominio, en función de las evidencias de época carolingia en la Galia y el estado actual del tema, cf. García Moreno 2001, con bibliografía anterior.

¹¹² El verbo es *exprenndit* por *expendit*, que puede tener el sentido de «gastar», pero también de «pagar», véase la edición.

unos caballos. En esta pizarra es posible que algunas frases se refieran a la entrega de productos a campesinos, pero mayoritariamente son pagos que éstos hacen; es en este texto donde se mencionan unas mujeres *conlibertas*.

Especialmente significativas a este respecto son las pizarras 45 y 46, con unas abultadas listas de nombres de personas que pagan unas cantidades en especie, si bien la interpretación de la estructura sintáctica resulta oscura; en algún caso, en expresiones del tipo *sextario ad modio et quartare* que puede leerse en la pizarra 46, podría interpretarse no una suma de cantidades, sino una proporción de «un sextario y un cuartario por modio», pero tal vez sea una simple mezcla de construcciones y sólo indique sumas o conjuntos de contribuciones¹¹³.

Es en estas dos pizarras y en algunas otras, donde aparece una palabra inusitada escrita con grafía simple y doble de *-s-*: *cuso*, *cusso*, a veces en plural, en unas secuencias sintácticas que habitualmente se construyen con *in*: *in alio cuso*, etc.

Expresiones como *[N]atouigijs in tercio cuso s(e)s(tarium) I*; *[in ali]o cusso s(e)s(tarium) I*, *Deucicius s(e)s(tarium) I* *Ranila*; *alios cussos s(e)s(tarium) I*, *Agutor s(e)s(taria) II*, *Lunaredus in alio cusso s(e)s(tarium) I*, se dan en la pizarra 46, y otras tantas similares en las citadas pizarras 45, 47, 48 y 125; las cuatro primeras piezas, todas de Diego Álvaro (Ávila) y con un tipo de letra muy similar, parecen constituir un grupo bastante homogéneo, incluso con repetición del algún nombre que podría corresponder a la misma persona, así *Aiutor* y *Agutor* en la 45 y 46 y *Argefredus* en ésta y en la 47. La palabra *cusos* / *cusso* puede corresponder, en mi opinión, a la evolución de *cursus* latino, con asimilación regresiva del grupo *rs* y posterior reducción¹¹⁴, mostrando aún ambigüedad gráfica en su notación. *Cursus* se considera el origen del cast. «coso» (*DCELC* s.u. *coso*), cuya evolución no se halla documentada en los textos, salvo en estos de las pizarras. García Moreno (1983b, 414-415) ya señaló por primera vez la relación directa entre *cursus* y la palabra *cusso* de las pizarras. Según este autor, se trata de un impuesto: «En principio, pues, dicho sintagma interpuesto en tales inventarios (sc. de las pizarras) entre un antropónimo + cantidad –determinada cantidad– debería señalar la razón del pago o débito por tal persona de la cantidad indicada a continuación. Y al tratarse de inventarios de censos agrícolas es de pensar que tal razón consistiría, lógicamente, en algo relacio-

¹¹³ Si fuese aceptable esta hipótesis, la proporción sería inferior al diezmo (cf. *FV* 36 y 37), en torno al 1/16 ó 1/16'25. Sobre esta cuestión, además del comentario a las pizarras, véase Cap. III 2.3.3.

¹¹⁴ Cf. Väänänen 1995 § 117. Véase en el comentario a la pieza y Cap. III 2.9.

nado con la explotación agrícola propiedad del señor, pero beneficiada por el campesino dependiente, pagador o deudor del censo». Esta es una posibilidad que debe tenerse en cuenta y podría resultar cierta. No obstante, entre las diversas acepciones que *cursus* puede adquirir en textos tardíos, además de las clásicas, destacan las recogidas por Du Cange (s.v. *cursus*) tanto de *pastio seu glandatio porcorum in siluis quas pascendo percurrunt, unde nomen*, es decir, la dehesa o bosque de glandíferas donde viven y comen los cerdos en régimen de montería; como de *praedium*, es decir, un predio o finca o posesión rústica¹¹⁵. Es posible, pues, que estemos aquí ante la denominación de una parcela de terreno, quizá de pastizales para ganado, aunque podría también aplicarse a terreno cultivado.

Para esta interpretación me baso en primer lugar en expresiones del tipo *in alio, in alterum (altero), in tercio*, incluso *in quato* (por *quarto*) *cus(s)o* que se leen en estos textos fragmentarios, en las que, desde mi punto de vista, parece más fácil pensar en que se esté aludiendo a diferentes parcelas de tierra por las que se paga una cantidad en especie, es decir, en un campo, en otro, en un tercero, etc., que el que se esté pagando la misma tasa varias veces, para lo que habría sido mejor expresar el número de veces o el monto total de la misma. No obstante, la parquedad de la expresión, de difícil análisis además, podría hacer referencia a esto. Hay que añadir que en otras ocasiones, frente al sintagma *in alio cuso*, se menciona simplemente *alios cussos* en plural y sin preposición; construcción ésta que puede reflejar una contaminación sintáctica, pero que, en cualquier caso, dificulta la intelección de cualquiera de las dos interpretaciones.

En segundo lugar, esta interpretación sobre *cuso* (< *cursus*) como una especie de *praedium*, ya apuntada por Canellas (1979, 74), quien señalaba sobre estos textos que aludían a «rentas evaluadas en sextarios sobre *cussei* o porciones de tierra –generalmente pastizales para ovejas– alguna vez con su extensión medida en *oxios*»¹¹⁶, no es ajena al significado que «coso»

¹¹⁵ Relacionada también con *cursorium: cursus limitis, terminis*, es decir el camino que bordea los linderos. Du Cange, *loc. cit.* comenta: *Arelatibus cossou uel coussou. Sic uocantur apud Arelatenses singulae pascuorum positiones... uocis etymon a cursu*. Cf. REW 2417.

¹¹⁶ Aunque a partir de la lectura *cussei* propuesta para algunos de estos casos por Gómez Moreno (1966, en la edición de estas piezas). Tanto *cussei*, en realidad escrito *cusei* por Gómez Moreno, como *oxios*, así como las formas verbales *degere* y *egere* a las que también alude Canellas, deben quedar eliminadas de la edición del texto de esta pizarra y de otras. Canellas (1979, 74) añadía que en algún texto «se indica si se sigue –“*degere*”– o se cesa –“*egere*”– en el aprovechamiento. Se cita un “*quoto*” o prado reservado y en alguna pieza hay listas de cultivadores». Sobre estos términos, debo señalar que, además de lo dicho sobre *cussei*, *oxio* no se da en ningún momento tampoco, ni los verbos *degere* o *egere*, éstos claramente pertenecientes a la escritura resultante de haber

adquiere en castellano como «lugar cercado donde corren los toros», y en catalán «cós» como «carrera, lugar cercado», o el derivado riojano «cosera», «una porción de tierra que se riega con el agua de una tanda» y gallego «couso», como «sitio cercado para correr y hacer cacerías». Aunque en la mayoría de estos resultados romances permanecen los matices semánticos relacionados con la acepción de «carrera» del *cursus* clásico y pueden entenderse como cambios metonímicos las nuevas acepciones de «lugares» que adquieren, precisamente el que designen lugares, normalmente cercados, autoriza a pensar que el *cus(s)o* de los textos de las pizarras pueda tener también ese valor de «lugar» que es, en definitiva, una parcela de terreno.

Uno de los textos más importantes en cuanto al suministro de información sobre la propiedad y las relaciones entre el *dominus* y los campesinos dependientes es, sin duda, el de la pizarra 54, clasificada como *notitia consignationis*, pero cuyo contenido se asemeja indudablemente al de una *chartula precaria*, según he anticipado¹¹⁷. En él se estipula claramente que dos personas, Simplicio y Matratio, deben pagar en concepto de *hospitium* a su *dom(i)nus Valentinus* ciertas cabezas de ganado y trigo: Simplicio, además de corderos (quizá seis) una puerca y Matratio una vaca, que haya parido en el estable del dueño, además de dos terneras y veinticinco modios de trigo¹¹⁸.

Este *hospitium*, quizá de personas que proceden de otros lugares y se han acogido a un nuevo *dominus* en este régimen, es parangonable al del *patrocinium*, donde, además, se pone de manifiesto la equiparación entre *dominus* y *patronus* que se da en esta época. Es posible que esta pieza demuestre que tales individuos son precaristas, campesinos libres que por medio de un *placitum* han conseguido la cesión de unas tenencias del *dominus* por lo que ahora se les consigna por escrito la cuota, en especie, que tienen que pagar. A este propósito, debe recordarse la afirmación hecha por García Moreno (1989, 242) de que estas cesiones realizadas *per chartulam precariam* (práctica extendida originariamente por la Iglesia), lo serían por tiempo indefinido, aunque con frecuencia de por vida, mantenidas incluso para los herederos de los precaristas y siempre con la misma relación de patrocinio, las cuales serían muy similares a la situación de un campesino libre que, mediante un contrato (*placitum*) recibía la tenencia por largo espacio de tiempo. Estos tenancieros más estables y de menor dependencia serían más

pintado Gómez Moreno la superficie de las pizarras, como ya he expuesto en las ediciones anteriores, véase, sobre todo, Velázquez 2000a, I 40-41. En cuanto al término *quoto*, es una lectura atribuida a la pizarra 52, pero que tampoco es admisible (véase en la edición de la pieza).

¹¹⁷ Véanse pp. 79 y 92 y Alvarado Planas 1997.

¹¹⁸ Véase la edición y versión en castellano del texto con su comentario pertinente.

idóneos para pequeñas porciones de tierra aisladas del *fundus*, quizá terrenos baldíos sin roturación, especialmente aptos para inmigrantes (*aduenae, hospites, accolae*). El texto de la pizarra 54 parece reflejar esta situación. Es probable que Simplicio y Matratio fuesen esos «inmigrantes» procedentes de otro lugar, que se han acogido en régimen de hospitalidad en el *fundus* o propiedad de Valentino, disponiendo de unas tierras, dedicadas tanto al ganado como al cultivo de trigo, por las que están obligados a pagar los bienes que se les requieren en esta *notitia*. Incluso, desde el punto de vista de la estructura misma de la propiedad del *dominus*, la mención a que una vaca vaya a parir a la «corte» del *dominus*, pone de manifiesto que dentro de esa propiedad estaría la *domus* del propietario, seguramente una *uilla* dotada de diversas dependencias características de las *uillae* rústicas, como es la corte, aquí sin duda el establo de los animales¹¹⁹. Este uso de la *cors* (y sus posibles dependencias) del propietario por parte de estos tenancieros sería uno de esos derechos comunitarios que, al igual que el uso de los bosques o pastizales, podían tener este tipo de personas (García Moreno 1989, 239).

Otras pizarras, como la 53, la 76 y la 98¹²⁰, contienen inventarios de ganado también, incluso con mención a pagos de los mismos, las cuales abundan en la información que estos textos nos ofrecen sobre la economía ganadera, a la vez que agrícola, de estas zonas rurales.

En relación con estas pizarras, *notitiae* diversas, cabe también recordar que, como ya he planteado en la clasificación tipológica de las mismas, algunas podrían contener una información inversa, es decir, no tratarse de pagos de rentas de campesinos, sino de distribuciones de companaje hechas a éstos. Se trataría de repartos de alimentos a personas, ¿tal vez siervos domésticos?, para una mínima subsistencia. Ésta es la opinión mantenida por Díaz y Díaz (1982, 66), en relación con algunas piezas como la 11, o la 77: «Tenemos muchos testimonios de distribuciones de companaje al personal que tenía encomendado el trabajo de la tierra, por el que recibía quesos, vino y cereal, generalmente cebada para panificar». Se basa este autor en que en alguna aparece el verbo *portare* y en alguna otra *leuare*, en las que, a pesar del muy escaso contexto (salvo la pizarra 11 mucho mejor conservada), se

¹¹⁹ Aunque *co(bo)rs* puede designar al conjunto de esas dependencias y no sólo al establo. En textos tardíos y medievales, el término se usa también para el centro de explotación de un dominio (cf. Niermeyer, s.u.), que muy bien podría corresponder a este caso. La palabra «corte» en castellano conserva también la acepción de “corral” o “establo”, aunque menos viva que en otras lenguas. En dialecto asturiano es el «piso bajo de las casas de ganado donde éste se alberga» (cf. DCELC, s.u.). Sobre la importancia de *cors* y su comparación con la *uilla*, cf. Fustel de Coulanges 1894, 198 y ss., en especial a partir de 209.

¹²⁰ Véanse las ediciones y comentarios. Y más adelante en este apartado.

puede deducir que alguien «lleva» estas cantidades de cereales y alimentos como abastecimiento personal.

No obstante, no es seguro y ya he manifestado en la clasificación que podría tratarse de uno u otro tipo, de pagos de rentas por campesinos o de distribuciones de productos a éstos¹²¹. De hecho, la pizarra 11, en la que se apoya especialmente la hipótesis de Díaz y Díaz, que he venido siguiendo en las anteriores ediciones¹²², le sirve a García Moreno (1983b, 406 y nota 25) para ponerla como ejemplo de pago de censos: «... otra pizarra encontrada en la misma zona (*sc.* Sistema Central) en la que parece recordarse el pago de un censo en quesos por parte de campesinos dependientes», a lo que añade en la citada nota: «*Leuo* en esta época suele tener un significado muy preciso de exacción tributaria». Tiene razón este autor en que éste es uno de los significados más comunes de este verbo en épocas tardías y medievales, el de *tributum exigere* (cf. Du Cange, s.u. *leuare* 3). En la pizarra 97, otra *notitia pecoris*, se lee este verbo, junto a *dedit* e *ispendit* (por *expedit*), por lo que sí parece que en el texto de esta pizarra haya que entenderlo así. Pero también es cierto que *leuare* puede tener otras acepciones y, en efecto, con otras parece documentarse en la pizarra 40, en su segunda cara, de la que ya he hecho mención en repetidas ocasiones; en ella aparece *leuare* en la expresión (lín. 7-8) *leua, leuita, et uadam(us) ad domo Busani et Fasteni*, donde creo que debe entenderse con el significado de «levantarse», es decir, *eleuare, surgere*, acepción no desconocida, aunque no sea la más habitual en épocas tardías (cf. Du Cange, s.u.); mientras que más adelante se lee (lín. 11-12) *et leuauit de domo Desideri pl- -/rales duos, dolabra una*, donde parece tener la acepción de «llevarse algo de algún lado», tal vez en el sentido de «hurtar» (*aufferre, furari*) o de adquirir (*acquirere, comparare*)¹²³.

Aunque, hoy por hoy, creo más prudente no pronunciarse en el caso concreto de algunas de estas piezas, me siento más inclinada a pensar que, en su conjunto, sean testimonio de pagos en especie de estos campesinos que men-

¹²¹ Clasificadas, respectivamente, como *uectigalia rerum rusticarum* y *distributio rei frumentariae*, siguiendo la terminología de Canellas 1979. En la edición anterior también me hacía eco de esta duda motivada por la ambigüedad de los textos; de hecho, en el índice temático de la misma (Velázquez 2000a, II 188), adscribía entre interrogaciones varias pizarras a ambos grupos por la práctica imposibilidad de pronunciarse; en algunas la imposibilidad se debe a lo extremadamente fragmentario del texto, así la 35, 78, 79, 95, 109, 110, y en otras, aunque conservan algo más, a su ambigüedad, como las pizarras 55, 77, 93, 124, 125, 139, 141. Pero véase a continuación en el texto.

¹²² Cf. sobre todo Velázquez 1989, 523 y 607.

¹²³ Cf. Du Cange, s.u. y Campos 1976, 2, 472-473. Para la interpretación de los textos, véase más adelante la edición correspondiente.

cionan estos textos, mejor que distribuciones de companaje, en la línea de lo propuesto por García Moreno, *loc. cit.*, ante la abrumadora mayoría de las que muestran este tipo de contenido.

Hay otras muchas pizarras que casi sólo se limitan a un elenco de nombres. Descontextualizadas poco podrían decir, pero contempladas en el conjunto puede afirmarse que se trata de listas de campesinos (siervos o no). Probablemente sean recuentos de los mismos vinculados a un gran *fundus* o a varios, perteneciente(s) a uno o más propietarios; recuentos anotados por éstos o por los encargados de administrar esa(s) propiedad(es), los *uici, actores* o *maiores loci*¹²⁴. Sean quienes sean los que hayan anotado estas listas de nombres en las pizarras, lo cierto es que la minuciosidad de las mismas resulta evidente y la actividad económica queda perfectamente establecida y controlada en ellas¹²⁵. Una vez más estas pizarras, aun en su parquedad y estado fragmentario a veces exasperante, están reflejando un cuadro de la economía agropecuaria de la *Hispania* de época visigoda, vívido, tangible y esperable en relación con el conocimiento que de ella tenemos hoy.

Por otra parte, como ya ha quedado expuesto, en algunas ocasiones aparece mencionada la «categoría social» de estos individuos. Ya se ha hablado de la presencia de *conlibertas* en la pizarra 5, o de un *libertus* en la 11, o de la *ancilla* de la pizarra 42 (con la grafía *angila*), que se conmuta con un caballo, así como de un *seruus* de la 22, pieza muy fragmentaria, pero con un texto que debe esconder alguna alusión a las torturas infligidas a los esclavos; *seruos tuos* se lee en concurrencia con *domnus* en un pequeñísimo fragmento –pizarra 111– procedente de Mogarraz (Salamanca), sin apenas otra

¹²⁴ Me pregunto si la mención de *Nonnus maior* de la pizarra 5, lín. 16 y *Domnus maior* de la 45, texto 2, lín. 5, no se referirán a unos *maiores loci*, es decir, siervos encargados de este tipo de cometidos de administración de las fincas (García Moreno 1989, 240). Para un marco general sobre la administración de la propiedad, mediante este tipo de intermediarios, aunque basado en los grandes latifundios bajoimperiales, Castellanos 1998, 57-59, con bibliografía puntual sobre este fenómeno en el Bajo Imperio. En cualquier caso, y si la hipótesis que planteo es correcta, debe entenderse como un fenómeno local privado, sin parangón con los *magistri, actores, arcarii* u otra suerte de recaudadores de los tenancieros de los que hablan las leyes, en tanto que tipos de funcionarios, en ocasiones altos funcionarios, encargados de estos cometidos. Piénsese que las menciones aludidas se refieren a personajes que parecen estar en la misma situación de obligación de pagos que los demás que aparecen en ambas pizarras. Se trata sólo de la posibilidad de que este *maior* (*magior* en la pizarra 45) sea la designación de algún siervo o tenanciero que, sin estar exento de sus obligaciones contributivas, tuviese algún tipo de función administrativa dentro de la propia hacienda que le hiciese acreedor de tal denominación. Quede, pues, como mera sugerencia, ante lo insólito del «nombre» del individuo, frente a los demás de los que concurren en los textos de las pizarras señaladas.

¹²⁵ Es muy probable que las pizarras numéricas, una buena parte de ellas escondan también el control de quiénes han realizado sus contribuciones. Hipótesis formulada verbalmente por García Moreno a quien le agradezco de nuevo sus comentarios.

cosa, y que en la otra cara conserva *octo fr*[- - -], quizá una referencia a *froma*, quesos, al igual que se lee en la ya citada pizarra 11. También se ha aludido a la presencia de *mancipios* (por *mancipia*) en la pizarra 103, de El Barrado (Cáceres) y que es un texto con valiosa información sobre la actividad económica de un dominio señorial. Se trata de una *epistula*¹²⁶ que un tal Paulo escribe a un tal Faustino, un *dominus* que debía ser un rico propietario, con recomendaciones sobre la administración de su propiedad. La alusión a que debe obligar a sus esclavos (*mancipios*) a que le presten juramento de no actuar fraudulentamente contra él, puede ponerse en relación con el hecho de que algunas de las *portiones* o tenencias de los *fundi* estaban un tanto alejadas de la *uilla* o casa del señor, y sobre las cuales éste no tendría un control tan directo, a veces ignorando incluso cuáles eran los bienes exactos de que disponía el tenanciero, siervo o no. Por otro lado, otras recomendaciones hechas por Paulo, como las de que ordene venir a un tal Meriacio desde *Tiliata* y a otro más desde *Siriola* para que ayude a «nuestro Mancio», implica una cierta movilidad de estos individuos que se trasladan por orden de un *dominus* de unos lugares a otros, quizá de zonas o *portiones* dispersas de un mismo *fundus* o propiedad.

5.1.3. Pagos en especie y uso de moneda

No es éste el lugar para entrar, ni me corresponde hacerlo, en el complejo mundo de las relaciones económicas, transacciones comerciales, rentas fiscales y utilización de un sistema monetario y la correspondiente adecuación entre las unidades contables, las expresiones de esas unidades, y el uso y circulación de monedas, temas que requieren, además, de conocimientos y competencia de especialistas en la materia¹²⁷. Sólo creo oportuno llamar la atención sobre el interés que las pizarras pueden ofrecer en este campo, a pesar de que los datos son siempre parciales y deben, por tanto, manejarse con cuidado extremo. No obstante, creo que debe hacerse un estudio en profundidad de la información que aportan las pizarras.

El amplio conjunto de piezas a las que se ha hecho alusión en el punto anterior, que contienen diversas *notitiae*, así como las que reflejan pagos en especie, sobre todo de productos del campo o de animales, o distribuciones de companaje, son un importante reflejo de la actividad económica de estos ambientes rurales. En principio parece que los pagos que se llevan a cabo se

¹²⁶ Véase el apartado 4.1 en la clasificación tipológica de los documentos.

¹²⁷ Sobre estos aspectos de los usos monetarios en la *Hispania* visigoda, véase García de Valdeavellano 1961 y 1984; García Moreno 1971, 1982 y 1989, 273-285; Barral i Altet 1976; Suchodolski 1980; Crusafont i Sabater 1994; Barceló-Retamero 1996; Retamero 1999, 2001, con bibliografía anterior; Canto García-Marín Escudero-Vico Moteoliva 2002.

tasen en unidades de capacidad, modios, sextarios u otras unidades similares, de trigo u otros productos. Los campesinos o siervos contribuyen con estos pagos quizá al *domnus*, como refleja la pizarra 54, que contiene una *notitia consignationis* por la que deben pagar una serie de animales y modios de trigo, según se ha comentado en la clasificación tipológica. Pero, en general, la mayoría de las pizarras no especifican ni a quién se paga realmente ni tampoco cuál es la finalidad o finalidades de estas numerosas anotaciones de listas de personas y contribuciones. Es posible que, además de los pagos al *domnus* del *fundus* o *uilla* –o junto con ello, porque no sería incompatible–, algunas de estas pizarras estén documentando la «fase formativa del proceso fiscal» de recaudación de impuestos, es decir, la captación de los productos (Retamero 1999, 290), que sirven como contribución al erario público, pagos en especie que, no obstante, eran susceptibles de ser metalizados «mediante la conocida operación de la *adaeratio*» (García Moreno 1989, 281)¹²⁸, o que podían ser almacenados para ser vendidos en momentos oportunos y a precios mucho más elevados que cuando se habían recogido, aderrados o no; o podían ser repartidos por las autoridades.

La actividad económica generada en la sociedad rural de las pizarras deja traslucir una realidad cotidiana en la que parece que no hay necesidad de manejar moneda contante para las transacciones y los pagos, incluso, de darse, las cargas fiscales. Como señala Retamero (*loc. cit.*) los campesinos no necesitaban pensar en la cebada en términos de *siliquae*, en la medida en que no necesitaban manejar monedas para satisfacer las cargas fiscales¹²⁹. Y, en efecto, esa es la realidad mayoritaria de las pizarras, es decir, parece que es el pago en especie el que predomina; las contribuciones se tasan por sextarios y modios por predios o campos por los que se contribuye; se anotan con detalle los animales, por edades y sexos y se contabilizan; detrás de los centenares de pizarras numéricas –o de parte de ellas– puede hallarse un sistema de anotaciones de las unidades que se van entregando; tal vez, incluso, las barras horizontales que agrupan ciertos numerales, sin añadir ninguna operación matemática, ni computarse ellas mismas tampoco, sean el indicador de que se «han cobrado» ya o se «han pagado» las unidades, tomadas en medidas de capacidad, correspondientes a cada contribución¹³⁰.

¹²⁸ Según este autor (*loc. cit.*), «el Estado visigodo heredó del Bajo Imperio un sistema impositivo basado en los tributos indirectos pagados en moneda y en los directos sobre la tierra y la fuerza del trabajo, teóricamente a pagar en especie, pero normalmente metalizados mediante la conocida operación de la *adaeratio*».

¹²⁹ Véase también Barceló-Retamero 1996.

¹³⁰ Debo esta observación al Dr. Luis García Moreno, a quien le agradezco sinceramente su renovada atención sobre las cuestiones que le he planteado a propósito de esta nueva edición.

Estas anotaciones y pagos o contribuciones en especie reflejan la hipótesis tradicionalmente sostenida de la escasa circulación monetaria –no su inexistencia– en las actividades cotidianas en las sociedades rurales o en centros de producción de primeras necesidades, al margen de los artículos de lujo o transacciones comerciales de mayor envergadura y al margen del valor de la moneda como monopolio y base del poder político.

Pero en las pizarras también aparecen citados términos que aluden directamente a unidades contables del sistema monetario, incluso a la circulación de monedas. Hay menciones a *solidi* de oro, *tremisses*, incluso *unciae* de oro. No necesariamente significa que cuando se mencionan sueldos de oro sea ésta la moneda usada en la transacción o negocio jurídico en el que se menciona, sino que puede ser la tasación que se hace de la *merx* objeto de dicho negocio jurídico. Pero es posible que también se refieran en sentido estricto en algún caso al uso de la moneda misma. Me refiero, en concreto, a los documentos de venta donde se menciona que el precio ha sido fijado en cierto número de sueldos, así las pizarras 8, 19, 40, en ésta incluso se habla del precio *adaerato*. Probablemente la pizarra 13 también contenga un documento de estas características, aunque es demasiado fragmentaria para saberlo, pero sí se trata de un documento jurídico en el que se mencionan sueldos. Del mismo modo, la pizarra 92 que contiene la citada *securitas* a propósito de unos cerdos por los que se da una garantía de diez sueldos.

Sean tasaciones en expresiones contables monetarias e impliquen o no el uso efectivo de moneda, lo que sí me parece, y creo que se debe llamar la atención sobre ello, es que estas menciones no interfieren con las unidades de los productos cerealísticos expresados en modios o sextarios o cuartarios. A este respecto, Retamero (1999, 290) señala, con razón, que los *solidi* que aparecen en las pizarras difícilmente pueden ser considerados como unidades de cuenta de cereales, incluso aún más improbable de unidades de cuenta en moneda, ya que, en caso contrario, habría que explicar por qué se necesitan diferentes clases de unidades para tasar el mismo producto. Y, en efecto, esto no se entendería bien, pero es que creo que no se da esta situación en ningún momento. Es decir, cuando aparecen las menciones de modios, etc., se trata de los pagos de los campesinos, del tipo que sean, en especie y sobre los productos extraídos de la fuerza de trabajo, mientras que cuando se mencionan sueldos o tremises, se trata de la tasación de tierras o *merces* objetos de negocios jurídicos en la mayoría de los casos.

Bien es cierto que hay algunas pizarras, pocas, donde confluyen unos y otros, pero creo que se debe a que en esas enumeraciones se anotan diferentes aportaciones, unas pueden ser en especie en modios o sextarios, es decir las cantidades de producto con las que se contribuye directamente,

mientras que la mención a sueldos o tremises apunta en la dirección de la tasación monetaria de esos u otros productos. Si tomamos como ejemplo la pizarra 76, ésta contiene la expresión [*s*] *uscepto solido uno*, expresión que implica una tasación en sueldos, incluso apunta a la existencia y manejo de la moneda misma. Después vienen menciones a carneros (*uerbice* por *ueruece*), incluso se habla de cinco modios, pero, en mi opinión, no son conmutables o intercambiables; no se están valorando los carneros en modios o en sueldos, sino que cada anotación puede responder a productos o bienes distintos. Lamentablemente la pieza está muy fragmentada, pero ésta junto con alguna otra como la 96, 98 o 141, pueden reflejar este tipo de realidad múltiple.

La pizarra 102 es, a mi juicio, interesante para este tema, ya que contiene una nómina de objetos procedentes de un hurto (*es[t]ima in furto*); explícitamente, por medio del participio *ualiente* se establece la valoración de los objetos en sueldos, tremises, incluso ases. Se trata, por tanto, del valor adjudicado a esos objetos, donde es probable que los *solidi* o los *tremisses* sean las unidades de cuenta (García Moreno 1989, 284, *pace* Retamero, *loc. cit.*) sobre los que se ha asignado un valor económico a esos objetos, al margen de que circularan o no esas monedas realmente. La única mención a modios es en realidad a un semodio de sal¹³¹, es decir, una cantidad de sal que llevaría probablemente también la equivalencia de su valoración en expresión contable, pero que no se lee en lo conservado.

Todavía en relación con este tema, creo que la observación hecha por Retamero (1999, 290), a la que he aludido antes, sobre el hecho de que las listas de nombres y pagos en especie puedan ser el reflejo de las primeras fases del proceso fiscal, es decir la captación de productos, es de suma importancia y se debería profundizar en ella. Como he apuntado, al margen de las contribuciones de los campesinos a sus *domni*, o bien a través de ellos, que recojan las de aquellos, este proceso podía culminar en la contribución al erario público, es decir a los pagos al fisco. Una pizarra como la 97 menciona explícitamente este hecho, es una *notitia* sobre carneros, ovejas etc., que se han pagado al erario, es más, si mi interpretación es correcta, queda en este pequeño fragmento anotado incluso lo que alguien, seguramente el *domnus*, paga por otros, tal vez sus campesinos dependientes, pues así lo sugiere una expresión como *Notitia de uer[uellas?] cot ispensas sunt era{ra}rario, dedi una pro Pedulo...* También la pizarra 75, donde, a pesar de ser un texto fragmentario y bastante críptico, se mencionan débitos en tremises, a la vez que modios de *ceuaría*, pero se habla de ganancias y tiempos

¹³¹ Según la nueva propuesta de lectura que presento en la edición.

(¿de pago?, ¿de obtención de esas ganancias?), incluso hay una mención a *homines fis[- -]* que me pregunto si no será una referencia explícita a los hombres del fisco. En este sentido, tal vez las ininteligibles lecturas *omines saior[.?]es* de la pizarra 46.2.1 y *salior* de 46.2.13, quizá haya que reinterpretarlas por *saiones*, aunque hoy por hoy creo que no puede defenderse tal lectura, como una denominación de algún individuo que cumple una misión fiscal de recogida de impuestos.

Queden estas reflexiones como meros puntos de partida de una discusión que creo que podría ser enriquecedora en torno a la información que pueden suministrar las pizarras en estos temas.

5.2. El aprendizaje escolar reflejado en las pizarras

La transcendencia de estas pizarras en particular –junto con todas las demás, claro está– desde el punto de vista de la historia de la cultura es excepcional. Ya he hecho referencia a que estos textos escritos en pizarra son un reflejo del nivel cultural de los ámbitos rurales de la *Hispania* visigoda¹³². En la introducción comentaba asimismo que la pizarra, en tanto que soporte material, debe entenderse como un instrumento de fácil esgrafiado, sencillo y barato, y vemos cómo se usaba para diferentes cometidos, incluida la funcionalidad de soporte de escritura para la escuela, como los textos de este grupo atestiguan. Posiblemente en las escuelas se disponía de tablillas de cera, al igual que en el mundo clásico, para realizar esas tareas escolares, copiando los modelos propuestos por el maestro (Riché 1979, 515)¹³³; las tablillas se convertían en el instrumento usual, porque lo costoso del pergamino y su laboriosa preparación quedaría reservado para el maestro y para otros usos de confección de libros, documentos oficiales, etc. Esta razón, y la existencia de zonas de abundantes afloramientos de pizarra contribuiría a la difusión de la misma como soporte de escritura y material escolar.

Y los contenidos de este grupo ejemplifican de forma directa y palpable también algunos aspectos del sistema educativo en las escuelas y de los métodos de aprendizaje¹³⁴.

¹³² Sobre estas cuestiones, véase lo dicho en la Introducción a este capítulo y bibliografía allí citada, en especial en nota 15.

¹³³ Como expone este autor en la Regla de San Benito, por ejemplo, se señala que todos los alumnos deben disponer de sus tablillas, libros y estilos. No obstante, no debe olvidarse la advertencia de Fontaine (1972, 196) sobre el hecho de que la memorización también se debía a que la escritura era difícil y relativamente escasa.

¹³⁴ Véase el interesante trabajo de Casado de Otaola (2002) sobre la lectura y la escritura en la Alta Edad Media. Asimismo Banniard (1975 y 1992). Recientemente diversas consideraciones en Velázquez 2003a.

Como es sabido, éste comenzaba con la lectura y memorización, sobre todo de los salmos, aunque sin olvidar algunos textos didácticos de uso habitual en la Antigüedad tardía como los *Disticha Catonis* (Díaz y Díaz 1982, 79). Para afianzar este conocimiento se acudía a la escritura –quienes sabían escribir, pues lectura y escritura no siempre iban unidas (Riché 1979, 224)–, que no debía ser fácil y precisaría de un aprendizaje lento y de ensayos y pruebas. Esto explicaría, como apunta Díaz y Díaz, *loc. cit.*, la aparición de alfabetos y de signos en distintas pizarras que podrían interpretarse como pruebas de escritura. Los textos básicos para el inicio de la formación de los alumnos eran los salmos. Este autor sintetiza magistralmente cómo debía desarrollarse el sistema de la enseñanza elemental, por lo que reproduzco sus palabras, como síntesis de lo mucho publicado en este sentido:

«Se principia con el aprendizaje de la gramática, aunque la lectura y la escritura luego constituyen el primer grado de enseñanza escolar. Para adquirir soltura al leer se adoptaba un procedimiento de inmediatos resultados prácticos. En la vieja escuela romana se solían aprender de memoria pequeños textos, generalmente de poetas: ahora se aprende el Salterio y, subsidiariamente, textos sapienciales o morales, como los llamados *Dísticos de Catón*. Fijados en la memoria, sobre los modelos se hacían prácticas de lectura, como posteriormente con idéntico mecanismo se harían las de la escritura, formando una y otra vez las figuras de las letras y de las ligaturas, en el caso de la escritura cursiva. La lectura exigía una atención preferente a la división de palabras, a la cláusula y al ritmo de pronunciación y a la entonación. Este esfuerzo suponía un cierto dominio de las técnicas gramaticales imprescindibles para dividir correctamente los vocablos entre sí; téngase en cuenta que por esta época se está abriendo paso, con lentitud, la moda de escribir separando las palabras, ya que hasta este momento se practica de manera usual la llamada «*scriptura continua*». Estas enseñanzas iban acompañadas de ejercicios para adquisición y comprensión de vocabulario.

No conocemos bien los métodos que se empleaban para la práctica de la escritura; probablemente se continuaba haciendo uso de las tablillas enceras y, en su caso, se utilizaban también pizarras. De hecho, en bastantes de éstas encontramos alfabetos y a veces pequeños garabatos que quizá haya que entender como ensayos de nexos, a los que tan aficionada era la escritura cursiva en aquellos tiempos.

Además de la lectura y la escritura, se adquirirán rudimentos de canto y de salmodia para uso en las celebraciones litúrgicas. Se aprendían a coro los salmos y partes de la Biblia, así como numerosas fórmulas, oraciones e himnos. Desde sus comienzos hasta su superación normal, la instrucción elemental tenía ya un sabor marcadamente eclesiástico».

Y son varias las pizarras que testimonian esta actividad educativa. Algunas contienen sencillos alfabetos, otras parecen pruebas de escritura y otras contienen selecciones de salmos.

Las pizarras 25, 57, 105 y 106 contienen diversos alfabetos fragmentarios, dos de ellos escritos en letras mayúsculas, los de la 25 y la 106. Estas pizarras creo que son el ejemplo palpable del comienzo del aprendizaje escolar, sin que haya que ver en ellas otras interpretaciones de carácter religioso o místico, que en algunas ocasiones se atribuye a la presencia de letras sueltas esgrafiadas en diversas épocas, culturas y materiales.

Otras pizarras conservan letras sin aparente sentido o con disposiciones extrañas sobre la superficie en que han sido grabadas. Siempre existe el riesgo de que el estado tan fragmentario de estas piezas, a veces pequeñísimas, distorsione la interpretación que puede hacerse de ellas; sin embargo, frente a otros fragmentos también muy pequeños en que lo poco conservado permite, no obstante, suponer que se trata de textos documentales o de diverso tipo, en éstas a las que ahora me refiero, lo conservado sugiere, al contrario, que se trata de ensayos caligráficos, de pruebas de escritura, en definitiva. No es extraño, si tenemos en cuenta, como ya ha indicado Díaz y Díaz (1982, 79), en el pasaje citado líneas arriba, que el aprendizaje de la escritura minúscula y cursiva era difícil, que la práctica de nexos, abreviaturas y aún la forma misma de las letras, exigía cierta habilidad que sólo con pruebas e intentos debía alcanzarse (como cualquier aprendizaje de cualquier escritura en alumnos principiantes). Aunque estas piezas van clasificadas como *Incerta*, pues no podemos saber con exactitud cuál era su contenido, se apunta en ellas la posibilidad de que se trate de este tipo de «pruebas» o ensayos escriturarios. Me refiero, en concreto, a las pizarras 24, 86, 87, 90, 154, 155, y la 161; en concreto la 154 parece una prueba de escritura a base de la palabra *amen*, junto con letras sueltas, y la 161 contiene las palabras *dominica*, *domina* y *dominus* con diferentes abreviaturas y en diferentes casos, lo cual produce la impresión de un ensayo escolar sobre abreviaturas y casi incluso sobre la flexión casual. Quizá sean también ejercicios escolares o ensayos las pizarras 157 y 158, por la extraña disposición del texto. Por último, la pizarra 163, última de esta edición, contiene una serie de letras sin conexión, dispuestas en nexo, y que parecen haber sido anuladas después. Las pizarras 88, 99, 100 son tan fragmentarias que no es posible saber ni siquiera si podrían pertenecer a esta categoría, aunque resulta probable. Tal vez la extraña pizarra 24, esgrafiada en mayúscula con una secuencia *camisase* enmarcada entre dos líneas horizontales y con otra vertical atravesándola entre *CA-* y el resto, así como las dos *S* ejecutadas de forma inversa, sugiere también la posibilidad de un ensayo de escritura o, al menos,

una secuencia no interpretable lingüísticamente. Incluso una pizarra como la n.º 100, donde debe entenderse con seguridad la palabra [*n*]otitia en la primera línea, en la segunda hay restos de una *o* y a su lado dos letras en mayúscula de mayor tamaño, *EL*, que quizá haya que interpretar del mismo modo, pues si pensamos en un documento del tipo de una relación o *notitia*, resulta incomprensible este *EL* y, caso de querer pensar en una firma o suscripción –que bien podría serlo– hay que considerar que la forma original de la pieza habría sido muy ancha y corta, para en sólo dos líneas y en un espacio muy pequeño leer el encabezamiento del documento y una firma suscriptoria (además de que en las *notitiae* contenidas en las pizarras no aparecen firmas propiamente, sólo en los documentos dispositivos).

Al margen de este tipo de pizarras hay otras que contienen frases de salmos, incluso una, la n.º 29, un salmo casi completo, según se dirá.

La que tiene un carácter más claramente escolar es, sin duda, la n.º 58. Se trata del inicio del salmo 90 y debajo del texto una secuencia de filas de números que suman en cada una de ellas 8.

El texto contiene diversos vulgarismos, pero, además, tampoco sigue ni la versión de la Vulgata ni de las diferentes recensiones de los Salterios, ni siquiera del denominado Salterio visigótico-mozárabe (*MO*), aunque parece más cercano a éste. Me parece evidente la hipótesis de Díaz y Díaz (1966, 104) de que el texto está tomado de alguno litúrgico y no bíblico; hipótesis luego confirmada por las pizarras 7 y 29, en las que sucede lo mismo. Pero también creo que es absolutamente acertada la hipótesis de Gómez Moreno (1966, 92) de que se trata de un texto copiado de memoria, porque se observa una mezcla de frases que hace que no responda con exactitud a ninguna versión, como he dicho; además los vulgarismos presentes en la pizarra sugieren que no se estaba leyendo el texto de ningún manuscrito directamente. Esta situación, a mi modo de ver, la confirman tanto la pizarra 7, para la que creo que el autor copiaba de un manuscrito lo que escribía, y la 29, la cual, en mi opinión, presenta un texto también escrito de memoria (mejor que al dictado y, por supuesto, no leído), como indicaré en los comentarios a las respectivas piezas. No obstante, sobre la cuestión de las pizarras como testimonios litúrgicos, véase el apartado siguiente (5.3).

Como dice Riché (1962, 516; 1979, 223), el Salterio era el manual básico de enseñanza, hasta el punto de que en la Edad Media el término *psalteratus* se convertirá en sinónimo de persona que sabe leer, «savoir lire c'est connaître on psautier». El maestro es quien enseña los salmos pues con ellos se impregna al novicio y al monje de la palabra de Dios. Estos deben aprenderlos por completo y por orden para poder seguir los Oficios, además de

recibir la enseñanza. El maestro aconseja a los alumnos que los lean –hay lecturas personales y lecturas en común– y que los escriban para retenerlos mejor. La escritura, no obstante, no era obligatoria y, como ya he comentado, lectura y escritura no siempre iban unidas. Pero cuando sabe escribir, el alumno se sirve de la escritura para ayudarse en el aprendizaje de los textos que el maestro enseña y dicta, y después manda a cada alumno que recite los salmos. Así lo recuerda el texto de Valerio del Bierzo (PL 87, 450b): *Cum uero quodam die hora sexta diei ad operam sederem et ille coram me legeret... mandauit illi electos psalmos recitare*. También podían escribirse a petición del maestro (*Vita Magiorii* 15 col. X 702): *Cum quadam die a magistro lectionem reddere rogatus esset inuenta est in tabula eius amplior quam ipse descripsisset litterarum insertio*.

Como se establece en la *Regula magistri* (50, 41-43) los más jóvenes, *infantuli*, que aún no conocen las palabras o los ya mayores pero que son analfabetos deben aprender bajo la tutela de un *litteratus* y los que ignoran los salmos los deben aprender escuchando la lectura unos de otros; divididos en grupos de diez unos deben leer, otros escuchar, unos enseñar y otros aprender, y los que tienen los salmos, meditar sobre ellos: *Ordinatione praepositorum suorum sequestrate a se per loca diuersae decadae alii legant, alii audiant, alii litteras discant et doceant, alii psalmos quos habent superpositos meditentur*. Gracias al texto de la *Regula* sabemos también que durante tres horas diarias estos grupos de diez monjes, o cada uno con sus propias tablillas, debían dedicarse a estudiar bajo la dirección del maestro (*litteratus*): *in his tribus horis infantuli in decada sua in tabulis suis ab uno litterato litteras meditentur*.

Los salmos son, en definitiva, el instrumento básico de aprendizaje, no sólo de la escritura y la lectura, sino también el principio de la formación religiosa y del conocimiento de las Sagradas Escrituras, lo cual hará posible adentrarse en las lecturas bíblicas y, en niveles más altos de instrucción, en el estudio de la exégesis y comentarios. La presencia de los salmos se hace evidente en muchos textos de autores tardíos, como, por ejemplo, en el sermón *ad monachos* de Cesáreo de Arlés en el que afirma que si se afanan en la lectura de los salmos, cerrarán las puertas a los pensamientos mundanos. Para el arelatense los salmos son el arma auténtica de los servidores de Dios, quien conoce los salmos no teme al adversario.

Entre las pizarras que reflejan de forma más directa el ambiente educativo, creo que puede incluirse la n.º 59, un tanto enigmática, que conserva un primer texto ya prácticamente ilegible, en el que, quizá, pueda leerse *[C]indasuindus* y que dio pie a Gómez Moreno (1966, 65-67) a considerar que se trataba de un documento o mandato del propio rey, hecho que hay

que descartar totalmente. Un segundo texto, más legible, parece una epístola de tono moralizante. Al margen de las hipótesis que puedan formularse sobre el contenido del primer texto, la combinación de los dos en la misma pieza y, por tanto, la reutilización material de ésta, así como las diferentes clases de escritura y la temática del segundo texto, a modo de epístola moral, abogan por una función de tipo escolar. Las recomendaciones vertidas en esta epístola para hacer algo o evitarlo recuerdan a máximas y expresiones de carácter sapiencial sobre las que se hubiera construido este texto. Concretamente hay reflejos de los *Disticha Catonis*, una de las lecturas básicas de las escuelas, junto con los salmos (cf. Díaz y Díaz 1966, 92 y 1983, 79) y ecos, aunque puedan ser más lejanos, de expresiones características de los libros sapienciales de la Biblia. Es probable que esta pieza refleje ya un nivel más elevado de aprendizaje, frente al más elemental de la pizarra 58, incluso que estemos no sólo ante unos ensayos caligráficos de diferentes tipos de escritura, incluida una imitación cancillerisca en el primer texto, sino ante un ejercicio retórico propio de niveles superiores de enseñanza (Velázquez 1989, 575-577 y 637-638; 1998, 135-136).

Posiblemente haya que considerar también como un ejercicio escolar, quizá de un nivel más elevado, la pizarra 128. Contiene frases sálmicas también en ambas caras, pero en la que considero primera se divide en dos mitades, siendo las últimas líneas una especie de inicio o ensayo de *directio* de un *suggerendum* al rey Recaredo. *Suggerendum* que se evoca parcialmente en la segunda cara, en una línea algo enigmática, como toda la pieza, y cuyo texto va firmado por un tal *Paulus*. No puedo dejar de citar aquí la existencia de la conocida epístola visigótica consistente en un *suggerendum* al rey Recaredo por parte del monje Tarra y que en su día consideré también un ejercicio retórico de escuela (Velázquez 1996).

5.3. Las pizarras como testimonio de la liturgia hispana

Sirvan las consideraciones generales realizadas en el apartado anterior para justificar la presencia en las pizarras de versículos sálmicos. Pero debe añadirse que quizá uno de los aspectos más interesantes de estas frases de los salmos esgrafiadas en las pizarras es que pertenecen a la variante de la liturgia visigótico-mozárabe, como ya he indicado, y en algún caso, como la pizarra 7, puede sugerirse que estamos ante un texto escrito por alguien que debía estar copiando esas frases precisamente de algún antifonario o texto litúrgico. Estas piezas confirman, además, la vigencia de esta liturgia en la *Hispania* visigoda, paralela a la tradición bíblica de la Vulgata.

Como se verá en los comentarios de las pizarras correspondientes (sobre todo, 7, 29, 58)¹³⁵, las variantes formales que presentan se apoyan en los modelos del denominado Salterio visigótico-mozárabe (*MO*), frente a las del Galicano (*GA*) o el Romano (*RO*) y dentro de *MO*, fundamentalmente a la recensión o grupo *B*, mejor que a *A*. Cabe, pues, en este punto anticipar algunas consideraciones generales sobre la cuestión de los diferentes Salterios existentes.

Las siglas *RO*, *GA* y *MO* son las otorgadas por Weber (1953) a los Salterios mencionados y que sigue Ayuso Marazuela en su edición del Salterio (1957 y 1962)¹³⁶. La identificación entre *GA* y *Vulgata*, se refiere, lógicamente a la *Vulgata Clementina*¹³⁷. Como es sabido, el Salterio Galicano, así como *RO* y *MO* y otros salterios europeos y africanos proceden de un Salterio latino que traduce la versión griego de los LXX –ya sea en su versión popular, *κοινη*, ya sea de los *Hexapla* (Ayuso Marazuela 1962, 33 y ss.)–, frente al Salterio *iuxta Hebraeos* (*HE*) de San Jerónimo que es una traducción del hebreo. Para lo que aquí interesa sobre las variantes del texto de esta pizarra, así como más adelante la pizarra 29, sólo tengo en cuenta *GA*, *RO* y *MO*, ya que tanto *HE* como el denominado Salterio patrístico hispánico (*SH*) se distancian bastante y no tienen relevancia para los aspectos aquí tratados. Procedentes de un Salterio único primitivo, los diferentes Salterios existentes –excepción hecha de *HE* y *SH*– «son sólo recensiones o revisiones distintas, adaptadas al uso de las iglesias nacionales o locales» (Ayuso Marazuela 1962, 21). Puede decirse que el Salterio hispano, al igual que *GA* o *RO*, son recensiones, más que nuevas versiones, de éste. También se observa que entre *MO* y *RO* hay una mayor afinidad; esto se explicaría, según Ayuso Marazuela (1962), porque *RO* constituye una primera recensión del Salterio primitivo llevada a cabo por San Jerónimo entre los años 382 y 385 (aunque es una opinión no unánimemente compartida, cf. De Bruyne 1930); una revisión rápida y menos profunda que la llevada a cabo en 386 y que daría como resultado *GA*. Por este motivo *RO* resulta ser el texto más arcaico y cercano, aunque no idéntico, al Salterio primitivo, del que *MO* habría partido directamente. El Salterio visigótico-mozárabe es considerado como

¹³⁵ Sobre la transmisión de la pizarra 58 que, aunque cercana a *MO*, se aparta, no obstante, de todas las variantes desconocidas, véase lo dicho en el apartado anterior sobre ella y en el comentario a la edición de la misma.

¹³⁶ Sigo la edición crítica de este autor, que permite la comparación de las variantes de los diversos manuscritos y ediciones de los salmos, tanto de carácter bíblico, como litúrgico. Véase también Ayuso Marazuela 1953, especialmente cap. IV (= 1951). Sobre la problemática de la clasificación de los libros de la antigua liturgia hispana, véase, entre otros, Pinell 1955 y 1972.

¹³⁷ Cf. la edición de Colunga - Turrado 1994.

el de la vieja liturgia hispana, que arrancaría directamente de época paleocristiana, adquiriendo gran vigencia en época visigoda y continuando en uso en época mozárabe hasta ser sustituido por el rito romano (Pinell 1972, 1306). Según Ayuso Marazuela (1962, 187), el Salterio hispano apenas invadió el campo bíblico. Salvo dos códices, *A* 13, base del grupo *A*, y *B* 17, uno de los códices principales del grupo *B*, todos los conservados son de origen litúrgico. Frente a esto el Salterio *ex Hebraico* (*HE*) tiene una amplia representación en códices bíblicos españoles, pero no en los litúrgicos. Hay que tener en cuenta que en una primera fase el Salterio se adaptó como libro litúrgico simplemente, como una trasposición del libro de los Salmos de la Biblia, conservando incluso títulos y anotaciones de carácter bíblico. Para el oficio monástico esto era suficiente, pues todos los demás elementos –excepto los cánticos– se hallaban reunidos en el *Liber Horarum*. Sin embargo, para el oficio catedralicio se añadieron nuevos elementos relacionados con el Salterio y anotaciones de carácter práctico (cf. Pinell 1972, 1308).

Por otra parte, tomando como punto de partida la unidad del Salterio visigótico-mozárabe (*MO*), frente a los otros Salterios, se observan, no obstante, dos tipos diferentes de texto o grupos, como se ha indicado, *A* y *B*. El texto *A* está representado fundamentalmente por el código bíblico de la denominada Biblia visigótica de la Cava dei Tirreni¹³⁸, que en la citada edición de Ayuso Marazuela se designa como *A* 13; también por la edición del *Breuiarium* visigótico, que incluye casi todo el Salterio, realizada por Alfonso Ortiz, bajo el patrocinio del Cardenal Cisneros, en 1502 en Toledo¹³⁹, y basada en un código desaparecido, muy similar a *A* 13. Para Ayuso Marazuela este texto *A* es el más primitivo de *MO*; se trata de una recensión del Salterio latino primitivo, como lo es *RO*, de hecho es el más cercano a éste; con respecto a *MO* no es una recensión interna, sino un texto prerrecensional o arrecensional y constituye la base primera de *MO*.

El grupo *B*, en cambio, constituye una recensión interna de *MO*, que se aparta de él y de *A*, con variantes propias que le confieren una personalidad más acusada que la de *A*, en relación con el conjunto de los Salterios de la *Vetus Latina*. Este texto *B* supone una recensión genuina y netamente hispana; es, en definitiva, el representante de la liturgia hispana (Ayuso Marazuela 1962, 109).

¹³⁸ Cf. Ayuso Marazuela 1956. Sobre este código, véase Millares Carlo 1999, 42, n.º 33.

¹³⁹ *Breuiarium secundum regulas beati Hysidori*, Toletum 1502. Cf. Ayuso Marazuela, *op.cit.*, 57-102, para una descripción individualizada de los códigos. También Millares 1931 y, sobre todo, 1999.

La base de reconstrucción de *B* es más amplia. El grupo de códices más arcaico los constituyen los n.ºs 17 y 29. El código 17 es el único bíblico de este grupo, se trata de la Biblia Políglota Complutense de Alcalá, que contiene el Salterio Mozárabe. El código 29 es de carácter litúrgico, es el Breviario mozárabe de la Biblioteca Nacional de Madrid, que incluye el *Liber Psalmorum*, *Liber Canticorum* y *Liber Hymnorum*. Fue el utilizado por Francisco Antonio de Lorenzana en 1775 y es el reproducido por Migne en la *Patrologia Latina* 86¹⁴⁰. Los demás códices litúrgicos pertenecen también a este grupo *B*, entre ellos el Antifonario visigótico-mozárabe de la Catedral de León y el Oracional de Verona¹⁴¹.

Creo que, como podrá verse en el comentario de las pizarras, los textos que en ellas se presentan siguen fundamentalmente las variantes del grupo *B* de *MO*, es decir, del Salterio visigótico-mozárabe, en especial de los códices litúrgicos, sobre todo en la pizarra 7 y también en la 29, aunque éste podría proceder de un código bíblico vinculado al citado *B* 17. En cualquier caso, se trata de transmisiones literarias muy próximas, por no decir idénticas, en las frases conservadas, a *B* 29 y a los citados Antifonario de León y, en algún caso (un par de líneas en la pizarra 7) al Oracional de Verona.

¹⁴⁰ *Breviarium Gothicum*. Una descripción de las partes conservadas en Pinell 1965, n.ºs 118, 122 y 125. En general, se trata de un interesante análisis descriptivo de los códices de los distintos tipos de libros litúrgicos y la bibliografía principal sobre ellos hasta esas fechas. Ahora véase Millares Carlo 1999.

¹⁴¹ Cf. la edición de Vives 1946.

Capítulo II

Edición crítica, versión castellana y comentarios a los textos

NOTA PREVIA: PRESENTACIÓN DE LOS TEXTOS

La presentación de los textos mantiene los mismos criterios filológicos de la edición de 2000, se ha respetado de aquella la numeración de las piezas, la presentación individualizada y consecutiva de las mismas, así como la disposición del texto y los aparatos de fuentes y crítico de variantes. Como entonces, he prescindido de presentar un aparato de variantes de ediciones anteriores exhaustivo, limitando éstas a las verosímiles (sobre todo en relación con las lecturas de la edición de Gómez Moreno (1966) y de forma selectiva algunas otras, en puntos especialmente conflictivos y de deterioro de la pieza, en los que no he alcanzado a leer ya nada inteligible, por el lamentable estado de conservación¹⁴². En relación con la estructuración de dicho aparato crítico, he prescindido ahora de toda suerte de explicaciones de conjunto y en particular para cada pieza; remito, pues, a la edición anterior para sus explicaciones. Pero como quiera que ésta es una obra independiente de aquella, reproduciré líneas más adelante las normas seguidas para la edición de los textos.

Por otra parte, la presentación de conjunto de cada pieza se ha simplificado algo, aunque se reproducen las descripciones de las mismas, con ligeras alteraciones en el orden de exposición. Pero ha desaparecido de esta edición el apartado de observaciones de contenido y de lengua que se hacían entonces antes de la edición misma de cada texto, dado que se desarrolla pormenorizadamente en los comentarios.

¹⁴² Remito a las observaciones que realicé en la presentación de la edición de los textos en la edición de 2000 (Velázquez 2000a), para una explicación detallada de los criterios de selección de variantes, que considero innecesario reiterar ahora.

La presente edición, como he anticipado en la Introducción, lleva una versión en castellano de cada texto, a continuación una valoración de conjunto del contenido y después, con llamadas a cada línea, en orden consecutivo, diversos comentarios en relación con los aspectos lingüísticos, tanto gráfico-fonéticos como morfológicos, sintácticos y léxicos, así como de interpretación de los pasajes, cuando se ha estimado oportuno. Los aspectos puntuales se han tratado por extenso en estos comentarios, los más generales se enuncian cada vez que se presentan pero remitiendo al capítulo de lengua (= Cap. III); del mismo modo hay diversas referencias cruzadas entre las piezas cuando se repiten fenómenos de cualquier índole entre unas y otras y, en su caso, al capítulo de contenido y clasificación tipológica de los textos (= Cap. I).

Presento aquí, de nuevo, los criterios de edición seguidos en la anterior y que ahora se han mantenido:

CRITERIOS DE EDICIÓN

La edición del texto se hace siguiendo unos criterios básicos de las ediciones de inscripciones, manteniendo el número de renglones y con utilización de los signos más comunes de las mismas. No obstante, dadas las características especiales de estos textos, documentos más propios de otros tipos de soporte, y del tipo de escritura cursiva con profusión de nexos se ha prescindido de algún criterio o modificado. Así no se marcan los nexos entre letras que complicarían excesivamente la lectura del texto, ni se diferencian tipos de *i* que aquí no tendría justificación, al no darse los mismos condicionantes para su uso que pueden verse en algunas inscripciones. Tampoco se transcriben los textos en mayúscula, sino en minúscula y, en su caso, mínimamente puntuados convencionalmente para facilitar la lectura y representar cómo ha sido ésta interpretada. No se adopta el uso de la mayúscula tampoco para el caso de letras cuya adscripción a una palabra se ignora o secuencias de letras cuyo estado actual de conservación y lectura no permite establecer palabras o elementos comprensibles, para esto se adopta una mayor separación entre cada una de estas letras; en este caso se ha optado por no incluir las mencionadas secuencias entre *cruc*es ya que la *crux* se utiliza con una función concreta en el texto según se indica líneas más abajo. Sólo se han utilizado las letras mayúsculas para aquellas pizarras o parte de las mismas donde así aparece escrito el texto.

Los signos de puntuación que aparecen en el texto están dispuestos a título orientativo para la comprensión del mismo, según la interpretación que he dado de cada uno y siempre que lo he creído oportuno y la conservación del texto así lo permite. Los signos utilizados en la edición son los siguientes:

-----	Se desconoce el número de líneas que faltan. (No contabiliza n.º de renglón).
[- - -]	Se desconoce el número de letras y/o palabras que faltan. En principio o final de línea indica, además, que el texto está fragmentado por rotura de la pieza.
[. . . .]	Número aproximado de letras que faltan (hasta un máximo de 4 letras), en caso de calcularse más se recurre al corchete anterior.
+	Resto de letra o letras que no pueden ser identificados dado lo poco que se conserva de ellas.
[abc]	Letra(s) o palabra(s) restituidas, que no se conservan escritas en la pieza pero que han existido.
[[ab]]	Letras o palabras que han sido anuladas o raspadas por el escriba, o, al menos, así lo parece. Se aplica también a aquellos espacios que parecen destruidos o raspados en el interior de las inscripciones, sin que pueda saberse si es una raspadura voluntaria o fortuita.
{ab}	Letras sobrantes que han sido incisas por error; se aplica generalmente a ditografías.
<ab>	Letras que se restituyen no habiendo sido escritas, pues se considera error u olvido del escriba, no falta por motivos de lengua.
(abc)	Resolución de abreviaturas.
(-)	Abreviatura que no ha podido resolverse con seguridad. En su caso se apunta la posibilidad de solución en el aparato crítico.
'abc'	Letra(s) o palabra(s) que se han escrito con posterioridad al contexto al que pertenecen y han sido añadidas por la misma mano.
a b c d	Secuencia de letras cuya interpretación no resulta comprensible.
<u>abc</u>	Letra o letras que han sido vistas por autores anteriores, pero que en el momento actual no resultan visibles. A efectos de aparato crítico no se consideran variantes de lectura.
[?], (?), [- - -]?:	Implica duda en la restitución, o resolución de abreviaturas. También se hace notar cuando es dudoso si falta espacio de escritura o continúa línea o no.
(uac.)	Espacio no escrito en la pizarra en lugares donde cabría haber esperado que hubiese texto, por su situación con respecto al resto de la inscripción o de la superficie de la pizarra.

- (*signum / a*): Presencia de signos de suscripción u otro tipo dentro del texto, con excepción de los crismones iniciales de encabezamiento. En su caso, se hace constar su forma en el aparato crítico.
- P, Ph: Presencia de crismón como signo de encabezamiento de texto; el segundo caso va seguido de un *h*.
- // Líneas de separación que marcan la juntura de los dos fragmentos que forman la pizarra 45. Se ha recurrido a este signo tanto en el texto como en el aparato crítico para facilitar su lectura y comparación con otras ediciones que consideran ambos fragmentos como independientes.
- abc], [- -]abc]: Presentación en el aparato crítico, exclusivamente en algunos casos, de una palabra del texto, para hacer, tras esta disposición, observaciones sobre la misma o recoger variantes de lectura. Sobre esto véase líneas más abajo las observaciones al aparato crítico. Si la palabra está fragmentada en la parte final y no restituida, de modo que en el texto aparece: abc[- -], no se recoge el corchete en el aparato, para facilitar la lectura. Sí se hace en cambio, si la fragmentación es al comienzo o interna.
- <<a>> Letra(s) corregida(s) por el propio escriba. Se hace constar exclusivamente en el aparato crítico.

En esta edición no se anotan las letras dudosas, marcadas habitualmente con un punto debajo, ya que se considera secundario al ir reflejadas las dudas en el aparato crítico o en los comentarios.

OBSERVACIONES SOBRE EL APARATO CRÍTICO

El aparato crítico que se presenta tiene algunas características peculiares, debido al estado de conservación de las piezas y a las dificultades de lectura que ofrece en algunos casos y, sobre todo, a las variantes de lectura que se observan entre las ediciones de una misma pieza. Se ha optado, así, por realizar un aparato crítico negativo en general. Sólo se reproducen en él palabras del texto por dos motivos:

1. Cuando se realiza alguna observación o comentario de las mismas, ya sea para presentar alternativas de lectura, avisar de *lectiones incertae*, propuestas de interpretación o anotaciones sobre peculiaridades significativas gráficas, cuya alteración puede inducir a error o no hace fácilmente recono-

cible una palabra, excluyendo la notación de vulgarismos más comunes (pérdida de *h*-, *-m* final, etc.); también para realizar alguna observación de carácter gráfico como correcciones de letras o supresiones del propio escriba, añadidos, o confusión gráfica en la ejecución de las letras.

2. Cuando las variantes de lectura con respecto a otras ediciones son tan importantes que no se reconoce bien la correspondencia con el texto. La presentación de estas palabras va seguida de una corchete], como ha quedado anotado en la lista de signos utilizados y en las condiciones allí expuestas, a partir del cual se realizan las observaciones oportunas y/o se recogen las variantes posibles, separadas mediante el signo convencional de los dos puntos:

3. Las modificaciones de lectura, interpretación o restitución de los textos, con respecto a la edición de 2000, aunque son muy pocas numéricamente, han quedado incorporadas también en la edición. De haberse producido se ha añadido la lectura anterior en el aparato crítico, junto a las demás variantes, con la referencia *Velázquez* en el mismo. Entiéndase que, salvo mención explícita, se parte del texto fijado en la edición anterior. Algunos de los autores se citan abreviadamente en el aparato crítico, de forma fácilmente comprensible, pues antes de cada texto se remite a las ediciones anteriores existentes.

4. Aparato de fuentes: Cuando resulta conveniente se presenta *un segundo aparato de fuentes*, situado encima del anterior y de forma individualizada con respecto al aparato de variantes, como es habitual; en él se intenta dar una referencia básica de los textos que pueden servir de comparación y de modelo de los textos de las pizarras, por lo que se ha restringido básicamente a las llamadas *Fórmulas visigodas* y a pasajes bíblicos y litúrgicos, prescindiendo de otros textos posibles posteriores; en algún caso se ha recurrido a otros textos como apoyo de lectura de algunos términos.

Pizarra n.º 1. LERILLA (SALAMANCA)

Notitia. Nomina. Relación de nombres de persona y cantidades.
Siglo VI.

PROCEDENCIA: Colección Serafín Tella, del Castro de Lerilla, junto a Ciudad Rodrigo. Se conserva en el Palacio episcopal de Ciudad Rodrigo (n.º inv. CR/97/873).

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de tono grisáceo y rojizo, con corte original en los márgenes izquierdo y derecho, puede estar completa, salvo en el extremo inferior derecho del campo epigráfico; no obstante, podría haber

habido más nombres detrás del último conservado. La numeración del inventario corresponde al efectuado por Morín de Pablos (2003), aún inédito. Medidas: 95 x 140 x 5 mm. C.E. 65 x 65 mm. Letras 4-10 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1954, 35-36; 1966, 23-24, n.º I; Canellas 1979, 117, n.º 1; Velázquez 1989, 147, n.º 1; 2000a, 5, n.º 1.

Vincentius II
Bonifatius II
Bitorius I
Proffidentius I
5 Ferbodus I
P e r i a s [- - -]

5 Ferbodius *Can* 6 P e r i a s] *lectio incerta, ex Peri<<i>s corr. eadem manus; olim Perpius (Moren Can) legi sed nunc non ualeo || in fine add. M Moren Can*

«Vicente II, Bonifacio I, Victorio II, Providencio I, Ferbodo I, Perias [---]»

Resulta inevitable pensar en una distribución de cantidades de algún producto, especialmente sextarios de trigo, como ocurre en otros textos, que se verán en adelante.

1. *Vincentius*: Derivado de *Vincens*, con el sufijo *-ius*. Parece que este nombre parte de África en el siglo II y es muy frecuente en inscripciones de varias épocas. Entre los cristianos debía tener un valor simbólico de victoria del fiel frente al pecado, como ocurre con otros como *Nicasius*, *Victor*, *Laurentius*, etc. (Morlet II 117). En época visigoda se encuentra ampliamente documentado en personajes conocidos (PRVT n.ºs 408, 556, 587, 608) y debía ser de uso corriente. En cuanto a la formación se usa el sufijo *-ius*, quizá el más productivo para la formación de nuevos *cognomina* latinos, así como para la adaptación de nombres griegos, desde época antigua y también tardía y medieval (Kajanto 115, y 1963, 78 y ss.). Son muchos los nombres de las pizarras acabados en *-ius*.

2. *Bonifatius*: Nombre latino bien conocido, cuya etimología es, no obstante, discutida, ya que se supone formado a partir de *bonum* y *fatum* (Kajanto 1963, 82), o bien de *facies* (Morlet II 28) y el mencionado sufijo *-ius*; en la latinidad tardía se dieron tanto las formas con *ty* como con *cy*. Quizá haya que pensar en un origen *Bonifacius*, dado que la forma con *ty* no se documenta antes del siglo IV. En este caso, también el nombre de la pi-

zarra contiene una confusión entre los grupos consonánticos mencionados, que era usual en este nombre y en otros¹⁴³.

3. *Bitorius* por *Victorius*: Confusión de *b* por *u* en posición inicial y simplificación del grupo *kt*. Este nombre de la pizarra¹⁴⁴ es utilizado por Lapesa (1985, § 30.2) como posible grafía que refleja una fricación del grupo *kt*: «acaso reflejen imperfectamente la relajación de la /k/ implosiva en [χ] o ya su ulterior transformación en [i̯], pues siglos más tarde los mozárabes decían [noχte] y [noite] o [nweite] (< nocte); paralelamente decían también, de *maxilla*, [maχselā] y [maĩʃelā], formas que cabe suponer existentes en la época visigoda». Véase al respecto, *disi* por *dixi* en la pizarra 29.1.3.

El nombre es un conocido derivado de *Victor*, por medio del sufijo *-ius*, al igual que los anteriores.

4. *Profidentius* por *Prouidentius*: Hipercorrección de *f* por *u* /*v*/ (Cap. III 1.2). El nombre deriva de *prouidens*, por medio del sufijo *-ius* (Kajanto 116 y 250). *Prouidens* se lee como nombre en la pizarra 121.

5. *Ferbodus*: El nombre, como tal, no aparece documentado en otros textos, a excepción de la pizarra 45, allí con grafía *-u-*. Posiblemente se trata de un nombre de origen gótico bitemático. El primer elemento podría ser *Fer-* que se halla en nombres como *Ferisclus* o *Ferizane*, aunque también *ferb-* presente en *Feruulum* o *Firbilo*, del gótico *fairbus*, «mundo», sin que, al parecer, pueda asegurarse que un elemento y otro estén relacionados (Piel-Kremer 90-91).

6. *Perias* es una lectura dudosa. En la primera edición mantuve la lectura *Perpius* propuesta ya por Gómez Moreno, pero vista con detenimiento la pieza directamente y las fotografías de detalle, no puede mantenerse. Tampoco resulta posible la lectura propuesta por Ruiz Asencio (1993, 11, n. 11) *Persius*, que habría resuelto el problema. El problema estriba en las rayas que coinciden o cruzan con las letras y en el estado de conservación que nos ofrece una información distorsionada de lo que, sin duda, es otro nombre.

¹⁴³ Cf. Schuchardt 1866 I, 153-154; Carnoy 1971, 141. Véase Cap. III 2.6. En lo sucesivo remitiré para las cuestiones generales de lengua al capítulo de conjunto sobre la misma, Capítulo III, y a los apartados correspondientes para cada tema. En el comentario individual a las pizarras quedarán anotadas las cuestiones generales y remitidas a dicho lugar, mientras que aquí se comentarán aspectos concretos o peculiares, para evitar repeticiones innecesarias.

¹⁴⁴ Junto con la lectura *protetorato* dada por Gómez Moreno (1966, 54, n.º XV) en la pizarra 66, que hay que desestimar, pues se lee *propter su* [- - -].

Pizzara n.º 2. SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA (SALAMANCA)

Computus. De pedagio. Cuentas. ¿Advertencia relativa a pagos de peaje?
Siglo VI.

PROCEDENCIA: Santibáñez de la Sierra. Donada por D. Eloy Bullón al P. Fita en 1905. A la muerte de éste, ingresó en la Real Academia de la Historia (RAH) en Madrid, junto con otros materiales y documentación, en cuyo Gabinete de Antigüedades se conserva, n.º inv. RAH 2000/512.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris con zonas ocre y moteadas, de forma alargada, cortada en diagonal a la izquierda. Una línea horizontal separa el texto, que ocupa tres renglones en la parte inferior de la misma, de un conjunto de once filas de números. Falta parte de texto a la derecha, estando completo en los demás márgenes. Medidas: 400 x 180 x 5 mm. C.E. 245 x 145 mm. Letras 4-12 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1954, 36-37, n.º II; 1966, 24-26, n.º II; Canelas 1979, 117, n.º 16; Velázquez 1989, 147, n.º 2; 2000a, 6, n.º 2; 2000b, 295, n.º 512.

[- - -] I
[- - -] VI I III
[- - -] II VI I II I
[- - -] I II I III I I II I
5 [- - -] II III I II III II II II II {X}
[- - -] II II II III II I II III II III
[- - -] III II II III I II III II II III II
III III II II II III VI I III I
III II V III III VII II
10 III II VI II V V III
III II II II II II II I III III
III III III II II III II II I II

[[s]] Gratus fecit urbat
qui lesserit pedag[ium?]
15 in soca boina

1-6 *An restituendi numeri usque ad summam XXVI in singulis uu.?* **5** *in fine X uidetur postea additum.* **13** [[s]] gratus] littera s erasa uidetur, olim [[st]]ratus legi : stratus *Moren Can* || feci turbat *Velázquez*: feci turbati *Moren* **14** pedago *Moren Can* **15** soca-bolna *Moren*

[Lín. 1-12: *Diversas anotaciones de números cuya suma en cada línea horizontal debía ser un total de 26*]

«Grato lo hizo; hizo <una cerca> para obstaculizar el peaje en el prado del ganado bovino»¹⁴⁵.

Por las características paleográficas el texto parece de una cronología relativamente temprana, sin embargo la expresión *in soca boina* contiene dos términos sólo documentados en época medieval y de forma escasa. No obstante, no procede hacer avanzar la cronología de la pieza por sus características escriturarias.

1. *[[s]] Gratus fecit urbat*: La lectura que ahora presento en esta nueva edición cambia sustancialmente la interpretación del contenido de la misma. Todos los que hemos estudiado esta pieza hemos interpretado siempre la primera línea de forma similar, a excepción de la primera palabra¹⁴⁶, leída normalmente *stratus*, salvo en Velázquez 2000a y 2000b, donde proponía *[[s]] gratus*. Así la lectura de esta primera línea entendida y editada era *[[s]] gratus feci turbat*, que podría interpretarse como «Lo hice contento. Causa turbación quien obstaculice el paso en el coto del bosque». De ahí que hubiese considerado el texto como una especie de *execratio* o, en todo caso, una advertencia para quien obstaculizase el paso o el peaje por un lugar, entendiendo un uso figurado del mismo, sobre todo de *turbat*, que además –salvo que faltase otra palabra a continuación, que no parece–, estaría usado intransitivamente.

Sin embargo, creo que la nueva propuesta, cuya variación de lectura gráfica consiste simplemente en separar *fecit urbat* y no *feci turbat* y entender *Gratus* como nombre de persona¹⁴⁷ y no adjetivo, mejora notablemente el sentido y da una explicación más sencilla al texto en relación con los numerales presentes en la parte superior del mismo. *Urbare* (o *uruare*) es un verbo intransitivo cuyo significado de trazar un cerco con el arado, cercar o rodear pertenece a un área léxica más cercana a las que pueden reflejar *pedag[ium]*, ahora también más seguro, y *soca boina*, a pesar de la dificultad de estas palabras por su rareza.

¹⁴⁵ Véase más abajo en el comentario a esta línea.

¹⁴⁶ Véanse las variantes en el aparato crítico. En la edición inicial propuse una lectura *[[st]] ratus*, frente a la de *stratus* admitida por Gómez Moreno y seguida por Canellas; frente a ello, en Velázquez 2000a y 2000b he presentado *[[s]] gratus*, pues así creo que debe verse, una vez revisada la pieza.

¹⁴⁷ *Gratus* es un *cognomen* bien documentado en *Hispania* desde antiguo. Véase, por ejemplo, Abascal 1994, 382.

Creo que el texto podría entenderse como lo he propuesto en la traducción un tanto libremente. La presencia de dos perfectos *fecit* y *lessert* fuerza la interpretación de *urbat* presente (salvo que entendamos una forma *urbat* por *urba(ui)t*). Asimismo *qui* parece un uso un tanto esclerotizado del pronombre; en mi opinión se refiere al sujeto del verbo anterior, pero el uso en subjuntivo permite entender un valor final o similar al propuesto en la traducción, la cual, más literalmente podría decir: «Grato lo hizo. Construye <una cerca> el que ha obstaculizado el peaje en el dominio del prado (?)».

lessert por *laesert*: Monoptongación de *ae* > *e* y grafía inversa hipercorrecta de *ss* por *s*.

pedag[ium] es un término tardío que significa tanto el impuesto que se paga por atravesar un lugar como el lugar mismo objeto de ese impuesto¹⁴⁸. Ambas acepciones cabrían en este texto, si bien, dada la mención explícita de lo que parece un complemento de lugar con *in*, es probable que se refiera al «impuesto», salvo que deba entenderse en sentido genérico el tránsito por el lugar, como indica Canellas (1979, 78), quien cree forzada la interpretación como «peaje», que daba Gómez Moreno 1966, 24.

3. *in soca boina*: Expresión de lugar, ya traducida como «coto del matorral» por Canellas, *loc. cit.* *Soca* aparece en diversos documentos medievales con diferentes significados y orígenes. Como precedente del castellano «soga», es un *modus agri*, y llega a tener la acepción de *locus* o *dominium*. Ésta es probablemente la acepción que aquí tiene, es decir un lugar, posiblemente una propiedad (*dominium*) que alguien ha cercado y para cuyo tránsito se exige cierto pago. *Boina*, a su vez, se documenta en el siglo XIII como *dumentum*, «zarzal, matorral» (cf. Du Cange, s.u.), pero podría también entenderse como algún tipo de prado. El problema es, sin duda, de tipo sintáctico, ya que habría que entender *boina* como un adjetivo concordante con *soca* y no como sustantivo. Sugerí en la primera edición que pudiera tratarse de un adjetivo por *bouina*, con una pérdida de sonora intervocálica¹⁴⁹, que daría un sentido mucho más claro al conjunto y resolvería el problema de la concordancia sintáctica. Aunque es inseguro, creo que puede mantenerse esta hipótesis, ya que la presencia de los nombres de persona *Flaina* y *Flaine* de *Flauina* en la pizarra n.º 5.1.14 y 5.1.13 y *Flaini* de *Flauinus* en la 118.1.5, aportan un apoyo a la posibilidad de documentar la pérdida de fricativa intervocálica. Con todo, podría ser un simple olvido gráfico y habría que restituirlo: *bo<u>ina*.

¹⁴⁸ Cf. Du Cange, s.u.: 1 *Tributum quod penditur, exsoluitur*. 2 *Territorium, districtus intra quem pedagium exigitur*.

¹⁴⁹ Salvo que pudiera entenderse como un error del grabador: *bo<u>ina*.

Siempre cabe la posibilidad de que se trate de un topónimo *Socaboina* como proponía Gómez Moreno (1966, 25), aunque con la lectura *Socabolna*, pero no hay paralelos para el mismo, ni indicios de cuál podría ser su origen¹⁵⁰.

Pizarra n.º 3. SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA (SALAMANCA)

Preces. Plegaria. ¿Conjuro?

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Santibáñez de la Sierra; hallada en una sepultura (Gómez Moreno 1954, 26 y 38); después de haber estado en poder de diferentes personas, pasó a Gómez Moreno para su estudio y, a la muerte de éste, ingresó junto a otras pizarras en el Gabinete de Antigüedades de la R.A.H., donde se conserva (n.º inv. RAH 2000/513)¹⁵¹.

DESCRIPCIÓN: Pizarra grisácea con restos de óxido, de forma irregular, cuyo texto queda fragmentado en los laterales y margen superior. Medidas: 870 x 127 x 8 mm. C.E. 60 x 115 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1954, 38-40, n.º III; Maluquer 1956, 111; Gómez Moreno 1966, 26-28, n.º III; Canellas 1979, 129, n.º 17; Velázquez 1989, 151, n.º 3; 2000a, 8, n.º 3; 2000b, 296-297, n.º 513.

- [- - -]++en i(n) nece[ssitatibus]
[in m]onte Sinai, ita <a>uerteris ira in[dignationis tuae ? - - -]
[- - -] alleluia quirieleisunt quiri[e]l[eisunt]
[- - -]ma maiestat[is] numero p(er) oc al[- - -]
5 pro temet a cota pi[et]as a[- - -]
[- - -]c Vri[e]l et Gabrie[l] in edi[- - -]

2 cf. *Psalmus* 84, 4: 'Mitigasti omnem iram tuam, auertisti ab ira indignationis tuae. Conuerte nos, Deus salutaris noster, et auerte iram tuam'

1 [- - -]++en] [leu]amen? : eum *Moren Mal Can* 2 ira in[dignationis tuae] *nunc restituo* : ira in[- - -] *Velázquez* : iram *Moren Mal Can* 4 [- - -]ma] nia *Moren Mal Can* 5 temeta *Moren Mal Can* || conta *Can* || *in fine a*] an a[dsit]? *restituendum?* : a[beant] *Moren Mal Can* 6 Curiel *Moren Mal* || edi] an edi[cula] *restituendum?* : edic[i]one] *Moren Mal Can*

«[Alivio] en las necesidades... en el monte Sinaí, así apartarás la ira [de tu indignación...] Aleluya, Señor ten piedad, Señor ten piedad [- - -] de la

¹⁵⁰ Habría que pensar en un nombre prerromano, pero sin ningún tipo de seguridad.

¹⁵¹ Para una breve historia del hallazgo, véase Velázquez 2000b, 296.

majestad; considero por esto [- -] por ti mismo, cuánta piedad [- -] Uriel y Gabriel en [los templos?]

Algunas expresiones como [*m*]onte *Sinai*, los nombres de los arcángeles Uriel y Gabriel o las formas *qurieleisunt* por *Kyrie eleison*, así como la expresión *ita <a>uerteris ira in[dignationis tuae]*, que ahora restituí, nos sitúan en un contexto religioso, una especie de oración; podría tratarse, no obstante, de algún tipo de *phylacterium*, aunque no hay datos suficientes para determinar cuál es la finalidad de estas aparentes plegarias. Estas expresiones parecen retazos de pasajes bíblicos o litúrgicos, así la mencionada *ita <a>uerteris ira in[dignationis tuae]*, se relaciona con una oración que, con diferentes variantes, aparece en varios salmos, así 84, el propuesto como fuente de referencia, 77 ó 101. Forma parte también de algunas oraciones de la liturgia. En concreto puede citarse una que incluye además la expresión *kyrie eleison*, que aquí en la pizarra se ve tan erráticamente transcrita por *qurieleisunt*; me refiero al *Breuiarium Gothicum*, fol. 96 (PL 86, 202), en la *quarta feria, ad tertiam*, donde se leen las siguientes *Preces*: *Auerte iram tuam a nobis. P./ Et miserere. V./ Adsit potentia tua, Domine. P./ Et miserere. V./ Benedic hereditate tua, Domine. P./ Et miserere. V./ Concede pacem Ecclesiae tuae. P./ Et miserere. V./ Delicta dele, ueniam concede, Domine. P./ Et miserere. Reiteretur: Auerte Domine. Supplicatio: Oremus redemptorem. Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison*. Lo más problemático resulta la críptica línea 5, que, a pesar de leerse con relativa facilidad, es de significado oscuro y podría pensarse en diversas posibilidades de silabización de lo conservado, pero ninguna del todo satisfactoria, ni siquiera considerando otras variaciones de lectura, dentro de lo que razonablemente se podría tener en cuenta. Posiblemente la solución estribe en una diferente silabización y delimitación de las palabras deducibles en la secuencia de letras conservada.

2. *ira* por *iram*: Pérdida de *-m* final.

3. *qurieleisunt*: Adaptación errática y escasa o nulamente comprendida por el grabador de la expresión griega: *kúrie eléeson* –con itacismo–, donde se ha intentado adaptar a la lengua hablada unos elementos mal conocidos, a través de grafías que puedan resultar en cierta medida familiares. La grafía *qu-* puede relacionarse con las adaptaciones latinas de *ky-* griego en *qui-* latino y viceversa que se producían por una equivalencia fonológica entre los dos grupos en ambas lenguas (Mariner 1984, 129-135), y de las que hay abundantes ejemplos en textos tardíos¹⁵². La expresión de la letanía, adap-

¹⁵² Cf., por ejemplo, los casos anotados en Niedermann 1943-44, 267-268 y 271-272. Sobre la adaptación de estos fonemas véase Mariner, *loc. cit.*, quien se hace eco de la hipótesis de Sallés Verdager (1976 inéd.).

tada por ejemplo por San Benito en su *Regla* (cap. 10) como *quirie eleison*, aquí ni siquiera conserva la *i* de *ky-* sino sólo la grafía correspondiente a la labiovelar *qu-*, de forma similar a como en ocasiones la labialidad del fonema se recogía en griego como vocal (Mariner, *loc. cit.* 132). A esta defectuosa adaptación se suma el final de la expresión donde se ha escrito *sunt* (evocación de la forma verbal latina) para representar la sílaba *son* griega, probable reflejo indirecto de una pronunciación de la forma verbal con pérdida de la *-t* final y apertura de *ñ* en *o*.

4. *numero*: Dado lo conservado no es posible saber si *numero* es un ablativo o bien la 1ª pers. sing. del verbo *numerare*; quizá sea preferible pensar en esta última forma por el talante que vagamente se deduce de lo conservado, aunque tampoco hay razones para excluir la otra posibilidad.

5. *cota* por *quota*?: Sólo como posibilidad de interpretación, con las reservas expresadas sobre esta línea: reducción de la labiovelar sorda /*kʷ*/ ante *o*: *qu+o*>*co*.

Pizarra n.º 4. SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA (SALAMANCA)

Reliquia chartulae. Fragmento de documento jurídico.

Siglo VII.

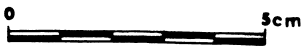
PROCEDENCIA: Santibáñez de la Sierra, aunque se desconocen las circunstancias del hallazgo. Fue entregada por D. Eloy Bullón a D. Manuel Gómez Moreno para su estudio y, a la muerte de éste, ingresó junto a otras pizarras en el Gabinete de Antigüedades de la RAH, donde se conserva (n.º inv. RAH 2000/514)¹⁵³.

DESCRIPCIÓN: Pizarra opistógrafa, rota en todos sus márgenes. En la cara primera, de tono rojizo y superficie relativamente lisa, aunque con deterioros y exfoliaciones. El reverso más liso y grisáceo, pero con una incisión extremadamente débil y apenas legible. Medidas: 190 x 90 x 10 mm. C.E. 165 x 68 mm. Letras 3-10 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1954, 40-41, Alonso 1964, 52-53; n.º IV; Gómez Moreno 1966, 28-29, n.º IV; Canellas 1979, 129, n.º 18; Candau 1985, 63; Velázquez 1989, 153, n.º 4; 2000a, I, 9-10; 2000b, 298.

¹⁵³ Para una breve historia del hallazgo, véase Velázquez 2000b, 296.

11m
n d m e x
m e u a r
r u e d e f e r
c n d n o m l
m o p d a u n a
u p u m g e m e s o
p u r n e y e s o
c o l y b e u r
c e r c o d f e e
e e n t a o u e
u a r e n u



Cara anterior

r u s m l
p
r
r i s t + b o
x e . u r t a
x e u r t a
r i s
u r t u m e n t i e s
i d u



Cara posterior

PIZARRA N.º 4. Santibáñez de la Sierra (Salamanca).

I Cara anterior:

- [- - -]+r ego[- - -]
 [- - -]m ex mea [largitate - - -]
 [habeatis] teneatis [possideatis]
 [uindiceti]s ac defen[datis]
 5 [- - -] et in D(e)i nomi[ne - - -]
 [- - -] iuro p(er) deuina [omnia]
 [- - -] op(er)am quam ego [- - -]
 [- - -]sus neq(ue) ego p(er?) [- - -]
 [- - -] colibet arte [- - -]
 10 [- - -]cer cod fiat [- - -]
 [- - -] fieri te uolue[r]is
 [- - -]labra una[- - -]

 [- - -] uestr[- - -]

I 2 cf. *Donatio Vincent. diac.*: «quod abendi, tenendi et possidendi et domui sancti monasterii in perpetuum uindicandi ex mea largitate liberalitatis arbitrium» **3-5** cf. *Form. Visig.* 6, 30-32: «quod per huius confectae libertatis paginam habeatis, teneatis, posideatis iure uestro in perpetuum uindicetis ac defendatis...»; cf. *Form. Visig.* 11, 9-10: «quem ex hac die habeas, teneas et possideas, iure tuo in perpetuum uindices ac defendas...»; cf. *Form. Visig.* 29, 8-10: «...quod ex hac die habendi, tenendi et possidendi faciendique exinde quod uolueritis liberam in Dei <nomine> habeatis potestatem...» cf. *Form. Visig.* 11; 23; 29, *passim*. **9** cf. *Form. Visig.* 12, 2-4: «... ut nec distractoris <pars> per metas temporibus quolibet ingenio dissimulando subripiat quae tacendo firmauerat...»?

I 1 quote *Moren*: quot *Candau*: quietus *Can* **2** [- - -]n *Moren Can*: eni *Alonso Candau* || ex *Can*: ex res *Alonso Candau* || meas *Can Alonso Candau* || [largitate] *suppleui* **3** [habeatis]... [possideatis] *suppleui* **4** fac *Moren Can Alonso Candau* || defen] *olim defer legi*; [uindiceti]s ac defen[datis] *suppleui* : deferri *Moren*: deferri *Can*: de ferre *Alonso Candau* **5-6** an [habeatis potestatem] *restituendum?* **6** [- - -] iuro] [- - -]ino *Moren Can Candau Velázquez* || deuinam *Moren Can Alonso Candau* **8** irus *Moren Can Alonso Candau* **9** quod libet *Candau* || ferre *post arte add. Candau* **10** fere *Moren Can Candau* || quod *Candau* **11** eferi *Moren Can*: eferre *Candau* || uolue[r]is *suppleui* **12** [- - -]labra una] an [do]labra una?: dolori asiduo *Moren Can*: om. *Alonso Candau* **13** accepto *Moren Can* : om. *Candau*

II Cara posterior:

- [- - -] sign(um) (*signum*) L[- - -]
 [- - -] (*signum*) (*uac.*) Ter[- - -]

- [- - -] (*signum*) sign(um) (*signum*) Be[- - -]
 [- - -] (*signum*) e[x] carta [- - -]
 5 [- - -]
 [- - -] sig[n(um) (*signum*) e]x carta [- - -]
 [- - -] (*uac.?*) [- - -]idu[- - -]
 [- - -] ac tamen sic to[- - -]
 - - - - -

II *Hanc partem om. alii* 1 *signum ad formam crucis delineatum* 2 *signum q.d. 'crismón'*
 3 *signum q.d. 'crismón'* || *signum ad formam crucis delineatum*

- I. «Yo... desde mi [generosidad? ... tengáis], retengáis, [poseáis por derecho propio, para siempre vindiqué]s y defendáis[- - -] y en el nombre de Dios [tengáis potestad de ?- - -] juro por [todas las cosas] divinas... el trabajo que yo [- - -] ni yo [ni ninguno?] con cualquier artimaña [- - -] lo cual se haga [- - -] y [lo que quisieres] que sea hecho [- - -] una [- - -]labra. [- - -]
 II. Firmado (*signo de la firma*) L[- - -]; [- - -] (*signo de la firma*) Ter[- - -]; [- - -] (*signo de la firma*) firmado (*signo de la firma*) ; Be[- - -] [- - -] (*signo de la firma*) por el documento[- - -] [- - -]idu[- - -]; y así sin embargo to[- - -]»

Chartula o documento jurídico fragmentario, pero en el cual pueden detectarse restos de la estructura documental del mismo: *dispositio* (I 1?-4); *sanctio* (I 5-10); *subscriptio* (II). Como puede verse en el aparato crítico, lo conservado se relaciona con diversas fórmulas características de la estructura dispositiva y sancionadora de este tipo de documentos. He restituído algunas palabras más que en las ediciones anteriores, de las que se puede pensar con razonable seguridad que habrían sido escritas y no se han conservado, a tenor de lo que puede leerse y de que la pieza está bastante fragmentada y habría espacio para ellas. La presencia de *ego* en la primera línea sugiere que el documento es decisión de quien manda realizarlo y en él están implicadas otras personas; tal vez se trate de una venta o una donación, incluso podría ser un testamento. El documento, denominado explícitamente *c<h>arta* en la segunda cara, está firmado por diversas personas, de forma manuscrita y en lo poco conservado se aprecia el cambio de manos de dichas personas en las suscripciones.

I 6. *deuina* por *diuina*: Disimilación de \bar{i} átona ante *i* de la sílaba siguiente, habitualmente si ésta es tónica (Cap. III 1.1)¹⁵⁴.

¹⁵⁴ Este tipo de disimilación es relativamente escaso—sobre todo en posición tónica, algo más en átona— aunque está bien documentado en textos tardíos, tanto merovingios, como longobardos o visigodos, cf., por ejemplo, Carlton 1973, 53, para los papiros de Rávena.

9. *colibet* por *quolibet* y 10. *cod* por *quod*: Reducción de la labiovelar sorda /k^w/ ante *o*: *qu+o>co*, fenómeno habitual en latín tardío (cf. Väänänen 1995 § 91) y por el cual son usuales tanto estas grafías que muestran la reducción, como las grafías inversas, aunque más minoritarias (véase en la pizarra 49.4 *toniquas* y en 103.1.3 *quollige* y Cap. III 2.2).

II 6. *carta* por *charta*: Falta de notación gráfica de *h*, del término de origen griego.

Pizarra n.º 5. PERALEJOS DE SOLÍS (SALAMANCA)

Notitia. Vectigalia rerum rusticarum. Distributio rei frumentariae? Relación de pagos de censos y posible distribución de productos.
Siglo VI-VII.

PROCEDENCIA: Peralejos de Solís, se desconoce el lugar exacto. Fue donada por D. Miguel de Unamuno a D. Manuel Gómez Moreno en 1903. A la muerte de éste ingresó, junto con otras piezas, en el Gabinete de Antigüedades de la R.A.H., donde se conserva (n.º inv. RAH 2000/517)¹⁵⁵.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de aspecto pulimentado, tono grisáceo con manchas ocreas en los márgenes superior e inferior, probablemente restos de óxido, y motas blancas y negras incrustadas. El reverso, en el que se leen cuatro filas de números (entre ellos L y C), es más rugoso y de tono ocre. En la primera cara, después del renglón noveno, hay una línea horizontal que divide el texto. La inscripción está fragmentada por el margen izquierdo y en algunos renglones por el derecho. Medidas: 340 x 190 x 19 mm. C.E. 245 x 175 mm. Letras 1-13 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1954, 45-49, n.º VII; Maluquer 1956, 92-93; Gómez Moreno 1966, 35-37, n.º VII; Canellas 1979, 203, n.º 127; Velázquez 1989, 155, n.º 5; 2000a, I 11-12, n.º 5 y 2000b, 301-303, n.º 517.

I Cara anterior:

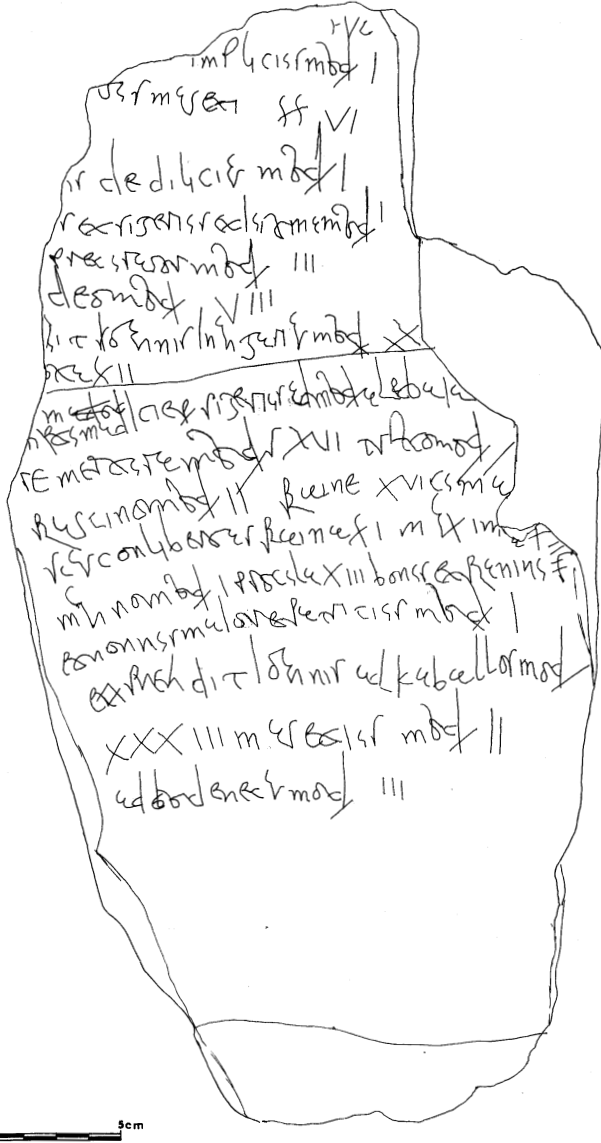
[- - -] s(estaria) VI

[- - -]s et Simplicius mod(ium) I

[- - -]+sus Maseti s(e)s(taria) VI

[- - -]+s dedi licias mod(ium) I

¹⁵⁵ Para una breve historia del hallazgo, véase Velázquez 2000b, 301-302.



PIZARRA N.º 5. Peralejos de Solís (Salamanca).

- 5 [- - -]s et Sigerius et Iustina mod(ium) I
 [- - -] Precurasor mod(ios) III
 [- - -]deo mod(ios) VIII
 [- - -]uit Ioannis in angarias mod(ios) LX
 [- - -]ota XII
 - - - - -
 10 [- - -] [[om ad oc]]
 [- - -]n+etum adicie p(er) Sigerius ad mod(ios?) a Lebaia
 semertura mod(io)s XVI, tritico mod(io)s [- - -]
 Flascino mod(ios) II, Flaine s(estaria) VI cum a[- - -?]
 suas conlibertas Flaina s(estarium) I, Maxima s(estaria) IIII
 15 Manno mod(ium) I, Procula s(estaria) III, Bonus et Flamnus
 et Nonnus maior et Patricius mod(ium) I
 exprendit Ioannis ad kaballos mod(ios)
 XXXIII, Masetius mod(ios) II
 ad Bodenecas mod(ios) III

1 s(estaria)] *antea s(estarios) suppleui, sed nunc, ex uerbis lapidum* 10, 45, 46, *passim*, *setaria melius esse opinor* 3 [- - -]Jasus Moren Mal Can 4 [- - -]Jus dedilicias Moren Mal Can 8 [- - -]Juit] *an [leua]uit supplendum?* || Ioannis ex <<c>>oannis *corr. eadem manus* (Can Iohan-) 10 *deletum uidetur* 11 aretum Moren Mal Can 12 semertura] *pro seminata* || *in fine mod.I Moren Mal Can* 13 Bascino Mal 14 baina Mal 15 Flainus Moren Mal : Flainus Can 17 exprendit] *pro expendit : ex prendit Can: expendit Mal* 18 Mestius Can 19 Bodenecas *ex <<c>>odenecas corr. eadem manus*

II Cara posterior:

L L C C C C C C C
 L X X X X X X X
 X X X X X X X X X
 V I I I I I I I I I I V I I I I I

«... 6 sextarios; [*nombre de persona*] y Simplicio 1 modio; [*nombre de persona*] de Masetio 6 sextarios; [*nombre de persona*] entregó cuerdas (por valor de) 1 modio; [*nombre de persona*] y Sigerio y Justina, 1 modio; Precurasor 3 modios; [- - -]deo 8 modios; [- - -] Juan llevó (?), en concepto de angarias 60 modios; [- - -]ota 12 (modios?); [*nombre de persona*] añadirá por Sigerio a los modios procedentes de Lebaia, 16 modios en granos de siembra, en trigo [N] modios [- - -]; para Flascino 2 modios; para Flaina 6 sextarios con a[- - -?]156; sus conlibertas, Flaina 1 sextario, Máxima 4 sex-

156 Podría tratarse tanto del inicio de un nombre de persona como de algún producto que se paga junto con los modios de trigo.

tarios; Mano 1 modio, Prócula 3 sextarios, Bono y Flamno y Nono, mayor, y Patricio 1 modio. Juan pagó 33 modios por los caballos, Masetio 2 modios en Bodeneas (?)».

La pizarra contiene una relación o *notitia* de gestión económica, probablemente de un *fundus* o hacienda de algún señor. En términos generales puede tratarse de la anotación de cantidades en especie que pagan los campesinos o siervos, en concreto se mencionan unas *conlibertas*; creo que el verbo *expredidit*, por *expendit*, tiene aquí la acepción de «pagar» (véase más abajo). Con todo algunas expresiones concretas podrían hacer referencia más que a pagos a distribución de companaje, si pueden entenderse *Flascino* y *Flaine* de la lín. 13 como dativos (véase más abajo). Lamentablemente el punto más conflictivo es el de la lín. 8, al faltar el verbo que habría aclarado cuál es la relación exacta entre *Ioannis* y los modios que, en concepto de *angarias*, o bien paga o, por el contrario, se lleva o bien exige (en el sentido tributario). He propuesto que, tal vez, el verbo fuese *leuare*, pero este verbo que aparece en otras ocasiones tiene un significado conflictivo en estos textos; a este respecto véase el comentario en el Cap. I y el verbo *leuare* en la pizarra 11.

1, 3, 13-15: *s(estaria)*. Se restituye *sestaria* y no *sextarios* porque así aparece en las piezas en que va escrito por extenso, incluso en ocasiones con inicio *sist-*. La simplificación del grupo *ks* en *s* es sistemática en los textos donde se encuentra la palabra escrita completa. En la edición anterior suplía *sextarios*, dado que es de género masculino en latín clásico, pero la forma *sestaria* (*sistaria*) es mayoritaria para el plural en estas pizarras y se observa, por tanto, un cambio de género en favor del neutro, lo cual no deja de ser llamativo. En ocasiones aparece la expresión en plural *sestaria dua*, donde se ve que la forma en *-a* del neutro de *sestaria* ha arrastrado al numeral, *dua*, frente a *duo* que habría sido lo correcto. Una única vez aparece *sistarius* (frente a *sestarium* ¿o quizá por *sextarios*?) en 45.2.18 y *sistari* cinco veces en esta misma pieza, pero en el texto tercero, contenido en su reverso, de pocas líneas y de mano diferente. La restitución, pues, pretende homogeneizar el texto con las formas mayoritarias que aparecen en otras pizarras, donde se lee en singular *sestarium* o *sestario* (*sist-*) y en plural *sestaria* (*sist-*).

El *sextarius* es una medida de capacidad que equivale a 1/6 del congio o 1/48 de ánfora = 0,547 litros, aunque, en general, designa la sexta parte de cualquier cosa; como peso equivale a 1/20 de onza.

2. *Simplicius*: *Cognomen* latino derivado de *simplex*, bien conocido en época clásica entre los nombres que indican cualidad moral y social (Kajanto 253). En época visigoda se atestigua en varias ocasiones: *PRVT* n.^{os} 588 y 642.

modium: El *modius* es una medida de capacidad para áridos, especialmente para el trigo, equivalente a 16 sextarios o 1/3 de ánfora = 8,60 litros. Como medida de superficie, a 1/3 de la yugada equivalente a 16 sextarios. La mayoría de las veces que aparece hace referencia a modios de trigo. Pero los modios no eran exclusivamente una medida de capacidad, sino también de superficie, referida a la tierra de labrantío, de donde pasó a ser una unidad de valor, que podría adjudicársele en algunos de los textos donde aparece; en concreto debe entenderse así a partir de un texto como el de la línea 4, pues *licias*, aunque de significado dudoso (véase más abajo), sólo puede cuantificarse si *modius* está tomado como unidad de valor.

3. *Maseti*: Nombre personal en genitivo de un nominativo *Masetius* que puede leerse en la lín. 18. No se conoce ninguna otra documentación de este nombre, Kampers (1979, n.os 532 y 533) recoge estos dos. Su clasificación presenta dificultades, podría relacionarse con derivados de *mansus* como *Mansuetius* (Kajanto 263), pero habría que pensar en la desaparición de *-u-*; por otra parte, el inicio *mans-* se da también en nombres de origen gótico como *Mansinus*, *Mansaldus*, *Mansuende* (Piel-Kremer 178).

4. *dedi* por *dedit*: Aunque podría tratarse de la 1.^a pers. del sing., la presencia de otros verbos con *-t* en la misma pieza y el que vaya precedido de un final [- - -]+s, que debe tratarse de un nombre en nominativo con función de sujeto, a juzgar por el resto del texto, aconseja pensar que la forma está por *dedit*. La pérdida de consonante *-t* en posición final es común en textos tardíos y vulgares, aunque sin alcanzar la frecuencia de *-m* (Cap. III 2.7).

licias por *licia*: Cambio de género de neutro plural a femenino singular¹⁵⁷ y de aquí su nuevo uso en plural como *licias*. *Licum* en latín es, habitualmente, «trama», «lizo». Podría tratarse de esta palabra, pero no debe olvidarse que en textos medievales también aparece con el valor de «*palus*», «*pertica*» (cf. Du Cange, *s.u.*), es decir, las varas o rodrigones, palos que se usaban para enderezar las viñas o ciertos árboles a fin de que crecieran rectos. *Pertica* tiene también el valor de una medida de agrimensor, incluso de la porción de tierra que se medía con ella. Dado el contexto de la pizarra, es probable que se refiera a este tipo de varas.

5. *Sigerius*: Aunque con lectura discutida, ya se documenta en Mart. 4.78.7; aparece en diversas inscripciones de África e *Hispania*, concretamente en Mérida, según Albertos Firmat (1966, *s.u.*) quien señala que procede de *Sigerus*, nombre éste mejor documentado en *Hispania* (cf. Abascal 1994, *s.u.*).

¹⁵⁷ Sobre este cambio y la reorganización del género gramatical en latín vulgar, cf. Mariner 1953, 1973. Véase Cap. III 2.1.

Iustina: Nombre latino, derivado de *Iustus* por medio del sufijo *-inus/-a*, muy productivo en época imperial entre la *plebs ingenua*, tanto para la formación de nombres personales derivados de paternos, como *Agrippina*, *Marcellina*, etc., así como en la formación de teofóricos: *Iouinus*, etc. Kajanto (1963, 64) señala que este sufijo no muestra diferencias apreciables con el comportamiento del sufijo *-anus* y que ya en época imperial no tiene valor diminutivo como otros autores le atribuyen, así Leumann 1943, 166 (cf. también Morlet II 99).

6. *Precursor*: Nombre desconocido, quizá derivado de *praecurare*, con sufijo agente *-sor*, en lugar de *Praecurator*, y, por tanto, con monoptongación de *ae>e*.

7. [- - -]de*o*: Final de nombre de persona, a juzgar por el resto de las líneas conservadas.

8. [- - -]uit *Ioannis in angarias mod(ios) LX*: Según se ha propuesto en el aparato crítico de la edición, el verbo, a cuyo final corresponden las letras iniciales de la línea, podría ser [*leua*]uit u otro similar, a tenor de los que se conservan en el propio texto y de su presencia en otras pizarras, relacionado con la exacción o contribución de impuestos o cargas¹⁵⁸. Las *angariae* eran impuestos sobre acarreo y transporte de animales aunque también podrían aplicarse a cargas sobre los campos y personas, es decir, servidumbres personales¹⁵⁹. Parece que la frase hace referencia a que Juan pague, o por el contrario exija, 60 modios en concepto de *angarias*. No obstante, véase *leuare* en la pizarra 11 y el comentario en el capítulo primero sobre esta cuestión, p. 94.

Ioannis por *Io(h)annes*: Grafía *-is* por *-es*, posiblemente analógica de nombres en nominativo singular en *-is* de la 3.^a declinación. Las confusiones gráficas entre *ī* y *ē* son numerosísimas en textos vulgares tardíos, como producto de la reorganización y simplificación del sistema vocálico, en este caso de la serie de vocales palatales (Cap. III 1.1). En cuanto a la falta de notación gráfica de la *h*, responde a la tendencia mayoritaria de no representación de la misma debido a su no pronunciación, tanto en palabras latinas, como, en este caso, en transcripción de palabras de origen extranjero (Cap. III 2.1). En el caso de este nombre personal, la grafía sin *h* se convirtió en usual ya en épocas anteriores.

¹⁵⁸ Véase lo dicho en pp. 98-99 del primer capítulo.

¹⁵⁹ Cf. LV 5.5.2 *De animalibus in angariam prestitis*; LV 12.1.2 *Decernentes igitur et huius legis nostre severitatem constituentes iubemus, ut nullis indictionibus, exactionibus, operibus uel angariis comes, uicarius uel uilicus pro suis utilitatibus populos adgrauare presumant nec de ciuitate uel de territorio annonam accipiant...* Véase también III Conc. Toledo (a. 589) cc. 18 y 22, con una clara alusión a prestaciones o cargas personales de la población. Sobre el significado de *angaria*, véase Du Cange, *s.u.* y Niermeyer, *s.u.*; para la voz en castellano, DCELC, *s.u.*

El nombre es uno de los más conocidos entre los cristianos, por el nombre del apóstol. Del hebreo *Yôqqânân*, se transmite sin aspiración al griego *Ἰωάννης*, que significa *Domini gratia* (cf. Isid. *Etym.* 5.9.2; Forcellini, *s.u.*).

9. [- - -]n+etum: Resto de palabra no identificada y de lectura algo insegura, ya que la *crux* podría no ser tal y estar ante una simple línea de nexos entre la *n* y la *e*. El final en *-um* hace pensar que se trate de algún producto, impuesto u objeto (*res*), mejor que un nombre de persona, como se da en la mayoría de las líneas. Aunque la forma verbal que sigue debía llevar un sujeto expreso, que no se conserva, es probable que el final [- - -]n+etum constituya el objeto directo del verbo, entendiendo la frase *adicie p(er) Sigerius ad mod(ios) a Lebaia*, según se ha propuesto en la traducción: «[- - -] añadirá [- - -]etum por Sigerio a los modios procedentes de Lebaia». Construcción que recuerda a otras tardías características de escritos agrícolas, culinarios, recetarios, etc., donde se combinan los giros de acusativo sin preposición junto a acusativo con *ad* (Cap. III 2.3.3).

adicie por *adiciet*: Pérdida de consonante final *-t*, como ocurre probablemente en lín. 4 con *dedi* (*uid. supra*). Frente a estas grafías que muestran la debilidad, si no ya pérdida absoluta en la pronunciación de la época, obsérvese el mantenimiento gráfico de esta consonante final en la lín. 8 en [- - -]uit y, más abajo, en la lín. 17 en *exprendit* (Cap. III 4.4.2, sobre el uso de futuro simple).

per Sigerius: Mantenimiento del nominativo y extensión del mismo a otro caso, aquí en lugar de acusativo. Dentro de la tendencia a la reducción del sistema casual y la expansión general del acusativo en función de otros casos, suelen mantenerse aún ciertas diferencias no sólo gráficas, sino vivas en la lengua hablada, al menos en ciertas circunstancias. Dentro de éstas, se observa una persistencia notable de los nominativos de nombres propios (cf. Bastardas 1951, 23; Cap. III 2.3.1 y 2.3.2).

ad mod(ios?): Véase más arriba [- - -]n+etum. No es posible saber si se trata de uno o más modios, dado que no sigue ningún numeral a la abreviatura.

a Lebaia: Nombre desconocido. Puede tratarse de un topónimo, dada la forma y que no se conoce tampoco ningún antropónimo comparable. Gómez Moreno (1966, 36) también lo consideraba como topónimo, al igual *Bodenecas*¹⁶⁰, en la lín. 18, pero sin dar tampoco ninguna explicación. La interpretación propuesta de la construcción *a(b) Lebaia* es meramente conjetural, podría entenderse también como *ad Lebaiam*, pero sin ninguna

¹⁶⁰ Además de la lectura *Dedilicias* que hacía en lín. 4, frente a la cual he propuesto *dedi licias*.

garantía; se trata, pues, de una hipótesis que considero plausible, pero sin poder avanzar más sobre ella. En cuanto al nombre, podría pensarse en que estuviera relacionado con algunos topónimos en *Lib-/Leb-* de etimología incierta que aparecen en la península Ibérica, como la ciudad carpetana *Λιβόρα* (Ptol. II 6.57; var. *Lebura* Rav.312.11), la ciudad celtibérica de *Λίβανα* (Ptol. II 6.58), la ciudad oretana de *Λιβισῶν* (Ptol. II 6.59) o la ciudad galaica de *Λιβοῦγκα* (Ptol. II 6.23).

12. *semertura* por *seminatura*: Así entendido también por Gómez Moreno 1966, 35 y por Rabanal 1970, 195, quien indica sobre este término: «un poco confusamente se adivina la pérdida de vocal pretónica interna y una tendencia consonántica parecida a la que hizo de *seminare* > *sem'rar* y luego “*sembrar*” (solución epentética) como *sembradura*». Un tipo de evolución de similares características es el que puede haberse dado aquí, aunque, en rigor, no es la vocal *i* como en *seminare* la que se pierde, sino la *a* pretónica, hecho más anómalo; no obstante, podría haber sufrido una evolución semejante a la de *comparare* > *comperare* > *comprar*, la cual podría establecerse de la siguiente forma: *seminatura* > *semenatura* > *semeratura*¹⁶¹ > *semertura*.

tritico modios por *tritici modios*: En rigor la construcción debía de haber sido con *tritici* en genitivo, por lo que se presenta aquí la característica extensión del acusativo, ahora indiferenciado del ablativo en singular por la pérdida de *-m* final y apertura de *ũ* en *o* (Cap. III, 1.2.6.1 y 1.1.2 respectivamente).

Flascino...Flaine: Frente a una mayoritaria presencia de nominativos bien caracterizados en *-us* y en *-a*, masculinos y femeninos respectivamente, se dan en la misma línea estos dos nombres de persona que hacen pensar, en principio, que puedan ser dativos, aunque aparezcan en el mismo contexto sintáctico que los demás. Es ésta una de las razones por las que en la enumeración de datos en que consiste esta pizarra sobre pagos en especie o repartos de trigo, pueda pensarse que se están anotando en ella diversas transacciones económicas de una misma hacienda y que los modios de trigo sean para estas personas o les sean entregados a ellas. Sin embargo, podría tratarse de una alteración morfológica en *Flascino* y que muestre el nominativo con pérdida de *-s* y apertura de *u>o* que, aunque minoritario, se da en otros textos. Existen ciertas grafías, sobre todo entre los nombres propios, pero no exclusivamente, que reflejan un estado de lengua donde se da una neutralización funcional entre nominativo y acusativo de la flexión temática: *-us*

¹⁶¹ Con disimilación inversa a casos como *meretrix non menetrix* del *App. Probi* 147.

/-*u(m)* (>*o*) (Cap. III 2.3.1). Si esto fuera así, *Flaine* estaría entonces, en mi opinión, en genitivo (con monoptongación de *ae>e*) mejor que en dativo y vinculado, probablemente, al *suas conlibertas* de la línea siguiente, tal vez de forma reiterativa con el *suas*. Creo que, en cualquier caso, *Flaine* desempeña aquí una función sintáctica distinta de los demás nombres de persona y, de hecho, aparece en nominativo, *Flaina*, en la siguiente línea. Por otra parte tanto *Flaina* como *Flaine* muestran pérdida de fricativa sonora intervocálica (Lapesa § 30.1), por *Flauina*.

Flascinus es un nombre desconocido, pero podría tratarse de una formación con el sufijo latino *-inus*, a partir de un sustantivo del léxico común, quizá de origen gótico¹⁶².

Flaina por *Flauina* es un nombre de origen latino, derivado del gentilicio *Flauius*, utilizado como *nomen* o *cognomen* (Morlet II 52). La forma *Flainus* está registrada junto a *Flauianus* y *Flauinus* por Meyer-Lübke (1904-1917, II 46). Cf. también Kampers 1979, n.os 164, 272, 458 y 459. *Flaini* se da también en la pizarra 118.1.5 y *Flabios* por *Flauius*, del que deriva, en 129.2.2.

14. *suas conlibertas*: Extensión de la forma de acusativo al nominativo, porque se ha operado una neutralización de funciones de ambos casos. En las pizarras sólo aparecen formas en *-as* y no en *-ae* en plural para palabras de la primera declinación en función sintáctica de nominativo. Este fenómeno, junto al comentado para *Flascinus* (aunque en ese caso no es seguro) en cuanto a la neutralización *-us /-u(m)*, muestran que en la época de las pizarras el sistema casual está reduciéndose notablemente, a pesar de cierto conservadurismo gráfico, y que la *-s* refleja, sobre todo, marca de plural frente al singular, más que desinencia morfosintáctica de ciertos casos. Sobre esta cuestión véase Cap. III 2.3.1.

Maxima es un antiguo y conocido *cognomen* latino, derivado del adjetivo *maximus* y relacionado, por tanto, con concepto de excelencia, buena suerte, etc. Muy usado en todas las épocas (Kajanto 29, 30 y 101; Morlet II 78).

15. *Manno*: Nombre de origen germánico, monotemático. El tema *man(n)-* procede del gótico **manna*, «hombre» y es uno de los elementos más antiguos empleados en la onomástica. Según Piel-Kremer (177, 17b), aparece en textos portugueses del siglo X y medievales gallegos, también con la forma *Mannus* (cf. Morlet I 167).

Procula: Derivado del adjetivo *proculus* (Morlet II 93) parece haber sido el *cognomen* más frecuente de los derivados de *praenomina* (Kajanto 39),

¹⁶² Podría haberse formado a partir de la misma raíz que el sustantivo *flasca*, cf. Isidoro, *Etym.* 20.6.2. Sobre esta palabra cf. Sofer 1930, 132; DCELC, s.u. *frasca*, Velázquez 2003a, 484-486.

relacionado con el griego *πρόκλος* que podría haber influido en su popularidad.

Bonus: El adjetivo *bonus* se usa en algunos casos como *cognomen* en el mundo antiguo, aunque no es muy frecuente (*ThLL* II 2127, 12; Kremer 1970-75, 155). Su uso continúa en época tardía como demuestra esta pizarra.

Flamnus: Podría estar por **Flaminus* (con síncope de postónica), de una formación derivada de *flamen*, frente al corriente *Flaminius*. De todas formas la caída de postónica se da poco en estos textos, salvo en la palabra *domnus* (véase pizarra 12.1.4 y Cap. III 1.5.2). Podría pensarse también en una forma con disimilación de líquidas por *Framnus*.

16. *Nonnus maior*: El nombre de *Nonnus* es de origen oscuro, de la misma forma que el término del léxico común *nonnus*, «tutor», «el que cría a un niño». Morlet (II 83) indica que tal vez se trate de una voz del lenguaje familiar, formado por reduplicación. Según Walde-Hofmann, *s.u.*, podría tener origen egipcio. En cualquier caso, *Nonnus* aparece usado en áreas de lenguas celtas, como *Nonnica*, *Nonnicus*, *Nonnila*, etc.¹⁶³. Según he comentado en el Capítulo I (p. 100, nota 124), es posible que *maior* sea un apelativo que más que referirse a un segundo nombre (lo cual es inusual en las formas de presentar los nombres personales en las pizarras) o hacer referencia a edad o similar, se trate de una designación de un *maior loci*, es decir de un cargo de siervos domésticos dentro de la estructura económica de una *uilla*. En la pizarra 45.2.5 se lee también *Domnus magior*.

Patricius: Derivado de *patricius*, para designar el origen social. En época imperial, sobre todo a partir del siglo IV, comienza a extenderse como nombre personal, sin que conserve ya tal valor (Kajanto 313; Morlet II 88).

17. *exprendit* por *expendit*: Contaminación y cruce con *praebendo* (>*pre(h)endo* >*prendo*). Como puede verse en la pizarra 97 aparecen formas de este verbo que muestran la vocal protética *i-*: *ispendit*, pero aquí parece tratarse de una contaminación con el verbo que justifica la *-r-* antietimológica, así como confusión con el prefijo verbal *ex-*. Aunque posiblemente la vocal protética tendiera a pronunciarse abierta, lo cierto es que mayoritariamente las grafías son todavía en *i-*, frente a la abundancia de ejemplos de la Galia en *e-* (Vielliard 1927, 102. Véase Cap. III 1.5.1). Parece tener aquí el sentido de «pagar» (cf. *ThLL*, *s.u.* y *Oxford*, *s.u.*, para esta acepción) o «gastar», sobre esto véase la pizarra 11.

Ioannis: Véase más arriba, lín. 8.

¹⁶³ Kajanto 99, no lo incluye entre sus clasificaciones al tratarse de un nombre al que se le asignan diversas procedencias.

ad kaballos modios XXXIII: kaballos por caballos: Confusión gráfica, de carácter aislado, quizá representante del valor fonético de *c* [k], frente a otras ocurrencias de la letra *c* donde refleje otros sonidos, como los producidos por la palatalización en ciertos contextos fónicos (Cap. III 1.2.6).

La construcción de este sintagma, si se compara con otros como los de la pizarra 46 (véase, por ejemplo, cara 1, lín. 2-3), presenta una contaminación por *kaballos ad modios*, como medio de expresión del valor concedido a los mismos (Cap. III 2.3.3).

18. *Masetius*: Véase más arriba en lín. 3.

19. *ad Bodenecas*: Como se ha indicado en el aparato crítico, primero se había escrito una *C-* que después se ha corregido en *B-*. Posiblemente se trata de un topónimo, al igual que *Lebaia* en lín. 11. Quizá la preposición *ad* no indique la dirección, sino que haya pasado a formar parte del mismo nombre como ocurre en otros topónimos situados en relación con vías o calzadas en principio (Montenegro 1960, 512), pero que alcanzó a otros nombres sin relación con éstas (Reitzenstein 1970, 64-69 y 103). Según Corominas (1972, 179-180) la existencia de formas estereotipadas como topónimos a partir de su mención en relación con puntos de referencia se remonta hasta los diplomas más antiguos del latín tardío, así *ad Cellas*, *ad Tabernas*, etc. Una formación de este tipo podría haberse dado aquí en *ad Bodenecas*¹⁶⁴. No obstante, resulta ambiguo el papel sintáctico que desempeñaría en este texto, de ahí que, al igual que en *a Lebaia*, considere que ambas funcionan gramaticalmente como preposiciones encabezando sus correspondientes sintagmas de expresión de lugar (de procedencia y dirección o, quizá incluso, ambos de dirección, entendiéndose entonces *a Lebaia* como *a(d) Lebaia(m)*). En cuanto a la forma *Bodenecas* es de origen oscuro; realmente no se encuentra documentada en ningún otro lugar, pero podría derivar de la raíz **bhoudhi* «victoria», bien atestiguada en las lenguas celtas, cf. el antropónimo *Boudenna* (CIL II 625/5274, Trujillo CC). Probablemente hay que separar la forma *boden-* de *-ecas*, que puede identificarse con el sufijo prerromano (*-ecu/-aecu*) que puede verse en topónimos como *Cazalegas*¹⁶⁵.

¹⁶⁴ Sobre esto, véase también *ad fragis* e *in fragis* en la pizarra 40, cara 2ª.

¹⁶⁵ *Lamego* y otros, así como palabras del léxico común, cf. Corominas 1972, II 270; Menéndez Pidal 1968, 264. Quizá esté emparentado con el antropónimo *Bodenus* (CIL II 2707). Sobre los distintos tipos de derivados de **bhoudi-*, cf. Holder 1961, s.u.; Palomar Lapesa 50 y Albertos Firmat 1966, 57-58.

Pizarra n.º 6. SALVATIERRA DE TORMES (SALAMANCA)

Notitia. Nomina. Relación de nombres de persona.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de El Cortinal de San Juan en Salvatierra de Tormes. Descubierta por D. José García Martín y donada por éste al Museo de Salamanca (n.º inv. 1983/2/456).

DESCRIPCIÓN: Pizarra con pátina ocre, bastante rugosa y deteriorada por rayas accidentales y desconchones; de incisión fina que contrasta con el fondo de la superficie. Opistógrafa. La cara anterior presenta el texto fragmentado en el lado izquierdo y en el extremo inferior, por rotura de la pieza. Medidas: 345 x 148 x 10 mm. C.E. 225 x 85 mm. en la cara primera; 65 x 65 mm. en la segunda. Letras 6-15 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 157, n.º 6 y 2000a, I 13, n.º 6.

I Cara anterior:

Rufinus

Placidius

Macarius

Auinus

5 Darcus

[- - -]sicius

[- - -]egiusnu<s>

[- - -]mistidinus

[- - -]inibus

10 Cantinus

[- - -]inus

Pius

[- - -]ius

[- - -]sicius

II Cara posterior:

[- - -]idus
[- - -]+ciuus

Lucius
M[- - -]sicius

5 Pascentius
Exuperantius

I «Rufino, Placidio / Macario, Avino / Darco, [- - -]sicio / [- - -]egiusno,
[- - -]mistidino / [- - -]iniso, Cantino / [- - -]ino, Pío / [- - -]io, [- - -]sicio.
II [- - -]ido, [- - -]+civo / Lucio, M[- - -]sicio / Pascentio / Exuperancio».

Esta pieza contiene una nómina de personas, que aparecen agrupadas de dos en dos, con una raya horizontal que separa cada pareja. En la cara posterior continúa la relación de nombres, pero dos de ellos (líneas 5 y 6) trazados perpendicularmente a los demás. Aquí en la lín. 6, el nombre *Exuperantius*, muestra mezcla de letras mayúsculas en *xu*. Existen otras pizarras que presentan igualmente simples listas de nombres, sin ningún otro elemento. Como se ha indicado en la introducción, estos textos, si estuvieran descontextualizados, no suministrarían más información que la constatación de la vigencia de una serie de nombres personales en la época, pero si se comparan entre sí y con otras piezas que contienen también elencos de nombres, pero ya con otras expresiones que permiten conocer el contenido de las mismas, puede deducirse que se trata de listas de campesinos dependientes o siervos de algún dominio.

I 1. *Rufinus*: Derivado de *Rufus*, en época visigoda es un nombre usual; entre los personajes destacados se conocen dos obispos, uno de *Asidonia*, firmante en el II Concilio de Sevilla (a. 619) y otro en el Concilio de *Egara* (a. 614), de sede desconocida (cf. *PRVT*, n.ºs 186 y 650). El mismo nombre aparece en las pizarras 118, 130, 132, aquí con vocalismo *o* en la primera sílaba, y 139, y el femenino en 151.

2. *Placidius*: Conocido nombre latino derivado de *placidus*; de este término se dan también otros nombres como *Placeo*, *Placia* y *Placidis* (cf. Meyer-Lübke 1904-1917, II 50).

3. *Macarius*: Nombre de origen griego: *Μακάριος*, de *μάκαρ*, «felicidad», equivalente del latino *Felix*, cf. Morlet II 73.

4. *Auinus*: Los nombres derivados de IE **awos* están tan extendidos entre las lenguas indoeuropeas occidentales que resulta prácticamente imposible dilucidar el origen concreto de los nombres de esta raíz. Podría tratarse de una raíz **awio*, relacionada con el ant. alt. alem. *ouwa*, saj. ant. *eg*, «pradera húmeda con agua corriente» (Morlet I 47). Piel-Kremer (§ 1), consideran que procede de un elemento **aba*, del gót. *ab*, «hombre» e incluyen dentro de este grupo también el topónimo «Ávila»¹⁶⁶, pero es más inseguro.

5. *Darcus*: No conozco documentación sobre este nombre, salvo que se trate de una latinización y adaptación a la flexión temática del nombre de origen hebraico *Darcon*, pero no lo creo probable. El prof. Luján me comenta que tal vez podría proceder de **Daricus*, siendo, entonces, una formación adjetival en *-icos* a partir de **dari(o)*– «agitación, tumulto, rabia», palabra celta utilizada en la formación de nombres personales galos como *Dari-bitus*, *Con-darillus*, *Tar-con-darius*, etc. (DLG s.u. *dari(o)*-). Existe, por otra parte, el nombre actual de origen eslavo *Darco*, que sería un hipocorístico de «*dar*», raíz que significa «regalo, don» en búlgaro (Ivanova-Radeva 1985, 133), sin que pueda deducirse de aquí que el nombre transcrito en la pizarra tenga que ver con un origen en estas lenguas.

6-9, 11 y 13. Se trata en todas las líneas de finales de nombres de persona no identificados. Aparentemente sólo el segundo de ellos, [- - -] *egius-nu<s>* presenta pérdida de *-s*, pero puede ser un error del grabador, o que no se lea ya la *-s*; creo que debe restituirse en este caso, dado el sistemático mantenimiento de la misma en los demás¹⁶⁷.

10. *Cantinus*: Nombre no documentado como tal en latín, pero podría ser una formación por medio del sufijo *-inus*, a partir de la raíz de origen celta **kantbo*, «círculo de la rueda, llanta» (IEW 526), que se presupone para otros nombres como *Cantius*, *Cantia*, etc., de los que derivaría. Se trata de la misma palabra que da lugar al cast. «canto» («extremidad, lado») y también *cantherius*, «caballo castrado», que se documenta en la pizarra 65, si bien no sabemos si en ella es nombre del léxico común o, por el contrario, también un nombre personal, como sucede aquí con *Cantinus*. En la onomástica céltica antigua, está atestiguado el elemento *cantos*, p. ej. los nombres galos *Ari-cantus*, *Aui-cantus* o *Tres-cantus* (DLG s.u. *cantos*).

¹⁶⁶ Para Corominas (1972, 59), en cambio, el origen sería un nombre de persona germánico **Awilo* o **Awila*, que habría dado lugar al topónimo.

¹⁶⁷ La he propuesto entre ángulos y no corchetes porque no tengo constancia de restos de la misma en la pieza; aunque podría haber desaparecido, creo que es un olvido.

12. *Pius*: Derivado del adjetivo *pius*, se engloba dentro de los *cognomina* que hacen referencia a categorías morales y sociales (Kajanto 251). El nombre se popularizó a raíz del papa Pío I, mártir en el siglo III (Morlet II 90).

II 1, 2 y 4: Restos de nombres propios no identificados.

3. *Lucius*: Conocido y antiguo *praenomen* romano, derivado de *lux* (Forcellini, *s.u.*).

5 *Pascentius*: Formado probablemente sobre el participio de presente de *pacere*, por medio del sufijo *-ius* (véase *Vincentius* en la pizarra 1). Este nombre se encuentra también en un documento de Poitiers de los aa. 561-567 (cf. Morlet II 88).

6. *Exuperantius*: Derivado de *exsupero* por medio del sufijo *-ntius* (cf. Kajanto 277). Presenta simplificación gráfica de la *s*-etimológica; en cambio se lee *Exsuperantius* en la pizarra 117. Para la documentación de este nombre en época visigoda, cf. Kampers, n.ºs 24, 452 y 453.

Pizarra n.º 7. SALVATIERRA DE TORMES (SALAMANCA)

Preces liturgicae. Exercitatio scholaris? Recopilación de frases litúrgicas.

¿Ejercicio de escuela?

Siglo VII. Probablemente de finales de siglo.

PROCEDENCIA: Descubierta en el yacimiento del Cortinal de San Juan en Salvatierra de Tormes. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1983/2/457).

DESCRIPCIÓN: Pizarra pulida de tono grisáceo, con un cerco oscuro en la primera cara, en la zona central y a la izquierda, que cubre parte de los renglones segundo y tercero. Las dos líneas en la cara posterior son fragmentarias, están escritas en un extremo y perpendicularmente con respecto a las de la cara anterior. Medidas: 980 x 179 x 11 mm. C.E. 80 x 160 mm. en la cara primera; en la segunda sólo dos renglones escritos en un C.E. de 40 x 60 mm. Letras 2-20 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 159, n.º 7 y 2000a, I 16-17, n.º 7.

I Cara anterior:

- - - - -

[- - - beati]ssimo et apostolorum +++ s +q+ uno [- - -]

ANI (*signum*) R

[- - -] orationes de sanctis et de deuinis is[- - -]

- [qui habitat in adiutorium Alti]ssimi in protectione Dei celi commorabitur. Dicit De[o: susceptor meus es tu Deus meus]
- 5 [exaudi Deus orationem meam quum tri]bulor a timore inimici eri[p]e animam me[am - -]
- [Domine ne in ira tua arguas] me neque in furore [tuo corripas me]
-

I 1 cf. *Orat. Veron. VIII Kal. Mart. Orationes S.Petri, complet. ad uesperum (n.º 496):* «Christe Dei filius qui supra petram edificaturus ecclesiam tuam, beatissimo Petro apostolorum omnium principi claves regni caelorum dedisti» *passim* 3 cf. *Orat. Veron. Capituli* «Orationes de unius iusti et orationes de deuinis» 4 *Psalm. 90,1 ex psalterio visg.mozarab. MO B* cf. *Antiphon.Legion., Officium in subs. dom. post uicesima, sono (fol. 143r):* «qui habitat in adiutorium altissimi in protectione dei celi commorabitur dicit deo susceptor meus es tu deus meus» 5 *Psalm. 68,18 ex psalterio visg.mozarab. MO B* cf. *Antiphon.Legion., III.ª feria ad matutinum post subs. dom. post uicesima, antiphona (fol. 147r):* «exaudi Deus orationem meam quum tribulor a timore inimici eripe animam meam» 6 *Psalm. 6, 2 ex psalterio visg.mozarab. MO B:* «Domine ne in ira tua arguas me neque in furore tuo corripas me» cf. *Antiphon.Legion., Officium de uno infirmo; ad matutinum, antiphona (fol. 275):* «Domine ne in ira tua arguas me neque in furore tuo corripas me»; *Officium in carn. tollend. III.ª feria ad tertia, antiphona et uersus (fol. 110r). A:* «ne in ira tua arguas me domine». *V:* «neque in furore», *similiter fols. 135r-v, 276v*

I 1 apostolo suo? 2 ANI et R, *litterae q.d. maiusculae. An interpretandae per compendium AN(T)I(PHONA) et R(ESPONSORIVM)* 4 De[o] *littera e incerta: Do[mino] Velázquez* 5 *primum eripe<<m>>, deinde corr. ead. manus. littera m erasa uidetur* 6 [- -]me, *littera m incerta, an inter uu.* 5-6 [Domine ne in ira tua arguas me] neque in furore [tuo corripas me] *restituendum, ex Psalm. 6, 2 sicut supra indicaui?*

II Cara posterior:

super l'a'pide sepol[cri sedebant angeli - -]
[in nom]ine D(omi)ni et a n t e r ego

II 1 Cf. *Mat. 28, 3:* «angelus enim Domini descendit de caelo: et accedens reuoluit lapidem et sedebat super eum»; cf. *Antiphon.Legion., Officium de resurrect. domini, sabato ad matutinum, responsorium (fol. 182r):* «super lapidem sepulcri sedebant angeli et dicebant quia surrexit dominus...»

II 1 l'a'pide] a super p *add. eadem manus* 2 a n g e r] *lectio incerta*

I «Al muy santo y [- - -] de los apóstoles [- - -]. Antífona, responsorio. Oraciones de los santos y divinos [- - -]. El que habita al amparo del Altísimo, permanecerá bajo la protección del Dios del cielo. Dice al Señor: Tú eres mi defensor, mi Dios eres tú. Escucha Señor mi oración porque estoy atormentado por el temor a mis enemigos; libra mi alma, [no me acuses en tu ira, Señor], ni en tu furor [me reprimas]».

II «Sobre la piedra del sepulcro se sentaban [los ángeles y decían que Dios había resucitado]. En el nombre de Dios y [...] yo [- - -]».

Contiene una colección de frases litúrgicas, casi todos salmos, como puede observarse en el aparato de fuentes. En la traducción he completado algunas de esas frases, que considero que podrían haber sido realmente escritas, teniendo en cuenta la disponibilidad del espacio en función de lo conservado. En mi opinión podemos estar ante un documento importante, tanto desde el punto de vista de la tradición litúrgica visigótico-mozárabe, que siguen las diferentes frases, como del aprendizaje y práctica escolar y/o monástica, si es cierta la hipótesis que planteo de que las letras de la línea segunda corresponden a abreviaciones de *antiphona* y *responsorius*. La mezcla de tipos de letras, no sólo en las mayúsculas de la segunda línea, sino en la combinación de otras, por ejemplo, en la lín. 6 de la cara anterior en *neque in furore*, con algunas letras que recuerdan más bien a la librería y con alguna mayúscula, permite suponer que el escriba de esta pizarra estaba copiando de algún códice escrito en librería, incluso con *tituli* o algunas frases en mayúscula. En concreto en la segunda línea, las letras en mayúsculas ANI, seguidas de un signo que puede marcar abreviación¹⁶⁸, y R creo que responden a las abreviaturas de *Antiphona* y *Responsorius*. La abreviatura por suspensión de *R(esponsorius /-um)* es habitual, no así la de *An(t)i(phona)*, pero para esta palabra hay diversas abreviaturas, en función de los manuscritos litúrgicos: A, AF, AN, ANA, ANE, ANT (Pinell 1965; Millares 1970, I 92-96), y no sería extraño encontrar otras posibilidades como la que aquí aparece de ANI¹⁶⁹. Además, se observa una corrección gráfica notable, producto de estar copiando el texto, frente a otras piezas en que las irregularidades o anomalías gráficas hacen pensar en que el texto se copiaba de memoria o al dictado, así las pizarras 29 ó 58.

¹⁶⁸ Similares, incluso prácticamente iguales, se encuentran en diversos lugares de los manuscritos visigóticos (Marín 1977, I 128).

¹⁶⁹ Sin descartar tampoco que podría haberse esgrafiado una I por una T olvidando trazar el travesaño horizontal de la letra.

Las variantes que presenta la pizarra siguen de cerca la versión del Salterio visigótico-mozárabe (*MO*) (cf. Weber 1953; Ayuso Marazuela 1957 y 1962), concretamente el grupo *B*, de tipo litúrgico, según he comentado en el Cap. I 5.3. Así en lín. 4 aparece *dicit*, presente sólo en este grupo, frente a la forma *dicet* de los testimonios del grupo *A* (de tipo bíblico) de la liturgia visigótico-mozárabe, así como de los Salterios Galicano (*GA*) y Romano (*RO*). Este versículo sálmico, según se ha apuntado en el aparato de fuentes, aparece en la liturgia como *sono* en el Antifonario de León (fol. 143); y la frase «*in protectione Dei celi commorabitur dicit Deo susceptor meus es*» constituye una antifona, seguida del responsorio «*qui habitat*», en la *III.^a feria, ad matutinum*, después del II domingo de la Cuaresma.

También en las líneas 4-5 se reproduce la frase del salmo 68, que, a su vez, constituye una nueva antifona en el Antifonario de León (fol. 147) y en la línea 6 la del salmo 6.2 y se usa como antifona y/o responsorio en varios folios del citado Antifonario, con alguna otra variante menor.

En la cara posterior, la lín. 1 presenta, asimismo, una referencia a Mateo 28.3 pero, nuevamente, el texto sigue una variante litúrgica y no bíblica y, en concreto, puede leerse como responsorio también en el Antifonario de León (fol. 182).

Estas coincidencias –a partir de las cuales se han propuesto las restituciones correspondientes– sirven para confirmar el carácter de copia de textos litúrgicos, no sólo de salmos, procedentes de la llamada liturgia visigótico-mozárabe, y concretamente de las ofrecidas por el grupo *B*, más antiguo, según el estudio de Ayuso Marazuela. La coincidencia de varias de las frases de la pizarra con algunas antífonas y responsorios del citado Antifonario de la Catedral de León (siglo X) que se considera uno de los transmisores de la liturgia de la época visigoda, puede ser un punto de confirmación de la vigencia de ésta y su uso secular y continuado, con arreglo a una forma estable del texto. Son pocas frases para justificar de forma absoluta esta continuidad, pero creo que la pizarra de Salvatierra confirma modestamente la tradición litúrgica establecida en la *Hispania* visigoda, y continuada en épocas posteriores. Las líneas primera y tercera de la cara anterior vienen a reforzar esta hipótesis –aunque no sean del todo claras dada su conservación–, pues lo fragmentado de las mismas evoca, con bastante seguridad, algunas frases de otro de los grandes manuscritos litúrgicos, el denominado Oracional de Verona, incluso la tercera con un *titulus* de una festividad. El conjunto, pues, de este pequeño florilegio de frases litúrgicas¹⁷⁰ transmitido

¹⁷⁰ A excepción de la lín. 2 de la cara posterior, de lectura dudosa y muy fragmentaria, que no he conseguido por el momento identificar.

por esta pizarra permite pensar que se estaba copiando de un códice de época visigoda, litúrgico, quizá con grandes paralelos, en el sentido de la tradición textual, con el Antifonario visigótico-mozárabe de León que conservamos. En mi opinión, creo que esta pizarra puede, incluso, formar parte, aun en su modesta contribución, de esa transmisión textual de la liturgia hispana. Como ya he indicado en el citado Cap. I 5.3, la proximidad del texto de la pizarra con la versión del Salterio de la *Vetus Latina Hispana* se observa también en otras piezas como la n.º 29, 58 y alguna frase de la n.º 128.

2. ANI (*signum*) R: Abreviaturas por suspensión de *An(t)i(i)phona R(esponsorius)*, según ha quedado ya explicado en el párrafo anterior.

3. *orationes de sanctis et de deuinis is[- - -]*: Característico ejemplo de la progresiva sustitución de sintagmas preposicionales *de* + ablativo por genitivo, no sólo partitivo, sino también posesivo y de cualquier tipo, que se da en latín tardío (Herman 1997, 72-73). Esta forma es muy usual en textos litúrgicos, bíblicos y, en general, de autores cristianos, pero se da en otros tipos de textos, pues es una tendencia común en la lengua tardía.

3-6: Se trata de la reproducción correcta de diferentes frases sálmicas, sin que ofrezcan características reseñables. Las restituciones propuestas están en función de sus fuentes como ya he señalado, manteniéndose la ortografía regulada en ellas. Sobre el uso de los deponentes *commorabitur* y *[tri]bulor*, véase Cap. III 4.2.

II 1. *super l'a'pide sepol[cri] sedebant - - -*: Pérdida de *-m* en *lapide* y apertura de timbre vocálico *ũ>o* en posición tónica en *sepol[cri]*.

Pizarra n.º 8 GALINDUSTE (SALAMANCA)

Chartula uenditionis. Documento de venta.

Siglo VI. a. 586 ¿agosto?

PROCEDENCIA: Yacimiento de El Colmenar en Galinduste. Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/19).

DESCRIPCIÓN: Pizarra opistógrafa. La primera cara, de tono marrón muy contrastado con el de la incisión. El lado superior y parte del izquierdo conservan los márgenes originales de la escritura; la segunda cara, más clara, sin pulir y con abombamientos; de incisión tan débil y deteriorada en algunas zonas que la escritura se hace ilegible. Medidas: 140 x 100 x 7 mm. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la pieza, por ambas caras. Letras 4 mm.

EDICIONES: Maluquer 1956, 65, con transcripción de Ramos Loscertales (sólo la primera cara); reproducida en Díaz y Díaz 1960, 59; Gómez Moreno 1966, 47-49, n.º XI y XX; Canellas 1979, 155, n.º 162; Velázquez 1989, 162-163, n.º 8 y 2000a, I 18-19, n.º 8.

Como se advirtió en la introducción a la edición, sólo se recogen las variantes verosímiles de la lectura de Gómez Moreno, seguido por Canellas o, en algún caso, otras especialmente llamativas y cuya diferencia afecta fundamentalmente a la interpretación del texto, concretamente cara II, línea 7, donde corresponde la datación del documento que puede leerse, a pesar del deterioro de la pieza, y donde Gómez Moreno leía: «fit cesoria det LX piloi».

I Cara anterior:

- P** Dominis honorabilib(us) fra[tribus]
Crisciturus et nonne Id[- - -]
placuit acque conuenit ut no[s uinderemus - - -]
auditoque accesso suo uobis [- - -]
5 [da]to et defenito pretio quot inte[r - - -]
[id est], auri solidus numero tres i[- - -]
uos dedistes et nos ad inte[grum accepimus]
nicilque penitus de hoc [pretio apud uos reman]-
[sis]set polliceor, quem istu [- - -]
10 [in uestro] iure traditum ab[eatis]
[- - -]que posteritis de[- - -]
[- - -]c allo facere [uolueritis? - - - maneat?]
potestas [- - -]
[- - -]p + + d et[iam? - - -]

I et II *suppleui ad exempla prolata a Form. Visig. 11, 27 et chartulis recentioribus I 5-9 Cf. Form. Visig. 11, 2-7: «Defenito igitur et accepto a uobis omne praetium quod in placitum uenit nostrum, id est, auri solidi numeri tot, quos a te datos et a me acceptos per omnia manet certissimum, nihil penitus de eodem praetio apud te remansisse polliceor...» 10-14 Cf. Form. Visig. 32, 11-15: 'Et ideo memoratum statum meum ex hodierna die habeas, teneas et possideas, iure dominioque tuo im perpetuum iudices ac defendas, uel quicquid in meam uel de meam personam facere uolueris, directa tibi erit per omnia uel certa potestas. Quod etiam iuratione...'; Form. Visig. 29, 8-10: '...addeundi, habendi, tenendi et possidendi faciendique ex hoc quod uestra elegerit uoluntas libera in omnibus Xpo auspice uobis maneat potestas'*

I 1 *post signum q.d. «crismón» meis legunt alii* **2** non ne Mal Díaz Can: Nonne Moren || Id[- - -] *nomen personae esse suspicor, antea id pronomen* **3** atque alii || no[s uindere-

mus] *suppleui*: no[s - - -] *Velázquez*: n[- - -] *Mal Díaz* 5 [da]to *om. Mal Díaz* || *an* inte[r nos conuenit] *supplendum?*: in te *Moren* 6 [id est] *suppleui* 7 inte[gr]o *Mal Díaz Can*: inte *Moren* 8 dend *Moren* 10 [in uestro] *suppleui* || *sensus poscit* ab[eatis, teneatis et possideatis] 11 posteritis *pro* posteris] posteriti *Mal Díaz* 12 *an* [ex ho]c allo (*pro alio*) *interpretandum?*] callo *alii* 12-13 *sensus poscit* facere [uolueritis per deuina omnia maneat] potestas *uel similia* 14 ++d et[tiam], *sensus poscit* [quo]d et[iam iuratione confirmo]] prodet ei *Moren Can*: ..s...e... *Mal Díaz*

II Cara posterior:

- [- - -s²]antionis s e m + c a l l u s [- - -]
 [- - -]s[- - -]le [. . .] factu [- - -]
 [- - -]+ulo bolenter post[- - -]
 [- - -]+[- - -]+ s i l i e r a + d i[- - -]
 5 [- - - uen]ditionis si + + + c u r e c sub [die - - -]
 [- - -]s[. . .]as anno feliciter prim[o Reccaredi regis]
 era DCXXVIII [- - -]
 ego Crisciturus [- - -]
 [- - -]m fieri uolu[eri]m [- - -]
 10 [- - - signum] manus [suae²]
 (*signum*)
 [- - - Criscit]uru[s]
 [- - -] + + [- - -]

II *Hanc partem om. Mal Díaz* 1 sangionis *Moren Can* || suis *Moren Can* 2 facto *Moren Can* 3 posto me *Moren Can* 5 ditioni *Moren Can* || [die] *suppleui* 6 *an* [augus]s[ta]s *supplendum?* 7 fit cesoria det LX piloi *Moren Can* 9 *an* [que]m *supplendum?*: me *Moren Can* || fieret ob meo te *Moren Can* 10 manus] u *pro a in lapide* : munior *Moren Can* 12 in meus *Moren Can* 13 sui *Moren Can*

«I. (Crismón) A los honorables señores, hermanos [- - -], Cresciture y también *Id*[- - -] plugo y conuino que nosotros os [vendieramos [¿y os vendemos a éste?¹⁷¹ - - -] y conocido por vosotros su consentimiento, entregado y fijado el precio que entre nosotros se acordó, esto es, tres sueldos de oro [- - - este precio] vosotros habéis entregado y nosotros hemos recibido íntegramente y garantizo que nada de este precio permanece en vuestro poder; ése que [- - -] ha sido entregado a vuestro derecho lo tengáis, retengáis y poseáis [- - -] y vuestros sucesores y sobre esto [- - -] cualquier otra cosa

¹⁷¹ Podría traducirse por «éste», por referirse a una persona. Véase líneas más abajo en el comentario.

que queráis hacer, [por todas las cosas divinas, haya] potestad permanente en vosotros <para hacerlo>. Lo cual también [confirmo por este juramento....] / II. [en este documento] de sanción (?) queda hecho.... voluntariamente... [en esta carta] de venta en el día [- -] de [agosto?] del año primero del felizmente reinado del [rey Recaredo], en la era 624. Yo Cresciturus, que he querido que así se hiciera [suscribo esta carta de venta] con la firma de mi propia mano (*signum*), Cresciturus [- -]».

Lo conservado permite ver que se trata de un documento de venta en el que se pueden distinguir las diferentes partes de la característica estructura de estos documentos diplomáticos: *inuocatio*, *directio*, *intitulatio*, *expositio*, *dispositio*, incluso probablemente, *corroboratio* y *sanctio*¹⁷². Las restituciones propuestas se han realizado a partir de los paralelos de documentos altomedievales similares y, especialmente, de las *Fórmulas Visigodas*. No sabemos cuál es la *merx* objeto de la venta y no parece posible deducirlo con seguridad; no obstante por el formulario y las referencias diversas en plural y singular podría tratarse de la venta de una persona, ya que parece que es Cresciturus y alguien más quienes venden algo (¿a alguien?) a unos honorables *fratres*, pero la expresión *auditoque accessu suo*, sugiere el consentimiento de alguien en este negocio jurídico ¿quizá la persona a la que se vende? La traducción se basa en esta hipótesis, aunque, naturalmente, podría tratarse de un bien inmueble o de otro tipo.

1. *dominis honorabilib(us) fra[tribus]*: Aparece la forma tradicional *dominis*, frente a lo habitual en singular, donde se lee la forma sincopada *domnus*. Véase la pizarra 12.1.4 y Cap. III 1.5.2. La mención de *fratres*, que son los compradores en esta venta, puede estar referido a personas del ámbito eclesiástico, aunque no se pueda asegurar (véanse las pizarras 41 y 42).

2. *Crisciturus et nonne Id[- -]*: Frente a ediciones anteriores donde consideraba *id* como pronombre objeto de *placuit atque conuenit*, en uso proléptico de la oración siguiente encabezada por *ut*, creo que puede tratarse de un nombre de persona que está coordinado con *Crisciturus* por medio de *et nonne*. Esta expresión es equivalente a otras que aparecen en textos documentales del tipo *necnon et, necnon et etiam*, con sentido afirmativo; se trata de construcciones pleonásticas que se documentan con relativa frecuencia en este tipo de textos¹⁷³. La forma *et nonne* se ve corroborada en la

¹⁷² Cf. Giry 1894 [1972], 554 y ss. Merèa 1948, 83-104; D'Ors 1960, 211-220. Canellas 1979 96-97; King 1981, 127-128 con bibliografía. Véase en el Cap. I 2.3.4.

¹⁷³ Cf., por ejemplo, Documento de San Millán 9.6 (a. 864) *facio donationem... tibi patri Seuero abbati, necnon et omnibus tibi subiectis clericis*, citado por Bastardas 1951, 179. También E. Löfstedt 1911, 95, Väänänen 1965, 44.

pizarra 42, aunque aquí con el orden inverso: *nonne et*. Por el texto de esta pizarra, así como por los ejemplos existentes en otros documentos, parece que el giro se utiliza como coordinativo entre dos palabras o sintagmas, de ahí que piense hoy que se trata de dos sujetos *Crisciturus* e *Id*[- - -], que además concordarían con los pronombres *nos*, que también se leen, a pesar de la falta de concordancia, ahora nueva, con *polliceor* y que quizá el único firmante sea *Crisciturus*, pero la pizarra está incompleta y pueden faltar más firmantes (interpretado *id* como pronombre la falta de concordancia también era patente entre *Crisciturus* y *nos*. Sobre esto véase Cap. III 5.5.2).

Crisciturus por *Cresciturus*: Grafía *i* por *ē* en posición inicial átona. Nombre latino derivado de *crescens*, al igual que *Crescentius*, *Cresconius*, etc. Las derivaciones por medio de una forma de participio de futuro constituyen una categoría formal dentro de los nombres de persona (Kajanto 235 y 359). Según Morlet II 37, eran frecuentes entre los *cognomina* cristianos, aquellos que se relacionaban con el cuerpo humano y la mente. La raíz de este nombre servía en ocasiones para formar nombres híbridos con elementos germanos como segundos componentes (Piel-Kremer 56).

3. *placuit acque conuenit ut no[s] uinderemus - - -*: Expresión formularia en los negocios jurídicos, con la que comienza la *expositio* de los documentos (Cap. I 2.2.2). El significado etimológico de «agradar» de *placere* se conserva en los textos jurídicos, aunque adquiere matices de «disponer», «decidir», etc., e implica siempre una acción de acuerdo entre partes o una actuación a voluntad de alguien a quien la ley o la autoridad competente permite obrar de acuerdo con sus intenciones¹⁷⁴. Se usa formulariamente con *conuenire*, «convenir», «ser objeto de un acuerdo», acepción ya clásica (cf. Cic. *Ciu.* 1.20).

acque por *atque*: Asimilación y probable pronunciación reducida del grupo consonántico *tqu* > *cqu*, la *qu* ya como *[ku]* y no *k^w*. Véase *adque* en la pizarra 40.

no[s] uinderemus]: sobre la presencia de *no[s]*, posible sujeto de un verbo, véase más abajo en lín. 7. He restituido ahora *uinderemus*, a tenor del uso formulario, pues parece tratarse de una venta y de que esta forma de subjuntivo sería la esperable, como ocurre en la pizarra 40, donde se lee *uindre* por *uinderem*.

4. *auditoue accesso suo*: Cambio de declinación de *accessus*, de la 4.^a a la 2.^a o temática, como ocurre habitualmente en la tendencia a la desaparición

¹⁷⁴ Sobre el sustantivo *placitum*, véase en la descripción de este tipo de negocio jurídico, Cap. 2.3.7.

ción de esta declinación en latín tardío (Cap. III 2.2). La construcción absoluta parece unida por la enclítica *-que* con la oración anterior. El término *accessus* puede tener el sentido de «acceder, consentir», es decir, de «asentimiento, consentimiento» o de «añadirse o adherirse a una opinión»; en este contexto jurídico y formulario, puede interpretarse la expresión «conocido su consentimiento por vosotros» (cf. Prinz-Schneider, *s.u. accedere* II *translate* A: *similem esse, aequare*; B: *consentire*). Por su parte, *audire*, que en otros textos no presenta particularidad con respecto a las acepciones básicas de «oír», «escuchar», aquí en la fórmula jurídica adquiere el valor de algo ya oído y, por tanto, «conocido» (cf. Prinz-Schneider y Niermeyer, *s.u.*). Es un término usado en ámbitos jurídicos, sobre todo en expresiones del tipo *causas audire*, etc.

5. [*da*]to et defenito pretio quot inte[r - - -]: Nueva construcción absoluta, formularia, que se une, en este caso, a otros sintagmas oracionales, por medio del *quot*, cuyo antecedente es *pretio*; esta restricción o relajación en el uso de las construcciones absolutas (véase en la línea anterior también) es característica de época tardía (aunque no exclusiva), en especial a partir del siglo II; aparece frecuentemente en textos formularios y se da en concreto en textos similares a los de las pizarras, como en las propias *Fórmulas visigodas* (véase Cap. III 5.5). El sentido y la estructura documental sugieren, como he propuesto en el aparato crítico, que pueda restituirse *inter[r nos conuenit]* o algo similar. A este respecto, quizá lo más apropiado sea, no obstante, proponer una restitución *inter nobis*, habida cuenta de la frecuencia de este giro con contaminación de los casos pronominales en esta expresión, véanse pizarras 13, 14, 40, 41; Cap. III 2.3.4. En cuanto a la expresión, como es sabido, el verbo *dare* se utiliza en el campo jurídico para expresar la acción de «entregar», a veces también de «otorgar» o «conceder», en frases del tipo *do et dono* (Codoñer 1972). Pero se usa de forma habitual en los documentos de negocios jurídicos para la expresión de entrega del precio en ventas y otros negocios de este tipo, así *datum pretium* en CE 296 *si pars praetii data est, pars promissa, ad non propter hoc uenditio facta rumpatur...* Por este motivo he propuesto la restitución [*da*]to en esta línea. No obstante, la fórmula, junto con *defenito* es variable y podría tratarse de *accepto* (cf. *FV* 11) o de *aderato*, que puede verse en la pizarra 40. En cuanto a *defenito*, con el que se constituye la fórmula sobre el precio, tiene la acepción de «determinado», «fijado con exactitud» (Rodón 1957, *s.u. definire* 1), para referirse a *pretium*, para fijar la cuantía del mismo con el que se realiza la operación de venta. Frecuentemente se habla del pago realizado como *pretium datum* o *acceptum*, pero *definitum* ya no presentaba una gran diferencia jurídica en el Derecho vulgar (D'Ors 1960, 218).

defenito por *definito*: Grafía de *e* por \bar{i} , en posición átona y en contexto disimilatorio, que es donde suele producirse este tipo de alteración (Cap. III 1.1.1).

quot por *quod*: Confusión de consonantes finales $-t$ y $-d$ que reflejan su progresiva debilidad y pérdida en la pronunciación.

6. *solidus* por *solidos*: Grafía inversa o ultracorrección de *u* por \bar{o} en el acusativo del plural, reflejo de la reorganización de la serie velar del sistema vocálico.

numero por *numero*: Apertura de timbre vocálico \bar{u} >*o* en posición tónica.

7. *uos dedistes et nos ad inte[grum accepimus]*: La presencia explícita de los pronombres personales sujetos del verbo, remite a la frecuencia de esta tendencia que se dio en el habla popular, en el que los pronombres personales aumentaron su aparición, perdiendo el carácter enfático que tenía la misma en la lengua clásica. Aunque aquí puede estar motivada por tratarse de un lenguaje formulario y jurídico. Véase también en la lín. 5 *no[s]* y, más adelante, el uso de *ego* y *tu* en la pizarra 40, asimismo el comentario en Cap. III 3.2.

dedistes por *dedistis*: Apertura de timbre vocálico \bar{i} >*e* en posición final.

ad inte[grum accepimus]: Giro preposicional equivalente a una locución adverbial, de uso formulario en este tipo de documentos, para indicar que se ha hecho el pago íntegro del precio de la venta. Aparece también en la pizarra 40, mientras que en la 19 se usa el giro *exs integro*, equivalente y del mismo significado. El verbo *accipere*, «recibir» se usa habitualmente en los textos jurídicos y documentales para expresar la acción de obtener o recibir el pago del precio u otros bienes (Prinz-Schneider, *s.u.*). No obstante, en este tipo de textos tardíos puede entenderse en sentido amplio, no sólo referido a recibir el precio o pago, sino también a aceptar la determinación (no el pago en sí) del precio, es decir, a convenirlo (D'Ors 1960, 219, nota 275).

8. *nicilque penitus de hoc [pretio]*. La forma *nicilque* por *nihilque*: Ultracorrección contra la pérdida gráfica de la *b*, ya muda, y que se relaciona con un intento escolar de luchar contra esta pérdida. Sobre el alcance de estos casos de ultracorrección derivados del intento de restauración de la *b* (Cap. III 1.2.1). La expresión sintáctica muestra una sustitución de genitivo partitivo por la construcción *de* + ablativo, muy frecuente en la lengua tardía y, en concreto esta expresión, muy común en los textos jurídicos, hasta el punto de haberse convertido en una expresión fija (E. Löfstedt 1956, I 136 y ss.)

8-9. *[remansis]set* por *remansisse*: Adición de $-t$ final, por ultracorrección a la pérdida de esta consonante en posición final. Por el formulario lo conservado en la pizarra debería corresponder al infinitivo de perfecto *reman-*

sisse, «permanecer», dependiente del *polliceor* que le sigue. Sobre la concordancia o falta de la misma de *polliceor* con el o los sujetos, véase lo dicho en lín. 1 y Cap. III 5.2. En cuanto a *polliceor*, es el verbo habitual en este tipo de formulaciones jurídicas en el dispositivo de los documentos, con el significado de «prometer», «garantizar», que suele constituir la expresión *apud te/uos, etc., remansisse polliceor*, como ocurre en esta pizarra.

istu por *istum*: Pérdida de *-m* final, posiblemente se refiera al precio, aunque podría tratarse de la *merx* (sobre la naturaleza del objeto de venta, véase más arriba).

10. *ab[eat]is* por *habeatis*: Debe tratarse del inicio de la secuencia verbal característica de esta parte de los documentos: *habeas, teneas, possideas* (en singular o en plural). El inicio del verbo *habeo* muestra, por tanto, pérdida de *h-* inicial.

11. *posteritis*: Aunque falta contexto suficiente, posiblemente se trate de una forma por *posteris* que muestra una contaminación, tal vez con *posteritas*.

12. [- - -]c *allo facere [uolueritis ¿- - -? maneat?]* / *potestas [- - -]*: La restitución de *uolueritis* está hecha en consonancia con lo que cabe esperar en la estructura documental en este lugar. Se ha propuesto la forma de perfecto de subjuntivo (o futuro perfecto de indicativo) que viene a sustituir asiduamente a la del futuro simple en este tipo de textos jurídicos y en estos contextos formularios (véase Cap. III 4.2.2 y más adelante en el comentario a la pizarra 19). La forma de perfecto de subjuntivo puede verse en el reverso de esta misma pizarra, lín. 9 *uolu[er]im*. Las letras iniciales, aunque de lectura clara, resultan poco comprensibles; sugiero entender [*ex ho*]c *allo* (por *alio*) o similar, a resultas de las expresiones habituales de este lugar de la estructura de los documentos; sería una construcción anómala sustitutoria de *quidquid*, o de *ex hoc*, según fórmulas del tipo *quidquid facere uolueritis* o *faciendi ex hoc quod uestra uoluntas elegerit maneat potestas*, etc. Si esto puede entenderse así, quizá la grafía *allo* sea un reflejo de palatalización del grupo *ly*, aunque podría ser simplemente un descuido gráfico (Cap. III 1.2.6). La oración de *facere* depende sintácticamente de una más que probable *maneat potestas* (sin que sepamos si entre *facere* y el restituido *maneat* existía alguna otra palabra). *Potestas* es el «derecho, facultad o poder legal de hacer algo» en el lenguaje técnico de los documentos jurídicos, en giros del tipo *quidquid de omnem paupertatem iure meo debitam facere uolueris, liberam in Dei nomine habeas potestatem* (FV 23) o *per omnia maneat potestas* (FV 23), o los antes mencionados (Rodón 1957, *s.u.* y Niermeyer, *s.u.*, en este último especialmente en la acepción n.º 7).

14. Esta línea tan fragmentaria puede ser el comienzo de la *corroboratio* del documento. Tal vez haya que entender [*quo*]d et[*iam iuratione confirmo*] (cf. FV 11) o similar, expresión característica del inicio de las corroboraciones.

II 1. [*s?*]antionis por *sanctionis*: Parece adecuado pensar que pudiera figurar explícitamente el término *sanctionis* en esta parte del documento, aunque no es habitual la mención del mismo. Esta línea, así como gran parte de esta cara de la pizarra, resulta bastante ilegible, por lo que sólo a modo de propuesta se comentan algunas posibilidades, presentadas en la edición como interrogantes. Si se trata de una forma como la propuesta, se presentaría con simplificación del grupo triconsonántico *-nct-*, habitual en latín tardío (Cap. III 1.2.9).

c a l l u s: Esta secuencia, recuerda a la de la cara anterior *c a l l o*, aunque para aquella he propuesto, a título de posibilidad, interpretar como [*ex ho*]c *allo* (por *alio*); sin embargo aquí es de lectura insegura y, sobre todo, en un lugar tan deteriorado que no resulta posible conjeturar algo inteligible o satisfactorio.

2. *factu* por *factum*: Aunque la línea es prácticamente ilegible, probablemente sea una forma de *factum* con pérdida de *-m*, correspondiente a la expresión *contra factum nostrum* habitual en las fórmulas de las sanciones de los documentos, así por ejemplo, *Form. Visig.* 6, 36-37: *nec quisquam contra factum meum uenire conabit* (véase pizarra 41). Aunque no es imposible que este *factu* esconda el comienzo de la datación, en este caso «tópica», del tipo *factum placitum* y a continuación el lugar¹⁷⁵, dado que líneas más abajo está la fecha del documento, ésta sí segura.

3. *bolenter* por *uolenter*. Confusión de *b* por *u* en posición inicial (véase Cap. III 1.2.4).

4-5. Líneas muy deterioradas prácticamente ilegibles. Únicamente en la lín. 5 cabe pensar en [*uen*]ditionis, dada la naturaleza del documento jurídico y con seguridad el *sub* de final de línea es el comienzo de la datación que se lee parcialmente en las lín. 6 y 7. Este giro *sub die* fue muy común en textos tardíos y medievales, y ampliamente documentado en dataciones de inscripciones de época visigoda, aunque también se da en algunos casos la expresión más clásica de ablativo sin preposición. También en la pizarra 41, frente a 40 y 43 donde no se usa la preposición.

¹⁷⁵ Así lo propuse en Velázquez 1989, 591, § 602, pero creo que es mejor pensar en que en estas líneas continúa la expresión de sanciones. Normalmente no se da la datación «tópica» en las pizarras.

6-7. Posiblemente se trate del mes de agosto, ya que es la restitución que más se ajusta a las letras detectables y espacios disponibles: *[augu]s[t]as*. Dada la fecha de la era de la lín. 7, debe restituirse el nombre del rey Recaredo en su primer año de reinado. Sobre el nombre de *Reccaredus* véase en la pizarra 9 a propósito de *Reccesuindus*, 39 *Argeredus*, así como 41, donde aparece expreso el nombre, aunque en la forma *Riccaridi*. La datación contiene expreso el adverbio *felicitet* que comienza a darse de forma sistemática a partir de la época de Hermenegildo¹⁷⁶.

8-12. Los restos conservados en estas líneas corresponden a la parte final del documento, con las suscripciones. Parece que el firmante del documento es el mismo vendedor (o uno de los vendedores) pues puede haberse perdido el nombre de otro (¿quizá el supuesto *Id[- -]* de la lín. 2 de la cara anterior, según la propuesta hecha ahora?); no obstante, *uolu[eri]m* parece referirse a uno solo, en este caso *Crisciturus*, cuyo nombre se conserva parcialmente. La restitución de *uolu[eri]m* se propone sobre la base de la forma verbal comúnmente usada en estos contextos (véase en la cara anterior la restitución *[uolueritis]* en lín. 12 y capítulo III 4.2.2). La expresión *manus* de la lín. 10, permite pensar que iba precedida del término *signum* y posiblemente seguida de *suae*; en la línea siguiente se ha trazado un *signum* en forma de cruz, como firma de *Crisciturus* o algún otro interviniente o testigo (pues falta una parte importante del texto al final de la pieza en ambas caras); la mención explícita de la palabra *signum* sugiere que o bien este *Crisciturus* o algún otro no sabía escribir y esgrafía el signo de la cruz como firma (véase Cap. I 2.3.1).

Pizarra n.º 9. GALINDUSTE (SALAMANCA)

Reliquia chartulae. Fragmento de documento jurídico. Fecha y suscripción. Siglo VII. aa. 649 a 652.

PROCEDENCIA: Descubierta por D. Arsenio Gutiérrez Palacios en el yacimiento de El Colmenar en Galinduste (n.º inv. excav. 5). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/31).

¹⁷⁶ Cf. Díaz y Díaz 1966, 67. Parece que en la datación de documentos comenzó a usarse este adverbio a partir de Hermenegildo (aa. 579-585), conocido por primera vez en una inscripción de Alcalá de Guadaíra, del año 581 o 582 *IHC* 76, *ICERV* 364. Sobre esta inscripción, la interpretación clásica de la misma se debe a Mallon 1948-49 y 1952, 144-152. Para una reinterpretación distinta, en concreto sobre la lectura del final del texto (que no afecta a la expresión del adverbio que aquí nos interesa), Fernández-Gómez Pallarés 2001, propuesta no plenamente aceptada por Gil Fernández 2002, 15-16, nota 40.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono ocre, sobre fondo grisáceo. Por la cara no incisa lleva escrito en tinta «Galinduste n.º 5». Medidas: 100 x 87 x 7 mm. C.E. 63 x 68 mm. Letras 4 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 68, n.º XXVIII; Canellas 1979, 199, n.º 121; Velázquez 1989, 164, n.º 9 y 2000a, I 19, n.º 9.

Cindasuinti et Rec[es]-
[u]indi r(e)g(um)
(*signum*)

1 Chind- *Can* 1-2 Recesu-/indi *Moren Can* 2 reg[um] *Can*: regnantes *Moren*

«[...] en el día tantos del año tantos del felizmente reinado] de los reyes Chindasvinto y Recesvinto, (*Signo de la firma* =) “suscribí”».

Se trata del final de un documento jurídico en el que se conserva exclusivamente la mención de la datación, en época del correinado de Chindasvinto y Recesvinto, por lo que tiene un período concreto de datación entre los años 649 a 652. El *signum* que puede verse tiene apariencia de dos *SS* capitales enlazadas y con cierto artificio; pueden ser a su vez la abreviatura de *s(ub)s(cripsi)*, como recientemente ha sugerido Sáez Sánchez 2003 (véase capítulo I, p. 62). En la versión en castellano he restituido parte de la datación convencional, basada en otras de las propias pizarras y en documentos afines, incluyendo la expresión del adverbio *feliciter*; sobre éste, véase lo dicho para la datación de la pizarra 8.

1-2. *Cindasuinti*: Transcripción del nombre de origen gótico, bitemático, aquí referido al rey Chindasvinto. Está compuesto de un primer elemento *kind-*, «descendencia, prole» (Meyer Lübke 1904, I 38, Piel-Kremer 169), también transcrito como *ceud-* y *sind-*, en función del grado de palatalización alcanzado por la consonante inicial en su evolución dentro de la adaptación al latín de *Hispania* (Lapesa 1985, § 30, 2)¹⁷⁷ y un segundo elemento *suintus*, relacionado con *sindus*, que deriva del got. *swinps*, «fuerte» (Piel-Kremer 360).

Rec[cesu]indi: Transcripción del nombre de origen gótico, bitemático, aquí referido al rey Recesvinto. Está compuesto de un primer elemento

¹⁷⁷ Según este autor, el proceso de palatalización de *k + i, e* «se hallaba todavía en curso en el siglo VI, pues alcanzó a muchos nombres propios visigodos; por eso no tienen hoy pronunciación velar, sino dental o interdental, los topónimos portugueses *Cintiães*, *Sintião* (< Khintila)».

rec(c)-, que remonta al got. *wrikan*, «perseguir» (Piel 1960, 441), aunque su etimología es discutida (Morlet I 187), y un segundo elemento como el del anterior. La grafía de ambos permite ver la vacilación en la adaptación de la consonante postdental sorda /b/ del gótico al latín, que muestra alternancia *-nd-* / *-nt-* en la transcripción tras consonante, mientras que habitualmente se adapta sonorizada en posición intervocálica¹⁷⁸. Sobre algunas cuestiones relativas a la adaptación de nombres de origen gótico al latín, véase Cap. III 1.1.3

Pizarra n.º 10. GALINDUSTE (SALAMANCA)

Notitia. Vectigalia rerum rusticarum. Relación de pagos de censos o distribución de companaje.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Descubierta por D. Arsenio Gutiérrez Palacios en el yacimiento de El Colmenar. Galinduste (n.º inv. excav. 4). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/39).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris claro y ocre con superficie granulada y de incisión profunda en algunos trazos. Una línea vertical a la izquierda marca el margen de escritura, aunque delante de ella hay algunos restos de letras, quizá de un texto diferente, a la altura de las líneas 2 a 4. Medidas: 140 x 84 x 7 mm. C.E. 92 x 68 mm. Letras 4-14 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 88, n.º XL; Díaz y Díaz 1966, 101; Canellas 1979, 259, n.º 198; Velázquez 1989, 165, n.º 10 y 2000a, I 20, n.º 10.

En la disposición del texto, en el inicio de las líneas 2 a 4 se recogen, respectivamente, las dos letras y resto de otra escritas a la izquierda de la raya que enmarca el texto de arriba a abajo en la pieza. Se ha optado por separarlas, en cada caso, mediante una línea vertical, del comienzo de cada renglón perteneciente propiamente al texto.

¹⁷⁸ La consonante /b/ similar a /ð/ griega suele ser sustituida por /d/ (cf. Piel 1960, 432) y se da en posiciones intervocálicas donde la *-t-* latina sonoriza, como tras *-n-*, así *Argeredus* y otros compuestos de este tipo con segundo elemento procedente de *reps* o de *-fredus* (<*friþs*): *Argefredus*, y también en nombres del tipo *Nandulfus*, etc. No obstante, se observa una cierta indiferenciación en los resultados y no parece un problema resuelto satisfactoriamente (cf. Kremer 1974, 8, nota 27).

- ca[- - -] + iu[- - -]-
 a |carta emina [- - -]-
 + |tino eminam [- - -]-
 o |dus dua mar[- - -]
 5 Paulo sesta[ri- - -]
 sestario uno
 Burila sestaria (uac.) la[- - -]
 (uac.) ade[- - -]
 sestaria dua e[- - -]
 10 Barosa sestario u[no]
 Valentinam sesta[ri- - -]
 Freter sestaria [- - -]

1 *om. alii* 2 *a om. alii* || carta emina] a.ta emna *Díaz Can: Crastalimno Moren* 3 tino] uno *Moren* 4 *o om. alii* || dus] dura *Moren: eius Díaz Can* || mapa *Moren* 5 sestario *Moren* 6 *a post uno legit Moren* 7 ual *Díaz Can: des Moren* 8-9 sestaria des a me *in uno uersu Moren: sestaria dua ade in u. 8, et in u. 9 Díaz Can* 10 sestarios *Moren* 12 Frater *Díaz Can: fiet ei Moren*

«ca[- - -] iu[- - -] [- - -] cuarta (?) hemina, [- - -]tino una hemina [- - -]do dos *mar*[- - -], Pablo [N] sextario(s), [- - -] un sextario, Burila [N] sextario(s), La[- - -], ade[- - -], dos sextarios, e[- - -], Burila un sextario, Valentina [N] sextario(s), Freter [N] sextarios...»

Sin más contexto que el conservado sólo puede deducirse que es una *notitia* o relación de cantidades en especie atribuidas a ciertas personas. No sabemos si se trata de pagos de censos o de distribuciones de companaje; pero por la similitud de contenido con otras piezas (por ej., 45, 46, 125) parece tratarse de pagos. Con todo, véase lo dicho en el capítulo I 3.1 sobre estas cuestiones.

1-2. *carta* por *quarta* (?): Con dudas propongo esta interpretación. Fonéticamente la simplificación del grupo /*k^w*/ aunque no se da seguida de *-a*, sino más bien seguida de *-o* (o de *-e*), como puede verse en la diversas grafías *cod* por *quod*, puede ser admitida como una grafía inversa. Sin embargo, hay que suponer un cambio de numeral ordinal por cardinal, frente a la presencia de *una*. En cualquier caso no creo que se trate de *carta* por *charta*, en este contexto. Lo más lógico sería, con todo, pensar en el final de un nombre personal que se habría comenzado a escribir en la línea anterior: [- - -]*carta*, pero resulta raro.

emina por *hemina*: Pérdida de *h-* muda y pérdida de *-m*, frente a la notación de la línea siguiente. La hemina, como es sabido, es una medida de capacidad que equivale a 1/2 sextario ó 1/96 ánforas = 0,274 litros. Sobre las otras medidas que aparecen, *sextarius* y *modius*, véase más arriba pizarra 5.

2-12. Este tipo de contextos de listas, simples enumeraciones, donde no hay verbos explícitos que faciliten la elección sintáctica entre nominativos y acusativos permite ver cómo se había llegado a una igualación entre ambos casos en la primera declinación *-a/-a(m)*, basada en causas fonéticas pero también funcionales. Del mismo modo ocurre con la neutralización funcional que se observa en la flexión temática, donde la confusión *-us/-u(m)>o* –que no puede achacarse a causas fonéticas, pues la *-s* tiende a mantenerse regularmente–, se constata especialmente en este tipo de contextos, aunque se mantiene la diferencia gráficamente con cierta asiduidad en las pizarras. Sobre esto, véase el capítulo III 2.3.1.

En las líneas conservadas creo que puede detectarse este fenómeno, así [- - -]tino, Paulo, como finales de nombres propios, contrastan con [- - -]dus, probablemente también nombre personal, o Freter (aunque dudoso) y con Burila y Barosa; estos finales en *-a*, a su vez, con *Valentinam*; por otra parte frente a *emina* en la lín. 2 aparece *eminam* en la lín. 3.

sestario-sestaria: La misma cuestión debe decirse para la presencia de *sestario uno*, frente a otras pizarras donde se lee *sestarium unum*. Sobre la forma de esta palabra y su género neutro casi sistemático, véase pizarra 5.

5. Paulo: Sobre la función sintáctica, véase líneas más arriba. Este conocido *cognomen* latino, derivado de *paul(l)us* (Niedermann 1950, 150), fue muy usado en época cristiana a partir del nombre del apóstol (Kajanto 28 y 37).

7. Burila: Nombre de origen gótico, compuesto de un primer elemento *bur* y el sufijo *-ila*. En opinión de Piel-Kremer 52, *bur-* procede del gót. *baúr*, ‘hijo’, o quizá del nombre de los *huri*, emparentado etimológicamente con dicho término. Sólo citan el ejemplo de esta pizarra. El sufijo *-ila* para formar nombres masculinos, junto con *-ilo*, femenino, se utiliza como segundo elemento en los nombres germanos para formar derivados hipocorísticos. Alterna como *-ica/-o*, así por ejemplo, *Egica* (véase pizarra 26) y *Egila*. Puede añadirse tanto a nombres simples como a bitemáticos (Bröens 1958, 247-248)¹⁷⁹.

10. Barosa: Nombre de mujer. El nombre *Barosus* aparece en *CIL VI 631.5* como nombre de gladiador (a. 177), entre otras documentaciones. Según *ThLL II 1756, 38*, quizá derive de *bārō*, «tonto, hombre robusto», quizá empa-

¹⁷⁹ No obstante, podría tratarse de un hipocorístico *bur-*, raíz que Morlet I 62, relaciona con el ant. alt. alem. *bur*, «habitación», emparentado semánticamente con *buon*, «habitar», del gót. *bauan* y que se presenta en nombres como *Burgastus*, *Burwaldus* o hipocorísticos como *Buradus*, *Boro*, *Burilio*, *Borellus*, etc. Sobre *-ilo* y su alternancia con el sufijo *-ina*, cf. Kremer 1970-75, I 140.

rentado con el etrusco *paru*, de donde vendrían otros nombres como *Barronius*, *Parronius*, etc.; o de *barō*, del gót. *baro*, «hombre libre» (cf. Walde-Hofmann, *s.u.*). Ambos términos se llegan a confundir, así lo parece, por ejemplo, en las explicaciones dadas por Isidoro de Sevilla, *Etym.* 9.4.31¹⁸⁰. Piel-Kremer 38, presentan diversos nombres derivados de *baro* (> cast. barón), dentro del origen de la palabra sueva **bar*, «hombre», pero señalando que puede tratarse de un nombre secundario en el que confluyen el germánico y el latín medieval-romance, en esta confusión de los dos orígenes distintos (cf. cast. varón / barón, port. varao, cat. baró). Morlet II 25, incluye *Barosa* (cf. Bergh 1941, I 6), junto con otros antropónimos como *Baroncellus*, *Baronta*, *Baronti* y *Barucius*, entre los nombres latinos o transmitidos a través del latín.

11. *Valentinam*: Sobre la función sintáctica, véase líneas arriba. *Valentina* es un conocido nombre latino cuyo origen se postula como derivado de *ualens*, por medio del sufijo *-inus* (Morlet II 115); sin embargo, Kajanto 26-27, considera que pertenece a la categoría de nombres derivados de topónimos, en concreto de *Valentia*, lo mismo que *Florentinus* de *Florentis*; se trata de *cognomina* formados con el sufijo *-inus/-a*, a partir de nombres de ciudades en *-entia*, éstos derivados de formas participiales.

12. *Freter*: El nombre como tal no se documenta, y la lectura no es segura. Díaz y Díaz (1966, 101) propone leer *frater*, al menos comprensible, pero no se puede leer esto en mi opinión. Quizá falte algo del nombre. Me inclinaría a proponer que se esconde tras esta secuencia una transcripción de algún nombre de origen germánico, vinculado con la raíz *frid* (ant. alt. alem. *fridu*), tal vez algún hipocorístico. Aunque lo habitual sería encontrar una dental sonora, existen algunos resultados con *-t-* (cf. Morlet II 93-94).

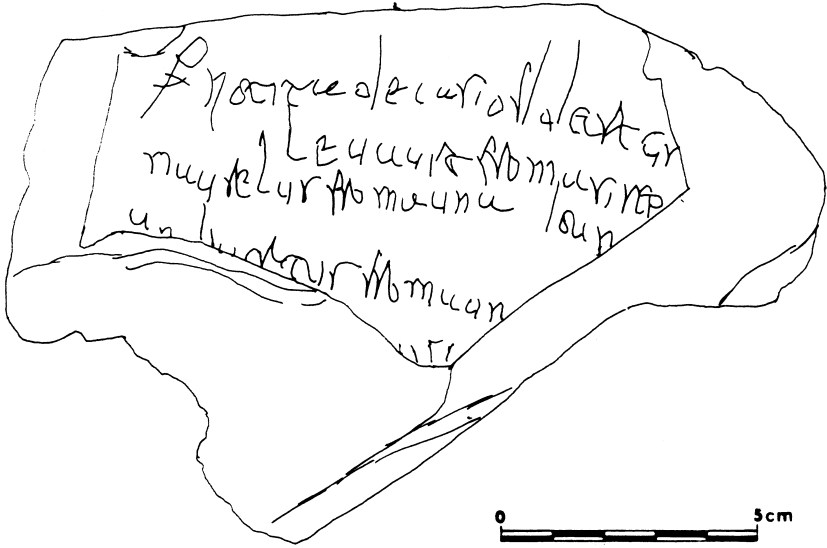
Pizarra n.º 11 GALINDUSTE (SALAMANCA)

Notitia companici. Distributio rei frumentariae. Relación de distribución de companaje.

Finales del siglo VI - siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de El Colmenar en Galinduste. Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/24). Sobre la procedencia de esta pizarra ha habido alguna duda en cuanto a si había aparecido en Galinduste o en Diego Álvaro, pero creo que, a través de la documentación de Gutiérrez Palacios depositada en la R.A.H., puede demostrarse que procede de Galinduste, según he expuesto en la edición anterior (Velázquez 2000a, II, Cap. I, *s.u.*).

¹⁸⁰ Sobre estas palabras en Isidoro de Sevilla y sus significados, cf. Velázquez 2003a, 403-405.



PIZARRA N.º 11. Galinduste (Salamanca).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono grisáceo, bastante uniforme y con incisión relativamente profunda. Presenta diversas capas de exfoliación antigua. La capa superficial donde se encuentra la escritura sólo mide 110 x 72 mm. Puede verse el comienzo original del texto. Medidas: 158 x 110 x 10 mm. C.E. 56 x 100 mm. Letras 4-14 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 62, n.º XX; Díaz y Díaz 1966, 89; Canellas 1979, 160, n.º 69; Velázquez 1989, 167, n.º 11 y 2000a, I 21, n.º 11; VV.AA. 2003, 39 (en el aparato crítico *alii*).

P Notit<i>a de casios, id est, Cus[- - -]
 leuauit fromas + sep[tem- -]
 Maurelus froma una, Ioan[nes - - -]
 [- - -] a + n liuertus froma un[a - - -]
 5 [- - -]i r i[- - -]

1 Cus] Ur *alii*: sur *Moren in fine* 2 leuauit] eietas *Moren* || fromas sep[tem] *alii*]
 froma sine p[- - -] Díaz, *Can*, Velázquez: sincio *Moren* 3 Ioan[nes] *alii*: Iou<i>n[us]
 Velázquez: Iouin Díaz, *Can*: iouis *Moren* 4 a.o Díaz, *Can*: areo *Moren* || libertus Díaz,
Moren, Velázquez 1989: Libertus *alii* 5 ri Díaz, *Can*: om. *Moren*

«Relación de quesos; esto es, Cus[- -] se llevó siete quesos, Maurelo un queso, Juan [- -], [*nombre de persona*], liberto, un queso, [- -]iri[- -]».

En este texto, como en otros, aparece el término específico que designa este tipo de documentos de carácter descriptivo, *notitiae*; aquí concretamente sobre alimentos. Probablemente se trate de un registro de anotaciones de alimentos, en concreto quesos, que se distribuyen a ciertas personas como pagos en especie; quedan anotados quiénes y cuántos quesos se llevan. Díaz y Díaz (1982, 66), refiriéndose a las pizarras de este tipo, señala: «Tenemos muchos testimonios de distribuciones de companaje al personal que tenía encomendado el trabajo de la tierra, por el que recibía quesos, vino y cereal, generalmente cebada para panificar». Sobre el contenido de esta pieza, véase Cap. I 5.1, p. 98 y bibliografía allí citada. Véanse también las observaciones hechas para la pizarra 5.

He modificado un tanto la edición de 2000a, como puede verse en el aparato crítico. Acepto la variación de lectura de *fromas sep[tem]* frente a *froma sine p[---]*, propuesta ahora en el excelente estudio colectivo sobre *Documentos selectos para el estudio de los orígenes del romance en el Reino de León. Siglos X-XII* (VV.AA. 2003, 39), donde se vuelve a editar esta pieza por su extraordinario paralelismo con la famosa *Nodicia de kesos* (Archivo de la Catedral de León, n.º 852v) en la que el monje Jimeno consigna los quesos que se gastaron en el monasterio de los Santos Justo y Pastor de Rozuela, ahora fechada aproximadamente entre el 974 y 975. Me parece que tienen razón los autores, porque probablemente la aparente *i* que se lee después de la *s* del ahora leído *fromas*, antes de *sine*, es una raya fortuita que nos ha llevado a los editores anteriores a interpretarla como *i*, de ahí el *sine*, si bien el nexo aparente *nep* resultaba un tanto anómalo, debido a la angulosidad de la supuesta *n*. Si aceptamos la nueva propuesta puede entenderse bien un nexos *sep*, inicio de *sep[tem]*, quedando, pues, la *s* de *sine* en realidad como plural de *fromas* y la *i* inexistente. Con menos seguridad, pero pueden tener razón los editores en interpretar en la lín. 3 el nombre de *Ioan[nes]* y no de *Iou<i>n[us]*, como yo había propuesto. En rigor, la *<i>* nunca se ha leído, frente a editores anteriores, que coincidían con ella, pero como sí parece una *u* la letra ejecutada después de *Io-*, parecía una buena solución considerar que había que interpretar *Iou<i>n[us]*. Pero debe admitirse que la letra en cuestión está ejecutada realmente a medio camino entre una *u* y una *a*, tiene el trazo final algo horizontal, pero escasamente prolongado, de manera que podría pensarse en cualquiera de ambas soluciones. La propuesta *Ioan[nes]* tiene la ventaja de que no hay que intervenir en el texto, restituyendo una *<i>* que no se ha escrito, y cuya ausencia no parece atribuible a razones lingüísticas, fonéticas, sino

a un simple olvido. Es por eso que creo que debe admitirse esta enmienda. No creo, en cambio, que haya que modificar *Cus[- - -]*, inicio de nombre personal, al final de la primera línea, por *Ur[- - -]*, ni tampoco *Libertus* como nombre personal en la lín. 4, además de que creo que se lee *liuertus* y no *libertus*, según he modificado en la edición de 2000a.

1-5. *Notit<i>a de casios*: Giro preposicional *de* + nombre, sustitutorio del genitivo. Como puede verse aquí se trata, además, de la extensión de acusativo para la forma de plural, donde *casios*, pasado de neutro a masculino (Cap. III 2.1), ya es entendido como forma de plural y no tanto como acusativo; en la misma pieza, *fromas* –aceptada la nueva lectura, según he dicho antes–, aunque aquí no ofrece en principio peculiaridad pues se trata de un acusativo objeto directo de un verbo *leuauit*, muestra también la forma *-as* como marca de plural, frente a *forma* en singular, con pérdida de *-m* (Cap. III 2.3.1, 2.3.4 y 2.3.6).

casios por *caseos* muestra también la tendencia a la resolución de hiatos, en este caso en posición átona (Cap. III 1.1.7).

forma y *formas* por *forma* y *formas*, como equivalente a *casios*, «queso». La palabra más común debió ser *formaticum*, pues de ella derivan los vocablos romances que siguen esta línea, frente a los derivados de *caseus* (cf. DCELC, s.u. *queso*), pero *forma* y *formula* también se utilizaron en textos tardíos y medievales con este sentido de «queso» (cf. Du Cange, s.u.).

Maurelus: Nombre latino derivado de *Maurus*, por medio del sufijo *-ellus*, con simplificación de geminadas. La formación de *cognomina* por medio de sufijos diminutivos *-culus/-a*, *-ellus/-a*, *-olus/-a*, era bastante frecuente. En concreto *-ellus*, menos frecuente que *-illus*, solía reservarse para formaciones a partir de antiguos apelativos como *Agnellus*, *Catellus*, etc, o, como en este caso, de antiguos *cognomina*, a veces ya ellos diminutivos como *Domnellus* de *Domnulus* (75 y *Domnella* en 45), *Castellus* de *Castulus*, etc., (Kajanto 128, 363 y 1963, 67).

Ioan[nes]: Véase pizarra 5.

liuertus por *libertus*: Confusión de *b/u* intervocálica por pronunciación fricativa de ambas consonantes (Cap. III 1.2.4). Creo que *libertus* se refiere a la categoría social de una persona, cuyo nombre no se conserva y sólo hay algunas letras residuales del mismo.

Pizarra n.º 12 GALINDUSTE (SALAMANCA)

Reliquia chartulae. Placitum. Fragmento de documento jurídico. Acuerdo. Finales del siglo VI - siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa de Martín Pérez en Galinduste y fue descubierta por D. José García Martín. Se conserva en la Colección José García Martín. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Fragmento pequeño de tono marrón y grisáceo en la primera cara, a derecha e izquierda respectivamente, y pulido; la cara posterior, más clara y sin pulir. Está rota por todos los lados, de modo que el texto es muy fragmentario. La letra es regular y de tamaño diferente en ambas caras, pero, posiblemente, de la misma mano. Los renglones presentan una ligera desviación hacia arriba en la primera cara y hacia abajo en la segunda. De lectura fácil, dado el contraste de color que se produce entre la incisión y el fondo de la pizarra. Medidas: 78 x 76 x 4 mm. C.E. ocupa la totalidad del fragmento en la primera cara; 45 x 62 mm. en la segunda. Letras 6 mm. en la primera cara; 6-14 mm. en la segunda.

EDICIONES: Velázquez 1989, 169, n.º 12 y 2000a, I 22, n.º 12.

I Cara anterior:

[- - -]+ + +[- - -]
[- - -]turus cod si me (*uac.*)
[- - -]ti mei ego cesserint [- - -]
[- - -]e caput domnor(um) [- - -]
5 [- - - p]otestate quia [- - -]
[- - -]atem placit[um? - - -]
[- - -]+ere qu[- - -]

I 4 cf. *Codex Eurici* 285 'in caput domini', *Paul. Sent.* I 12, 3; 5, 16, *passim*, *Lex Visig.* III 4, 10, *Lex Visig.* V 4, 14, *passim*

I 5 an [habeas uel similia siue in p]otestate restituendum? 6 an [firmit]atem restituendum? *Inter uu.* 5 et 6 littera m uidetur legi

II Cara posterior:

[- - -]+ qui rog[- - -]
placitum iscrip[si? - - -]
quo{ru}r(um) r[- - -]

II 1 rog] loc *olim legi*; *sensus poscit* rog[litus a suprascripto (-is) hoc]

I «[- - -]turus, porque si me [- - -] de mí, yo habría cedido [- - -] el lugar de los señores [- - -] [tengas?] potestad, porque[- - -] [tenga validez?] el acuerdo [- - -]»

II «[- -] quien, a petición de los suprascritos, suscribí [este] acuerdo....., de los cuales.....».

Se trata de un texto muy fragmentario que debía pertenecer a una pieza bastante mayor, a juzgar por lo conservado, ya que no hay palabras suficientes para tratar de reconstruir una parte clara del documento. Pero las pocas palabras existentes ponen de manifiesto que se trata de un negocio jurídico, calificado como *placitum*. Es posible que lo conservado pertenezca a la parte dispositiva del documento o ya a las sanciones, y lo que parece más claro es que en la cara segunda hay elementos de las suscripciones de testigos u otorgantes. El término *cesserint* (sobre su forma y falta de concordancia con *ego*, véase más abajo) puede tener el valor de «retirarse» en el sentido clásico, pero también el de «hacer una cesión» o «ceder», incluso «conceder», que resultan más adecuados en un documento de tipo jurídico como éste; no obstante, lo fragmentario de la pieza no permite mayores precisiones. Ocurre lo mismo con *potestas* que, como se ha visto en la pizarra 8, constituye un término de uso habitual en el lenguaje jurídico. En la lín. 6 he propuesto asimismo la posibilidad de entender el vocablo *firmitas*, «validez», habitual en las expresiones jurídicas, para expresar la validez que adquiere un negocio jurídico y, en su caso, la validación del documento que lo consigna mediante la escritura¹⁸¹. La expresión *caput domnorum* (1.4) puede ponerse en relación con las que se observan en las leyes relativas a la posibilidad o imposibilidad de interrogar a los siervos «en lugar de los amos», normalmente bajo tortura (cf. Paulus, *Sent.* I 12, 3; 5, 16, *passim*; *Codex Eurici* 285; *Lex Visig.* III 4, 10; V 4, 14, etc). La versión en castellano recoge las propuestas, entre interrogantes, del aparato crítico, con la intención simple de dar una mera noción inteligible de algunos posibles elementos del documento, pero su estado de conservación no permite mayores aproximaciones (véase más abajo en la pizarra 22 y Cap. I 2.3.7).

2.3. *cod* por *quod*: Reducción de la labiovelar /kw/ > /k/. No hay contexto suficiente para saber su función sintáctica, pues tampoco puede saberse si el final [- - -] *turus* sería un nombre personal o un participio concertando con el sujeto sintáctico de una oración no conservada, pero que iría reflejado en el *ego* siguiente. De todas formas, véase la pizarra 52 y Cap. III 3.3, pues no puede descartarse que *quod* sea un pronombre.

3. *ego cesserint*: Falta de concordancia entre sujeto y verbo, que pone de manifiesto la confusión de consonantes finales, con la tendencia a la pérdida de *-m* y *-t*, también de ésta en el grupo *-n(t)*, que lleva a este tipo de errores. Sobre la mención explícita de los pronombres personales, véase Cap. III 3.2.

¹⁸¹ Sobre estas cuestiones, véase la Introducción del Cap. I y después en 2.2 en la Estructura documental.

4. *domnor(um)* por *dominorum*: La forma sincopada *domnus* en lugar de *dominus*, está ampliamente atestiguada en textos tardíos como doblete de la misma, sobre todo en singular, para distinguir los usos; mientras que *domnus* se utiliza como tratamiento de cortesía, en expresiones de respeto a personajes públicos, señores, incluso santos, *dominus* queda reservado habitualmente para designar a Dios (Vielliard 1927, 98; Díaz y Díaz 1960a, 164; Väänänen 1995, § 66; Manchón 2000, 45). En las pizarras se observa en general este reparto; no obstante hay algún uso de *dominus* para dirigirse a personas, especialmente en plural, donde no hay posibilidad de confusión con *Dominus*, referido a Dios, así en la *directio* de la pizarra 8 (*vid. supra*).

II. 3. *quo{ru}r(um)* por *quorum*: Ditografía de la sílaba *-rum*, posiblemente motivada por la vacilación entre escribir la sílaba por extenso y con abreviación.

Pizarra n.º 13 GALINDUSTE (SALAMANCA)

Reliquia chartulae. Placitum. Fragmento de documento jurídico. Acuerdo. Siglo VII (quizá primera mitad).

PROCEDENCIA: Dehesa de Martín Pérez en Galinduste. Fue descubierta por D. Manuel Morollón y actualmente se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1992/2/1).

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono gris claro con manchas rojizas de restos de óxido. Roto en todos sus márgenes. La inscripción ha sido trazada con un estilete de punta más roma que los utilizados habitualmente. Medidas: 120 x 65 x 10 mm. C.E. 90 x 65 mm. Letras 6-11 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 170, n.º 13 y 2000a, I 23 n.º 13. Enmienda de lectura y restitución en Gil Fernández 2002, 19.

[- - -] tres u[- - -]
[- - - in]ter nouis [- - -]
[- - -]r aptu or[- - -]
[- - -ma]nifestum es[t - - -]
5 [- - - rem]ansiss'e' e's't [- - -]
[- - -]+ in sol[ido? - - -]
[- - -] sol[ido? - - -]

4 Cf. *Doc. Arlanza n.º 13 (a. 932)*: quos te dedisse et nos ad integrum accepisse manifestum est nichilque penitus ex eodem pretio apud te remansisse probatur

2 *sensus poscit* [- - in]ter nouis [placuit atque conuenit] 4 [ma]nifestum (manisestum pro manifestum in lapide) es[t] *emmendauit Gil* : [- - -]ni sestum es[t] Velázquez 5 *primum remansisset, deinde* [rem]ansiss'e' e's't corr. *eadem manus* || an est [probatus] *restituendum?*

«... tres *u*[- -] entre nosotros [plugo y convino que] ... apto... es manifiesto [que tú me entregaste y yo recibí de ti por completo] y [está probado que nada del precio] permanezca [en tu poder] [- - -] [tanto?] en sueldo[s?] [- - -] sueldo[s? - - -]».

Dado lo fragmentario del texto no puede aventurarse el contenido, aunque algunas palabras evocan términos propios de este tipo de documentos dispositivos privados, tal vez un *placitum* sobre alguna venta o permuta (Cap. I 2.3.7), sugerida por la expresión [*in*]ter nouis que podría ir seguida de una fórmula del tipo *placuit atque conuenit* (véase pizarra 8). Lo conservado presenta huellas de *expositio* y *dispositio* de un documento. No obstante, debo la conjetura de la línea 3 [*ma*]nifestum es[t] a Gil Fernández (2002, 19), así como el paralelo propuesto en el aparato de fuentes. Me parece más que aceptable la misma, a pesar de que, como se indica en el aparato crítico, en la pizarra se ha esgrafiado una *s* y no una *f*, de ahí la anterior lectura que había propuesto [- - -]ni sestum es[t] y que restaba inteligibilidad al ya de por sí fragmentario texto. Puede añadirse que la expresión *manifestum est* se utiliza en las más cercanas *Fórmulas visigodas*, así por ejemplo: FV 27 *conuenit ut tibi hoc et illud iuris mei causa commutationis dare deberem, quod et dedisse me manifestum est, pro quod igitur a contrario titulo commutationis a uobis accepimus hoc et illud*; FV 32 *Quod etiam uestra dominatio haec audiens et per mea supplicatione uester accreuit adsensus, et datos a tua dominatione solidi N tot propter hoc et illud me accepisse manifestum est*.

Aunque prefiero no proponer restituciones seguras en la edición del texto, pienso que entre las líneas 5 y 6 irían expresiones formularias, muy similares a las recogidas por la versión castellana. A tenor del paralelo ofrecido por el Prof. Juan Gil, creo que el *est* que sigue a *remansisse* podría ser una forma del tipo *est probatus* (aun contando con la menor frecuencia de la inversión por *probatus est*) o con un verbo similar, construido en paralelo con *manifestum est*, posible, aunque el testimonio documental (posterior en el tiempo, pero heredero de los mismos tipos de formularios) mantenga aquí el presente *probatu*r.

2. [*in*]ter nouis por *inter nos*: Confusión gráfica de *b/u* en posición interior por su pronunciación fricativa, y contaminación de casos entre acusativo, que es lo correcto, y dativo, frecuente en este giro (Cap. III 1.2.4 y 2.3.4, respectivamente).

3. *aptu* por *aptum*? Falta contexto para saber cuál es la función sintáctica de este término y a qué se refiere; cabe, no obstante, pensar en una forma de acusativo (o neutro) con pérdida de *-m*.

5. *remansisse est*: Véase primer párrafo del comentario.

6-7: Según la propuesta de restitución, con bastantes dudas, podría haber en estas líneas algunas menciones al precio mencionado en el documento, en sueldos. El *solidus* era, en principio, una moneda de oro, pero se usaba como unidad de cuenta y valor (véase Cap. I 5.1.4).

Pizarra n.º 14 GALINDUSTE (SALAMANCA)

Reliquia chartulae. Placitum. Fragmento de documento jurídico. Acuerdo. Siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa de Martín Pérez en Galinduste. Fue descubierta por D. Manuel Morollón. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1992/2/2).

DESCRIPCIÓN: Fragmento de color gris con manchas rojizas de restos de óxido. De letra clara e incisión ancha, aunque poco profunda. La pizarra está rota en los márgenes derecho e izquierdo inferior, pero parece conservar el primer renglón de escritura, por lo que, a juzgar por el texto conservado, debía de ser una pieza bastante más ancha que larga y la inscripción debía de estar en disposición horizontal. Medidas: 80 x 68 x 8 mm. C.E. 65 x 60 mm. Letras 4-12 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 171, n.º 14 y 2000a, I 24, n.º 14.

[- - - i]nter nobis pla[cuit - - -]
[- - -]ani agri uersu[- - -]
(*uac.*) d (*uac.*)
[- - -] ad sessenes [- - -]
5 [- - -] + [- - -]

1 *sensus poscit* [- - - in]ter nobis pla[cuit atque conuenit]

« ... entre nosotros plugo y convino que... [. . .]ani del campo..., ... a los seis años...»

Lo conservado presenta huellas de la fórmula expositiva del documento. La segunda línea sugiere que el motivo de esta *chartula* debía de estar relacionado con algún campo, teniendo en cuenta la presencia de *agri* en la lín. 2, pero sin

contexto para saber su función sintáctica y semántica; podría, no obstante, tratarse de la mención de algún lugar de adscripción de alguno de los intervinientes en el negocio jurídico y, quizá en ese caso, el final [- - -]ani que va delante fuese un adjetivo concertado con él, o el final de un nombre personal (véase la pizarra 15).

1. [- - -]i]nter nobis pla[cuit - - -]: Sobre esta construcción, véase la pizarra 8 y 13.

2. Véase lo dicho en el párrafo anterior. En cuanto a *uersu* podría ser *uersum* o *uersus*, en el primer caso indicando alguna dirección o lugar en relación con el campo, o quizá *uersus*, haciendo referencia a la medida agraria del campo mencionado.

3. *sessenes* por *sexennes*. No es posible saber el valor de este término, de uso poco frecuente, aunque ya documentado desde antiguo (cf. Plaut. *Poen.* 902). Presenta, en todo caso, una asimilación del grupo /ks/ a /ss/.

Pizarra n.º 15 GALINDUSTE (SALAMANCA)

Reliquia chartulae. Subscriptio. Fragmento de documento jurídico. Suscripción. Siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa de Martín Pérez en Galinduste. Fue descubierta por D. Manuel Morollón. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1992/2/3).

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de tono grisáceo y ocre. La superficie está muy deteriorada y presenta diversas rayaduras y la incisión muy débil, lo cual dificulta notablemente la lectura. La pieza está rota en todos sus márgenes, aunque la primera línea conservada puede ser la primera línea original del texto, a juzgar por su disposición y distancia frente al margen superior. Medidas: 53 x 52 x 8 mm. C.E. 38 x 45 mm. Letras 3 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 172, n.º 15 y 2000a, I 24, n.º 15.

[- - -]++ de locum Bra[- - -]
 [- - -]arius de loco [- - -]
 [- - -]inus de lo[c]o nom[ine? - - -]
 manu scr[ipsi - - -]

5 [- - -] ex [- - -]

«... del lugar Bra[- - -], [- - -]ario, del lugar [- - -], [- - -]ino del lugar de nombre [- - -], suscribí [con mi propia] mano.... ex...».

El escaso texto conservado permite ver que se trata de un resto de fragmento jurídico, del que se conservan parcialmente las suscripciones. Llama la atención que las personas que firmaban o suscribían este documento llevan consignados sus lugares de procedencia junto a la mención del nombre personal.

1-3. *de locum*: Ultracorrección de *locum* por *loco* debida a la confusión de desinencias casuales *-u(m)/-o*, frente a las otras ocurrencias donde se lee *loco* (lín. 2-3). Parece tratarse de la mención del lugar de procedencia de las personas que suscriben este documento jurídico. Hay que entender que [- -] *arius* e [- -] *inus* son finales de nombres de persona. Obsérvese que el lugar de origen o procedencia se marca aquí mediante el giro preposicional *de* + ablativo, y no *ex*. Esta preposición aparece aislada en la última línea, pero sin contexto. *Bra*[- -] es el inicio de un topónimo, pero no es posible identificarlo con ninguno de la zona cercana al lugar de hallazgo de la pieza.

4. *manu scr[ipsi]*: Aunque se trata de un fragmento muy pequeño y no sabemos qué falta delante de cada línea o detrás de lo conservado, parece que en la lín. 4 no falte nada al comienzo, por lo que puede pensarse que *manu* es una grafía correcta de ablativo instrumental sin preposición, reminiscencia de la tradición escrita y formularia de estos documentos. Aunque el paso de la 4ª declinación a la segunda ya se ha producido y la diferencia entre *manu(m)* y *mano* no es ya operativa, al igual que para otras palabras, resulta llamativo que casi siempre que aparece en este contexto se conserva la forma *manu*, en un sintagma de ablativo sin preposición –al menos en apariencia–, que refleja seguramente una permanencia artificial en este contexto formulario, frente a lo que debía ser la situación en la lengua hablada. La restitución de *scr[ipsi]* se ha hecho a tenor de lo que parece ser la enumeración de testigos o personas que intervienen en un negocio jurídico y en un contexto en el que cabría esperar esta palabra.

Pizarra n.º 16. GALINDUSTE (SALAMANCA)

Incerta. Reliquia chartulae? Contenido incierto. Fragmento de ¿documento jurídico?

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa de Martín Pérez en Galinduste. Fue descubierta por D. Manuel Morollón. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1992/2/4).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris, muy rayada y de superficie rugosa, sin pulir. Rota en todos sus márgenes. Presenta diversas capas de exfoliación antiguas; la más externa tiene las dimensiones del C.E. que ocupa, en la actualidad, el texto conservado. Medidas: 102 x 70 x 8 mm. C.E. 82 x 55 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 173 n.º 16 y 2000a, I 25, n.º 16.

 [- - -]ici[- - -]
 [- - -] est uaria c[- - -]
 [- - -] (*signum?*) matri[s? - - -]
 [- - -]dus con[. .]t[- - -]
 5 [- - -]lu (*uac.*)
 [- - -]q(ue) an[- - -]
 [- - -]t(estis?)[- - -]
 (*uac.*)
 [- - -]urus [- - -]
 +[- - -]c[- - -]

3 *Signum* q.d. ‘*crismón*’ || matri[s] *suppleui*: matri Velázquez 7 t(estis?)] tri *olim legi*

Es posible que en la línea 3 haya un *crismón*, tal vez como signo de suscripción. Pero no es posible saber cuál era el contenido de esta pieza, dado su estado de conservación. Podría tratarse de alguna suscripción de testigos, así lo sugiere el aparente *signum* de la lín. 3, seguido de *matri[s]*, que ahora restituyo, en la idea de que pudiera hacer alusión a alguien denominado con su filiación materna. Me baso, sobre todo, en la posibilidad de que en la línea 7 pueda entenderse la abreviatura por suspensión de *t(estis)*, a tenor de otras pizarras donde aparece el mismo signo y que puede interpretarse como tal. Véanse las pizarras 40, 44, 94, 121, 122 y 126¹⁸². Si estas interpretaciones son correctas, los finales [- - -]dus de la lín. 2 y [- - -]urus de la lín. 8 podrían ser sendos finales de nombres personales.

¹⁸² Sobre esta abreviatura, Velázquez 2000a, II 50.

Pizarra n.º 17 GALINDUSTE (SALAMANCA)

Incerta. Reliquia chartulae? Fragmento de ¿documento jurídico?
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa de Martín Pérez en Galinduste. Fue descubierta por D. Manuel Morollón y actualmente se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1992/2/5).

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de pizarra de tono gris con manchas rojizas. Deteriorada y rota en todos sus márgenes, aunque, al menos en las líneas 3 a 6, parece conservarse el inicio de los renglones, a juzgar por la distancia entre el margen izquierdo y la primera letra. La incisión es fina y poco profunda. Medidas: 56 x 57 x 6 mm. C.E. 52 x 35 mm. Letras 5-9 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 174 n.º 17 y 2000a, I 25, n.º 17.

[- - -] meum [- - -]
[- - -] in nomine D[omini?] [- - - ac?]-
cipiat [- - -]
(uac.) da III [- - -]
5 (uac.) u[- - -]

No es posible conocer el contenido de la pieza, aunque la probable invocación de la línea 2, «en el nombre de Dios», un posible verbo del tipo [*ac*]cipiat, «reciba» y la presencia de numerales, sugiere algún tipo de *placitum* o documento, sin que quepa precisar su estructura.

Pizarra n.º 18 PELAYOS (SALAMANCA)

Placitum. Documento jurídico. Acuerdo.
Siglo VII. aa. ¿642-649?

PROCEDENCIA: Cuarto de las Hoyas de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Descubierta por D. Ricardo Martín Valls. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1984/23/41).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris oscuro, con zonas ocre y moteada en negro por restos de concreciones vegetales. Aunque de aspecto pulido, presenta rugosidades y descascarillamientos pequeños, a los que se une la extrema debilidad de la incisión, posiblemente por desgaste de la superficie. Este hecho dificulta en extremo la lectura pues el texto ha quedado muy

dañado. Presenta exfoliaciones en la zona derecha e izquierda inferior, con probable corte original en el margen derecho. La parte inferior no está escrita. Medidas: 285 x 178 x 8 mm. C.E. 155 x 135 mm. Letras 7-10 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 176 n.º 18 y 2000a, I 26, n.º 18.

- [- - -] +cit[- - -]
 [- - - p]lacitum me [- - -]
 deure et de[- - -]-
 uis cos tu mici dis[- - -]
 5 [e]go tiui ipsos r[- - -]
 [i]du's' ianuar[ias - - -]
 [- - -] fecero dicet (*uac.?*) co[- - -]
 [- - -]to et +ter[- - -]
 [- - -]m nostri re[. . .] ci[. .]d[- - -]
 10 [- - -]ti tes[- - -]

3 an de[beo] *restituendum*, sicut uindere et uindo?, cf. n.º 40 4 an dis[pensasti] uel similia *supplendum?* 5 an r[ecipi] uel similia *supplendum?*] s[- - -] Velázquez 6 [i]d'u's] littera s super u et a addita ab eadem manu 9-10 an nostri re[gis] Ci[n]d[as]-/[uin]t[is] *supplendum?*

«[- - -]cit[- - -] acuerdo *me* ... que yo te debiera (?) y de[bo- - -] los cuales tú me dis[pensaste (?) - - - y] yo de ti esos mismos [recibí(?) - - -], el 15 de enero [del año tantos...]. Lo cual si yo no hicera [- - -] de nuestro rey Chindasvinto [- - -] tes[tigo? - - -]».

La presencia de la palabra [p]lacitum (cf. Cap. I 2.3.7), así como la mención de ciertas formas pronominales, permite establecer que se trata de algún acuerdo jurídico, aunque ignoremos su naturaleza, y que lo que se conserva en las primeras líneas correspondería a la *dispositio* del documento. La versión en castellano trata de recoger mínimamente la posible conexión entre unos elementos y otros, sin pretender adentrarse en el posible contenido de este acuerdo jurídico. He propuesto una posible restitución de[beo], entendiendo que aquí podría haber habido una construcción del tipo *ego tibi deberem et debeo*, similar –aunque de significado distinto– a la que aparece en la pizarra 40.1.4-5: *ego tibi uindere et uindo portione / de terra*. En cualquier caso, la presencia de los pronombres *tu mici* en la lín. 4 y [e]go *tiui* en la 5, precedidos los primeros de *cos* (por *quos*) y seguidos los segundos de *ipsos r*[- - -], implica una

relación de mutuas obligaciones sobre unos posibles bienes, aludidos con *cos* e *ipsos* en estas líneas. El inicio de palabra *dis[- - -]* quizá sea del verbo que especificase cual era la acción jurídica que se había llevado a cabo entre los intervinientes y que el sujeto del negocio jurídico parece deber. Me atrevo a proponer que en este documento se esconda una suerte de caución u obligación, *cautio*, por la que el sujeto del negocio jurídico, al que pueden haber prestado algo –quizá dinero, en cualquier caso *cos* de la lín. 3 e *ipsos* de la lín. 4 deben hacer referencia a ellos– y él ha recibido, por lo que se puede realizar este negocio jurídico de compromiso de devolución; de esta forma, el *fecero* podría pertenecer ya al inicio de las sanciones: *Quod si minime fecero*. Se conserva una *cautio* entre las *Fórmulas visigodas*, *FV* 38.

A título de conjetura he sugerido también tanto en el aparato crítico, como en la versión castellana del documento, que pueda fecharse en época de Chindasvinto, porque las letras conservadas al final deben corresponder a la datación del documento y probablemente a la suscripción de algún testigo, salvo que en la línea de lo antes dicho, se refiera a la fecha de compromiso de devolución de lo prestado. No obstante, el deterioro de la pieza es tan grave y tan leve su incisión que resulta difícil leer nada más que lo presentado.

3. *deuere* por *deberem*?: Posible forma del verbo en subjuntivo, con pérdida de *-m*, según la propuesta hipotética que he formulado en el párrafo anterior, pero podría ser una forma de infinitivo, dependiendo de algún verbo en forma personal. En cualquier caso presenta confusión de *b/u* intervocálicas, por la pronunciación fricativa de estas consonantes (Cap. III 1.2.4). Si es posible la hipótesis propuesta debería restituirse *de[ueo]* en consecuencia con la grafía de *deuere*.

4. *cos* por *quos*: Simplificación de la consonante labiovelar /*k^w*/ ante vocal velar (Cap. III 1.2.2).

mici por *mibi*: Ultracorrección gráfica, y probablemente fonética, contra la pérdida de *b*. Es frecuente la grafía *mici* por *mibi*, *nicil* por *nihil* en textos tardíos (Cap. III 1.2.1).

5. *tiui* por *tibi*: Confusión de *b/u* en posición interior, donde más frecuentemente aparece en estos textos y, en general, en la latinidad tardía (véase capítulo III 2.4).

ipsos: Falta contexto para saber si *ipsos* tiene aquí un valor demostrativo, por ocupar la esfera de *iste*, pero es probable; véase a este respecto la pizarra 40.1.5 en el comentario a *ipsa terra*.

r[- - -]: En las ediciones anteriores había propuesto una letra *s[- - -]* al final de lo conservado en esta línea; pero no es segura, el trazo es algo curvado en su ejecución pero más recto de lo habitual y podría ser una *r*, de ahí que haya propuesto *r[ecipi?]* en el aparato crítico (y en la versión en castellano), aun-

que también podría ser *s[uscepi]* u otra forma similar, salvo que sea el inicio del sustantivo al que se refiera *ipsos*. Por el lugar podría esperarse un verbo que sería del tipo de los mencionados. Sin poder hacer más comprobaciones, pues no se conserva nada más, queden estas propuestas como posibilidades de restitución en este punto de la pizarra.

7. *fecero*: Uso del futuro perfecto, quizá en sustitución del futuro simple, como suele suceder en este tipo de textos jurídicos, si bien en algunos casos se trata del perfecto de subjuntivo, cuya distinción con el futuro perfecto de indicativo sólo alcanza a la primera persona del singular (véase [*uolueritis*] en pizarra 8, *uolu[eri]m* en 19 y Cap. III 4.2.2).

dicet: Lectura insegura. Tal vez por *dicit*.

8. Posible mención del nombre del rey, véase en el primer párrafo de este comentario.

Pizarra n.º 19. PELAYOS (SALAMANCA)

Chartula uenditionis. Documento de venta.
Siglo VII. aa. 612-621 ó 631-636.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de las Hoyas de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Descubierta por D. José García Martín. Se conserva en la Colección José García Martín. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono grisáceo, moteada en ocre por restos de óxido; de superficie bastante lisa, pero rayada y desconchada por haber saltado la capa superficial al producirse la incisión del metal. Corte original en la zona superior del margen izquierdo. Medidas: 115 x 68 x 12 mm. C.E. 10 x 55 mm. Letras 3-10 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 177 n.º 19 y 2000a, I 27, n.º 19. Enmienda de lectura y restitución en Gil Fernández 2002, 19.

- [- - -] uideri ego [- - -]
[- - -] quot solidus to[t - - -]
[- - -] ipsa exs integro[- - -]
nihilque penit[us de hoc pretio apud uos]
5 remansisse p[olliceor - - -]
di[.?]ione in uestro [iure traditam]
abeatis teneatis [possideatis uel quidquid?]
facere uolueritis [- - -? maneat]
potestas quot eti[am iuratione confirmo per]

10 deuina homnia [et regnum]
 gl(oriosissimi) dom(in)i n(os)tri Sise[- - - regis]
 (*signum*) m[a]n[u mea] [- - -]

4-9 Cf. *Form. Visig. 11, 5-12*: ‘...nihil penitus de eodem praetio apud te remansisse polliceor... Quem ex hac die habeas, teneas et possideas, iure tuo in perpetuum uindices ac defendas uel quicquid de suprafati serui personam facere uolueris, liberam in omnibus habeas potestatem. Quod etiam iuratione confirmo...’; cf. *Form. Visig. passim* 8 Cf. *Form. Visig. 27*: ‘de rei sibi tradita quod uoluerimus libera in Dei nomine uobis per omnia’; *Form. Visig. 31*: ‘per huius donationis nostrae uigorem addeundi, habendi, tenendi et possidendi faciendique ex hoc quod uestra elegerit uoluntas libera in omnibus Xpto auspice uobis maneat potestas’ 9-10 Cf. *Form. Visig. 36, 16-17*: ‘...iuratus dico per diuina numina et regnum gloriosissimi domini nostri ill. regi...’

1 *post ego an [uindedi] uel similia restituendum?* 2 *sensus poscit to[t inter nos conuenit] uel similia* 5-6 *an [uen]di[t]ione supplendum?*] [de nostra] di[c]ione *Gil* || [traditam] *suppleui ex ipsa in u. 3* : [traditum] *Velázquez* 8 *sensus poscit* [[libera in Dei nomine uobis per omnia] potestas *uel similia* 9 *sensus poscit* quot eti[am iuratione confirmo - - -] *uel similia* 11 Sise[buti] *uel* Sise[nandi] 12 *signum ad formam crucis delineatum*

«[- - -]parecer? yo [¿vendí? - - -] en tantos sueldos cuantos [entre nosotros acordamos - - -], esa misma íntegramente [he entregado] y garantizo que nada en absoluto [del mismo precio] permanece con vosotros, [- - -] [sobre la] venta (o nuestro dominio, entregada a vuestro derecho, tengáis, retengáis y poseáis y [en el nombre de Dios] permanezca en vosotros la libre facultad de hacer lo que quisierais [de ello]). Lo cual por este juramento confirmo por todas las cosas divinas y el reino de nuestro gloriosísimo señor rey Sise[buto /-nando], (*signo de la firma*), de mi propia mano...».

Lo conservado presenta diversas expresiones que reflejan una estructura muy similar a los documentos de venta (véase la pizarra 8, también para las restituciones propuestas). Las líneas 1 a 7 muestran elementos característicos de la *dispositio*. En la línea 9 se inicia la *corroboratio*, incluyendo la datación con la mención del rey, bien Sisebuto o Sisenando, y en la línea 12 la *subscriptio*, con la presencia de una *crux*, sin que pueda determinarse si es un signo del otorgante o de algún testigo. La versión en castellano muestra de forma hipotética el posible contenido de algunos de los elementos conservados y de los razonablemente restituibles propuestos, a título orientativo, en el aparato crítico, sin pretender que sean exactamente los presentados.

2. *quot* por *quod*: Confusión de consonantes dentales finales, por pérdida de la pronunciación de ambas. En otras pizarras se lee *co* por *quod*, así



PIZARRA N.º 19. Pelayos (Salamanca).

como diversas confusiones entre ambas consonantes. En esta misma pizarra vuelve a leerse *quot* en lín. 9 (Cap. 1.2.7.4).

solidus por *solidos*: Grafía inversa o ultracorrección de *u* por *ō* en el acusativo del plural, reflejo de la reorganización de la serie velar del sistema vocálico. Véase en la pizarra 8.1.6.

3. *ipsa*: Creo que se refiere a la *merx* o bien, objeto de venta.

exs integro: Giro preposicional que alterna con *ad integrum* de las pizarras 8 y 40.

4. *nihil penit[us de hoc pretio]*: Restitución propuesta a tenor de la formulación de otros documentos, como la Fórmula visigoda citada en el aparato de fuentes, y de las propias pizarras, donde puede leerse *de hoc pretio*, así la 8 y la 40; podría ser también *de eodem pretio*.

5-6. [- - -] *di[.]one*: He propuesto que pudiera suplirse como *[uen]di[ti]one*, pero con dudas, ya que el texto es fragmentario. Podría tratarse, como propone Gil Fernández 2002, 19, de *di[c]ione* entendiendo entonces *[de nostra] di[c]ione*; el paralelo aducido por el autor resulta adecuado: Documento de San Millán, n.º 25 (a. 929) *numquam sit in potestate uel in diciones uel domino alicuius datum*.

7-8. [*uel quidquid?*] / *facere uolueritis*: Expresión formularia, en la que es característica el uso del futuro perfecto, aquí *uolueritis*, en sustitución del futuro simple. Sobre esto, véase capítulo III 4.4.2.

9. *quot* por *quod*: véase lín. 2.

10. *deuina* por *diuina*: Grafía *e* por *ī* en posición átona, en contexto disimilatorio, véase pizarra 4.1.6 (Cap. III 1.1.1).

homnia por *omnia*: Ultracorrección a la pérdida de la notación gráfica de *h*, aquí en posición inicial. Sobre la *h*, muda desde tiempo antiguo, Cap. III 1.2.1.

12. El nombre del rey corresponde, sin duda, a Sisebuto o a Sisenando, pero no es posible precisarlo. Ambos son nombres de origen gótico, bitemáticos, bien conocidos, formados de un primer elemento *sis-* (*ses-*) de una posible raíz gótica **sis(i)-*, ‘encantamiento’ (cf. ant. alt. alem. *sisu*, ‘llanto’), que quizá aluda a algunas prácticas mágicas (Piel 1960, 434; Piel-Kremer 244), aunque no se considera segura la procedencia, ya que podría venir de una forma contracta del gót. *sigis*, ‘victoria, triunfo’ (cf. Meyer Lübke 1904-17, I 46; Gamillscheg 1934-36, 148; Piel-Kremer 237). En cuanto a los segundos componentes, también son muy conocidos ambos, *-butus*, también adaptado como *-budus*, *-bodos*, procede del gót. *bōta*, ‘utilidad, provecho’, que puede funcionar como primer elemento de los compuestos en algunas ocasiones (Piel-Kremer 53 y 325). En cuanto a *-nandus*, es un elemento *-nand* / *-nant*, del gót. *-nanþ*, ‘audaz’. Sobre el tratamiento de esta consonante gótica *þ*, véase Cap. III 1.1.3.

Pizarra n.º 20 PELAYOS (SALAMANCA)

Vectigalia rerum rusticarum? ¿Pagos o cobros de censos?
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de las Hoyas de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Fue descubierta por D. José García Martín. Se conserva en la Colección José García Martín. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono marrón, muy mal conservada, con manchas y descascarillamientos que dificultan su lectura, especialmente en la zona superior. El lado izquierdo puede tener corte original, así como el margen superior y, en parte, el derecho, con lo que pueden conocerse bastante bien los límites de la escritura. Medidas: 160 x 100 x 8 mm. C.E. 140 x 80 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 179 n.º 20 y 2000a, I 28, n.º 20.

P suscepimus [pe]r [castros]
is per numeros VI
suscepimus d[u]os <per>
castros II te m[- - -]i s[- - -]
5 suscepimus
per castros tres [- - -?]
suscepimus
per castros [- - -]
suscepim[us]
10 per castr[os - - -]
suscep[imus]
per c[astros - - -]

2 numeros] *olim* [cast]ros *suppleui* || VI *signum q.d. 'epísemon' ad formam nexus CI deli-
neatum* 3 *olim* suscepi[mus per] *legi et suppleui* 7 suscepimus] *ex sus<<u>>epimus*
corr. eadem manus

«(*Crismón*) Hemos recogido por [las aldeas], éste (?) en número de seis, hemos recogido dos <por> las aldeas, dos, *te m*[- - -], hemos recogido por las aldeas tres [- - -], hemos recogido por las aldeas [- - -], hemos recogido por las aldeas [- - -], hemos recogido por las aldeas [- - -]».

En la edición anterior (Velázquez 2000a, I 28, n.º 20) ya manifesté que esta pieza debía contener alguna relación de pago o censo que se obtiene de ciertos terrenos, apreciación que sólo había dejado apuntada en la edición primera (Velázquez 1989, 624), en la que había propuesto, con dudas, que se tratase de un ejercicio escolar, por la repetición monótona de la expresión *suscepimus per castros*, clasificándola como *exercitatio scholaris*, aunque, como señalé, advirtiendo que podía tratarse de algún tipo de censo o pago. Esta apreciación actual fue hecha con acierto por Revuelta (1997, 122), señalando que había que pensar mejor en alguna relación de contenido fiscal. De todas formas, el texto sigue siendo extraño, por esa repetición insistente de la misma expresión. En tan escaso contexto léxico-semántico y sintáctico resulta difícil, no obstante, apreciar el verdadero sentido del texto. Obsérvese que, desde el punto de vista morfológico, es llamativo el cambio de género de neutro a masculino de *castros* por *castra* y que supone la primera documentación del mismo, anterior a la presencia de *castros* en el famoso diploma del rey Silo (Cap. III 2.1 y nota 333). En cuanto al significado *castros*, como he dicho ya (Cap. I 5.1.1), puede hacer referencia a cualquier lugar, sin estar vinculado explícitamente a un origen militar, de ahí que haya traducido como ‘aldeas’, aunque podría hacer referencia a cualquier tipo de localidad menor.

Pizarra n.º 21. PELAYOS (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto. ¿Ensayo de escritura?
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de las Hoyas de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Fue descubierta por D. José García Martín. Su situación actual es desconocida.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris claro con abundantes restos de concreciones vegetales y óxido, especialmente en el extremo inferior; la distribución de la escritura resulta extraña, pues está centrada quedando espacios vacíos a su alrededor, excepto en el margen derecho. Medidas 85 x 58 x 7 mm. C.E. 44 x 33 mm. Letras 6 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 180, n.º 21 y 2000a, I 29, n.º 21.

(*uac.*)

(*uac.*) s e t [- - -]

(*uac.*) n o m e [- - -]

(*uac.*) n i a r i [- - -]

(*uac.*)

La anómala disposición del texto podría sugerir que se trata de una prueba de escritura.

Pizarra n.º 22. PELAYOS (SALAMANCA)

Reliquia chartulae. Fragmento de documento de contenido jurídico o legal. Siglo VII, probablemente primera mitad.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de Enmedio (o del Medio) de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Descubierta por D. José García Martín. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1984/25).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono marrón muy oscuro. Bastante rayada y rota; del texto sólo se conservan 5 líneas no completas, la última escrita sobre una raya horizontal que atraviesa la pizarra. Debajo de esta línea no hay nada escrito, quedando la mitad del fragmento sin aprovechar. Medidas: 98 x 72 x 8 mm. C.E. 45 x 50 mm. Letras 4-1 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 181, n.º 22 y 2000a, I 29, n.º 22.

[- - -]adi[- - -]
[- - -] is qui [- - -]
[- - -]+uat domnus [- - -]
[- - - t]orquit fati [- - -]
5 [- - -] seruu su[um? - - -]
(uac.)

Cf. (exempli gratia) Lex Visig. III 4 10 (antiqua): ‘Pro adulterio torquendos seruos et ancillas in capite domnorum. Pro causa adulterii etiam in domini domineue capite serui uel ancille torquendi sunt, ut ueritas certius possit inueniri et indubitanter agnosci’

«[- - -] el señor [- - -] tortura del mencionado [- - -] a su siervo [- - -]».

Las escasas palabras conservadas sugieren que se trate de algún documento sobre la relación entre *domnus* y *seruus*. De ahí la restitución [t]orquit. El verbo *torqueo* es el comúnmente utilizado en la legislación visigoda para expresar las penas físicas impuestas por delitos (cf. Zeumer 1944, *s.u.*; *Lex Visig.* 3.4.10 *antiqua*; King 1981, cap.6. Véase más arriba la pizarra 12 y Cap. I 2.3.7).

3. *domnus* por *dominus*: Forma sincopada, véase pizarra 12.1.4.
4. [t]orquit por *torquet*: Grafía inversa de *i* por *ē* por confusión de vocales palatales en posición final (Cap. III 1.1.1.5).
5. *seruu* por *seruum*: Pérdida de *-m*.

Pizarra n.º 23. PELAYOS (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto. ¿Documento narrativo?
Finales del siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de Enmedio (o del Medio) de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Fue descubierta por D. José García Martín. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1984/25).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono marrón con restos de óxido en la parte superior y algunos desconchones. Rota en todos sus márgenes. Medidas: 107 x 58 x 8 mm. C.E. 70 x 58 mm. Letras 4-7 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 182, n.º 23 y 2000a, I 30, n.º 23.

[- - -] etenim ut sa[- - -]
[- - -](um) salutatio [- - -]
[- - -]urib(us) meis et [- - -]
[- - -]+it in + q + [- - -]

2 (um)] *línea obliqua signum breuiationis '(um)' esse uidetur* 2-4 *Inter hos uu. incertae delineationes sunt 4 + q +] descripsi sed nihil intellexi, secunda crux signum breuiationis 'p(er)' fortasse uidetur*

La presencia del término *salutatio*, ‘saludo, salutación’, sugiere que se trate de un documento narrativo, más que dispositivo o de carácter jurídico; sin embargo, no es posible adentrarse en el significado de este texto.

Pizarra n.º 24. PELAYOS (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto. ¿Ensayo de escritura?
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de Enmedio (o del Medio) de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Fue descubierta por D. José García Martín. Su situación actual es desconocida. No me ha sido posible volver a ver esta pieza.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono claro con restos de óxido y de aspecto pulido. Escrita en su parte superior, en la zona derecha, ya que la izquierda presenta exfoliaciones y ha perdido la lámina de la superficie escrita. Debajo de las tres líneas está vacía, sin restos de trazos escriturarios. El margen superior parece presentar corte original. Medidas: 138 x 105 x 18 mm. C.E. 60 x 50 mm. Letras 5-10 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 183, n.º 24 y 2000a, I 30, n.º 24.

[- - -] s a f a [- - -]
[- - -] i s c u [- - -]
[- - -] l e n a [- - -]
(*uac.*)

La anómala disposición del texto puede hacer pensar en unas pruebas de escritura. Podría tratarse de una nómina, pero lo conservado no permite identificar ningún nombre.

Pizarra n.º 25. PELAYOS (SALAMANCA)

Exercitatio scholaris. Alphabetum. Ejercicio de escuela. Alfabeto. Siglos VI-VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto del Remoludo de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Descubierta por D. José García Martín. Se conserva en la Colección José García Martín. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono grisáceo que presenta varias capas de exfoliación en ambas caras, aunque la superficie escrita está algo pulida. Sólo se conservan restos de un renglón, en escritura capital, conteniendo parte de un alfabeto. Medidas: 100 x 170 x 11 mm. C.E. 15 x 68 mm. Letras 15-20 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 184, n.º 25 y 2000a, I 31, n.º 25.

[a b] c d e f g h i [k l m n o p q r s t u x z]
(*uac.*)

A pesar de que se propone la restitución del alfabeto completo, no podemos saber si estaba entero escrito y si la disposición era para todas las letras en la misma línea; de ser así la pieza sería considerablemente más ancha. No obstante, parte de las letras podrían haber sido trazadas en el margen derecho, perpendicularmente a las que se conservan, de forma similar a la distribución que presenta la pizarra 57, de Diego Álvaro (Ávila), aunque en ésta es posible que hubiera dos alfabetos esgrafiados. Sobre el significado de estos alfabetos, véase Cap. I 5.2.

Pizarra n.º 26. PELAYOS (SALAMANCA)

Reliquia chartulae. Fragmento de documento jurídico. Fecha y suscripción. Finales del siglo VII. a. 691.

PROCEDENCIA: Cuarto del Remoludo de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Descubierta por D. José García Martín. Se conserva en la Colección José García Martín. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono gris claro y superficie ligeramente aliada, de forma trapezoidal. Roto en todos sus márgenes, aunque el corte del extremo derecho inferior podría ser original. Medidas: 138 x 130 x 12 mm. C.E. 112 x 100 mm. Letras 1-15 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 186, n.º 26 y 2000a, I 32, n.º 26.

[- - -] ab uno capita [- - -]
[- - -]ginta et quín[tum]
[- - -]re in ano quart[o - - -]
nostri Egicani re[gis]
5 (*signum*) (*duae lineolae*)
(*uac.*)
[- - -] per [- - -]

1 *an capite legendum?* 5 *Signum subscriptionis testium ad formam q.d. 'crismón' delineatum?*
Duae lineolae] *an alterum signum subscriptionis intellegendum?* 6 *alia manus ut uid.*

«- - - por uno, las cabezas (¿por una cabeza?) --- [*cardinal*] y quinto [- - -]re en el año cuarto de nuestro rey Egica (*Signos de firmas personales*) [- - -] por [- - -]».

No es posible conocer el contenido del texto, pero la fórmula de datación sugiere que se trata de un documento, posiblemente dispositivo privado. Los signos, especialmente el que tiene forma de crismón, reflejan firmas del documento. Posiblemente también las dos líneas horizontales y casi paralelas trazadas debajo de la línea 4.

1. *ab uno capita*: Aunque parece una *-a* el final de *capita*, podría tratarse de una confusión gráfica y entenderse *ab uno capite*, como 'uno por cabeza' referido a personas (*pro capite*), aunque también podría hacer referencia a la cantidad de dinero o grano que se paga, expresado en construcciones del tipo: *per singula capita*, *in capite tuo*, etc. (cf. *ThLL*, s.u.)

3. *ano* por *anno*: Simplificación de la geminada *nn>n*. No creo que se trate de un reflejo gráfico de la palatalización de *n* (Cap. III 1.2.7).

4. *Egicani*: Se trata evidentemente del nombre del rey escrito en la datación del documento. Este nombre de origen gótico es monotemático, está compuesto de un elemento *eg-* y el sufijo *-ica*. El elemento *eg-* está en estre-

cha relación con los comenzados por *ag(i)* e *ig (ik)*, como *Agilo* (pizarra 47.1.5) y, en ocasiones, es difícil diferenciar los resultados de unos y otros. Según Piel-Kremer 70, las formas más primitivas pueden remontar a *ik* con apertura vocálica > *ek*, *eg*, producida por la velar siguiente (Cap. III 1.3.1). *Egica* es uno de los nombres más conocidos por ser el del rey (aa. 687-702). Sobre la flexión «débil» germana que mantuvo la desinencia *-a* en nominativo y *-anis* en genitivo, cf. Piel 1960, 430. Sin embargo, aquí se ha regularizado la flexión latina, formando el genitivo en *-ani*. Para el sufijo *-ica*, cf. Piel-Kremer 348.

Pizarra n.º 27 LA MAYA (SALAMANCA)

Notitia incerta. Contenido incierto. ¿Relación de ganado?

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Fue descubierta por el padre Belda en las proximidades del embalse de Santa Teresa, en la localidad de La Maya. Se conserva en el Colegio de Alba de Tormes (Salamanca).

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono gris claro, de superficie lisa. Hay restos de escritura aparentemente de dos manos distintas. Las dos primeras líneas de escritura parecen trazadas con posterioridad a las siguientes, ya que la *i* de la línea 2, de unos 30 mm. de largo se prolonga por debajo de la caja del renglón y queda parcialmente sobreescrita a algunos trazos de las líneas 3 y 4. La escritura de éstas es débil y parece interrumpida, mientras que la de las dos primeras es clara y de trazo más firme. Conserva el margen original a la derecha. El reverso es muy rugoso y tiene huellas de escritura de trazo muy débil y prácticamente ilegible. Medidas: 57 x 79 x 10 mm. C.E. 47 x 62 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 187, n.º 27 y 2000a, I 33, n.º 27.

 [- - -a]d pecus [- - -]
 [- - -]ria trea (uac.)
 (uac.) l e u (uac.)
 [- - -]+ p l + + r e n t i (uac.)

2 an [sesta]ria uel [cuarta]ria restituendum?

«... junto al ganado..., tres [sextarios?] ... (secuencias de letras sin sentido aparente)».

No es posible conocer el contenido del texto, sobre todo si se trata de dos posibles manos o momentos de escritura. La mención de *pecus* en la línea 1 podría hacer pensar en que, al menos, esta línea y la siguiente perteneciesen a algún tipo de noticia relacionada con el ganado y así lo he propuesto en las ediciones anteriores; podría pensarse también que en la lín. 2 se hablase de [*sesta*]ria, dado el neutro *trea* (por *tria*, con resolución de hiato), teniendo en cuenta que *sestaria* y *quartaria* aparecen en otras pizarras en neutro. Sin embargo, las líneas 3 y 4, que quedan bruscamente interrumpidas (salvo que se haya borrado toda huella de escritura), resultan muy extrañas y puede que sean meros ejercicios caligráficos.

Pizarra n.º 28. LA MAYA (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Fue descubierta por el padre Belda en las proximidades del embalse de Santa Teresa, en la localidad de La Maya. Se conserva en el Colegio de Alba de Tormes (Salamanca).

DESCRIPCIÓN: Pequeña lámina de pizarra de tono gris y moteada por restos de concreciones vegetales. Sin pulir, de incisión profunda. Rota en todos sus márgenes, sólo conserva dos líneas de escritura. Medidas: 28 x 53 x 15 mm. C.E. 25 x 40 mm. Letras 2-10 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 188, n.º 28 y 2000a, I 33, n.º 28.

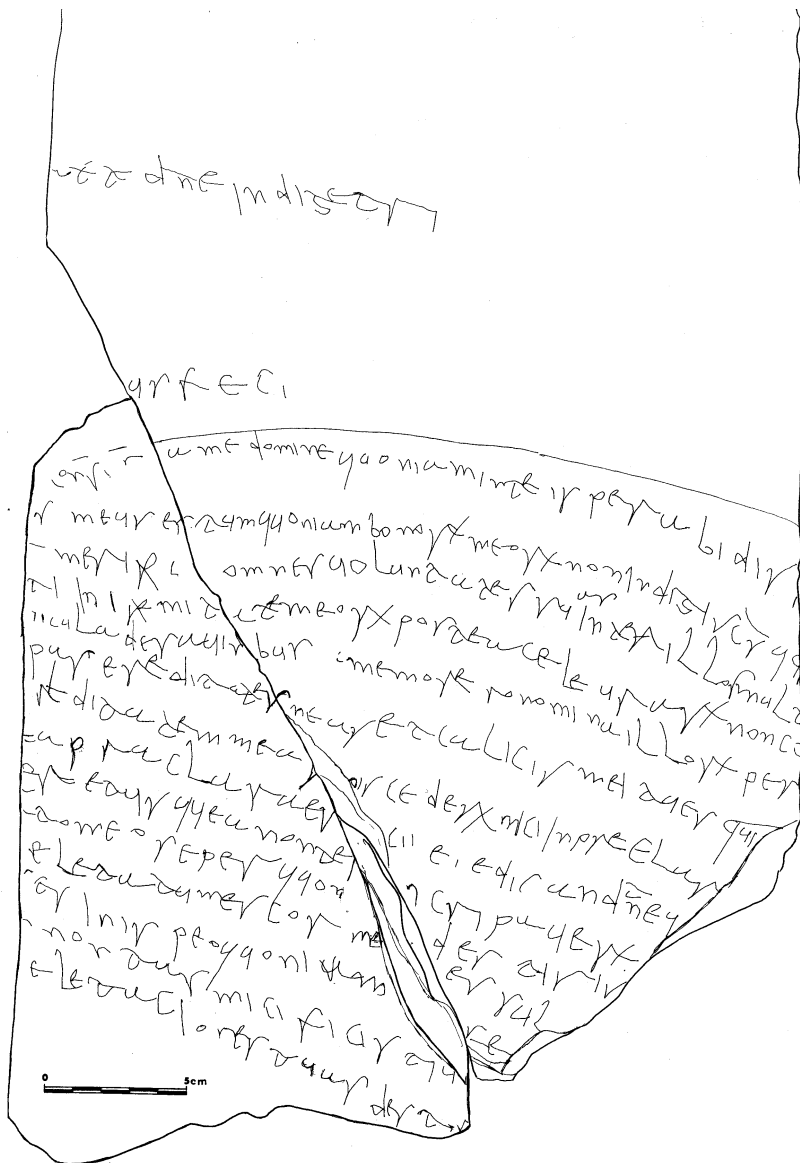
[- - -]tari les[- - -]

[- - -] pinolos [- - -]

No es posible saber si *pinolos* se refiere a *pinulus*, como derivado de *pinus* o es una forma por *pinnulas* (con cambio de género). *Pinnula* es el ‘plumón’ o ‘pluma pequeña’, además de la ‘aleta’. No está documentado, salvo error, un diminutivo de *pinus*. No obstante, parece ser una palabra relacionada con alguna de éstas y, por tanto, con apertura de timbre vocálico *ũ>o*, salvo que se pensara en un derivado con el sufijo *-olus*.

Pizarra n.º 29. NAVAHOBELA (SALAMANCA)

Preces. Exercitatio scholaris? Plegaria. Salmo 15. ¿Ejercicio de escuela? Siglos VI-VII.



PIZARRA N.º 29. Navahombela (Salamanca).



PIZARRA N.º 29. Navahombela (Salamanca).

PROCEDENCIA: Alto de Guijuelo en el yacimiento de Los Linares en Navahombela. Descubierta por D. José García Martín. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1985/2/2).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color ocre con diversas gradaciones de tonalidad. Bastante rayada, especialmente en la zona escrita. Una línea curva atraviesa la pizarra de izquierda a derecha, aproximadamente a la mitad de la superficie, quedando el texto escrito en la parte inferior, a excepción de dos renglones incompletos en la zona izquierda de la superior y que no pertenecen al texto inferior. A pesar de lo recto de los cortes laterales falta parte del texto a uno y otro lado por lo que no se trata de márgenes originales. Medidas: 475 x 270 x 20 mm. C.E. 360 x 260 mm. Letras 5-9 mm. Actualmente rota en dos fragmentos. El mayor mide 267 x 162 x 90 mm. y el menor 453 x 267 x 20 mm.

EDICIONES: Velázquez 1986, 527-536. Reproducida en Fontán-Moure 1987, 131-134; Velázquez 1989, 190, n.º 29 y 2000a, I 34-35, n.º 29.

[- - -]at te D(omi)ne indiget r i (*uac.*)

[- - -]us feci di (*uac.*)

 Cons[e]r[u]a me Domine quoniam in te isperabi. Disi [Domino]

[Deu]s meus es tu{m}, quoniam bonor(um) meor(um) non indigi.

S(an)c(ti)s qui [in terra sunt]

5 [eiu]s, merific[abit] omnes uoluntates su'as' inter illos. Mult[iplicatae]
 [sun]t i[n]in ifimitatem eor(um) pos te aceleurar(unt). Non co[ngre-
 gabo conuen]-

ticula de sauin[i]bus [ne]c memor ero nomina illor(um) per [labia mea]

[Dominus] pa<r>es ereditates meas et calicis mei: tu es qui [restituisti
 mici]

[e]reditatem mea. F[u]nis ceder(unt) mici in preclar[is etenim ere-
 ditas]

10 [m]ea praclara es[t m]ici. [B]e[n]edican D(omi)ne qu[i mici tribuit
 intellectum]

[insup]er et usque a nonte[m i]ncripauer(unt) [me renes mei. Proui-
 debam Dominum]

[in conspe]cto meo se<m>per, quon[iam a] destiris [est mici, ne com-
 mouear. Propter]

[hoc d]eletatum es cor me[um et] essul[tabit lingua mea; insuper et
 caro mea]

[requies]ces in ispe. Quoniam no[n de]re[linques animam meam in
infer]-
15 [nu]m. No[n]tas mici ficisti u[ias uitae; adimplebis me laetitia cum]
[uultu tuo] deletacio[n]es tuas destr[usque in finem].

3 *incipit psalmus 15 ex psalterio visig.mozarab. MO B 17 29*

1 indiget r i : indige tri Velázquez 3 isperabi] pro speraui 4 indigi] pro indiges 5 su'as' in-] litterae 'as' super u et i add. eadem manus 6 ifimtatem] pro infirmitates || acelerar(unt)] pro accelerauerunt, idem signum breuiationis ad scribendum bonor(um) meor(um) in u. 4, ceder(unt) in u. 9 et increpauer(unt) in u. 11 7 sauinibus] pro sanguinibus 9 ceder(unt)] pro ceciderunt 11 nonte[m]] pro noctem, littera n pro c in lapide 13 essul[tabit] restitui ex psalterio visig.mozarab. MO B 17,29 14 [requies]ces] pro requiescit || quoniam] ex quoni<<s>>m corr. eadem manus 15 inter [nu]m et nontas deest unus u. psalmi: 'nec dabis sanctum tuum uidere corruptionem', spatium ad restituendum omnino deest 16 in dextera tua psalm. in omnib. codd.

«[- - -] A ti Señor, priva a ri[- - -], [- - -]us hice di[- - -].

Guárdame Señor, pues en ti he confiado. Dije al Señor: “mi Señor eres tú, pues no me privas de mis bienes”. A los santos que están en la tierra, “glorificaré todas sus voluntades entre ellos”. Se multiplican sus dolores de aquellos que se afanan corriendo tras de ti. No convocaré la reunión de su sangre ni rememoraré sus nombres con mis labios. El Señor es la parte de mi heredad y mi cáliz; tú eres quien me has restituido mi heredad. Las cuerdas han caído para mí en hermosos parajes, es en verdad para mí hermosa mi heredad. Bendeciré al Señor, que me ha otorgado intelecto, incluso hasta en la noche mis riñones me han advertido. Pongo siempre al Señor ante mi vista; porque está a mi diestra, no me moveré. Por eso se deleita mi corazón y se goza y hasta mi carne descansa en la esperanza. Pues no abandonarás mi alma al seol <ni permitirás que tu fiel vea la corrupción>. Tu me has enseñado los senderos de la vida, me colmará de alegría con tu rostro, tus delicias a tu diestra hasta el fin».

El texto principal, escrito en la zona inferior, reproduce el salmo 15, siguiendo el Salterio visigótico-mozárabe (MO) y vinculado a la recensión B fundamentalmente (véase lo dicho en las observaciones de la pizarra 7 y Cap. I 5.4).

Como ya he indicado en la edición anterior¹⁸³, esta pizarra se relaciona evidentemente con la actividad escolar, como otras de contenido religioso,

¹⁸³ Velázquez 2000a, I 34; véase también 1991, 859, nota 14.

según se ha visto en el Capítulo I, pero concurre en ella otra circunstancia especial. Al parecer, fue encontrada en una tumba. Esta pieza y la n.º 3 son los únicos casos conocidos de pizarras aparecidas en tal contexto. Por otro lado, su formato, gran tamaño y peso –aunque hay otras piezas de características similares, pero de distinta función–, parecen mayores y poco adecuados para pensar en un ejemplar de uso escolar. Por ello, aunque este hecho no invalida las consideraciones realizadas en cuanto a su valor como ejemplo del proceso educativo del aprendizaje escolar, parece apropiado proponer otra hipótesis en cuanto a la auténtica función de esta pieza. Creo que puede evocarse aquí cómo el canon 22 del III Concilio de Toledo (a. 589) establece que en los funerales de los religiosos se trasladen los cuerpos de los mismos hasta la sepultura entonando cantos de los salmos: *religiosorum omnium corpora qui diuina uocatione ab hac uita recedunt cum psalmis tantummodo et sallentium uocibus debere ad sepulchra deferr...* Es posible que la presencia de esta pieza en una tumba pueda ponerse en relación con esta práctica. Es probable que el muerto –un religioso, un monje tal vez– hubiese sido acompañado a la sepultura en medio de salmodias y se le hubiese enterrado precisamente con un texto escrito que contiene un salmo responsorio, característico de difuntos, grabado en la pizarra enterrada junto a él.

Desde el punto de vista de la grafía son varias las anomalías que esta pizarra presenta. Algunas de ellas son el reflejo claro del estado de pronunciación de ciertos fonemas vocálicos y consonánticos, que motivan confusiones gráficas y vacilaciones diversas; pero hay otras que se explican mal desde una perspectiva lingüística; así la grafía *tum* por *tu* que, como se refleja en la edición, debe expurgarse, por ser un simple error gráfico. Pero unas y otras alteraciones, en su conjunto, pueden ser indicio de que el salmo contenido en esta pizarra fue escrito de memoria y no al dictado o leyéndolo de otro texto, por alguien poco ducho en la normativa escrita de la lengua. Hay «olvidos» notables por parte del escriba, así en las lín. 6-7: *non co[n]gregabo conuen/[ti]cula de sauinibus*, se ha olvidado de escribir *eorum* después de *conuenticula*. También falta un versículo en la lín 5, entre *[infernu]m* y *notas* (por *notas*), según se indica en la edición: *nec dabis sanctuum tuum uidere corruptionem*. Estos olvidos serían también comprensibles en alguien que está copiando un texto escrito (no tanto si lo hace al dictado), pues el error visual no es algo tan infrecuente; sin embargo, el hecho de que aparezca *ifirmitatem* por *infirmittates*, con cambio de singular a plural, además de la forma anómala, o que en la última línea se lea *tuas destra* en lugar de *in dextera tua*, constante en todas las versiones del salmo; incluso que en la lín. 10 se lea la abreviatura *D(omi)ne* por *Domino* (o *Dominum*), incluso *indigi* por *indiges*, donde la falta de *-s* debe explicarse por la presencia de la *s-* de la

palabra siguiente, presentada con abreviatura: *s(an)c(tis)* -aunque este caso sería explicable también si se escribe al dictado-, así como otras grafías anómalas, y, sobre todo, el tratamiento bastante errático de las nasales (presencia o ausencia de las mismas): *nontas* por *notas*, *nonte[m]* por *noctem*, *tum* por *tu*, *sauinibus* por *sanguinibus*, *seper* por *semper*, se explican mejor si consideramos la posibilidad de que estuviese escribiendo el texto de memoria; en especial si tenemos en cuenta que varias de ellas afectan directamente a una correcta y mínima comprensión del texto, por lo que cabe postular que éste se ha esgrafiado por parte de alguien que lo escribe de memoria y que no está muy avezado en el conocimiento del sistema gráfico, que, aunque no le impida comprender mínimamente el texto, sí reproducirlo de forma coherente, además de que algunos fallos parecen producto de la mala memorización del mismo.

3. *isperabi* por *sperauī*: Vocal *i*-protética (también *ispe* por *spe* en lín. 14) y betacismo en posición intervocálica (Cap. III 1.1.5.1 y 1.2.4).

disi por *dixi*: Simplificación del grupo consonántico /ks/ en /s/. No obstante, dado el resultado en romance hispano, 'dije', podría plantearse si esta grafía no indica ya una pronunciación del sonido prepalatal fricativo sordo /ʃ/. Lapesa (1985, § 4.7; 18, n. 14; 20.3) sugiere que ya en época visigoda los grupos *kt*¹⁸⁴ y *ks* pudieron sufrir una asimilación por fricación de la oclusiva¹⁸⁵, de manera que puede admitirse en ese momento una pronunciación del tipo [maʃsela] o [maišela] para *maxilla*; en este sentido tal vez ya esta grafía, incluso otras como *essenplo* de la pizarra 39 reflejen algo más que la asimilación y reducción del grupo, sino esta evolución del mismo, a juzgar por los resultados en romance; sin embargo, el problema estriba en que estos nuevos sonidos que van surgiendo en el curso de la evolución de la lengua no disponen de marcas gráficas autónomas para ser representados, por lo que sólo por razones de cronología y por comparación con sus resultados pueden ser supuestos. No obstante, la grafía *essul[tabit]* de la lín. 13 refleja una asimilación del grupo consonántico *ks*.

4. *tu{m}* por *tu*: Error gráfico, según se ha indicado líneas arriba.

bonor(um), *meor(um)*: La abreviatura paleográfica usada es idéntica a la utilizada en la forma *aceleurar(unt)* de la lín. 6, lo cual refleja la debilidad de

¹⁸⁴ Véase lo dicho en la pizarra 1 a propósito del nombre *Bitorius*.

¹⁸⁵ Como ocurre en el grupo *kt*, este fricación se produciría en lenguas y zonas en las que operaba el sustrato celta, de acuerdo con las hipótesis de algunos autores sobre este fenómeno, cf. Väätänen 1995, § 120; Wartburg 1979, 50.

pronunciación y pérdida de consonantes finales, que se prestan también a confusiones.

indigi por *indiges*: Grafía *i* por *ē* y pérdida de *-s*, motivada por la presencia de *s-* (véase más arriba).

4-5. *s(an)c(t)i s qui [in terra sunt] / [eiu]s, merific[abit] omnes uoluntates su'as' inter illos*: La reconstrucción y orden de la frase está propuesta en función de la variante litúrgica del Salterio visigótico-mozárabe que sigue el texto de la pizarra. Todas las versiones de este salmo ofrecen un pronombre pleonástico en esta frase, aquí *inter illos*, frente a la Vulgata donde se lee *in eis: sanctis qui sunt in terra eius mirificauit mihi: omnes uoluntates meas in eis*; el Salterio romano (RO) y la versión B de la *Vetus Latina Hispana*, a la que pertenece el Salterio visigótico-mozárabe (MO) ofrece *inter illos* como la pizarra, y la versión A de la misma *in illis*. Como puede verse, las diferencias estriban tanto en el uso de la expresión sintáctica, *in* + ablativo o *inter* + acusativo, y en la elección del pronombre: *is* o *ille*. En ambos tipos de construcciones se trata, pues, de usos pleonásticos, pero se observa en algunas de ellas, como la versión que sigue la pizarra, el empleo de *ille* invadiendo la esfera de *is*. García de la Fuente (1975, 19) señala que el uso pleonástico del pronombre en las oraciones de relativo es un rasgo de la lengua popular, que tiende siempre a una mayor claridad, expresividad, al énfasis y la redundancia en todos los aspectos y que esta construcción, que alcanzó gran difusión en la lengua tardía, recibe el influjo de la tradición bíblica, pero que la novedad de su uso explica frecuentes incongruencias que pueden observarse en ella¹⁸⁶.

6. *i[n]in* por *enim*: Grafía inversa de *i* por *ē* en posición tónica, frente al mantenimiento habitual. También puede verse en posición átona en *incipauerunt* en lín. 11. Debe destacarse que en esta pizarra son notables las alteraciones de las vocales de la serie palatal en diferentes posiciones y de diver-

¹⁸⁶ Cita como ejemplo concreto (*ibid.* 23-24) esta frase del salmo que en la versión de RO produce un anacoluto: «*sancti qui sunt in terra eius*, que se trata de explicar después con un *inter illos*; la frase completa resulta bastante oscura... Las demás versiones, incluida la griega, tienen *sanctis*, que se reproduce luego en el *in eis*», aunque en nota (nº 47) añade, «claro que hay manuscritos que tienen la lección *sanctis*». Debe advertirse, no obstante, que García de la Fuente, al hablar del salterio romano (RO) –prescindiendo de si San Jerónimo fue su autor o no, o lo conoció y utilizó– afirma (*ibid.* 12): «parece ser un testimonio sustancialmente fiel de la más antigua tradición latina de los salmos que podemos alcanzar». En su exposición no incluye el salterio visigótico-mozárabe que es, como se ha dicho, el perteneciente a la *Vetus Latina Hispana* y el que recoge la tradición más antigua en *Hispania*, según ha demostrado Ayuso Marazuela (1962) y, precisamente, en la edición de este autor, sólo en el manuscrito W de RO se lee *sancti*, pero la lectura más generalizada es *sanctis*. Cabe añadir que en la siguiente frase: *multiplicatae sunt enim infirmitates eorum, postea accelerauerunt*, todas las versiones de RO (así como de MO, al igual que nuestra pizarra) usan el pronombre *eorum*, salvo precisamente W (129c) donde se lee *illorum*, usado por *eorum*.

sus orígenes. Si, como he propuesto, este texto está reproducido de memoria, esta confusión puede interpretarse como reflejo de la reorganización del sistema vocálico palatal y la inestabilidad gráfica derivada de ella; así además del mencionado *indigi* por *indiges*, en lín. 8 *ereditates* por *hereditatis*, que arrastra, además, al posesivo *meas* por *meae*, mientras que mantiene correctamente el *calicis mei* coordinado con este sintagma –y bien "recordado" por el autor de la pizarra–; lín. 9 *funis* por *funes*; lín. 15 *ficisti* por *fecisti*; lín. 5 *merificabit* por *mirificauit*, con disimilación de *i* en el contexto fónico. Podrían, aunque en otro orden de fenómenos, sumarse a este panorama las grafías de *ĩ* protéticas ya citadas, incluso de *i* anaptíctica en lín. 12, *destiris*. Por otra parte, *i[n]in* presenta una confusión de *–n* por *–m*, quizá en un intento de restablecimiento gráfico de la desinencia morfológica. En esta misma pizarra se lee también *benedican* por *benedicam* en lín. 10.

ifimitatem por *infirmitates*: Grafía errática y de no fácil explicación desde el punto de vista lingüístico, salvo por una deficiente comprensión, recuerdo e inseguridad de la ortografía de la palabra (véase lo dicho al respecto líneas más arriba). Presenta, pues, pérdida de *n* ante *f* y de *r* ante *t* y forma en aparente acusativo del singular, cuando corresponde nominativo de plural, sujeto de *multiplicatae sunt*¹⁸⁷.

aceleurar(unt) por *accelerauerunt*: Contaminación entre las dos formas verbales *accelerauerunt* y *accelerarunt*, que ha producido esta forma mixta con simplificación de la geminada *cc*>*c* y metátesis de *r* y *u*. Sobre el final abreviado, véase más arriba *bonor(um) meor(um)*, lín. 3.

7. *conuenticula de sauinibus*. La forma *sanguinibus* muestra un tratamiento anómalo de la labiovelar sonora /*g^w*/; ésta sólo se daba en latín tras *n* y, al igual que *qu-* /*k^w*/, pierde el apéndice labial en la pronunciación ante *e*, *o*, *i*. La grafía *sauinibus* puede deberse, en principio, a un simple olvido de escritura por parte del autor, con lo que habría que plantear en la edición la lectura *sa<g>uinibus*, pero puede ser muestra de la reducción de la labiovelar sólo que con la elección de la grafía menos esperable o minoritaria de las dos posibles; además la palabra muestra también la pérdida de la nasal velar ante la velar resultante de la reducción de /*g^w*/. La expresión *conuenticula de sauinibus* (*sanguinibus*), muestra un uso, cada vez más extendido en la lengua tardía, de sustitución de genitivo por la construcción *de* + ablativo (Cap. III 2.3.4); no obstante, aquí la pizarra sigue al texto del salmo, que contiene

¹⁸⁷ He restituido *multiplicatae sunt* pues se trata del texto del salmo, si bien en todos los casos en los que aparecen nominativos plurales de la primera declinación en las pizarras lo hacen ya en *–as*; véase a este propósito Cap. III 2.3.1.

esta expresión en todas las variantes tanto bíblicas como litúrgicas. Aquí falta *eorum* detrás de *conuenticula*, como se ha indicado.

8. *pa<r>s ereditates meas* por *pars hereditatis meae*: He restituido la *<r>* en *pars* por considerarlo error gráfico u olvido simple. En *ereditates* hay una falta de notación de *h-*, debido a su no pronunciación en latín, confusión de *e* por *ĩ* en posición final (véase en lín. 6 *i[n]in*), además de que la confusión ha arrastrado a la palabra siguiente, *meas*, también puesta en plural como si se tratase también de acusativo, según se ha comentado.

8. *mici* por *mibi*: Ultracorrección contra la pérdida gráfica de la *h*, ya muda, y que se relaciona con un intento escolar de luchar contra esta incorrección. Véase en la pizarra 8.1.8 *nicilque*. También puede leerse en las lín. 9, 15 y, parcialmente, en 10. En función de estas grafías se ha restituido igualmente [*mici*] en la misma línea 10 y en 8 y 12.

9-10. *mea* por *meam*: Pérdida de *-m*.

funis por *funes*: Véase en lín. 6 *i[n]in*.

ceder(unt) por *ceciderunt*: Disimilación silábica¹⁸⁸ en la que se ha perdido la sílaba *-ci-*. Sobre el final abreviado, véase más arriba *bonor(um)*, *meor(um)* en la lín. 3.

preclar[is] por *praeclaris*: Monoportogación de *ae>e*; en cambio, en la línea siguiente se lee *praclara* con asimilación a la *a* tónica que ha prevalecido sobre el resultado habitual.

[*b*]e[n]edican por *benedicam*: Véase en lín. 6 *i[n]in*.

11. *a nonte[m]* por *ad noctem*. Pérdida de *-d* final en la preposición y grafía errática de *n* por *c* en *nonte[m]* por *noctem*, quizá provocada por una ultracorrección a la asimilación y reducción del grupo consonántico *kt* y un fallido intento de restablecimiento (no obstante, véase en lín. 6 *i[n]in*). La reducción del grupo *kt* puede verse en lín. 13 *deletatum* por *delectatum* y en lín. 16 *deletaciones* por *delectationes* y en este caso, además, confusión de los grupos *cy* y *ty* (Cap. III 1.2.8 y 1.2.5 respectivamente).

incipauer(unt) por *increpauerunt*: Véase en lín. 6 *i[n]in*. y en lín. 4 *bonor(um) meor(um)*, a propósito de las abreviaturas.

12. [*in conspe*]cto: Cambio de declinación de la 4ª a la 2ª, además del reflejo de la reorganización de las vocales velares (Cap. III 1.1.2.4). Se mantiene el grupo consonántico *ct* frente a *deletatum* visto antes.

se<m>per: He restablecido la *<m>* de *semper* porque puede tratarse de un mero olvido gráfico, no obstante el problema de las nasales visible en esta pieza, como ya he comentado.

¹⁸⁸ Sobre la disimilación silábica y su diferencia con la haplogía, véase Mariner 1985.

destiris por *dextris*: Simplificación del grupo *ks* y anaptixis de vocal *i*; se trata del único caso de vocal anaptíctica en las pizarras, y precisamente en una palabra en la que puede haber influido la existencia de formas como *dextera* junto a *dextra*.

13. *deletatum* por *delectatum* y *deletaciones* por *delectationes*: Véase en lín. 11 *a nonte[m]*.

14. *ispe* por *spe*: Véase lín. 3 *isperabi*.

15. *no{n}tas* por *notas*: Véase lín. 6 *i[n]in*.

ficisti por *fecisti*: Grafía de *i* por \bar{e} , frecuente en textos tardíos, véase lín. 6 *i[n]in* y Cap. III 1.1.2.

Pizarra n.º 30. NAVAHOBELA (SALAMANCA)

Reliquia chartulae uenditionis. Documento de venta.

Finales del siglo VI - siglo VII.

PROCEDENCIA: Finca de las Picarzas o los Pedregales en el yacimiento de Los Linares en Navahombela. Fue descubierta por D. José García Martín. Se conserva en la Colección José García Martín. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono gris y moteado de negro por restos de concreciones vegetales; algo raspado a la altura del tercer renglón y sin pulimento, aunque de superficie más bien lisa. Roto en todos sus márgenes, la capa superficial que contiene la escritura se ha perdido en la parte izquierda. Medidas: 62 x 80 x 7 mm. C.E. 45 x 55 mm. Letras 3-6 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 191, n.º 30 y 2000a, I 36, n.º 30.

[- - -]rum reprehende [- - -]

[- - -]e de uindimia [- - -]

[- - - q]uot uindedit +e+[- - -]

[- - -]+am pe[. .]+col[. .]+[- - -]

4 pe] ex p<<o>> corr. eadem manus

«... conserva (?), sobre la vendimia que ha vendido,, ..».

Aunque no puede deducirse la estructura del documento, por la mención a la vendimia y la forma verbal *uindedit*, debe tratarse de un documento de venta o, al menos, un texto relacionado con una venta.

1. *reprende*: Pérdida gráfica de *-h-* y contracción de las dos vocales *-e-*: *reprehende* > *reprende*, puede estar en imperativo o quizá en indicativo con pérdida de *-t*, por ejemplo. Por otra parte, el verbo tiene muy diversas acepciones. Puede ser 'retener', 'conservar', pero también 'coger', 'agarrar', en su acepción más básica, así como 'reprender', 'vituperar', 'acusar'. Lamentablemente la descontextualización del mismo debido a lo fragmentario de la pieza, nos impide saber cuál era la acepción a que se refiere aquí y, por ende, la finalidad y estructura de este texto.

2. *uindimia* por *uindemia*: Confusión gráfica de *i* por *ē*, aunque pueda tratarse también de un reflejo de la pronunciación cerrada de la *e* (Cap. III 1.1.1.2).

3. *[q]uot* por *quod*: Confusión de dentales finales (salvo que se trate de *quot*, pero no hay contexto).

uindedit por *uenededit*: Grafía *i* por *ē* frecuente en esta época, reflejo de la pronunciación cerrada de la *ē* trabada (Cap. III 1.1.1.3).

Pizarra n.º 31. NAVAHOBELA (SALAMANCA)

Notitia. Fragmento de contenido agrícola y rural.
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Finca de las Picarzas en el yacimiento de Los Linares en Navahombela. Fue descubierta por D. José García Martín. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1985/2/3).

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de tono gris con algunas motas de color rojo por restos de óxido. Está bastante deteriorado y roto por todos los lados, aunque la primera línea conservada podría ser la primera del texto, a juzgar por la distancia hasta el borde superior. Medidas: 58 x 62 x 8 mm. C.E. 45 x 50 mm. Letras 5-10 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 192, n.º 31 y 2000a, I 36, n.º 31.

[- - -] a g o r i d o (*uac.*?)
[- - -]e ceuata (*uac.*?)
[- - -]s p(er) casas
[- - -]++[- - -]

Las dos palabras de las líneas 2 y 3 apuntan a un tipo de texto relacionado con temática rural, pero no es posible deducir su contenido. La primera

línea conservada no resulta comprensible. Tal vez haya que entender algún tipo de abreviación mediante los trazos que parecen escritos sobre las letras iniciales.

2. *ceuata* por *cibata*: Apertura de *ĩ>e* y confusión de *b/u* en posición intervocálica. Documentación del origen de la palabra romance «cebada» (port. cevada, en el sentido de avena; prov. y cat. civada), cf. Lapesa 1985, § 23.1.

3. *p(er) casas*: Este sustantivo pasó a sustituir cada vez con mayor frecuencia a *domus* en los textos tardíos (Silva Neto 1959, 204). No obstante, es posible que *casa* tenga aquí todavía la acepción de una característica construcción rural como la describe Isidoro de Sevilla, *Etym.* 15.12.1: *Casa est agreste habitaculum palis atque uirgultis arundinibusque contextum, quibus possint homines tueri a [ui] frigoris uel caloris iniuria* («La casa (choza) es un habitáculo del campo construido con palos y cañas y con ramas, donde los hombres pueden guarecerse de las inclemencias del frío y del calor»).

Pizarra n.º 32. NAVAHOBELA (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto.

Finales del siglo VI - siglo VII.

PROCEDENCIA: Finca de las Picarzas o los Pedregales en el yacimiento de Los Linares en Navahombela. Fue descubierta por D. José García Martín. Se desconoce su paradero actual.

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de tono pardo rojizo, moteado de negro por restos de concreciones vegetales. Roto en todos sus márgenes, aunque las líneas 4 y 5 parecen comenzar en lo conservado. Medidas: 73 x 32 x 3 mm. C.E. 53 x 28 mm. Letras 6-10 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 193, n.º 32 y 2000a, I 37, n.º 32.

[- -] + b e [- -]
[- -] rade [- -]
[- -] anc no [- -] -
centa [- -]
5 la si [- -]

3-4 [- -] centa] an [du-, tre-, passim] centa *supplendum?*

Sólo conserva palabras fragmentarias y no es posible deducir su contenido. Por el tipo de letra parece más primitiva que otras de la misma zona. Posiblemente en la línea 3 las primeras letras correspondan a *anc* por *hanc*, con pérdida de *h*-. [- - -]centa puede ser el final de una cantidad como *ducenta*, etc. Véase esto mismo en la pizarra 159, donde se lee [- - -]enta y allí sí parece con seguridad que haya que entender una cantidad. Si fuera así aquí también, sería un indicio mínimo de que esta pizarra habría contenido igualmente una *notitia* relativa a cantidades de productos.

Pizarra n.º 33. NAVAHOMBELA (SALAMANCA)

Exercitatio scholaris? ¿Ejercicio de escuela?

Finales del siglo VII - siglo VIII.

PROCEDENCIA: Finca de los Pedregales en el yacimiento de Los Linares en Navahombela. Descubierta por D. José García Martín. Se conserva en la Colección José García Martín. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono grisáceo con manchas rojizas en los bordes superiores, así como múltiples motas negras, probablemente restos de óxido y de concreciones vegetales, respectivamente. Presenta exfoliaciones en los márgenes superior e inferior. Sólo dos renglones de escritura, en letra capital y el segundo enmarcado entre dos líneas horizontales. El resto de la superficie no ha sido escrita. Medidas: 143 x 135 x 7 mm. C.E. 60 x 10 mm. Letras 22-30 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 194, n.º 33 y 2000a, I 38, n.º 33.

[- - -] + E S (*uac.*)

[- - -] C A M I S A S E (*uac.*)

2 *an c a m i l a l e legendum?*

ES se lee en la parte superior y en el margen izquierdo y *CAMISASE* presenta una separación mediante una línea vertical entre *CA* y *MISASE*. Las letras *A* llevan los travesaños horizontales esgrafiados como pequeñas *Y*, con la forma característica de la mayúscula visigótica (Millares 1983, 7). Las *S* están invertidas en forma similar a un 2. Recientemente Sáez (2003), ha sugerido que puede tratarse de abreviaciones o firmas de suscripción; podría ser, pero en este caso resulta muy extraña tanto la disposición de las letras como la posible interpretación de las mismas, en la idea que él defiende,

salvo que se trate de una suerte de anagramas. Sobre esta pieza, véase Velázquez 2000a, II 59.

Pizarra n.º 34 ALDEALENGUA (SALAMANCA)

Distributio rei frumentariae. Relación de distribución de trigo.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Aldealengua. Descubierta por D. Luis Angoso. Se conserva en la Colección Luis Angoso. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris claro, de tonalidad bastante uniforme y cuyo margen izquierdo de escritura y, quizá parte del derecho, se conservan. Medidas: 140 x 84 x 5 mm. C.E. 115 x 60 mm. Letras 3-12 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 195, n.º 34 y 2000a, I 39, n.º 34.

[- - -]e[.]o d[- - -]
[- - -]e triticu[- - -]
[- - -] modios oc+[- - -]
Germano mo-
5 dios duos pro +[- - -]-
umo accepit +[- - -]
in ma[. . .]onn(us?)[- - -]
sestario pro mo-
dios duos Teuda[to?]
10 titrico modios
tres Nonno mo-
dio uno (*signum?*)

Nihil deesse uidetur a latere dextro aliquorum uersuum in quibus nihil expresse indicaui 3 an oct[o] *legendum?* 7 [- - -]onn(us)] an [N]onn(us) uel [B]onnus (*uid. in lapide 156*) *supplendum?*

«trigo... modios (ocho?), para Germano dos modios por +[- - -]umo recibió [- - -] en ma[- - - N?]ono [- - -], [un] sestario por dos modios, para Teudato tres modios de trigo, para Nonno un modio...».

El contenido de esta pieza parece ser la distribución de trigo, contabilizado en modios; la presencia del verbo *accepit* en la línea 6 indica que alguien recibió una cantidad de trigo. Su relación con el contenido de piza-

rras como la n.º 46 o la n.º 77 es evidente. Un análisis conjunto de este tipo de textos puede aproximar al tipo de relaciones entre personas, tal vez dueños y campesinos, de esta sociedad rural y de economía agrícola. Para aspectos de contenido de esta pieza y otras similares, véase Cap. I 5.

2. *triticu*: Al final del renglón no se sabe si se habría escrito o no la *-m*.

4. *Germano*: Tanto este nombre como los demás parecen dativos, aunque la presencia de *accepit* no hace descartable que se trate de formas por nominativo y éste en la extensión de acusativo por nominativo. Sin embargo, dada la distinción mayoritaria de las pizarras en *-us/ -u(m)>o*, prefiero considerar que se trata de dativos. *Germanus*, al igual que *Gallus* o *Hispanus*, es un derivado gentilicio relacionado con las provincias no latinas (Kajanto 51); la distribución geográfica, no obstante, es anómala, ya que *Gallus* y *Germanus* se documentan sobre todo en África e *Hispania*. Aparece también en la pizarra 75.

7. [- -] *Jonn(us)*: Tal vez se trate del mismo nombre de la lín. 11, o de otro con el mismo final. *Bonnus* se lee en la pizarra 156.

8-9 *pro modios duos*: Extensión del acusativo por ablativo, tras la preposición *pro*. Parece que el significado aquí es de distribución de una cantidad por determinados modios de trigo, en este caso dos. También habría una construcción de este tipo en lín. 5. Sobre *duos*, véase Cap. III 2.3.7 y sobre la expresión, allí mismo en 2.3.3.

9-10 *Teudat[to?]*: Posible forma del nombre personal aquí expresado. Según Carlton (1973, 128-129) *Teudatus* es un nombre germánico *Theodabatus* (*-badus*) que ha perdido la *-b-* conservada en otros nombres como *Gundahals*. Otros autores, en cambio, consideran que es una forma del teofórico griego *Teodatus* (*Deodatus*). En rigor, en este tipo de transcripción de nombres, se esconde la confusión e interferencias producidas entre la tendencia a la resolución del hiato *-eo- >eu*, y la adaptación por parte de la lengua latina de formas diptongadas, ya sean procedentes de palabras griegas o de germánicas referidas a nombres, en especial en las formas de *T(h)eud-*, derivadas del got. *þiud-*, «pueblo», (cf., por ejemplo, *Teudulfus*, cf. Piel-Kremer 271, y *Theod-* del griego *θεός*, origen de diversos teofóricos y que en épocas tardías ofrecen grafías dobles en *T(h)eud-/ T(h)eod-*. *Teudadu[s]* se lee en la pizarra 45, aunque no parece que haya que interpretar aquí una sonorización de sorda intervocálica, sino ver un reflejo de la ambigüedad e inestabilidad en la transcripción de nombres germánicos. Si el nombre es de origen gótico debe entenderse como un compuesto bitemático, del got. *þiud-*, «pueblo», según se ha dicho, y del got. **habu*, «litigio, contienda». Sobre la adaptación de nombres de origen gótico al latín, véase Cap. III 1.3.

titrico por *tritici*: Metátesis de líquida, que no se produce, en cambio, en lín. 2, *triticu*. Ambas formas deben entenderse por acusativo (*u(m)>o*) en sustitución de genitivo.

11. *Nonno*: Sobre este nombre, véase la pizarra 5.1.15.

Pizarra n.º 35. HUERTA (SALAMANCA)

Distributio rei frumentariae? ¿Relación de distribución de trigo?
Siglos VI - VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Bebederos en Huerta. Fue descubierta por D. Luis Angoso. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1996/6).

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de tono muy oscuro y liso en la cara anterior, más claro y deteriorado en la posterior. La pieza es opistógrafa y está rota en todos sus márgenes. Medidas: 78 x 36 x 4 mm. C.E. 50 x 32 mm. en la cara anterior y 65 x 33 mm. en la posterior. Letras 4 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 196, n.º 35 y 2000a, I 40, n.º 35.

I Cara anterior:

[- - -]míus [- - -]

[- - -]graca[- - -]

[- - -]ra quo mu[- - -]

[- - -]sti modi[- - -]

II Cara posterior:

[- - -]mon[- - -]

[- - -]sest]aria II [- - -]

[- - -]neo te[- - -]

[- - -]um [- - -]

5 [- - -]n[- - -]

Dado lo fragmentario del texto conservado, sin una palabra clara completa, no parece posible deducir su contenido; no obstante, teniendo en cuenta las características de muchos de estos textos, cabe pensar que sea parte de alguna *notitia* agrícola, característica de diversas pizarras, pues parece apropiado interpretar la lectura *modi*[- - -] de la cara 1, línea 4, como parte de la

palabra *modius* y, en la cara 2, línea 2, la lectura [- - -]aria como final de *sestaria*, dado que va seguida del numeral II.

Pizarra n.º 36. HUERTA (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VI - siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Bebederos en Huerta. Fue descubierta por D. Luis Angoso. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1996/6).

DESCRIPCIÓN: Fragmento de color gris oscuro, con algunas hendiduras y rugosidades, aunque con aspecto relativamente liso. Presenta rotura en todos sus márgenes y diversas capas de exfoliación. Conserva tres renglones de escritura de inclinación levógira y con desviación hacia arriba. La mitad inferior está sin escribir. Medidas: 90 x 52 x 10 mm. C.E. 30 x 35 mm. Letras 3-8 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 197, n.º 36 y 2000a, I 41, n.º 36.

[- - -] + q[u . .] a u[- - -]

[- - -]na et e[- - -]

[- - -]imboldas [- - -]

(*uac.*)

Como en otros fragmentos, lo conservado no permite aventurar el posible contenido del texto original. Algunos trazos de escritura de la primera línea están realizados en una capa distinta de las roturas de exfoliación de la pieza, las cuales son anteriores a su utilización como soporte escriturario. Una profunda raya vertical, de trazo firme, nace en el final de la caja del renglón de la línea primera y se prolonga más abajo de la segunda. La he interpretado como el astil de una posible *q* de la primera línea, pero podría ser una línea de separación. En cambio, no creo que sea una raya fortuita.

Pizarra n.º 37. HUERTA (SALAMANCA)

Incerta. *Probationes pennae? Subscriptiones et signa?* Contenido incierto.

¿Ensayo de escritura? ¿Suscripciones de un documento jurídico?

Siglo VI - siglo VII?

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Bebederos en Huerta. Fue descubierta por D. Luis Angoso. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1996/6).

DESCRIPCIÓN: Pequeña lámina de pizarra de tono gris claro, con restos de óxido. Bastante lisa y sólo tres líneas de escritura, combinando, aparentemente, letras capitales y cursivas con posibles signos. Una profunda línea horizontal remata el texto escrito en su zona inferior. El fragmento está roto en todos sus márgenes. Medidas: 50 x 33 x 4 mm. C.E. 35 x 23 mm. Letras 4-10 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 197, n.º 37 y 2000a, I 41, n.º 37.

[- - -] (*signa?*) [- - -]

[- - -]+ m a [- - -]

[- - -] (*signum?*) i u l [- - -]

Descripsi sed nihil intellexi 2 + m] an duo signa? || a] littera q.d maiuscula 5 an Iul[ius] interpretandum?

Como en ediciones anteriores, sigo creyendo que algunos de los signos de esta pizarra pueden no ser alfabéticos, pero ignoro el posible sentido de los mismos. Con todo podría tratarse de restos fragmentarios de suscripciones de testigos u otros intervinientes en un acto jurídico, siendo los aparentes *signa*, auténticas firmas o signos de suscripción. En ese caso las letras *i u l* [- - -] de la línea 3ª, por ejemplo, podrían interpretarse como el inicio de un nombre de persona *Iul[ius]* o similar.

Pizarra n.º 38. YECLA DE YELTES (SALAMANCA)

Incerta. Subscriptiones? Contenido incierto. ¿Suscripciones de un documento jurídico?

Siglo VI - siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Lugar Viejo o el Castillo en Yecla de Yeltes. Descubierta por D. Ricardo Martín Valls. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1982/4/10).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris claro muy moteada, de tonos ocres, restos de concreciones vegetales. De superficie deteriorada y con diversas exfoliaciones. Una raya horizontal e irregular cruza la pieza hacia la mitad. Parece tener corte original en la parte superior. Medidas: 87 x 50 x 7 mm. C.E. 75 x 45 mm. Letras 6-17 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 199, n.º 38 y 2000a, I 42, n.º 38.

[- - -]tur[- - -]
[- - -]annos [- - -]
[- - -a?]nno (*signum?*) [- - -]
[- - -]te (*signum?*) [- - -]

Frente a la edición de 1989 (Velázquez 1989, 621-622), donde interpretaba los signos como la abreviatura de *p(er)*, aunque señalando que pudieran ser signos en forma de crismones, en la última edición (Velázquez 2000a, I 42, n.º 38) ya apunté la posibilidad de que se tratara de restos de suscripciones de un documento, que considero más cercano a la realidad. No obstante, como puede verse por lo conservado, cualquier hipótesis es posible, ya que resultan muy enigmáticos tanto la disposición del texto como su contenido.

Pizarra n.º 39. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Conditioes sacramentorum. Documento jurídico. Condiciones de juramento de un juicio.

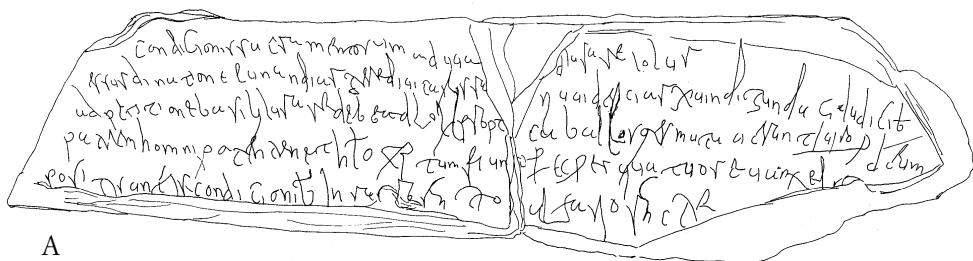
Finales del siglo VI. a. 589?

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo. Diego Álvaro. Fue descubierta entre diciembre de 1956 y enero de 1957. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

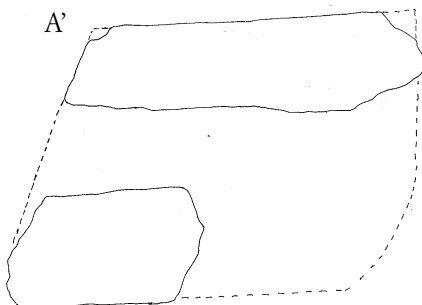
DESCRIPCIÓN: Tres fragmentos de pizarra (A, A', B) pertenecientes al mismo conjunto, que presentan pátina rojiza con exfoliaciones y rugosidades e incisión débil, que a veces se distinguen difícilmente de las rayas accidentales y descascarillamientos que presenta. Se conservan casi completos los márgenes originales por la parte superior y a derecha e izquierda de los fragmentos A y A'. Medidas: Los dos primeros fragmentos (A + A') encajan entre sí y miden en total 90 x 364 x 10 mm. (A= 80 x 189 x 10 mm.; A'= 90 x 175 x 10 mm.). El tercer fragmento (B): 110 x 204 x 10 mm. Letras 4-12 mm. Este tercer fragmento constituye el final del documento, aunque incompleto.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1960, 60; Gil 1972, 106; Canellas 1979, 141-142, n.º 38; Velázquez 1989, 201, n.º 39 y 2000a, I 42-44, n.º 39.

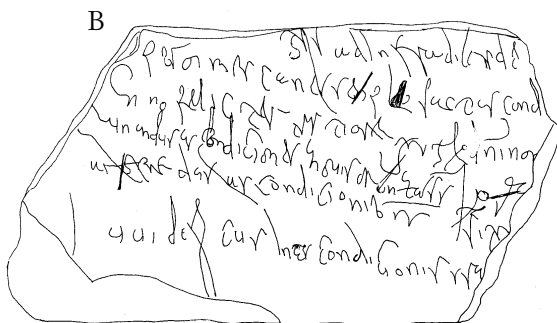
Conditiois sacramentorum ad qua[s debeat]d iurare Lolus
ess urdinatione Eunandi, Argeredi, uicariis, Ra[- - -]ri, Vviderici,
Arguindi, Gundaci iudicib(us)



A



Probable reconstrucción de la pieza, según Díaz y Díaz
1960, figura 5.



B

PIZARRA N.º 39. Diego Álvaro (Ávila).

- ad petitione Basili iurare debead Lol(us) propt[er] caballos quos
mutauerunt: Iuro p(er) Deum
Patrem homnipotentem et Hio Xptum fium ei[us] p(er) ec per
quatuor euangel[ia super]-
5 positis ante is condicionib(us) in sacrosancto altario sancte S[- - -]
- - - - -
[ira Dei Pa]tris ad infra dicende[t ut uidentes omnes]
pertimescan essenplo. Factas cond[iciones - -]
anno feliciter tertio regni glo(riosisissimi) d(omi)ni nos[tri Reccaredi regis ?]
Eunandus as condiciones a nouis ordinatas s(ub)s(cripsi). (*signum*)
Ra[- - -rus]
10 Argeredus as condicionib(us) s(ub)s(cripsi). (*signum*) sign[um]
Vvidericus in as condicionis s(ub)s(cripsi). A[r]giuindus]

1 cf. *Form. Visig. 39, 1-2*: 'conditiones sacramentorum, ad quas ex ordinatione ill. iudicum iurare debeant' || *Lex Visig. XII 3, 15*: 'condiciones sacramentorum ad quas iurare debeant hii, qui ex iudeis ad fidem uenientes professiones suas dederint' 3-4 cf. *Form. Visig. 39, 2-3*: 'iuramus primum per Deum Patrem omnipotentem et Ihesum Xpm filium eius Sanctumque Spiritum...' || *Lex Visig. XII 3, 15*: 'iuro primum per Deum Patrem omnipotentem... per Iesum Christum, filium Dei Patris, Sanctumque Spiritum, qui in Trinitate unus et uerus Deus' 4-5 cf. *Form. Visig. 39, 9-13*: 'iuramus... haec sancta quatuor euangelia et sacrosancto altario domini nostri ill. martiris, ubi has condiciones superpositas nostris continemus manibus...' || *Lex Visig. XII 3, 15*: 'per sancta quattuor euangelia, que superpositis his conditionibus in sacrosancto altario' 6-7 cf. *Form. Visig. 39, 30-35*: 'et quemadmodum descendit ira Dei super Sodo[m]am et Gomorram, ita super nos extuantibus flammis <s>euia mala ac lepra Gyysi uiuosque terra obsorbeat, quemadmodum absoruit Datan et Abiron uiros sceleratissimos, ut uidentes omnes super-nae irae Dei iudicium talibus hominibus, terreantur exemplo' 7 cf. *Form. Visig. 39, 30-35*: 'Latae condiciones sub die ill. anno ill. era ill...'

1 conditionis *Gil Can* 2 essurdinatione *Díaz* || uicaris *Díaz Can* : uicari *Sra Gil* || *Argiuindis...dacci Díaz Gil Can* 3 mutauerant *Díaz Gil Can* 4 homni- *Can* || Hio Xptum] *pro Ihsu* Christum, *per compendium*, Xp- *litterae graecae pro Chr-* || filium *Can* 6 [ira (uel iudicio) Dei Pa]tris restituit *Gil* : tris *Díaz, Can* || infra] *pro infera* : inf[e]ra *Gil* || di[s]cende[t] *Gil* : *dicens de Díaz (qui de dicende pro dicens de suspicatus est) Can* || [ut uidentes omnes] restituit *Gil* 7 pertimescant *Can* || essempló *Díaz Gil* : exem- *Can* || *Ex factas non edidit Gil* 9 *alia manus*. condiciones] *ex <<be>>ndiciones corr. eadem manus* : bend- *Can* || (*Signum*) Ra-] *om. Díaz, Can* 10 (*signum*) sign[um]] (*signum*) Ar[- - -] *Díaz* : Argeredi *Can* 11 A[r]giuindus] sign [- - -] *Díaz* : sig[num] *Widerecus] Can*

«Declaraciones juradas a las que debe jurar Lolo, por orden de Eunando, Argeredo, vicarios, Ra[mi?]ro, Widerico, Argivindo, Gundacio, jueces; a petición de Basilio debe jurar a causa de unos caballos que han cambiado. 'Juro por Dios Padre omnipotente, por Jesucristo su Hijo, por estos cuatro Evangelios, con las declaraciones puestas ante ellos en el sagrado altar de santa S[- - -]... Por la ira de Dios descenderá a los infiernos, [para que al verlo todos] se aterroricen con el ejemplo'. Realizadas estas condiciones en el tercer año del felizmente reinado de nuestro gloriosísimo señor [el rey Recaredo?]. Eunando suscribí estas condiciones (*signo de la firma*). Argeredo suscribí estas condiciones (*signo de la firma*). Firma [de - - -], <Ra[miro] suscribí estas condiciones (*signo de la firma*)>. Widerico suscribí en estas condiciones. Argivindo [suscribí estas condiciones (*signo de la firma*)]. Gundacio suscribí estas condiciones (*signo de la firma*)».

El texto de la pizarra, como ya ha quedado analizado en el capítulo I, contiene unas *condiciones sacramentorum* de un juicio. La estructura del documento puede compararse con la *FV* 39, así como con las *condiciones* relativas a los judíos de la *LV* XII 3, 15 y diversos documentos de épocas posteriores como los procedentes de cartularios medievales de Valpuesta, Santoña, Oviedo, etc. (cf. Gil 1972, 106-108). El esquema básico que presenta la pieza es: *notificatio* (1-2), *expositio* (3-4), *dispositio* (4-5). En la parte que falta continuaría el juramento y probablemente la *corroboratio* y comienzo de la *sanc-tio*; de ésta quedan evidentes huellas en las líneas 6 y 7; *data* (7-8) y *subscriptio* (9-11). La presencia del adverbio *feliciter* en la fórmula de datación, conocido a partir de la época de Hermenegildo, entre 580 y 582 (véase la datación en la pizarra 8), puede dar un término *post quem* para la fecha de la pizarra; a su vez, la falta de mención del *Spiritus Sanctus* en el juramento hace pensar en una época aún arriana, por lo que la cronología propuesta para la pieza, entre los años 560 y 590 por Díaz y Díaz, *loc. cit.*, resulta aceptable. Pero creo que puede precisarse más: el año de reinado mencionado en la pizarra es el tercero, lo cual, de tratarse de Leovigildo (aa. 569-586), último rey arriano, nos remontaría al año 571 (ó 572), y parece una cronología temprana con respecto a la del adverbio. Si pensamos, en cambio, que esta omisión del Espíritu Santo puede deberse también a una época de finales del arrianismo o comienzos del catolicismo (tras la conversión oficial del pueblo godo y de Recaredo en el 589 en el III Concilio de Toledo), pero en la que aún no se ha extendido a documentos oficiales el cambio en la formulación, puede razonablemente postularse que la cronología propuesta para la pizarra sea el tercer año del rey Recaredo, es decir el 589, justo la fecha de dicha conversión oficial, por lo que la modificación de las fórmulas juramentales

aún no se ha consolidado, al menos en regiones algo apartadas de la Corte real de Toledo. Las variantes de lectura que se observan en el aparato crítico con respecto a los finales de las líneas 9 a 11, se deben fundamentalmente a una diferente distribución de los *signa* que aparecen en la pizarra, como firmas de los personajes, e iniciales de sus nombres (Velázquez 2000a, I 42-44, n.º 39 y más abajo en el comentario al texto).

1. *Condicionis sacramentorum ad qua[s] debea]d iurare Lolus*: Se refiere al tipo de institución de derecho consuetudinario consistente en una declaración jurada en un juicio, en este caso requerida por los vicarios y jueces (Cap. I 2.3.1). El término pasó a usarse en plural acompañado del genitivo también plural *sacramentorum*, como puede verse en la *FV* 39 y *LV* 12.3.15 que contienen textos muy similares. La estructura sintáctica de esta primera línea es idéntica en estos testimonios.

condicionis por *condiciones*: Grafía *i* por *ē*, frecuente en textos tardíos (Cap. III 1.1.1.2).

En cuanto al uso de *ad* + acusativo, en apariencia hipercharacterizando la función de la oración de relativo como objeto directo, posiblemente hay que considerar una contaminación entre la función de objeto de jurar «unas condiciones» con el de jurar (un juramento) a la vista de unas condiciones, pues, en realidad, *condiciones* son tanto las declaraciones como los documentos que las recogen. Hay que tener en cuenta además que este documento se depositaba ante el altar, donde, con las manos sobre ellas, se pronunciaba el juramento, como se ve líneas más abajo. Se da en estos testimonios, como en la pizarra, el uso de la perífrasis verbal con *debeo* + infinitivo por *iurent*, que terminará por sustituir al verbo simple, perdiendo su matiz de obligatoriedad, aunque aquí parece conservarlo aún, al menos contextualmente al tratarse de una orden de los jueces; presenta además una hipercharacterización al mantener la forma de subjuntivo de matiz yusivo en el verbo *debeo*, que en la pizarra en esta línea se ha restituido, según el modelo de la 3.^a donde se lee una expresión muy similar. Sobre estas perífrasis véase Cap. III 4.4.3 y 4.4.4.

debead por *debeat*: Confusión de consonantes finales dentales, debido a la desaparición de la pronunciación de ambas.

Lolus: No he encontrado ningún nombre igual al que aparece en esta pizarra y en la 118, pero la lectura es segura y clara las dos veces que aparece en el texto. Podría tratarse de una formación de tipo hipocorístico por medio del sufijo *-olus* (Kajanto 36) a partir de una raíz de origen germánico. La raíz *leud-*, «gente, pueblo», junto con *laud-*, puede desembocar en una monoptongación en *o* (también en *u*). La pérdida de *-d-* de este elemento en

posición intervocálica aparece en otros nombres compuestos con él: *Lofredus* (< *Lodofredus*), o *Logilde*, *Lugilde*, topónimos derivados de *Leodegildus* (Piel-Kremer 166).

2. *ess urdinatione Eunandi, Argeredi, uicariis, Ra[- -]ri, Vviderici, Arguindi, Gundaci iudicib(us)*: Sobre esta construcción sintáctica en la que hay una contaminación entre el genitivo de los nombres de persona y el ablativo de *uicariis* e *iudicib(us)*, véase Cap. III 2.3.4.3.

La grafía *ess urd-* podría indicar que se está escribiendo el texto al dictado (cf. Díaz y Díaz 1960a, 60, quien presenta en su edición de esta pieza el sintagma enlazado como *essurdinatione*); piénsese que es una declaración de juramento de un juicio y que se copiaría por un funcionario o secretario, tal vez tomando las disposiciones al dictado de los jueces): *ess* asimilación del grupo /ks/ en *ss*, funcionando en fonética sintáctica en posición intervocálica, según sugiere la citada presentación de Díaz y Díaz como *essurdinatione*; en la lín. 7 se lee *essenplo*. En *urdinatione* –si hay que entenderlo con el condicionante antes dicho–, habría una grafía *u* por *ō* en posición átona, aunque no inicial en realidad. Parece una grafía inversa, pero podría atribuírsele cierto valor fonético que reflejase una pronunciación muy cerrada de *ō* en el contexto de ir trabada por *r* + consonante, como aparece en alguna ocasión en diplomas merovingios (cf. Vielliard 1927, 34, así *urdenacione*; sin embargo, son grafías de *u* por *ō* en posición tónica y trabadas las sílabas por *ns*, *sc*, o *r* + consonante, las que se ven con más frecuencia y a las que se suele atribuir un valor fonético, así *uridine*, *cognuscere*, *curtis* (cf. Vielliard, *loc. cit.*)¹⁸⁹.

Eunandi: Nombre bitemático, compuesto de un primer elemento *eu*, del gót. *aiws*, 'tiempo' (Morlet I 86; Piel-Kremer 76), aunque también consideran estos mismos autores que podría tratarse de **aina*, «caballo» (cf. gal. *epo*, lat. *equus* y gr. *ἵππος*, presente en nombres como *Ἴπποκράτης*, *Ἴππόλυτος*, o celtas como *Epomedous*, *Epona*, etc. (Piel 1960, 434). Sobre el segundo elemento, –*nandus*, véase pizarra 19, a propósito del nombre del rey Sisenando.

Argeredi: Nombre bitemático compuesto de un primer elemento *arge-*, del gót. *harjis*, «ejército» (Meyer Lübke 1904-1917, I 34 y ss.). Se presenta tanto en *Arge-* como *Argi-*, así *Arguindi* en esta misma línea; sus resultados pueden confundirse en ocasiones con los de *ar-* y *er-* (Piel-Kremer 22, y 18 y 77). El segundo elemento procede del got. *reþs*, «consejo». (Piel-Kremer

¹⁸⁹ Cf. también B, Löfstedt 1961, 78 y ss. y Gil Fernández 1970, 60-61 que admiten algunas grafías fonéticas de este tipo, así, por ejemplo, para *territurium*, *Victuria*, etc. Gil Fernández, *loc. cit.* afirma que «conviene someter a cuidadoso examen los casos en que, en vez de *ō*, aparece *u*», ya que, al menos en átona, la mayoría de los casos son achacables a influjos de distinto tipo: analogías, asimilaciones, etc.

22). Según estos autores de este nombre derivan topónimos como *Argerey* en Lugo y *Algereu* en Viseu.

Ra[- -]ri: No se conserva el nombre completo, pero podría ser *Ranemirus* o *Ragimirus*, o similar. Sobre el elemento *Rani-*, véase *Ranila* en la pizarra 46. El segundo componente probablemente sea *mirus*, del gót. *mêreis*, «célebre», con diversos resultados, tanto *mirus*, como *-marus*, y puede funcionar como segundo elemento, así *Ranemirus* o *Adamarus* (Morlet I 14), y también como primero o como monotemático, así *Marulfus*, *Miro* (Kremer 1969-72, *s.u.*). Se trata, junto con *-ricus* (véase el nombre siguiente), de uno de los elementos más productivos como segundo componente en la formación de nombres hispano-visigóticos y, al igual que *-ricus*, parece haberse gramaticalizado en un sufijo onomástico, dada su gran frecuencia (Piel 1960, 440).

Vviderici: La doble grafía *uu* es un intento de adaptación de la consonante germana *w* (Cap. III 1.3.4). Nombre bitemático compuesto de un primer elemento *wit(t)*, cuyo origen es discutido, pero suele relacionarse con el gót. **wît(i)* (cf. gót. *fraweitān*, «proporcionar justicia a alguien», cf. Piel-Kremer 315)¹⁹⁰. Las grafías mayoritarias mantienen la consonante sorda *-t-*, aunque en otros nombres hay vacilación en la adaptación (Cap. III 1.2.3 y 1.3). *Witericus* es el nombre de uno de los reyes visigodos (aa. 603-610) y se documenta en varias ocasiones en relación con otros personajes en el siglo VII. El componente *-ricus*, como se ha dicho unas líneas antes, es de los más productivos en la formación de nombres hispano-visigóticos, junto con *-mirus*, además adquiere gran importancia en la formación de topónimos patronímicos en *-riz* (Lapesa 1985, § 29.5). Este elemento procede de una raíz germánica **rikaz*, «poderoso» y puede verse en otros nombres en las pizarras: *Grindiricus* y *Rodericus* en la 46 y *Vararicus* en la 40.

Gundaci: El nombre, como tal, no aparece documentado. En mi opinión puede relacionarse con el elemento *gund-* (también *gunt-*, *gond-*, *gont-*), del gót. **gunþi*, «lucha», que suele funcionar como primer elemento de nombres hispanogóticos y también da origen a topónimos (Meyer Lübke 1904-17, I 32; Gamillscheg 1934-36, I 316; Morlet, I 116, Piel-Kremer 145). Posiblemente se trate de esta formación sufijada por medio de *-acius*, que, junto con otros sufijos, formaba gentilicios y nombres personales en latín¹⁹¹.

3. *ad petitione* por *ad petitionem*: Pérdida de *-m* final en *petitione*. La expresión, en un uso habitual del acusativo con preposición *ad*, se puede ver

¹⁹⁰ Morlet I 221, lo relaciona con el ant. al. *witu* y ant. al. *widu*, «bosque».

¹⁹¹ Sobre esto, véase Cap. III 1.2.6. Piel-Kremer 427, mencionan, a su vez, el sufijo *-agius* como «latino-románico» que se une a nombres de origen germánico, así aparece *Guntagio*, muy similar, por tanto, al de la pizarra, *Astagio*, etc.

también en la pizarra 60. Según Väänänen (1965, 39) esta construcción está en concurrencia con el ablativo, pero aquí se trata de la pérdida de *-m* de acusativo que, en estas circunstancias, anula la diferencia casual¹⁹².

Basili: *Basilius* es un nombre de origen griego, derivado de *βασίλειος*, «real, de la realeza» y de *βασιλεύς*, 'rey'. La forma *Basilius* se da junto a *Basileus*. En las inscripciones latinas aparece como gentilicio y como *cognomen* (ThLL II 1770, 82; Morlet II 16).

iurare debead Lol(us) propt[er] caballos quos mutauerunt: Sobre la construcción perifrástica, véase la lín. 1, así como la forma *debead* por *debeat*. El uso de la correlación de tiempos entre el presente de la oración principal y el perfecto de indicativo de la de relativo parece la adecuada. *Propter* con valor causal (cf. E. Löfstedt 1911, 219; Svennung 1935, 381).

4. *hominipotentem* por *omnipotentem*: Ultracorrección a la pérdida gráfica de *h-* y confusión de consonantes finales nasales, por pérdida de *-m* (Cap. III 1.2.7.2).

Hio Xptum: Abreviatura por *Iesum Christum* con grafía grequizante de *H* (invertida en el orden de aparición) y *P* (*rbo*). A pesar de estar escrito así, lo que sí es observable es la confusión de las desinencias finales, en las que se ha mantenido *-um* en *Xptum* y en cambio se ve la apertura de timbre vocálico y la pérdida de *-m* en *Hio*.

fium por *filium*: Probable haplogía con pérdida de la secuencia *-il-* (mejor que disimilación silábica). Se trata de un fenómeno espontáneo en el que se produce un salto de ojos en la escritura¹⁹³. No obstante, no puede descartarse que fuese una grafía «fonética» que intentase reflejar una palatalización del grupo *-ly-*.

4-5. *p(er) ec per quatuor euangell[ia super]-/positis ante is condicionib(us) in sacrosancto altario sancte S[- -]*: Hay un elemento redundante en *per ec* (por *haec* con pérdida de *h-* y monoptongación de *ae>e*) *per quatuor* (con reducción del grupo consonántico *tt>t*), ya que se repite innecesariamente la preposición. Sobre la contaminación de la construcción sintáctica, ya que *ante is* se refiere a los *euangelia* y [*super*]*positis* a las *condicionib(us)*, véase Cap. III 5.5.

sancte por *sanctae*: Monoptongación del diptongo *-ae*. Salvo que aquí haya una grafía *e* por *ī* en el genitivo, lo cual no es frecuente en este caso (ni en esta pieza) se trata del femenino *sancta* y, por tanto, el nombre de dicha santa empieza por *S-*, aunque no se conserva. No puedo dejar de mencionar

¹⁹² Este tipo de construcción es frecuente en textos tardíos, véase los citados por Väänänen, *loc. cit.*, a propósito de las Tablillas Albertini o por Bonnet (1890, 585), en Gregorio de Tours.

¹⁹³ Cf. Mariner 1985. Sobre esto véase *ceder(unt)* en la pizarra 29.

aquí, que entre los santos de la *Hispania* de época visigoda, apenas hay ningún nombre de santa que comience por *S-*, pero sí está *Sabina*, que junto con Vicente y Cristeta de Elbora (Évora o, más probablemente, Talavera) fueron martirizados en Ávila. García Rodríguez (1966, 281-284) en su estudio sobre el culto a los santos de esta época en *Hispania*, señala que no hay apenas nada de ellos y que debieron tener un culto local. Sólo el Antifonario visigótico-mozárabe de León incluye ya la fiesta (28 de octubre), por lo que la autora citada señala «es evidente que el culto en época visigoda sería sólo local», asimismo recuerda que Pérez de Urbel atribuye el himno *Huc uos gratifice, plebs pia, conuocat* (incluido en los himnarios de Toledo y Silos) dedicado a ellos, al siglo VII, pero no hay ningún otro testimonio. Es inevitable pensar si esta pizarra procedente de Diego Álvaro, en la provincia de Ávila, no habría podido ser un primer y único testimonio por el momento de ese culto local a Sabina. Quede como mera conjetura no comprobable, pero, en mi opinión, tampoco descartable.

6. *ad infra dicende[t]* por *ad infera descendet*: Síncopa de postónica en *infra*, aunque puede haber habido un cruce con el adverbio *infra*, incluso un uso abusivo de éste. En cuanto al verbo presenta una confusión entre los prefijos *di-/des-* y contaminación con otros verbos iniciados por *dis-* (Cap. 1.1.1.2).

6-7. [*ut uidentes omnes*]/*pertimescan essenplo*: Sobre la función sintáctica de la oración final con subjuntivo (normativa) y la extensión del uso del participio de presente, característica de textos tardíos, véase Cap. III 5.4.3 y 5.5.2, respectivamente.

pertimescan por *pertimescant*: Pérdida de *-t* en la desinencia *-nt*.

essenplo por *exemplo*: Asimilación del grupo consonántico *ks>ss* (véase la pizarra 29.1.13) y confusión gráfica de *n* por *m* ante *p*, ya que fonéticamente el punto de articulación de *p* exige una pronunciación labializada de la nasal. Se trata, pues, de un grafía que refleja la debilidad en general de las consonantes nasales y su tendencia a la pérdida en diversas posiciones. Grafías *np* por *mp*, también en las pizarras 55 y 129.

7. *factas cond[iciones]* por *factae condiciones*: Neutralización de las diferencias funcionales entre nominativo y acusativo. Como ocurre en otros casos, sólo se dan plurales en *-as* en función de nominativos en las pizarras¹⁹⁴, lo cual indica que se ha operado esa neutralización a favor de la

¹⁹⁴ Parece claro que debe tratarse aquí de una cuestión funcional o sintáctica más que de un reflejo del hecho morfológico de los nominativos dialectales en *-as*, sin negar que el uso de nominativos en *-as* sea de origen dialectal. Sobre esta cuestión véase el comentario correspondiente en el capítulo sobre la lengua.

forma de acusativo y que ya la desinencia *-as* marca en realidad el plural frente al singular. En la estructura documental esta expresión corresponde a giros formularios en los que se usan nominativos absolutos, así *late condiciones* en LV 12.3.5 y *latae condiciones* en FV 39. La misma expresión, pero en singular y en neutro en *factu(m) pla[ritum]* en la pizarra 43.

8. [*Reccaredi*]: Sobre el nombre del rey, véase la pizarra 9, a propósito de *Reccesuindus* y más arriba *Argeredi*. También en la pizarra 41, donde aparece expreso, aunque en la forma *Riccaridi*. Sobre la fórmula de la datación, con inclusión del adverbio *feliciter*, véase la pizarra 8.

9-11 (signum) *Ra[- -rus]*... (signum) *sign[um]*... *A[rguindus]*: En mi opinión, los que firman son los vicarios y jueces que aparecen mencionados en las primeras líneas del texto y lo hacen en el mismo orden en que están citados, si bien la firma del tercer personaje, *Ra[- -rus]*, se presenta de forma irregular en la lín. 9, pero creo que fue trazado con posterioridad a la suscripción y signo (en forma de crismón) de *Argeredus*, quizá aprovechando un espacio libre de la superficie. La *A* que se lee al final de la pieza (lín. 11) correspondería, por tanto, a *Arguindus* y así se ha restituido. En este caso, hay que suponer que en la pieza se ha perdido toda huella de la suscripción del último de los jueces mencionados: *Gundacius*.

Vuelve a darse una contaminación de construcciones en las menciones de suscripción; mientras que en lín. 9, aparece correctamente *as* (por *has*) *condiciones* como objeto de *subscripsi*, en lín. 10 se ha mezclado *as* con *condicionibus* por interferencia de la idea de «lugar» en el que se firma (*in his condicionibus*) y en lín. 11, *in as* (por *his*) *condicionibus* (véase también lín. 1).

Pizarra n.º 40 DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

I. *Chartula uenditionis*. II: *Condiciones sacramentorum: Professio seruitutis*. III: *Subscriptiones*.

I. Documento de venta. II. Condiciones de juramento de un juicio. III. Suscripciones de testigos, probablemente del documento de venta.

Siglo VII, probablemente primera mitad.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Fue descubierta en diciembre de 1945 por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 92. Según Gómez Moreno también el n.º 72 del mismo). Actualmente en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/20).

DESCRIPCIÓN: Dos fragmentos de pizarra pertenecientes a la misma pieza y que encajan por uno de los laterales. Medidas: El fragmento mayor mide

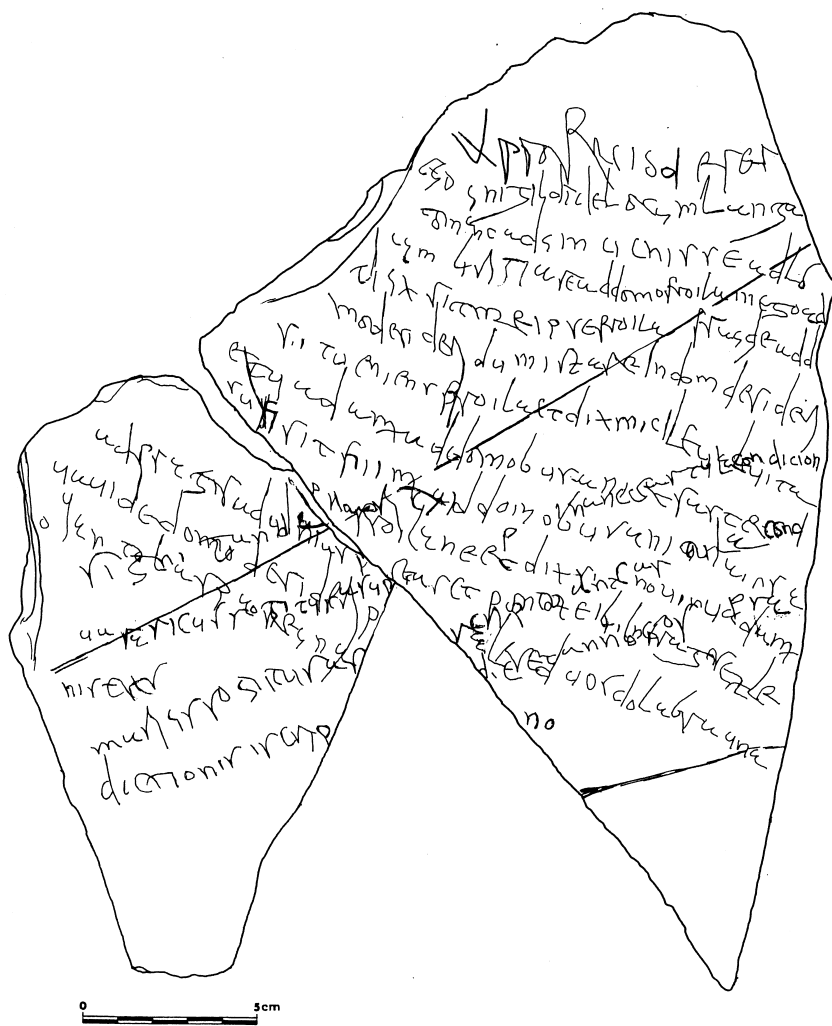
287 x 240 x 17-9 mm. El menor 75 x 112 x 7 mm. Es opistógrafa. C.E. del conjunto escrito: 240 x 240 mm. en el anverso y 235 x 220 mm. en el reverso. Letras 4-14 mm. El anverso es de tono rojizo, y el reverso gris claro; la superficie está raspada y con numerosas rayas accidentales. Ambas caras presentan exfoliaciones. En la cara posterior hay 5 líneas de escritura que atraviesan el texto.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 50-54, n.º XIII-XIV; Díaz y Díaz 1966, 83-84; Canellas 1979, 156-157, n.º 63-64; Velázquez 1989, 204-205, n.º 40 y 2000a, I 45-48, n.º 40.

I Cara anterior:

Ph Domno e sourino meo De-
siderio, Gregorios uinditor quoniam
hoc inter nobis placuit adq(ue) conuenit ut
ego tibi uindere et uindo portione
5 de terra, ipsa terra in possession[e - - - re]gias [- - -]
te [- - -]dus [- - -] quanq(ue) [- - -] aderato et [defe]-
nito pretiu cot inter nob[i]s bone pacis conue[nit]
id est, auri solido nom[ero - - -] relicas qua p te [- - -]
pro cos tu intor dedist[i et ego u]inditor de te a[cc]epi [- - -]
10 no ad integrum ad e[- - -] [- - -]sti nicilq(ue)
penitus de ipso p[retio apud te remansisse?]
[pol]licemur qu[- - -]
in tuo iure [- - -]
[- - - in?]ferat ad eu[m - -]
15 [- - -]q(ue) in p[- - -]
uel [- - -]
[- - -]is[- - -]
[- - -]e[- - -]
- - - - -

I 6-7 *suppleui ad exempla prolata a Form. Visig. 11, 27 et chartulis recentioribus, cf., exempli gratia, Tumbos del Sobrado, passim* **7-12** *cf. Form. Visig. 11, 2-6: '...defenito igitur et accepto a uobis omne praetium quod in placitum uenit nostrum, id est, auri solidi numeri tot, quos a te datos et a me acceptos per omnia manet certissimum, nihil penitus de eodem praetio apud te remansisse polliceor et tradidi tibi supra memoratum seruum...'* **13-16** *cf. Form. Visig. 11, 9-11: 'quem ex hac die habeas, teneas et possideas, iure tuo in perpetuum uindices ac defendas uel quicquid de supra fati serui personam facere uolueris, liberam in omnibus habeas potestatem'*



PIZARRA N.º 40. Diego Álvaro (Ávila). Cara posterior.

I 1 *Signum q.d. 'crismón' cum litteris P et h delineatum. Dubium h(ic) an Ihsus interpretandum sit* **4** *in fine* portione [de] ter[ra] *Can* : [d]e te[r]ra superabi] *Moren* **5** *regias* *Can* : rigias *Díaz* : regaste *Moren* **6** *te tam quanq...ero* *Díaz Can* **6-7** [defe]nito *legi et suppleui* : noto *Moren Díaz Can* **8** *solidos* *Moren* : solidus *Díaz Can* || relicuas *Díaz Can* : ...s et relicua *Moren* || p te] an p(er) uel p(ro) *interpretandum?* : parte *Can* **9** *intor] pro emptor* : imtor *Díaz Can* : initos *Moren* || dedisti *Moren Díaz Can* || [et ego u]inditor *suppleui* : ...nditor *Moren Díaz* : uinditore *Can* || ed ego *Moren* || accepi *Díaz Can* : accepi eos *Moren* **10** *me* *Can* : a me *Moren* || integrum] *ex integ<<o>>um corr. eadem manus* || e-] *om.* *Díaz Can* || [dedi]sti *Moren* **12** [pol]licemur *suppleui* : ...licemur *Díaz Can* : litemur *Moren* **13** *sensus poscit in tuo iure [in perpetuum uindices ac defendas...]* **14** *ferat* *Díaz Can* : deferet *Moren* || eu *Díaz, Can* : eo *Moren* **15** *an in p[osteris] suppleddum?* **16** *post uel an [quicquid... facere uolueris liberam habeas potestatem (uel similia)] suppleddum?* **17** *ris* *Díaz* : tris *Moren Can* **18** *s* *Díaz Can*

II Cara posterior:

P Profesio de ser[uitute]

ego Vnigild(us) de locum Langa

Tomanca, dum uenisse ad loc[um - -]

tum lirigiare ad domo Froilani, ego ad-

5 duxsi teste ipse Froila, fraude ad do-

mo Desideri, dum istare in dom<o> Desideri,

fu<i>t ueniens Froila et dix(it) mici: «leua, leuita,

et uadam(us) ad domo Busani et Fasteni [- - ->]

sucisit fuim(us) ad domo Busani [. .] unam ra[- - -]

10 [- - -] pro Froilane et dixsit nouis: «uadam(us)

ad fragis, ad uinias p[o]stas et pono te ibi in fragis et le-

uauu de domo Desideri p[- - -]rales duos, dolabra una,

[- - -]o quanto laspare una».

II 1 *ser* *Díaz* : sero *Moren* **2** *Vnigild(us) intellexi, an Vnigildi legendum?* : Vnigildi *Moren Díaz* : Vini- *Can* **3** *Tomenca* *Moren* **3-4** *loc[- - -] cum* *Díaz Can* : lo-/cum *Moren* || lirigiare] *pro litigare esse suspicor* : lirigiare *Moren, qui locum esse suspicatus est* : litigi-are *Díaz* : litigare *Can* **7** *fu<i>t nunc lego] f<u>it emmendauit Gil* : sit *edd.* **8** *Busa<u>ni* *Díaz* || fas teni *Moren* : sa...et unu *Díaz Can* **9** *sufisit* *Moren* : sudi sit *Díaz Can* || Busauni *Díaz* || unum ra *Can* : ...na...ria *Díaz* : una sera *Moren* **12** *Desiderii* *Díaz Can* **13** [- - -]na *Can* : funa *Moren*

III Líneas transversales en la cara posterior:

Signi Gand{a}ari t(estis?)

[- - -]l[. . .] Vararicus rogitus a sup[rascr]ip[to] in anc cartula

condicio{n}-

nis testis

Marius rogitus a sup[ra]scripto an cartula con{d}-
 5 dic{t}ionis iscrip[si] die et anno co supra
 [- - -]no

III 1 eo signo *Moren* || Gand{a}ari t(estis)] *olim* Gand{a}arici{i} *legi* : Ganda.rici *Díaz* : Gandar- *Can* : gano ad optione *Moren* 2 Va.aricus *Díaz* : Valaricus *Moren Can* || condicio *Díaz Can* : condicior *Moren* 3 in ista LX est *Moren* 4 rogitus *Moren Díaz Can* || scriptu *Moren* || cartulacia *Moren* || con *Díaz Can* : in *Moren* 5 scripsi *Díaz Can* : scrips *Moren*

I. «A mi señor y sobrino, Desiderio, Gregorio, vendedor, puesto que entre nosotros se acordó y convino que yo te hiciera una venta y te vendo una porción de tierra; esa misma tierra en la posesión [- - -] administres [---] tasado y fijado el precio que convino entre nosotros con acuerdo pacífico, esto es por valor de [tantos] sueldos de oro, [- - -] quedas a deber de ella¹⁹⁵ por ti [- - -] por los cuales tú comprador me entregaste, yo vendedor acepté de ti [- - -] en su totalidad [- - -] garantizamos que nada en absoluto de ese mismo precio permanezca contigo; [asimismo que] en tu derecho [vindiques y defiendas poseer a perpetuidad] - - -[pague?] - - -».

II. «Profesión de servidumbre.

Yo Unigildo, del lugar de Langa Tomanca, al venir al lugar de [- - -] para entablar un litigio a casa de Froilán, aduje como testigo al propio Froilán, en relación con un fraude, junto a la casa de Desiderio. Mientras estaba en casa de Desiderio se presentó Froilán y me dijo: Ven, levita, y vayamos a casa de Busano y Fasteno. Se acercó, fuimos a casa de Busano ... una [- - -], en favor de Froilán y nos dijo: «Vamos al campo de fresas, junto a las viñas plantadas, y allí te sitúo en el campo de fresas y me llevé de casa de Desiderio dos [- - -]rales, una dolabra [- - -] con cuanto resbalar (?)».

III. Signos de Gandario, testigo [- - -], Vararico, rogado por el suprascrito en este documento de declaración, testigo. Mario, rogado por el suprascrito, este documento de declaración suscribí el día y año que arriba (se indica?) [- - -]

El primer texto contiene un documento de venta, según ha quedado ya analizado en el capítulo I (véase también la pizarra 8). Aunque incompleto, presenta la siguiente estructura: *inuocatio*, en este caso monogramática; *directio*; *intitulatio*; *expositio*; *dispositio*, en la que aparecen mencionados tanto la *merx*, en este caso una *terra* y, casi con seguridad, su situación, como

¹⁹⁵ Quizá el *qua* referido a la *portione de terra*.

el *pretium*. Probablemente en la lín. 14 se hallen restos de la *sanctio*. El texto segundo contiene una *declaratio in iudicio* y conforma unas *condiciones sacramentorum*, de forma similar a las presentadas en la pizarra 39, aunque falta una buena parte del texto. En este texto se presenta una «profesión de servidumbre», siguiendo la restitución propuesta por Canellas (Canellas 1979, 156, n.º 63; cf. también Mundó 1974, 362-364), que permite ver ejemplificadas algunas disposiciones legales en cuanto a la presentación de testigos por parte de uno de los implicados en un juicio, en este caso, quizá, la parte demandante (cf. *Lex Visig.* 2.1.25). El tercer texto contiene unas suscripciones escritas, probablemente, antes que el segundo texto y, por tanto, podrían pertenecer al texto primero, es decir, al documento de venta; pero cabe la posibilidad de que falte una buena parte de la pizarra que aclararía cuál es la relación existente entre los tres textos conservados.

I 1-2. *Domno e sourino meo Desiderio: Directio* del documento. *Domno* por *domino* (véase pizarra 8.1.1). *E* por *et*: Pérdida de *-t* final. *Sourino* por *sobrino*: Confusión de *b/u* en posición interior en contexto sonoro de vocal y líquida. En cuanto al nombre de *Desiderius* es un conocido nombre latino derivado del sustantivo *desiderium*. Según Morlet II 40, era un nombre muy usado por los cristianos, entre quienes debió adquirir un sentido místico.

2. *Gregorios uinditor*: Apertura de *ũ>o* en el nominativo de singular, grafía no habitual en los nombres de las pizarras que presentan *-us* mayoritariamente o en algún caso *-u* y alternan con *-o* (<*um*) por extensión del acusativo. En cambio, sí es frecuente la grafía *i* por *ē* en formas como *uinditor*, *uindo*, *uindedit*, etc., reflejo de una pronunciación cerrada de la *e* (Cap. III 1.1.1.3). En cuanto al nombre de *Gregorius* es de tradición grecolatina, muy usado en todas las épocas: *Γρηγόριος* (< *γρηγορέω*).

3. *inter nobis* por *inter nos*. Sobre esta frecuente confusión de casos entre los pronombres en este sintagma, véase Cap. III 2.3.4 y 2.3.5. También se repite en lín. 6.

adq(ue) por *atque*: Confusión de dentales, aquí ante consonante velar, motivada por causas fonéticas (Cap. III 1.2.6.3).

4-5: *ego tibi uindere et uindo portione de terra*: La construcción sintáctica depende regularmente del *ut* completivo que le antecede y se construye con subjuntivo, si bien la forma verbal ha perdido la marca final *-m*. La presencia de *ego* puede resultar algo innecesaria, pero demuestra la mayor utilización explícita de los pronombres en la lengua hablada. De todas formas, aquí su uso parece mucho más esperable (aunque no sea necesario) que en otros lugares (véase más arriba *nos* y *uos* en la pizarra 8), habida cuenta de que suple en la frase al nombre *Gregorios* dicho con anterioridad y, de

hecho, en la siguiente frase ya no aparece: *et uindo*. En la cara segunda, el uso de *Ego Vnigild(us)* es característico de la forma de mención de las personas, con el nombre propio como aposición del sujeto, en este tipo de textos jurídicos; en este caso, se trata del declarante en el juicio. En cambio, sí se observa esta mención característica de la lengua hablada (y aquí además de la lengua jurídica) en la lín. 4 de la segunda cara, donde vuelve a referirse Unigildo a sí mismo. Sobre *uindo*, *uindere*, véase lín. 2 *uinditor*.

de terra: Sustitución del genitivo (en este caso partitivo) por la construcción *de* + ablativo.

5. *ipsa terra*: Uso de *ipsa* con valor demostrativo, sustituyendo a *iste*, al igual que *de ipso p[retio]* en lín. 11; posiblemente con valor intensivo todavía en el uso de *ipse Froila* en II, lín- 4-5.

[re]gias por *regas*: Cambio de conjugación de la 3.^a a la 4.^a (véase Cap. III 4.1).

quang(ue) por *quamque*: Asimilación de la *m* al punto de articulación de la consonante velar.

6-7. *aderato et [defe]/-nito pretiu cot inter nob[i]s bone pacis conue[nit]*: Construcción formularia absoluta para la mención del precio de la venta. El participio absoluto se ve enlazado con la oración de relativo, referida al *pretium* (Cap. III 5.5.3). Para esta fórmula véase también la pizarra 8.

pretiu por *pretio*: Grafía *u* por *ō*, producto de la confusión de vocales velares en posición final (Cap. III 1.1.2). Sobre la restitución de *[defe]nito*, véase la pizarra 8.

aderato por *adaerato* (con monoptongación *ae>e*), es el precio tasado o evaluado (Niermeyer, *s.u.*) y es acorde con *defenito*. La aderación implica siempre una tasación en términos monetarios, pero no en pago de vil metal necesariamente, ya que éste puede hacerse en especie u otro procedimiento. La construcción hace referencia a la estipulación del precio de venta. La tasación se lee líneas más abajo –aunque no completa– en sueldos de oro, cuya circulación era escasa, *solidus* era en la práctica una unidad de cuenta¹⁹⁶.

cot por *quod*: Simplificación de *k^w* en *k* y confusión de dentales en posición final, por pérdida de pronunciación de ambas.

inter nob[i]s: Véase lín. 3.

bone pacis por *bonae pacis*: Monoptongación de *ae>e* en el adjetivo; la construcción equivale a la de ablativo, tipo *bona uoluntate*, con la que alterna en esta expresión formularia (Cap. III 2.3.4).

¹⁹⁶ García Moreno 1989, 281, Velázquez 1989, 666; Retamero 1999 y 2001 y aquí pp. 101-104.

8. *solido*: Debería estar por *solidos* y mostraría entonces una pérdida de *-s* (no por causas fonéticas, pues la *-s* suele mantenerse). Es posible que al ir seguido de *nom[ero]* (éste con apertura de timbre vocálico *ŷ>o* en posición tónica), se haya entendido como la unidad de cuenta o valor y se haya puesto en singular en acusativo (*um>o*) o en ablativo, arrastrado sintácticamente por *numero*.

relicas por *reliquas*?: La pizarra está deteriorada en este punto. Es posible que se dé una simplificación *k^w>k* y la palabra haga referencia a parte del pago, quizá aplazado. No obstante, no es posible determinar si se trata de *reliquas* como voz verbal con cambio del deponente a activa (que me parece más adecuado y así lo he apuntado en la versión en castellano) o por el acusativo plural de *reliquus -a -um*, refiriéndose a las «cosas restantes».

9. *pro cos* por *pro quibus*: Extensión del caso acusativo a otros casos y ahora la forma en *-os* (*-as*, etc.), entendidas como marcas de plural. Véase *pro modios* en la pizarra 34. Nuevamente *cos* por *quos*, como es frecuente encontrar.

intor por *emptor*: Grafía *i* por *ě* y reducción del grupo triconsonántico y asimilación de la nasal labial a la dental: *mpt>nt*.

nicilq(ue) penitus de ipso p[retio]: Véase el comentario a esta expresión (sustitutiva del genitivo), así como a la forma *nicilque* por *nihilque*, en el comentario a la pizarra 8. Sobre el valor de *ipsa*, véase arriba en lín. 5 *ipsa terra*.

de te a[cc]epi: Sustitución del régimen preposicional de ablativo con *a* (cf. *ThLL* I 312, 65 y ss. sobre el régimen de *accipio*). Es frecuente en textos de este tipo: Doc. de Cardaña 7.18 (a. 964): *accepi de uos in honore kauallo* (*apud* Bastardas 1951, 91).

10. *ad integrum*: Véase pizarra 8.1.7.

12. *[pol]licemur*: Restitución según el formulario. Se observa una falta de concordancia entre el sujeto de la venta (*Gregorios*) y el verbo en primera persona del plural. Dicha incongruencia no es infrecuente en este tipo de documentos. Véase la pizarra 8.1.2 y Cap. III 5.5.2.

14 *[in?]ferat*: Quizá pertenezca ya a las sanciones. El verbo *inferat* con el sentido de «pagar» (también caer, etc.), véase la pizarra 41.

II 1. *Profesio de ser[uitute]*: Título del tipo de documento jurídico. La construcción sintáctica frecuente de *de* + ablativo, sustitutoria del genitivo (Cap. III 2.3.4); *profesio* con simplificación de geminada *ss>s*.

2. *ego Vnigildus*: Sobre la presencia de *ego*, véase cara 1ª, lín. 4. *Vnigildus* es un nombre bitemático compuesto de un primer elemento *un-*, del gót. *hûn*, «oso joven» y un segundo *gildan*, «valer», muy característico como segundo componente de nombres germánicos (Piel-Kremer 283 y 329). Las forma-

ciones en *-gildus* e *-ildus* son equivalentes y de ellas derivan (a partir de *possesores* así llamados) los femeninos *-gildi* e *-ildi* (Piel 1956, 126-127). En opinión de este autor los nombres en *-gildi*, *-ildi* e *-illi* son femeninos y sólo excepcionalmente hay genitivos masculinos en *-illi* falsamente latinizados.

De locum Langa Tomanca: Sobre la expresión, véase pizarra 15. *Langa*: Se atribuye a este topónimo un origen ligur (Menéndez Pidal 1968, 83-84; Lapesa 1985, §1.7), del que se conocen varios homónimos en Italia, en el Piamonte, así como un *Langasco* en la provincia de Génova, donde habitaron los *Langenses* o *Langates* de la *Sententia Minuciorum* (CIL V 7749). Según me informa el prof. Luján en la actualidad se dan dos explicaciones posibles a este nombre. De un lado, podría tratarse del mismo elemento que aparece en **Lango-dūnum* > *Langatun* (forma atestiguada ya en el siglo IX), hoy Langenthal, en el cantón de Berna en Suiza (Holder 1961, I 141), así como en el topónimo lusitano *Langobriga* (*It.Ant.*421,7) / *Langobrica* (Raven.4.43) y en el etnónimo hispano *Laggobrivtai* (*Laggobritai*) que aparece en la *Vida de Sertorio* de Plutarco. De otro lado, podría ser una derivación adjetival en *-ico-* a partir de la palabra celta **lano-* «llano» (DLG s.u. *lano-*), es decir, **lanica* > *langa*. En España hay varios pueblos en Zaragoza, Cuenca o Soria y en Ávila (Tejero Robledo 1983, 60), tal vez el mismo citado en la pizarra, aunque está algo alejado, pues se encuentra al norte de la provincia, mientras que Diego Álvaro está al suroeste, pero podría ser, ya que Unigildo se desplaza desde este lugar a otro para entablar un litigio.

Tomanca: Otro topónimo, no documentado; si se puede postular un origen de **Tomanica*, podría explicarse como un derivado con doble sufijo *-anica* a partir de la raíz IE **tem* «cortar», frecuentemente utilizada en hidronimia (cf. Villar 1995). Resulta algo extraño que el nombre reciba dos denominaciones, salvo que Langa estuviera tomado en sentido genérico, pero no hay datos para suponerlo.

dum uentisse... tum lirigiare ad domo Froilani: Pérdida de *-m* final en la forma personal del verbo (dando apariencia de infinitivo) y confusión fonética anómala en *lirigiare*, que creo por *litigare*. Es posible que la *i* de *gi* sea un simple error gráfico y haya que expurgarla, aunque puede ser un cruce con *litigium*, y que la *r*, en nexa con *i* sea igualmente un error de escritura o haya habido algún tipo de cruce o contaminación con otra palabra¹⁹⁷. Sobre la construcción sintáctica, tanto de *dum* con subjuntivo y del infinitivo con valor final, véase Cap. III 5.4.3 y 5.4.4.

¹⁹⁷ Salvo que pensemos en una pronunciación de la *-t-* en este contexto fónico similar a la que ocurre, por ejemplo, hoy con el inglés de América.

ad domo por *ad domum*: Pérdida de *-m* y apertura de *ũ>o*, con la consiguiente confusión de casos, así *in domo*, ablativo, en lín. 6 (aunque se restituye la *<o>*); *ad domo* aparece en varias ocasiones en las líneas siguientes.

Froilani: El nombre de *Froila* es un compuesto monotemático de *fro(j)* y el sufijo *-ila*. El elemento *fro(j)* procede del gót. *frouja*, «caballero» y es formante de numerosos nombres de persona hispano-visigóticos, junto con *froa-* y *frau-* (< germ. **frawa*, 'ligero', o quizá del mismo *frouja* con pérdida de la consonante palatal, cf. Piel-Kremer 104 y 106). El nombre de *Froila* es muy frecuente en la *Hispania* visigoda, cf. *PRVT* 64 y 313 y Kamper 1979, n.ºs 362 y 472 (éste el de esta pizarra). Para el sufijo *-ila*, véase *Burila* en pizarra 10.

4-5. *adduxsi teste ipse Froila*: Construcción sintáctica en la que el objeto directo del verbo aparece en nominativo, motivado posiblemente por tratarse de un nombre de persona, *Froila*, frente a *teste*, por *testem* con pérdida de *-m*, que reflejaría el acusativo predicativo esperable¹⁹⁸. Por otra parte *ipse Froila* parece conservar todavía cierto valor enfático, es decir, un valor intensivo de «posición latente» (Ernout-Thomas 1984, § 215), que se da en construcciones del tipo *ipse Caesar* (Cic., *Fam.* 6.10), aunque parece cercano al uso demostrativo, referido a lo nombrado con anterioridad, pues se ha hecho referencia al personaje inmediatamente antes. Se suma a esto la utilización de *ego* que no habría sido necesario en un texto clásico o antiguo, pero cuya presencia responde a la mayor tendencia a usar los pronombres personales en textos tardíos (véase más arriba en el comentario a I. lín. 4).

adduxsi por *adduxi*: Hipercaracterización gráfica del grupo consonántico *ks (=x)* en *xs*.

fraude: Parece ablativo sin preposición o una ocurrencia de la palabra en singular (ya sin desinencia casual, del acusativo sin *-m*), en función circunstancial, tal vez por *in fraude*.

6. *dum istare*: Sobre la construcción de la oración temporal, véase Cap. III 5.4.4. Una vez más se muestra la pérdida de *-m* final, que aquí afecta a la desinencia verbal de 1ª persona, además de haberse escrito con vocal protética.

7. *fu<i>t ueniens Froila*: Perífrasis formada con el participio de presente de *uenio* y el perfecto del verbo *sum*. En las ediciones anteriores proponía, al igual que los demás editores, *sit ueniens*. Gil Fernández (2002, 19-20), señala que *sit ueniens* no da sentido y prefiere corregir *f<u>it ueniens*, mejor

¹⁹⁸ Sobre los usos de nominativo y acusativo y sus interferencias, en especial en relación con los nombres propios, véase capítulo III, apartados 2.3.1 y 2.3.2.

que *fit*, basándose en que la *f* y la *s* son fáciles de confundir paleográficamente y que se corresponde mejor la relación de tiempos con el *dixit* que viene a continuación. He tenido oportunidad de volver a ver la pieza, con una iluminación distinta que me ha permitido resolver, creo, de forma definitiva la cuestión. Tanto en las fotografías como en el facsímil realizado por mí de la misma, se ve un cierto espacio entre la secuencia *sit*. Ahora creo que, en efecto hay una *f*, ejecutada de forma muy similar a *s*, pero con el caído mucho más prolongado de lo que hasta ahora había visto y que el trazo que yo interpretaba como *i* de *sit*, corresponde, en realidad, al segundo trazo vertical de la *u*, siendo el primero coincidente con una ligera fractura y no detectable por tanto; queda, además, hueco para la *i*. De aquí que la propuesta sea *fu<i>t*. Sobre esta construcción característica de textos tardíos –aunque también es admisible con *sit ueniens* y creo que no deja de dar sentido–, véase Cap. III 5.4.4.

mici por *mibi*: Hipercorrección a la pérdida de *h*, frecuente en este pronombre y en *nihil* en textos hispanos (véase pizarra 29, entre otros).

7-9 *leua, leuita, / et uadam(us) ad domo Busani et Fasteni [- - -] / sucisit fuim(us) ad domo Busani*: Frase en estilo directo pronunciada por Froilán, según la declaración en el juicio que hace Unigildo. Como puede verse se utiliza el imperativo de segunda persona de singular en *leua* y el subjuntivo *uadamus* para la del plural, pero sustituyendo a la forma *eamus* del verbo *ire*¹⁹⁹, en un claro uso hablado que se conservará en el castellano «vayamos» (la construcción se repite en lín. 10). Por otra parte, la frase documenta igualmente la sustitución del perfecto *iuu* por *fui*, testimoniando igualmente que *fui* ya posee el doble valor de perfecto del verbo *esse*, «ser» y del verbo *ire*, «ir». Como señalaba Bastardas (1951, 141), «el paso semántico que presupone el uso de una forma que, en principio, indicaba el estado pasado consecuencia de una acción pasada, para indicar esta misma acción, es de la misma naturaleza que el que sufrió en castellano el perfecto *fui*. Esta forma que en latín significaba «estuve» ha pasado a significar *iuu*, esto es, la acción que tuvo como consecuencia la permanencia en un lugar»²⁰⁰. Asimismo *sucisit* por *succesit* (con simplificación de geminadas *cc>c* y *ss>s* y grafía inversa de *i* por *e*) puede interpretarse como, «se acercó» (*succedo* tiene el matiz de «ir de abajo hacia arriba»), lo cual conviene bien al sentido de *leuare*, en el de «levantar»), en yux-

¹⁹⁹ Cf. Grandgent 1928, § 405; Alvar-Pottier 1983, § 148.1, sobre la sustitución de *eo* por *uado*.

²⁰⁰ Aduce este autor ejemplos como Cartulario de Santa María 1.8 (a. 863) *sic fui ego Rebelio ad Oueto*.

taposición con *fuiimus*. No me atrevo a proponer en este punto que haya una construcción paratáctica con el verbo *succedo* en la acepción de «acontecer, acaecer», en una expresión que ya sería preludeo del castellano, del tipo «sucedió que fuimos», pero el tenor de este texto creo que es muy próximo a la lengua hablada, a pesar de ser un documento jurídico y en esta declaración se está tratando de reproducir las palabras de los individuos que intervienen y no sería impensable. Además de otras peculiaridades gráficas que reflejan hechos fonético-morfológicos como *domo* por *domum*, esta frase resulta, en mi opinión, un exponente claro del nivel hablado de la lengua en esta época y puede ser considerada como un valioso testimonio de la misma.

En cuanto a *leuuta*, es muy difícil asegurar cuál es aquí su valor. He interpretado la palabra en su acepción más esperable, como término del ámbito eclesiástico y que designa, por tanto, la profesión o el status de Unigildo, un levita; sin embargo, no se me oculta que podría tratarse de un verbo *leuutare*, usado como un frecuentativo de *leuare*, que podría interpretarse, «ea, levanta y vayamos a casa de Busano y Fasteno».

Busani: No he encontrado documentado este nombre, pero creo que puede ser de cuño germánico también. Frente a la edición de 1989 donde leía *Busauni* en esta línea y suponía *Busa<u>ni* en la siguiente, siguiendo a Díaz y Díaz y a Canellas, ya en la de 2000 proponía sólo *Busani* que creo que debe leerse así en los dos lugares. Puede tratarse de un nombre monotemático a partir de un elemento *bos*, empleado habitualmente en hipocorísticos y que, según Morlet II 60, remonta al ant. alt. al. *buaso*, saj. ant. *bosi*, «malo». Esta autora recoge nombres como *Bosa*, *Boso*, y derivados como *Busilo*, *Businus*, etc. Al igual que este último, formado con el sufijo *-inus*, *Busanus* podría ser una formación sufijada con *-anus*.

Fasteni: No he encontrado tampoco documentado este nombre y, hoy por hoy²⁰¹, creo que la única hipótesis plausible es que sea una forma con grafía inversa por *Fastini*. *Fastinus* es, en efecto, un *cognomen* latino relacionado con los días del calendario, como otros del mismo tipo, así *Fastinianus* (Kajanto 219).

10. *pro Froilane*: No puede deducirse a qué se refiere, ni si hay que entender esta expresión en el sentido clásico de «a favor de» o en el de un uso de «por» causal o de otro tipo.

dixsit nouis: Véase *adduxsi* en lín. 4-5, pero *dix(it)* en lín. 7. *Nouis* por *nobis*, en la cara 1ª se lee con *-b-*.

²⁰¹ Otras hipótesis, creo que descartables, en Velázquez 1989, 503; del mismo modo para *Busani*, *ibid.* 472.

10-11. *uadam(us) / ad fragis, ad uinias p[ost]as et pono te ibi in fragis*: Sobre el uso de *uadamus*, véase en la lín. 8. *fragis* está por *fraga* (aunque quizá haya habido un paso de neutro plural a femenino singular y de ahí un uso en plural *fragas*) y parece arrastrado por el ablativo *in fragis* siguiente, de modo que la dirección *ad* + acusativo se ha expresado como la localización *in* + ablativo –con un *ibi* añadido, algo redundante al estar precisado el lugar–, salvo que haya que considerarlo un topónimo menor, al que se hace referencia, siendo, en cambio, las viñas los cultivos del mismo, pero no parece; además fresas y viñedos son tipos de cultivo que pueden darse próximos (García Moreno 1979; Velázquez 1989, 664).

ad uinias postas, con resolución de hiato en *uinias* y síncope de postónica en *postas*. El adjetivo se refiere a las viñas «plantadas». *Pono* se utiliza en esta acepción de plantar o sembrar viñedos, perales, simientes, etc. (Cf. Forcellini, *s.u.*).

et pono te: Uso de presente por futuro (Cap. III 4.4.2).

leuau de domo: Nuevamente *de domo* para expresar la procedencia. Parece que aquí *leuare* tiene el significado de «llevar».

13. *laspare* por *lapsare*: Podría tratarse de un simple error gráfico; se han ejecutado en nexo ambas letras y podrían, por este motivo, haberse invertido. No obstante, no es infrecuente que el grupo consonántico *ps* sufra metátesis en *sp* en textos tardíos²⁰². El problema no reside tanto en esta posible alteración del grupo o en un error, sino en si realmente *laspare* está por *lapsare*; la línea es fragmentaria y no puede saberse. Quizá haya que pensar en una doble alteración (sin negar que eso comporta mayor inseguridad), en el sentido de que fuese *lapsare* –escrito erróneamente *laspare*–, por *laxare*. Este verbo, a partir de su significado de «soltar», «dejar» se usó en contextos jurídicos hasta llegar a significar «dejar de retener una posesión, pasarla a otro», incluso «dejar o legar en herencia o testamento»²⁰³. Habida cuenta de que de un documento jurídico se trata, podría aludir a dejar o ceder algo a alguien. Un cambio entre el grupo *ps* y *cs* no sería imposible, recuérdese el testimonio de Suetonio, *Aug.* 76: «*(eius) manu ixi pro ipsi scriptum*, pero no hay contexto suficiente para saber a qué puede referirse exactamente la forma *laspare*».

III 1. *Gand{a}ari t(estis)*: Ditografía de la *a*, aunque quizá motivada por una deficiente adaptación del nombre de origen germánico. *T(estis)* presenta una

²⁰² También se presupone a veces esta metátesis para el origen de palabras antiguas como *uespa* < **uepsa*, cf. Walde-Hofmann, *s.u.*

²⁰³ Cf. Rodón 1957, *s.uu.* *laxare*, *laxatio*.

abreviatura por suspensión, algo inusual, pero que aparece en otras pizarras en el mismo contexto. Véase, por ejemplo, en la pizarra 44, probablemente la misma. De todas formas en las suscripciones de este documento se ven varias ditografías más y contaminaciones, lo cual refleja una inseguridad gráfica a la hora de poner por escrito términos que pueden ser técnicos y que no se han transcrito bien por parte de los firmantes, ya que se observan aquí varias manos autógrafas, distintas de la del escriba que ha consignado el texto. Así (lín. 2-3) : *condicio{n}-/nis* y (lín. 4-5): *con{d}/dic{t}ionis*.

Gand{a}ari: Nombre de origen gótico formado sobre el elemento *gand-* (también con resultados *cand-, cant-*), relacionado con el ant. nor. *gandr*, «lobo», aunque hay diversas hipótesis sobre su origen (Gamillscheg 1934-36, II 86; Morlet I 103). En la primera edición proponía la lectura *Gand{a}arici{i}*, es decir el nombre *Gandaricus*, que, aunque no documentado, se presupone para resultados como *Candericus* (Morlet I 103), o *Cantiricus* (Piel-Kremer 115) o el topónimo portugués *Gandariz*. Sin embargo, la aparente ditografía de la última *i* y el final del nombre *-ci{i}* creo que deben reconsiderarse, ya que se ve más bien una abreviatura que se repite en varias pizarras de *t(estis)* como ya he sugerido en la edición de 2000. Por tanto, lo que, en mi opinión, se documenta es *Gandarius*, es decir un nombre monotemático formado híbridamente con el sufijo *-arius*, como ocurre con otros nombres germánicos del ámbito hispanovisigodo.

2. *rogitus* por *rogatus*: Se trata de una forma bien conocida en textos de contenido jurídico y documental, y se produce por causas de índole morfológica, más que fonéticas. Algunos autores lo consideran como un cambio de conjugación, influido posiblemente por *petitus*, con el que aparece frecuentemente (Uddholm 1954; Tjäder 1954-55, I 451) o como una formación a partir de un nuevo infinitivo *rogire*, por contaminación con *rogitatus* (Carlton 1973, 51-52). Tjäder, *loc. cit.*, argumenta en concreto que tal cambio de conjugación debe pensarse no a la 4.^a, sino a la 3.^a, dado el resultado en italiano *rógito*, «acta notarial», probablemente derivado de *rogitus*. La alternancia de formas *-atus/-itus* es conocida en la lengua: *domare/domitus; increpare/increpitus; probare/probitus, uocare/uocitus*. En la lengua se da una tendencia analógica de mutua influencia entre series de participios en *-aui, -eui, -iui* y los denominativos en *-uo* de la 3.^a conjugación, con vocal larga en el participio, pero perfectos en *-ui*, que presentan formas participiales en *-itus* o *-tus*, así *domitus* de *domo*, *monitus* de *moneo*, etc. (Ernout 1974 § 311 y ss.). Por otra parte, al lado de la tendencia a generalizar el perfecto en *-aui* y sustituir el participio *-itus* por *-atus*, existe la formación de participios de perfecto en *-itus* para verbos que originariamente no la tenían, como *fugitus* de *fugere* o *bibitus* de *bibere*. Los dobles tipo *uocatus-uocitus* pue-

den deberse a la propia existencia de formas en *-itus*, *-atus*, dentro de la misma conjugación dependiendo del perfecto; pero en este juego de influencias, pudieron darse estos casos inversos –frente a la notable extensión de *-atus*– quizá por la influencia del habla popular o por la especialización en ciertas áreas de lenguaje, como ocurre en *rogitus*, cuyo uso se documenta fundamentalmente en textos de tipo jurídico.

2-3. *in anc cartula condicio{n}/nis*: Mezcla de sintagmas de *in* + acusativo por *in* + ablativo, detectable por la presencia de *anc* por *hanc*. La contaminación puede obedecer a que la construcción unas veces se hace con el giro preposicional *in* + ablativo y otras (como en la línea siguiente) como acusativo objeto directo: «suscribí en esta carta» o «esta carta». Entendido el sintagma como acusativo se detecta la pérdida de *-m* final, pues debería haber sido *chartulam*, así como la de *b-* en *anc* y de *h* en la grafía etimológica *c(h)artula*. En cuanto a *condicio{n}/nis*, una ditografía, véase III, lín.1 *Gand{a}ari*.

Vararicus: No he encontrado documentado este nombre, pero parece de origen germánico, a juzgar por el final *-ricus* (véase pizarra 39, *Vuidericus*). *Vara-* podría ser un primer elemento del gót. *wars*, «prudente», que se documenta como segundo componente en nombres con final en *-uara/-uarus* (Piel-Kremer 296).

Marius: Uno de los más famosos gentilicios romanos, que llegó a usarse también como *cognomen*. Su origen es discutido, no obstante (Kajanto 42, sobre el origen osco).

4-5. *condic{t}io/nis* por *condicionis*: Ditografía y contaminación de *dicio* y *dictio*. Véase III, lín. 1 *Gand{a}ari*, y sobre *condicio* el texto de Isidoro, *Etym.* 5.24.29, citado en Cap. I 2.3.1.

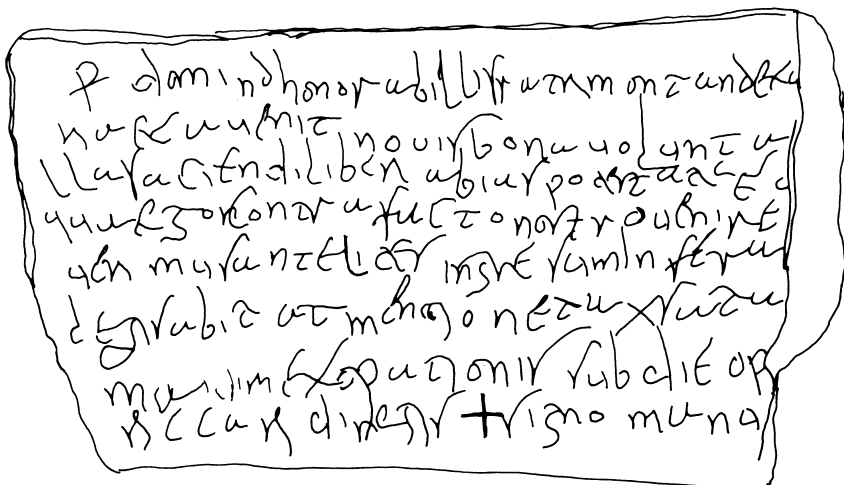
5. *die et anno co supra*: Se mantiene la expresión de tiempo en ablativo sin preposición, frente al uso de *sub die* de la pizarra 8 y 43. También sin preposición en 39 (aquí para *anno*) y 43.

Pizarra n.º 41. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Placitum. Chartula uenditionis? Documento jurídico. ¿Venta?
Finales del siglo VI - principios del VII. aa. 586-601.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Fue descubierta en 1945 por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 70). Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris oscuro, superficie poco lisa, con rugosidades; el trazo es de incisión fina y firme, que se distingue con bastante cla-



¶ dani n d hono r u b i l i f i a z m o n z a n d e k
n a f e u u h i z n o u i y b o n a u o l u n t a
l l a f a c i t n d i l i b e r a b i a r p o d r a a a e c
y u u l z o r o n a r a f u c z o n o r y o u h i n t
q d n m u r a n z e l l a r i n s r e y u m i n f e r u
d e p r a b i z a t m e h o g o n e z u x t u d u
m u j i m e x o p a q o n i r s u b a t e o p
i s c c a r y d i n e g r t r i g n o m u n a

Cara anterior



Cara posterior



PIZARRA N.º 41. Diego Álvaro (Ávila).

ridad. Los márgenes superior, inferior y parte del izquierdo permiten ver los límites de escritura, quedando ésta interrumpida a la derecha. En el reverso contiene una serie de filas de números, separadas entre sí por rayas. Medidas: 92 x 165 x 8 mm. C.E. 73 x 145 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1960, 58; Gómez Moreno 1966, 43-45, n.º IX; Díaz y Díaz 1966, 83-84; Id. 1974, 211 (con lectura de Maluquer); Canellas 1979, 154, n.º 60; Velázquez 1989, 207, n.º 41 y 2000a, I 49-50, n.º 41. Dada a conocer a través de un dibujo por Gutiérrez Palacios 1948, 530.

I Cara anterior:

P Domino honorabili fratri Montano et A[- - -]
 ria et auenit nouis bona uolunta[te - - -]
 [i]lla faciendi libere abias potestate et c[- - -]
 qua ego contra facto nostro uenire [- - - cona]-
 5 uerimus ante lites ingresum infera[m - - -]
 legis abit at mentione taxata [- - -]
 ma[. .]m expationis sub die op[tauo - - -]
 Riccardi regis (*signum*) signo manu [- - -]

I 3 cf. *Form. Visig.* 6, 33-34: 'faciendi perpetim habeatis potestatem'; cf. *Form. Visig.* 29, 8-9: '... dono hoc et illud, quod ex hac die habendi, tenendi, et possidendi faciendique exinde quod uolueritis liberam in Dei <nomine> habeatis potestatem' **4-5** *Form. Visig.* 33, 12-14: 'quod si forte aliquis ex nobis hunc diuisionis nostrae factum dis<i>pare conaberit, sibi debitam portionem a[n]te lites ingresum amittat, illorum iure pertinendam qui huius uoluntatis decreta seruauerit'; *Form. Visig.* 6, 36-37: 'nec quisquam contra factum meum uenire conabit. Si quis uero quod fieri non reor, ex aduerso consurgens contra huius epistolae materiem uenire conauerit...' ; *passim*

I 1 et A[- - -] *nunc nomen personae esse suspicor* : ela Moren **2** ri ela uenit Moren || uoluntat Díaz : uoluntate Moren **3** ita Moren || et c] ela Moren **4** contra] ex <<n>>ontra *corr. eadem manus* **4-5** [cona]uerimus *suppleui* || infera[t] Velázquez : inferat Moren **6** abiat Moren **7** ma Díaz : meorum Can : emerem m[e] Moren || expationis] *pro expactionis esse suspicor, an ex pactione intellegendum?* : ex optationis Moren, Can || diebus Moren **8** Reccardi Moren Can || *signum ad formam crucis delineatum* || manu] m r nra Moren

II. Cara posterior:

VII [- - -]
 - - - - -
 VI[- - -]

 VII I I I I I V I [- - -]

 VII II I II VI [- - -]

 5 I I I I III I III V

 I I I III I I

 I I I III I I

 I I I III I III I I I

 I I I I

«Al honorable señor, hermano Montano y A[- - -] y nos convino de buena voluntad [- - -] que tengas facultad de obrar libremente y [si] en algo yo intentare actuar en contra de nuestro negocio, antes de entrar en el tribunal pague [¿conforme a la normativa que?] de la ley tiene, con arreglo a la tasación propuesta [- - -] del pacto en el día octavo [del N año del felizmente reinado de nuestro gloriosísimo señor] el rey Recaredo (*signo de la firma*) con el signo de mi propia mano [- - -]».

Según Canellas (1979, 62-63 y 154, n.º 60) esta pizarra contiene una *chartula libertatis*, mientras que para Díaz y Díaz (1960, 58 y 1966, 78) se trata de una «compraventa»; los formularios, al tratarse de *placita* son similares en muchos puntos y, en concreto, la expresión de la línea 3 [*i]lla faciendi libere abias potestate* aparece en la *dispositio* de diversas cartas de manumisión, pero también de conmutación y de compraventa, según se ve en las *Formulas visigóticas*; en cambio, la fórmula de acuerdo de la línea 2, así como el orden de personas de la *directio*, apuntan, más bien, a una carta de venta. Por otra parte, creo que en la sanción, a pesar de lo fragmentario del texto, el *infera[m]* (véase más abajo) hace referencia a la sanción pecuniaria (quizá el *pretium duplum*)²⁰⁴, establecida por la ley de acuerdo con el valor en que han tasado el negocio objeto del documento. Éste presenta, pues, la siguiente estructura: *inuocatio*, en este caso monogramática, *directio* y *expositio* (1-2); *dispositio* (3) *sanctio* (4-6); *data* y *subscriptio* (7).

²⁰⁴ Cf. LV 2.5.5 y 2.5.8, Alvarado Planas 1997, 93-94.

1. *domino honorabili Montano et A[- - -]*: *Directio* del documento, sobre el uso de *domno* y *domino*, y la mención de *frater*, véase pizarra 8; *honorabili* presenta una grafía inversa de la simplificación de geminadas (Cap. III 1.2.7). *A[- - -]* podría ser el inicio de otro nombre propio, pero puede ser el comienzo de una oración coordinada con la siguiente: *et... et. Montano*: Conocido *cognomen* latino, derivado de *mons*, a partir de lugares de residencia, al igual que *Vrbanus*, *Campester*, etc. (Kajanto 24, 25 y 331) Es frecuente tanto en inscripciones paganas como cristianas. Para época visigoda, véase *PRVT* 88 y *Kampers* n.os 37 y 63.

2. *auenit por aduenit* con asimilación y/o pérdida de la *d* del prefijo. La variante *aduenio* es minoritaria con respecto a *conuenio*, el verbo usual en esta expresión formularia, pero con el valor similar de «conciliar, ponerse de acuerdo las partes», conservado en castellano «avenir» (cf. Du Cange, *s.u.*; Rodón 1957, 171-2, 178). Aquí está construido con dativo, frente al régimen habitual del verbo o la forma *inter nobis* (por *nos*) con *conuenit*.

bona uoluntate: Construcción normativa; véase *bone pacis* en 40.1.7.

3. *[i]lla faciendi libere abias potestate*: Uso del adverbio frente al habitual adjetivo concertando con *potestas* en este giro. *Abias* por *habeas*: Pérdida de *b-* y resolución de hiato. *Potestate* con pérdida de *-m* final. El uso del gerundio es regular (Cap. III 5.5).

4-5. *qua ego contra facto nostro uenire [- - - cona]-/uerimus*: La falta de concordancia sintáctica entre *ego* y el verbo [*cona*]-/*uerimus*, restituido de acuerdo con la estructura documental y su formulario, no es desconocida ni en otros textos de pizarras, ni en otros documentos del mismo tipo. Véanse las pizarras 8.1.2, 40.1.4-5 y Capítulo III, apartado 5.5.2. La expresión es formularia para mencionar la actuación contra la ley o contra un acuerdo entre partes o un tercero (cf. *CodTh* 7.12.25 *si quis uero contra legem facere ausus fuerit*; 5.10.15 *poenae subiciendis his qui contra hanc legem uenire temptauerint*; cf. Fridh 1956, 132). Con este tipo de fórmulas se inician las sanciones prohibitivas (cf. *FV* 6).

contra facto nostro: Pérdida de *-m* y apertura de *ũ>o*, o simple confusión de casos.

5. *ante lites ingresum*: Construcción con sentido temporal (Ernout-Thomas 1984, § 115). *Lites* por *litis*: Apertura de *ĩ>e*.

infera[m]: Restituyo ahora así, mejor que *infera[t]* en la edición anterior, porque creo que se refiere directamente a *ego*, aunque podría ser a los dos intervinientes del negocio, incluso *infera[mus]* al igual que [*cona*]*uerimus*, ya sea como falta de concordancia, ya sea porque la sanción esté planteada para los dos y falte parte del texto referida a *tu* (*Montanus*). Creo que aquí se inician, pues, las sanciones, de tipo prohibitivo. *Infero* tiene el valor de «pagar,

entregar» referido a los tributos (*ThLL* VI 1376, 42: *de tributis i.q. conferre, soluere, perdere, deferre*), es decir, verse privado de la parte o beneficio del pacto, cuando éste se incumple; la estipulación de este tipo de sanciones se establece entre los actores antes de comenzar un litigio; otros verbos usados son *amittere* (*FV* 33), *incurrere* o aquellos que hacen referencia a castigos y al *pretium duplum* que se ha de restituir.

6. *abit por habet*: Pérdida de *h-* y grafía *i* por *ě*.

at mentione taxata: Confusión de *d/t* en posición final en *ad* y pérdida de *-m* en los términos. La expresión puede entenderse en el sentido de 'valorada o estimada la proposición', ya que *taxare* puede ser tanto «mencionar, nombrar, citar», como «calificar, evaluar, apreciar», etc. Otro tanto ocurre con *mentio* que puede ser «acción de mencionar, proposición» etc., además de otras acepciones (cf. Forcellini, *s.uu.*; Niermeyer, *s.uu.*; sobre el uso de *taxare* en la terminología jurídica, véase también Zeumer 1902, *s.u.*).

7. *expationis* por *expactionis*: Término formado sobre *pactio*, con el sentido de acuerdo. Reducción del grupo *kt>t*.

sub die op[tauo]: Sobre el giro preposicional como mención de la expresión de tiempo, véase en pizarra 8.

8. *Riccaridi* por *Reccaredi*: La adaptación al latín de la vocal *e* del gótico suele ser en *i*, salvo que vaya precedida de *r*, así *meres* > *mirus*, pero *reps* > *redus* (véase Cap. III 1.1.3). La forma más usual para el nombre de este rey es *Reccaredus*; no obstante los resultados en los nombres de este origen son alternantes en *rec(c)-* y *ric(c)-*, según se observa en las listas ofrecidas por Piel-Kremer 176: *Rechiaro*, *Riquer*, *Riquili*, *Recilim Richileua*, *Richeleua*, *Recimirus*, *Ricimirus*, *Recaredus*, *Richaredus*, etc. Para la formación del nombre véase *Reccesuindus* en la pizarra 9 y *Argeredus* en la 39.

Pizarra n.º 42. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Placitum. Conmutatio. Documento jurídico. Acuerdo de intercambio. Finales del siglo VI - principios del VII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Fue descubierta en 1945 por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 84). Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pizarra opistógrafa. La cara anterior, lisa y pulida, de diferentes tonalidades y moteada por restos de concreciones vegetales, tiene numerosas rayas y restos de pintura blanca incrustada. La cara posterior con abombamientos y exfoliaciones. Su falta de uniformidad y lo débil de las incisiones la hacen casi ilegible. La zona de la izquierda no parece conservar restos de escri-

tura. Hacia el centro tiene dos pequeñas rayas paralelas, de trazo más profundo, que parecen anular alguna letra. Medidas: 193 x 155 x 20 mm. C.E. 175 x 125 mm. en la cara anterior, ocupando por completo la capa superior donde se encuentra la escritura; y 175 x 95 mm. en la posterior. Letras 5 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 46-47, n.º X; Díaz y Díaz 1966, 80-82; Canellas 1979, 154, n.º 61; Velázquez 1989, 210-211, n.º 42 y 2000a, I 51-52, n.º 42.

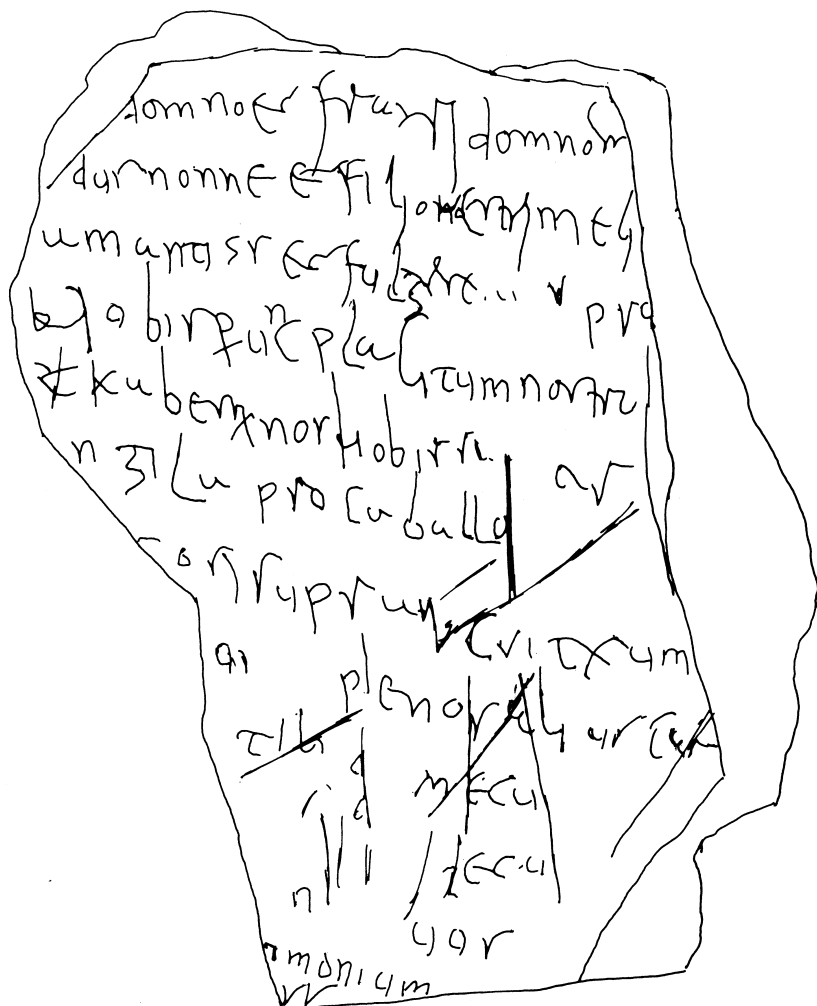
I Cara anterior:

- Domno et fratri domno Am[- - -]
 [- - -]dus nonne et filio uestri Meli[- - -]
 Amantius et Fulgentius pro [- - -?]
 uobis p(er) u'n'c placitum nostru[m - - -]
 5 et kabem(us) nos uobis r[emi]ter[e]
 [a]ngila pro caballu [- - -]
 [- - -]feri suprascritt[um - - -]
 [- - -]cus + + + plenos alius car[- - -]
 [- - -] tib[i - - -] mecu[m - - -]
 10 [- - -] I e c u [- - -]
 [- - -] n [- - -] uos [- - -]
 [- - -] tes]timonium [- - -]
 [- - -] s(ub)s(cripsi) ? [- - -]
 - - - - -

I 1 domne *Moren* || Am] m *Moren* Díaz *Can* 2 [e]ius Díaz *Can* || uestri] ex <<no>>stri corr. eadem manus || Melli *Moren* : men Díaz *Can* 4 uobis] ex <<n>>obis corr. eadem manus || u'n'c] pro hunc *inter* u et c *littera* n *addita eadem manu* || nostrum *Moren* : nostr[um] *Can* : nostri Díaz 5 ic habemus *Moren* || remite[re] *Can* : remitere *Moren* : r...te. Díaz 6 [a]ngila] pro ancilla esse suspicor : ngila Díaz : anzila *Moren* || cabalia sua ut *Moren* : caballa sua ua *Can* 7 fieri *Can* : eam Díaz *Moren* || supra scriptum Díaz *Can* 8 olim [- - -]cus [..](que) penus alius co *legi* : se pro..enos al...cu Díaz : se proprie nos alteri cu[- - -] *Can* : ei properare nos aberi eas *Moren* 9 om. Díaz : set ilo teste prestari eis *Moren* *Can* 10 et Díaz 11 s..nos Díaz 12 *alia manus*. monium Díaz 13 es Díaz : fiet *Moren* : fi es *Can*

II Cara posterior:

- - - - -
 re++[- - -]
 [- - -]eis [- - -]



PIZARRA N.º 42. Diego Álvaro (Ávila), cara anterior.

- [- - -]tas testes + anta[- - -]
 [- - -]m ingre+[- - -]
 5 [- - -]li =====
 [- - -]set in [- - -]
 [- - -]t r[. . .]tres q[u- - -]
 [- - -]si]gnu manu m[e]a [- - -]
 [- - -]n u'n'c placi[tu]m [- - -]
 10 [- sub?]sc[ripsi?] - - -
 - - - -

II *Hanc partem om. Moren* 1 stes Díaz : te stes Can 2 obis Díaz Can 3 tas..o testes ante Díaz Can, qui ex u.3 partem dextram u.2 et u. 3 additum descripserunt 4 m] an ri uel si (Díaz Can) legendum? || ingre Díaz Can 5 ex <<u>> duas lineolas superpositas corr. eadem manus 7 tí...c.squ Díaz Can 8 olim [- - -]gmus in a[.] ma[- - -] legi : ngr... Díaz Can 9 [- - -]n] s Díaz Can 10 s(ub)s(cripsi) Díaz Can

I «Al señor y hermano, señor Am[- - -]dus y también a vuestro hijo Meli[- - -], Amancio y Fulgencio, por [- - -] para vosotros por medio de este pacto nuestro [- - -] y os hemos de devolver una esclava por un caballo [- - -] ha sido hecho [como] arriba se ha escrito [- - -] completos otros [- - -] para tí [- - -] conmigo [- - -] a vosotros [- - -] [este] testimonio [- - -] suscribí». II «[- - -] testigos [- - -] tres [- - -] con el signo de mi propia mano suscribí este pacto [- - -]».

Según quedó expuesto en el Capítulo I 2.3.6, creo que esta pizarra contiene una *conmutatio* o permuta, entre personas que devuelven una esclava por un caballo:[a]ngila pro caballo o la devolución de una esclava frente al préstamo (*mutuum*) de un caballo, que no se ha devuelto. El texto es muy fragmentario y sólo pueden identificarse algunos restos de su estructura documental: *directio* (1-2); *intitulatio* (3); *dispositio* (no parece que haya huellas de *expositio*, 4-?); *sanctio?* (¿7?); *subscriptio* (10). Sobre esta cuestión conviene puntualizar que no se recoge la lectura de Gómez Moreno de la I 11 donde aparecía, según este autor, el nombre del rey Recaredo, pero que no existe.

I 1-2. *Directio* del documento, sobre el uso de *domno* y *domino*, y la mención de *frater*, véase pizarra 8; *nonne et*: Sobre esta construcción, véase pizarra 8, lín. 2. Tanto el inicio (y quizá final) Am[- - -]dus, como Meli[- - -] corresponden a nombres de persona y hay varios que podrían ajustarse a lo conservado, sin que, por tanto, pueda decidirse.

3. *Amantius et Fulgentius*: Son los sujetos del negocio jurídico y quienes firman el documento, aunque no se conserve esta parte más que mínimamen-

te. Ambos nombres de origen latino son bien conocidos en la Antigüedad y en época visigoda. El primero un *cognomen* formado con el sufijo *-ius*, sobre *amans* (Kajanto 225; Morlet II 17; PRVT 571; Kampers 385) y el segundo con el mismo tipo de formación a partir de *fulgens* (Kajanto 22, 71), usual también en época visigoda; recuérdese, por ejemplo, que es el nombre del *episcopus astigitanus* y hermano de Isidoro de Sevilla (PRVT 192; Kampers 228 y 475).

5. *kabem(us)* por *habem(us)*: Grafía *k* por *h*, probable error gráfico. No obstante podría relacionarse con las ultracorrecciones que se producen en ocasiones contra la pérdida de *h*, en cualquier posición, como ocurre en *mici* o *nicil* por *mibi* o *nihil*²⁰⁵.

6. *[a]ngila* por *ancillam*: Grafía anómala que refleja una escritura descuidada y alejada de la normativa tradicional, pero próxima a la realidad fonética; pérdida de *-m* de acusativo y simplificación de la geminada *-ll-*; la grafía *g* por *c* de la segunda sílaba puede ser un simple error gráfico, aunque podría reflejar cierto grado de palatalización de *k + i, e* (Cap. III 2.6).

pro caballu por *pro caballo*: Grafía inversa o ultracorrección de *u* por *ō* en el ablativo del singular, reflejo de la reorganización de la serie velar del sistema vocálico. Véase otra grafía de este tipo, pero en el acusativo del plural, en la pizarra 8.1.6. No obstante, puede ser un reflejo de la extensión del acusativo *u(m) > o* como caso predominante en el proceso de reducción del sistema casual latino.

7. *suprascrittum*: Asimilación del grupo consonántico *pt > tt*.

8. *plenos alius*: Falta contexto, quizá vayan juntos por lo que *alius* sería una grafía inversa por *alios* o *plenos* mostraría apertura de timbre vocálico *ŷ > o*.

12. *testimonium*: Declaración, prueba, pero también podría referirse a la designación del documento mismo.

II. 3. *testes*: Quizá esté por *testis* en singular, pero no es posible saberlo, puede haber una mención de diversos testigos.

8. *[s]ignu* por *signum*: Pérdida de *-m*, salvo que esté por *signo* en ablativo; pero en general se suele mencionar el término *signum* en acusativo, seguido del ablativo instrumental *manu mea* como aquí se lee.

9. *unc* por *hunc*: Pérdida de *h-*. La forma *hunc* implica el tratamiento masculino de *placitum* al que acompaña, si bien parece un uso estereotipado de los documentos.

²⁰⁵ Véanse estas grafías en las pizarras 29 y 8 y 40, respectivamente, así como en el Cap. III 1.2.1.

Pizarra n.º 43. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Placitum. Chartula mutui. Cautio? Documento jurídico. Préstamo. ¿Garantía?
Siglo VII. Agosto del a. 667.

PROCEDENCIA: Los Corralillos en la Dehesa del Castillo en Diego Álvaro.
Descubierta en 1946 por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 59).
Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/32).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono grisáceo con una zona ocre en la mitad superior, posiblemente por restos de óxido. Rota en todos sus márgenes. Lo conservado está en un relativo buen estado, a excepción de las líneas 4 y 5, donde las rayas cruzadas y lo complejo de los trazos dificultan notablemente la lectura. Medidas: 170 x 105 x 10 mm. El C.E. ocupa prácticamente toda la superficie conservada. Letras 4-8 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 68-69, n.º XXIX; Díaz y Díaz 1966, 94-95; Canellas 1979, 217, n.º 142; Velázquez 1989, 213, n.º 43 y 2000a, I 53, n.º 43.

- - - - -
[- - -] cabero [- - -]
[- - -] c[oniuro] p(er) D(eu)m e[t - - -]
[- - -] qua tunc abeas potesta[tem - - -]
[- - -] quo?d <e>go Gramattius p(er) annum [- - -]
5 [- - -] qui + + + integro u i superius co[- - -]
[- - -] + + auri untias duas. Factu(m) pla[citum] sub die - - -]
[augu]stas anno feliciter octabo dec[imo] glo(riosissimi) d(omi)ni
nostri Reccesuindi regis. Sign[um - - -]
[- - -] a me factu(m) quem fieri uolu[eris?]
10 [- - -] placitu(m) in era DCCV [- - -]
(uac.) (signum) (uac.)
[- - -] testis [- - -]erio
- - - - -

1 cf. *Form. Visig.* 38, 1-2: 'profiteor me per hanc cautionem meam cabere et cabeo tibi...' *Londres BM ms. ad 30852 f.196 (apud Canellas1979,273):* ' propterea espondimus nos tibi per unc placitum nostrum, quam tibi admittimus et cauens implere promittimus' 3
cf. *Form. Visig.* 2, 7-8: '... ut ab hodierno die ubiubi manendi, uiuendi laremque fouendi uolueris, liberam in Dei nomine habeas potestatem...' cf. *Form. Visig.* 6; 11; *passim*

1 *sensus poscit* [profiteor per hanc cautionem te cabere et] cabero *uel similia*] colere *Moren* 2 coniuero *Díaz Can* : oniuro *Moren* || *an* e[t per] deuina omnia] *supplendum?* 3
qua] [i]ta *Díaz* : ita *Moren Can* || *an* potesta[tem liberam] *supplendum?* 4 [quo?]d *sup-*

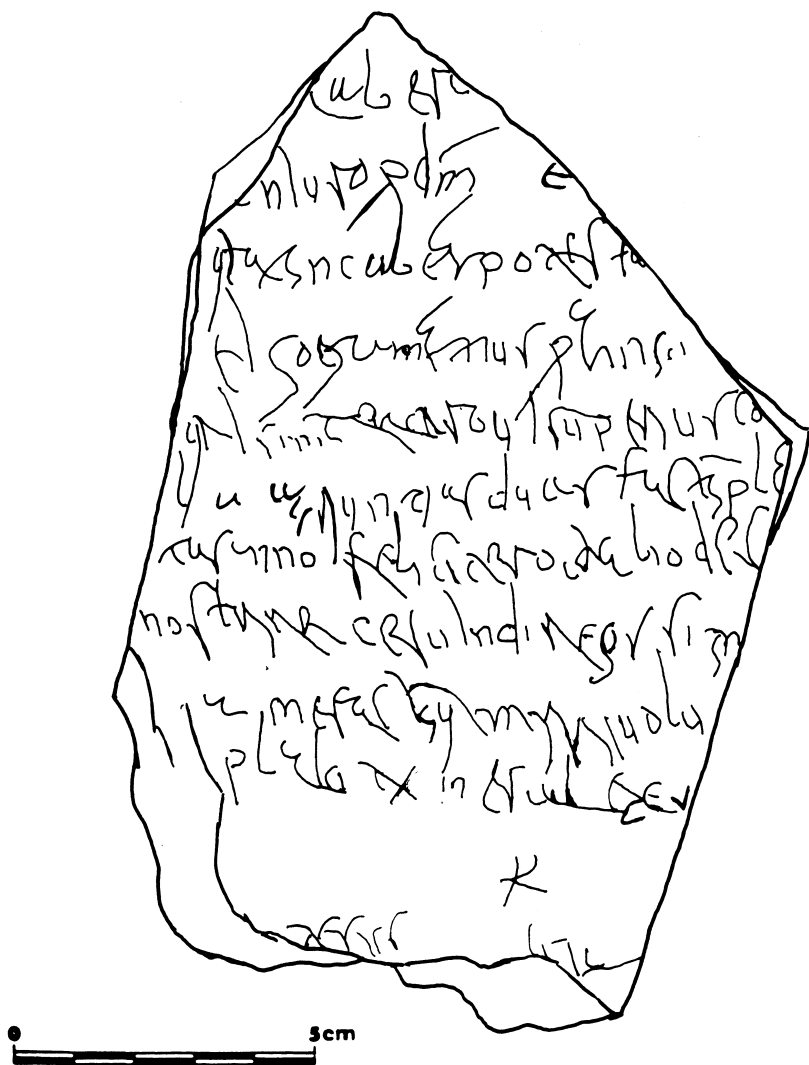
pleui || ...amattius *Diaz*, qui *Giamattius suspicatus est* : ei *goglio mattius Moren* || p(er) annum] *Inter uu. 3 et 4 duae lineolae aequis interuallis dispositae et ad uerticem perpendicularares, quas ex litteris i aut /i/s caeteri interpretati sunt* : i suam *Moren* : p(er) /i/ suum *Díaz Can 5 locus desperatus*. et in noto pretio quo i(n) ego *Moren 7* [augus]tas] tus *Moren 8* sign[o] *Moren 9* ante a me *legit est Moren 10* ila era dcc *Moren* || post dccu *olim legi tes, nunc has litteras ad numerum pertinere suspicor* : ..s *Díaz* : tes[tes] *Can* : tres *Moren 11 signum subscriptionis ad formam q.d. 'crismón' delineatum* : om. *Díaz 12* et teste *Emeterio nostro Moren Can* : om. *Díaz*

«[te garantizo por esta caución que cumplo y] cumpliré [- - -] Juro por Dios y [¿por todas las cosas divinas? - - -] en lo que entonces tengas potestad [de - - -], lo cual yo, Gramatio, por un año [- - -] íntegramente [- - -] lo de arriba [¿mencionado/escrito? ¿pagaré/devolveré?], [- - -] dos onzas de oro. Realizado este plácito el [día tantos] de agosto del felizmente reinado décimo octavo de nuestro gloriosísimo señor, el rey Recesvinto. Firma [*firma personal*] por mí hecha, el que quisieras que se hiciera [- - -] este plácito en la era de 575 (= año 667), (*signo de firma personal*), ... testigo [- - -]erio».

El texto conservado es muy fragmentario, pero permite reconocer algunos elementos de su estructura: *dispositio* (1); *sanctio* (2-6), en esta última línea la mención de la cantidad de dos onzas de oro parece indicar el valor de algo prestado, o su interés; *data* (6-8), con mención del nombre genérico del documento y la fórmula característica, *factum placitum* y donde puede leerse también el nombre del rey Recesvinto en la fecha; *subscriptiones* (8-10), la mención de una nueva datación, hace pensar en varias suscripciones. Así pues, se trata, probablemente, de un *mutuum* o documento de préstamo, según ha quedado analizado en el capítulo I.

1. *cabero* por *cauero*: Betacismo, confusión de *b/u* en posición intervocalica. Aunque falta contexto, es muy probable que se trate de una forma del verbo *caueo*, típica de este tipo de documentos. Quizá el uso en futuro sea formulario, si bien no es frecuente el mantenimiento del futuro simple en esta época, ni siquiera en algunos de los textos jurídicos con que podemos parangonarlo de forma directa, así en la *FV 38* se lee: *profiteor me per banc cautionem meam cabere et cabeo tibi*. De todas formas el uso del futuro en el lenguaje jurídico sí es frecuente y fácilmente justificable, como señala Vidén (1984) «if we consider the fact that the legislator often provides for events in the future», y es un hecho que se da desde los más antiguos textos legales. Véase Capítulo III 4.4.2.

2. [*c*]oniuro: Normalmente el verbo usado en los formularios es *iuro* (véase pizarra 39).



PIZARRA N.º 43. Diego Álvaro (Ávila).

3. *abeas* por *habeas*: Pérdida de la notación gráfica de *h*-. Probablemente *potestatem* fuese calificada con *liberam*.

4. *Gramattius*: La lectura es algo insegura. Tanto esta línea como la siguiente están muy deterioradas y son apenas legibles. Creo que, razonablemente, se puede leer este nombre. Existe un *Grammatius* documentado en el a. 535 en la Galia. Morlet II 57, piensa en un posible derivado de *Gramatum*, un lugar de la Galia o quizá un *cognomen* derivado de la profesión *Grammaticus*. Este origen podría, en última instancia, justificar el nombre de la pizarra. No sería, entonces, extraño el error en la notación de geminadas, que han quedado invertidas, por simplificación de ambas, salvo que la grafía *-ttius* esté detectando una palatalización del grupo *ty*, como puede suceder también en *petittione* de la pizarra 60.

6. *auri untias duas*: No es seguro que estas onzas de oro circularan como tal, como moneda que ha pervivido para transacciones comerciales, menos aún de oro; es posible que sea una valoración de lo prestado. La palabra *untia* por *uncia* muestra la confusión de *cy/ty* (Cap. III 1.2.6).

7. Sobre las fórmulas de datación y el nombre del rey, véanse pizarras 8 y 9, respectivamente.

Pizarra n.º 44. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

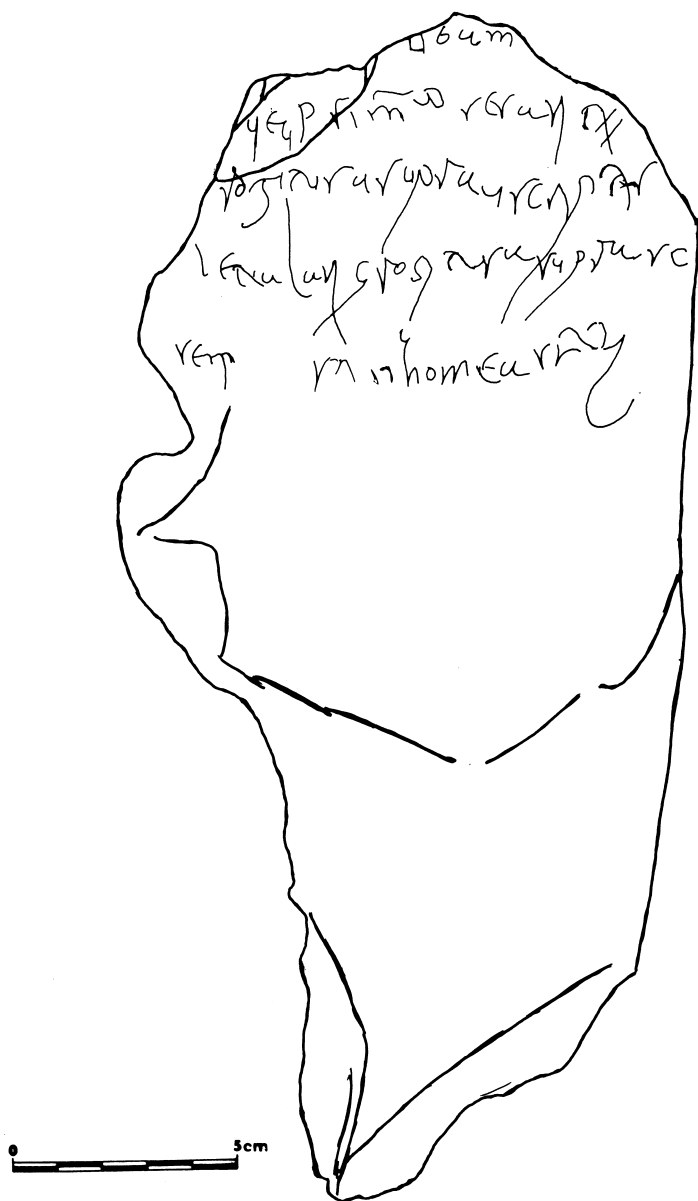
Reliquia chartulae. Subscriptiones. Fragmento de documento jurídico. Suscripciones.

Siglo VII, quizá de la segunda mitad, época de Wamba (aa. 672-680).

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Fue descubierta en 1946 por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 51). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/33).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono grisáceo y algo pulida en su cara anterior y más ocre y desigual en la posterior. Los restos de pintura blanca se hallan incrustados en algunas zonas; sin embargo, se aprecia muy poca escritura, sólo 5 líneas en la parte superior del anverso. El resto, si estuvo escrito, no se conserva, ni hay huellas de ello. Tampoco se conserva nada escrito en el reverso, tal vez podría leerse un nexa *li* y otro *di*, pero pueden ser rayas fortuitas. Las numerosas líneas de escritura presentadas en la edición de Gómez Moreno y que se «leían» cuando la pieza estaba pintada, una vez limpia se comprobó que no existían. Medidas: 250 x 120 x 8 mm. C.E. 82 x 110 mm. Letras 3-6 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 70-73, n.º XXX y XXXI; Díaz y Díaz 1966, 95-96; Canellas 1979, 224, n.º 153; Velázquez 1989, 215, n.º 44 y 2000a, I 54-55, n.º 44.



PIZARRA N.º 44. Diego Álvaro (Ávila).

- [- - -]u Bam[- - -]
 [- - -]ue prim(um?) (*signum?*) r e s a r i t(estis?) [- - -]
 [- - -] rogitus a supraiscriptis [s(ub)s(cripsi) ? - - -]
 [- - -]l et Alarici rogitus a suprasc[riptis] [s(ub)s(cripsi) ? - - -]
 5 [- - -]sem[- - -] [m]ano mea s(ub)s(cripsi) (*Signum?*) [- - -]

1 an Bam[ba] *sive* Vbam[ba] *supplendum?* : eo Vbamba Moren : banb Díaz Can 1-2 *inter hos uu. Moren alium legit* 2 [- - -]ue... *signum?*] *lectio incerta* : iuuarem fiat Moren || resari t(estis?)] *an nomen personae intellegendum?*, *olim* resariti[s] *pro reseratis legi* : a suprascriti Díaz Can : seruitia Moren 3 rogatus Díaz Can : petites Moren || a suprascriptis Díaz Can : tu supra eius scriptis Moren 4 *olim* [- - -]es T.alarici *legi* : Tralarici Díaz Can : testem lueri Moren, *qui inter uu. 4 et 5 alium legit* 5 s a nouis scrita nos Díaz Can || *Post u. 5 alios legit* G. Mor. *In postica lapis ualde exaratus est, quamobrem nihil legeri potest. Moren autem 21 uersus praebet; lauto lapide, non apparent*

«[- - -] Wam[ba?] [- - -]ue primero (?) (*signo de firma*) de Resari (?) testigo, [*Nombre de persona*], rogado por los suprascritos [suscribí?] [signo de - - -] y de Alarico, rogado por los suprascritos [suscribí] [- - -] de mi propia mano suscribí (*signo de firma*) [- - -]».

Se trata de las suscripciones de un documento cuyo tenor desconocemos. Tal vez en la línea 1 queden huellas del nombre del rey, Wamba, perteneciente a la datación del documento. El tipo de letra muestra unas características de mayor cursividad y presencia de nexos que permiten datarlo en el último cuarto del siglo VII, frente a otras piezas más primitivas. Sobre los problemas de lectura e interpretación de esta pieza, cf. Velázquez 2000a, I 54 y II 50. El nombre de *Wamba* procede del gót. *wamba*, «barriga», y aparece escrito de muy diversas maneras en la documentación: *Wamba*, *Vbama*, *Bamba*, etc. (Piel-Kremer 291).

2. *resari t(estis)*: La lectura es insegura y en la edición de 1989 (Velázquez 1989, 322 § 132) interpretaba esta secuencia como *resariti[s]*, posiblemente por *reseratis*. Sin embargo, la presencia de la misma forma gráfica en otras piezas, es decir, una *t* atravesada por una línea transversal, que aquí interpretaba como el final *-ti[s]*, en contextos donde se puede esperar la palabra *testis* tras un nombre de persona²⁰⁶, me inclinan a creer que aquí se da esta misma abreviatura, deshaciendo esta supuesta palabra *resariti[s]*, cuya forma, desde el punto de vista fonético, presentaría una alteración un tanto anómala. La forma *resari*,

²⁰⁶ Véase en las pizarras 16.1.6, 40.3.1 y 94.1.8, reinterpretadas así en la edición anterior (Velázquez 2000a), a partir de la lectura de piezas editadas por primera vez en la citada edición, como 121.1.5, 122.1.1-2, 122.1.4 y 126.1.5.

sin poder aclararla, dado la dificultad de lectura que ofrece la pieza (se trata de un auténtico *locus desperatus*), debe esconder un nombre de persona.

3. *rogitus* por *rogatus*: Véase en la pizarra 40, texto III, lín. 2.

supraascriptis por *suprascriptis*: Se ha introducido una *-i-*, que debe entenderse a modo de *i-* protética, al percibirse la composición de la palabra con *supra* y un *scripsi* con *s-* líquida inicial (Cap. III 1.1.5.1). Se da, en cambio, la forma correcta en la línea siguiente: *rogitus a suprasc[ri]ptis* [*s(ub)s(cripsi)* ? - - -].

4. *Alarici*: Nombre gótico bitemático, formado de un primer elemento *alls*, «todo», «cada, uno», y un segundo *-ricus*, ya visto a propósito de *Vuidericus* en la pizarra 39. Delante de este nombre se ven otras letras. Díaz y Díaz (1966, 95-96) había interpretado el nombre como *Tralarici*, que no he descartado del todo nunca, ya que resulta algo extraño que vaya precedido de *et* o de alguna secuencia similar; cabría esperar *signum* o *manus*, pero no se lee. Sin embargo, creo que sí se ve *et* y, dado que *Tralarici* no está documentado y tampoco parece claro cuál sería su origen, prefiero pensar en *Alarici*, bien conocido y epónimo del rey goda que gobernó del 395 al 410.

5. [- - -]sem[- - -]: Debe ser el inicio o parte del nombre de otro de los suscriptores.

[*m*]ano por *manu*: Cambio de flexión de la palabra e igualación de vocales finales *u/o* en la reorganización del sistema vocálico velar. Contrasta esta grafía, sin duda fonética, con la tradicional *manu mea*, como ablativo instrumental, mantenida en esta expresión formularia en otras pizarras.

Pizarra n.º 45. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Notitia. Vectigalia rerum rusticarum. Relación de pagos o cobros de cantidades en especie.

Siglo VII, probablemente 2ª mitad.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Compuesta por dos fragmentos descubiertos durante las excavaciones en otoño de 1945 por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 94 y 95). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/34).

DESCRIPCIÓN: Dos fragmentos de pizarra, que encajan uno con otro lateralmente, aunque de muy diferente tamaño. La cara anterior es de color gris con tonos ocres y moteada por restos de concreciones vegetales. Está muy deteriorada, con múltiples abombamientos y descascarillada; quizá raspada en algunas zonas en la parte inferior. Una línea quebrada cruza de arriba a abajo el fragmento mayor en, aproximadamente, 3/4 partes de su superficie, a partir de la cual cruzan líneas horizontales y paralelas entre sí. El reverso es de tonos marro-

nes, especialmente en las zonas superiores; también presenta un gran deterioro. Conserva parte de un texto de una mano diferente en el fragmento mayor. En la zona inferior (en ambos fragmentos) hay numerosas rayas perpendiculares a los márgenes, quizá por haberse utilizado como aguzadera de estiletos o puntas para escribir. Medidas: El conjunto de ambos fragmentos, en su estado actual, mide 390 x 307 x 10 mm. El fragmento mayor 390 x 220 x 10 mm.; el menor 205 x 105 x 10 mm., unido a la derecha del mayor por la zona inferior. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la superficie conservada en ambos fragmentos. En la cara posterior existe parte de un texto en la zona superior del fragmento mayor, con un C.E. 100 x 120 mm. Letras 3-7 mm.

El fragmento mayor de esta pieza es el que Gómez Moreno pensaba que contenía el «testamento del rey Wamba» (sobre esta cuestión y el tipo de letra, cf. Velázquez 2000a, II 58-59)²⁰⁷. La presentación del texto que se hace en la edición es acorde con la distribución del mismo; en la parte anterior, se edita, en primer lugar, el texto del lado izquierdo de la raya quebrada que divide el fragmento mayor; en segundo lugar el texto de la derecha, teniendo en cuenta que incluye el fragmento menor, en el cual continúan diversas líneas de escritura. Dado que en las ediciones de otros autores se desconocía que los dos fragmentos pertenecían a una misma pieza, se toman las variantes con respecto a las líneas de escritura que aquí se establecen. Por otra parte, la disposición del texto trata de reflejar la unión de ambas piezas, mediante dos rayas oblicuas //, así como reproducir algunas de las rayas horizontales que rematan el fragmento mayor en la parte inferior.

EDICIONES: Ambos fragmentos editados por separado como dos piezas independientes. El mayor: Gómez Moreno 1966, 74-79, n.º XXXII y XXXIII, la primera cara y XXXIV la segunda; Canellas 1979, 242-244, n.º 177 la primera cara y 256, n.º 256 la segunda. El fragmento menor: Gómez Moreno 1966, 90, n.º XLII; Díaz y Díaz 1966, 103; Canellas 1979, 260, n.º 200. Como pieza única: Velázquez 1989, 218-221, n.º 45 y 2000a, I 56-60, n.º 45; advertí la unidad de ambos fragmentos en invierno de 1984.

I. Cara anterior, lado izquierdo:

- - - - -

[- - - sesta]rium unum

[- - - sestarium] unum

[- - - sestari]um unum

[- - -]cus sestaria dua

²⁰⁷ Remito en general a esta edición para la exposición detallada de las variantes de lectura con respecto a la edición de Gómez Moreno. Resulta innecesario volver sobre ello una vez más.

- 5 [- - - sest]arium unum
 [- - - sest]arium unum
 [- - -]us emina un[a]
 [- - -]us Eriricus s(e)st(a)ri(um) unu(m)
 [- - -] s(e)st(a)ri(um) unu(m)
- 10 [- - -]ila s(e)st(a)ri(um) unu(m)
 [- - -]+ s(e)st(a)ri(um) unu(m)
 [- - -]nild(us) s(e)st(a)ri(um) unu(m)
 [- - -?] Egid<i?>nus s(e)st(ar)iu(m) unu(m)
 [- - -]+ena s(e)st(ar)iu(m) unu(m)
- 15 [- - -]tirius et Merul(us) s(e)st(a)ri(um) unu(m)
 [- - -]d(us) uac.
 [- - -]intianus uac.
 [- - -]++erisa uac.
 uac. [[illus]] [- - -]
- 20 uac. [[eri++]]
 [[t m . . s s]]
 [[g s n u . . s[es]tarium]]

I 1 ante u. 1 m legit Moren Can 1-3 et 5-6 sestarium] pro sextarium, restitui ex Can 1979, 80 4 eus Moren Can 7 et emina Moren Can 8 [- - -]us..... unu(m)] emeri eum sestis et mei eo Moren Can. Alios similes uersus legit Moren et prob. Can, sed legi aut discerni non possunt; ex inde lectiones talis uixdum adnotabo 11 [- - -]+] elateo Moren : latedue Can. Has litteras litteris ila u. praecedentis respondere suspicor, haec et quae sequuntur in unum u. confusae uidentur 17 et 18 ex his uu., additis uu. 25, 26 et 27 dextri lateris (in maiore lapidis fragmento) Moren uu. 41, 42 et 43 effinxit in editione sua, secutus est Can 19 et ss. alia manus. ad antiquiorem inscriptionem esse suspicor. Ex hoc uersu usque in finem maioris fragmenti Moren, quem sequitur Can, alios duodecim uu. praebet; sed nihil legi potest, lauto lapide.

II. Cara anterior, lado derecho:

- - - - -
 [- - -]uuomi s(e)s(tarium) [I?]
 filius Eliani s(e)s(tarium) [I?]
 Erugio s(e)s(tarium) I
 Murildi s(e)s(tarium) I
- 5 Domnus magior s(e)s(tarium) I
 Domnella p(er) mandato sui d[om]ni [- - -]
 uu[- - -]la [- - -]s sesta[rium unum? - - -]
 semis Valeria sestarium u[num - - -]
 Serena p(er) ma[n]dato domn[i sui? - - -]

- 10 sestarium unu[m - - -]
 mandato Teodadus [- - -]
 unum Aiutor
 Feruodus in alio cus[so - - -]
 Aroculus sestarium p[- - -]
- 15 sestarium Morul[us - - - ses]-
 tarius[m u]n<u>m [. .]ella [- - -]
 Firmina in alio cus[so ses// tarium - - -?]
 Gund(?) s[e]starius [- - - // sesta]ri[um] un[um] [- - -]
 Procula sestaria [- - - // - - -]
- 20 Iulius sestaria [- - - // - - -]
 Lun[. .]ra sem[is? - - -] sesta[ri- - -] // [. .] et em[ina - - -]
 Deicicius sestarius[m unum] // [. . .]t e r a[- - -]
 si sestarium Moruli [- - - // - - -]
 s[e]starium et emin[a - - - // Golulfus sestarium [unum]
- 25 Elicias in tercio c // [.]usso sestarium [unum]
 Aiutor in alterum // cusso sestaria[ia] dua
 [- - -] // tueri [.]n[- - -]
 [- - - sest] // arium [unum - - -?]
 [- - -] // [. .] Bogiro{t} alios cusso[s]
- 30 [- - -] // [sest]arium et emin[a - - -]
 [- - -] // quartar[e] sestari[- - -]
 [- - -] // [. . .] Mauro unum sesta[rium - - -]
 [- - -] // tris ++[- - -]s n i + l[- - -]
 [- - -]m[- - -]
- 35 [- - -] // [- - -]a[.]des[- - -]
 - - - - -

II *ante u. 1 de me Vbamba legunt Moren Can 2 Efiliena Moren Can 3 Eruigio Moren Can 5 e meo sestaria dederet Moren Can 9 Serena] eseronia Moren Can 13 cus[so]] pro cursus, i.e. praedium 15 sestarios Moren Can 17 Hunc u. ex u. 29 lapidis XXXIII Moren et u.4 lapidis XLII Moren, u. 1 Díaz, et u. 1 Can effinxi. Ad effingendas diuersas lectiones idem ego criterium sequor quod in scripto, id est: duae lineolae inscriptionem in duas partes diuidunt] Fieremiam Moren Can II // ta Díaz Can : teodoseo Moren 18 // riu unu Díaz Can : unum Moren 19 Procola te sestario ei Moren Can // sestarium Moren 20 // ma s Díaz Can : ex omnium Moren 21 Lun[.]ra sem[is?] suppleui ex u. 8] Lun[.]ras em[ina] Velázquez // sset... Díaz Can : Teoda sestarium Moren 22 // miter...a Díaz Can : Ioanem sestarium Moren 24 Goliulfus Díaz Can : Godu- Moren 25 uid. uu. I 17 et 18 // cussu Díaz Can : ursu Moren 26 uid. uu. I 17 et 18 // cussos sestaria ..a Díaz, Can : uxorem sestarium Moren 27 uid. uu. I 17 et 18 // tueri] post tueri legit unum sesta Moren : tri... Díaz Can 28 uid. u. 19 in latere sinistro // rium ex omnium Moren : om. Díaz Can 29 idem quod in u. praecedenti // bogiro unum Moren // sest*

*Moren 30 idem quod in u. praecedenti // tarium ex omnium Moren 31 // sestarium
Moren 32 idem quod in u. praecedenti // ma sesta Díaz, Can : matrem suam sesta Moren
33 idem quod in u. praecedenti // tris...ris Díaz, Can : rium ex omnium Moren 34 idem
quod in u. praecedenti // ades unum Moren*

III Cara posterior:

- - - - -

[- - -]++ari++[- - -]

[- - -]ius in alio cuso s[istari- - -]

[- - -] in alio cusso sistari II

[- - -]la sistari I [- - -?]

5 [- - -]cia sistari III

[- - -]ius sistari [- - -]

tercio cuso sis[t]ari III

III 1 an sistari? **2** in fine qui add. *Moren Can* **4** alia *Moren Can* **5** citioso *Moren Can*
6 mei... iussis tria e meos per iu... *Moren Can* **7** tercio] olim Vericio *legi* : degere tria
Moren, Can || oxio cusei... suis ei *Moren Can*

«I. [*Nombre de persona*] un sextario, [*Nombre de persona*] un sextario, [*Nombre de persona*] un sextario, [- - -]cus dos sextarios, [*Nombre de persona*] un sextario, [*Nombre de persona*] un sextario, [- - -]us una hemina, [- - -]us, Eririco un sextario, [*Nombre de persona*] un sextario, [- - -]ila un sextario, [- - -]nildo un sextario, Egidino un sextario, [- - -]ena un sextario, [- - -]tirio y Merulo un sextario, [- - -]d(us), [- - -]intiano [- - -]++erisa [*restos anulados de otros posibles nombres de personas y la palabra sestarium al final*].»

«II. [- - -]uomi [un] sextario, hijo de Eliano [un] sextario, Erugio un sextario, Murilda un sextario, Domno, mayor, un sextario, Domnela por mandato de su señor [- - -], W[- - -]la[- - -] un sextario [- - -] medio, Valeria un sextario, Serena, por mandato de su señor [- - -], un sextario [por] mandato, Teodado [- - -] un [sextario] Aiutor, Fervodo en otro predio [N sextarios?] Aroco un sextario p[or] mandato? de su señor], un sextario Morulo [- - -] un sextario [- - -]ella [- - -], Firmina en otro predio [N sextarios?], Gund[- - -] un sextario [- - -] un sextario[- - -], Procula [N sextarios], Julia [N sextarios], [- - -]m a[- - -] Lun[- - -]ra medio [- - -], [N] sextarios [- - -]y [N] heminas, Deicicio un sextario [- - -]tera[- - -]si un sextario, de Morulo un sextario y [N] heminas, Golulfo un sextario, Elicias en el tercer predio, un sextario, Aiutor en el segundo predio dos sextarios, [- - -]tueri[- - -] [N] sextarios, Bogiro otros predios [- - -] un sextario y [N] heminas [- - -] un] sextario, [N] sextarios [- - -] Mauro un sextario, tres [*Restos de otros probables nombres y cantidades*].»

«III. [sextario?], [- - -]ius en otro predio [N] sextarios, [Nombre de persona] en otro predio, dos sextarios, [- - -]la sextarios I [- - -], [- - -]cia tres sextarios, [- - -]ius [N] sextarios, [- - -] en el tercer predio tres sextarios».

La pizarra contiene una larga lista de contribuciones de posibles campesinos dependientes (o siervos), con respecto a algunos de los cuales se hace mención explícita de que pagan (o reciben) por mandato de su señor. Dichas contribuciones se hacen en sextarios o pagos (en especie) de cantidades recogidas de la tierra, en unos espacios o predios denominados *cussos* (*cusos*), término que considero procedente de *cursus* latino, con el valor de *praedium* y precedente del castellano «coso», como he comentado ya (Cap. I 5.1.2). Como ocurre en otras piezas, no es segura la actuación que aquí se registra, al no haber ningún verbo explícito que la exprese, pero podrían ser, como ya he comentado, pagos de censos en especie. La cantidad es de uno o varios sextarios, aunque en alguna ocasión se mencionan heminas y en una cuartarios. Se observa en esta pieza una mezcla entre nombres de personas de diverso origen, sin que ello quiera decir que respondan a un origen étnico de los individuos (Cap. I 5.1.3). De algunos nombres sólo se conservan las letras finales.

I 1. y ss. *sestarium* por *sextarius*: Como ya se ha comentado a propósito de la pizarra 5, aparecen sistemáticamente las formas *sestarium* en singular y *sestaria* en plural y con simplificación del grupo consonántico *ks>s* ante dental; sólo en II.18 se lee *sestarius*, que podría estar por *sextarios* y en el tercer texto (cara 2ª) la forma *sistari*, en masculino plural y con grafía *i* por *ě*, de forma excepcional, frente a las demás pizarras. Sobre el valor de *sextarius*, véase también la pizarra 5.

8. *Eriricus*: Nombre de origen gótico, bitemático. El primer elemento *er* está presente en nombres como *Eruigius* o *Erugio*, también documentado en esta pizarra (23); procede del got. *hairus*, «espada» (Piel-Kremer 77), aunque puede confundirse en sus resultados con *Ar-*, *Arge-* (*Argeredus* en la pizarra 39, *Argefredus* en 46 y 47). Para el segundo elemento *-ricus*, véase *Vuidericus* en la pizarra 39.

10. [- - -]ila: Probable final de un nombre de origen gótico sufijado con *-ila*, cf. *Burila*, pizarra 10.

12. [- - -]nild(us): Final de un nombre de origen gótico, cuyo primer elemento acaba en *-n*, siendo *-ildus* el segundo elemento, véase *Vnigildus* en la pizarra 40.

13. *Egid<i?>nus*: Posiblemente sea un derivado de *Aegidius*, de origen griego, junto con *Aegides*, por medio del sufijo *-inus*. *Egidius* está documentado en la Galia en el siglo V, aunque sobre si el origen de este nombre es griego hay discusión (Morlet II 45). De todas formas se trata de una pro-

puesta, ya que la lectura real es *Egidnus*, pero creo que debe restablecerse la *i*, quizá elidida por error gráfico. Si es así, el nombre presentaría la esperable monoptongación de *ae>e*.

15. *Merulus*: Nombre formado sobre *Merula*, que, al igual que *Aquila* o *Bestia*, etc., tienen tema en *-a*, y se refieren en muchas ocasiones a nombres de animales. Las formaciones en *-us* de los mismos son tardías (Kajanto 24, 25 y 331).

II. 1. [- -] *Juuomi*: Final de un nombre no identificado. La doble grafía *-uu-* puede ser el reflejo de adaptación de la consonante germana *w* (véase *Vuiderici* en pizarra 39 y Cap. III 1.3).

2. *filius Eliani*: La presencia explícita de *filius* puede aclarar los genitivos de nombres personales que aparecen en otras pizarras, donde quizá fuesen consignados los individuos por el nombre de sus padres, aunque no es imprescindible (véase al respecto la pizarra 129). *Eliani* está por *Aeliani*. Este nombre es derivado del gentilicio *Aelius*²⁰⁸, por medio del conocido sufijo *-anus*.

3. *Erugio*: Nombre bitemático, compuesto de *er-* (véase en la 1ª cara *Eri-ricus*) y de *-uigi-ius*, procedente del gót. *weig*, «lucha», que también puede funcionar como primer elemento en la forma *uig(i)* (Piel-Kremer 306 y 367). El nombre es el mismo de *Eruigi-ius*, famoso en la *Hispania* visigoda por ser el nombre del rey (680-687), así como de varios obispos; la forma de la pizarra presenta pérdida de *-i-*. Así aparece documentada con posterioridad (a. 868) en el Cartulario de Santo Toribio de Liébana (Sánchez Belda 1946, 16).

4. *Murildi*: Nombre bitemático, híbrido del latín *Maurus* y del germánico *-(h)ildi*. La forma *Mur-* se presenta como variante de *Maur-*, en *Murila* ICERV 136, *episcopus* de Valencia en el 589. Sobre el elemento *-ildi*, véase *Vnigildus*, pizarra 40. Salvo que haya una formación en genitivo de un *-ildus*, pero no parece que falte nada delante (como *filius* en lín. 2, por ejemplo), se trata de un nombre femenino. Hay otros nombres de mujer en la pizarra. El nombre de *Murildi* se ve reflejado en un documento portugués del año 924 en la forma *Mourili* (Piel-Kremer 182 y 336).

5. *Domnus maior*: Sobre esta expresión, véase *Nonnus maior* en 5.1.15.

6. *Domnella p(er) mandato sui d[om]ni*: Nombre de mujer derivado, que junto con el masculino *Domnellus* (pizarra 75), está formado a partir de *Domulus*, derivado de *domnus* (<*dominus*), véase *Maurelus* en la pizarra 11. La expresión que le sigue resulta muy interesante porque determina que se trata de una sierva (o una campesina dependiente) que paga estas cuotas

²⁰⁸ No obstante, pueden confluír en este nombre también los derivados del gr. Ἡλιος (Morlet II 46).

(quizá las reciba) por expresa orden del *domnus*; *mandato* con pérdida de *-m* y apertura de *ŭ>o*.

8. *Valeria*: Derivado de *ualere*, era un gentilicio muy común, también empleado como *cognomen* en toda la latinidad. Aparece en varias ocasiones en las pizarras, tanto en femenino como masculino.

9. *Serena p(er) ma[n]dato domn[i sui?]*: Se repite la expresión en lín. 6. El nombre de *Serena* está derivado del adjetivo *serenus-a-um* que da lugar a otros nombres como *Serenianus*, *Serenilla*, etc. (Kajanto 261; Morlet II 105; Kampers 1979, n.os 582, 583).

11. *Teodadus*: Nombre personal. Véase *Teoda[to]* en pizarra 34.1.9. y Cap. III 1.2.3 y 1.3.

12 y 26. *Aiutor* por *Adiutor*, también aparece como *Agutor* en la pizarra 46. Sobre el tratamiento de la palatalización de consonantes, Cap. III. 1.2.6. Nombre frecuente en diversas zonas del Imperio, derivado de *adiutor*; éste y otros nombres de persona acabados en *-tor* (*-sor*), suelen derivar de palabras del léxico común.

13. *Feruodus*: Para este nombre, con grafía *b*, véase pizarra 1.1.5.

14. *Arocius*: Este nombre está escasamente documentado. En *Hispania* se encuentra *Aroci* en genitivo en una inscripción de León (CIL II 5085) y el femenino *Arocia* (Abascal 1994, 286).

15 y 23. *Morul[us]*, *Moruli*: No he encontrado documentación sobre este nombre. Podría tratarse de una derivación de *Maurus*, monoptongada, pero no es seguro.

17. *Firmina*: Derivado de *firmus*, al igual que otros nombres con diversos sufijos: *Firmanus*, *Firmicus*, *Firmianus*, etc. (Kajanto 258). Este autor señala que *Firmina* aparece en 73 ocasiones en inscripciones de diversos lugares. Cf. también Morlet II 52.

18. *Gund(?)*: No acierto a leer cómo continúa, o si lo hace, este nombre; quizá haya que entender una abreviación de un nombre formado por el primer elemento de origen gótico *Gund-* y algún sufijo aquí abreviado. Sobre este elemento y un nombre del mismo tipo, véase *Gundaci* en la pizarra 39.

19 *Procula*: Sobre este nombre, véase pizarra 5.1.15.

20. *Iulius*: Conocido gentilicio latino y muy extendido al hacer referencia a la *gens Iulia* y a los emperadores (Meyer-Lübke 1904-1917, II 47; Kajanto 61; Morlet II 67).

21. *Lun[. .]ra*: Aparente inicial de un nombre germánico, véase *Lunaredus* en 46.2.10. El final resulta dudoso. En la edición de 2000 leía un final [- -]ras seguido de *em[ina]*, pero creo que la lectura inicial de 1989 sigue siendo mejor, por lo que ahora vuelvo sobre ella, ya que el resto *sem--* podría corresponder a *semis*, igual que se lee en la lín. 8. Las posibilidades

de final para un segundo componente de un nombre germánico son varias: [be]ra, [mi]ra, [ua]ra, [ue]ra (Piel-Kremer, *s.u.*)

22. *Deicicius*: Creo que puede tratarse del mismo nombre que en la pizarra 46.2.8 se lee como *Deucicius*. Pueden estar por *Deuticius* (a partir de *Deud-Theod-*) con una confusión gráfica relacionada con el sufijo *-icius/-itius* (Cap. III 1.2.6).

24. *Golulfus*: Nombre bitemático, con un primer elemento que remonta al gót. *golla, goljan*, «saludar», presente en nombres como *Golmirus, Golaricus, Golbertus*, etc. (Piel-Kremer 133; Morlet I 114).

25. *Elicias*: No he conseguido encontrar este nombre. La lectura es algo dudosa y no puedo aventurar una explicación sobre el mismo.

29. *Bogiro{t}*: Otro tanto ocurre aquí. Muy posiblemente haya un problema de lectura o falte algo, ya que la forma es extraña y la *-t* hace descartable cualquier hipótesis. El inicio puede vincularse probablemente con el elemento *bogio* de origen celta, que da lugar a nombres compuestos y puede formar primer o segundo elemento, así *Adbogius, Bogionius, Namantobogi*, etc. (Ellis Evans 1967).

32. *Mauro*: Aparentemente está por *Maurus*, como nombre de los derivados de lugares geográficos que indican etnias (Kajanto 50, 206 y 1963, 56; Morlet II 77). No obstante, *Mauro* como nominativo aparece en un buen número de inscripciones de la Galia, Dacia e *Hispania*, aquí en zonas de Salamanca y norte de Cáceres precisamente. No obstante sobre el origen de *Maurus* y *Mauro* hay otras hipótesis (Albertos Firmat 1966, *s.u.*)²⁰⁹.

Pizarra n.º 46. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Notitia. Vectigalia rerum rusticarum. Relación de pagos o cobros de cantidades en especie.

Siglo VII, probablemente 2ª mitad.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.ºs inv. excav. 53 y 54). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/36).

DESCRIPCIÓN: Pieza opistógrafa rota antiguamente en dos fragmentos, pegados en la actualidad. La cara anterior es de color grisáceo, con restos de

²⁰⁹ Sin pretender abonar el problema, creo oportuno recordar aquí que Isidoro de Sevilla, *Etym.* 12.1.55 habla de un tipo de caballo, al que denomina *mauro*, lectura que debe defenderse, frente a *mauron* o *maurus* de Lindsay y otros editores, y que es el origen del cast. «morón» y, muy probablemente también, del topónimo Morón (de la Frontera), cf. Velázquez 2003a, 428-430.

óxido y de pintura blanca incrustada, que no debe tratar de limpiarse más por riesgo a un mayor deterioro de la superficie; presenta abombamientos y está raspada, dificultándose la lectura, especialmente a partir de la línea 11. La cara posterior es de tono ocre, más uniforme, también deteriorada, pero más legible, sobre todo en los trazos marcados con incisión más profunda; en cambio, otros son tan débiles que apenas se distinguen. Medidas: 322 x 228 x 5 mm. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la superficie en ambas caras, aunque en la parte inferior de la primera hay un espacio muy deteriorado que apenas conserva restos de letras, parece raspado. Letras 4-10 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 80-85, n.º XXXVI-XXXVII; Díaz y Díaz 1966, 96-99; Canellas 1979, 256-257, n.º 195; Velázquez 1989, 224-225, n.º 46 y 2000a, I 60-64, n.º 46. Enmienda de lín. 14 en Gil 2002, 20.

I. Cara anterior:

P Grindiricus p(er) mano sua s(e)s(tarium) I [- - -]i diuer[- - -]
 tua s(e)s(taria) II, Vadeninus s(e)s(tarium) I ad modio et quartare
 Mauneficia a modio et quartare
 Natouigius a modio et quartare
 5 Teudotis a modio et quartare Gugo[- - -]
 Gulduradi modio et quartare, Rani-
 la ad modio et quartare min(us?) uncia
 ad modios duos et semodio Vstrildis manu
 sua ad mod[io] et quartare, Godulfus s(e)s(tarium) I ad
 10 modio qu[ar]tare Vnildero s(e)s(tarium) I
 qua[rt]are III Euuodia I i t e + s s(e)s(tarium) I + +
 et quar[t]are Fauila s(e)s(taria) II et Guss[.]rio Dionisi[us?]
 [- - -] ad modios qu{q}ar[tare - - -]
 Teudulfus s(e)s(taria) II et sesquilib<r>a modio t[.]re[- - -]
 15 [- - -] Vitellu s(e)s(tarium) I et qu[artare - - -]
 Emiteri et Eladia s(e)s(taria) III et [. . m]odius [- - -]
 [- - -]quili et se[- - -]

 [- - -]qua[- - -]

I 1 Grindiricus] Gand- Díaz Can : Ogmidigo Moren || manu Can || SS I Moren || idiuer Moren : n... diuers Díaz Can || post diuers legit sextarii Can **2** Valentinus Díaz Can : et Edentinus Moren || in fine quartare Moren **3** tare Mauneficia] ...ere...ne cia Díaz Can :

gerenia tenet sua *Moren* || ad *Moren* 4 Mato uigius ad *Moren* 5 Teudoxea *Moren* || Gugo[- - -]] gu *Díaz Can* : giusto *Moren* 6 ram *Díaz Can* : raoni *Moren* 7 mini *Moren* 8 semodio] remedio *Moren* || Vstrildi *Moren* || mano *Díaz Can* : semeno *Moren* 9 suo *Moren* || Todulfus *Díaz Can* : Teodulfus *Moren* || ad] ades *Moren* 10 modio qu[ar]tare] pro di... *Díaz Can* || uildero *Moren* 11 qua[rt]are...++] ...d. lite..s SSI que... *Díaz Can* 12 Fauila] pro Fafila aut Fauilla? : ...de *Díaz Can* || SS I *Moren* || s...dionis... *Díaz Can* : dicione mei dionisio det *Moren* 13 ...di... *Díaz Can* 14 Teodulfus *Díaz Can* || et sesquilib<r>a (ex *Gil* (sesquilibra) *emmendau*) modio t[.]re] an modio <quar>tare *supplendum?* : cose.. sequi.dic..modius de *Díaz Can* : ecuos eos... uno del... *Moren* 15 e uitellu *Díaz Can* : ei uitellos *Moren* || et qua[rt]are] c... *Díaz Can* : te de meo *Moren* 16 et ei mitere *Moren* || Eladia] eilodia *Moren.* : igodia *Díaz Can* || III et [. . m]odius] II cos....tris... *Díaz Can* : I is te fieret iste ei det *Moren* 17 *locus desperatus, nihil plane legere potui* : om. *Díaz Can* : et ei de sortes eosdem petite deo te mei ederes tui *Moren* || *inter uu. 17 et 18 atque post eos alios uu. praebet Moren*

II. Cara posterior:

- [- - -] omnes saior[. ?]es emina faris, emina III [- - -]
 Rodericus s(e)s(tarium) I emina, Fragola emina
 [- - -]rigius s(e)s(tarium) I, Are[. .]t[i]us s(e)s(taria) II
 [- - -]fredo s(e)s(taria) III, Argefredus in alio cus[so] 's(e)s(tarium) I'
 5 Teodulfus pr[o] filio s[uo] s(e)s(taria) IIIII
 [N]atouigius in tercio cuso s(e)s(tarium) I [- - -] I
 [- - -]lius s(e)s(tarium) I [- - -]+ q u i u l[- - -]
 [in ali]o cusso s(e)s(tarium) I, Deucicius s(e)s(tarium) I Ranila
 in alio cusso s(e)s(tarium) I, Aloricia s(e)s(tarium) I, Vstrildina
 10 alios cussos s(e)s(tarium) I, Agutor s(e)s(taria) II, Lunaredus in
 alio cusso s(e)s(tarium) I, El[i?]sinus matri Decentini +
 sestaria dua, Aurosus [- - -]so [. .] IIII domnus s[- - -]
 salior in alio cusso, Iermina, Ranila in tercio [cusso]
 [- - -] e + + r a [. .] e s s(e)s(taria) II cus[so]
 15 Trasemundus in Alba s(e)s(tarium?)
 [se]staria dua, Gogulfu[s - - -] in t[e]r[cio]
 suo s(e)s(taria) III, Marcell[us]
 [- - -]s in Ciliarto [- - -]
 [- - -] + + (uac?) + + r a [- - -]
 - - - - -

II 1 ante omnes legunt si *Díaz Can* || saior *Díaz Can* : saiorei *Moren* || semina *Moren* || emina III] eminam *Moren* 3 [- - -]tergius] atite... *Díaz Can* 4 Stefredo *Díaz Can* : et Ostefredo *Moren* || s(e)s(taria) III] SSI dederi *Moren* || Argefredus *Díaz Can* : Guefredus *Moren* || in ... I] in alterces *Moren* : alterca *Díaz, Can* 5 et Teodulfo *Moren* : ...dulfus *Díaz Can* || pro filie sue *Díaz, Can* : per profere *Moren* || SS IIII *Moren* 6

[N]atouigiugius] *restitui ex u.4 in antica* : ...uigiugium *Díaz Can* : et detet Eruigiugium *Moren* || in tercio cusso] domo Erugi cuso *Moren* : ...eri..s cessio *Díaz Can* 7 [- - -]alius] liu *Díaz Can* : erliudo *Moren* || I[- - -]...ul+] ..eri i...cl...ia *Díaz Can* 8 alios cussos *Moren* : ...os cussos *Díaz Can* || Deucitius *Moren* : Deucidius *Can* 10 Lomaredus *Díaz Can* : Mai-redus *Moren* 11 Eiesinus *Moren* : es...mus *Díaz Can* 12 Aurosus ... domnus] ac.ro..sí is..ndem *Díaz Can* 13 ...sit saiores *Moren* : *om. Díaz, Can* || in alio cusso] *ex alio*<<s>>usso *corr. eadem manus* : in alios cussu *Díaz Can* : paliuri cusso *Moren* || Ermina *Moren* || Ranila] Famula *Moren* : F...ula *Díaz Can* 14 s(e)s(taria) II cus[so]] SS II emina *Moren* : t...endus c..ssu *Díaz, Can* 15 Alba] Selbattera *Moren* || s(e)s(tarium)] *om. Moren Díaz Can* 16 Gogulfus *Díaz Can* || in t[e]r[ci]o] *dederes Moren* : et d...tis *Díaz Can* 17 suo] ..so *Moren Díaz Can* || Marcellu *Díaz Can* : Marcello *Moren* 18 Ciliarto] *an Tiliarco siue Ciliarco legendum?* : Tiliarco *Díaz Can* : Ciliare *Moren* 19 *om. Díaz, Can.*

I. «(*Crismón*) Grindirico por su propia mano un sextario [- - -] *diuer*[- - -], [- - -] *tua* dos sextarios, Valentino un sextario por modio y un cuartario, Mauneficia hasta un modio y un cuartario, Natovigio hasta un modio y un cuartario, Teudotis hasta un modio y un cuartario, Gugo[- - -], Gulduradi un modio y un cuartario, Ranila hasta una onza, menos un modio y un cuartario, hasta dos modios y un medio modio, Ustrildi por su propia mano hasta un modio y un cuartario, Godulfo un sextario ¿por modio? y un cuartario, Vinildero un sextario [¿por modio?] y un cuartario, Evodia [- - -] un sextario y un cuartario, Favila dos sextarios y Guss[- - -]rio, Dionisio [- - -] por modios, cuartarios [- - -], Teodulfo dos sextarios y libra y media, un modio [- - -] Vitelo un sextario y un cuartario, [- - -] de Emeterio y Eladia tres sextarios y [- - -] modios [- - -]».

II. «[- - -] los hombres *saior*[- - -]? una hemina de trigo, tres heminas [- - -] Rodrigo un sextario, una hemina, Fragola una hemina, [- - -]rigio un sextario, Are[.]t[i]us dos sextarios, [- - -]fredo tres sextarios, Argefredo en otro predio un sextario, Teodulfo por su hijo seis sextarios, Natovigio en el tercer predio un sextario [- - -] uno, [- - -] *lius* un sextario [- - -], en otro predio un sextario, Deucicio un sextario, Ranila en otro predio un sextario, Alorcía un sextario, Ustrildina (en otros predios) un sextario, Elisinus para (¿por?) la madre de Decentino [en] dos sextarios, Auroso [- - -] cuatro, su señor [- - -] *salior* en otro predio, Iermina, Ranila en el tercer predio [- - -] dos sextarios, <en el> predio, Trasemundo en Alba un sextario, dos sextarios, Gogulfo en su tercer <predio?> tres sextarios, Marcelo [- - -] en Ciliarto. [- - -]».

Esta pieza guarda bastante similitud con la pizarra 45 en cuanto al contenido, así como en la cronología de la grafía; incluso, podría aventurarse, si el *Aiutor* que se lee en aquélla (II 25) sería el mismo personaje que aparece en ésta como *Agutor* (II 10); aquí aparece un *Argefredus* (II 4), nombre que se repite en la pizarra 47 (I 6), del mismo lugar y también similar. Para las

diferencias de lectura con respecto a Gómez Moreno y la supuesta fecha por indicción que el creía ver en esta pieza, véanse las observaciones hechas en Velázquez 2000a, I 61²¹⁰.

La pieza contiene una distribución de grano o, tal vez, pagos de éstos (en especie) de cantidades recogidas de la tierra, en unos espacios o predios denominados *cussos*, además de medidas de líquidos (*emina*), con una nómina de personajes, probablemente campesinos dependientes o siervos. Para aspectos del contenido véase Cap. I 5.1.2 y de la lengua del texto, en especial las estructuras sintácticas, Cap. III 2.3.3. Véanse también las pizarras 45 y 47.

I. *Grindiricus*: Nombre bitemático compuesto de un primer elemento *grind-*, muy escasamente documentado, en hipocorísticos, *Grindio* y *Grento* (Morlet I 116). La lectura de Díaz y Díaz 1966, 96, resolvería mejor el problema, con un inicio *Gand-* (véase pizarra 40.3.1), pero creo que se lee *Grin-* en el inicio. En cuanto al segundo elemento, *-ricus*, véase en la pizarra 39 *Vuidericus*.

p(er) mano sua por *per manum suam*: Pérdida de *-m*, además de flexión de *manus* por la 2.^a declinación (si bien, como se ha visto en piezas de contenido jurídico, se mantiene estereotipada la expresión *manu mea* de ablativo instrumental a veces). Creo que el sentido de esta expresión es similar a «por (de) su propia cuenta», frente a la expresión *per mandato sui domini* de la pizarra 45 o aquí en 2.5 *Teodulfo* «por su hijo» *pr[o] filio s[uo]*.

2. *Vadentinus* por *Valentinus*: Confusión de *d* por *l*. Las antiguas variaciones conocidas en lengua latina del tipo *dacruma* y *lacrima* o series como *odor / olere*, así como variantes del tipo *aruorsum* frente a *aduorsum*, suelen atribuirse a rasgos dialectales (Ernout 1929 y 1971; Meillet 1980, 62 y 89; Leumann-Hofmann-Szantyr 1977, 155). Así se justifica, incluso, la ultracorrección del *App. Probi* 178 *adipes non alipes* (Silva 1956, 165). Sin embargo, en textos tardíos lo más probable es que muchos de los casos, como los de las pizarras, se deban a un «barbarismo» producido por razones de tipo fonético, aunque sin excluir su origen dialectal, como el que señala el gramático Consencio (*GLK V 392.15*) *Per inmutationem fiunt barbarismi, sic: litterae ut si quis dicat... peres por pedes*. Para el nombre, véase pizarra 10.1.11.

3. *Mauneficia*: No he conseguido encontrar documentación sobre este nombre ni sobre su posible origen. Tal vez hubiera que leer un comienzo *Maure-*, pero parece clara la lectura.

²¹⁰ Sobre la fecha por indicción, supuestamente presente en la inscripción de Acalá de Guadaira de Hermenegildo, véase pizarra 8.

4. *Natouigijs*: Nombre bitemático de origen gótico, aunque su primer elemento resulta conflictivo. Habría que pensar en un elemento *nad-* correspondiente al nor. ant. *nada*, saj. ant. *nadha*, ant. alt. alem. *gi-nada*, «favor», «gracia», documentado en textos de la Galia como *Natboldus*, *Nathardus*, *Nadaldus*, etc., así como en el hipocorístico *Nato* (Morlet I 171). Para el segundo elemento *-uigijs*, véase *Érugio* en la pizarra 45.1.8.

5. *Teudotis*: Nombre compuesto a partir de *Teod-* (véase pizarra 34, también 45 y más adelante 92 y 93). El final (*o)tis* resulta extraño, quizá sea una forma contaminada de un compuesto del tipo *Teoudoteus* (pizarra 92) con una formación en *-is*, del tipo *Teudis*. El nombre se documenta en la misma forma en un documento del condado de Ribagorza (a. 996) (Piel-Kremer 271, 45 y 422).

Gugo[- -]: No he podido identificar este inicio. No obstante, pienso en la posibilidad de que esté por *Gogu-*, correspondiente a *Gogulfus* de la cara 2.^a de esta misma pieza.

6. *Gulduradi*: Compuesto bitemático. El primer elemento *guld-* (también en la forma *gold-*), con vocal de juntura *-u-*, procede del gót. *wulþus*, «gloria», aunque podría proceder también de *golþ*, «oro» (Piel-Kremer 141). El segundo elemento, *-radus*, sólo aparece como primer formante de los nombres estudiados por Piel-Kremer 212, derivado de *raþs*, «ligero, ágil», así *Rademirus*, *Rademundus*. De hecho, estos autores remiten a esta pizarra proponiendo un final *-rodi*, más aceptable, según la documentación existente. Sin embargo, la lectura es clara y, por otra parte, *-radus* sí aparece como formante segundo de nombres francos: *Adradus* (Morlet I 14), si bien esta autora lo relaciona con el saj. ant. *rad*, *rat*, «consejo», aunque admite (I 181) que se relacione con el origen propuesto por Piel-Kremer. De ser cierta la hipótesis de Morlet, habría que relacionarlo también con *-redus* (< gót. *reþs*).

6-7. *Ranila*: Compuesto de un elemento *ran-* y el sufijo *-ila* (véase *Burila* en pizarra 10). Sobre el origen de *ran-* se han propuesto dos teorías principales (Piel-Kremer 216; Piel 1960, 437), el gót. **rana*, «hilerera» y el gót. *ranþa*, «robo», pero no está esclarecido. No obstante, es uno de los elementos característicos de la formación de nombres hispanovisigodos: *Ranemirus*, *Ranafredus*, *Ranildi*, etc. Sobre *Ranila* en época visigoda, véase PRVT 116, uno de los personajes que con *Ranemundus* apoyó la rebelión del *dux Paulus* en la Septimania contra el rey Wamba.

8. *Vstrildis*: Este nombre, junto con *Vstrildina*, de la cara posterior, línea 9, parecen formaciones derivadas de un elemento *ustr*, forma reducida de *wistr-*, del gót. *wistr*, «oeste»; en el primer caso con un segundo componente *-ildi* (véase *Vnigildus* en la pizarra 40), y en el segundo con una formación, quizá hipocorística, en *-ina*.

9. *Godulfus*: Compuesto bitemático. El primer elemento *god-*, junto con *got-* y *gud-* pueden proceder del gót. *gops*, «bueno», *gop*, «Dios» o de *guts*, *guta*, «godo». Resulta casi imposible separar ambos orígenes por los resultados (Piel-Kremer 146). El segundo elemento es el conocido gót. *wulf-s*, «lobo», latinizado en *-ulfus*, con pérdida de la consonante *w*, absorbida por la *u* siguiente en su adaptación a la lengua latina (Piel 1960, 424 y ss.). La forma *-ulfus* sólo funciona como segundo elemento, mientras que como primero se manifiesta en *gulf-*, *golf-* (Piel-Kremer 143)²¹¹. Según estos autores este nombre no se documenta en *Hispania*, aunque lo dan como origen del nombre *Cotoufo* (a. 1258) y del topónimo gallego *Godulfes*. Sí aparece, en cambio, en los nombres estudiados por Morlet I 113.

10. *Vnildero*: Debe tratarse de un nombre germánico, de inicio como *Vnigildus* (pizarra 40). Tal vez incluso haya que pensar, como creía en 1989 en un inicio *Vini-*, pero la primera *i* creo ahora que no se lee (sería, en todo caso, *V<i>ni-*), ya que en el 842 se documenta *Vinildus* en un documento gallego (Sáez 1947, 399). El problema es el final. No creo, como sugerí en la primera edición, que haya que pensar en una evolución del sufijo *-arius*, pero tampoco he encontrado ninguna hipótesis aceptable para esta formación.

11. *Euuodia*: Sólo conozco el nombre *Euodia*, de origen griego, pero resulta extraña la duplicación de *-uu-*, salvo que pensemos en una contaminación con nombres de origen germánico, dada la mezcla de unos y otros y la preponderante mayoría de germanos en esta pizarra.

12. *Fauila*: Este nombre presenta el problema de una posible homonimia. En latín existe *Fauilla*, nombre femenino (Kajanto 341), que presentaría una simplificación de geminadas; sin embargo, podría ser también el germánico *Faf(f)ila*, masculino, con sonorización de fricativa (véase *scrofa* por *scroua* en la pizarra 54). El origen de este nombre se relaciona con *fof(f)*, origen también del cast. 'fofo', aunque no está interpretado (Piel-Kremer 95) y el sufijo *-ila* (Buri-la en pizarra 10).

Dionisi[us?]: Aunque no se conserva el final puede pensarse en el conocido nombre de origen griego, derivado del nombre del dios (Morlet II 41).

13. *qu{qu}ar[tare - - -]*: Ditografía por *quartare*.

14 y II.5. *Teudulfus*: Sobre este nombre, véase *Teodatus* en pizarra 34 y más arriba, lín. 9, *Godulfus*.

15. *Vitellu*: Pérdida de *-s*, frente a la mayoritaria presencia en otros nombres. Este *cognomen* latino deriva de *uitellus*, «ternero», junto con otros de

²¹¹ Sobre el tratamiento de la *w*, cf. también Battisti 1965.

nombres de animales (Kajanto 86 y 329), especialmente entre los hipocorísticos propios del lenguaje familiar (Hofmann 1958, 82).

16. *Emiteri et Eladia*: El primer nombre, por *Emeterius* con grafía *i* por *ě*, podría depender de alguna expresión como la de *filius Eliani* de la pizarra 45, habida cuenta de que en la 2.^a cara se menciona a *Teodulfus* que paga la contribución «*pro filio suo*». El nombre es de origen oscuro, aunque se piensa en una relación con *emetere*, «cosechar» (Meyer Lübke 1904-1917, II 44; Morlet II 46). *Eladia* está por *Hel(l)adia*, con pérdida de *h*- y simplificación de geminada, de origen griego.

II 1. *omines saior*[.?] *es emina faris*: *omines* seguramente por *homines*. Me resulta ininteligible el *saior* siguiente, al igual que *salior* (¿quizá la misma palabra?) de la línea 13, pero albergo pocas dudas en cuanto a la lectura. Tal vez se trata de algún tipo de trabajador.

2. *Rodericus*: Compuesto bitemático de un primer elemento *rod-* (también *rud-*) que remonta al gót. *brôþs*, «victoria, fama» (Piel 1960, 438; Piel-Kremer 224); sobre el segundo elemento, véase *Vuidericus* en la pizarra 39.

Fragola: Es un nombre no documentado y de difícil interpretación. Quizá haya que pensar en un diminutivo de un compuesto *frag-* (también *frac-*), relacionado con *froj*, *frad-*, *fred-*, y *frod-*, del gót. *fraiw*, «¿semilla?» (Piel-Kremer 99), del que proceden nombres como *Fragulfus*, *Fracila* o el topónimo del bosque *Fraga* (véase *fragis* en la pizarra 40).

3. [- -] *fredo*: Final de nombre germánico, como el que se lee a continuación, *Argefredus*. Obsérvese el contraste de finales *-o* (<*um*) / *-us* en la misma secuencia sintáctica. El nombre es un compuesto bitemático de *arge-* (véase *Argeredus* en la pizarra 39) y *-fredus*, del gót. *friþ*, «paz», y puede funcionar tanto de elemento primero como de segundo (Piel-Kremer 103 y 327; Morlet I 42). En época visigoda es el nombre de un abad en el a. 656, *PRVT* 326.

4. *Teodulfus*: Véase cara 1.^a, lín. 14.

5. *[N]atouigius*: Véase cara 1.^a, lín. 4.

8. *Deucicius*: Véase pizarra 45.2.22. *Ranila*: Véase cara 1.^a, lín. 6-7.

9. *Aloricia*: Nombre desconocido. Tal vez podría remontar a una raíz *alor-* documentada en *Alorcus*, un nombre prerromano (Albertos Firmat 1966, *s.u.*), con una adaptación a la lengua latina, pero puede ser un simple caso de homonimia, por el inicio idéntico.

Vstrildina: Véase en la cara anterior, lín. 8 *Vstrildis*.

10. *Agutor* por *Adiutor*: Véase pizarra 45.2.12.

Lunaredus: Nombre bitemático formado probablemente con un primer elemento *luna-* relacionado con el gót. *luns*, «recompensa» (Piel-Kremer 171). El segundo elemento es *-redus*, ya visto en otros nombres como *Argeredus*, pizarra 39.

11. *El[*i*?]sinus*: No he encontrado documentado este nombre pero puede tratarse de una formación a partir de *Elysius*, de origen griego, o quizá de *Eliseus*, sufijado mediante *-inus*.

Decentini: Aunque no se encuentra (salvo error) registrado en los léxicos y onomásticos habituales parece razonable que sea una formación a partir de *decens* por medio del sufijo *-inus*, similar a *Decens*, *Decentianus*, *Decentius* (Kajanto 231 y 1963, 80).

12. *Aurosus*: Nombre desconocido. Tal vez podría pensarse en un neologismo a partir de *Auriolus*, sufijado por *-osus*, pero no hay constatación ninguna.

13. *Iermīna*: Probablemente se trata de una adaptación deficiente del nombre de origen gótico *Irmīna* (también con resultado *erm-*) de *airman-s*, «grande, fuerte». Aunque en la zona occidental los resultados mayoritarios son con vocalismo *e-* hay, no obstante, algunos nombres y topónimos con *irm-* (Piel-Kremer 78). *Ranila*: Véase cara 1.^a, lín. 6-7.

15. *Trasemundus*: Compuesto bitemático. El primer elemento procede del gót. *þras-*, «conflicto, contienda» y el segundo de *mund*, «mano», es uno de los elementos más extendidos en la onomástica de la Península Ibérica. Puede funcionar como primero o segundo elemento (Piel-Kremer 349 y 190).

Alba: Topónimo bien conocido frecuente en España e Italia, desde la legendaria *Alba Longa* hasta los diversos Alba existentes en España.

16. *Gogulfus*: Compuesto bitemático. El primer elemento puede remontar al gót. *gauja*, «habitante de una comarca», aunque podría existir relación con *godi*, *gaudi*, según Piel-Kremer 132. En cuanto al segundo elemento, véase *Godulfus* en la cara 1.^a, lín. 9.

17. *Marcellus*: Conocido *cognomen* latino, derivado de *Marcus*, usado por la clase senatorial en época clásica. Sobre el sufijo *-ellus*, véase *Maurelus* en la pizarra 11.

18. *Ciliarto*: La lectura es insegura, podría tratarse de *Ciliarco* o *Tiliarto*, dada la ambigüedad de los trazos de las consonantes *c* y *t*. El nombre es desconocido en cualquiera de sus formas y quizá sea de origen prerromano.

Pizarra n.º47. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Notitia. Vectigalia rerum rusticarum. Relación de pagos o cobros de cantidades en especie.

Siglo VII, probablemente 2ª mitad.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 58). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/37).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono marrón y lisa en la cara anterior y más rugosa y rojiza en la posterior. Rota por todos los lados. Medidas: 117 x 110 x 6 mm. Pieza opistógrafa. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la superficie en ambas caras, aunque en la posterior la zona de la derecha no muestra restos de escritura, posiblemente por una exfoliación posterior o, tal vez, porque haya sido raspada, ya que hay restos de escritura en la parte superior de la misma. Letras 4-11 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 86, n.º XXXVIII; Díaz y Díaz 1966, 99-100; Canellas 1979, 258, n.º 196; Velázquez 1989, 227, n.º 47 y 2000a, I 65, n.º 47.

I. Cara anterior:

- [- - -] hauet e[- - -]
 [- - -]anildi in qua<r>to cu[so - - -]
 [- - -]odenarius in alio cuso [- - -]
 [- - -] Edeuindus in alio cuso [- - -]
 5 [- - -]otes una Agilo in terc[io cuso?]
 [- - -] Argefredus sesta[ri - - -]
 [- - -]us [s]estario uno, emina c[- - -]
 [- - -]a+ Tefreda in alios [cuso]
 [- - -]resus [- - -]

I 1 hauet e *lectio incerta, fort. nauete legendum*] hauete Velázquez : hauere Díaz Can : II auere Moren **2** [- - -]anildi] *olim* [- - -]riuldi *legi* Díaz Can : tobuldi Moren || qua<r>to cu[so]] quatorze Moren || cu[so]] *hic et in uu. seq. pro curso, uid. lapides 45, 46, 48* **3** [- - -]odenarius] et denarius Moren **4** Odeuindus Moren **6** Argerredus Díaz Can : progemiadus Moren **7** [- - -]us] et Moren || c[- - -]] a Díaz Can : te Moren **8** [- - -]a+] eis Moren : *om. Díaz Can* || Tefreda] mitesredo Moren **9** rsus Díaz Can

II. Cara posterior:

- [- - -]eis sestario uno emi[n]a [- - -]
 [- - -] regiones de m[.]i c[- - -]] s r i c [- - -]
 [- - -] cuso sestario unu [- - -]ere[- - -]
 [- - -] sestario uno Sis[- - -]

- 5 [- - -]alari sestari[- - -]
 [- - -] alio cusso sesta[ri- - -]
 [sestari]o uno Argefre[dus - - -]
 [ses]tario uno [- - -]
 - - - - -

II 1 emin *Díaz* : emeris *Moren* 2 e regione sdemici (dem- *Can*) I *Díaz Can* : e regione de more memores te *Moren* 3 cussu *Díaz Can* || uno [- - -]ere] uno emeris *Moren* : uno eminas s *Díaz Can* 4 sir *Díaz Can* : fiere e meos *Moren* 5 sestaria *Díaz Can* : sestario uno...des *Moren* 6 sestario des *Moren* 7 [sestari]o uno] ouno *Moren* || Argeredus *Díaz Can* : artossore *Moren* 8 estario *Moren*

I. «[- - -]hauet e[- - -], [- - -]anilda en el cuarto predio [- - -] [- - -]odenario en otro predio [- - -] Edevindo en otro predio [- - -], [- - -]otes una, Agilo en el tercer [predio], [- - -]Argefredus [N] sextario(s), [- - -]us un sextario, [N] hemina(s) [- - -] Tefreda en otros [predios - - -].

II. [- - -]eis un sextario, [N] hemina(s) [- - -] las zonas de [- - -], [en un]predio, un sextario [- - -] un sextario, Sis[- - -], [- - -]alari [N] sextario(s), [en] otro predio [N] sextario(s), [- - -] un sextario, Argefredo [- - -], un sextario [- - -]».

El contenido de esta pieza guarda bastante similitud con los de las pizarras 45 y 46 y responde al mismo tipo de contribuciones en especie, como el de la pizarra 45.

I 1. *hauet e*[- - -]: Resulta extraña esta forma y la lectura dudosa. La *h* podría ser *n* y parece que está incompleto; en cualquier caso creo que hay que proponer mejor *hauet* (con confusión de *b/u* en posición intervocálica) por *habet*, separado de la *e* siguiente, que *hauete* de ediciones anteriores. No obstante, podría tratarse de parte de un nombre sin identificar.

2. [- - -]anildi: Final de un nombre personal de origen gótico, seguramente femenino sufijado con *-ildi* y un primer elemento acabado en [- - -]an. Véase [- - -]mild(us) en 45.1.12.

qua<r>to cu[so]: He propuesto restablecer la <r>, ya que su pérdida no es usual y puede ser un mero olvido gráfico. En cuanto a *cu[so]* restituído con una sola *-s-* en función de las demás apariciones de la palabra en la pieza. Sobre el valor de este término y las construcciones sintácticas, véase la pizarra 45.

4. *Edeuindus*: El primer elemento de este nombre puede relacionarse con el gót. *aiþs-*, «juramento», que aparece en nombres como *Edifredus*, *Edemira* (Piel-Kremer 1969-1970, § 54), *Edinus* (Piel-Kremer 71). Morlet (I 78) cita *Edeberga* y *Edebertus*. Para el segundo elemento, véase *Arguiiindus* en la pizarra 39.

5. *Agilo*: Nombre femenino formado por el elemento *ag-*, del gót. *agis*, «filo de la espada» (Piel 1960, 24; Piel-Kremer 5, 6 y 17); dicho elemento se presta mal a su clasificación pues sus resultados confluyen con los de *eg-* e *ik-*. En cuanto al sufijo *-ilo*, véase *Burila* en pizarra 10. *Agilo* sólo figura en la bibliografía citada como forma restituida, ya que sólo se documentaba en *Ailo(ne)* en un diploma carolingio de Cataluña (aa. 820-30) y *Hailo*, una *abbatissa* del a. 952; pero puede leerse también en un diploma de la Catedral de León (Sáez 1987, 342, n.º 246) y en un diploma galo del a. 736 (Morlet I 24). El masculino *Agila* se encuentra documentado desde los aa. 549-554 y en el III Concilio de Toledo (a. 589), cf. *PRVT* 6.

6. *Argefredus*: Véase pizarra 46.2.3.

7. [*s*]*estario uno*: pérdida de *-m*, apertura de *ũ>o* y simplificación del grupo *ks>s*; véase en pizarra 5.

emina: Pérdida de *b-* y de *-m*. Véanse las construcciones en pizarras 45 y 46 también.

8. *Tefreda*: Compuesto bitemático. El primer elemento podría ser sólo *te-*, aunque quizá falte algo delante. De ser sólo *te-* se trataría de una forma evolucionada de *Teud-*, *Teod-* (véase pizarra 34). Se trata de un resultado del gót. *þiuda* menos frecuente que otros, a partir de la pérdida de *-d-*, al añadirse una *-e* como vocal de unión. Los resultados más comunes del diptongo *-iu-* son *-eu-* y *-eo-*, pero también están documentados resultados monoptongados: *Todarius*, *Tedarius*, *Todegildit*, *Todelgildus*, etc. (Piel-Kremer 271; Kremer 1970-5, 148). Morlet I 568 anota un nombre *Tefridus*, aunque tardío, en un documento del a. 1075.

9. [*- -*]*resus*: Probable final de nombre propio.

II 1. Véase I 6.

2. *regiones*: El significado es difícil de precisar, pues no hay contexto suficiente. *Regio* puede referirse a cualquier tipo de zona o localidad, ya sea *uicus*, *pagus*, *uilla* u otra. Tanto esta palabra como *castros* de la pizarra 20, incluso *cus(s)os* deben hacer referencia a las diferentes divisiones y designaciones de los territorios, tanto campos o terrenos de cultivo, de pastos, etc., así como las localidades habitadas, pero no es posible precisar cuál es el alcance de las mismas.

4. *Sis[- -]*: propongo ahora como posible inicio de nombre personal estos restos de letras, mejor que pensar de nuevo en *sis[tario]*, primero por el lugar que ocupa en el texto conservado y segundo porque, aunque se documenta en alguna pizarra la palabra con inicio *sis-* en ésta se da sistemáticamente la forma *sestario*.

5. [*- -*]*alari*: Final de nombre propio, expresado en genitivo.

7. *Argefre[dus]*: Véase pizarra 45.2.4.

Pizarra n.º 48. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Notitia. Vectigalia rerum rusticarum. Relación de pagos o cobros de cantidades en especie.

Siglo VII, probablemente 2ª mitad.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta en otoño de 1945 durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 93). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/38).

DESCRIPCIÓN: Pieza opistógrafa; presenta tonalidades grises y ocres alternantes, a modo de franjas, sobre una superficie lisa. El texto de la cara anterior presenta los límites originales por la parte superior y a la izquierda. Medidas: 130 x 120 x 10 mm. C.E. 90 x 85 mm. en la cara anterior, la posterior sólo conserva dos palabras en el margen derecho escritas por una mano distinta y una serie de rayas de arriba a abajo, unas 32, separadas entre sí aproximadamente 2-2'5 mm. y de una longitud de a 8 a 10 mm., tal vez como resultado de haber afilado algún estilete. Letras 5-12 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 87, n.º XXXIX; Díaz y Díaz 1966, 100-101; Canellas 1979, 258, n.º 197; Velázquez 1989, 229, n.º 48 y 2000a, I 66, n.º 48.

I. Cara anterior:

P Valerie [- - -]

Cota sistaria d[ua - - -]

Ispasanda sista[ri- - -]

Valeriu in alio cu[sso - - -]

5 Valeria in alio [cusso - - -]

prima per [- - -]

I 2 Cota] *nomen esse suspicor, an cota pro quota intellegendum?* : cota Díaz : ei cota Moren : sota Can || sistaris I Moren 4 Valeria Díaz Can : uleileisa Moren || cu[sso] un Díaz Can 5 Valeria] ei ueleisa Moren || [cusso] *suppleui* : cu... Moren : om. Díaz Can 6 e suas det Moren

II Cara posterior:

[- - -?] dua [- - -]

[sis]tariu[m unum - - -]

II 1 et 2 *alia manus*] dua sestaria II in unum uersum Moren Can

- I. «(*Crismón*) De Valeria [- - -]; Cota dos sextarios [- - -] Ispasanda [N] sextario(s) [- - -] Valerio en otro predio [- - -], Valeria en otro predio [- - -], primera por [- - -]».
- II. «[- - -] dos [sextarios] [- - -] un sextario [- - -]».

El contenido de esta pieza se relaciona con las anteriores, aunque presenta la forma *sistaria* frente a la habitual de *sestarium* /-a de las otras, con excepción de la cara posterior de la pizarra 45, con cuya letra guarda bastante semejanza, aunque no puedo asegurar que se trate de la misma mano.

I. 1. *Valerie*: Probablemente en genitivo, seguido de algún nominativo, para indicar la filiación, como ocurre en otros casos. Véase la mención explícita de *filius Eliani* en la pizarra 45.

2. *Cota*: No estoy segura de si se trata del antiguo *cognomen* latino, típico de la *gens Aurelia*, en cuyo caso se presentaría con simplificación de geminada *tt>t*, o del final de algún otro nombre personal; pero me parece que, por el contexto, es mejor suponer esto que no pensar en *cota* por *quota*.

sistaria: Forma neutra, frente al género masculino de la palabra en clásico y grafía *i* por *ē*-, que resulta minoritaria, frente a la habitual de *sestario/a* en las pizarras. Véase pizarra 5. Para las enumeraciones y construcción sintáctica, véase pizarra 45.

3. *Ispasanda* por *Spasanda*: Vocal protética *i*- y simplificación de la geminada *ss>s*. Nombre bitemático formado posiblemente de la raíz gótica *sparwa*, «gorrión», con una asimilación temprana *rs>ss*, y un segundo elemento *-sandus*, si es cierta la hipótesis de Piel-Kremer 251²¹², sobre el origen de *spar*-, basándose en el patronímico *Sparsandizi*; a no ser que se trate de una formación con antigua *s-* y, por tanto, sin asimilación (Meyer Lübke 1904-17, I 76). El segundo elemento está poco documentado; además de en este nombre se postula un **Teodesandus* para justificar el topónimo portugués *Tosando* (Piel-Kremer 271.28); en cambio es bastante más frecuente como primer elemento. Procede del gót. *sanþ*, «verdadero». Se le considera relacionado con *sind*-, incluso como una forma secundaria del mismo. La documentación más temprana es del a. 619, un *clericus* del que se habla en el II Concilio de Toledo. Cf. *PRVT*, índices. Como nombre femenino éste de la pizarra es el más temprano. Se conoce una *Spasanda* en un documento del a. 842, así como el topónimo *Mataspasandas*, cf. Piel-Kremer 251. El nombre aparece también en la pizarra 93, aunque con doble *ss*.

²¹² Estos autores descartan la hipótesis de Kaufmann (1968, 23) de que pueda proceder de una voz latina **expassare*, «divertirse».

4-5. *Valeriu* y *Valeria*: *Valeriu* presenta pérdida de *-m* y parece ser un caso de extensión del acusativo; debería ir en nominativo. Para el nombre, véase pizarra 45.2.8.

Pizarra n.º 49. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Notitia supellectilis. Relación de prendas de vestir.

Siglo VI-siglo VII.

PROCEDENCIA: Diego Álvaro, pero no consta en la parte conservada del inventario de D. Arsenio Gutiérrez Palacios. Se desconocen el lugar y fecha exactos del hallazgo. Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/26).

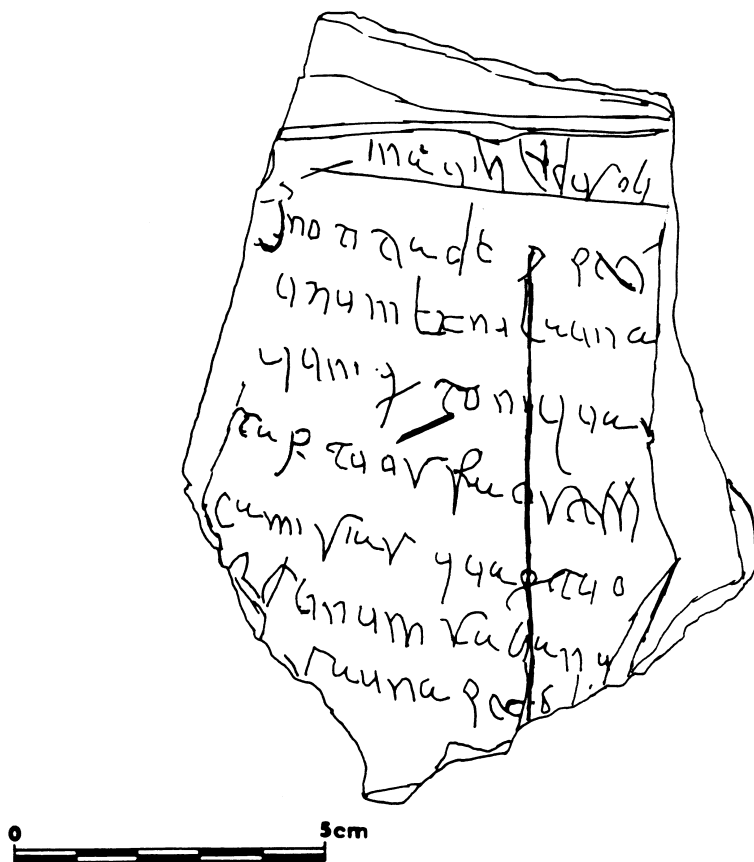
DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono grisáceo, con exfoliaciones en el extremo superior y derecho. Rota en forma pentagonal, aunque irregular y con corte original en el margen izquierdo. Después de la primera línea de escritura conservada hay una raya horizontal que separa el resto del texto. Medidas: 123 x 91 x 8 mm. C.E. 95 x 70 mm. Letras 4 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 63, n.º XXI; Díaz y Díaz 1966, 89; Canellas 1979, 160, n.º 70; Velázquez 1989, 231, n.º 49 y 2000a, I 67, n.º 49. Enmienda de lectura en lín. 6, Gil 2002, 20.

 inauris [. . .]dus oli[- - -]
P Notitia de ripti[s?] - - -]
 unum benula una [- - -]
 quinq(ue) toniquas [- - -]
 5 [- - -]ta p(er) tuos facisteri[a? - - -]
 camisias qua<s> p(er) tuo [- - -]
 et unum sabanu[m - - -]
 [- - -]ra una pedol[em - - -]

2 ripti[s?]] *pro reptis*, cf. *Isid. Etym. XIX 23, 4*: 'Renones sunt uelamina humerorum et pectoris usque umbilicum...quos uulgo reptos uocant, eo quod longitudo uillorum quasi reptat'
3 benula] *pro paenula?*, cf. *Isid. Etym. XIX 24, 14*: 'Paenula est pallium cum fimbriis longis'
5 facisteri] *pro facitergia*, cf. *Greg. Tur. Vit. patr. 8,8*: 'facitergium dependentibus uillis intextum'; *Ven. Fort. Vit. Radeg. 2,7*: 'arca, altare... cum facitergio iacentem puluerem colligens'; *Isid. Etym. XIX 26, 7*: 'Facitergium et manitergium a tergerio faciem uel manus uocatum'

1 inauris ...oli] eis nudios in die soli *Moren* : o...o atque *Díaz Can* **2** die *Moren* || ript *Díaz Can* : feria pete *Moren* **3** benula] *pro paenula?* **5** p(er) tuos] *olim* q(ua)tuor *legi, Díaz* : tapetuos *Moren* **6** qua<s> p(er)] quatuor[r] *Gil* : iuso *Moren* **7** unam *Díaz Can* || sabana *Díaz Can* : cumenciu *Moren* **8** rauna *Moren* || pedol[a] *Can* : pedei *Moren*



PIZARRA N.º 49. Diego Álvaro (Ávila).

«pendientes [- - -] *dus oli* [- - -]; (*Crismón*) Relación de *renones* [- - -] uno, un abrigo [- - -], cinco túnicas, [- - -] *ta* por tus toallas [- - -] camisas las cuales por tu [- - -] y una sábana, [- - -] *ra* una, [N] polaina(s) [- - -]».

El texto consiste en una *notitia* relativa a prendas de vestir. Presenta la característica común de algunos de estos documentos, donde aparece expresa la palabra que los designa, *notitia*, sea cuál sea el contenido de la misma. Como ocurre otras veces va encabezado por un crismón. La primera línea podría ser el final de otra relación de similares características, separada por una línea continua trazada, debajo de la cual empieza propiamente la mencionada relación.

1. *inauris*: Se refiere a los zarcillos o pendientes que sirven de adorno a las mujeres. Cf. Isidoro, *Etym.* 19.31.10: *Inaures ab aurium foraminibus nuncupatae, quibus pretiosa grana lapidum dependuntur* («Los pendientes se llaman así por los agujeros de las orejas, de los que se cuelgan cuentas de piedras preciosas»)²¹³. Es posible que haya que interpretar una grafía de *i* por *ē*, ya que suele hablarse de ellos en plural.

oli[- -]: Podría hacer referencia a perfumes o algo oloroso, pero es inseguro. Recuértese que *oliuum* además de referirse al aceite de oliva o a los aceites para los atletas, es también el perfume o esencia olorosa.

2. *Notitia de ripti[s]*: Sustitución de genitivo por la expresión *de* + ablativo (Cap. III 2.3.4). *Riptis* parece estar por *reptis* con grafía inversa de *i* por *ē* (Cap. III 1.1.1.5). *Reptus* es una palabra documentada por primera vez en Isidoro, *Etym.* 19.23.4, quien afirma que es la denominación popular de los *renones*, una especie de velo o cubierta que debía tapar hasta el ombligo y con pelo: *Renones sunt uelamina humerorum et pectoris usque umbilicum, atque intortis uillis adeo hispida ut imbrem respuant. Quos uulgo reptos uocant, eo quod longitudo uillorum quasi reptat. De quibus Sallustius: 'Germani intectum renonibus corpus tegunt'. Dicti autem renones a Reno Germaniae flumine, ubi his frequenter utuntur* («Los renones son velos de los hombros y el pecho hasta el ombligo, y hechos con pelos ásperos tan entrelazados que repelen la lluvia. A estos los llaman popularmente *repti*, porque con la longitud de los pelos parece que reptan. De ellos dice Salustio: los germanos cubren su cuerpo desnudo con los *renones*. Pero se denominan *renones* por el Rin, un río de Germania, donde se usan habitualmente»). Se trata de una palabra de origen germánico, al igual que la prenda que describe. Se relaciona con el nord. ant. *ript*, «pedazo», «pieza de tela», al. alt. ant. *reft*, *b(p)einrefta*, «pantalón», esl. ant. *ript*, etc. (cf. Sofer 1930, 43-44; Velázquez 2003a, 506-507).

3. *benula* por *paenula*: Aunque la propuesta no es absolutamente segura²¹⁴, puede aceptarse razonablemente que sea una grafía *b* por *p* anómala y entender que está por *penula* (<*paenula*). La monoptongación ya es frecuente en textos cristianos donde se documenta. En Isidoro, *Etym.* 19.24.14 se dice que *penula est palleum cum fimbriis longis* (cf. Rodríguez-Pantoja (Ed.) 1995, 210-211 y nota 269). Se trata de una prenda de abrigo, usada con frecuencia en los viajes y tanto por libres como esclavos, mujeres u hombres. Isidoro la compara con las *lacernae*, prendas originariamente de militares,

²¹³ Véase en Rodríguez-Pantoja (Ed.) 1995, 260-261, el texto y otras citas en San Jerónimo (*in Ezech.* 4.16.12a; *epist.* 127.3, etc.) que es la fuente de Isidoro.

²¹⁴ Podría ser un diminutivo de *benna*, una especie de carreta, pero resulta poco apropiado en este contexto.

pero éstas se diferencian de las *penulae* en que tienen las cabezas de las fimbrias cortadas y son menos sueltas.

4. *toniquas* por *tunicas*: Apertura de timbre vocálico y paso de *ũ* > *o*, según la tendencia general en la evolución del vocalismo latino en época tardía. En Isidoro de Sevilla, *Etym.* 19.22.6 se habla de este término y, aunque los manuscritos ofrecen la grafía correcta tradicional, la explicación etimológica dada por Isidoro deja ver que la pronunciación popular era *tonica*: *Tunica uestis antiquissima appellata quia in motu incenditis sonum facit: tonum enim sonum est* («La túnica, prenda de vestir muy antigua, llamada así porque al caminar produce sonido con el movimiento: en efecto sonido (*sonus*) es tono (*tonus*)»), cf. Sofer 1930, 82-83; Rodríguez-Pantoja 1995, 173-174, n. 213; Velázquez 2003a, 547. Sobre aspectos de la lengua de Isidoro de Sevilla, de interés especial para su comparación con las pizarras, como muestras de diferentes niveles lingüísticos de la misma época, cf. Rodríguez-Pantoja 1974, 1981, 1982a, 1982b, 2002. Asimismo la palabra presenta una grafía inversa a la pérdida de la labiovelar sorda que se produce de forma regular en latín tardío (cf. Väänänen 1995, § 91). Esta reducción aparece en diversas ocasiones en las pizarras (véase lo dicho en 4.1.9 y 10 sobre *colibet* y *cod* y en Cap. III 1.2.2).

5 y 6. *p(er) tuos facisteri[a]²- -]/ camisias qua<s> p(er) tuo*: Las expresiones *p(er) tuos* y *p(er) tuo* de ambas líneas resultan extrañas y, en principio, poco esperables en un inventario o relación de vestimentas como éste. Con muy buen criterio, Gil (2002, 20) ha sugerido la enmienda en la lín. 6 *camisias quatuor[r]*, considerando que *p(er)* es sólo un trazo involuntario del escriba. Es posible; sin embargo, en la lín. 5 también se lee el mismo signo, una *p* con travesaño horizontal, característico de la abreviatura *p(er)*. Si esto fuera así, además de admitir dos errores en las dos líneas, hay que tener en cuenta que en la lín. 5 el supuesto *p(er) tuos* sigue a *[- - -]ta*, luego no puede unirse el *tuos* (que habría que leer *tuor*) siguiente a este final para formar de nuevo *quatuor*. No obstante, en esta línea de propuesta podría pensarse que ambos *p(er)* son, en realidad malas ejecuciones de *q(-)*, entendiendo en ellas abreviaciones de *q(ua)*. Pero, en este caso, en la línea 6 tendríamos una nueva repetición *camisia qua{q(ua)}tuo[r]*. Aunque reconozco que sería más esperable, se hace necesario una considerable intervención en el texto para adaptar lo que se lee en la pizarra a unas expresiones bastante lógicas: *quatuor facisteri[a]* (lín. 5) y *camisias quatuor[r]* (lín. 6).

Por este motivo, y sin negar que la solución a este oscuro pasaje pueda ir en la línea de lo expuesto, hoy por hoy creo más prudente mantener lo que considero que se lee en la pieza, si bien he restituido una *<s>* en *qua<s>* en lín. 6, porque pienso que se refiere a *camisias* y no se ha escrito la *-s*. Las expresiones pueden hacer referencia, en mi opinión, a algún tipo de trueque

o cambio²¹⁵, similar al que parece deducirse de la pizarra 97, que contiene otro inventario, aunque con valor de contribución fiscal explícito. Tal vez falte algún verbo del tipo *dedi* como en ésta.

facisteri[a]: Reflejo de la palatalización del grupo *gy*, con pérdida de *g*, que es uno de los posibles tratamientos de este grupo tras consonante *r*²¹⁶ y adición ultracorrecta de *s*. *Facitergium*, como *manitergium*, son palabras de uso frecuente, aunque sobre todo en textos cristianos. Isidoro, *Etym.* 19.26.7 *Facitergium et manitergium a terendo faciem uel manus uocatum*; son, por tanto, toallas de cara y manos. Con anterioridad a esta época se usan poco, en especial *manitergium*, pero son conocidos, especialmente en autores cristianos: *facitergium* en Greg. Tur. *Vit. Patr.* 8.8 y Caes. Arel. *Reg ad uirg.* 45; *manitergium* en Caes. Arel. *Testam.* 109, además de en glosarios. Aparecen tanto en contextos de uso eclesiástico, como privado, al que debe referirse Isidoro, pues los incluye en un capítulo sobre el cobertor y otras prendas de uso habitual (*de stratu et reliquis uestibus quae in usu habentur*) y al que debe pertenecer también el texto de la pizarra (Cf. Sofer 144; *ThLL* VIII 369, 19 y VI 133, 51; Rodríguez-Pantoja 226-227, n. 293; Velázquez 2003a, 555).

camisias: El término aparece tardíamente en latín, puede leerse en Hier. *Epist.* 64.11, como prenda de lino ajustada al cuerpo, que llevan los ofician-tes, o también en Paul. Fest. p. 311, como túnica interior (*supparus* o *subucula*), propia de los jóvenes, *uestimentum puellare*. Isidoro, *Etym.* 19.21.1 la considera una denominación popular de una clase de vestimenta sacerdotal: *Octo sunt genera sacerdotalium uestimentorum. Poderis est sacerdotalis linea, corpori adstricta et usque ad pedes descendens: unde et nuncupata; quam uulgo camisiam uocant* («Ocho son las clases de vestimentas sacerdotales. Poderis (alba) es una prenda sacerdotal de lino, ceñida al cuerpo y que baja hasta los pies; de donde recibe su denominación, a la que el vulgo llama camisa»). Pero en *Etym.* 19.22.29, indica que es una prenda que sirve para dormir, presentando una etimología falsa: *Camisias uocari quod in his dormimus in camis, id est in stratis nostris* («Se denominan camisas porque con ellas dormimos en las camas, esto es en nuestros lechos»)²¹⁷.

²¹⁵ Quizá haya que entender *p*(-) como abreviatura de *pro* y no de *per*. Paleográficamente ambas abreviaturas se distinguen sólo por la forma del trazo, travesano horizontal para *p(er)*, caído de la *p* prolongado para *p(ro)*, pero puede haber interferencias entre una y otra.

²¹⁶ Cf. Menéndez Pidal 1958, § 49 y 1980, § 49, sobre el tratamiento de consonante + *gy* (*ge, gi*). Habitualmente o se pierde como en posición intervocálica o pasa a /z/, que luego dará /θ/: *arentum* (<*argentum*) (a. 1046, León), *ariento* (documento a. 1044, Rioja Alta), etc., frente a formas dominantes como «arcilla, esparcir», etc. Concluye este autor que la *g* tiende a no perderse tras *r* (al igual que tras *n*), pero que también lo hace en ocasiones, siendo el caso más general «aquél en que a la *g*(<*y*) seguía una *i* o *j* que la absorbía».

²¹⁷ Cf. Velázquez 2003a, 362-363, con bibliografía anterior.

7. *sabanu[m]*: Como dice Isidoro, *Etym.* 19.26.7, es un vocablo griego. Concretamente *σαβάνον*, una palabra de origen semítico, con el significado de «tejido hecho en Saban» (Rodríguez-Pantoja (Ed.) 1995, 226, nota 292), y designa un lienzo o tela para limpiar o para envolver.

8. *pedole[m]* por *pedulem*: Apertura de *ũ>o*, en posición postónica. Se trata de una especie de polaina o calcetín (Greg. Tur., *Vit. patr.* 85; Du Cange, *s.u.*).

Pizarra n.º 50. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Notitia supellectilis. Relación de prendas de vestir y objetos.

Siglo VI-siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 35). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/28).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono rojizo con zonas más claras. Alargada, está rota en todos los márgenes y tiene varias exfoliaciones. Medidas: 160 x 65 x 10 mm. C.E. 120 x 55 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 64, n.º XXIII; Canellas 1979, 161, n.º 72; Velázquez 1989, 233, n.º 50 y 2000a, I 68, n.º 50.

 [- - -]ntius o[- - -]
 [- - -]as fac[- - -]
 [- - -] duas soc[cos? - - -]
 [- - -] untias [- - -]
 5 [- - -]r formel[la- - -]
 [- - -]cia +[.] + collar[e? - - -]
 [- - -] una de lino [- - -]
 [- - -]u]ntia de lan[a - - -]
 [- - -]+s[. . .]+e restas [- - -]
 10 [- - -]++++[- - -]
 [- - -]+++[- - -]

1 antiure *Moren* 2 an [du]as fac[itergia] *supplendum?* : fiat *Moren* 3 an duas soc[cas?] (*pro soccos*) *intellegendum?* cf. *App. ad Marcam Hisp. col.* 788, 855 d.C. (*apud Du Cange, s.u. socca* 3): 'Bulgas duas parilia et soccas VIII' 4 post untias *legunt* eo *Moren Can* 5 ora formo l *Can* : ora foremoli *Moren* 6 [- - -]ca] cuas *Moren* : cu *Can* || collas *Moren Can* 9 et sestiar *Moren* 10 jum *Moren* : um *Can* 11 do *Moren Can*

«[- - -]ntius o[- - -], [dos toallas?], [- - -] dos, zuecos, [N] onzas, [- - -]r, [una] cazuela, [- - -], collar [- - -], una de lino, una onza de lana, [- - -] cuerdas [- - -]».

Aunque también se trata de un texto muy fragmentario, puede reconocerse en él otra *notitia* relativa a prendas de vestir o ajuar, como en la pizarra 49.

2. [- - -]as fac[- - -]: Como he sugerido en el aparato crítico tal vez pueda entenderse aquí *duas facitergia*, como en la pizarra anterior (tal vez escrito *facisteria*).

3. *duas soc[cos?]*: No es posible saber si *duas* se refiere a la palabra siguiente; en ese caso habría que suponer un cambio de género *soccas* por *soccos*, pero es probable también que *duas* vaya con algo anterior y se hubiese escrito *soccos* como palabra de género masculino. *Soccus* es un tipo de pantufla o chinela. Según Isidoro, *Etym.* 19.34.11 *Socci, cuius diminutiuum socelli, appellati inde quod saccum habeant in quo pars plantae incitur* («Los zuecos, cuyo diminutivo son los *socelli*, reciben su denominación porque tienen una saca en la cual se introduce una parte de la planta»).

4. *untias* y 8. [*u*]ntia de lan[a]: Por la expresión de la lín. 8, con sustitución de genitivo por *de* + ablativo, puede pensarse en la mención de cantidades de productos medidos (o tasados) en onzas. La forma *untia* presenta confusión de grupo *cy/ty* (Cap. III 1.2.5). También se lee en la pizarra 43.

5. *formel[la]*: Podría tratarse de esta palabra. Es un diminutivo de *forma*, con el sentido de 'cazuela, besuguera', aunque podría referirse a otra cosa. No he encontrado un tipo de vestimenta u objeto de atuendo que corresponda a este inicio.

6. *collar[e]*: Es palabra antigua, con el significado de 'collar', por lo que conviene bien al tipo de enumeración que aquí se cita.

7. *una de lino*: Expresión sustitutiva del genitivo, como en la lín. 8 [*u*]ntia de lan[a] (véase arriba, lín. 4). Posiblemente haga referencia a alguna prenda hecha de lino, aunque podría referirse también a una «onza» u otra cantidad.

9. *restas* por *restes?*: Podría tratarse de esta voz, entendiendo que hay un cambio de declinación del tema en *-i*, de la tercera, a la primera. Dicho tipo de cambio no es frecuente y debe entenderse como un hecho aislado. *Restes* son las cuerdas (Isidoro, *Etym.* 19.4.1). De todas formas, podría aceptarse la lectura de Gómez Moreno y que se hubiese escrito *sestar[rium/-a]*, ya que la diferencia paleográfica entre *r* y *s* es escasa y fácilmente confundible o intercambiable al esgrafiarse en soporte duro. Si fuera así, habría que pensar en una cuantificación de algún producto u objeto de tipo similar a los que aquí se enumeran.

Pizarra n.º 51. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VI - siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Fue descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 91). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/29).

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de pizarra de tonos grises y ocre, ligeramente pulida, pero con diferentes estratificaciones sobre las que se escriben los tres renglones de texto conservado. Medidas: 105 x 60 x 5 mm. C.E. 68 x 60 mm. Letras 7-15 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 64, n.º XXIV; Díaz y Díaz 1966, 90; Canellas 1979, 161, n.º 73; Velázquez 1989, 235, n.º 51 y 2000a, I 69, n.º 51.

[- - -]+u mar+[- - -]
[- - -] unus ma[- - -?]
[- - -]nteus [- - -?]
(*uac.*)

1 uonas Díaz : uilmas Moren Can 2-3 ma-/nteus Moren Díaz Can

En la edición anterior ya explicaba que había que desestimar una interpretación como *manteus* por *mantum* (según la lectura de las lín. 2-3: *man-/teus*), que en la edición de 1989 proponía siguiendo a editores anteriores. Al tratarse de un fragmento roto por todos sus márgenes no es posible saber si enlazan ambas líneas, pero creo que no; además la palabra se documenta con seguridad en otra pieza en la forma *mantos* (pizarra 115) con cambio de género, pero más regular. Así pues, no debe entenderse como una *notitia supellectilis*. No obstante, es posible que se trate de alguna *notitia*, de contenido incierto, ya que la presencia de *unus* y el final [- - -]nteus, sugieren una relación o enumeración de objetos, animales, incluso nombres de persona, sin que se pueda precisar más.

Pizarra n.º 52. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Notitia rei frumentariae. Vectigalia rerum rusticarum? Relación de contenido agrícola. ¿Pago de cantidades en especie?

Siglo VII, quizá 2.ª mitad.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios en la primavera de 1945 (n.º inv. excav. 68). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/35).

DESCRIPCIÓN: Gran loseta de forma irregular y de tonos rojizos y ocre. De superficie tosca, sin pulir, con amplias zonas descascarilladas, rayas y hendiduras, algunas de ellas bastante profundas, y que, en ocasiones, coinciden con los trazos de escritura. Parece raspada en algunas zonas y es posible que contuviera más texto, sobre todo en la cara posterior, donde sólo quedan restos de tres renglones. Medidas: 480 x 290 x 14 mm. C.E. 200 x 260 mm. Letras 5-15 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 80, n.º XXV; Canellas 1979, 274, n.º 194; Velázquez 1989, 237, n.º 52 y 2000a, I 70-71, n.º 52.

I. Cara anterior:

Aurili{an}anus alebat [- - -]
sestari<u> unu (*uac.*)
(*uac.*)
notitia de ceuaria quot deues e[- - -]
Leontius sestaria VI

- 5 [si]cera qua<r>taria tre<s>
[- - -]us sestaria dua
(*uac.*).

I 1 Aurili{an}anus] ego e meos alia ieriliana *Moren* || alebat] *lectio incerta; olim +aue-
liero+ legi* : meis abebo *Moren Can 2* una *Can 3* quot deues] *olim* quo te uo
legi : qoto tuo *Moren Can* || an e[*xpendere*] uel *similia supplendum?* **4 VI**] *signum*
q.d. 'episemon', ad formam nexus CI delineatum : ei *Moren Can 6* [- - -]us] eis *Moren*
Can. Post hunc u. alios legit Moren, prob. Can

II. Cara posterior:

[- - -]na per + + + [ses]tariu unu
(*uac.*) nul++
[sest]ari<u> unu

II. *Hanc partem om. Moren Can, sed cf. Gómez Moreno 1966, p. 80: «en él (sc. haz) se repite lo de sestaria en fragmentos minúsculos y despreciables».*

I. «Aureliano daba alimentos [- - -] un sextario. Relación de cereal que debes [pagar?]. Leoncio seis sextarios; sidra, tres cuartarios, [- - -]us, dos sextarios».

II. «[- - -] por [- - -] un sextario, [- - -] nul[- - -], un sextario».

En el texto aparece explícito el tipo de documento de que se trata, una *notitia de ceuaria* (por *cibaria*). La catalogación de Canellas como *uectigalia rerum rusticarum* se debe a que sigue la lectura de Gómez Moreno, donde aparecen expresiones que conducen a esta conclusión, como ya se ha comentado en el capítulo I 5.1.2 y nota 116. Como se dijo allí, tampoco aparece el término *quoto*, sino *quot deues* (véase más abajo, cara anterior lín. 3). Si esta lectura es correcta, probablemente puede defenderse que se trata de pagos en especie por parte de estos campesinos o siervos, más que una distribución de companaje. La letra siguiente *el- -]* podría ser el inicio de un verbo *expendere* o similar, según he propuesto en el aparato crítico, a vistas de la presencia del mismo, aunque con diversas formas contaminadas o vulgares, en la pizarra 5, *exprendit*, o en la 97, *ispendit*, *ispensum*. Este texto ofrece la peculiaridad de ser uno de los pocos donde, además de la mención a cereales, también se hace a una bebida, si la restitución propuesta es adecuada: [*si*]cera, 'sidra'. La pizarra 124 menciona también el vino.

Esta pizarra es una de las que presentaba diversas líneas de escritura «pintada» que explica no sólo un número considerablemente mayor de líneas en la edición de Gómez Moreno, sino las profundas diferencias de lectura. Así antes de la línea 1..^a, este autor proponía: *ego de meo dego suo... / e meo degerem tuos eis cor eo des... / ereses tuos saceros et ego e meos...*; en la línea 5 leía: *elliseo ei detes regem et egrauí ei augeris te a me*; y después de la última línea que consideramos escrita (la n.º 6) aún leía el citado autor: *...sic... / ...fiere... / et egeres ei...* Este tipo de lecturas ha quedado expurgado de la edición (al igual que en la de 2000a).

I 1. *Aurili{an}anus*: Ditografía por *Aurelianus* y grafía inversa de *i* por *ē* en la sílaba *-ri-*. Dicha grafía también puede verse en *Aurilanus* por *Aurelianus* en la pizarra 141. El nombre es bien conocido en latín, un *cognomen* derivado de gentilicio por medio del sufijo *-anus*, en este caso de la *gens Aurelia*; en época republicana se daba como *cognomen* de adopción, junto con otros de las mismas características; después se hizo hereditario y terminó por ser de uso común, incluso entre esclavos (Kajanto 20, 32, *passim*).

alebat: Si la lectura es correcta, este verbo muestra uno de los pocos contextos en estos inventarios donde se mencionan explícitamente acciones verbales. *Alere* puede tener el sentido de «alimentar, criar», etc., y también aumentar, hacer crecer. Podría expresar una mención a que Aureliano aumenta o contribuye con alimentos a algo. No es éste el único caso donde se observan restos de más de un documento en la misma pieza; la *notitia* propiamente empieza en la lín. 3, siendo las dos anteriores posibles restos de

otra o de otro documento. También en la pizarra 49, después de una primera línea resto de otro texto, comenzaba una *notitia*.

3. *notitia de ceuaria*: Construcción de *de* + ablativo sustitutiva del genitivo, como ocurre en otras pizarras.

ceuaria por *cibaria*: Apertura de *ĩ>e* en posición átona inicial y confusión de *b/u*, fricativa, en posición intervocálica. Neutro plural pasado a femenino singular. *Cibaria* es en general la alimentación o comida; se suele aplicar a la harina y al cereal o grano; es el origen del cast. «cibera». En los textos de las pizarras parece que debe entenderse en general como cereal o incluso como alimentos, ya que, en el caso de esta pizarra, no sólo aparecen medidas en sextarios (probablemente de trigo), sino también la *sicera* o sidra.

quot deues: Parece una construcción de relativo con un uso extensivo y fijo de *quod*, frente a *quam*, que habría sido lo esperable. Desde el punto de vista sintáctico, en los textos tardíos se observa un cierto anquilosamiento de *quod* (Díaz y Díaz 1960a, 177), que cede terreno ante *qui* y pasa a usarse prácticamente en expresiones fijas formularias; sin embargo aquí está usándose por *quam*, lo que indica, a mi modo de ver, que se usa también como expresión fija en construcciones de relativo (similar al uso de «que» relativo en castellano, por cual, etc.). *Quot* muestra la confusión de las consonantes dentales finales *-d/-t*, por la debilidad de pronunciación y consiguiente pérdida de ambas en esta posición, lo cual provoca este tipo de intercambios. A su vez *deues* muestra también la confusión de *b/u*, al igual que *ceuaria*. Véase lo dicho en el primer párrafo del comentario sobre esta línea.

4. *Leontius*: Derivado de *leo* por el sufijo *-ntius*, por analogía con nombres derivados de participio de presente en *-nt-*, como *Amantius*, *Vincentius*, etc. (Kajanto 1963, 76; Morlet II 70).

sestaria: Uso de género neutro habitual en esta palabra y en *quartaria* (véase lín. 5). Véase la pizarra 5.

5. [*si*] *cera*: Creo que puede restituirse aquí esta palabra. Se trata de la 'sidra'. Isidoro, *Etym.* 20.3.16 comenta que es una bebida que, como el vino, puede embriagar; la explicación de su obtención no sólo de las manzanas, sino también de los cereales, justifica aún más la presencia del término en esta *notitia*: *Sicera est omnis potio quae extra uinum inebriare potest. Cuius licet nomen Hebraeum est, tamen Latinum sonat pro eo quod ex suco frumenti uel pomorum conficiatur, aut palmarum fructus in liquorem exprimantur, coticque frugibus aqua pinguior, quasi sucus, colatur, et ipsa potio sicera nuncupatur* («La sidra es toda bebida que, además del vino, puede embriagar. Aunque su nombre es hebreo, sin embargo suena como latino porque se fabrica del jugo del grano o de las manzanas; o se exprimen los frutos de las

palmeras, en un licor, y cocidos los frutos en un líquido más denso, casi un zumo, se cuele y esa bebida es la que se denomina sidra»).

qua<r>taría tre<s>: He restituido ambas consonantes, ya que habitualmente se conservan. Podría pensarse en una pérdida de *-s*, aunque es minoritaria en las pizarras.

6. *sestaria dua*: Nuevamente uso del neutro, ahora con *dua*, frente a los usos habituales de *duos* o *duas*, incluso con neutros.

II 3. [*sest*]ari<u> unu. He restablecido la <u> de *sestari<u>*, a la vista de las demás formas; aquí con pérdida de *-m*.

Pizarra n.º 53. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Notitia pecoris. Relación de ganado.

Siglo VI - sigloVII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Fue descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios en invierno de 1945 (n.º inv. excav. 36). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/22).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris claro, lisa aunque exfoliada. El texto se presenta separado en tres partes por medio de líneas horizontales entre las cuales hay algunas rayas cruzadas a modo de cenefas o dibujos. No se conservan márgenes originales de escritura, aunque probablemente no falte mucho a derecha e izquierda. Medidas: 250 x 120 x 8 mm. C.E. 226 x 120 mm. Letras 5-10 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 56-57, n.º XVI; Díaz y Díaz 1966, 86; Canellas 1979, 158, n.º 66; Velázquez 1989, 239, n.º 53 y 2000a, I 72, n.º 53.

- [- - -]d[- - -]
[- - -] ecuas maiores [- - -]
XII sesquannes [- - -]
VII nouellos [- - -]
5 [- - -]res III trimos duos
V fiunt maiores
VII uitelli anni[culi]
XIII feminas annic[ulas]
[- - - fiu?]nt in unum cinquant[a - - -]
10 [- - - m]aiores seks VI sesquanne[s - - -]
[- - - ui]telli anniculi masculi tres [- - -]

[- - -]las duas cod fiunt in [unum? - - -]

[- - -] maiores apti [- - -]

9 et 12 cf. *Excerpt. Vales. 2, 73*: 'LX modios tritici in solidum fuerunt et uinum XXX amphoras in solidum'

1 ..c.c Díaz Can : naciones Moren 2 eccuos Moren 3 CII seecq anei Moren 5 [- - -]res III] [t]res III Velázquez : micro II Moren 6 fiunt] tifilino Moren || maiures Díaz : meis des meos Moren 7 VII] ex <<X>> corr. eadem manus : XII Moren || antelli Moren || annio Moren 8 annic[uli] Can : anni[- - -] Díaz : annias Moren 9 [fiu]nt] ita Moren Díaz Can 10 VI] signum q.d 'episemon', ad formam litterae S delineatum 11 aniuli Moren 12 las duas] lasadias Moren || fiant Moren. Inter uu. 12 et 13 alios legit Moren 13 maiore captione Moren

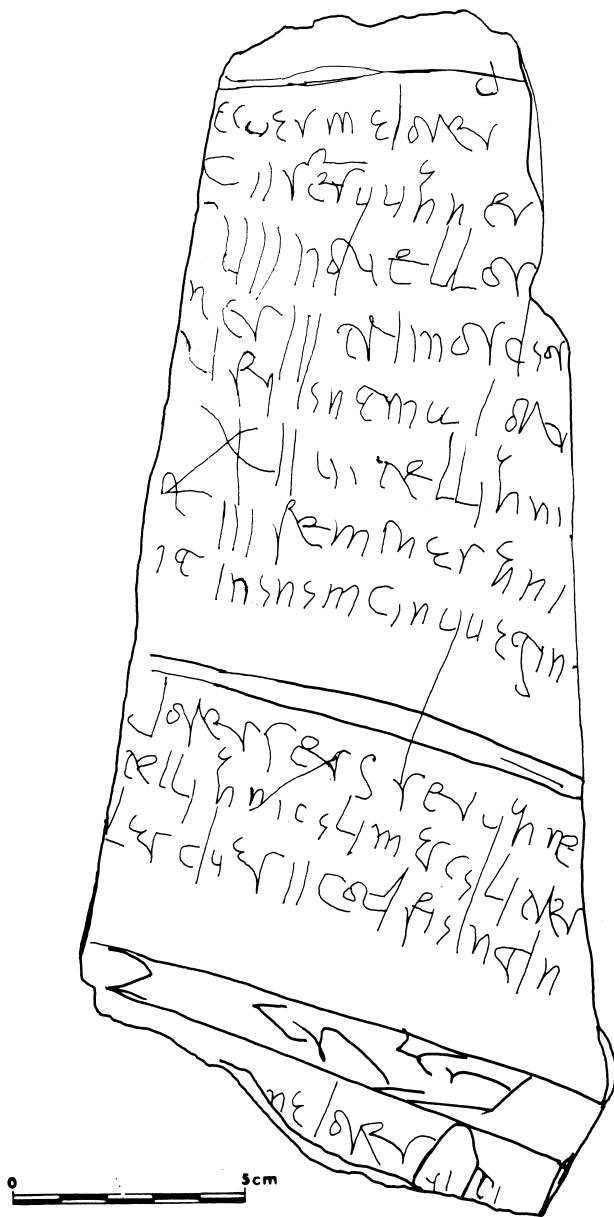
«[- - -], yeguas mayores [- - -], 12 de medio año, 7 novillos, [- - -]res, 3, de tres años, dos [- - -]; 5 hacen los mayores; 7 terneros de un año, 13 hembras de un año; [- - -] hacen un total de cincuenta [- - -]; [- - -] mayores, seis, 6, de medio año; terneros de un año, machos, tres [- - -], [- - -] dos, hacen un total de [- - -], mayores aptos [- - -]».

El texto consiste en un inventario de tipos de animales de los que se menciona el sexo y la edad, y ofrece, además, una construcción sintáctica que parece indicar la suma de la cuenta que se ha establecido, mediante la expresión *fiunt in unum* que probablemente pueda restituirse en las líneas 9 y 12. En cuanto a las variantes de lectura hay que advertir que las líneas de separación entre las diferentes partes del texto habían sido interpretadas por Gómez Moreno como líneas de escritura. En el aparato crítico se han recogido sólo las variantes verosímiles.

1. *ecuas*: Confusión de grafemas *c* y *q*; la labiovelar /*k^w*/ se reinterpreta como dos fonemas: /*ku*/, hasta el punto de recibir en romance el tratamiento de oclusiva sorda que sonoriza, manteniéndose la *u*: «yegua» (Cap. III 1.2.2). Este nombre y los demás muestran la presencia de nominativos en *-as* y *-os*, como extensión del acusativo y ya como marca de plural. En este texto alternan los nominativos en *-i* con los en *-os*: *uitelli*, *nouellos* (véase en las líneas siguientes). Sobre esta cuestión, véase Cap. III 2.3.1.

maiores: Puede hacer referencia a que son animales adultos, dado que los demás adjetivos inciden en la edad, pero podría hacer referencia al tamaño.

2. *sesquanne[s]*: Por el contexto parece tratarse de un adjetivo, de nueva formación, para indicar la edad de los animales. Dado que *sesqui-* suele indi-



PIZARRA N.º 53. Diego Álvaro (Ávila).

car la «mitad» de algo, aquí parece que se habla de animales de medio año de edad, salvo que pudiera pensarse en un adjetivo formado sobre *sex*, seis.

3. *novellos*: Nominativo en *-os* (véase lín. 1). Parece igualmente un adjetivo aplicado a animales; sin embargo aquí podría hacer referencia ya a la denominación de «novillos» que se usa en romance; coexistiría en ese caso con *uitellus*, que aparece también (Díaz y Díaz 1981, 113).

5. *[- - -]res III trimos*: Prefiero no restituir la *[t]* en el inicio de línea como hice en la edición anterior, ya que resulta muy redundante; quizá sea *maiores*, refiriéndose a algún otro animal, o el nombre de alguno de ellos.

6. *fiunt*: Quizá sea una suma parcial de animales adultos, similar a la de la lín. 9 y 12.

9. *[- - -]nt in unum cinquagint[a - - -]*: Sobre esta expresión, véase más abajo en lín. 12.

12. *cod* por *quod*: Reducción de la labiovelar, */k^w/ > /k/*. Posible uso fijo de *quod*, como aparece en otros textos (véase pizarra 52 y 97). Es probable que aquí se use *quod* para referirse genéricamente a la serie de enumeraciones que se han escrito contabilizando cantidades de animales, para expresar así que la totalidad de las mismas suma una determinada cantidad. La expresión *cod fiunt in [unum]*, que parcialmente puede verse también más arriba en lín. 9, constituye una expresión propia de la lengua tardía para expresar sumas de cantidades (Cap. III, 2.3.3).

13. *apti*: Debe referirse a que sean animales capaces, quizá para el trabajo, útiles.

Pizarra n.º 54. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

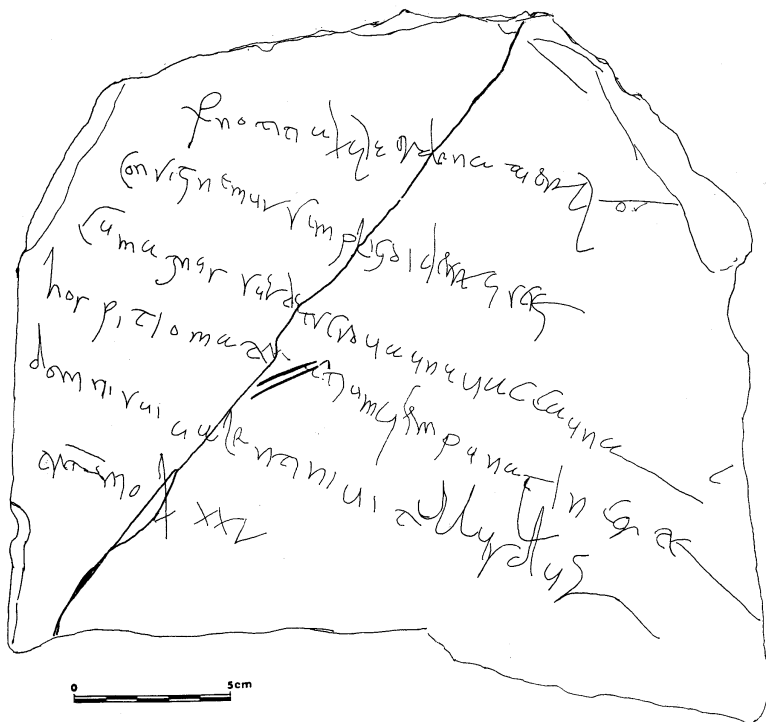
Notitia pecoris. Notitia consignationis (Chartula precaria). Relación de ganado. Consignación escrita de pagos.

Siglo VI - siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 69). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/40).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono plomizo claro, de superficie pulida e incisión muy débil en algunos tramos; partida en dos trozos y actualmente pegada. El texto está completo dentro de los márgenes de la pieza, aunque en los dos primeros renglones parece faltar algo en la parte derecha. Medidas: 215 x 248 x 10 mm. C.E. 140 x 220 mm. Letras 3-14 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 60-61, n.º XIX; Díaz y Díaz 1966, 88; Canellas 1979, 159, n.º 68; Velázquez 1989, 241, n.º 54 y 2000a, I 73-74, n.º 54.



PIZARRA N.º 54. Diego Álvaro (Ávila).

- P** Notitia i(n) qua ordenatu est quos [- - -]
 consignemus Simplicio, id est, VI sesq[uanne - - -]
 cum agnus su'u's det scroua una, uacca una
 hospitio, Matratium q<u>am pariat in corte
 5 domni sui Valentini, uitulas duas
 tri(ti)cu mod(ios) XXV

1 q(u)a Moren: q(ua) Díaz Can || q(u)os Díaz Can: q eisem Moren **2** VI] *signum q.d.*
 'episemon' ad formam nexus CI delineatum: ut Díaz Can: bites Moren || sesq[uanne] *sup-*
pleui] sesq[- - -] Velázquez: tes Díaz Can: ei Moren **3** su'u's] *littera u super s addita*
corr. eadem manus: suos Moren || scroua] *pro scrofa* **4** hospiti Moren || Matratium]
lectio incerta; inter a et t littera n addita esse uidetur, eam tamen lineam casu factam existimo:
 ama/n'tio..a..bram Díaz Can: omantio eorum Moren || q<u>am pariat] *ex q<a>m corr.*
eadem manus; puriat *pro pariat in lapide:* qu<u>m pariat Velázquez: quam Díaz Can: q
 inpugnat Moren || in corte] in ospite Moren Díaz Can **5** domnis Moren || uitulas]
ex uitul<u>s corr. eadem manus: uitulus Moren || duos Moren **6** e trtico Moren

«Relación en la cual se ordena a quienes [- -]. Consignemos a Simplicio, esto es, seis [- -] de medio año; con sus corderos dé una puerca; una vaca en régimen de hospitalidad a Matratio, la que haya parido en el establo de su señor Valentino, dos terneras, veinticinco modios de trigo».

El contenido de la pieza es también una *notitia* relacionada con el ganado como el texto anterior, pero, en este caso, se trata de una notificación por escrito, de ahí la calificación de *notitia consignationis*, a unas personas para que paguen o entreguen ciertos animales; dichas personas parecen estar viviendo en régimen de hospitalidad *-hospitio-* en la propiedad de un *domnus*, que contaría con una *corte* (*curtis*), poniendo así de manifiesto un sistema de *uilla* tardoantigua bien conocida en zonas rurales. Considero, pues, que la forma verbal *consignemus* de la línea 2 mantiene el valor más clásico de «notificar o confirmar por escrito», mejor que la acepción propia de las *donationes* y otros documentos jurídicos, como sinónima de *concedere* o *tradere*.

1. *ordenatu est*: Mantenimiento de la voz pasiva. Pérdida de *-m* en *ordenatu* y apertura de *ǐ>e*.

2. *Simplicio*: Sobre el nombre, véase pizarra 5.1.2.
sesq[uannes]: He restituido según la pizarra 53.

3. *cum agnuus suus*: Extensión del acusativo como caso plural, frente al régimen de ablativo con *cum*. A su vez debería haberse escrito *cum agnos suos*, por lo que se presenta también una grafía inversa o ultracorrección de *u* por *ō* en el acusativo del plural, reflejo de la reorganización de la serie velar del sistema vocálico. Véase en la pizarra 8.1.6.

scroua por *scrofa*: Sonorización de fricativa intervocálica (Cap. III 1.2.3) y pérdida de *-m*, al igual que en *una, uacca una* que le siguen.

4. *hospitio*: Debería llevar *in* como preposición de ablativo. Sobre el *hospitium*, véase Cap. I 5.1.2, p. 97.

Matratio: La lectura es dudosa y no encuentro documentado el nombre, aunque podría ser una formación a partir de *Matratus*, *cognomen* derivado de *mater*. Con todo, es posible que haya que leer de otra forma este nombre, si bien creo que se trata de un nombre de persona.

q<u>am: Primero se había escrito *qam* y después se ha sobreescrito la *<u>*. En ediciones anteriores pensaba que era una corrección y que había que leer *qu<u>m*, como conjunción temporal, pero creo que es *quam* referido a la «vaca» que debe parir en el establo y que se debe entregar, junto a los dos terneros.

5. *domni sui Valentini*: Forma sincopada de *domnus* por *dominus* (véase pizarra 12.1.4). Sobre el nombre, pizarra 10.1.11.

6. *tri(ti)cu* por *tritici*: Debería haber sido genitivo determinando a *mod(ios)*, pero se ha usado el acusativo (con pérdida de *-m*), por extensión de las funciones de este caso.

Pizarra n.º 55. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Nomina. Distributio rei frumentariae? Relación de personas. ¿Distribución de companaje?
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 54). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/41).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color ocre sobre escasos fondos grisáceos, con algunos desconchones donde se ha perdido parte del texto, en especial en los renglones 2, 3, 5, 6 y 7. Hay una raya de rotura en la capa superficial que atraviesa la pizarra. Después del octavo renglón hay una línea horizontal que divide el texto. El margen izquierdo marca el límite de escritura. Medidas: 200 x 114 x 10 mm. C.E. 162 x 103 mm. Letras 5-15 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 89, n.º XLI; Díaz y Díaz 1966, 102-103; Canellas 1979, 259, n.º 199; Velázquez 1989, 243, n.º 55 y 2000a, I 74-75, n.º 55.

Eugami duo se[s]taria in [- - -]
(*uac.*) [in]f[a]ntes unu [- - -]
Leonis duos [- - -] Verici unu [- - -]
maiores infantes quator
5 Ispinaueli infa[nt]es duo[s]
A{ui}uiti infante unu
Emili infan[t]e unu
Ate[- - -]ri infante unu

Ic[- - -]terio unu
10 Anulli unu
Megeti infantes tris
Simplici unu
Martinus tris
Ga[. . .]ri unu

15 Senpruni unu

(uac.) [i]nfan[te- -]

1 in] mei *Moren* 2 [in]f[a]ntes] tenetis *Moren* 3 Verici unu] sestaria uxoren ei *Moren*
 4 maiores *Moren* 5 infans *Moren* 7 Emidi *Díaz Can* 9 co....ito *Díaz Can* : Ieronimo
Moren 12 Simplici *Díaz Can* 13 Matisius *Díaz*, qui etiam 'Matinus' uel similia suspi-
 catus est : moreinos *Moren* 14 Ga[....]ri] ganantium *Moren* || uno *Díaz Can* 15 Sem-
 proni *Moren* : saperius *Díaz* || un *Díaz Can* 16 infan[tes] *Can* : infan[- -] *Díaz*

«[- - -] de Eugamio, dos sextarios en [- - -], los hijos uno [- - -] de León dos [- - -] de Verico uno [- - -] los hijos adultos cuatro [- - -], dos hijos de Ispinavelo, un hijo de Avito, un hijo de Emilio, de Ate[- - -]rio un hijo [- - -] ; Ic[- - -]terio uno, de Anulo uno, de Megecio tres hijos, de Simplicio uno, Martino tres, de Ga[- - -]rio uno, de Sempronio uno, hijo(s) [- - -]».

El sentido de este texto resulta oscuro, aunque lo conservado es una lista de nombres de persona, en genitivo, determinando casi siempre a la palabra *infante/-s* que pueden ser los hijos de las citadas personas (cf. Díaz y Díaz 1975, 28, mejor que tratarse de reses jóvenes, como propone Canellas 1979, 75). La mención de sextarios en la primera línea hace pensar en un reparto de cereales nuevamente o en un pago de los mismos. Parece que en la relación pueda hablarse de este reparto, pero la coincidencia del plural *infantes* con cantidades de dos, tres o cuatro, frente al singular siempre que aparece *unu*, sugiere que, salvo en las dos primeras líneas, se esté haciendo una lista de los hijos que tienen las personas mencionadas, de ahí la traducción propuesta.

1. *Eugami*: Nombre en genitivo como la mayoría de los que aparecen en este texto. Pertenece a un tipo de *cognomina* de origen griego, escasos y poco documentados, derivados de nombres compuestos por medio del sufijo *-ius* (Kajanto 1963, 79 y 83).

duo se[s]taria: Frente a *duos* y *duas*, se conserva aquí la forma clásica del dual. Sobre *sestaria*, véase nuevamente la pizarra 5.

2. y ss. *[in]f[a]ntes unu*: ... El término puede hacer referencia a los hijos jóvenes de las personas mencionadas, como ya he indicado, mejor que a animales. Obsérvese que alterna la forma de acusativo en singular con pérdida de *-m* y la forma plural *infantes*. La pérdida de *-m* es sistemática también en el numeral *unu*.

3. *Leonis*: Conocido *cognomen* latino derivado de nombres de animales, y bastante usado entre los cristianos por su evocación de la fuerza y el valor (Kajanto 11, 21, 86, 327; Morlet II 70).

Verici: *Vericus* es un derivado de *uerus*, por medio del sufijo *-icus*.

4. *maiores*: Grafía inversa de *u* por \bar{o} (Cap. III 1.1.2.4). Aquí parece aplicado a personas, aunque en la pizarra 53 se aplica al ganado.

quator por *quattuor*: Simplificación de geminada y pérdida de *u* ante *o* postónica en situación de hiato (Cap. III 1.1.1.6).

5. *Ispinaueli*: No he encontrado documentado este nombre ni otro similar, pero la lectura parece bastante segura. Podría tratarse de un compuesto con *Spina* (con vocal protética, por tanto), seguido de *Velius*, nombre también latino (Kajanto 52, 335, 337 y Forcellini, *s.u. Velia*).

6. *A{ui}uiti* por *Auiti*: Ditografía de la sílaba *-ui-*. *Auitus* es considerado por algunos autores como *cognomen* que expresa relaciones familiares, en este caso derivado de *auus*, en la línea de *Fraternus*, *Maternus*, etc. (Kajanto 79-80). No obstante, el origen es incierto, ya que, como indica el mismo Kajanto, se dio frecuentemente en áreas celtas y es probable que haya una influencia del sustrato de esta lengua que haya favorecido la popularidad del mismo (Morlet II 23-24; Albertos Firmat 1966, *s.u.*). El nombre aparece también en la pizarra 117.2.3.

7. *Emili*: Monoptongación de *ae>e*. Se trata del conocido *nomen* latino *Aemilius*, célebre por una de las familias patricias. Su uso se extiende en todas las épocas (Morlet II 14-15). Puede leerse también en las pizarras 113 y 146. Derivado de él, por medio del sufijo *-anus*, se encuentra *Aemilianus*, documentado en la pizarra 141.

9. *Ic[- -]terio*: Lo más probable es que se trate de un nombre de persona, como en los demás casos. Sin embargo, aquí habría una muestra de uso de nominativo, con pérdida de *-s* y apertura de *-u>o*, de aparición minoritaria en los nombres personales, pero que se da en algunos casos y que puede obedecer más que a razones fonéticas, a causas funcionales, en este caso de neutralización del nominativo y acusativo. Habría, entonces, que relacionar esta forma con el *Martinus* de la lín. 13, bien escrito como nominativo singular, y ambos contrapuestos a los demás nombres propios expresados en genitivo.

10. *Anulli*: Se trata de formaciones de tipo diminutivo derivados de *Annius* o *Annonius*. Se documenta *Anullius* y *Anulla*. Las formas de sufijo son paralelas a *-ulus*, aunque podría tratarse de una variante vulgar (cf. *ThLL* II 193, 52; Hakamies 1951 para las formaciones de diminutivo). El nominativo puede ser tanto *Anullius*, que es el documentado, como *Anullus*.

11. *Megeti*: El nombre de *Megethius* puede leerse en inscripciones cristianas; es una forma derivada en *-ius* del griego $\mu\epsilon\gamma\epsilon\theta\omicron\varsigma$ (Kajanto 1963, 86). No hay, pues, transcripción de la *b* para notar la aspirada griega.

tris: Grafía inversa por \bar{e} . Se repite en lín. 13.

12. *Simplici* por *Simplici*: Debilitamiento del grupo *mp* en *np*, aunque no es una grafía fonética, es relativamente frecuente (véase pizarra 39.1.6-7).

Para el nombre, véase pizarra 5.1.2. Derivado de *Simplex*, *cognomen* latino; ambos parten del adjetivo *simplex* (Morlet II 106).

13. *Martinus*: Llama la atención la aparición de este nombre en nominativo, junto a la forma ya mencionada de la lín. 9, *Ic[- - -]terio*, frente al resto de la serie que aparecen en genitivo. Puede tratarse de un extensión del uso del nominativo, característica de los nombres propios (véase *per Sigerius* en pizarra 5), salvo que exprese otro tipo de relación sintáctica, lo cual sería factible, dado que se trata de una enumeración de elementos.

14. *Ga[. . .]ri*: Lo conservado y las aproximadamente cuatro letras que faltan indican que puede tratarse de un nombre de origen germánico. Son diversos los elementos que comienzan por *ga-* y han constituido nombres en la onomástica hispana de época visigoda y posterior: *gad-*, *galind-*, *gam-*, *gand-*, etc. (Piel-Kremer 111 y ss.). Podría pensarse en nombres como **Gadamarus* (> *Gamar*), **Gandemirus* (> *Candemil*, *Candemir*), **Gardemirus* (> *Gardamil*, *Gradamil*), *Gaudamirus*, *Gaudemirus*, etc.

15. *Senpruni* por *Semproni(i)*: Grafía de *n* ante *p* (véase lín. 12) y grafía inversa de *u* por *ō*. Nombre antiguo latino de la *gens Sempronia*.

Pizarra n.º 56. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Notitia. Reliquia. Relación de contenido incierto.

Siglo VI - siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Fue descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 37). Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de color gris claro, liso, con diversas capas de exfoliación en el lado izquierdo. El margen superior presenta corte original y se puede ver el comienzo del texto; probablemente también el inicio de las líneas del margen izquierdo sea el original del texto. Medidas: 41 x 62 x 6 mm. C.E. 24 x 33 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 244, n.º 56 y 2000a, I 75, n.º 56.

P Notiti[a - - -]

emmisis s[- - -]

El comienzo del texto con un crismón y la palabra *notitia* permite saber de qué tipo de documento se trataba, pero no puede deducirse cuál era su contenido. *Emmisis* parece una forma vulgar con alteración de la grafía de las geminadas por *emissis*, 'enviados' (Cap. III 1.2.7).

Pizarra n.º 57. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Exercitatio scholaris. Alphabetum. Ejercicio de escuela. Alfabeto.
Siglo VI - siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios el 16 de mayo de 1945 (n.º inv. excav. 100). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/18).

DESCRIPCIÓN: De tono rojizo y rayada, aunque de superficie bastante lisa; el tono es más apagado en su mitad derecha inferior. En el reverso conserva escrito en tinta el número de inventario y su procedencia. Medidas: 98 x 130 x 9 mm. El C.E. está dividido en dos líneas de escritura situadas respectivamente en la zona superior e izquierda de la pieza. La primera mide 10 x 70 mm. y la segunda 8 x 33 mm., siendo la primera cifra la correspondiente a la altura máxima de las letras en cada caso y la segunda la longitud de la línea. Letras 4-10 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 42-43, n.º VIII; Canellas 1979, 90, reproduce gráficamente el alfabeto que contiene la pieza, pero sin incluirla después en la edición de documentos; Velázquez 1989, 245, n.º 57 y 2000a, I 76, n.º 57.



PIZARRA N.º 57. Diego Álvaro (Ávila). 98 x 130 x 9 mm.

a b c d e f g h i k l [m n o p q r s t u x y z ?]
[a b c d e f g h i k l m n o p q r s ?] t u x y z

Véanse otros alfabetos parciales en la pizarra 25, 105 y 106. Es posible que aquí estemos ante dos alfabetos distintos de los que se conserva, respectivamente, el principio y final, mejor que ante uno solo, habida cuenta de las dimensiones de la pieza y de la dirección de las líneas conservadas. Sobre la existencia de estos alfabetos, véase Cap. I 5.2.

Pizarra n.º 58. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Exercitatio scholaris. Psalmus. Computus. Ejercicio de escuela. Salmo 90 y cuentas.

Siglo VII.

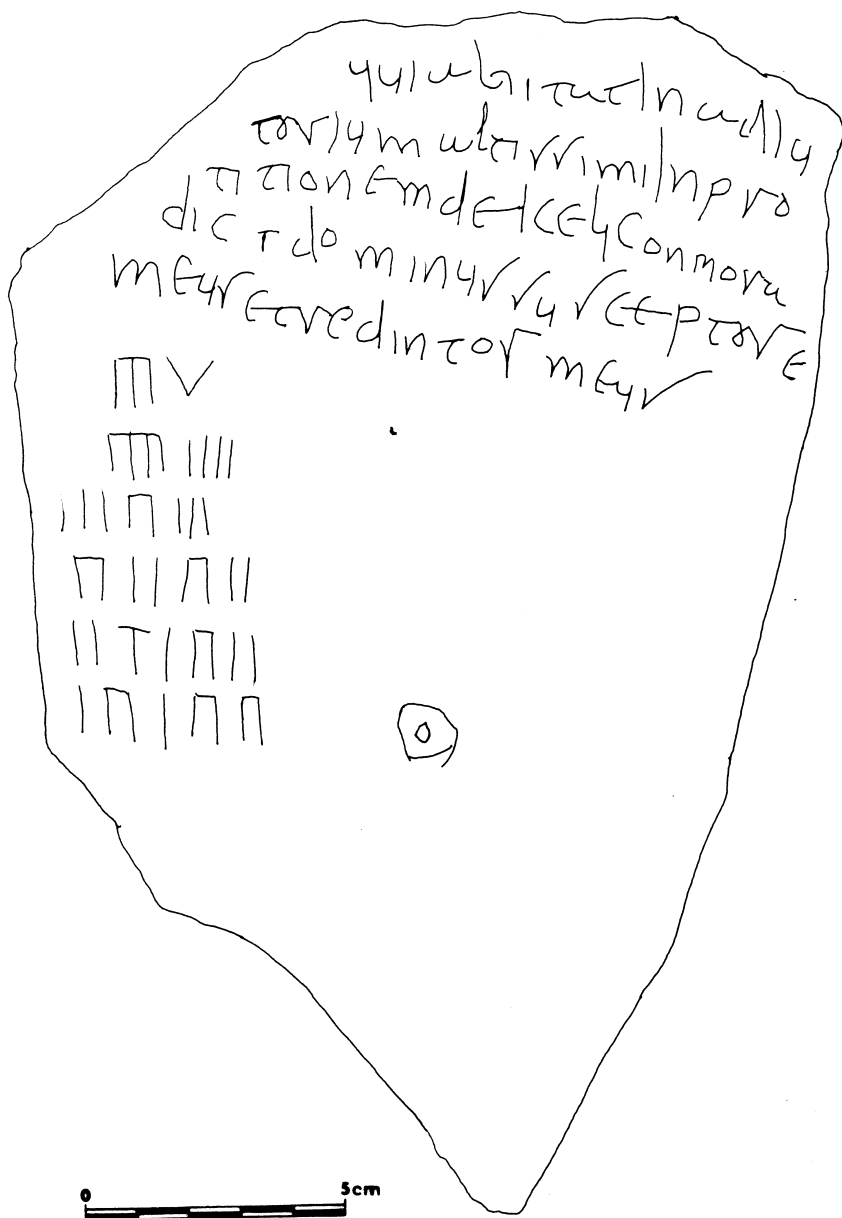
PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 52). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/43).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris con algunos restos de óxido. La incisión es extremadamente débil, aunque se distingue con claridad. El texto se conserva prácticamente íntegro. Debajo del mismo aparecen seis filas de números. Medidas: 228 x 160 x 5 mm. C.E. 130 x 140 mm. Letras 6 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 92-93, n.º XLIV; Díaz y Díaz 1966, 104-105; Canellas 1979, 261, n.º 202; Velázquez 1989, 247, n.º 58 y 2000a, I 77, n.º 58. Reproducida en Casado de Otaola 2002, 165.

Qui abitat in adiu-
torium Altissimi, in pro-
titionem Dei celi conmora[bitur]
dic[i]t: Dominus susceptor e[s]
5 meus et redintor meus
III V
IIII IIII
IIII IIII
II III III
10 II III III
I III III

1-5 cf. *Psalmus 90, 1-2*: 'qui habitat in adiutorium (-io GA, RO) Altissimi, in protectione Dei caeli conmorabitur. Dicit (dicet GA, RO, MO A) Domino: susceptor meus es tu et



PIZARRA N.º 58. Diego Álvaro (Ávila).

refugium meum' *MO B*; cf. *Antiphon. Legion., Officium in subs. dom. post uicesima, sono (fol. 143r)*: 'qui habitat in adiutorium altissimi in protectione dei celi commorabitur dicit deo susceptor meus es tu deus meus'; cf. *Antiphon. Legion., Officium post II dom. quadrag. antiphona (fol. 127v)*: 'in protectione dei celi commorabitur dicit deo susceptor meus es' 4-5 cf. *Psalmus 17,3*: 'protector meus... et susceptor meus'; cf. *Psalmus 18,5*: 'adiutor meus et redemptor meus'; cf. *Psalmus 27,7; 58,17; 118,14, Antiphon. Legion., Officium VI.ª Feria, ad tertiam, post in carnes tollendas (fol. 114v)*: 'Dominus adiutor meus et redemptor meus'

4 dicit *Moren Can*: o dicit *Díaz* || e[s]] *om. Moren Can*

«El que habita al amparo del Altísimo, permanecerá bajo la protección del Dios del cielo. Dice: Señor Tú eres mi defensor y mi redentor».

El carácter escolar de la pieza resulta claro, si se tiene en cuenta que contiene una evocación del salmo 90 y una serie de numerales que parecen ser cuentas cuyas sumas horizontales dan la cifra de 8. Sobre esta y otras piezas de ambiente escolar, así como las que contienen salmos, véase Cap. I 5.2 y 5.3. Como he indicado ya en estos apartados la cita del salmo no coincide plenamente ni con la Vulgata ni con ninguna variante bíblica o litúrgica conocida, aunque se acerca especialmente a la del Salterio visigótico-mozárabe (*MO*), en la recensión de mayor implantación litúrgica. Así *dicit* (aunque ahora no se aprecia bien la segunda *i*, sí podía leerse años atrás) aparece en la recensión *B* de *MO*, frente a la forma *dicet* del grupo *A* de *MO* y de los demás salterios. Además aquí no aparece *Dominum* o *Domino* como en las demás variantes, sino *Dominus*. Por otra parte los calificativos que aparecen referidos a Dios son *susceptor* y *refugium*, o como ocurre en la pizarra 7 se dice: *susceptor meus es tu Deus meus*, mientras que aquí se dice, además de *susceptor*, *redemptor*, calificativo que no aparece en este versículo en ninguna de las tradiciones conocidas. Por este motivo, me inclino a creer que se trata de una cita hecha de memoria y en la que quizá se han evocado dos frases diferentes. He puntuado el texto, de acuerdo con esta hipótesis y con el sentido que puede dársele, según lo que en él se lee, con *Dominus* en nominativo y no acusativo o dativo como aparece en otras variantes. No se trata, pues, de una confusión sintáctica de casos, sino de una versión diferente. A este respecto recuérdese que hemos visto cómo el florilegio de citas recogido en la pizarra 7 encuentra paralelos en antífonas y responsorios de libros litúrgicos, en especial del Antifonario de León; también aquí puede suceder algo similar, es decir, que se haya evocado este versículo del salmo 90 a través de alguna frase litúrgica (de hecho es una de las citas recogidas también en la pizarra 7), pero que se haya mezclado con alguna otra. Como se ha indicado en el aparato de fuentes, la frase (lín. 4-5) *Dominus susceptor e[s] / meus et redin-*

tor meus recuerda a otra del salmo 18.5: *adiutor meus et redemptor meus* o del salmo 27.7: *Dominus adiutor meus et protector meus*, que, en cambio, en el citado Antifonario de León se lee en la forma *Dominus adiutor meus et redemptor meus*, como 2.^a antifona de la VI.^a feria ad tertiam post in carnes tollendas (fol. 114v). A falta de encontrar una tradición litúrgica idéntica a la registrada en la pizarra, opino que puede defenderse la mezcla de dos antifonas o frases litúrgicas, producto de la confusión memorística.

1. *abitat* por *habitat*: Pérdida gráfica de *h-* (Cap. III 1.2.1).

2-3 *pro-/titionem* por *protectionem*: Simplificación del grupo *ct>t* y grafía *i* por *ě* en posición átona. El mismo tipo de fenómenos se da en la línea 5 donde se lee *redintor* por *redemptor*, con una reducción del grupo triconsonántico y posterior asimilación de la *m* a la *t*: *mpt>mt>nt* y grafía *i* por *ě*, ahora en posición tónica. Si, como he propuesto, el texto está escrito de memoria, estas grafías pueden reflejar la tendencia a la simplificación y reducción de grupos consonánticos, y la inestabilidad gráfica con respecto al sistema vocálico, en este caso palatal donde *ĩ* había abierto en *e*, de ahí que se cometieran errores inversos como los que muestran ambas palabras con vocalismo *i*.

3. *conmorabitur*: Forma que mantiene la grafía del prefijo *con-* sin asimilación a la *m* siguiente. Se ha restituido siguiendo la tradición literaria de la forma de deponente que se ve en el versículo sálmico y que se conserva entera en la pizarra 7. Sobre el uso de los deponentes en las pizarras, véase Cap. III 4.2.

5. *redintor* por *redemptor*: véase líneas más arriba en *protitionem*.

Pizarra n.º 59. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Exercitatio scholaris. Inscriptio prima: incerta. Inscriptio altera: epistula moralis. Ejercicio de escuela I. Contenido incierto. II. Epístola de tono moralizante.

Siglo VII. Tal vez de época de Chindasvinto (642-649 d.C.).

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios en 1945 (n.º inv. excav. 61). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/30).

DESCRIPCIÓN: Pizarra rota en dos fragmentos que encajan entre sí. Contiene dos inscripciones diferentes. De tono rojizo, bastante rayada y deteriorada. La primera inscripción parece destruida y apenas puede distinguirse nada. La segunda se debe a otra mano y está situada en el centro de la pieza, quedando separada actualmente por la fractura de ésta. Medidas: 370 x 360

x 10-20 mm. La primera: C.E. 144 x 245 mm. Letras 20 mm. La segunda: C.E. 190 x 290 mm. Letras 4-20 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 65-67, n.º XXV-XXVII; Díaz y Díaz 1966, 91-93; Canellas 1979, 196-198, n.º 116-118; Velázquez 1989, 249-250, n.º 59 y 2000a, I 78-79, n.º 59. Enmienda en II lín. 2 de Gil 2002, 20.

I. Primer texto:

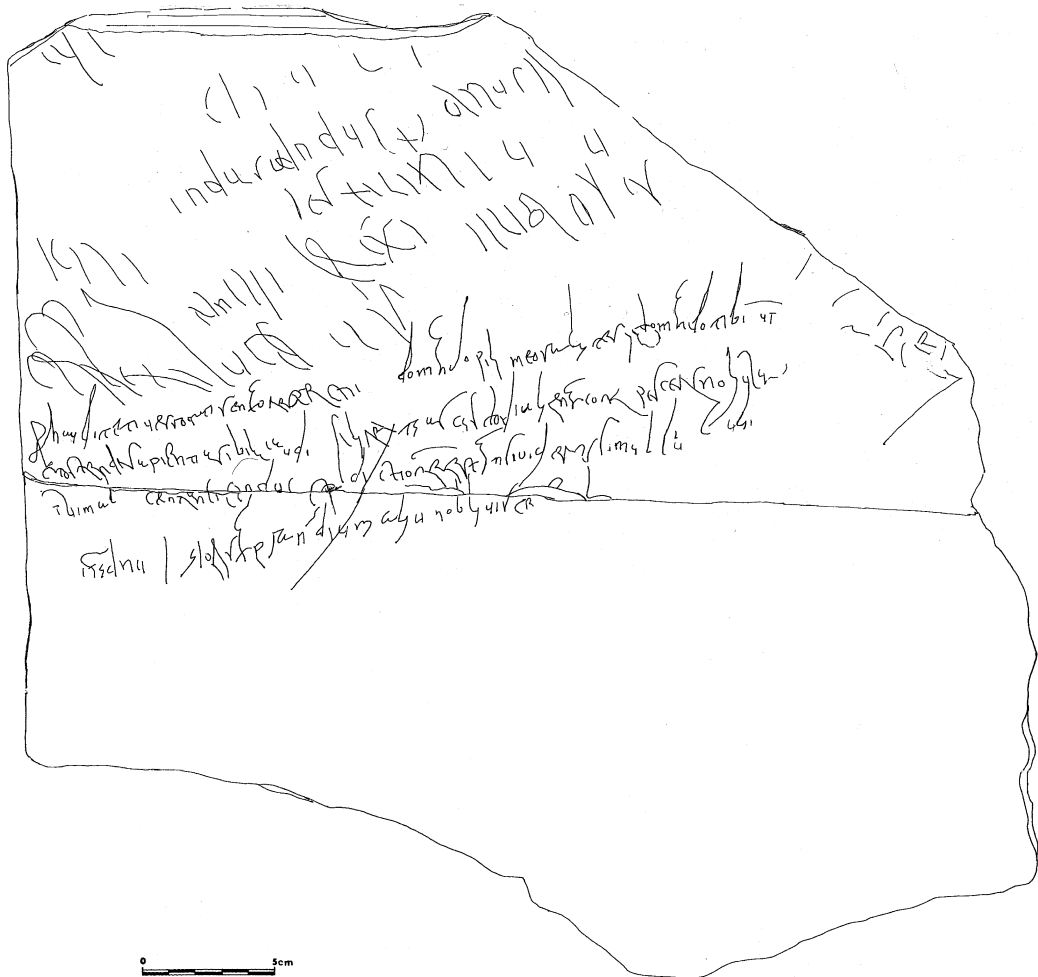
- [- - -] + + + [- - -]
 (uac.) + + + c i + + u [- - -]
 (uac.) [C]indasuindus + d(omi)nus + [- - -]
 [- - -]iu++[- - -]es XIII XII u[[- - -?]]u
 5 [- - -]p r i u n + + + re e x i [.] + + u + + o s e s [- - -]
 [- - -] exi[.]ut emul+ (uac.)

I *hanc inscriptionem om.* Díaz 2 ego II eiectum ei *Moren Can* 3 ego Cindasuindus (-uintus *Can*) *Moren Can* || d(omin)us +] rex ei nostri *Moren Can* 4 [- - -]dus... XIII III] adiunxeris eius testimonialium pre... *Moren Can* 5 pri...re] merin puneris *Moren*: me impuneris *Can* || exi....ser] ei exsimino in imo *Moren Can* 6 [- - -]m... iui] tenetis uti *Moren*

II. Segundo texto:

Ph Audite ciues, rogati, senatores, prefecti{i}, domando filio meo
 salutes + domando tibi ut [- - -?]
 et ostende sapientia Sibilas audi [.] fili, rex tuas custodi, alienas
 con(cu)pesceris noli qua+[- - -]
 tibi mal[am] scentiam et + + + n ducit p(er)dictione(m) etiam si
 uideres simul cu [- - -]c ubi [- - -]
 [- - -]iciu d(omi)nu(m)? i(n)? gloria at prandium alium obliuiscere
 [no]li [- - -?]

II 1-2 audite... et ostende sapientia] *cf. Iob 32, 10*: 'ideo dicam: audite me, ostendam uobis etiam ego meam sapientiam'; *cf. Tob. 6, 16*: 'audi me, et ostendam tibi qui sunt, quibus praeualere potest daemonium' 2 rex tuas custodi] *cf. Disticha Catonis, prolog. 13*: 'rem tuam custodi' 2-3 alienas con(cu)pesceris noli] *cf. Disticha Catonis, prolog.*



PIZARRA N.º 59. Diego Álvaro (Ávila).

54: 'alienum noli concupiscere' 3 ducit p(er)dictione(m)] cf. *Matth. 7, 13* «quia lata porta et spatiosa uia est quae ducit ad perditionem»

II 1 Ph audite] *signum q.d. 'crismón' ad formam litterarum P et h delineatum, h partem signi esse suspicor: haudite Moren Díaz Can* || rogati] romei *Moren Can* : ra.. *Díaz* || senatore prefictii *Díaz*: senatores ui (senatoresque *Can*) efectiuos *Moren Can* || domando *Can Moren*: domano *Díaz* || salutes et *Moren Can*: salute s..p *Díaz* || domando *Moren Can* : d.mando *Díaz* || ut] eos *Moren* 2 sibilas *Gil*] sibi <i>las *Velázquez* : si in l. *Díaz*: si debes et *Moren Can* || aude *Moren Can* || fili res *Díaz*: efligere *Moren Can* || i+] iu *Díaz* : ei *Moren Can* 3 tibi] exili *Moren Can* || ma. scientiam *Díaz* : mala concientiam *Can* : mala centesia *Moren* || et + + + n ducit (*lectio incerta, fortasse ducet*) p(er)dictione(m)] et + + + n duc+et p(er)dictione(m) *Velázquez* : c.m.duc production(m) *Díaz* : me docesti edictione *Moren* : edocesti edictionem *Can* || etiamsi *Can* : ectiam si *Moren* || simul...ubi] simulabimus augere eius potestatem *Moren Can* 4 [- - -]iciu ...i(n)] tu in n... *Díaz* : et si uicius (uicis *Can*) inito i(n) *Moren Can* || gloria at] gloris at *Velázquez* : g liori...at *Díaz* : ecuis fiat *Moren Can* || obliuisceri noli *Moren Can* : obliuisceris *Díaz*

I. «[- - -] Chindasvinto, señor [- - -] (*restos de numerales y letras inconexas*)»²¹⁸.

II. «(*Crismón*) Oid ciudadanos convocados, senadores, prefectos. Pido a mi hijo que saludes, te pido que [- - -] y muestra sabiduría, oye a las Sibilas [...] hijo, custodia tus cosas, no desees las ajenas, por lo cual [- - -] mala ciencia y [- - -] conduce <a> la perdición, incluso si vieras al mismo tiempo [- - -], donde [- - -] *iciu* al Señor en la gloria para otro alimento, no olvides [- - -]».

Se conservan dos textos de muy diferente tipo de escritura, como puede verse en el dibujo que se presenta de la pieza. El primero podría ser un reflejo de la imitación de *litterae coelestes*, de tipo cancilleresco, lo cual redundaría en el carácter de práctica escolar que he defendido para esta pieza en el Capítulo I 5.2²¹⁹. Del primer texto apenas quedan vestigios, aunque parece que puede leerse el nombre de *Cindasuindus* y la abreviatura de *d(omi)nus*, a continuación una serie de letras inconexas, debido a su estado de conservación y a algunos numerales, tal vez restos de fechas.

El segundo texto, en cambio, es una epístola de tonos moralizantes, construida a modo de centón de algunas frases conocidas de los *Disticha*

²¹⁸ Tal vez algún tipo de documento o ejercicio con fórmulas de datación, pero resulta imposible ya conocer su contenido.

²¹⁹ Sobre los diversos aspectos de la escritura de esta pieza y la inexistencia del tipo de escritura denominado «ciclo de Ubamba» por Gómez Moreno, y que se vería en un supuesto tercer texto entrelineado con el primero, de letra muy menuda; así como del carácter de «mandato real» de Chindasvinto de ese primer texto, véase Velázquez 2000a, II 50, 58 y 59.

Catonis y otras con evocaciones bíblicas. Debo señalar que acepto de buen grado tanto la enmienda de lectura de Gil Fernández en la lín. 2 de *Sibillas audi* por *sibi <i>las audi*, como el paralelo –creo que sin forzarlo como indica este autor– para lo escaso conservado en la lín. 3. Estas enmiendas y el paralelo de Mateo, mencionado en el aparato de fuentes, contribuyen decisivamente a dar una mayor comprensión del texto y a reafirmar el carácter centenario del mismo. Una nueva autopsia de la pieza me ha permitido ver que no sobra espacio entre *ducit*, quizá *ducet*; aunque las letras están algo separadas no parece que haya ninguna entre la *c* y la *i*, o bien *e*, ya que ésta es algo insegura. Hay restos de pintura incrustada y se hace difícil distinguirlo con claridad.

II.1. Las categorías sociales mencionadas producen la evocación del pasado imperial romano. Considero que *rogati* califica a *ciues*. Obsérvese que aparece la forma del participio con el vocalismo en *a*, frente a la presencia de *rogitus* característico de las suscripciones de los documentos jurídicos (véase pizarra 40.3.2).

domando filio meo salutes: Construcción de subjuntivo sin la presencia de la marca formal de la conjunción *ut*, frente a la segunda línea donde sí aparece.

domando por *demando*: Asimilación de la vocal inicial a la tónica siguiente. Se trata de un hecho aislado, que no tiene pervivencia en romance castellano, aunque sí puede verse en italiano «demandare».

2-3. *domando tibi ut [- - -?] / et ostende sapientia*: No parece que falte nada detrás del *ut* de la segunda línea, pero podría haber desaparecido. Podría pensarse en que *et* de la lín. 3 está reforzando al *ut* anterior, o bien que falta un verbo introducido por *ut*, mientras que la conjunción *et* coordina éste con el *ostende* siguiente. Sea como fuere, lo cierto es que se observa una confusión entre la modalidad impresiva y expresiva, al combinarse subjuntivo e imperativo o bien sustituir éste al subjuntivo esperable (véase capítulo III 4.4.4).

sapientia por *sapientiam*: Pérdida de *-m* de acusativo.

rex por *res*: Hipercorrección a la simplificación del grupo *ks*.

con(cu)pesceris noli: Expresión de mandato negativo o prohibición en la que se da una contaminación entre la construcción de *noli* + infinitivo y la 2.^a persona del presente de indicativo del verbo en voz activa, quizá debida a la existencia de la doble forma *eris/ere* para la 2.^a persona singular de la pasiva, que pudo llevar a confundir esta variante de la forma personal en *-ere* con el infinitivo. Por otra parte, construcciones del tipo *ne* + perfecto

de subjuntivo, como *ne feceris*, producían una homofonía en los finales que pudo motivar la contaminación de esta expresión.

ducit p(er)dictione(m): Sobre esta expresión, a la que le falta la preposición <ad>, véase lo dicho al comienzo del comentario. *P(er)dictione(m)* por *perditionem*, con ultracorrección a la pérdida del grupo *kt*.

4. *i(n?) gloria at prandium alium*: La lectura de las primeras palabras es dudosa, no así *prandium alium*. *At* debe estar por *ad*.

obliuiscere n[oli]: Expresión de mandato negativo o prohibición, similar a la de la línea 2, pero aquí hay un cambio de voz por el paso a activa del verbo originariamente deponente. En cualquier caso, en ambas construcciones, se trata de formas un tanto artificiosas, en el sentido de que se están copiando o haciéndose eco de textos literarios de tipo proverbial o de sentencias y máximas.

Pizarra n.º 60. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto. ¿Fragmento de documento jurídico?
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios en 1945 (n.º inv. excav. 1). Se conserva en el Museo Arqueológico Nacional. Madrid (n.º inv. 73/58/CL/249).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono grisáceo, pulida, en buen estado de conservación. Rota por los márgenes derecho e izquierdo, pero arriba y abajo se aprecian los límites de escritura. Una raya horizontal, a unos 2 cms. de la última línea escrita, parece rematar el texto. Medidas: 100 x 116 x 4 mm. C.E. 60 x 110 mm. Letras 4 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 251, n.º 60 y 2000a, I 80, n.º 60. Reproducción de un dibujo de la misma en Gutiérrez Palacios 1966.

[- - -] + ad petittione [- - -]

[- - -]+rdi stringas et uac[- - -]

[- - -]n debite absque nul[? - - -]

[- - -] prior agat ores tibi e[- - -]

5 [- - -] ac causa mali quam [- - -]

ora et p(er) nomen D(omi)ni quia ua[- - -]

2 stringas] stringar *pro* stringas *in lapide* 4 tibi] *lectio incerta, an t i t i uel t i c i; des-
cripsi sed nihil intellexi*

«[- - -] a petición [- - -]rdi contengas y uac[- - -], [- - -]n justamente sin ningún[- - -], antes que actúe, ruegues para ti y [- - -] por esta causa del mal que [- - -] ruega y por el nombre de Dios porque ua[- - -]».

A pesar de leerse con relativa facilidad, el texto conservado me resulta prácticamente incomprensible. En la edición anterior sugería que pudiese pertenecer a un documento jurídico por el *ad petitione* de la primera línea, que recuerda a la expresión de las *condiciones sacramentorum* de la pizarra 39. Sin embargo, el resto de lo conservado aboga más por algún tipo de oración o texto religioso. Pienso si en la lín. 2 podría entenderse algo como *[co]rdi stringas et uaces*: «contengas al corazón y libres [- - -]», pero es mera sugerencia. No he encontrado paralelos posibles a las diferentes frases que cabe suponer en el texto.

1. *ad petitione* por *ad petitionem*: Con pérdida de *-m* y ditografía de la *t* en la sílaba *tio-* que tal vez sea un reflejo gráfico de la palatalización del grupo *ty* (Cap. III 1.2.6). Sobre la construcción véase la pizarra 39.1.3.

5. *ac*, quizá por *hac* con pérdida de *h-*.

Pizarra n.º 61. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Reliquia chartulae. Epistula? Fragmento con invocación inicial. ¿Epístola en torno a cuestiones agrícolas?

Finales del siglo VI - principios del siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios en 1946, aunque no consta número de inventario. La pieza tiene un marbete en el que se indica «n.º 1.20.III.946». Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris claro y tonalidades ocreas, con algunas manchas rojizas y algo picada; en algunas zonas centrales la incisión es muy débil o se ha perdido. Por encima de la primera línea hay algunos trazos que podrían ser restos de otra inscripción o simplemente rayas fortuitas. La pizarra, aunque lavada, conserva algo de pintura incrustada en las incisiones de las letras; al limpiarla han desaparecido algunas «palabras» que no existían en realidad. Presenta los límites originales de escritura en todos sus márgenes, excepto en algunas zonas del derecho e izquierdo. Medidas: 120 x 105 x 7 mm. C.E. 85 x 73 mm. Letras 4-8 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 59, n.º XVIII; Díaz y Díaz 1966, 82; Canelas 1979, 159, n.º 67; Velázquez 1989, 253, n.º 61 y 2000a, I 80-81, n.º 61.

P I[n nomi]ne D[omini]
 inrogo dicer[e . . .]us et[- - - ?]
 mendu [[- - -]] esse [- - -]
 ter maior(um) cinq(ue) [- - -]
 5 taria sit nostra
 [a]d fonten ne uin-
 eta

1 i[n nomi]ne] it[inere] *Moren* **2** inrogo] *i.e.* irrogo : in ro *Díaz Can* : in rege *Moren*
 || dicer[e] [...]us et] diser[. . .]at te *Velázquez* : discedere *Moren*: [- - -]nt et *Díaz Can*
3 et menda...a *Díaz* : etmendatus [si]s *Moren* || esse] *Asie Moren* **4** [p]ter maior in
Moren || cinq(ue)] in *Cinai Moren* **5** turia *Díaz Can* : auria *Moren* || nostris *Moren*
6 fontem *Moren* *Díaz Can* **6-7** neuin/-eia *Moren*

«En el nombre de [Dios] [- - -]. Propongo decir [- - -] y [- - -] el error [- - -]
 ser [- - -] tres veces, de los mayores cinco [- - -] [- - -] *taria* sea nuestra [- - -]
 junto a la fuente, no los viñedos».

No es posible conocer el contenido del texto, pero su inicio contiene unas *inuocationes*, tanto monogramática como verbal, que deben pertenecer al inicio de un documento. Podría tratarse, no obstante, de alguna clase de *epistula*, de la que hay otro ejemplo en la pizarra 103, como sugiere Díaz y Díaz 1966, 82-83. Debido a la debilidad de la incisión y a la pérdida de la misma en algunos lugares, resulta difícil de leer, además de las escasas posibilidades de interpretación. No obstante, hay una cierta evocación de algún tipo de declaración en relación con temas agrícolas o rurales. Esta pieza era considerada por Gómez Moreno, seguido por Canellas (*loc. citt.* en las ediciones) como una relación de viajes, que hay que descartar. La razón se debe a que el primero leía en lín. 3 *Asie*, donde leo *esse* y en lín. 4 *in Cinai*, donde leo *cinq(ue)*; por tal motivo el citado autor restituía en la primera línea: *it[inere]*.

2. *inrogo*: Grafía etimológica sin asimilación *nr>rr*. En las ediciones anteriores leía *diser*[- - -] a continuación, pero creo que debe leerse *dicere*²²⁰; lo siguiente es de difícil lectura. He variado en algo la misma, pero es posible cualquier otra opción; en realidad parece que unas letras anulen a otras y se hayan sobreescrito.

²²⁰ No obstante, es difícil asegurarlo. De tratarse de *diser*[- - -] habría que entender *dissere*[e], y podría referirse tanto a *dissero*, «exponer, razonar, disertar», como al homónimo, con el sentido de «sembrar, plantar», lo cual no desentonaría del texto.

3. el inicio *mendu* (creo que no *menda*), debe corresponder a *mendum*; en cualquier caso haría referencia al «error» o «falsedad, mentira», etc., no es posible precisar el contexto.

4. *ter* puede ser el adverbio o el final de otra forma adverbial.

cinque por *quinque*: Confusión gráfica de *c* y *qu-* y reducción de la labiovelar, por pérdida del elemento labial de *qu-* y posible palatalización (Cap. III 1.2.2).

Pizarra n.º 62. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Reliquia chartulae. Epistula? Contenido incierto. Fragmento con invocación inicial. ¿Epístola? Números sobreescritos. Finales del siglo VI - principios del siglo VII.

PROCEDENCIA: Diego Álvaro. Encontrada en 1960 por D. Arsenio Gutiérrez Palacios, probablemente en la Dehesa del Castillo. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de tono grisáceo, roto en todos sus márgenes. En la cara segunda tiene, además, números sobreescritos, realizados con posterioridad. Medidas: 77 x 34 x 6 mm. C.E. 63 x 31 mm. en la cara anterior: 65 x 31 mm. en la cara posterior. Letras 5 mm., salvo la *i* inicial que mide 15 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1961, 234-239; Velázquez 1989, 255, n.º 62 y 2000a, I 81-82, n.º 62.

I. Cara anterior:

In nomi[ne]
[Pat]ri et Filio e[- - -]
[- - -]as et trid[- - -]
[- - -]rigias po[- - -]
5 [- - -]+[. . .]+[- - -]
- - - - -

I 2 an e[*t* Spiritui Sancto] *pro* Spiritus Sancti *supplendum?*

II. Cara posterior:

[- - -] te D(omi)nu[m - - -]
[- - -] in terra [- - -]

[- - -]a tanto [- - -]
[- - -]ce de o[- - -]
5 [- - -]rme[- - -]
- - - - -

II 1 D(omi)ne *Díaz* 5 t.me *Díaz*

III. Líneas sobreescritas:

[- - -] II
[- - -] I
[- - -] I

Se conserva parcialmente el inicio de una invocación verbal, en la que cabe pensar en las tres personas de la Trinidad: «En el nombre del Padre y del Hijo y [del Espíritu Santo]». En la segunda cara parece que haya una oración o también algún tipo de invocación a Dios, en lín. 1 «a ti Señor». En la lín. 2 sólo «en la tierra». No obstante, no es posible deducir el contenido del documento.

1. [*Pat*]ri et *Filio*: Uso de dativo por genitivo (Cap. III 2.3.4).

Pizarra n.º 63. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Preces? Contenido incierto. ¿Plegaria?

Finales del siglo VI - principios del siglo VII.

PROCEDENCIA: Probablemente de Diego Álvaro, pero no tiene n.º de excavación y no son seguros ni el lugar ni la fecha del hallazgo; no obstante, figura entre las piezas devueltas por la R.A.H. al Museo de Ávila en 1968, como procedente de Diego Álvaro. Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/44).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris, bastante lisa, aunque con exfoliaciones en la parte inferior, producidas con anterioridad a la escritura que se ha realizado por encima. Está rota en todos sus márgenes. Medidas: 90 x 70 x 7 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 94, n.º XLIV; Díaz y Díaz 1961, 234-239; Canellas 1979, 261, n.º 203; Velázquez 1989, 255, n.º 63 y 2000a, I 82, n.º 63.

 [- - -] + [- - -]
 [in] nomine
 [Pa]tri et Filii [et Spi]-
 [ritus] sancti tui [- - -]
 5 [- - -] dicit u(e)s(tr)as [- - -]
 [- - -] et dicens D(omi)no [- - -]
 [- - -] meam audis i[- - -]
 [- - -]timet istas qu[- - -]
 [- - -]tus Ciricus [- - -]
 10 [- - -]ulus ma[- - -]
 [- - -]n[- - -]

1 in *Moren* 4 tui] cum *Moren* 5 u(e)s(tr)as] eis ap *Moren* 6 et] oc *Moren* ||
 D(omi)no] *olim* D(omi)ne *legi sicut Moren Díaz Can* 7 audi m *Moren* 8 timet istas
] *olim* timete stas *legi sicut Díaz Can* : timetis istos *Moren* || qui *Moren* : que *Díaz Can*
 9 tis cirici n[- - -] *Moren* 10 lus am *Díaz* : abetis amari *Moren* : om. *Can*

«En el nombre del Padre y del Hijo [y de] tu Santo Espíritu [- - -] dice a
 vuestra [- - -] y diciendo al Señor: [- - -] escuchas mi [oración?] i[- - -],
 teme esas que [- - -]tus Quirico [- - -]ulus ma[- - -]».

Nuevamente en esta pizarra aparece una *inuocatio* verbal; alguna de las expresiones conservadas como las de las líneas 5 a 7 evocan contextos religiosos, de plegarias, pero no es posible deducir el contenido de la pieza.

2. [Pa]tri por *Patris*: Uso de dativo por genitivo que, en cambio, no se da en *Filii*; puede ser una simple confusión motivada por el final de *Filii*, más que pérdida de -s. Véase la pizarra anterior.

6. *dicens Domino*: Expresión característica de textos cristianos, muy usada para introducir una cita textual. Alterna con *Dominum* (incluso *ad Dominum*). Sobre el uso del participio de presente y este tipo de construcciones, véase Cap. III 5.5.

9. *Ciricus* por *Quiricus*: Reducción de la labiovelar. Nombre de origen griego, derivado de *Κύριος*, «señor»; aunque no es muy frecuente en inscripciones cristianas, sí se usa en todas las épocas, así como *Quiriacus* (Morlet II 34), además en época visigoda es conocido en la onomástica, así el nombre de dos obispos (*PRVT* 250 y 584).

Pizarra n.º 64. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Reliquia chartulae. Fragmento de documento jurídico.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. excav. 23). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/42).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris pardo que presenta exfoliaciones en la cara anterior, quedando el texto conservado en la capa superficial, pero interrumpido en todos sus márgenes. El reverso presenta dibujos de incisión muy débil junto con múltiples rayas fortuitas. Medidas: 145 x 92 x 13 mm. C.E. 98 x 70 mm. Letras 6 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 92, n.º XLIII; Canellas 1979, 260, n.º 201; Velázquez 1989, 259, n.º 64 y 2000a, I 83, n.º 64.

[- - -]e fac[- - -]
[- - -]edori una [- - -]
[- - -]+do suos sup(er) tu+[- - -]
[- - - m]anibus nostris si [- - -]
5 [- - -]ad suscribo id [- - -]
[- - -]eriu in leut[- - -]
[- - -]dan[- - -]

1 eferes *Moren Can* 3 ei in tunio erei II *Moren, Can* 4 anibeis *Moren* : a nibeis *Can*
5 susei...oid... *Moren Can* 6 [- - -]eriu in leut] *delineau sed non intellexi plane* : os qm
leug *Moren Can* 7 dar *Moren Can*

El texto es tan fragmentario que no puede deducirse el contenido; sin embargo, lo conservado en las líneas 4 y 5: [*m*]anibus nostris, «con (en) nuestras manos» y suscribo (con asimilación y pérdida de *b* del prefijo *sub* ante *s*), «suscribo», apuntan a un tipo de documento jurídico, del que parecen conservarse de forma muy fragmentaria las suscripciones. Quizá el [- - -]edori de la lín. 2 sea resto de un nombre personal en genitivo.

Pizarra n.º 65. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Reliquia chartulae? Contenido incierto. ¿Fragmento de documento jurídico?

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Probablemente de Diego Álvaro. No consta n.º de inventario de excavaciones y no son seguros ni el lugar exacto del hallazgo, ni la

fecha, pero en el catálogo interno de las pizarras existente en el Museo de Ávila, que corresponde a la numeración con que se ordenaban las pizarras en el depósito, el número de ésta coincide con el del inventario de piezas devueltas por la R.A.H. al citado Museo; se trata del número C-37 y la denominación «Iulius», presumiblemente dada por Gómez Moreno, al igual que ocurre con las otras editadas por él. Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/54).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris con diversos tonos blanquecinos y oscuros. Rota por todos los márgenes, presenta un texto de incisión débil y bastante deteriorado. Medidas: 100 x 63 x 11 mm. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la capa superficial conservada. Letras 5 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 261, n.º 65 y 2000a, I 84, n.º 65.

 [- - -] + + sup(er) [. . .] + + l u [- - -]
 [- - -] c i d i + [- - -] e filias ut [- - -]
 [- - -] n[o]mini D(omin)i + + [- - -]
 [- - -] m seruimu qua[- - -]
 5 [- - - no]mine Iulius ++ [- - -]
 [- - -] ntes Paulus e[- - -]
 [- - -] Canterius [- - -]
 [- - -] pos+[- - -]

El texto es tan fragmentario que no puede deducirse el contenido; sólo destaca la presencia de algunos nombres y alguna expresión que podría hacer pensar en un documento de tipo jurídico, pero sin que pueda precisarse nada sobre él.

3. [*in?*] *nomini D(omin)i* (o *D(e)i*): Posiblemente se trate de esta expresión por lo que *nomini* presenta confusión de *i* por *ĭ*, aunque puede verse [*no*]mine en lín. 5.

4-7. *seruimu*: Pérdida de *-s*, poco frecuente en estos textos (Cap. III 1.2.6.4). Además se observa la presencia de *-s* en los nombres personales, así como en *filias* de la lín. 2.

Iulius: Para el nombre, véase pizarra 45.2.20.

Paulus: Para el nombre, véase pizarra 10.1.5.

Canterius: Probablemente nombre propio, debido a la presencia en las líneas inmediatamente anteriores de *Iulius* y *Paulus*. Aunque no está docu-

mentado como tal, parece más probable que se trate de un nombre de persona que del *cantherius*, denominación del «caballo castrado» o el término arquitectónico «cabrio», cf. Vitr. 4.2.1. Presentaría, en este caso, pérdida gráfica de la *-h-* etimológica, con que se documenta el término común. No obstante, otros nombres personales relacionados con él, no presentan *-h-* en su documentación. Sobre ésta y su origen, véase *Cantinus* en pizarra 6.1.10.

Pizarra n.º 66. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Reliquia chartulae? Contenido incierto. ¿Fragmento de documento jurídico?

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. 68). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/21).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris con restos de pintura blanca bastante incrustada. De superficie rugosa, con ligeros abombamientos y exfoliada en el margen derecho. Parece haber sido raspada y su deterioro es tal que resulta casi ilegible. Parece haber más de una mano; claramente distinta es la que trazó el nombre de línea 3. La línea 10, al final, conserva dos o tres signos de tamaño mayor que podrían ser interpretados como signos de suscripción, a modo de crismón, al menos alguno de ellos. Medidas: 200 x 130 x 8 mm. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la capa superficial conservada. Letras 4-15 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 54, n.º XV; Canellas 1979, 158, n.º 65; Velázquez 1989, 263, n.º 66 y 2000a, I 84-85, n.º 66.

 [- - -]u[- - -]
 [- - -]s [. . .]dus [- - -]
 [- - -] Argefredus [- - -]
 [- - -] propter su[- - -]
 5 [- - -]imm[- - -] r o t i [- - -]
 [- - -] propter [- - -]edus
 [- - -] super a[[- - -]] tuo [- - -]
 [- - -]ri emtor uini os[- - -]
 [[- - -]]d sui [- - -] pi[- - -]
 10 [- - -]d[[. . .]]ticio [[- - -]] (*duo signa?*) [- - -]
 [- - -] domno ri[[- - -]] n [[- - -]]s u s[- - -]

[- - -]do [. .]onor p[- - -] tertio [- - -]
[- - -]s[- - -]

1 om. *Moren Can* 2 des ei edem *Moren Can* 3 Argefredus] *alia manus* : emere me freis *Moren Can* 4 prepotente rege *Moren Can* 5 ei memoret meum *Moren Can* 6 protetorato (protect- *Can*) eius *Moren Can* 7 sedere meos emes *Moren Can* 8 egeres meos memore eum *Moren Can* 9 pro meritis detes precepere *Moren Can* 10 *in fine duo signa ad formam signi q.d. 'crismón' delineata ab alia manu esse suspicor; primum ad formam litterae P, alterum Ph*] Dorotiseo tener (tenere *Can*) meis *Moren Can* 11 domno bono (Domnoboño *Can*) memore detes *Moren Can* 12 semeno ipso detes egeres *Moren Can* 13 tertio] *eadem manus quae in u. 10 signa scripsit* : om. *Moren Can*

Debido a su estado de conservación y a la debilidad de la incisión, no se conserva nada realmente inteligible, a excepción de un nombre de persona en la línea 2, *Argefredus*, documentado en otras piezas del mismo lugar y un posible *emtor* por *emptor*. Esta es una de las pizarras que estaba más pintada por Gómez Moreno, de ahí las profundas diferencias de lectura, que, siguiendo los criterios expuestos al comienzo de la edición, aquí se recogen a título orientativo y debido a la imposibilidad de ofrecer una lectura comprensible del texto. Hay que advertir en este caso que Gómez Moreno leía en la línea 6 *protetorato*, corregido por Canellas en *protectorato*; razón por la cual este autor incluía la pieza en la clasificación tipológica de *chartula patrocini* en su edición.

3. *Argefredus*: Véase pizarra 46.2.4.

8. *emtor* por *emptor*: Reducción del grupo triconsonántico *mpt>mt*; en otras piezas se ve la asimilación posterior a *>nt* (Cap. III 1.2.8).

Pizarra n.º 67. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Reliquia chartulae? Contenido incierto. ¿Fragmento de documento jurídico?
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Los Corralillos en la Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. 62). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/49).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris moteada por restos de concreciones vegetales. Rota en todos sus márgenes. La cara escrita se presenta llena de escritura excepto una pequeña zona en el borde superior y otra en el inferior, al haberse exfoliado con posterioridad a su utilización. De superficie bastante tosca. Medidas: 116 x 74 x 5 mm. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la capa superficial conservada. Letras 6 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 264, n.º 67 y 2000a, I 86, n.º 67.

- [- - -]nc +en+[- - -]
[- - -c?]arta mea [- - -]
[- - -]sup + e + r filia d[- - -]
[- - -] erice res non me [- - -]
5 [- - -]rium ma[n]ibu[s - - -]
[- - -] de te p(er) d(omi)ne [- - -]
[- - -]ter [..]n mariti e[- - -]
[- - -]+ne audire ui[- - -]
[- - -]aca carta uc[- - -]
10 [- - -]ferte quia d[- - -]
[- - -] rederes [- - -]
[- - -]ss[- - -]

4 an [- - -]ericeris *legendum?* 7 mariti] *olim* meriti *legi* 8 *lectio incerta, olim* acat
arcari c *legi*

Es tan fragmentaria y las letras presentan una factura tan poco hábil e irregular que, aunque trazadas firmemente, no es posible deducir el sentido de lo conservado; en algunos casos la separación de palabras es insegura; sólo algunas palabras pueden identificarse con cierta garantía. Sorprende, por ejemplo, la presencia de un término de temática agrícola como *erice*, un tipo de brezo o jara (cf. Plin. *Nat. Hist.* 24, 64), si puede defenderse (¿tal vez final de algún otro vocablo: [- - -]erice?), en un texto que podría ser un tipo de *chartula*, aunque de contenido incierto.

Pizarra n.º 68. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Notitia? ¿Documento descriptivo?, ¿Relación de contenido agrícola?
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo. Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios en 1945 (n.º inv. 67). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/53).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris y pulida en su cara escrita; rota en todos sus márgenes. Medidas: 96 x 63 x 8 mm. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la capa superficial conservada. Letras 5 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 265, n.º 68 y 2000a, I 86-87, n.º 68.

[- - -]++ [- - -]c[- - -]
[- - -]+ illam uos + a + l + + [- - -]
[- - -]l]euaua tecum [- - -]
[- - -] propino Valeri[o? - - -]
5 [- - -]d celtes + + + cumq(ue)? [- - -]
[- - -]a secure [- - -]
[- - -]s maled(- - -?) [- - -]
[- - -]qua pet+ +[- - -]
[- - -]canta+[- - -]
10 [- - -]+ + e r i [- - -]
[- - -]ui[- - -]

5 celtes] Cf. *Vulg. Iob* 19, 24: 'Quis mihi det ut exarentur in libro, stylo ferreo et plumbi lamina, uel celte sculpantur in silice?' 6 secure] Cf. *Isid. Etym.* XIX 19, 11: 'Securis uocatur eo quod ea arbores succidantur, quasi succuris'; *Isid. Etym.* XVIII 6,9

7 maled(- - -) *uerbum non perscriptum quod certe soluere non potui, an maled(ictus) uel similia?*

«[- - -] aquella a vosotros [- - -] llevaba contigo [- - -] entrego a Valerio [- - -], buriles [- - -] y con [- - -], hacha [- - -] *maled*[- - -] [- - -] *canta*[- - -] [- - -] + + e r i [- - -] [- - -] *ui*[- - -]».

No es posible deducir el contenido con unas mínimas posibilidades de acierto, aunque algunas palabras podrían hacer pensar en algún documento descriptivo, del tipo de las *notitiae*, o de tipo narrativo, sin que conozcamos el argumento.

4. *propino Valeri[o?]*: Aunque *propino* tiene la acepción de «beber, dar de beber» o «convidar a beber», también se usa en el sentido general de entregar, proporcionar, ofrecer, que, seguramente, es el sentido que adquiere aquí. Sobre el nombre de *Valerius*, véase pizarra 45.2.8.

5. *celtes* y 6. *secure*: Como se indica en el aparato de fuentes citadas para contextualizar estos nombres, se trata de dos herramientas que pueden utilizarse en labores de carpintería y también agrícolas, en especial la «segur», que es un tipo de hacha usada habitualmente para talar árboles y diversos usos domésticos, aunque también para ataque (Velázquez-Espigares 2002, *s.u.*)

Pizarra n.º 69. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Los Corralillos en la Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. 61). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/50).

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de tono marrón claro. Parece tratarse de finales de renglones de un texto, dada la prolongación de trazos de las últimas letras, así como del espacio posterior a ellas no escrito. Medidas: 100 x 49 x 7 mm. C.E. 62 x 49 mm. Letras 7 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 266, n.º 69 y 2000a, I 87, n.º 69.

[- - -]ari

[- - -]+tes

[- - -]anes

[- - -]tes

5 [- - -]s

1 [- - -]ari] *olim* [- - -] anu *legi*

Se trata del extremo final de un texto en el que, salvo la línea primera, todas acaban en *-es* con la *-s* trazada con una larga prolongación del trazo final de la misma. Podría ser una enumeración de algunos elementos, pero es imposible saber a qué pertenecen estos finales; no parece que sean nombres, aunque podrían ser firmas, incluso en las lín. 2 y 4 se podría pensar en *[tes]tes*, pero es mera conjetura; únicamente me autoriza a plantear una sugerencia de este tipo la especial forma del trazado, claro que también podrían ser ensayos de escritura por esa misma razón.

Pizarra n.º 70. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. *Probationes pennae? Reliquia chartulae.* Contenido incierto. ¿Ensayo de escritura? ¿Restos de un documento jurídico?

Siglo VII. Posiblemente finales o posterior.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo. Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios en 1945 (n.º inv. 23). Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/48).

DESCRIPCIÓN: De tonos grisáceos y ocre, presenta ambas superficies escritas sin pulir, con rugosidades y abombamientos, sobre los que se ha trazado la escritura con incisión muy débil. Sólo algunas incisiones verticales contrastan más claramente con el fondo, algunas de las cuales parecen astiles de letras, pero, en otros casos, podrían ser rayas fortuitas. Medidas: 130 x 100 x 5 mm. Pieza opistógrafa. El C.E. es difícil de determinar, dado el estado de conservación de la pieza, cuyo texto resulta prácticamente ilegible, además de hacerse difícil saber si algunos de los trazos forman parte de la escritura o son rayas fortuitas. Letras 6 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 268, n.º 70 y 2000a, I 88, n.º 70.

I. ¿Cara anterior?

 [[- - -]] u [- - -]
 [- - -]c i [[- - -]] b [- - -]
 [[- - -]] a d [[- - -]]
 [- - -](*signum?*) p + + r e d [[- - -]]
 5 [[- - -]] (*signum?*) r i s s [- - -]
 s [[- - -]]

I 4 et 5 *Signa] lectio incerta; signa q.d. 'crismones' ad formam litterae P delineata?*

II. ¿Cara posterior?

 [- - -]l i [[- - -]] + + q u u [- - -]
 [- - -]e l l [[- - -]] l o c [. .] l l [- - -]
 [- - -]+ e [[- - -]] [- - -]
 [- - -] [[- - -]] g e u [- - -] + [- - -]
 5 [- - -] [[- - -]] I u l i a [[- - -]] [- - -]
 [- - -] [[- - -]] l e r i c i n u l l i u s [- - -]
 [- - -] [[- - -]] d i e [- - -]
 [- - -] a l i + [[- - -]] d [[- - -]] [- - -]
 [- - -]a [[- - -]] n [- - -]
 10 [- - -]n [[- - -]] r i u [- - -]
 [- - -] + + + [- - -]

Al margen del deplorable estado actual de la pieza, la irregularidad y arbitrariedad en la disposición de lo conservado permite pensar en una posible prueba de escritura o ensayo caligráfico. No obstante, en la primera cara parece que haya restos de signos diversos, algunos aparentemente crismones, incluso dos *ss* que podrían ser abreviaturas de *s(sub)s(cripsi)*, pero es imposible decidirlo. Lo único legible es en la segunda cara el nombre de *Iulia* (lín. 5; se lee *Iulius* en las pizarras 45 y 65), *nullius* (lín. 6) y *die* (lín. 8). La presencia de este término podría también sugerir una datación. De todas formas, la pieza parece haber sido raspada o anulada. El grado de deterioro, o el que haya sido raspada a propósito, nos impide ya ver lo que, tal vez, habría sido un documento jurídico.

Pizarra n.º 71. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios (n.º inv. 56). Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono gris claro, algo verdoso y de aspecto pulido. Está roto en todos sus márgenes y se conservan cuatro renglones de escritura, trazados los tres primeros con inclinación hacia arriba y paralelos entre sí, frente al último más recto. Medidas: 66 x 47 x 4 mm. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la superficie escrita conservada, excepto el ángulo superior derecho, exfoliado con posterioridad. Letras 7 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 269, n.º 71 y 2000a, I 89, n.º 71.

[- - -] [. .]+era[- - -]
[- - -]gni fil[- - -]
[- - -]uiuisti [- - -]
[- - -] +cen[- - -]

Como ocurre en otras piezas, nada puede decirse del contenido de ésta, sólo es posible identificar un final de verbo en segunda persona del singular de un tema de perfecto.

Pizarra n.º 72. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa del Castillo en Diego Álvaro. Dos fragmentos descubiertos durante las excavaciones por D. Arsenio Gutiérrez Palacios. En el reverso llevan escrito XI y XII respectivamente y el primero, además, n.º 30. Quizá el segundo llevara también escrito n.º 31, pero el marbete donde debía estar señalado se ha perdido, quedando restos del pegamento. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Dos fragmentos pertenecientes a una misma pizarra, pero no son continuos, por lo que no es posible saber cuál es su orden, ni las dimensiones probables de la pieza o del texto, ya que lo conservado es muy fragmentario. Ambos presentan en la cara escrita un tono marrón dorado y aspecto pulido, siendo el reverso grisáceo y de superficie tosca. Una línea horizontal separa la zona inferior del resto, habiendo escritura a ambos lados de la misma, en cada uno de los fragmentos, aunque escasa. El margen derecho del fragmento B parece tener corte original, por lo que podría ser una parte del extremo derecho de la pieza, situándose el fragmento A a la izquierda, sin que sea posible saber la distancia entre ambos. Las medidas particulares de cada uno, según quedan dispuestos en la edición son: A: 70 x 44 x 4 mm. C.E. 61 x 43 mm.; B: 60 x 37 x 4 mm. C.E. 44 x 31 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 271, n.º 72 y 2000a, I 89-90, n.º 72.

I. Fragmento A:

[- - -]+ d + [.] + r [- - -]
[- - -]litauit in [- - -]
[- - -]ristoru(m) +[- - -]
[- - -] +++[- - -]

II. Fragmento B:

[- - -]+ era[- - -]
[- - -]di egatur [- - -]
[- - -] dedi [- - -]

Otro tanto ocurre con esta pizarra, como con la anterior; lo conservado no permite aventurar el contenido, si bien aquí son identificables varias formas verbales [- - -]litauit, egatur y dedi, pero sin contexto para saber a qué se refieren.

Pizarra n.º 73. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Reliquia chartulae. Fragmento de documento jurídico.

Finales del siglo VI - principios del siglo VII.

PROCEDENCIA: Diego Álvaro. Aunque no consta n.º de inventario de excavaciones, está catalogada con el n.º C-39 entre las pizarras procedentes de tal lugar, en el documento de devolución de las piezas de la R.A.H. al Museo de Ávila en 1968. Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/56).

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono gris y algo alisado en la cara anterior, de tono rojizo y bastante descascarillado en la posterior, con múltiples rayas. Conserva restos de escritura en las dos caras, pero muy escasa y poco legible. Está rota en todos sus márgenes. Medidas: 114 x 50 x 6 mm. Pieza opistógrafa. C.E.: 50 x 35 mm. en la cara anterior; 30 x 20 mm. en la cara posterior. Letras 5-10 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 273 n.º 73 y 2000a, I 90, n.º 73.

I. Cara anterior:

[- - -]uniu[- - -]
[- - - c]artula [- - -]
[- - -] quisq(ue)? [- - -]
[- - -] + +ui [[- - -]]
(uac.?)

II. Cara posterior:

[- - - pl]acitu[m - - -]
[- - -]+educ[- - -]
(uac.?)

Aunque no puede conocerse su contenido, en la línea 2 de la cara anterior puede entenderse la palabra [c]artula y, probablemente, en la línea 1 de la cara posterior pueda restituirse [pl]acitu[m], por lo que cabe deducir que se trata de algún documento jurídico.

Pizarra n.º 74. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Finales del siglo VI - principios del siglo VII.

PROCEDENCIA: Diego Álvaro. Aunque no consta n.º de inventario de excavaciones, está catalogada con el n.º C-38 entre las pizarras procedentes de tal lugar, en el documento de devolución de las piezas de la R.A.H. al Museo de Ávila en 1968. Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/55).

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono gris con exfoliaciones. La capa más superficial del anverso es de aspecto pulido y se conservan en ella parte de cuatro renglones de escritura muy fragmentaria. Está rota en todos sus márgenes, pero el primer renglón parece constituir la primera línea de escritura original, a juzgar por la distancia de ésta al margen. Medidas: 80 x 54 x 9 mm. C.E. 40 x 35 mm. Letras 2-7 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 274 n.º 74 y 2000a, I 91, n.º 74.

[- - -]ade quod[- - -]

[- - -]stu peti[- - -]

[- - -] una plus [- - -]

[- - -]ns[- - -]

2 [- - -]stu] an [- - -]stq(ue) *intellegendum?*

Lo único destacable es la presencia de *plus* en la línea 3, que podría ser la forma del comparativo, si no pertenece al comienzo de otra palabra no conservada.

Pizarra n.º 75. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Notitia? Vectigalia rerum rusticarum? Texto relativo a economía agropecuaria. ¿Relación de pagos?

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz en 1957, en la casa n.º 3. No consta n.º de inventario de excavación. Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/23).

DESCRIPCIÓN: Pizarra rota en tres partes, actualmente pegadas. Es de tono gris claro con una pátina rojiza. De aspecto pulido y de forma algo circular

en su estado actual. Medidas: 87 x 90 x 6 mm. Pieza opistógrafa. El C.E. ocupa la totalidad de la superficie conservada, salvo algunas zonas en los extremos laterales y superiores, por exfoliación y ruptura posteriores. Letras 3-7 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 58, n.º XVII; Díaz y Díaz 1958, 69, n.º 1; Canellas 1979, 263, n.º 208; Velázquez 1989, 276, n.º 75 y 2000a, I 91-92, n.º 75. Cf. también Gutiérrez Palacios 1966, 100.

I. Cara anterior:

 [- - -]se a[- - -]+s me seru[- - -]
 be'ne' med[- - -]+ensa in ser[- - -]
 tare [- - -]+ [. .]+d(eu)s deue[t- - -]
 in t[. .]ra uersarios [- - -]
 5 [- - -]e alius comodo iusse[t - - -]
 [- - -]+a grande gannation[e - - -]
 [- - -]t de anno tertio et p[- - -]
 [- - -] anno ex gan[. .]+i[- - -]

I 4 uersarios] *i.e.* aratores? *cf. Isid. Etym. VI 14, 7:* 'uersus autem uulgo uocati quia sic scribebant sicut aratur terra. A sinistra enim ad dexteram primum deducebant stilum, deinde conuertebantur ab inferiore, et rursus ad dexteram uersus; quos et hodie rustici uersus uocant'

I 1 [- - -]se] ne *Moren* || [- - -]+s] so *Moren* || me seru] meseru *pro* messarius *Moren* *Díaz Can Velázquez* **2** be'ne'] *litteris* 'ne' *super* 'be' *et* me *additis* *ab eadem manu* || med[- - -]+ensa] med[- - -]fensa *Velázquez* : e[tet et de]fensa *restituít* *Moren* || se r *Díaz Can* **3** tore *Díaz Can* : atore *Moren* || d(eu)s] an [. .]+d(eu)s *nomen personae intellegendum?* **4** in t[- - -]ra] in tuos *Moren* || *post* uersarios *s add. Díaz Can* : auersarios *Moren* **5** [- - -]e] ne *Moren* || iusse[t] *Moren* **6** [- - -]a] [s]ua *Moren* **7** de anno tertio] decimo *ec Moren* **8** anno] *lectio incerta, olim ano legi* : uno *Moren* : no *Díaz Can* || gan[. .]+[- - -]] an gan[na]ti[one] *denuo?*

II. Cara posterior:

 [- - -]ico uiri [- - -]q[u- - -]
 [- - -] me'a' q(ua)m a[- - -] ausem [- - -]
 [- - -]h]omines fis[- - -]mine
 [- - -]atore debit [- - -]es sex

- 5 [- - - ce]uaría modius [- - -]es de n(os)t(ro)[- - -]
 [- - -] Germanus debet tremisse [- - -]
 [- - -]r et abit ad Toletu re[- - -]
 [- - -] oue una q(ua)nti nu[- - -]
 [- - -] Domnellus oues d[uas? - - -]
 10 [- - -]sos uini se[- - -?]
 - - - - -

II 1 [- - -]co Díaz Can || [- - -]q[u-] n...iti Moren 2 me'a' q(ua)m] *littera a super q addita eadem manus. signum breuiationis deest sicut in u.* 8 q(ua)nti : me'a' q ma Moren : .me q(ua)m Díaz Can 3 fir Moren 4 debia Díaz Can : debi Moren || [- - -]es sex] an [tremis]es *restituendum sicut Moren?: ... esset Díaz Can* 5 modios Moren || [d]es Moren || n(os)t(ro)] c[o]nto Moren 6 Germanus] ter manus Moren 7 [- - -]r et abit] an [- - -]retabit *legendum?* Moren, Díaz, Can, Velázquez 8 q(ua)nti] *signum breuiationis deest sicut in u.* 2 q(ua)m : qntina Moren || nu] an nu[merata] uel *similia?* 9 domne llos Díaz : domne illos Can || d[uas]] *suppleui* : d... Díaz Moren Can 10 uini se] uinise *olim legi*

I. «[- - -] a mí, sierv[o(s)?] - - -, bien me d[- - -]ensa en ser[- - -] [*Nombre de persona, acabado en*] deo debe [- - -] en t[- - -]ra, los aradores, [- - -] otro del modo que ha ordenado [- - -]a, con gran ganancia [- - -]t del año tercero y p[- - -], [en el] año, a partir de la [ganancia?].»

II. [- - -]ico del hombre [- - -] q[u- - -], mía la cual a[- - -], me atreva a [- - -], los hombres *fis[- - -]mine [- - -]atore* debe seis [tremises], [- - -] cereal [tres?] modio(s?) de nuestro [- - -]. Germano debe [N] tremises [- - -]r y tiene junto a Toledo re[- - -], una oveja [pagada] en tanto; Domnelo dos ovejas, [- - -] de vino se[- - -].

Es la pieza más importante de las procedentes de Lancha de Trigo. En el catálogo de Canellas aparece como *notitia solutionum* y es considerada como una nómina devengada por trabajadores o quizá deudas de éstos. Aunque hay bastantes puntos oscuros, debido a lo fragmentario del texto, la presencia de ciertos vocablos aboga por un contexto de economía rural y parece que relativo a pagos fiscales. Dentro de estos términos algunos tienen especial interés, así *uersarios*, que entiendo aquí como sinónimo de *arator* o, quizá, en relación con el riego de las tierras, una clase de «regante», derivado de la relación con *aquarius*, de quien es sinónimo en algún texto medieval (cf. Du Cange, *s.u.*); *gannation[e]*, innovación léxica que puede relacionarse con el castellano «ganar», «ganancia», derivado del gótico **ganan*, «codiciar» (cf. DCELC, *s.u.*). La gráfica con doble *nn* podría justificarse por confusión con nombres derivados del gótico *waidanjan* (cf. Díaz y Díaz 1981, 112 sobre la adscripción de este término al léxico de tipo económico). Descarto, en cambio, la lectura *meseru*, que creía corroborada por la presencia de la palabra en la pizarra 98 (*messeru*),

creo que también descartable, y que interpretaba por *messarius*, «mesero o guardián de la mies», frente a los términos más comunes de *messor* o *messarius*, siendo entonces un ejemplo tempranísimo de la evolución del sufijo *ariu>ero*, pero, como se dirá en el Capítulo III, hoy por hoy creo más conveniente desestimar esta palabra, apoyada además en la hipótesis de una documentación posterior al año 1000 (cf. Du Cange, *s.u.*).

He modificado algunos puntos de la lectura, sobre todo en cuanto a diferente silabización de algunas palabras que creo que mejoran la comprensión, a pesar del estado fragmentario.

I 1. *me seru[- -]*: Como ya he indicado y mencionaré en el Capítulo de la lengua, creo que hay que desestimar *meseru* por *messor* o *messarius*, en el sentido de los que cultivan la mies, aunque resulta verdaderamente atractiva la palabra, pero no es esperable en un texto de esta cronología. Por otra parte, dado que la pizarra se corta en ese punto, es probable que se trate del inicio de *seru[us]*, ya sea singular o plural. Teniendo en cuenta que se trata de un contexto de pagos agrícolas y ganaderos, y que se cita alguna persona, no es extraño que se haga referencia a los siervos.

2. No me resulta posible restituir los elementos que faltan en la fractura central de la pieza.

3. *[- -]d(eu)s* creo que es el final de un nombre de persona.

deue[t] por *debet*: Confusión de *b/u* intervocálica por fricación de ambas (Cap. III 1.2.4). Restituyo ahora la *-t*, dado que se mantiene en otras formas verbales y que podría haber estado escrita, ya que no se ve por el corte de la pieza.

4. *uersarios*: Sobre esta palabra véase lo dicho en el primer párrafo del comentario. Por otra parte, la presencia de esta forma con el sufijo *-arius* perfectamente mantenido refuerza la hipótesis de desestimar *meseru*, como palabra con el sufijo evolucionado.

5. *comodo* por *quomodo*: Reducción de labiovelar (Cap. III 1.2.2).

6. *gannatione*: Véase lo dicho en el primer párrafo del comentario.

8. *gan[.]+i[- -]*: He sugerido en el aparato crítico que lo conservado, creo que ahora mejor leído, pueda ser una reiteración de la palabra *ganna-tione* de lín. 6.

II 3. *fis[- -]*: Aunque meramente conjetural, me atrevería a sugerir, dado el contexto, que este inicio estuviese relacionado con *fiscus*, *fiscalis*, haciendo referencia a los *[h]omines* mencionados inmediatamente antes.

4. *debit* por *debet*: Grafía *i* por *ě*, que, en cambio, aparece correctamente en la cara anterior, aunque allí con grafía *-u-*.

[- -]es sex: Como he propuesto en el aparato crítico, es posible que haya que entender *[tremis]es*, al igual que en la lín. 6.

5. [---] *ce]uaria modius* [---] *es*: Parece razonable restituir *ceuaría* en este contexto; es posible, por las letras perdidas que [---] *es* pueda ser *tres*, por lo que *modius* sería una grafía inversa por *modios*.

6. *Germanus*: Véase pizarra 34.1.4.

debit por *debet*: Grafía *i* por *ě*, como en lín. 4.

7. [---] *et abit*: Frente a la lectura anterior, y de otros editores, [---] *retabit*, creo mejor proponer esta diferente silabización. Los verbos posibles acabados en [---] *retabit* están lejos, a mi modo de ver, de este contexto. Sólo *transfreto*, pero es poco usual, hace referencia a un viaje, pero en general una travesía por mar, lo cual no parece aquí apropiado. Tampoco aclara en especial la nueva propuesta, pero *abit* tiene el mismo tipo de alteración que los *debit* que aparecen y es lo suficientemente general como para poder admitir aquí su presencia, relacionado con algo que alguien tiene junto a Toledo. No sé si este *Toleto* (por *Toletum* con apertura de *ǔ* > *o* y pérdida de *-m*) puede referirse a la capital del *regnum* visigótico o a otra localidad más cercana homónima.

8. *q(ua)nti*: Probable genitivo de precio. El inicio siguiente podría ser *nu[merata]* o algo similar, en el sentido de pagada la oveja en tanto precio, o tasada.

9. *Domnellus*: Sobre este nombre, véase *Domnella* en 45.2.6 y *Maurelus* en 11.1.3.

10. *uini se* [---] *]*: He silabizado ahora así, frente a *uinise*, ya que podría encajar perfectamente en este texto una mención al vino, como pago en especie, al igual que las ovejas o los cereales. Podría ser *uinise* por *uenisse*, pero sin contexto, quizá sea preferible no proponer aquí una forma verbal que nada resuelve y para la que hay que justificar dos alteraciones gráfico-fonéticas (aunque esto sea posible).

Pizarra n.º 76. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Notitia pecoris. Relación de pago de animales.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz el 14 de diciembre de 1956, casa n.º 7 (n.º inv. excav. 17). Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono oscuro y moteada de negro por restos de concreciones vegetales. De aspecto pulido y con incisión débil, aunque contrastada y visible, especialmente a trasluz. De forma casi pentagonal, está rota en todos sus márgenes, aunque el inferior y, en algunos renglones, en

los laterales se puede ver el límite de escritura. Medidas: 103 x 97 x 6 mm. C.E. 90 x 85 mm. Letras 3-12 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 77, n.º 17; Canellas 1979, 262, n.º 204; Velázquez 1989, 277, n.º 76 y 2000a, I 93, n.º 76.

 [- - -] et p+u[- - -]
 [s]uscepto solido uno [- - -]
 [- - -]+ius uerbice uno Letori[o? - - -]
 [- - - uer]bice uno Valerio uerbi-
 5 ce uno pro arata Pa[- - -]
 [- - -]eriuo modius V pro[- - -]

1 om. Díaz Can 2 suscepto Díaz Can 3 ilus Díaz Can || letori Díaz Can 4-
 5 uerbi[ce] / illo Díaz Can || Pa[- - -] an nomen personae? 6 [- - -]eriuo] lectio incerta, fort. [- - -]criuo

«[- - -] y p+u[- - -], cogido un sueldo [- - -] [Nombre de persona acabado en]ius un carnero [para?] Letorio, [- - -] un carnero para Valerio, un carnero por las tierras aradas, Pa[- - -], [¿Nombre de persona?]eriuo 5 modios por [- - -]».

La mención expresa al ganado hace adscribir el contenido de este texto al grupo de las *notitiae*. La referencia a *solido* y *modios* indica probablemente algún pago por animales y quizá alguna equivalencia o pago en especie con modios de trigo o cereal que se adjudican a las personas mencionadas. Dado el escaso contexto, es muy difícil determinar a qué se refieren los nombres personales, ya que podrían estar tanto en dativo como en acusativo con pérdida de *-m* y apertura de *ŷ>o*, incluso en nominativo, ya que se observa en alguna pizarra la indiferenciación formal de los casos (Cap. III 2.3.). No obstante, creo que el final [- - -]ius de la lín. 3, que debe corresponder al nominativo de un nombre propio, así como la presencia de *modius*, aunque es grafía inversa por *modios*, permite pensar que *Valerio* y quizá *Letori[o]* sean dativos, con una desinencia diferenciada frente a estos otros finales. Pero, sobre todo, porque la expresión *pro arata* creo que induce a considerar que se trate de un trueque o pago de carneros por haber arado las tierras (quizá, incluso, *arata* sustantivado por *aratura*, en el sentido del trabajo realizado de siembra o de arado de un campo). [S]uscepto solido uno de la lín. 1 apunta en la misma dirección, es decir se ha entregado un sueldo a alguien. Parece una construcción de ablativo absoluto.

Letori[o] por *Laetorio*: Monoptongación de *ae>e*. Nombre romano, derivado a su vez del gentilicio *Laetius*, de la *gens Laetia*. Se documenta tanto en masculino como en femenino.

Valerio en lín. 4, véase pizarra 45.2.8.

Pa[- - -]: Creo que puede tratarse también del inicio de nombre de persona, tal vez *Paulus* o cualquier otro, mejor que referirse a una «pareja» de animales para arar, como se deduce del comentario de Canellas.

Pizarra n.º 77. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Distributio rei frumentariae. Distribución de companaje o pago en especie. Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz el 11 de diciembre de 1956, casa n.º 4. No consta n.º de inventario de excavación. Se desconoce su paradero actual.

DESCRIPCIÓN: (Según la descripción de Díaz y Díaz 1958, 75) Fragmento casi rectangular con pátina verdosa e incisión bastante profunda. Escrito por ambas caras, pero por manos diferentes. La escritura es levógira, más en la cara posterior que en la anterior. Medidas: 72 x 38 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 75-76, n.º 13; Canellas 1979, 262, n.º 205; Velázquez 1989, 278, n.º 77 y 2000a, I 94, n.º 77.

I. Cara anterior:

[- - -]m ci<n>q(u)e modios [- - -]
[- - -]q(u)et portab[- - -]

Edidi ex Díaz; ego hunc lapidem uidere non potui

II. Cara posterior:

(*uac.?*) modio [- - -]
[- - -]m septe q(u)es[- - -]
[- - -]en debiat port[are]

Edidi ex Díaz; ego hunc lapidem uidere non potui 3 port[are] *suppleui*

I. «[- - -]m cinco modios [- - -], [- - -] *q(u)et* llevaba [- - -]».

II. «modio [N], [- - -]m siete *q(u)es*[- - -] [- - -]en deba llevar [- - -]».

A pesar de la escasez de lo conservado, podría pensarse en un abastecimiento personal de cereales que alguien lleva. Véase lo dicho en la observaciones de la pizarra 11. No he podido ver esta pizarra, pero creo que habría que pensar quizá en modificar la lectura de lín. 2 en la cara primera, [- - -]q(u)et, tal vez en [- - -]q(ue) et, así como en la lín. 2 de la cara segunda el q(u)es, quizá q(u)em o similar.

I 1. *ci<n>q(u)e* por *quinque*: Reducción de la labiovelar ante *i*. Se ha restablecido la <n>, por ser un fonema que suele mantenerse en esta condición ante velar; no obstante se dan casos de pérdida en otros grupos consonánticos (véase el Índice filológico).

II 2. *septe* por *septem*: Pérdida de *-m*.

debiat por *debeat*: Resolución de hiato.

Pizarra n.º 78. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Distributio rei frumentariae. Distribución de companaje o pago en especie. Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz en 1956, casa n.º 3. No consta n.º de inventario de excavación. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono oscuro, de aspecto alisado, roto en todos sus márgenes, conserva restos de cinco renglones de escritura, levógira y con una notable inclinación con respecto al margen superior. La incisión es firme y contrasta con el fondo. Medidas: 40 x 62 x 6 mm. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la superficie conservada. Letras 4-13 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 73, n.º 6; Canellas 1979, 262, n.º 206; Velázquez 1989, 278, n.º 78 y 2000a, I 94, n.º 78.

 [- - - ce]uaria I[- - -]
 [- - - ceu]aria I[- - -]
 [- - -] [[s]] ceuaria [- - -]
 [- - - c]euaria [- - -]
 5 [- - - ceu]aria [- - -]

Esta monótona repetición de la palabra *ceuaría* (por *cibaria*), que aparece en otras *notitiae*, y los numerales conservados en las primeras líneas indi-

can que se trata de una nueva relación de cantidades de cereal anotadas; quizá de nuevo un reparto o una contribución.

Pizarra n.º 79. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Distributio rei frumentariae. Distribución de companaje o pago en especie. Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz en 1956, casa n.º 2. No consta n.º de inventario de excavación. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono gris oscuro, de aspecto pulido y forma irregular. La escritura ocupa sólo la parte superior de la pieza, quedando más de la mitad de la superficie sin utilizar. Medidas: 137 x 92 x 4 mm. C.E. 53 x 40 mm. Letras 4-8 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 72, n.º 3; Velázquez 1989, 279, n.º 79 y 2000a, I 95, n.º 79.

- - - - -
[- - -]g[- - -]
[- - - ce]uaría III [- - -]
[- - -]s tres ta+[- - -]
[- - - c]euaria I[- - -]
5 [- - -] I I I I I I I I I I [II] I I I I I
(uac.)

Se conservan restos de cuatro renglones de escritura y una secuencia de trazos verticales que, aunque no es seguro, quizá sean anotaciones de unidades sucesivas de cantidades de cereal o de otro tipo de cómputo de bienes. Parecen anotaciones similares a las de las pizarras numéricas, si bien aquí no hay agrupaciones, sino una cantidad de 18 trazos (dos restituidos por el espacio existente deteriorado) seguidos. Vuelve a aparecer la palabra *ceuaría* (por *cibaria*), aunque incompleta en las dos veces y el número *tres* escrito por extenso.

Pizarra n.º 80. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Reliquia chartulae? Contenido incierto. ¿Fragmento de documento jurídico? Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz

en 1956, casa n.º 2. No consta n.º de inventario de excavación. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono claro con pátina algo rojiza y un poco pulida. La incisión demuestra que debió ser trazada con una punta algo más roma que las usadas habitualmente en otras pizarras. Escritura ligeramente levógira. Sólo las dos primeras líneas conservan un trazo firme, las otras dos, especialmente la tercera, tienen una incisión muy débil o especialmente desgastada. En el reverso se lee escrito en tinta la procedencia y el n.º de la casa donde fue encontrada la pieza. Medidas: 65 x 72 x 3 mm. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la superficie conservada. Letras 4 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 70-71, n.º 2; Velázquez 1989, 280, n.º 80 y 2000a, I 96, n.º 80.

----- ?
[- - -] reddere ab eo id[- - -]
[- - -] te condicet sic [- - -]
[- - -] + + b in iun[- - -]
[- - -] s erga [- - -]

3 iun] *lectio incerta*: iuris Díaz

La presencia de *reddere*, 'devolver, reintegrar', en la línea 1 y *condicet* 'convenir, concertar' (también 'notificar, anunciar o declarar') en la 2, sugiere que pueda tratarse de algún tipo de documento jurídico, pero nada puede aventurarse sobre su clase ni a qué parte del mismo puede pertenecer lo conservado.

Pizarra n.º 81. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz el 30 de noviembre de 1956, casa n.º 3, en el muro de la entrada. No consta n.º de inventario de excavación. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono oscuro, de aspecto alisado en la cara escrita; rota en todos sus márgenes. La incisión es bastante profunda y regu-

lar en sus trazos. Medidas: 90 x 56 x 8 mm. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la superficie conservada. Letras 4 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 72, n.º 4; Canellas 1979, 263, n.º 207; Velázquez 1989, 281, n.º 81 y 2000a I 96, n.º 81.

[- - -]escu[- - -]
[- - -]+ficaueri'n't [- - -]
[- - -]apiliter qu[- - -]
[- - -]nari nume[- - -]
5 [- - - a?]mabiliter [- - -]
[- - -]iter mauren[- - -]
[- - -]nsores es[- - -]

2 ficaueri'n't] *littera n super i et t ab eadem manu addita: ante ficauerint legunt g Díaz Can*

Dado lo conservado, no puede deducirse el contenido del texto. No conozco ningún adverbio acabado en [- - -]apiliter, en la lín. 3, pero resulta llamativo este final, junto con [- - -]mabiliter de lín. 5 e [- - -]iter de la lín. 6; parecen formaciones adverbiales, quizá la de la lín. 3 sea un neologismo; en lín. 5 he suplido [a?]mabiliter, aunque sin seguridad absoluta. Me pregunto, no obstante, si no habría que reinterpretar las tres secuencias como palabras acabadas en *-ilis* y *ter* como adverbio solo.

Pizarra n.º 82. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz en 1956, casa n.º 3. No consta n.º de inventario de excavación. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pizarra con diversas exfoliaciones cuya capa superficial presenta una pátina rojiza especialmente intensa en la cara escrita. Bastante lisa, tiene, sin embargo, diversos desconchones y raspaduras en la capa superficial. En el reverso se indica con tinta «casa n.º 3». Medidas: 100 x 60 x 10 mm. El C.E. 70 x 45 mm. Letras 5-10 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 73, n.º 5; Velázquez 1989, 282, n.º 82 y 2000a, I 97, n.º 82.

[- - -]ati[- - -]
[- - -]ue ec c[- - -]
[- - -]fatiatur [- - -]
[- - -]res[- - -]

2 aec *Díaz* 4 i.s *Díaz*

Otro tanto ocurre con esta pieza; con un texto tan residual y poco significativo en lo conservado no es posible deducir su contenido. Lo mismo sucede con las piezas siguientes, salvo en alguna, como se indicará, cuya distribución sugiere la posibilidad de ser ensayos de escritura.

2. *ec* posiblemente por *haec* con pérdida de *h-* y monoptogación *ae>e*.

3. No es posible saber si *fatiatur* es una forma por *faciatur* con confusión gráfica *ci - ti*, o si está por *fateatur* con resolución de hiato *e>i*.

Pizarra n.º 83. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz el 28 de noviembre de 1956, casa n.º 3. No consta n.º de inventario de excavación. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pequeña lámina de pizarra de color gris claro, lisa en la superficie escrita y con diversas motas negras. El texto, muy pocas letras, es fragmentario por todos sus márgenes. Medidas: 45 x 42 x 2'5 mm. El C.E. ocupa la totalidad de lo conservado. Letras 7 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 74, n.º 7; Velázquez 1989, 283, n.º 83 y 2000a, I 97, n.º 83.

[- - -]que rog[- - -]
[- - -]sterio c[- - -]
[- - -]m+[- - -]

1 quero g *Díaz*

Véase comentario a la pizarra 82.

Pizarra n.º 84. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz en 1956, casa n.º 3. No consta n.º de inventario de excavación. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono grisáceo y aspecto pulido; presenta algunas raspaduras. Medidas: 85 x 62 x 5 mm. El C.E. está constituido por dos líneas en el extremo superior y en la zona inferior respectivamente, en apariencia desconectadas entre sí o, al menos, con un notable espacio vacío entre ambas. Letras 8 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 74, n.º 8; Velázquez 1989, 284, n.º 84 y 2000a, I 98, n.º 84.

- - - - -

[- - -]is+[- - -]

(*uac.*)

[- - -]cuere[- - -]

(*uac.*)

Tampoco aquí puede saberse el contenido, no obstante la distribución de las letras con un gran espacio entre ambas líneas puede hacer pensar en ensayos de escritura.

Pizarra n.º 85. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz en 1956, casa n.º 3. No consta n.º de inventario de excavación. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de color gris claro y liso; roto en todos sus márgenes y con una distribución irregular de las letras en relación con los límites de la pieza. Medidas: 26 x 43 x 3 mm. El C.E. está constituido por escasas letras que ocupan prácticamente la superficie conservada, salvo unos milímetros en el margen superior y derecho. Letras 5-12 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 74, n.º 9; Velázquez 1989, 285, n.º 85 y 2000a, I 98, n.º 85.

[- - -] m [- - -]
[- - -] us [- - -]
[- - -] n d c [- - -]

2 nus *Díaz* 3 d. *Díaz*

Véase el comentario a la pizarra 82.

Pizarra n.º 86. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz en 1956, casa n.º 3. No consta n.º de inventario de excavación. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de color gris claro y liso; roto en todos sus márgenes. Medidas: 21 x 46 x 3 mm. El C.É. está constituido por las tres letras que ocupan la superficie conservada. Letras 8 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 75, n.º 10; Velázquez 1989, 286, n.º 86 y 2000a, I 99, n.º 86.

[- - -] ga [- - -]
[- - -] a [- - -]
[- - -] r [- - -]

2 ex <<r>> corr. *eadem manus*

Véase el comentario a la pizarra 82.

Pizarra n.º 87. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz

en 1956, casa n.º 3. No consta n.º de inventario de excavación. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de color gris claro con pátina rojiza y pulido. Sólo se conserva parte de una palabra en el margen inferior derecho. Medidas: 57 x 35 x 4 mm. El C.E. 11 x 23 mm. Letras 4-10 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 75, n.º 11; Velázquez 1989, 287, n.º 87 y 2000a, I 99, n.º 87.

(uac.)
cone[- - -]
(uac.)

1 cone] *an* conte *legendum*?: con. Díaz

Véase el comentario a la pizarra 82, aunque, como sucede en otras piezas, debido a la forma y distribución de las letras podría pensarse en un ensayo de escritura.

Pizarra n.º 88. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz en 1956, casa n.º 3. No consta n.º de inventario de excavación. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Lámina fina de pizarra con pátina rojiza y un adorno a modo de cenefa en la parte superior. Medidas: 28 x 30 x 4 mm. El C.E. 20 x 20 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 75, n.º 12; Velázquez 1989, 288, n.º 88 y 2000a, I 100, n.º 88.

[- - -]deo se[- - -]
[- - -]s[- - -]

1 [- - -]d eo Díaz

Véase el comentario a la pizarra 82.

Pizarra n.º 89. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz en 1956, casa n.º 4. No consta n.º de inventario de excavación. Se desconoce su paradero actual.

DESCRIPCIÓN: (Según la descripción de Díaz y Díaz 1958, 76) Pequeña lámina de pizarra de color oscuro y forma rómbica. Medianamente pulida. Fragmentada en todos sus márgenes. Medidas: 22 x 30 x 3 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 76, n.º 14; Velázquez 1989, 289, n.º 89 y 2000a, I 100, n.º 89.

[- - -] + [- - -]
[- - -]sar[- - -]
[- - -]arco s[- - -]
[- - -]rio car[- - -]
5 [- - -]sert[- - -]
[- - -]ad[- - -]

Edidi ex Díaz; ego hunc lapidem uidere non potui

Véase el comentario a la pizarra 82.

Pizarra n.º 90. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz en 1956, casa n.º 4. No consta n.º de inventario de excavación. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de color gris oscuro, pulida por ambas caras. Apenas se conserva nada escrito, sólo un signo o alguna letra abreviada. Medidas: 42 x 50 x 4 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 76-77, n.º 15; Velázquez 1989, 290, n.º 90 y 2000a, I 101, n.º 90.

[- - -] (*signum*)?

Videtur esse signum q.d. 'crismón'. An L(ibra) interpretandum per compendium?: L(ibra) Díaz

Parece un crismón con el travesaño horizontal muy prolongado. Es un pequeño fragmento, pero no aparece ningún otro signo o palabra. Tal vez se abandonó la escritura.

Pizarra n.º 91. DIEGO ÁLVARO (ÁVILA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lancha de Trigo en Diego Álvaro. Descubierta durante las excavaciones de J. Maluquer, A. Gutiérrez Palacios y M.C. Díaz y Díaz en 1956, casa n.º 4. No consta n.º de inventario de excavación. Se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pequeña lámina muy fina de tono gris oscuro con una fractura en la capa superficial que atraviesa la pieza y por encima de la cual se ha trazado la escritura, casi ilegible en el estado actual. Medidas: 26 x 35 x 2 mm. C.E. 15 x 10. Letras 2 mm.

EDICIONES: Díaz y Díaz 1958, 77, n.º 16; Velázquez 1989, 290, n.º 91 y 2000a, I 101, n.º 91.

[- - -]s[- - -]
[- - -]is[- - -]
[- - -] [r]ationu [- - -]

3 r[a]tionu Díaz

Véase el comentario a la pizarra 82.

Pizarra n.º 92. ¿EL TIEMBLO? (ÁVILA)

Securitas. Condiciones sacramentorum. Documento jurídico. Juramento de garantía de una deuda.
Siglo VII (aa. 642-649).

PROCEDENCIA: Puede proceder de El Tiemblo, pero no es seguro, ya que podría ser de Diego Álvaro. Se conserva en el Departamento de Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono rojizo oscuro en su parte escrita, y grisácea en el reverso. De forma alargada, acabada en punta y de corte más horizontal en el borde superior, está rota en todos sus márgenes, como ya he señalado en la edición anterior (Velázquez 2000a, I 102, n.º 92), frente a la disposición del texto de la edición de Mundó (1971, 82-83), que seguí en la de 1989 (Velázquez 1989, 291), en que se colegía que había corte original en el lado derecho; creo, asimismo que, aunque poco, debe faltar algo de texto tanto a este lado como al izquierdo. El fuerte contraste entre la incisión y la superficie permite una lectura fácil. Medidas: 180 x 78 x 8 mm. C.E. 158 x 76 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Mundó 1971, 82-83; Canellas 1979, 198, n.º 119a; Velázquez 1989, 291, n.º 92 y 2000a, I 102, n.º 92.

- [(*signum*) - - -] in cor(um) presenti[a - - - ?]
[- - -?] uicari Amarani (ue)l [- - -?]
[- - -]fredi, Argeredi, Gis[adus]
[- - -?] iurauit propter [- - -]
5 [- - -]nobi porcum meum fo[- - -]
[- - -]eni et reddedid mici [- - -]
[- - -] et conuenid mici Gisa[dus]
[- - - A]niano et Teudoteo X so-
[lidos - - -]co p[o]rco quem te minus de [- - -]
10 [idcir]co iuro ego Gisadus [per diuina omnia?]
[et regnum gloriosissimi] d(omi)ni n(o)stri Cindasuin[ti]
[regis - - - quo]d si ego pro causa [- - -]
[- - - e]ro infera pa[rti] tuae ? - - -]
[- - -]s duas s[- - -]
15 [- - - t]uam securi[tatem - - -]
[- - - s(ub)s(cripsi) (*signum*) A]maran[us - - -]



PIZARRA N.º 92. ¿El Tiemblo? (Ávila). 92 x 78 x 8 mm.

[- - - s(ub)s(cripsi) (*signum*)] Ranulf[us - - -]
 [- - - hanc? se]curita[tem - - -]
 - - - - -

Cf. *Form. Andecauenses*. 5, 6, 7, 39, 42 et 44, *ubi continentur securitates*

5 *an* [recog]nobi *pro* recognoui *supplendum?* 6 *an* [conu]eni *supplendum?* 10 *an*
 [cauere] *uel similia post Gisadus supplendum?*

«[- - -] en presencia de los cuales [- - -], del vicario Amarano o bien [- - -]fredo, Argeredo, Gisado [- - -] prestó juramento a causa de [- - -], he reconocido que un puerco mío fo[- - -], [estuve de acuerdo] y me devolví [- - -] y convino conmigo. Gisado [- - -] Aniano y Teudoteo [pagué?] diez sueldos [- - -]co puerco al que a ti menos *de*[- - -]. Por este motivo, yo, Gisado, juro [por todas las cosas divinas y el reino] de nuestro [gloriosísimo] señor, el rey Chindasvinto [- - -] [dar garantía?]. Lo que si por [alguna] causa [¿no hiciera?] [- - -] pagaré [para tu parte? - - -] [- - -]s dos s[- - -], tu seguridad [- - -] [N] suscribí (*signo de firma*) Amarano [suscribí (*signo de firma*)] Ranulfo [suscribí] esta seguridad [- - -]».

El texto contiene un documento jurídico consistente en una *securitas*, único caso en las pizarras y sin paralelo tampoco entre las *Fórmulas visigodas*, aunque sí entre las *andecavenses*; sin embargo, presenta una estructura peculiar y no guarda un parecido formal significativo con éstas, al menos en lo conservado, ya que refleja, más bien, un juramento ante testigos como consecuencia de la *securitas* que se ha realizado. La estructura del documento debía contener una *inuocatio* (monogramática y verbal) inicial que no se conserva; en su estado actual puede distinguirse la *notificatio* y *expositio* (1-9) con el nombre de los jueces y vicarios y la mención del motivo concreto del documento, unos cerdos por los que se da una garantía de 10 sueldos; *dispositio* (10-11) con el juramento que lleva a cabo *Gisadus* (11-12), dentro del cual se menciona el reinado de Chindasvinto, por lo que la pieza se puede fechar entre el 642 y el 649, es decir, su mandato en solitario, antes de la asociación al trono de su hijo Recesvinto, a juzgar por la mención de ambos en la pizarra 9; *sanctio* (12-14/15), también dentro del juramento de *Gisadus*, donde probablemente se estipularía algún tipo de pena pecuniaria, indicio de lo cual podría ser el *duas* de la línea 14; *subscriptio* (15/16-18) de la que se conservan parcialmente los nombres de los testigos, alguno de ellos, al menos, vicario ante quien se ha hecho el juramento.

1. *cor(um)* por *quorum*: Reducción de la labiovelar.

2. *(ue)l*: Creo que puede defenderse la presencia de esta abreviatura, que supondría una temprana documentación de la misma. Admitida también por Mundó en su edición de la pieza, creo que contribuye de forma decisiva a la necesidad de replantear que el origen de la misma sea de influencia carolina, como se ha defendido en algunas ocasiones (Ruiz Asencio 1993 y 2000; Díaz y Díaz 2000; Vivancos 2000). El testimonio de la pizarra, junto a otros más tardíos de manuscritos silenses y emilianenses, en varias glosas, incluida la glosa 70 del Vigilano (Esc. D.I.2), recientemente estudiada por García Turza (2003, 27-28), aboga por un origen peninsular de esta abreviatura, en absoluto carolino.

[- -]*fredi*: Final de nombre germánico, véase *Argefredus* en la pizarra 46.2.4.

Amarani: No he encontrado este nombre documentado, pero parece estar compuesto de un primer elemento *amar-* y el sufijo latino *-anus*. Existe en gót. or. y fran. occ. el elemento *amala*, en la formación de nombres, elemento que no parece haber arraigado entre los hispano-góticos, según Piel-Kremer 12. Morlet (I 33) presenta nombres de esta raíz reducida en *am-* y *amar-* como *Amarlandus* (Cartulario de la abadía de San Bertin, a. 961) y con sufijos latinos como *Amarella* (Marca Hispánica, a. 878), *Amarinus* (abadía de Cluny). En Cataluña se documenta *Amarello* y *Amarella* (valle de Conflent y condado de Urgell), así como *Amaricus* (Urgell y Osona) y *Amarulo* en el Vallès (Bolòs-Moran 1994, 107).

Gis[adus]: Aunque no está documentado, se trata de un compuesto bitemático, procedente de un elemento **gais*, «jabalina», presente en nombres como *Gisamira*, *Gesili*, etc. (Piel-Kremer 129). El elemento *-adus* puede proceder del gót. *hapu*, «conflicto, riña», que presentaría, como en otros casos, tratamiento sonoro de la consonante del gótico, en su adaptación al latín (véase *Teodal[to]* en la pizarra 34).

4. *iurauid* por *iurauit*: Confusión de consonantes dentales en posición final, por pérdida de la pronunciación de ambas (Cap. III 1.2.6.2). El mismo fenómeno se da en lín. 6 *reddedid* y lín. 7 *conuenid*.

5. [- -]*nobi*: He propuesto restituir *recognobi*, por el formulario que puede cotejarse, aunque podría ser *cognoui* o algún otro. Parece haber una grafía con betacismo en posición intervocálica.

fo[- -]: No es posible saber a qué palabra pertenece, pero pienso que puede referirse a *foedus*, como pacto o acuerdo (quizá *foedere*), partiendo de la base de que el cerdo se pueda haber dado como garantía en un negocio²²¹.

²²¹ Salvo que esta *securitas* y consiguiente declaración de Gisado se debiera, por el contrario, a algún perjuicio ocasionado por el cerdo y que hubiera conducido a la celebración de un juicio; en ese caso habría que pensar en un verbo del tipo *foedare*, o similar. No obstante, lo considero menos probable.

6-7. [- -]eni: Creo que es una forma verbal, tal vez *conueni*. Puede referirse a la primera persona del singular, es decir a *Gisadus* y por el contexto podría ser un verbo con el sentido de «estar de acuerdo» o similar, aunque podría haber otras posibilidades.

reddedid: Véase lín. 4.

mici por *mibi*: Grafía ultracorrecta contra la pérdida de *h*, que se ve en varias pizarras (Cap. III 1.2.1).

conuenid: Véase lín. 4.

8. [A]niano: En latín existen dos nombres con diversa grafía *Annianus*, procedente del gentilicio *Annius*, de la *gens Annia*, de origen incierto, y *Anianus*, de origen griego. Puede tratarse de cualquiera de los dos, ya que se puede haber dado la reducción del grupo *-nn-*. *Anianus* se encuentra documentado en la prosopografía de época visigoda como un diácono firmante del II Concilio de Sevilla (a. 619), (*PRVT* 207, Kampers 1979, 319).

Teudoteo: Compuesto bitemático de *teud-* (véase pizarra 34) y *-teus*, del gót. *þius*, 'criado' (Piel-Kremer 361).

13. *infera* por *inferam*: Creo que debe entenderse como primera persona con pérdida de *-m*. Parece la parte de las sanciones del documento, quizá pecuniaria; tal vez el *duas* de la línea siguiente aluda al *duplum* de este tipo de sanciones (véase lo dicho en la pizarra 41).

15. *securi[tatem]*: Sobre este tipo de documento y acto jurídico, véase Cap. I 2.3.3.

Pizarra n.º 93. MERCADILLO (ÁVILA)

Notitia. Distributio rei frumentariae? ¿Distribución de companaje?

Siglo VII. Quizá primera mitad.

PROCEDENCIA: Finca de las Cortinas en Mercadillo. Se conserva en la Colección José García Martín. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris pardo, de forma alargada y casi trapezoidal. El margen superior puede presentar corte original. Una línea horizontal separa el texto, quedando debajo de ella tres renglones de escritura conservados. Medidas: 145 x 80 x 8 mm. C.E. 125 x 70. Letras 4 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 293, n.º 93 y 2000a, I 103, n.º 93. Un dibujo «ingenuo» de la pieza publicado en el periódico *El Adelanto* en 1974.

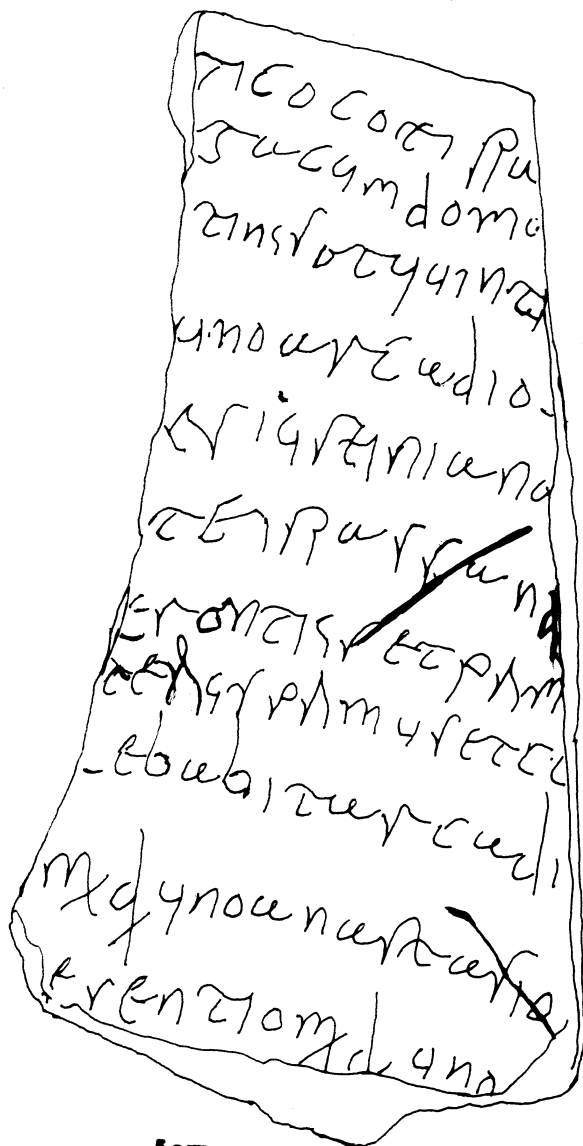
- - - - -

[- -]tico cot Ispa[ssand- -]

[- -]ga cum domn[o? - -]

[- -]tinus et Quintu[s - -]

[- -] uno Arcadio +[- -]



PIZARRA N.º 93. Mercadillo (Ávila).

- 5 [- - -t]res Iustiniano [- - -]
 [- - -]te Ispassand[- - -]
 [- - - T]erentius et Prim[us? - - -]
 [- - -]terius primus et Cu[- - -]
 [- - -] lebabit Arcadi[o ? - - -]
 10 [- - -] m(o)d(io) uno Anastasio [- - -]
 [- - - T]erentio m(o)d(io) uno [- - -]
 - - - - -

2 domo *olim legi* 7 [T]erentius] *olim* Erontius *legi* 9 lebabit] *pro* leuauit 10 m(o)d(io)
] *olim* m(us) d(?) *legi* 11 [T]erentio m(o)d(io)] *olim* Erentiom(us) d(?) *legi*

«[- - -]tico que Ispasand(o/a) [- - -] [- - -]ga con [su] señor [- - -] [- - -]tino y Quinto, [- - -] uno Arcadio, tres Justiniano, [- - -]te Ispasand(o/a), Terencio y Primo, [- - -]terio primero y Cu[- - -], llevó Arcadio [- - -] [- - -], un modio Anastasio, [- - -] Terentio un modio [- - -]».

El texto contiene una lista de nombres en lo que, quizá, debía ser una distribución de productos o un companaje, en el que se mencionan modios, probablemente de trigo (véase pizarra 5). Cabe destacar el diverso origen de los nombres que contiene. Como ocurre en otras pizarras es difícil distinguir la función exacta de cada nombre. Aquí parece que puedan alternar nominativos en *-us* con formas en *-o*, procedente de *<u(m)>*, en una neutralización e indiferenciación de casos. No obstante, estas formas en *-o* podrían ser dativos.

1. *cot* por *quod*: Reducción de la labiovelar y confusión de dentales en posición final.

Ispa[ssand- - -] y lín. 6 *Ispassand[- - -]*: Sobre este nombre, véase pizarra 48.1.3.

2. *domn[o]*: En la edición anterior leía *domo*, pero en una nueva autopista de la pieza creo que se trata más bien de una *n*, por lo que sugiero *domno*, aunque podría ser otro nombre propio como *Domnellus* (véase este nombre en la pizarra 75 y *Domnella* en la 45).

3. *Quintu[s]*: Antiguo *cognomen* latino formado a partir del numeral, al igual que ocurre con *Primus* en lín. 7. Se trata de *cognomina* relacionados con la edad, en este caso el lugar que ocupan de nacimiento entre los hijos (Kajanto 73-77).

4. *Arcadio*: Conocido nombre de origen griego, derivado de la *Arcadia* (Morlet II 200).

5. *Iustiniano*: Formado a partir de *Iustinus* (véase *Iustina* en pizarra 5).

7. *Terentius et Prim[us?]*: Antiguo nombre romano de familia, bien conocido en todo el ámbito latino y, en concreto, en la Península Ibérica (Abascal 1994, 227-229). Para *Primus*, véase lín. 3.

8. [- - -]terius primus et Cu[- - -]: Parece que [- - -]terius es el final de un nombre de persona, por lo que *primus* podría ser un calificativo referido al individuo, aunque podría tratarse igualmente de otro nombre, como en la línea anterior. El hecho de que vayan yuxtapuestos y no unidos como en los demás casos por *et*, incluso a continuación en la línea, hace pensar en que se trate de un nombre de persona y su calificativo, quizá indicando que es el primero de una familia.

9. *lebabit* por *leuauit*: Betacismo en ambos casos por la confusión entre *b/u* en posición intervocálica. Este verbo nos remite a otras pizarras en las que se usa posiblemente con el sentido de «llevar» (véase pizarra 11).

10. *Anastasio*: Nombre de origen griego, Ἀναστάσιος, formado a partir de ἀνάστασις, que gozó de gran popularidad entre los cristianos (Meyer Lübke 1904-17, II 35; Morlet II 18).

Pizarra n.º 94. MARTÍNEZ (ÁVILA)

Reliquia chartulae. Fragmento de documento jurídico.
Siglo VII. Probablemente finales.

PROCEDENCIA: Martínez. Descubierta en el camino que va de este pueblo a Diego Álvaro. Adquirida por D. Fernando Fernández Gómez en 1973 para el Museo de Ávila. Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 73/17).

DESCRIPCIÓN: Fragmento de pizarra gris oscuro, de forma rectangular, alargada y estrecha. Conserva el margen original en la parte superior y, quizá, en la inferior, pero se trata de una pieza tan estrecha que, a juzgar por lo conservado, le debe faltar bastante texto a izquierda y derecha. Medidas: 190 x 55 x 8 mm. C.E. 170 x 45. Letras 4-12 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 295, n.º 94 y 2000a, I 104, n.º 94.

- - - - -

P Domnis [- - -]

[- - -?] [[. .]]cus+[- - -]

[- - -?] fabore et at[- - -]

[- - -]+que et uinu[- - -]

5 [- - -]+n de uos sup[- - -]

[- - -] nobis dedistis [- - -]

[- - -]r(um?) at prendi[- - -]
 [- - -]na et rogit++ t(estis?) [- - -]
 [- - -]co al<i>qua esse [- - -]
 10 [- - -] aliquas de nobis [- - -]
 [- - -]are et uestri
 - - - - - ?

De lo conservado puede deducirse que se trata de algún documento dispositivo, algún tipo de *placitum*. El comienzo del texto presenta una *inuocatio* por medio de un crismón y a continuación el encabezamiento de la *directio*. Otras expresiones como *nobis dedistis*, «nos disteis» de la línea 6, así como *rogit++* de la 8, probablemente por *rogitus*, seguido de lo que creo que es, una vez más, la abreviatura de *t(estis)*, apoyan el carácter jurídico de este documento, aunque no pueda saberse su contenido ni establecerse su estructura. Debía de ser una pieza bastante más ancha, de la que queda una estrecha franja, lo cual no permite reconstruir mínimamente el texto para que adquiriera coherencia.

1. *domnis* por *dominis*: Forma sincopada (véase pizarra 12).
2. *fabore* por *fauore*: Betacismo en posición intervocálica.
5. *de uos*: Si la secuencia es correcta, hay un aparente uso de *uos* por *uobis*, con extensión del acusativo en plural. En cambio se lee *de nobis* en lín. 10.
8. *rogit++[- - -]*: Véase el primer párrafo del comentario y pizarra 40.3.1.

Pizarra n.º 95. ¿DIEGO ÁLVARO? (ÁVILA)

Distributio rei frumentariae. Distribución de companaje o pagos en especie. Siglo VII. Primera mitad.

PROCEDENCIA: Su lugar exacto es desconocido. Fue donada al Museo de Ávila por D. Antonio Molinero; aunque figura escrito el n.º 3 en el reverso, no consta el n.º de inventario de excavaciones u otra referencia de identificación; no obstante, figura en la relación de pizarras entregadas en 1968 por la R.A.H. al Museo de Ávila con el n.º C-10. Con seguridad procede de Ávila y lo más probable es que sea de Diego Álvaro. Se conserva en el Museo de Ávila (n.º inv. 68/27).

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono gris y ocre, por el óxido, con restos de concreciones vegetales. Rota en todos sus márgenes, pero puede verse el límite de escritura en el izquierdo en, al menos, los tres renglones primeros. Medidas: 110 x 80 x 7 mm. C.E. 70 x 68. Letras 4-8 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1966, 63, n.º XXII; Díaz y Díaz 1966, 90; Canelas 1979, 160-161; n.º 71; Velázquez 1989, 297, n.º 95 y 2000a, I 105, n.º 95.

- [- - -] oliua ec oli[- - -]
[- - -]tur id (est) Amat[- - -]
[- - -] modio tritico[- - -]
[- - -]reso modio [- - -]
5 [- - -] X iminas [- - -]
[- - -]riam [- - -]

1 oliua ec oli] *an oliuae coli legendum?*: ol[. .]at coli *legi Velázquez 1989* : i olio accoli *Moren* : ...o...atque *Díaz Can* 2 id (est) : id *Moren* 3 post modio *legit i Moren* 4 reso] *lectio incerta; ex r<<m>>so, reso corr. eadem manus. olim fiet iso legi sicut Díaz Can* : sinciso *Moren* 5 iminas] *pro heminas* : *eximino Moren* 6 sam *Moren*

«aceituna y aceite (?) [- - -]tur, esto es Amat[o?] [- - -] un modio de trigo, [- - -]reso un modio [- - -] diez heminas [- - -]riam [- - -]».

Por lo conservado debe tratarse de una distribución de trigo y otros productos. Véanse las observaciones hechas a propósito de la pizarra 11.

1. La línea uno ofrece problemas. En la edición anterior ya había propuesto *oliua ec oli*, entendiendo que podría ser *oliua ec oli[um]* por *oleum*, es decir, «aceitua y aceite»; sin embargo, no se suele dar la confusión de *ec* por *et* en las pizarras, siempre aparece *et*, salvo en algún caso *e*. A tenor de la expresión de la pizarra 103.1.3 donde se lee *oliba illa quollige*, pienso si no se dará aquí una expresión similar, con el verbo *collige* (con simplificación de geminada *ll>l*). Pero si pensamos en *oliuae coli[guntur]* o similar sería el único caso de nomin. plur. en *-ae*. Tal vez fuese un genitivo.

2. *Amat[- - -]*: Creo que se trata del comienzo de un nombre de persona, tipo *Amatus*, no muy frecuente, pero sí documentado (cf., por ejemplo, Abascal 1994, 269 y Morlet 1971, II 17ab). Es posible que también [- - -]reso en la lín. 4 sea el final de un nombre de persona.

3. *modio tritico*: Como ocurre en otras piezas *tritico* está en acusativo (con pérdida de *-m* y apertura de *ũ > o*) o en ablativo, por genitivo.

5. *iminas* por *heminas*: Pérdida de *h-* y grafía *i* por *ē*.

Pizarra n.º 96. PROCEDENCIA DESCONOCIDA

Notitia cibariae. Relación de pagos de alimentos.
Siglo VII. Probablemente finales.

PROCEDENCIA: Se desconoce. Pertenecía a la Colección Santaolalla y fue donada al Museo Arqueológico Nacional (Madrid), junto con la pizarra 60, ésta de Diego Álvaro, y otras numéricas. Es posible, pues, que también proceda de la misma localidad abulense. Se conserva en el Museo Arqueológico Nacional. Madrid (n.º inv. 73/58/CL/251).

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono gris con manchas ocres, probables restos de óxido. Presenta algunos descascarillamientos. El corte superior es original, estando fragmentada en los demás márgenes. Medidas: 143 x 10 x 6 mm. C.E. 115 x 95 mm. Letras 6-15 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 299, n.º 96 y 2000a, I 105-106, n.º 96.

[P? N]otitia d(e) ceu[aria]
[- - -]iq(ue?) Beatus c[- - -]
[- - -]ius sul(idos?) III tres [- - -]
[- - -]num ita in +[- - -]
5 [- - -]a sol(idos?) [- - -]

3 sul(idos?)] *pro solidos* 5 sol(idos?)] *ex s<<u>>l sol corr. eadem manus; olim sul legi*

«Relación de cereal [- - -]iq(ue) Beato [- - -] [Nombre de persona? acabado en]ius 3 sueldos, tres [- - -] [- - -]num así en [- - -], [- - -] [N] sueldos».

Se trata de un documento descriptivo con el nombre explícito de *notitia de ceuaria*, por *cibaria* y en la ya vista expresión con *de* + ablativo sustitutoria del genitivo. Sorprende en esta *notitia* la abreviatura *sul(-)* que he desarrollado como *sul(idos)*, pero, como se explica en el capítulo de la lengua (Cap. III 1.1.3), creo que hay que desestimarla como reflejo de la diptongación de *õ* en posición tónica; en la lín. 5 la *u* se ha rodeado con un círculo que entiendo como autocorrección del escriba.

Pizarra n.º 97. PROCEDENCIA DESCONOCIDA

Notitia pecoris. Relación de ganado. Pagos en especie.
Siglo VII. ¿Primera mitad?

PROCEDENCIA: Se desconoce el lugar de procedencia, aunque podría ser también Diego Álvaro. Se conserva en la Colección M.C. Díaz Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris, más oscura en el anverso, de aspecto pulido, aunque con diversas manchas y motas. Pueden verse los originales de la escritura en los márgenes superior, izquierdo y derecho. En el ángulo superior derecho de la segunda cara tiene escrito con tinta «VII», que debe corresponder a algún n.º de inventario. La letra se asemeja a la de la pizarra 98, aunque no puedo asegurar que se deba a la misma mano. Medidas: 80 x 65 x 7 mm. Pieza opistógrafa. C.E. 70 x 52 mm. en la primera cara; 50 x 55 mm. en la segunda. Letras 6-15 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 301, n.º 97 y 2000a, I 106-107, n.º 97.

I. Cara anterior:

P Notitia de uer[uellas?]
cot ispensas s-
unt era{ra}rio de-
di una pro Pedulo
5 co Stator ispendi-
t, ueruices II pro La-
uro dedi una, Trasem[undu]-
s duos oues dua[s]
[- - -]es [- - -]
- - - - -

I 1 uer[uellas?]] *an* uer[uellas] *uel* uer[uecinas] *restituendum?* *olim* uer[uices?] *pro* ueruecibus *restitui* *ex* ueruices *in* u. 6, *sed. uid. u. 2* **2 et ss.** ispen- *pro* expen- **4** Pedulo] *nomen personae esse suspicor, olim* pedule *legi* **6** ueruices] *ex* <>eruices *corr. eadem manus*

II. Cara posterior:

P Notitia [- - -]
[- - -]ario cot isp-
ensum est de Seu-
erian[[e]]o leuaueru-
5 nt XIII ispendimus pro
d e m + m cot III

2 [- - -]ario] *an* [era]rio *restituendum?* **3-4** Seu-/eria[[e]]o] [[e]] *a lapicida deleta uidetur*

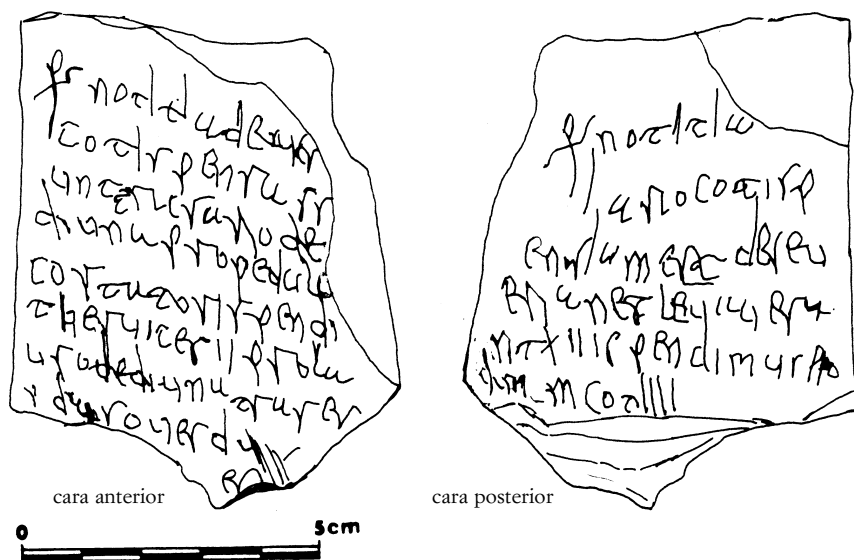
I. «(*Crismón*). Relación de corderas que se han pagado al erario; di una cordera por Pedulo, <lo> que Stator había pagado, dos carneros, por Lauro di una, Trasemundo <pagó> dos ovejas [- - -]».

II. «(*Crismón*) Relación [de - - -] que se ha pagado [al erario], de Severia-
no se llevaron 13, hemos pagado por *d e m + m* que <pagó> 3 [- - -]».

A pesar de tratarse de un fragmento de escasas dimensiones, debido al tamaño de la letra se conserva bastante texto que permite conocer la mención explícita de una *notitia*, además de hacer referencia a pagos y entregas de animales. Parece una relación de contribuciones o pagos fiscales, pues creo que *era{ra}rio* se refiere a ello, en la que se anotan los gastos habidos. Tal vez esta anotación esté hecha por el *domnus* de alguna *uilla* y en ella consigne los gastos que le han originado sus siervos o campesinos dependientes, pues lo que sí parece es que alguien –sujeto de *dedi*– entrega carneros o carneras por otras personas²²². A este respecto, debo señalar, que en esta edición he propuesto un cambio de lectura que afecta a la comprensión del texto. Me refiero a *Pedulo* de la lín. 4 de la primera cara, donde antes leía *pedule*. He modificado ahora la lectura, ante una nueva vista a la pieza, porque creo que al final se lee mejor una –o, incluso una –u, ya detectable en el facsímil y fotografía de la edición anterior (Velázquez 2000a). Parece más razonable, además, que se trate de un nombre propio, ante la mención de otros, aunque podría haber sido *pedule*, como antes sugería, y tratarse de un trueque, es decir que se diera una cordera a cambio de unas polainas que había gastado *Stator*, pues así entendía entonces el texto. Pero, desde mi punto de vista, quizá sea excesivo valorar esta prenda de vestir en un cordero y, por otra parte, si se trata de pagos al erario no se entiende muy bien la mención de este trueque.

I 1. *notitia de uer[uellas?]*: He restituido *ueruellas* frente a *ueruellis* que habría sido más correcto (aunque la expresión *de* + ablativo estaría, en todo caso, por genitivo), atendiendo a la clara situación que ofrece el conjunto de las pizarras de extensión del acusativo, especialmente en plural, así por ejemplo *notitia de casios* en la pizarra 11 (Cap. III 2.3.4). Por otra parte, he propuesto el término, referido a corderos hembras, ovejas pequeñas, frente a *ueruices* de las ediciones anteriores, en las que basaba la restitución en la aparición del término explícito *ueruices* en la lín. 6 y en que podría enunciarse en la primera línea el término genérico de los animales que diera título a la *notitia*. Sin embargo, creo que la frase siguiente *cot ispensas sunt*, no deja lugar a dudas sobre el género femenino, como término marcado, de los animales a los que se refiere. Por otra parte, el hecho de que se haga explícito *ueruices* (por

²²² Véase a este respecto las apreciaciones hechas en el Cap. I 5.1.3.



PIZARRA N.º 97. Procedencia desconocida.

uerueces) en la lín. 6 y *oues* en la lín. 8, es decir los términos referidos a los animales adultos, macho y hembra respectivamente, creo que refuerza la hipótesis de que en la primera línea se hable de animales hembras, a los que se refiere *ispensas*, y, en particular, a las crías hembras, corderas. No obstante, podría haberse escrito también *ueruecinas* (aunque el sentido habitual es el de carne de carnero, el femenino del adjetivo se puede utilizar como sustantivo).

2-3. *cot ispensas s-/unt era{ra}rio*: La construcción muestra diversas alteraciones características del lenguaje tardío y hablado; de un lado la grafía *cot* por *quod* con reducción de la labiovelar a la sorda /kw/ > /k/ y confusión de dentales finales -d/-t. Asimismo esta forma, desde el punto de vista sintáctico, muestra el empleo fijo de *quod* en construcciones donde cabría esperar una forma de relativo distinta, como en este caso (véase más arriba en la pizarra 52). Por otra parte, es una clara prueba de la extensión del acusativo como caso único de marca de plural, cuyo uso empieza a generalizarse en enumeraciones, inventarios, así como en expresiones nominales y en la pasiva. De hecho, como se ha advertido ya, y se dirá en el Capítulo de la lengua, no se dan nominativos en -ae en las pizarras (Cap. III 2.3.1). En esta construcción *ispensas* está por *expensae*, con confusión de prefijo *ex* simplificado en *es-* con el inicio en *sp-* y vocal protética; este verbo se lee con un cruce con *pr(a)ebendo* en la forma *exprendit* en la pizarra 5.

era{ra}rio por *aerario*: Ditografía que debe expurgarse y monoptongación de *ae>e*.

4. *Pedulo*: Sobre la lectura de esta palabra y su significado, véase el primer párrafo del comentario. *Pedulus* parece derivado de *Pedius* o *Pedo*, y quizá variante de *Pedolus*, *cognomina* estos últimos documentados en *Hispania* (Abascal 1994, 452).

5. *co Stator ispendit*: La construcción sintáctica parece repetir la que se ha dado en las lín. 2-3, ahora en voz activa y referida a los gastos concretos ocasionados por *Stator*.

co por *quod*: Reducción de labiovelar y pérdida de *-d* en *quod*.

Stator: El término *stator*, «esclavo público», dio lugar al *cognomen* *Stator* (Kajanto 319). Según este autor sólo se lee seis veces en el *CIL*. Cabe la posibilidad, no obstante, de que *stator* sea aquí una referencia a un esclavo.

ispendit por *expendit*: Véase lín. 2.

6-8: *ueruices* por *uerueces*: Grafía *i* por *ē*.

La-/uro: El *cognomen* *Laurus*, derivado del adjetivo relacionado con la flora y la vegetación, junto con el de *Palma*, se refieren a la señal de victoria, equivalentes a *Victorius* y similares (Kajanto 15, 21, 89 y 334). Morlet (II 69) explica el arraigo de este nombre entre la población cristiana por su significación simbólica. En la «protopografía» visigoda aparece *Laurentius*, derivado de éste. En cuanto a *Laurus*, podría ser el nombre que hay que leer por *Laufus*, *episcopus pacensis*, firmante del Concilio de Toledo del 597 (*PRVT* nos 90 y 505).

una por *unam*: Pérdida de *-m*.

Trasem[undu]-/s: Si es correcta la propuesta, pues parece que no falta nada ni al final de la lín. 7 ni al comienzo de la lín. 8, este nombre va en nominativo. Creo que debe entenderse un verbo elidido como el *ispendit* del que es sujeto *Stator*.

II 1-5. *Notitia* /[- - -]ario *cot isp-/ensum est*: A tenor de la cara primera, es posible que el final [- - -]ario se refiera también a *erario* (por *aerario*). Sobre *cot* por *quod* e *ispensum est* por *expensum est*, véase también la cara anterior. Aquí la referencia es a algún término neutro o masculino; dado que no se conserva ningún término explícito no puede restituirse el objeto de la *notitia*, pero presumiblemente deben ser también animales, y muy probablemente carneros, ovejas o corderos. La letra es la misma de la primera cara, las expresiones similares y el contenido es del mismo tipo de *notitia*.

de Seu-/erian[[e]]o leuaueru-/nt: Extensión del régimen preposicional de *de* + ablativo; aunque se refiere a una persona, la expresión es similar a *leuauit de domo* de la pizarra 40.2.11-12.

Seuerian[[e]]o: Se había escrito primero *Seueriane* y después se ha corregido y se ha añadido la *-o*. Es posible, no obstante, que la mejor forma de edi-

tar el nombre sea *Seuerian(e)o*, porque es difícilmente apreciable si está anulada la *-e*, o simplemente se ha añadido la *-o*. En cuanto al nombre, deriva del adjetivo *seuerus-a-um*, por medio del sufijo *-ianus*. De uso frecuente, al igual que otros nombres con el mismo tipo de formación, tanto en *cognomina* latinos como de origen griego: *Iulianus*, *Aemilianus*, etc. (Kajanto 1963, 63).

leuauerunt: Sobre este verbo, véase pizarra 40. El hecho de que esté en plural abunda en la hipótesis de que sean contribuciones que se pagan a recaudadores del fisco.

6. *cot* por *quod*: Véase en la primera cara, lín. 2.

Pizarra n.º 98. PROCEDENCIA DESCONOCIDA

Notitia siue Reliquia chartulae? Relación ¿o documento jurídico? de contenido agropecuario.

Siglo VII. Primera mitad?

PROCEDENCIA: Se desconoce el lugar de procedencia, aunque podría ser también Diego Álvaro. Se conserva en la Colección M.C. Díaz Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pizarra con pátina rojiza, especialmente en su mitad derecha; presenta exfoliaciones en la zona inferior y está rota en todos sus márgenes. En el reverso tiene escrito en tinta «n.º 6» y «IV», correspondientes a algún inventario. La letra es de factura similar a la de la pizarra 97. Medidas: 86 x 32 x 7 mm. C.E. 65 x 28 mm. Letras 4 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 302, n.º 98 y 2000a, I 107, n.º 98.

[- - -]s[- - -]

[- - - a]gnu sol[id? - - -]

[- - -]at ex aq(?) [- - -]

[- - -] tibi tre[- - -]

5 [- - -]mes seru[- - -]

[- - -] sabul(um) e[- - -]

[- - -]ilo fest[uca? - - -]

[- - -]+tes[- - -]

[- - -]e[- - -]

5 *messeru pro messarius* Velázquez

Puede tratarse de una *notitia*, o tal vez de algún tipo de documento jurídico, de temática agrícola y ganadera como la mayoría, aunque lo poco

conservado no permite averiguar el contenido. Probablemente en lín. 2 se hable de «un cordero de [N] sueldos» de valor. En la lín. 3 la presencia de *tibi* que indica una referencia a una segunda persona, lo que podría indicar algún documento jurídico como los que ya hemos visto, en los que hay referencias a la «otra» parte interviniente por parte del autor del negocio que habla (o en nombre de quien se redacta el documento); además de ello, el *tre[- -]* puede ser inicio del numeral *tre[s]* o quizá de *tremissis*.

En la línea 5 he variado la lectura, al cambiar la silabización y separación de palabras, al igual que he hecho en la pizarra 75 con *meseru*, ante la presencia de lo que creía *messeru* por *messarius* o *messorius*, en el sentido de «recolector o trabajador de la mies», ante la improbabilidad de que se dé una evolución tan temprana del sufijo *-ariu* que, cuando aparece en las pizarras, mantiene la forma latina sin evolucionar (véase, por ejemplo, *uersarios* en la pizarra 75 y *erario* en la 97). Sobre esta cuestión véase el comentario a la citada pizarra 75 y, sobre todo, Cap. III 1.1.4). Me sirve de apoyo también que en la nueva silabización *[- -]mes* puede ser nominativo o acusativo de plural de algún otro sustantivo además de los que aparecen y, caso de que fuese verbo, lo sería en segunda persona, que no desentona con el *tibi* de la línea anterior. Nuevamente *seru[- -]* puede ser el inicio de *seruus* en cualquiera de sus casos. Creo, pues, que se debe renunciar a esta atractiva palabra, cuya presencia exigiría un romanceamiento de la forma poco acorde con el estado de lengua que ofrecen las pizarras en general. Aunque ante textos tan fragmentarios en ocasiones no sea posible hacer afirmaciones con absoluta certeza.

6. *sabul(um)*: Es una clase de tierra especialmente útil para la construcción de tapias y también de ladrillos, según Plinio, *Nat. Hist.* 35.168 (Velázquez-Espigares 2002, *s.u.*). No obstante, Isidoro, *Etym.* 16.1 señala que es ligera: *leuissimum genus*.

7. *fest[uca?]*: Creo posible restituir aquí este término, entendido como *fistuca*, que también presenta grafía con *e* en la sílaba inicial. Se trata, pues, del pisón para aplanar o nivelar, Plin. *Nat. Hist.* 36.185 o del mazo para clavar en tierra estacas, etc. Caes. *Gall.* 4.17.4 (Velázquez-Espigares 2002, *s.u.*).

Pizarra n.º 99. PROCEDENCIA DESCONOCIDA

Incerta. Probatio pennae? Contenido incierto. ¿Ensayo de escritura?
Siglo VII. Primera mitad?

PROCEDENCIA: Se desconoce el lugar de procedencia, aunque podría ser también Diego Álvaro. Se conserva en la Colección M.C. Díaz Díaz. Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pequeña lámina de pizarra de tono gris claro con manchas amarillas y blanquecinas, especialmente en el reverso, donde se lee «R 24» y «V», escritos a lápiz y tinta respectivamente. El margen superior y quizá el izquierdo parecen originales. Medidas: 72 x 40 x 2'5 mm. C.E. 55 x 30 mm. Letras 4-12 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 303, n.º 99 y 2000a, I 108, n.º 99.

b c r s [- - -]
o m n o r i [- - -]
t r e c [- - -]
[- - -]u c e u [- - -]

La extraña disposición del texto y la mezcla de tipos de letras hace pensar en algún ensayo caligráfico.

Pizarra n.º 100. PROCEDENCIA DESCONOCIDA

Incerta. Probatio pennae? Contenido incierto. ¿Ensayo de escritura? Siglo VII. Primera mitad?

PROCEDENCIA: Se desconoce el lugar de procedencia. No hay ninguna referencia a su posible origen. No me ha sido posible volver a ver esta pieza. Anteriormente en Santiago de Compostela.

DESCRIPCIÓN: Pizarra delgada con pátina rojiza y de aspecto granuloso. Sólo conserva dos líneas de escritura que ocupan la mitad superior y parecen tener el límite original de escritura por la derecha y por la zona inferior. Medidas: 50 x 38 x 4 mm. C.E. 20 x 30 mm. Letras 4-10 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 304, n.º 100 y 2000a, I 108, n.º 100.

[- - - n]otitia
[- - -]o E L

La extraña disposición del texto y la mezcla de tipos de letras hace pensar en algún ensayo caligráfico, a pesar de leerse parcialmente [*n*]otitia. La segunda línea tiene dos letras mayúsculas. Podrían quizá ser restos de alguna firma, pero es muy inseguro.

PIZARRA n.º 101 PROCEDENCIA DESCONOCIDA

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: No hay ninguna referencia a su posible origen. No obstante, podría proceder de la Lancha de Trigo en Diego Álvaro (Ávila), dado que se conserva en la Colección M.C. Díaz y Díaz en Santiago de Compostela, junto a otras del mismo lugar.

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de tono grisáceo, moteado de negro por restos de concreciones de vegetales. De aspecto pulido; roto en todos sus márgenes. Medidas: 62 x 40 x 4 mm. C.E. 50 x 25 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Velázquez 1989, 305, n.º 101 y 2000a, I 109, n.º 101.

[- - -]ntero [- - -]
[- - -]amiro [- - -]
[- - -]irgine [- - -]
[- - -]cules [- - -]
5 [- - -] porta[- - -]

2 [- - -]amiro] *olim auero legi*

Tampoco cabe hacer aquí ninguna apreciación sobre su posible contenido, sólo el inicio de la línea 5 *porta*[- - -] evoca el verbo *portare* que parece darse también en la pizarra 77 en una *notitia* de cereales muy fragmentaria y que creo que se da con la misma acepción que *leuare* en algunos de los contextos en que aparece.

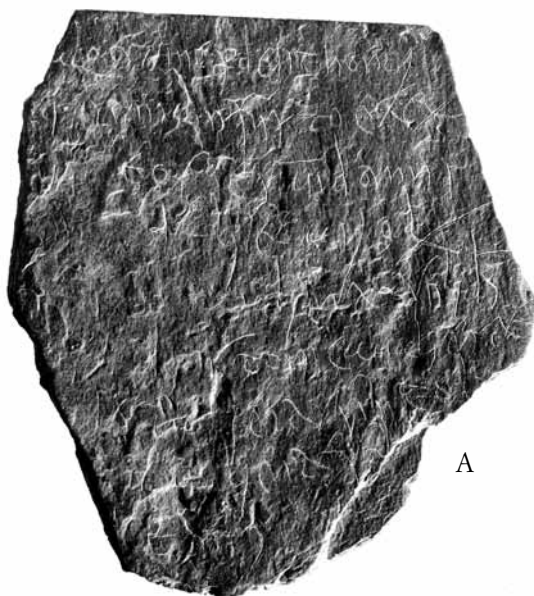
PIZARRA n.º 102. PROCEDENCIA DESCONOCIDA

Notitia de damnis furis. Nottia supellectilis. Relación de objetos de ajuar procedentes de un hurto, con su valoración.

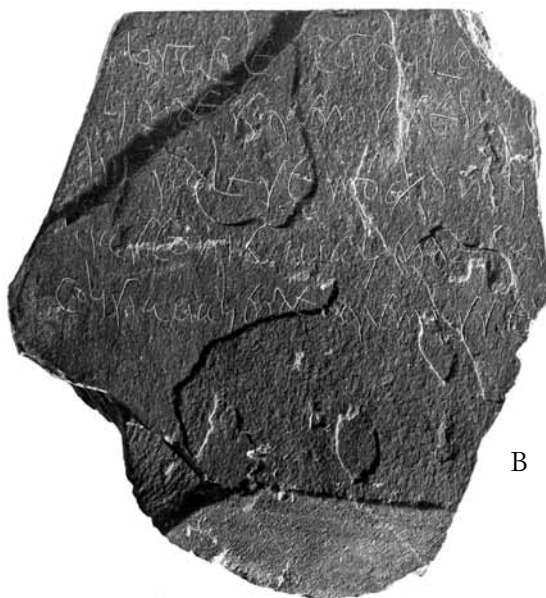
Finales del siglo VII o, tal vez, posterior.

PROCEDENCIA: El lugar de procedencia es desconocido. Fue depositada en la R.A.H. con otras pertenencias del Padre Fita. Es posible que proceda de Salamanca. Se conserva en el Gabinete de Antigüedades de la R.A.H. Madrid (n.º inventario RAH 2000 / 544).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris con pátina amarillenta en la primera cara; la segunda presenta un aspecto más pulido. En ambas caras se ve el



A



B

PIZARRA N.º 102.

límite de escritura en la zona superior e inferior; la segunda tiene un espacio vacío en la mitad inferior de algo más de 6 cms. En la primera cara hay una zona muy deteriorada por haberse perdido parte de la capa superficial. Medidas: 136 x 125 x 6 mm. Pieza opistógrafa. C.E. 120 x 125 mm. en la primera cara, 67 x 105 mm. en la segunda. Letras 3-13 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1954, 41-43, n.º V; Gómez Moreno 1966, 30-32, n.º V; Canellas 1979, 130; n.º 19; Velázquez 1989, 308, n.º 102; 2000a, I 109-110, n.º 102 y 2000b, 339-340, n.º 548.

I. Cara anterior:

- [- - -]alo origine p(er)dedit honori [- - -]
 [- - -]as es[t]ima in furto et ex [- - -]
 [- - -]ui [. . .] eos serui domni [- - -]
 [- - -] id [. . . so?]dali secario LX [- - -]
 5 [- - -] [- - -] ualiente solidu(m) [- - -]
 [- - -]os +[. . .]lius tonica ualiente [- - -]
 [- - -]oles ualientes singol[- - -]
 [- - -]a ualiente sol[idum? - - -]
 [- - -]se unu (*uac.?*)
 - - - - -

1-2 cf. *Lex Visig. VII 2, 13*: 'cuiuslibet rei furtum et quantalibet pretii extimatione taxatum ab ingenio nouies, a seruo uero sexies ei, qui perdidit, sarciantur, et uterque reus C flagellorum uerberibus coerceatur...' **3-4** cf. *Lex Visig. VII 2, 4 (ex. gr.)*: 'si dominus seruo alieno faciat furtum: si quis ingenuus cum seruo alieno in aliquo crimine inuentus fuerit, ut furtum forsitan faciat uel aliquid rapiant aut inlicita quecumque committant....medietatem eiusdem compositionis exoluant, ita ut ambo publice fustigentur...'

I 2 ase estima *Moren Can* **3** [- - -]ui[- - -]] euise *Moren Can* **4** i p(er)det soda-
 li *Moren Can* **6** [- - -]os +[- - -]lius] de Fielius *Moren* : Fielus *Can*

II. Cara posterior:

- [- - -] brace cu(m) culte[llo]
 [ua]lientes tremisse unu c[- - -]
 IIII sale semod(ii?) uni li[- - -]
 uasconica ualientes as[ses - - -?]
 5 colisia ualiente tremisse u[nu]

II 1 brace] Cf. *Isid. Etym. XIX 33, 5*: 'Redimiculum est quod subcinctorium siue brace nuncupamus, quod descendens per ceruicem et a lateribus colli diuisum, utrumque

alarum sinus ambit atque hinc inde subcingit, ut constringens latitudinem uestiat corpus, contrahat atque coniungendo componat. Hung uulgo bracilem, quasi bracialem, dicunt, quamuis non brachiorum, sed renum sit cingulum?

II 3 sale semod(ii?)] *olim salere (Moren Can Velázquez) mod(ii?) legi pro salarii* 4 uasconica] *an uas<a> conica intellegendum?* : uas conica *Moren Can* || as[ses] *suppleui*] ar[- - -] *Moren Can Velázquez* 5 *colisia*] *lectio incerta, an coliria pro collyria legendum?*

I. «[- - -]alo origen, perdió el honor [- - -], [- - -]as valora en el hurto y a partir de [- - -] a estos, los siervos del señor [- - -] eso [- - -] para el compañero cómplice 60 [- - -], por valor de un sueldo, [- - -]lius una túnica por valor de [- - -], [- - -]oles por valor de [N] sueldos cada uno, [- - -]a por valor de [N] sueldo(s), [- - -]se uno».

II. «cinturón con cuchillo [- - -] por valor de un tremís, c[- - -] por valor de] 4 [- - -], sal (en cantidad) de medio modio, li[- - -], [cosas de origen] vasco por valor de [N] ases, [- - -], colirio(?) por valor de un tremís».

Parece un inventario de objetos y vestimentas, valorados (*ualiente*) en *tre-misses* y *solidi*, aunque alguna palabra resulta desconocida, como *uasconica* (¿tal vez *uas<a> conica*?) o *colisia* –salvo que haya que leer *coliria* por *collyria*–; pero por las primeras líneas dicho inventario parece proceder de un hurto. La primera frase podría hacer referencia a la pérdida del honor (¿tal vez *honori* por *honore(m)*?), quizá de algún *ingenuus* a causa de un acto delictivo (la presencia de *serui*, *domni*, [so?]dali, y *secario* sugieren una implicación entre siervos y señores), consistente en un hurto de objetos domésticos cuya tasación se expresa mediante la frase (línea I 2): *es[t]ima in furto*. Estos datos recuerdan un contexto jurídico reflejado en las leyes (cf., por ejemplo *Lex Visig.* VII 2, 13 y VII 2, 2-5. Véase a este propósito Cap. I 2.3.7 y 3.1).

Se trata de las piezas más significativas desde el punto de vista paleográfico y lingüístico. Me inclino a pensar que es de las más tardías, debido a la presencia de la denominada «u ganchuda» perfectamente consolidada. Aunque considero que es más tardía que las demás, quizá no tanto como para retrasar su cronología al punto de que aparezcan ya formas características de la evolución al romance, como sería la diptongación de *ǣ* breve en las formas *ualiente*; pienso ahora que éstas deben entenderse como formas analógicas en la formación de participios de presente, más que como la diptongación de *ǣ*, que en su día defendí, según comentaré en el Capítulo de la lengua (Cap. III 1.1.3).

En cuanto a la lectura *sale semod(ii?)* que ahora presento, creo que puede defenderse, dada la similitud de ejecución entre *r* y *s*, y aún más en esta pizarra, véase por ejemplo la de *uasconica* o las de la última palabra de

esta cara *tremisse*, iguales a esta *s* ahora leída como inicio de *semod(ii?)*. Esta lectura resuelve, a mi juicio satisfactoriamente, el problema que entrañaba el anterior *salere*, palabra desconocida, que podría estar por *salari*, con el significado de «salero». En las ediciones anteriores presentaba esta lectura (en especial en la de 1989), junto con las de *meseru* de la pizarra 75 y *messeru* de la 97 –las cuales hoy creo que hay que desestimar (Cap. III 1.1.4)–, como ejemplos de una primera y tempranísima (demasiado temprana) evolución del sufijo –*ariu*. Pero, sin forzar la interpretación, se resuelve el problema de forma sencilla con esta nueva lectura.

I 1. [- -] *alo origine*: Tal vez [*m*] *alo origine* o similar, dada la proveniencia delictiva de los objetos.

honori por *honorem*?: Aunque no es seguro podría entenderse un uso errático de *honori* por *honorem*, con pérdida de –*m* y confusión de vocales palatales en posición final.

2. *es[t]ima*: Puede tratarse del imperativo o de tercera (o segunda) persona de pres. indic. con pérdida de consonante final de la desinencia.

3. *eos serui domni*: No es posible saber si *serui* se relaciona con el *eos* anterior, aunque resulta factible, y, en ese caso, si sería un uso de nominativo por acusativo en aposición, o si *serui* es el sujeto de una nueva oración. Entiendo *domni* como genitivo, sobre la forma sincopada por *domini*, véase pizarra 12.

4. [*so?*] *dali secario*: Creo que puede restituirse esta palabra que conviene bien al sentido que se intuye en el texto. *Secario* presenta una grafía inversa de *e* por *ī*: *sicario*.

5. *ualiente solidu(m)*: Construcción con acusativo de precio. La expresión del precio se construye en latín clásico con verbos del tipo *emere*, *uendere*, etc., con ablativo, mientras que con *ualere* tiene distinta significación si va en acusativo (Norberg 1943, 105 y ss.; Bastardas 1951, 52; Ernout-Thomas 1984, §§ 41 y 116). Sin embargo el uso del ablativo de precio con *ualere* o del genitivo de estimación alterna con el acusativo en textos a partir de época imperial, como señala Norberg (1956, 256). A partir de aquí alcanzó a otros verbos, de manera que el acusativo de precio llegó a ser una categoría sintáctica independiente, aunque en España, según señala Bastardas (1951, 53), no debió desarrollarse con excepción de la construcción con *ualere*. Es esta construcción la que aquí se documenta, como puede verse también en otras frases de la misma pieza, como [*ua*] *lientes tremisse unu, colisia ualiente tremisse u[nu]* (cara 2.^a, lín. 2 y 5). Cabe pensar que en donde falta la expresión por fragmentación se habría escrito de forma similar. Sobre la forma *ualiente*, véase lo dicho en el primer párrafo del comentario

y Cap. III 1.1.3. Obsérvese que alterna, por otra parte, la forma *ualiente* en singular con *ualientes* para el plural. En general hay pérdida de *-m* en las palabras en acusativo singular, así por ejemplo *tonica* por *tunicam* en la línea siguiente o *unu* por *unum* en la lín. 9.

6. *tonica* por *tunicam*: Apertura de *ũ>o* y pérdida de *-m*. Véase pizarra 49.

7. *singoll[- - -]*: Creo que se refiere al *[- - -]oles* anterior, un sustantivo en plural con el que concierta *ualientes*, pero del que se da el valor individualizado de cada unidad a las que se refiere. Si es correcta esta propuesta, *singoll[- - -]* presentaría apertura de timbre vocálico *ũ>o* en postónica.

9. *unu* por *unum*: Pérdida de *-m*. Véase lín. 5.

II. *bracile* por *bracilem*: Según el testimonio de Isidoro, *Etym.* 19.33.5 es la denominación popular del *redimiculum* o *subcinctorium*, una especie de cinturón de correas a modo de tirantes que sujetan y ciñen el cuerpo. La descripción que hace Isidoro del *redimiculum* está tomada de Cassian. *Inst.* 1.5, pero el término *bracile* debe ser de implantación tardía, se lee en la *Regula Bened.* 55 (Sofer 1930, 75; Rodríguez-Pantoja (Ed.) 1995, 193, nota 247; Velázquez 2003a, 553). Que se trata de una palabra vigente en época de Isidoro (incluso después) lo corrobora la presencia del mismo en esta pizarra. El hecho de que se diga *cum culte[llo]* sugiere que los cuchillos se podían colgar de estos cintos.

3. *sale semod(ii?) uni*: Véase lo dicho al inicio del comentario. Parece que *semod(ii?) uni* es un genitivo, en el que se muestra la forma usual en textos tardíos de *uni* por *unius*.

4. *uasconica*: Palabra desconocida, puede hacer alusión a algún objeto de origen vasco. Sin embargo, como he apuntado en el aparato crítico quizá haya que entender *uas<a> conica*. Así parecen entenderlo también Gómez Moreno y Canellas al proponer la lectura *uas conica*; sin embargo, no parece lógico mantener la forma neutra *uas* en singular y adjetivarla con *conica*, de ahí mi propuesta de entender un olvido gráfico de la *a* del neutro plural *uas<a>*, que además se corroboraría con el plural de *ualientes*. En ese caso serían vasos (o vajillas) cónicos. No obstante, el adjetivo no resuelve bien a qué tipo de objetos se refiere, por lo que prefiero mantener la lectura *uasconica*.

5. *colisia*: La palabra es desconocida. Dada la ambigüedad en las formas de *r* y *s* en esta pizarra, salvo cuando están en nexo, pienso si no habría que leer en este caso, al revés de cómo se ha hecho hasta ahora, y entender *coliria* por *collyria*, quizá ya usado como femenino singular. Así lo he sugerido en la traducción, aunque sin tener certeza absoluta.

Pizarra n.º 103. EL BARRADO (CÁCERES)

Epistula. Carta personal de Faustino a Paulo.
Finales del siglo VI - principios del siglo VII.

PROCEDENCIA: El Barrado en la Vera de Plasencia. Donada por D. Vicente Paredes Guillén a la R.A.H. en 1889. Se conserva en el Gabinete de Antigüedades de la R.A.H. Madrid (n.º inv. RAH 2000/542).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color rojizo en la primera cara, con algunas exfoliaciones y desconchones en los márgenes. De color gris plomizo, bastante uniforme, en la segunda. Conserva los márgenes originales de escritura en la mayor parte de los renglones. Escritura levógira. Medidas: 89 x 168 x 9 mm. Pieza opistógrafa. C.E. 71 x 140 mm. en la primera cara; 75 x 151 mm. en la segunda. Letras 3-10 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1941-42, 27; 1949, 211; 1954, 43-45, n.º VI; 1966, 32-34, n.º VI; Reproducida en Rubio-Bejarano 1955, n.º 1060; Díaz y Díaz 1974, 211; Canellas 1979, 202; n.º 126; Velázquez 1989, 310, n.º 103; 2000a, I 111-112, n.º 103 y 2000b, 334-335, n.º 545a; conjetura en I 5 de Gil 2002, 20. Ha sido reproducida en diversos manuales y tratados de paleografía, siendo una de las piezas más conocidas.

I. Cara anterior:

[Domno] Paulo Faustinus saluto tuam
[- - -]em et rogo te domne ut comodo consu-
[etum] facere est p(er) te ipsut oliba illa quollige,
[cur?]a ut ipsos mancipios in iura{re}mento
5 [coger]e debeas ut tibi fraudem non fa-
[cian]t illas cupas collige calas

I 2 [- - -]em] *sensus poscit* [grauitat]em, [fraternitat]em *uel similia*; [claritat]em *restituit* Moren. *cf. Form. Visig.* 25: 'apud grauitatem uestram'; *Form. Visig.* 36: 'tunc ad dominationis uestrae pietatem'; 'grauitatem uestram'; *Form. Visig.* 37: 'quod et fraternitas uestra' 6 calas] *cf. Seru. Aen.* 6,1: calas enim dicebant nostri fustes quos portabant serui sequentes dominos ad proelium, unde etiam calones dicebantur...uallum autem dicebant calam. Lucilius scinde calam, ut caleas, id est, o puer, frange fustes et fac focum'; *cf. Isid. Etym.* 19, 34, 6: 'Baxae calciamentum comoedorum erat, sicut tragoeiorum coturni. Quos quidam etiam calones appellant, eo quod ex salice fierent; nam Graeci, ut diximus, lignum κῶλα uocabant; *cf. Isid. Etym.* 19, 34, 2.

I 2 *an* [grauitat]em *supplendum?* : [claritat]em Moren 3 est] *lectio incerta, olim ut legi* : ut Moren *Can* : et Díaz : || oliballa Moren Díaz *Can* || quollige] *pro collige, uid. u. 6* 4 [in cell]a Moren *Can* 5 [coger]e *suppleuit* Gil: [peter]e *alii edd.*

II. Cara posterior:

[d]e cortices et sigilla de tuo anulo et uide
 [il]las tegolas cas astritas sunt de fibola quo
 [m]odo ego ipsas demisi; illum Meriacium manda
 [d]e Tiliata uenire ut aiute tibi, unum qui na[- - -]
 5 'et unum at Mancio nostro'
 de Siriola Pesitula at illa amma at Na[- - -]
 [- - -]ris dirige pro die sto. Sic
 [te Chris]tus custodiat

II 1 [r]ecortices *Can* : [- - -]etortices *Díaz* 2 cas astritas] *pro* quas (r *pro s in lapide*) adstrictas (*acus. pro nomin. quae adstrictae*): caras tritas *Can* : cara tritas *Moren* 4 aiutet ibi *Moren*: adiutet ibi *Can* || qui na[- - -]] *an* qui na[scitur] *uel similia interpretandum?*: quina[rium] *restituit Díaz*: quina *Moren Can Velázquez* 5 Atmancio *Moren*: amantciu *Can* 6 illu *Díaz* || amma at Na-] ammica tua *Moren Can* 7 oris *Moren Can* : tris *Díaz* || pro die sto] *sto pro isto* : prodi esto *Moren Can*.

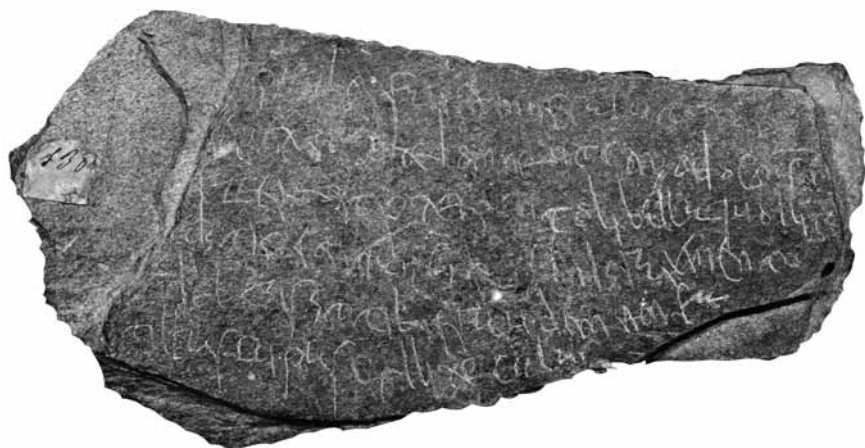
«Faustino al Señor Paulo. Saludo a tu [grave]dad y te ruego, señor, que, como es costumbre hacer, recojas tú mismo la aceituna. Trata de obligar a tus siervos mediante juramento para que no cometan fraude contra ti. Coge las copas, las varas de toza y séllalas con tu anillo y comprueba si las tejas están engastadas con la grapa, tal como las fijé. Manda venir al tal Meriacio desde Tiliata para que te ayude, a uno que [¿ provenga?], –y a otro para nuestro Mancio– de Siriola <a> Pesitula, para aquella ama, para Na[- - -]. [- - -] dispon[lo] conforme a este día. Así Cristo te guardex».

Se trata de una epístola dirigida por Faustino a un tal Paulo, personaje de cierta importancia y rango social, a juzgar por el contenido de la carta. La carta está encabezada de la forma habitual en la estructura epistolar: *directio, intitullatio y salutatio*. Contiene diversos hechos de lengua interesantes y constituye un testimonio de primera importancia para aspectos de la lengua vulgar.

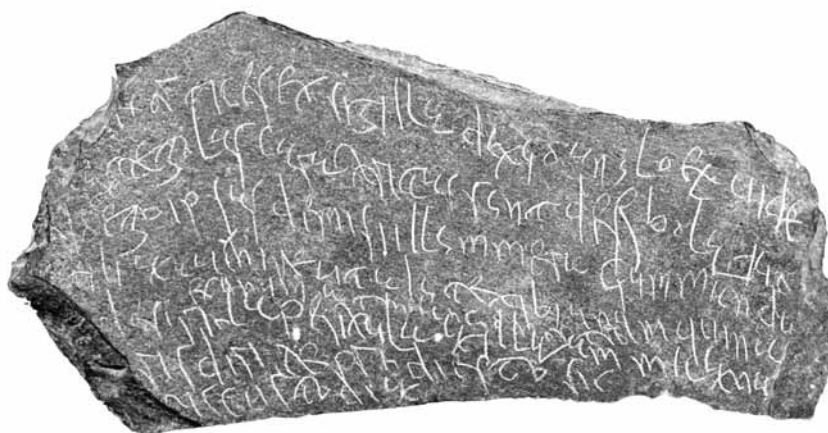
I. 1-2 [*Domno*]: Sobre la forma restituida, véase pizarra 12.

2. *tuam* [- - -]em: Se trata de una expresión de cortesía, en función del rango social del destinatario. Posiblemente sea *grauitatem* o *fraternitatem*. Gómez Moreno (1962, 32-34 y también en ediciones anteriores) proponía *claritatem*²²³, pero este término implica una importantísima categoría social que ignoramos si poseía *Paulus*, de ahí que las propuestas mencionadas sean

²²³ Kampers 1979, n.º 41 admite la restitución de Gómez Moreno; opinión contundentemente rebatida por García Moreno (1979) en una reseña a su obra.



A cara anterior



B cara posterior

PIZARRA N.º 103. El Barrado (Cáceres). 89 x 168 x 9 mm.

más generales y menos comprometidas. En cualquier caso, se trata de un abstracto de este tipo. Estas expresiones de abstractos empleados como títulos honoríficos eran frecuentes en textos tardíos y medievales, tanto públicos como privados (Fridh 1956, 169), si bien remontan en su uso hasta época clásica, así en Horat., *Ep.* 2.1.58 *maiestas tua*.

2-3. *rogo te domne ut, comodo consu-[etum] facere est, p(er) te ipsut oliba illa quollige*: La estructura sintáctica de esta frase presenta una confusión entre la modalidad impresiva y expresiva en el uso de los verbos, ya que tras el *ut* completivo, dependiente de *rogo*, debería haberse esperado un subjuntivo de subordinación y, sin embargo, aparece el imperativo, cuyo uso se explica con facilidad en este contexto, dado el carácter tan próximo a la lengua hablada de esta pieza, y a que la rección de la oración subordinada de *rogo ut* queda alejada, al haberse introducido la oración modal *comodo consuetum facere est*. Este tipo de construcciones en anacoluto es frecuente en textos tardíos, sobre todo debido al alejamiento del verbo subordinado con respecto al principal²²⁴ y una cierta relajación sintáctica y predominio de frases independientes, por su mayor sencillez²²⁵. En la edición de 1989 (Velázquez 1989, 450-452) proponía con duda de lectura el *est* como *ut* o *et*, restituyendo *est* después de *consu[etum]* y proponiendo las diferentes posibilidades de interpretación de la oración en el caso de tratarse de *et*, *ut*, incluso *est*. Sin embargo, hoy creo que debe leerse *est*, la solución más sencilla y posible paleográficamente. Por otra parte, la expresión *comodo consuetum facere est*, constituye una expresión modal con el uso de la conjunción *quomodo*, que gana terreno en latín tardío con diferentes valores, modal o temporal, y que, junto a *quod* —que llegará a ser una «conjunción universal»—, se usan cada vez más en detrimento de *ut* y *cum* (Herman 1997, 108-110). La construcción *consuetum est* admite la inversión en el orden de palabras al introducir otros elementos, en este caso el infinitivo sujeto, como puede verse en *ThLL* III 552, 56 y ss., si bien no se aducen aquí ejemplos específicos con infinitivo.

comodo por *quomodo*: Reducción de la labiovelar. En cambio se lee correctamente en la cara segunda, lín. 2-3.

ipsut por *ipsum*: Confusión de consonantes finales por pérdida de pronunciación de las mismas; aquí *ipsum* se ha confundido con la serie de pronombres acabados en *-d*: *istud*, *id*, *quod*, y ésta se ha hipercaracterizado en *-t*.

²²⁴ Cf. Fridh 1950, a propósito de este tipo de construcciones, aunque en general con oraciones finales, en las *Variae* de Casiodoro.

²²⁵ Sobre la tendencia a la construcción simple y a la mayor simplificación de elementos que materializan las relaciones entre oraciones compuestas, véase Herman 1997, 102-113.

oliba illa por *oliuam illam*: Betacismo en *oliba* y pérdida de *-m* en ambas. Postposición del deíctico, con un valor bastante impreciso, precedente del artículo romance; lo mismo cabe decir de *ipsos* y, sobre todo, de *illas* de la lín. 6 y de *[il]las* en la cara segunda, lín. 2, etc. Sobre esto, véase Cap. III 3.1.5.

4. *ipsos mancipios*: Valor demostrativo de *ipsos* por *istos* y paso a masculino del neutro *mancipia*.

iura{re}mento: Confusión del escriba, por contaminación con el verbo. Debe expurgarse la sílaba *{re}*.

5. *[coger]e*: Propuesta de restitución de Gil Fernández 2002, 20, más pertinente que la que habíamos hecho los editores anteriores de *[peter]e*, por lo que la he incorporado en la edición.

6. *illas cupas collige*: Véase lo dicho en lín. 3 sobre *illas*.

I 6-II 1. *calas [d]e cortices*: Interpreto esta expresión, con *de* + acusativo de plural por ablativo, como «palos de corcho», es decir, las tiras de cortezas de los árboles o la «casca» o «toza». En mi opinión el término *calas* corrobora la lectura de Servio, *Aen.* 6, 1, discutida y que algunos autores pretenden enmendar por *caia* como aparece en Isidoro, *Etym.* 18.7.7: (*Claua*) *baec et cateia, quam Horatius caiam dicit* (cf. Sofer 1930, 37)²²⁶.

1. *sigilla de tuo anulo*: Extensión del giro preposicional *de* + ablativo, aquí por ablativo instrumental.

1-2 *uide [il]las tegolas cas astritas sunt de fibola*: La oración de relativo muestra la extensión del acusativo por nominativo y la ya indiferenciación y reducción casual operada en las pizarras, donde el nominativo siempre es en *-as*, como marca de plural. Véase Cap. III 2.3.1

Sobre el valor *[il]las*, véase lín. 3 de la primera cara.

tegolas por *tegulas*: Apertura de timbre vocálico *ŷ>o* en posición postónica.

cas astritas sunt por *quae adstrictae sunt*: *Cas* con reducción de la labiovelar; *astritas* con asimilación y simplificación de grupos consonánticos *ds>ss>s* y *ct>tt>t*. Quizá haya habido también un cruce con *attero* – *atritum*. Extensión del acusativo, en este caso por el nominativo plural del relativo sujeto y de la forma participial del verbo pasivo.

de fibola: Nuevamente extensión del sintagma preposicional *de* + ablativo.

43-4 *manda [d]e Tiliata uenire ut aiute tibi*: Extensión de la construcción de *de* + ablativo para expresar la procedencia (véanse también las pizarras 15 y 40).

²²⁶ Sería incluso pensable en sí no habría que enmendar la propia lectura de Isidoro en *cala* (a pesar del cast. cayado), que, por cierto, no se lee en ningún pasaje conocido de Horacio. Sobre estas cuestiones, Velázquez 2003a, 229-230.

Tiliata: Gómez Moreno (1966, 34) considera que el nombre corresponde a la actual localidad de Tejada, pueblo situado a una legua de El Barrado, de donde procede la pizarra. Hay varios topónimos Tejada en la geografía española, así como Tejo, que Menéndez Pidal (1968, 218) considera derivados de *taxus*, «tejo», una clase de árbol de las taxáceas, que encuentra su paralelo en el celta *eburos*, origen, a su vez, de topónimos en Portugal como Evora. Tejada supone una formación en *-etum*, similar a la de *Toletum*, sufijo que unido a nombres de plantas o árboles ha dado lugar a topónimos. Sin embargo, para otros topónimos como Tejada, Tejadillo, Tejar, se supone un origen de *tegula*. Por la forma de la pizarra, parece más próximo a estos topónimos. En este caso la grafía *-li-* podría indicar una palatalización del grupo *g'l* que tendrá el mismo resultado en romance que *ly*, así se encuentran Teliadello o Teliatello en documentos de Sahagún de los aa. 986 y 987 para designar al actual Tejadillo (Menéndez Pidal 1980, § 50.2).

No obstante, el origen del topónimo de la pizarra no es seguro. Por otra parte, pienso que, al igual que existen topónimos derivados de *taxus*, el nombre del árbol, éste podría haberse formado fácilmente de *tilia*, el «tilo», de la familia de las tiliáceas, por lo que la forma *Tiliata* sería perfectamente regular, sin haber sufrido ninguna evolución fonética.

aiute por *adiutet*: Palatalización y simplificación del grupo *dy>y* (Cap. III 1.2.5) y pérdida de *-t*.

unum qui na[- -]: Propongo ahora esta nueva silabización frente a la de ediciones anteriores *quina[- -]*, en que seguía a los otros editores. Este inicio había sido restituído por Díaz y Díaz (1974, 211) como *quina[rium]*, entendiendo algún tipo de oficio. Tal acepción no está documentada; *quinarius* es la moneda equivalente a cinco ases y existe el adjetivo relacionado con ella, pero no parece que pueda pensarse en ella en este contexto. Como he sugerido en el aparato crítico quizá haya que entender aquí *qui na[scitur]* o *na[scatur]* o similar, en el sentido de uno que provenga de *Siriola*, el lugar que se menciona en la línea siguiente y que se referiría también al otro *unum* de la línea 5 que se ha intercalado con posterioridad a la redacción del texto. A falta de una constatación de cuál pueda ser la palabra *quina[- -]* o, caso de ser *quina[rium]* como un oficio o un nombre personal, creo que esta hipótesis resulta aceptable.

5. *at Mancio nostro* por *ad Mancium nostrum*: Confusión de consonantes finales *-t* por *-d*. Se trata de una expresión de dirección, por lo que *Mancio nostro* presenta pérdida de *-m* y apertura de *ũ>o*. Se observa una falta de sistematicidad, ya que en ocasiones sí aparecen correctamente escritos los acusativos en sigilar, por ejemplo *illum Meriacium* o *unum*, pero en otras no. No obstante, es posible que en esta construcción en concreto haya una

confusión de tipo funcional y haya motivado la elección de formas en *-o*, diferenciadas de la forma en *-um*, para distinguir el objeto directo del giro preposicional, pues, en mi opinión, la expresión *at Mancio nostro* es equivalente aquí al *tibi* de la frase, que he tratado de reflejar en la versión en castellano: *illum Meriacium manda de Tiliata uenire ut tibi aiute, unum qui na[scitur?] de Siriola at illa amma <et unum at Mancio nostro>*.

6. *de Siriola Pesitula*: Resulta extraña la denominación de un lugar con dos nombres, como ya hemos visto en la pizarra 40²²⁷. Podría tratarse, en realidad, del primero que indicara la procedencia de la(s) persona(s) –expresado nuevamente con *de-*, y del segundo que indicara la dirección o lugar de llegada, por lo que he sugerido en la versión castellana que pueda entenderse <a> delante de *Pesitula*; si fuera así, faltaría la preposición *ad* o *in* de acusativo de dirección y la *-m* final de este caso en el nombre.

Siriola: Podría tratarse de un diminutivo a partir de una forma **Siria* o similar, relacionable con IE **sēros* > celta *siros* «largo».

at illa amma at Na[- -]: Véase *at Mancio nostro* en la línea anterior. Es posible que *amma* y *Na[- -]* sean la misma persona.

7. *[- -]ris dirige pro die sto*: No es posible saber a qué se refiere el inicio *[- -]ris*, ya que podría ser el final de un verbo o un genitivo o, incluso, un acusativo. En cualquier caso, el objeto directo del verbo *dirigo* no se conserva, salvo que esté usado intransitivamente. Opino que *pro die sto* es un complemento que debería haber sido dativo o acusativo con *ad* (cf. *ThLL*, s.u., *dirigo*, para la rección del verbo), según se propone en la versión en castellano. La grafía *sto* muestra aféresis de *i-*, como grafía inversa de la vocal *i-* protética, frecuente en otras formas. Es posible que esta grafía haya sido influida por el final anterior *die*, con lo que tendríamos un testimonio indirecto de la pronunciación abierta de la *i-* protética. No obstante, la presencia de esta vocal es de forma casi absoluta con vocalismo *i-* (Cap. III 1.1.5.1).

Pizarra n.º 104. CARRIO (ASTURIAS)

Phylacterium. Formula incantamenti.

Finales del siglo IX o siglo X.

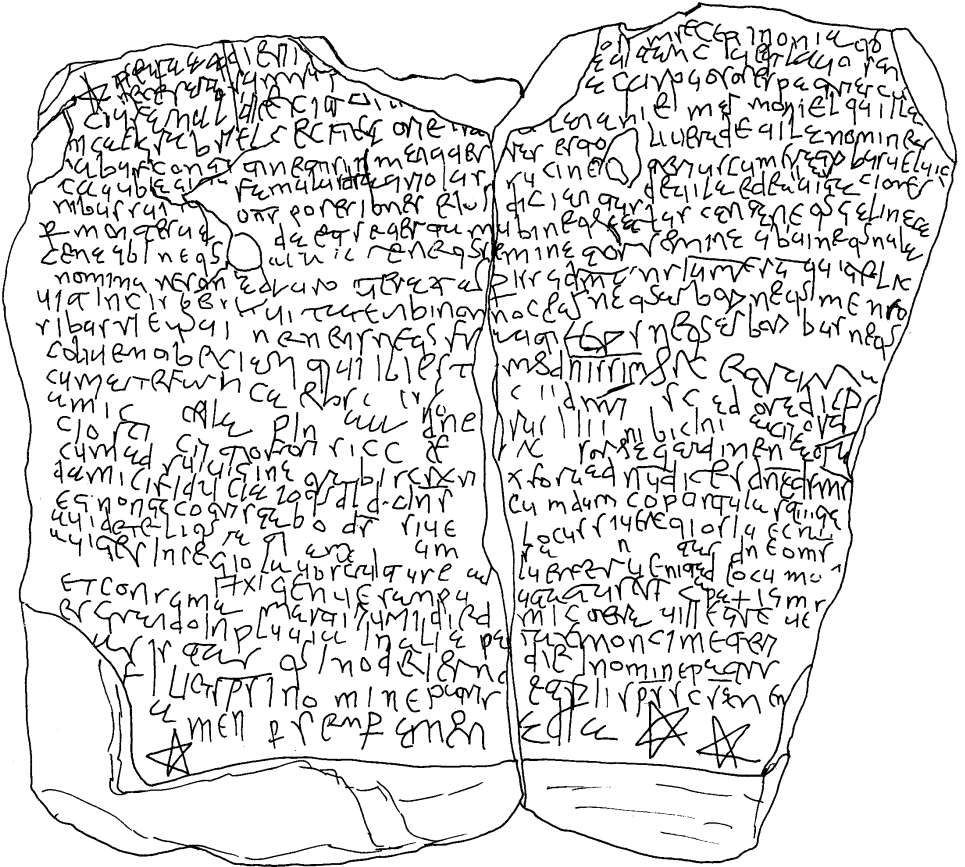
PROCEDENCIA: Procede de Carrio, localidad cercana a Villayón. Descubierta por unos labradores y cedida a D. Manuel Gómez Moreno. Se conserva en el Gabinete de Antigüedades de la R.A.H. Madrid (n.º inv. RAH 2000/543).

²²⁷ Sin embargo en aquella parece que después se indica el lugar de llegada (aunque no se conserva el nombre).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris oscuro, dividida originalmente en dos partes que fueron unidas mediante un clavo, del cual quedan restos en el lado derecho, mientras que el izquierdo muestra el hueco por donde penetraba. Al cerrarse quedaba la inscripción en el interior, para permanecer oculta, al modo de algunas antiguas filacterias y tablillas de defixión. La pieza muestra un acusado desgaste en la zona central que impide una lectura completa de los renglones, pues la incisión es extremadamente débil o ha desaparecido; presenta también algunas exfoliaciones en torno al hueco del clavo. Medidas: 232 x 263 x 13 mm. El. C.E. ocupa aproximadamente 200 x 255 mm., correspondiente a la totalidad de la capa superficial conservada, quedando únicamente algunas zonas de exfoliación antigua en la parte inferior sin escribir. El texto está completo, salvo las pérdidas por deterioro y desgaste. 71 x 140 mm. en el lado izquierdo; 75 x 151 mm. en el derecho. Letras 3-7 mm.

EDICIONES: Gómez Moreno 1941-42, 28; Gómez Moreno 1949, 213; Gómez Moreno 1954, 49, n.º VIII; Gómez Moreno 1966, 96, n.º XLVI; Canelas 1979, 202; n.º 126; Gil 1981, 161-166 y 174, con estudio parcial de algunas frases exclusivamente; Velázquez 1989, 310, n.º 104; 2000a, I 113-115, n.º 104 y 2000b, 337-339, n.º 547; Diego Santos 1994, 27-29; Díaz y Díaz 2001.

- (*Signum*) Pe'r' a aq(u)a die ri[- - -]o i s[. .]m recepi nonia q(uae)
necesaria sum sup[- - -] auitanciu et lauoran-
ciu famul(us) D(e)i Cecit + +[- - -] aguro uos o(m)nes patriarcas
Micael, Grabriel, Cecitiel, Oriel, Ra[fa]el, Ananiel, Marmoniel, qui ila[s]
5 nubus con[ti]tinetis in manu ues[t]ras, esto; liuera de uila nomine S[- - -]
cau ubi auita famulus D(e)i Auriolus p[. .]su cineterius cum fratribu
uel uic[i]-
nibus suis [et?] o(m)n(e)s posesiones eius [e]diciantur de uila e de
'ilas' auitaciones
p(er) montes uada et reuertam ubi neq(ue) galus canta neq(ue) galina ca-
cena, ubi neq(ue) arator e(st) neque seminator semina, ub'i'ui neq(ue)
nula
10 nomina reson'a'. Adiuuro te Sata(n?) p(er) issu d(o)m(i)nu(m)
n(ost)rium f(rat)ru(m) qui te plic-
uit in Cirbes ciuitate, ubi non noceas neq(ue) arbori<bus> neq(ue)
menso-
ribus neq(ue) u[i]{ne}neis neq(ue) frautiferis neq(ue) arboribus
neq(ue)
coliuem obeciari tiui, ibi est m<e>(us?) d(omi)nissim(us?) scetru
ma[nu?]



PIZARRA n.º 104. Carrio (Asturias).

cum arte furinea eos +[. .]++[- -]c++ d(o)m(inu)s? +[. .]sc? ad ora
 die p[rimo?]
 15 amic[- -] cella p i n[. .] a u [. .] 'so' d(omi)ne [. .]rus[- -]ni bicini
 ++auci+ ora-
 cio s(an)c(t)i Critofori sic c[. .] te [- -] s(an)c(tu)[s Xrito]for(us) a
 gardinen ea ora [- -]
 cum ad sui uicina orabi s(an)c(tu)s Xri[t]oforu a<d> D(omi)nu(m)
 dices: «D(omi)ne D(eu)s m(eu)s
 da mihi fiducia loq(ue)di». D(ixit) D(omi)n(u)s: «s[e]cumdum co pos-
 tulasti ita [erit]
 et non te cotristabo», D(eu)s siue locus, siue regio, siue ciui[tas],
 20 uui de reliq(ue) [g?]ratiam [- -]u m[- -]s a[- -]n[- -]tas D(omi)ne
 om(ne)s
 auites in regio lauor culture s'ue' ad[f]luenter uenit ad locum ++[- -]
 [- -] fixi genues amp{u}utatus est caputium s[uum?]
 et consuma martirium i(n) die d[o]mico ora VII{I} et reue[rt]-
 es grandio in pluuiia in alia parte mon<te> cimeteri
 25 asistasq(ue) in odeierno die i(n) nomine Patris
 [et] Fili et Sp(iritu)s, i(n) nomine Patris et Fili, Sp(iritu)s S(an)c(tu)s,
 amen,
 amen, p(er) semp(er) amen, al(le)l(ui)a (*Duo signa*)
 (*Signum*)

8-10 Cf. *Passio Bartholomaei* 17: 'Vade in deserta ubi nec auis uolat, nec arator arat nec umquam uox hominis resonat' **17-19** Cf. *Passio Christophori* 33, *quam scriba sequitur in ordine diuerso*: 'Sanctus Christoforus dixit: si inueni gratiam in conspectu tuo, Domine Deus meus, da mihi fiduciam loquendi ad te... et dixit Dominus: secum d(omi)nu(m) quod postulasti, ita erit et non te contristabo' **19-21** Cf. *Passio Christophori* 33: 'Domine Deus meus, siue ciuitas, siue regio uel locus ubi fuerunt de reliquiis meis... ubicumque deuenirent reliquiae meae dona gratiam Domine Deus meus ut omnes habitantes in regiones illas labores culturae suae affluent excipientes...' **22-23** Cf. *Passio Christophori* 33: 'Et hec dicens consignauit se et fixis genibus extendit ceruicem et sic amputatum est caput eius, consumauit martyrium suum die dominica, hora septima...'

1 per a aq(u)a] ex pe<<a>> in per corr. eadem manus; utrum per ad aq(u)am an per ea a q(u)a (*sicut Díaz intellegendum?*) : a a qua Díaz Velázquez : peraaqua Moren : per aaq(ue) Can : i(n) petra a q(ua) Diego || die...recepí] diebus em(e)re cepi Diego : diebus Em(eterium) Moren Can **2** sunt Moren Can Diego || sup[er] Moren Can Diego || euitanciu Can **3** famuli Moren Can Diego || D(e)i Cecit++] diceci urtino (*pro ordino Diego*) Moren Can Diego || acuro Moren Can Diego **4** Ceci-

tiel] *nomen corruptum pro* Sedekiel, Setekiel (*cf. Fernández Nieto 1997, 279*)? : Ceciteit *Moren Can Diego* || illas *Moren Can* : il(l)as *Diego* 5 con{ti}tinetis] coptis tinetis *Moren Can Diego* || uestras *Moren Can Diego* || liuerade (*pro liberate*) *Diego* 5-6 S[- - -]/cau : C(ius)cau *Moren Can Diego* 6 D(e)i] eius *Moren Can Diego* || p[...su] cu(m) meu(m) *Moren Can* : ci(s) meu(m) *Diego* || cimeterius *Can* 6-7 uic-/inibus *Moren Can Diego* 7 o(m)n(i)s *Moren Can Diego* || eius] eiusdem *Moren Can Diego* 9 arator e(st)] e *pro est ut Gil expresse indicauit* : aratore *Moren Can Diego* || ubui *Moren Can Diego* 10 nomina resun *Gil* : nominare sun (*pro sunt*) *Moren Can Diego* || Sata(n)] *lectio incerta, an Sara+, Saca, Sacla uel Raca legendum?* : Paloraso *Moren Can Diego* 11 post arboribus *om. Can usque arboribus in u. 12* 12 u[i]neneis] [ui]neneis *Gil* : ameneis *Moren Diego* : *om. Can* 13 obeciari] *pro obiciaris siue obiciarit* : obegiam (*pro ouiculam*) *Moren Can Diego* || ma[nu?]] firmu *Moren Can Diego* 14 eos... die p[rimo?]] (*olim disp legi*) : eferes oris eius ut eodem riduscad (*riduscat Can*) tradiri *Moren Can Diego* 15 amic....d(omi)ne] Auiene puella p(er) in nomene *Moren Can Diego* 15-16 [...]rus....ora-/cio] rufirilius tribuebis eius egriuas-/cio *Moren Can Diego* 16 s(an)c(t)i] igie *Moren Can Diego* || sic... [Xrito]for(us)] prigitris eius et sine timore *Moren Can Diego* || gardinen] *pro grandinem?* : gandinen *Moren Can Diego* 16-17 ea ora / cum] et bra-/cum *Moren Diego* : Bra-/cum *Can* 17 ad sui uicina] puuigina *Moren Can* : pouigina *Diego* || s(an)c(tu)s] per *Moren Can Diego* || Xristoforus *Moren Can Diego* : Critoforus *Gil* || dices] *pro dicens* 18 d(ixit)] det *Moren Can* 19 cotristabo] *pro contristabo* : cotristaret *Moren Can Diego* 20 uui... [- - -]tas] uti dereliq(ue)re a mea facineras tuas rapti (*raptim Diego*) tenerentur *Moren Can Diego* || domineo emere *Moren* : d(omi)ne oem(e)re *Diego* : domineo *Can* 21 *hunc u. om. Can* || s'ue'] *litterae ue super s ab eadem manu additae* || adluenter *Moren Diego* || ueni *Moren Gil Can Diego* || *post locum legit dare Diego* 22 caputium] *pro capitium? olim caput ium intellexi* 23 det consumare *Moren Can Diego* 24 mon<te>] mon *Moren Can Diego* 25 odelerna *Moren Can Diego*

«Para el agua, en [este] día [- - -] recibí las novenas que son necesarias sobre [- - -] de los habitantes y labradores. El siervo de Dios Cecit[---]. Os conjuro a vosotros todos los patriarcas Miguel, Gabriel, Cecitiel, Uriel, Rafael, Ananiel, Marmoniel, que conteneís las nubes en vuestras manos. Libera la villa de nombre [- - -]cau, donde habita el siervo de Dios Auriolo, [y el monte] y su cementerio, con sus hermanos y vecinos y todas las posesiones de éste. Sea expulsado de la villa y de las casas; por los montes vaya y vuelva, donde ni el gallo canta ni la gallina cacarea, donde ningún arador se halla ni sembrador siembra, donde ningún nombre resuena. Te conjuro, Satán, por el Señor de nuestros hermanos, quien te confinó en la ciudad de Cirbes, donde no causes daños ni a los árboles ni a los segadores ni a los viñedos ni a los frutales ni a los árboles [infructuosos], ni a cualquier cosa que se te ponga por delante: [- - -] allí está mi grandísimo Señor [con su] cetro [en la mano], con arte [+furinea+? [...] a esos [- - -] el Señor(?) a la hora del día [primero] en la cilla [- - -] del señor [- - -] [del] vecino [para que sea dicha] la oración de san Cristóbal. Así [- - -] san Cristóbal desde este momento [aparta de nosotros] el granizo, [- - -]. Cuando

se aproxima a los suyos. Oró san Cristóbal al Señor diciendo: “Señor, Dios mío, dame confianza de hablar”. Dijo el Señor: “Tal como has pedido, así (será). Y no te afligiré [- - -] Dios, o el lugar o la región o la ciudad donde (haya alguna) de mis reliquias [dales] la gracia [de que recojan]”, Señor, todos los habitantes en la región, el trabajo de su cultivo con abundancia”. Llegó al lugar [Cristóbal], dobló sus rodillas y le fue amputada su cabeza y se consumó el martirio en domingo en la hora séptima. Y [tú] granizo te conviertas en lluvia en la otra parte del monte del cementerio y así permanezcas en (o desde) el día de hoy. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén, amén, por siempre amén, aleluya»²²⁸.

Contiene un conjuro contra el granizo expresado a través de fórmulas mágicas y de conjuros, con algunos tópicos bien conocidos tanto en el mundo helénico como latino y que, mezclados con la tradición cristiana, han pervivido en diversos documentos, siendo éste uno de los más significativos e importantes por el acúmulo de elementos que incluye. Su redacción presenta algunas frases basadas en las *Passiones* de San Bartolomé y San Cristóbal, como ya vio Gil (1970,46-47 y 1981, 161-166 y 174) y cuya redacción en el siglo VIII marca un término *post quem* para la redacción de la pieza,

²²⁸ Reproduzco a continuación la traducción dada por Díaz y Díaz (2001) con la que la mía guarda muchas similitudes, habida cuenta de que el citado autor ha aceptado la edición que propuse en 2000a, *loc. cit.* Sólo destaca la variación del inicio, en función de la reconsideración que he hecho aquí del mismo, aunque como se indica en el comentario, no niego que pueda ser la lectura de la edición anterior y consiguiente interpretación de Díaz y Díaz. Como podrá verse he adoptado alguna expresión literalmente de su traducción y aceptado alguna de las restituciones o complementos del texto que lo hacen más inteligible: «Por esto desde el día... recibí las nonias que son necesarias sobre ... de los habitantes y labradores, el siervo de Dios Cecit[---]. Os conjuro a vosotros todos los patriarcas Miguel, Gabriel, Cecitiel, Uriel, Rafael, Ananiel, Marmoniel, que retenéis las nubes en vuestras manos. Sea libre la villa de nombre [- - -]cau donde habita el siervo de Dios Auriolo, [y el monte] junto a su cementerio, con sus hermanos y vecinos, [y sean libres también] todas las posesiones de éste; sea expulsado de la villa y de las casas; por los montes vaya y vuelva, donde ni el gallo canta ni la gallina cacarea, donde no hay quien are ni sembrador siembre, donde ningún nombre resuena. Te conjuro, Satán, por nuestro Señor Jesucristo, que te confinó en la ciudad de Cirbes, a que no perjudiques ni a los árboles ni a los segadores ni a los viñedos ni a los frutales ni a los árboles [infructuosos], ni a cualquier cosa que se te ponga por delante: [- - -] allí está el señor [con su] cetro grande [en la mano], con arte...? [...] a la hora del día [- - -] en la cilla [- - -] del señor [- - -] vecino [para decir] la oración de san Cristóbal; san Cristóbal desde este momento [aparta de nosotros] el granizo, [- - -] los suyos». Oró san Cristóbal diciendo: «Señor, Dios mío, dame confianza de hablar». Dijo el Señor: «Tal como has pedido, así (será). Y no te afligiré “[- - -] Dios, o el lugar o la región o la ciudad donde (haya alguna) de mis reliquias [dales] la gracia [de que recojan]”, Señor, todos los habitantes de la región, el trabajo de su cultivo con abundancia”. Llegó al lugar [Cristóbal], dobló sus rodillas y le fue amputada su cabeza y se consumó el martirio en domingo en la hora séptima. Y se vuelve el granizo en lluvia en la otra parte del monte del cementerio [y así sigue] ésta hasta el día de hoy. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén, amén, por siempre amén, aleluya».

hecho confirmado además por la paleografía. En la edición de 1989 (Velázquez 1989, 614-617) clasificaba esta pieza como *formula ueneficii*, siguiendo la terminología de Canellas (1979, 202), pero se debe a Fernández Nieto (1997, 259-286) el establecimiento del contenido preciso de esta pieza como un *phylacterium* que es, en definitiva, su cometido, el de servir de amuleto o talismán contra el granizo, razón por la cual debió de enterrarse en el campo para que sirviese de protección a éste, mientras permaneciera oculto bajo tierra. El excelente estudio realizado por este autor sobre el significado de la pieza y los paralelismos con documentos de este tipo greco-latinos, pone de manifiesto la coherencia interna del texto, la interrelación entre las fórmulas de diversa tradición y la adscripción plena del documento a los llamados *phylacteria*. Cabe destacar desde el número de veces que aparecen las exclamaciones *amen* y las *pentalfas* que abren y cierran el texto, hasta la invocación a los ángeles (aquí denominados patriarcas), con algunos nombres apócrifos o la apropiada referencia, por su significativa importancia, tanto a la pasión de San Cristóbal como a la amputación de la cabeza del mártir, en relación con el valor de talismán de la sangre en este tipo de textos.

Debe, por el contrario, descartarse el estudio y conclusiones de Viejo (Viejo 1998, 895-902), basados en la edición de Diego Santos (1994, 27-29), ya que ésta sigue prácticamente a la de Gómez Moreno, apoyándose en los dibujos resultantes de haber repasado con pintura blanca la superficie, y, por tanto, manteniendo lecturas hoy insostenibles, que sólo pueden «leerse» a través de la fotografía retocada que se presenta en ambas ediciones. Las interpretaciones a que dan lugar esas lecturas se alejan de forma sustancial de la realidad ofrecida por la pieza, aunque algunas pudieran resultar muy sugestivas sobre todo en relación con un posible estado de lengua prerromance. Sobre las variantes recogidas en el aparato crítico, véase la exposición que hice sobre la cuestión en Velázquez 2000a, I 113-114. Conviene, no obstante, recordar aquí, que no han quedado recogidas algunas lecturas como las de las líneas 18 y 19, donde, a pesar de que el texto se lee con bastante claridad y puede relacionarse estrechamente con ciertos pasajes de la Pasión de San Cristóbal, en la edición de Gómez Moreno, seguido por Canellas y Diego Santos después, se leen expresiones como: *redeate unico portus astureo* (línea 18), insostenible, o la expresión incomprensible de la línea 19: *sitere berus silere que posideres uia* (esta última palabra corregida (!) en *sua* por Diego Santos, en línea 19). Por último debe mencionarse también que el deterioro de la pieza en la zona central es tan grave que las líneas 14 a 16 resultan de muy difícil seguimiento; aunque he establecido estas líneas de la forma que me parece más probable. Precisamente es en ellas, en las que hay algunas lagunas importantes, dado el deterioro de la pieza en la zona

central e irregularidad de la caja de los renglones y del trazo del escriba. Por este motivo he optado por reproducir las lecturas de los otros editores, especialmente porque han encontrado justificación en el artículo citado de Viejo (1998, 895-902), aunque no comparto en absoluto ni unas ni otro.

1. *Pe'r' a aq(u)a die*: Este inicio resulta conflictivo. En la edición de 2000 había propuesto *pe'r' a a qua die*, aceptando la propuesta establecida por Díaz y Díaz (2001)²²⁹, con lo que habría que suponer una alteración gráfica de *a* por *ea* y la forma *a* de la preposición *ab*, así como *qua* por *hac* o *ista*, concertando con *die*, en género femenino, aunque en lín. 23 y 25 aparece como masculino, dada la concordancia que presenta con los adjetivos que allí lo acompañan. No obstante, creo que la antigua propuesta de la edición de 1989 (Velázquez 1989, 313 y 461-462) es factible, máxime teniendo en cuenta que considero que debe hacerse avanzar la cronología de la pieza hasta por lo menos finales del siglo IX, si es que no a pleno siglo X. Aunque no debe descartarse la hipótesis de Díaz y Díaz, creo que es defendible pensar en este inicio *pe'r' a aq(u)a die*, entendiendo *per ad aqua(m) die*: «Para el agua, en el día...», sobre todo porque en la cronología de esta pieza ya sería posible ver la juntura de las preposiciones *per ad* que da en romance «para». Esta función aglutinante que se lee en textos del siglo IX, así en el Cartulario de San Millán de la Cogolla: *uno asino per ad equas* y, con más frecuencia, en el siglo X²³⁰. Quedaría, pues, esta primera expresión como la mención sintética de la finalidad de este *phylacterium*, es decir, las aguas que son objeto de temor, en concreto el granizo que puede destrozar las cosechas.

recepti nonia q(uae)/ necesaria sum: *nonia* parece una sustantivación a partir de *nouenus* o *nonus*, quizá por influjo del adverbio *nonies* y puede hacer referencia a las nueve veces o vueltas que se dan a un campo o la recitación de un conjuro nueve veces de forma ritual para conseguir la protección y antes de enterrar el talismán en el suelo, según la interpretación dada por Fernández Nieto (1997, 286, nota 84); en este caso *recepti* se referiría a la propia pizarra que habla en primera persona, hecho habitual en este tipo de prácticas.

necesaria sum: Simplificación de geminada en *necessaria* y *sum* por *sunt* con confusión de consonantes finales. Lo mismo ocurre en otras palabras

²²⁹ Tuve acceso a este trabajo en forma manuscrita, antes de su publicación, gracias a la amabilidad del Prof. Díaz y Díaz.

²³⁰ Cf. Bastardas 1951, 93; Alvar-Pottier 1983, § 193, especialmente para el origen de «para» español a través de la confusión en los usos de *pro* y *per* + *ad*. En general, sobre los usos aglutinantes de las preposiciones Campos 1972.

del texto, así en lín. 8 *per montes uada et reuertam*, por *uadat et reuertat*; en lín. 13 *coliuem* grafía errática por *quodlibet*, además de los diversos casos de pérdida, según se anotarán.

auitanciu et lauoran-/ciu por habitantium et laborantium: Pérdida de *h-* en *auitanciu* y en ambas confusión de *u/b* en posición intervocálica, confusión del grupo *ty* por *cy* y pérdida de *-m*.

famul(us) D(e)i Cecit + +[- -]: No es posible saber con seguridad el nombre del *famulus Dei*, pero llama la atención que el inicio sea el mismo que el de uno de los nombres que se citan a continuación como uno de los patriarcas: Cecitiel ¿podía acaso tener el mismo nombre que este patriarca, en realidad arcángel como los otros? Ante esto, cabe preguntarse si el autor de este texto era de origen judío, lo cual resulta pensable, dada la presencia de los *signa Salomonis* que inician y cierran el texto, aunque este signo sea habitual también en textos cristianos.

aguro por *adiuro*: Confusión gráfica entre grupos consonánticos que han sufrido palatalización (Cap. III 1.2.5). Se lee bien en la lín. 10.

patriarcas por *patriarchas*: Falta de transcripción de la *h*, reflejo de la aspirada griega. Resulta llamativo que se denomina patriarcas a los arcángeles que se citan a continuación, si bien no todos los nombres son conocidos.

4. *Micael... Marmoniel*: Estos nombres aparecen en aposición de *omnes patriarcas* y deberían haber estado en acusativo como el sintagma al que se refieren; sin embargo permanecen indeclinables, hecho no infrecuente en nombres de origen hebreo, además de que en textos donde es notable la relajación sintáctica, como ocurre en éste, la aposición, separada por una pausa, aparece de forma autónoma en nominativo, como el caso usado espontáneamente por el sustantivo en aposición «cuando cede la tensión sintáctica» (Bastardas 1951, 42)²³¹. En cuanto a los nombres²³², *Micael* no presenta tampoco grafía *h* de *Michael*; su origen es del hebreo *Mika'el*, tomado a partir del gr. *Μικαήλ*, «¿quién como Dios?»; se refiere al arcángel del Señor, guardián del pueblo de Israel. *Grabriel* presenta una repetición de la líquida, por *Gabriel*; El nombre del arcángel *Gabbriyel*, o *uir Dei, fortis Dei*. *Cecitiel* es, como he indicado antes, un nombre desconocido, aunque resulta muy sugestiva la hipótesis de Fernández Nieto (1997, 279) de que se trate de un nombre corrupto por *Setekiel* o *Sedekiel*, o como propuse en su día por *Ezequiel* (Velázquez 1989, 507); *Oriel* presenta grafía *o* por *ū*, mientras que

²³¹ Cf. E. Löfstedt 1956, I 28; Norberg 1943, 66, Bassols 1987, I 37-38.

²³² Cf., entre otros, Jones 1856; The Jewish Encyclopedia 1916, *s.u.* *Angelology*; Gonzalo Rubio 1977.

en otras pizarras se lee correctamente escrito. *Ral[fa]el*, aunque no se conserva entero, falta espacio para dos letras y previsiblemente se haya transcrito la consonante aspirada griega por *f* y no *ph*; del hebreo *Rephâ'el*, «*quem sanat Deus*», se refiere también al arcángel. *Ananiel* parece una formación con el mismo final por *Ananias*; formado del hebreo *ânan* («*protexit*») y *Él* («*Deus*»); este nombre se documenta en los textos como *Ananel* o *Ananeel*, y son varios los personajes bíblicos que lo llevan; pero figura en el libro de Enoch como un ángel (Knibb 1978). *Marmoniel*, no aparece documentado, salvo error, en los textos bíblicos ni apócrifos. Es posible que fuese un nombre inventado, como en ocasiones ocurría, formando así una serie amplia de nombres de ángeles evocados en el conjuro de la pieza. No obstante, puede ser un nombre que circulara en el momento, extraído de algún texto apócrifo.

4-5. *ila[s] nubus: ila[s]* presenta simplificación de geminada y valor de artículo, como parece darse también en *ilas* de la lín. 7, donde se ha añadido *a posteriori* la palabra «*ilas*» por encima del renglón, para determinar a *auitaciones*. *Nubus* con haplogía por *nubibus* y éste por *nubes*, concordando con *ila[s]*.

5. *con{ti}tinetis*: Ditografía por *continetis*.

in manu ues[t]ras por *in manibus uestris*: Extensión del acusativo y pérdida de *-s* en *manu*.

liuera de uila nomine S[- -]/cau: *Liuera* muestra confusión de *b* y *u* en posición interior, que ya se da siglos antes y que en esta época debía estar absolutamente generalizada. La forma *uila* puede ser simplemente una simplificación de la geminada *ll*, que también se ve en la misma palabra en lín. 7, así como en las citadas formas *ilas* (lín. 4). No obstante, dada la época de esta pizarra, quizá esconda ya una palatalización de la geminada [*uila*] según el resultado en romance hispánico. Otro tanto cabe decir de *galus* y *galina* en la lín. 8. La construcción sintáctica de esta frase resulta anómala pues se ha producido un adelantamiento de la preposición que debería regir *nomine* y se ha situado delante del objeto complemento del verbo, que debería haber sido *libera uillam*, siendo, a su vez, *de nomine* una sustitución del genitivo por el giro preposicional *de* + ablativo.

6. *auita* por *habitat*: Pérdida de *b-* y confusión de *u/b* intervocálica (véase lín. 2 *auitanciu*) y pérdida de *-t*.

Auriolus: Forma parte de los *cognomina* latinos contruidos a partir de vocablos con referencia a naturalezas inanimadas y objetos. Es diminutivo del gentilicio *Aureus* (Kajanto 340; Meyer – Lübke 1904-17, II 41). El nombre se documenta también en otras pizarras de época visigoda, así la 117 y la 125, en ésta se lee *Ariolu*, aunque es un nombre anulado por el escriba.

6. *cineterius* por *coemeterium*: Confusión de *i* por \bar{e} , resultado de la monoptongación del diptongo *oe* (<*oi* griego) en \bar{e} , operada ya en época imperial. Aunque el resultado de la evolución de *oi* griego en *oe* latino sufre alguna excepción, como ocurre precisamente en esta palabra, donde hay un resultado *cymeterium*²³³, en este caso tan tardío simplemente hay que ver una identificación *y* = *i* y una confusión de *i* con *e* en átona, quizá motivada por una disimilación²³⁴. La grafía *-n-* por *-m-* parece un simple error gráfico; en lín. 24 se lee *cimeteri*. Se observa igualmente cambio del género neutro al masculino.

7. *posisiones* por *possessiones*. Simplificación de geminadas.

[*e*]diciantur de uila e de «ilas» auitaciones: Extensión del sintagma de *de* + ablativo por *ex*. La forma verbal está por *eiiciantur* con grafía inversa a la palatalización del grupo *dy*. Se producen otras grafías diversas con confusiones entre unos grupos y otros, así se ha visto en esta misma pizarra *aguro* por *adiuro* en lín. 3 (Cap. III 1.2.5). Esta forma verbal muestra mantenimiento de la voz pasiva de presente, frente a la tendencia a su desaparición; es posible que obedezca a una fuente literaria que desconocemos, o se apoye en alguna expresión de estas características, más que pensar en que en la época de esta pizarra siga teniendo vitalidad la llamada pasiva sintética. No obstante, se trata de un uso de plural por singular. Sobre *uila* e *ilas*, véase lín. 4-5. Aquí también puede verse el valor de artículo, o muy próximo, de *ilas*. Sobre *auitaciones* por *habitationes*, véase *auitanciu* en lín. 2. La conjunción *e* muestra pérdida de *-t* final.

8-10. *p(er) montes uada et reuertam ubi neq(ue) galus canta neq(ue) galina ca-/cena, ubi neq(ue) arator e(st) neque seminator semina, ub'i'ui neq(ue) nula /nomina reson'a'*: Como se señala en el aparato de fuentes, estas frases están inspiradas en la Pasión de San Bartolomé. Sin embargo, hay ciertas diferencias con el texto conocido de la misma. Es posible que la pizarra haya adaptado el texto a partir de otra variante distinta de la conocida. Quizá lo más llamativo sea la variación –que no deja de tener ecos fónicos similares– entre las frases finales de este pasaje: en la Pasión de San Bartolomé, *neq(ue) nula /nomina resonat* y aquí *neque nula nomina resona*.

uada et reuertam: Véase *necesaria sum* en lín. 1.

galus y *galina*: Véase *ilas* en lín. 4.

cacena por *cachinnat*: Falta de notación gráfica de la *h* para la transcripción del vocablo de origen griego, apertura de timbre \check{i} >*e*, simplificación de la geminada nasal y pérdida de la desinencia *-t*.

²³³ El resultado de *oi* > *y* en latín es explicado por Mariner (1976, I 77) como el producto de la confusión de sonidos por la *o* labializada del diptongo griego.

²³⁴ No obstante, García Ruiz (1967, 70) justifica la grafía de esta pizarra diciendo «que pudo originarse en un itacismo del diptongo griego *oi*».

semina por *seminat*: Pérdida de *-t*.

ub'i'ui: Mezcla de grafías de *ubi* de la minúscula visigótica. Gil Fernández (1981, 161-162) señala: «En la pizarra se ve muy claramente *ub'i'ui* que reproduce de manera más o menos fiel un original que presentaba con una doble variante *ub'i'ui*, las dos grafías de *ubi* en minúscula visigótica», así en *FV 5 post obitum uero meum ubiubi larem [uobe]re liberam habeatis potestatem*.

nula nomina reson'a': *Nula* con simplificación de geminada. Aparentemente *nula nomina* está tratado en singular, pero se puede entender *resona* por *resonant* con pérdida completa de la desinencia *-nt*, lo que no es extraño, dado el panorama que presenta este texto en cuanto al tratamiento de consonantes finales.

10. *Adiuero te Sata(n?)*: La lectura es insegura, pero creo que puede leerse este nombre o alguno de los propuestos en el apartado crítico; en cualquier caso creo que aquí se trata de un conjuro contra una fuerza maligna, por el contexto que le sigue²³⁵. *Sata(n?)*: Es descartable completamente el supuesto *Paloraso* que leía Gómez Moreno (1966) y reproducen Canellas (1979), Diego Santos (1994) y Vallejo (1998), según se anota en la edición. Se trataría de un uso de nominativo por vocativo.

issu por *ipsum*: Asimilación del grupo consonántico y pérdida de *-m* final.

11. *arbori<bus>*: Creo que se trata de un simple olvido gráfico, por lo que lo he restablecido en el texto.

11-12. *menso-/ribus* por *messoribus*: Grafía ultracorrecta a la simplificación y pérdida del grupo consonántico *ns*. Podría ser una confusión con *ensor*, «agrimensor», pero por el contexto, en el que se citan el *arator* y el *seminator*, parece que se refiere a los *messores* o «segadores».

12. *u[i]{ne}neis*: Ditografía por *uineis*.

frautiferis por *fructiferis*: Grafía errática que puede esconder, no obstante, la evolución del grupo *kt* en algunos resultados en los que se produce la vocalización de la velar, como ocurre en «auto», derivado de *actum*²³⁶. No obstante, la permanencia de la forma *au* puede deberse a una contaminación con otro tipo de palabra, por ejemplo *fraus*.

13. *coliuem* por *quodlibet*: Grafía anómala con varios errores gráficos que reflejan tanto la evolución de la pronunciación tardía, así *co-* con reducción

²³⁵ Sobre la invocación a las fuerzas del mal en este tipo de textos profilácticos, véase el estudio citado de Fernández Nieto 1997.

²³⁶ Sobre los casos de este tipo, así como la confusión entre *actor* y *autor* ya en latín tardío y su tratamiento en romance, cf. Lapesa 1985, §§ 4.7 y 20.3, *passim*, y DCELC s.u. autor.

de la labiovelar y pérdida de dental (aquí en final de sílaba) y confusión de *b/u* en posición intervocálica, como la confusión de formas pronominales, pues se ha caracterizado con *-m* el final indeclinable *-libet*, posiblemente como un intento de marcar el acusativo.

obeciari por *obiciaris*: Si es correcta la hipótesis de lectura e interpretación, hay que entender aquí una forma anómala de *obiciaris*, por lo que la pérdida de *-s* puede deberse a razones de comprensión del texto más que a causas fonéticas. En cuanto al vocalismo *e*, hay que pensar en una apertura de *i*, vocalizada al silabizarse la palabra *o-bi* y no *ob-í(i)ciaris*. La pérdida de la *i* consonántica de *ob(i)icio* es muy frecuente, ya se puede leer incluso en Virgilio, *Aen.* 2.840 *obicibus* y 8.227 *obice* (cf. Leumann-Hofmann-Szantyr 1977, § 138).

d(omi)nissim(us)?: Indudablemente la presencia de esta palabra con el sufijo *-issimus* aplicado a *dominus* es uno de los argumentos decisivos, no por sí solo pero sí en concomitancia con otros, para hacer avanzar la cronología de la pizarra a una época posterior a la inicialmente propuesta de mediados del siglo VIII. Apunta a ello el exhaustivo análisis realizado por Manchón (2000, 153-183), en el que recoge la bibliografía anterior sobre el uso de este término y la documentación existente, incluida una detallada reflexión sobre la presencia de dicho término en la pizarra²³⁷. Como señala este autor «resulta muy llamativo que en diversos diplomas asturleonese, y sólo en estas fuentes, se registre una extraña forma en *-issimus (dom(i)nissimus - dom(i)nissima*), desconocida en latín clásico y tardío o, al menos, no registrada en ninguno de los diccionarios clásicos manejados». Sólo en Du Cange, *s.u.* se menciona con la explicación «*pro dominus, in aliquot Chartis Hispanicis*». Salvo el testimonio de esta pizarra de Carrio, sólo aparece en fuentes de época visigoda en muy escasas ocasiones. En la *FV* 25, sobre la que se ha dicho en ocasiones que puede ser más antigua que las demás, pero, en cambio, tener añadidos posteriores y artificiosos como el de la mención de la *Colonia Patricia Corduba*. En dos de las denominadas *Epistulae wisigothicae* del patricio Cesáreo al rey Sisebuto, para referirse al emperador bizantino Heraclio, cuyo carácter artificioso y el problema que encierran en cuanto a su compilación y transmisión hace que esta mención sea de auten-

²³⁷ Aunque en su excelente análisis se basa sobre todo en la lectura e interpretación que di de la pieza en la edición de 1989, también aduce las opiniones y lecturas de Gómez Moreno y Diego Santos, así como la interpretación de Viejo, que he citado antes, pero como he señalado deben desestimarse y desde luego descartar que aquí pudiera haber una mención o referencia a ningún rey, según creía Gómez Moreno. Lamentablemente Manchón no ha podido contar con el magnífico estudio de Fernández Nieto sobre la pieza.

tividad insegura²³⁸. Sin negar, por tanto, que tal uso de *dominissimus* pueda proceder de época visigoda, o incluso antes, lo cierto es que los testimonios son demasiado escasos y poco seguros, frente a la documentación masiva localizada en el ámbito asturleonés en diplomas medievales en concreto en los siglos IX (el primero es del 816) y, sobre todo, X. Según Manchón, *op. cit.*, 154, la aplicación de este tratamiento a los reyes termina con Vermudo II (985-999), aunque luego hay algunas menciones esporádicas a otras categorías de personas en documentos aislados. Aunque se aplica normalmente a los reyes, también aparece aplicado a santos y a otros personajes, así como el uso de superlativos con otras palabras para tratamientos similares. Por este motivo, sumado al de la procedencia asturiana de la pizarra, creo que la presencia de *dominissimus* en ella debe relacionarse, no con el posible origen de la fórmula en época visigoda (Fórmulas y Epístolas), sino con la costumbre de su uso en territorio asturleonés en el siglo IX y X.

plicut: El perfecto de este verbo es de uso tardío. Se da tanto la forma *plicut* como *plicauit*. García Ruiz (1967, 235) propone entenderlo como «te confinó», con un cambio de sentido a partir de «llegar», si bien no se refiere a la «nube devastadora», como pretende este autor, sino al demonio o espíritu maligno.

scetru ma[nu?]: Probablemente deba entenderse *cum sceptro in manu*. *Sceptru* presenta reducción del grupo consonántico *pt>t* y grafía inversa *u* por *ō*. En cuanto a *ma[nu]* es una restitución posible, entendiendo con el cetro en la mano, aunque también podría ser el inicio de *magnum* calificando a *sceptrum*.

14. *cum arte furinea*: Este es casi un *locus desperatus*. Sólo alcanzo a leer *furinea* o *furinca* o similar, pero no parece muy apropiado al contexto, tal vez haya que entender mejor alguna palabra relacionada con *furiosus-a-um*, incluso con el verbo *fulminare*. Podría, incluso, ser *summa*, ya que el inicio la aparente *f* podría ser una *s* con el trazo de la *u* siguiente yuxtapuesto en la zona central de la misma, por lo que da apariencia de *f*. Sin embargo, por el momento no puedo establecer una hipótesis segura, ni lectura cierta. Como puede verse en la edición, comienzan a partir de aquí unas líneas cuyo deterioro es tan irreparable ya que apenas pueden distinguirse con seguridad algunas letras y muy pocas palabras que adquieran coherencia suficiente.

²³⁸ Está por hacerse un cuidadoso estudio interno de la lengua y características de las denominadas *Epistulae wisigothicae*, que bien puede realizarse a partir de la edición de Gil Fernández 1972. Sobre una de estas cartas, que considero que podría ser un ejercicio retórico de escuela, la de Tarra a Recaredo, cf. Velázquez 1996.

ad ora die p[rimo]: Creo que este final de línea es más o menos seguro. Ora estaría por *horam* con pérdida de *h-* y de *-m*.

15. *bicini* por *uicini*: Betacismo en posición inicial. No es posible decir si se trata de nominativo plural o genitivo singular o si está por alguna otra forma.

++*auci*++: Quizá se esconda aquí alguna forma de *audire* y haya que leer *audi* en lo poco legible, según la hipótesis de Díaz y Díaz en la traducción que propone.

16. *Critofori* y [*Xrito*]for(us): Sobre la forma de este nombre, véase su aparición también en la línea siguiente, en función de la cual se ha propuesto la restitución en el segundo de los escritos en esta línea.

a gardinen por *a grandine*: Metátesis de la líquida y de la nasal que ha pasado a posición final, quizá como reflejo también de una grafía hipercorrecta a la caída de *-m* final.

ea ora: Complemento de tiempo, posiblemente por *hac hora*. La grafía *ora* también se ha visto en lín. 14.

17. *cum ad sui uicina orabi s(an)c(tu)s Xri[t]oforu a<d> D(omi)nu(m) dices*: Son varias y de diversa índole las alteraciones de este pasaje:

cum ad sui uicina: Podría entenderse como una oración temporal, interpretando *uicina* por *uicinat*. En este caso, *sui* estaría por *suos*.

orabi por *orauit*: con betacismo y pérdida de *-t*.

Xritoforu por *Christophorus*: Transcripción no infrecuente de la letra griega χ por *x* y no *ch-* en el nombre *Christus*; transcripción de la \varnothing por *f*, frente a la clásica *ph*, también frecuente en textos tardíos y, sin duda, reflejo de la pronunciación mayoritaria de *ph* en */f/*; pérdida de *s* ante consonante, no habitual, ya que suele mantenerse estable, pero también de *-s*, lo cual indica una deficiente transcripción del nombre del santo en su conjunto.

a<d> D(omi)nu(m) dicens: Sobre esta expresión común en los textos cristianos en los que se reproducen pasajes textuales a continuación, como ocurre aquí, véase Cap. III 5.5. En cuanto a *a<d>*, he restablecido la *-d* final gráficamente por seguirle *d-* en el contexto y porque en otros momentos se ha escrito también, aunque con seguridad ya no se pronunciaría la *-d*. Esta expresión formada por *ad* + acusativo dependiendo del verbo *orare* parece ya la construcción característica de la lengua castellana de objeto directo de persona con preposición «a». En sentido estricto los verbos de rogar o pedir que regían doble acusativo (*rogare aliquem aliquod*), o ablativo con preposición (*peto ab aliquo*), pasan a usarse en latín tardío con dativo (Norberg 1943, 147; Bastardas 1951, 36). Aquí puede sobrentenderse un acusativo interno del tipo rogar (un ruego) al Señor, y considerarse, por tanto, dativo sustituido por acusativo con *ad*, pero es indudable «el tronco principal

de esta construcción (*sc. a* ante objeto directo personal) con la latina *ad* + acusativo competidora y hereditaria del dativo latino» (Lapesa 1964).

dices por *dicens*: Pérdida de nasal del grupo *ns*.

17-19. «*D(omi)ne D(eu)s... et non te cotristabo*»: Reproducción de las palabras de San Cristóbal, según el texto de la Pasión (véase aparato de fuentes).

mici por *mibi*: Grafía ultracorrecta contra la pérdida de *-b-*, que llegó a restablecerse como consonante pronunciada velar y luego palatalizada (Cap. III 1.2.1)

loq(ue)di por *loquendi*: Pérdida de nasal ante dental. También puede verse ante la dental sorda en *cotristabo* al inicio de la línea siguiente. Sobre el uso de gerundio, normativo, véase Cap. III 5.5.1.

s[el]cundum por *secundum*: Hipercorrección en la notación de la nasal, *-n-* ante la dental.

co por *quod*: Reducción de labiovelar y pérdida de *-d*.

cotristabo por *contristabo*: Véase *loq(ue)di* en la línea anterior.

19. *D(eu)s siue locus, siue regio, siue ciui[tas]*: Se trata de formas de *nominiatus pendens*, con anacoluto sintáctico en relación con el texto (García Ruiz 1967, 236).

20. *uii*: Confusión de *u/b* en posición intervocálica.

de reliq(ue): Parece estar por *de reliquiis*, pero más que una alteración fonética, puede deberse a un mal uso de la abreviatura.

21. *auites* por *habitantes*: La palabra presenta una disimilación silábica de *-tan-*, así como pérdida de *-b-* y confusión *u/b* por fricación de ambas consonantes en posición intervocálica, al igual que otras del mismo tipo en la pieza, véase *auitanciu* en lín. 2.

in regio por *in regione*: Nueva supresión de sílaba, como se observa varias veces en la pieza.

culture sue: Monoftongación de *ae>e*.

ad[fluenter]: Aunque no se conserva la *[f]* hay sitio para ella y parece apropiado restituirla. Se trata de una grafía con recomposición etimológica.

22. *fixi* por *fixit*: Pérdida de *-t*.

genues por *genua*: Con cambio de género y de declinación, que no resultan extraños, no sólo por la época de la pizarra, sino porque una forma como *genues* permite ver mejor (morfológicamente) el valor de plural, ya que el neutro ha desaparecido. Sobre los cambios de género, número y declinación documentados en las pizarras y en relación con el panorama del latín tardío, véase Cap. III 2.1 y 2.2.

amp[utatus] utatus *s[caputium] s[uum?]*: Parece darse aquí una forma *caputium* rehecha sobre el nominativo *caput*, frente a *capitium*, pero ya con el

significado de cabeza (<*capitia*), sustituto del clásico *caput*. Se observa una falta de concordancia entre *amputatus* y *caputium*, pero puede deberse a la contaminación entre la voz activa del *fixi* (por *fixit*) anterior, cuyo sujeto es San Cristóbal y *amputatus est* cuyo sujeto es la cabeza de San Cristóbal.

23. *consuma* por *consummat*: Simplificación de geminada y pérdida de *-t*. Se trata de un uso de presente por perfecto, tanto al hilo de la fuente literaria (véase en el aparato de fuentes), como de los verbos antes escritos, *fixi* y *amputatus est*.

martirium por *martyrium*: Identificación gráfica habitual de *y = i*.

d[lo]mico por *dominico*: Nueva pérdida silábica, aquí una haplogía de *-in-*. Uso de *die* masculino, frente al texto de la Pasión. Sobre esto, véase línea 1.

23-24 *reue[rt]es grando in pluui*: Según Gómez Moreno (1966, 99) en esta oración *grando* se presenta como nominativo en uso de acusativo; sin embargo, no es muy frecuente que se dé la extensión del nominativo a otros casos, salvo en ocasiones en los nombres propios (véase más arriba *Micael*, etc. en lín. 4 y *Sata(n?)* en lín. 10). Creo, en cambio, que tiene más razón García Ruiz (1967, 236) cuando apunta la posibilidad de que se trate de un vocativo, ya que en este tipo de textos profilácticos «se utiliza normalmente la segunda persona para dirigirse en conjuro al diabólico espíritu del grani-zo». En efecto, *grando* parece el nominativo de *reuerter asistasque*. Así lo entiende Díaz y Díaz (2001, 146) en su traducción.

cimeteri: Véase lín. 6.

25. *odeierno*: Grafía anómala por *hodierno*, que puede estar reflejando un intento de mantenimiento de la grafía tradicional, frente a la palatalización del grupo *dy* (Cap. III 1.2.5).

26. *Fili* por *Filii*: Habitual notación del genitivo de los temas en *-io* con una sola *-i*.

Pizarra n.º 105. LERILLA (SALAMANCA)

Exercitatio scholares. Alphabetum. Probationes pennae? Ejercicio de escuela.

Alfabeto. ¿Ensayo de escritura?

Siglo VI.

PROCEDENCIA: Procede del Castro de Lerilla, junto a Ciudad Rodrigo. Formaba parte de la colección Serafín Tella. Se conserva en el Palacio episcopal de Ciudad Rodrigo (n.º inv. CR/97/874).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris oscuro, con rugosidades y picada en diversas zonas; también presenta varias rayas. La incisión es débil en la primera línea. La letra *m* es de trazo mucho más firme y picuda. Medidas: 178 x

670 x 6 mm. El C.E. lo ocupa una secuencia de cuatro letras en 40 mm. de ancho en la zona central con una altura máxima correspondiente al astil de la letra *d* de 12 mm.; unos 17 mm. más abajo, a la derecha, y de forma tumbada hay escrita una *m* de mayor cuerpo que las otras, de 7 mm. de ancho. Letras 3-5 mm. de cuerpo.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 116, n.º 105.

a b c d e
m

Véanse otros alfabetos parciales en la pizarra 25, 57 y 106. No parece haberse esgrafiado un alfabeto completo; se trata del inicio del mismo (aunque puede ser un fragmento –es alargado y estrecho– de una pieza más ancha que tuviera más letras grabadas) y una letra *m* debajo, sin guardar aparente relación. Sobre la existencia de estos alfabetos, véase Cap. I 5.2.

Pizarra n.º 106. LERILLA (SALAMANCA)

Exercitatio scholares. Alphabetum. Probationes pennae? Ejercicio de escuela.

Alfabeto. ¿Ensayo de escritura?

Siglo VI-VII.

PROCEDENCIA: Castro de Lerilla, junto a Ciudad Rodrigo. Formaba parte de la colección Serafín Tella. Se conserva en el Palacio episcopal de Ciudad Rodrigo (n.º inv. CR/97/875).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris oscuro, de superficie lisa, aunque deteriorada, con la incisión muy débil. Medidas: 87 x 200 x 15 mm. El C.E. lo ocupa una secuencia de letras precedidas de un signo, a modo de lazo, conformando un renglón curvado que cruza la superficie.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 116, n.º 106.

(*Signum*) A B C D E G

Véanse otros alfabetos parciales en la pizarra 25, 57 y 105. No parece haberse esgrafiado un alfabeto completo; se trata del inicio del mismo y, como puede observarse, falta la letra *F*. Frente a los otros alfabetos éste presenta letras capitales, salvo la *G*, trazado de forma más rústica y a medio camino entre mayúscula y minúscula. Como en la pizarra anterior, por la disposición de las letras no parece que se hubiera escrito un alfabeto completo, sino sólo el inicio. Sobre la existencia de estos alfabetos, véase Cap. I 5.2.

Pizarra n.º 107. SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR (SALAMANCA)

Chartula uenditionis. Documento de venta.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lugar denominado el Corral de los Mulos en San Martín del Castañar. Se conserva en la Cátedra de Paleografía. Universidad de Valladolid.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de forma casi triangular, roto en todos sus márgenes; la primera cara presenta una pátina rojiza por oxidación y con exfoliaciones antiguas que dejan ver el fondo gris claro; la segunda cara presenta color gris claro, menos lisa que la anterior, con ondulaciones e incisiones fortuitas. La incisión es clara y firme. Medidas: 67 x 58 x 7'2 mm. Escrita por ambas caras. C.E. 32 x 50 mm. en la primera cara; 37 x 48 mm. en la segunda. Letras 3-5 mm.

EDICIONES: Ruiz Asencio 1993, 18-20, n.º I; Velázquez 2000a, I 117, n.º 107.

I. Cara anterior:

[- - -]+[- - -]p[- - -]
[- - -]+m uinia ipsa cu[m - - -]
[- - - i]n uestro iure tr[aditam - - -]
[- - - pr]efatis iur[ibus - - -]
5 [- - -]ef[- - -]

I cf. *lapides* 4, 8, 19 et *Form. Visig.* 11, *passim*

II. Cara posterior:

[- - -]f[- - -]
[- - -]et in [. .]+[- - -]
[- - -]et pro firmi[tate tradidi roborandam ?]
[- - -] facta kartola [- - -]
5 [ter]ti[a] kal(en)d(a)s fe[bruarias - - -]

II 3-5 cf. *Form. Visig.* 1,13: 'pro firmitate tradidi roborandam'; cf. *Form. Visig.* 5, 14-15: 'quod etiam iuratione confirmamus per deuini nominis maiestatem et regnum gloriosissimi nostri ill...'

II 3 [tradidi roborandam] *suppleui ex Form. Visig.* 1.13 *quam supra scripsi*

- I. «[- - -] la viña misma con [- - -] entregada en vuestro derecho [- - -] [conforme a los] derechos antes mencionados [- - -]».
- II. «[- - -] y en [- - -] y por la validez [para corroborar que le ha sido entregada?] [- - -] Realizado este documento [- - -] el día tercero de las calendas de febrero (= 30 de enero) [- - -]».

Lo conservado, con mención explícita de la palabra *uinia*, *kartola* y la expresión *iure tr[aditam]* en la primera cara indica que se trata de un documento jurídico, seguramente de venta, de una viña. Se conserva la parte final de la *dispositio*. En la segunda cara la *corroboratio* y la *data* del mismo o de otro documento jurídico similar. En opinión de Ruiz Asencio, la mayor perfección en la ejecución de las letras de la primera cara puede indicar que se trate de dos documentos posibles, aunque deja abierta la posibilidad a que se trate del mismo y estemos ante una pieza opistógrafa. En mi opinión esta hipótesis es más que probable, creo que se debe a la misma mano.

I 2. *uinia* por *uinea*: Resolución de hiato (Cap. III 1.1.6).

4. [*pr*]efatis: Probable monoptongación de *ae>e*, aunque podría haber estado escrita la *a*.

II 3. La restitución *tradidi roborandam* está propuesta, como se ha indicado en el aparato crítico, a tenor de la fórmula usual en este contexto, como la que puede verse en *FV* 1.

4. *facta kartola*: Construcción absoluta de ablativo, aunque en el mismo contexto se utilizan en ocasiones nominativos (que también podría serlo aquí) o acusativos. Sobre esto, así como la indiferenciación de casos véase Cap. III 5.5.4 y 2.3.1.

kartola por *chartula*: Grafía *k* ultracorrecta como intento de representación fonética de la oclusiva sorda, quizá influida por la grafía conservadora tradicional usada para la fecha en la abreviatura de *kal(en)d(as)*. Apertura de *ũ>o* en postónica.

Pizarra n.º 108. SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lugar denominado el Corral de los Mulos en San Martín del Castañar. Se conserva en la Cátedra de Paleografía. Universidad de Valladolid.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de forma casi triangular, de color gris ocre, roto en todos sus márgenes. Presenta una superficie lisa por la cara escrita y

con incisión profunda. Algunas irregularidades de la superficie dificultan la lectura de la primera línea. Medidas: 47 x 47 x 4'3 mm. C.E. 41 x 29 mm. Letras 2-9 mm.

EDICIONES: Ruiz Asencio 1993, 22, n.º II; Velázquez 2000a, I 118, n.º 108.

 [- - -]s decit cu[- - -]
 [- - -] no(n) incito [- - -]
 [- - -]+darum [- - -]
 [- - -] canti[- - -]
 5 [- - -]eci+[- - -]

1 decit] *lectio incerta, pro dicit?* || co Ruiz 5 ei Ruiz

Ruiz Asencio 1993, 22, considera que podría ser parte de una epístola, pero lo conservado no permite aventurar cuál pudo ser el contenido del texto. En la lín. 1 *decit* es lectura dudosa, tal vez esté por *dicit*. Las únicas palabras reconocibles son las de la línea 2, *no(n) incito*, «no incito», quizá «no exhorto» o «no agravo», pero no se puede asegurar sin más contexto.

Pizarra n.º 109. MOGARRAZ (SALAMANCA)

Notitia. Distributio rei frumentariae? Relación de productos. ¿Distribución de companaje?
 Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Malvanes o Marvanes. Mogarraz. Se conserva en la Cátedra de Paleografía. Universidad de Valladolid.

DESCRIPCIÓN: Tres fragmentos de una misma pizarra, de los cuales dos encajan entre sí. Son de color gris y el reverso irregular y de tinte dorado. En el tercer fragmento se observa el límite original de escritura por la izquierda. Medidas: El primero de forma triangular mide 67 x 95 x 5'5 mm. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la superficie escrita. Los otros dos fragmentos miden respectivamente, el segundo, en forma de triángulo, 103 x 51 x 5'5 mm. y el tercero, en forma de trapecio, 78 x 110 x 5'5 mm. El C.E. del segundo ocupa casi la totalidad de la capa superficial escrita: 87 x 45 mm. y el tercero 67 x 72 mm. Letras 3-20 mm.

EDICIONES: Ruiz Asencio 1993, 24-25, n.º III y Velázquez 2000a, I 119, n.º 109.

I. Primer fragmento:

[- - -] sisq{u}e[metrum - - -]
[- - -] sisquemetr[u]m - - -]
[- - -] sisquemet{ru}ru
[- - -] sisquemetr[u] [- - -]
5 [- - -]+++[- - -]

I cf. *Isid. Etym. XVI 26, 9*: 'Metrum est mensura liquidorum: haec a mensura acceptit nomen; μέτρον enim mensura dicunt Graeci'.

II. Dos fragmentos contiguos de la misma pizarra:

[- - -]unc[- - -]
[- - -] sis]quem[etru - - -]
[- - -]i]lia sisq[uetru - - -]
[- - -] sisquemet[ru - - -]
5 [- - -]cioli met[r]a III [- - -]
Sextus metra I[I - - -]
Cicilius et Grac[ia]nu[s] [- - -?]
[- - -] sisquemetr{u}um
Eminentius [- - -]

II 5 Lioli *Ruiz*.

I. «[- - -] metro y medio [- - -], [- - -] metro y medio [- - -], [- - -] metro y medio [- - -], [- - -] metro y medio [- - -], [- - -] metro y medio [- - -], [- - -]».

II. «[- - -]unc[- - -], [- - -] metro y medio [- - -], [- - -]i]lia metro y medio [- - -], [- - -] metro y medio [- - -], [- - -]cioli tres metros [- - -] Sexto, [N] metros, Cecilio y Graciano [- - -]. [- - -] metro y medio [- - -], Emenencio [- - -]».

Posiblemente se trate de una distribución de algún producto, probablemente líquido, que parece medirse en un sorprendente *sisquemetrum/-a* que debe entenderse por *sesquimetrum*. *Metrum* se utiliza como medida para líquidos, según testimonia Isidoro de Sevilla, *Etym.* 16.26.9, aunque lo más

común debía ser *metreta* y los usos metonímicos de *cyatum* y *amphora*, como expresión de la capacidad de contenido de líquidos de estos objetos.

I y II 1 y ss. *sisquemetrum* por *sesquimetrum*: Inversión de las grafías de las vocales palatales en la primera parte del compuesto *sisque-* por *sesqui-*.

II 3 y 5: los finales [- - -]ilia y [- - -]cioli son posibles nombres propios, pero también podrían hacer referencia a los líquidos que se miden.

6. *Sextus*: *Cognomen* latino formado a partir de numerales, como *Primus*, *Quintus*, etc. (véanse éstos en la pizarra 93), relacionados con el lugar de nacimiento entre el número de los hijos, al igual que *Secundus* en la pizarra 124. *Eminentius* por *Eminentius*: Apertura de *ĩ>e* en posición pretónica. El nombre deriva de *eminens*, como otros formados con el sufijo *-ius* a partir de participios de presente (véase, por ejemplo, *Amantius* y *Fulgentius* en la pizarra 42).

7. *Cicilius* por *Caecilius*: Monoftongación de *ae>e* y grafía inversa de *i* por *e* resultante de la monoftongación. El nombre deriva de *caecus* y es un conocido *nomen* romano, usado como *cognomen* y en todas las épocas.

Grac[ia]un[s] por *Gratianus*: Confusión del grupo *ty* por *cy*. *Gratianus*, derivado de *gratia*, aunque no es muy frecuente se usa en época cristiana también, de hecho se conoce un mártir Graciano en época de Diocleciano (Morlet II 57).

Pizarra n.º 110. MOGARRAZ (SALAMANCA)

Notitia. Distributio rei frumentariae? Relación de productos. ¿Distribución de companaje?
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Malvanes o Marvanes. Mogarraz. Se conserva en la Cátedra de Paleografía. Universidad de Valladolid.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de color gris claro y forma de pentágono irregular. El texto es fragmentario. Medidas: 80 x 100 x 8'5 mm. El C.E. 26 x 43 mm. ocupa sólo el extremo inferior de la superficie, habiéndose perdido casi toda la capa superficial y resultando poco útil para la escritura en su mayor parte.

EDICIONES: Ruiz Asencio 1993, 26, n.º IV y Velázquez 2000a, I 120, n.º 110.

- - - - -

[- - -]us metra VI

[- - -]s metr[- - -]

- - - - -

El contenido debe ser el mismo que el de la pieza anterior, aunque apenas conserva texto. Los inicios de ambas líneas deben ser restos de nombres de persona.

Pizarra n.º 111. MOGARRAZ (SALAMANCA)

I. *Incerta. Notitia?* II *Epistula?* Contenido incierto. I. ¿Relación de productos? II. ¿Carta?

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Malvanes o Marvanes. Mogarraz. Se conserva en la Cátedra de Paleografía. Universidad de Valladolid.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de color gris y forma casi triangular, de superficie bastante lisa, pero con rayas fortuitas y profundas en ambas caras. Medidas: 47 x 52 x 3'4 mm. Pieza escrita por las dos caras, pero de texto independiente. C.E. 34 x 39 mm. en la primera cara; 53 x 44 mm. en la segunda. Letras 4-11 mm. en la primera y 3-13 mm. en la segunda.

EDICIONES: Ruiz Asencio 1993, 27-28, n.º V y Velázquez 2000a, I 120, n.º 111.

I. Cara anterior:

[- - -]+[- - -]
[- - -] octo fr[omas]
[- - -]s c o + + [- - -]

I 1 fr[omas] *suppleuit Ruiz, quem sequor*

II. Cara posterior:

[- - - d]omno me[o - - -]
[- - -]o seruos tu[os? - - -]
[- - -d]e nob[is - - -]
[- - -]n[- - -]

II 2 seruos tu[os?]] seruo sta *Ruiz*

Como señala Ruiz Asencio en su edición la restitución *fr[omas]* de la primera cara, en tan escaso contexto, resulta probable a vistas de la generalidad de las pizarras. Es más que probable que sea así, véase en este sentido la pizarra 11, en que se contiene una *notitia de casios*, palabra que alterna con *froma*, y que sería la que aquí se habría escrito. Así pues, este texto debía de ser una *notitia* en la que se hace mención de «ocho quesos».

La segunda cara podría evocar, siquiera vagamente, el texto de la pizarra 103, entendiendo la *directio* en la línea 1 y, tal vez, alguna referencia sobre los siervos del destinatario de la carta en la línea 2; no obstante, podría tratarse de un fragmento de algún documento no identificable, del que sólo se conservan diferentes expresiones sintácticas a personas: «a mi señor», «tus siervos», «de nosotros».

Pizarra n.º 112. MOGARRAZ (SALAMANCA)

Reliquia chartulae. Fragmento de documento jurídico.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Malvanes o Marvanes. Mogarraz. Se conserva en la Cátedra de Paleografía. Universidad de Valladolid.

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de color gris; está roto en todos sus márgenes. Medidas: 22 x 37 x 4'5 mm. C.E. 27 x 24 mm. Letras 2-11 mm.

EDICIONES: Ruiz Asencio 1993, 29, n.º VI y Velázquez 2000a, I 121, n.º 112.

[- - -]a ueneri[- - -]
[- - -qu]omodo [- - -]
[- - -]c[- - -]

Cf. Form. Visig. 24, 14: 'nam si quis, sane quod fieri non reor, aliquis contra hunc factum meum uenire conauerit...'; passim; cf. Doc. a. 923 Archiuum cathedralis legionensis (Sáez 1987 I, 59): 'et si aliquis tamen uenero uel uenerit an nos, an quislibet hominem de parti nostre uel pro aliqua persona subrogita, quomodo pariemus nobis ipsas kasas duplatas uel melioratas'

1 an [conauero/-it] uel similia post ueneri supplendum?

El contenido debe formar parte de algún documento jurídico. Lo escasamente conservado hace pensar en la *sanctio*, donde figuran las cláusulas

penales. Para aspectos del contenido de la pieza, cf. Ruiz Asencio 1993, 29-30, con mención de algunos textos altomedievales donde pueden verse expresiones similares a las que aquí cabe restituir.

ueneri por *uenire*: Inversión en las grafías de las vocales palatales, *e* por *ī* en la sílaba *-ni-* e *i* por *ě* en la sílaba final, si se trata del infinitivo, dependiente de un probable *conauero*, *-is*, *-it*, en una expresión similar a la de la *Fórmula visigótica* citada en el aparato de fuentes: «Si alguien, lo que no creo que se haga, intentase actuar contra nuestro acuerdo...».

Pizarra n.º 113. MOGARRAZ (SALAMANCA)

Notitia. Nomina. Relación de nombres de persona.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Malvanes o Marvanes. Mogarraz. Se conserva en la Cátedra de Paleografía. Universidad de Valladolid.

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de color gris algo oscuro; está roto en todos sus márgenes. Medidas: 32 x 36 x 10 mm. C.E. 27 x 24 mm. Letras 2-11 mm.

EDICIONES: Ruiz Asencio 1993, 31, n.º VII; Velázquez 2000a, I 122, n.º 113.

[- - -] Const[antius? - - -]
[- - -] Emilius [- - -]
[- - -]+inus m[- - -]

1 Const[antius]? uel Constantinus 3 [- - -]linus Ruiz

Según Ruiz Asencio 1993, 31, podría tratarse de los nombres de los firmantes del documento anterior; sin embargo, la pizarra no parece ser la misma con lo que creo que hay que descartar tal posibilidad, como el propio autor ya sugiere. No obstante, existe la posibilidad de que alguna de estas pizarras que contienen listas de nombres, pero fragmentadas y que, por tanto, podrían haber tenido más texto, fuesen partes de documentos con firmas de testigos. Considero, incluso, que podría darse la posibilidad de que se utilizase más de un fragmento de pizarra para un mismo acto jurídico, quizá el cuerpo del documento en un fragmento y algunas firmas de testigos en otro. Véase a este propósito la pizarra 40 y la 131.

1. *Const[antius]* o *Constantinus*, etc. Puede ser cualquiera de ellos. Son *cognomina* muy conocidos entre aquellos que expresan cualidades morales de constancia, firmeza, etc. (véase pizarra 125.1.7 a propósito del *cognomen Firminus*; cf. Kajanto 258). Muy usados en época bajoimperial y cristiana a raíz de los nombres diversos de los emperadores de la dinastía constantiniana, al igual que los otros nombres de la misma raíz.

2. *Emilius*: Monoptongación de *ae>e*. Sobre el nombre, véase pizarra 55.1.7.

Pizarra n.º 114. MOGARRAZ (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Malvanes o Marvanes. Mogarraz. Se conserva en la Cátedra de Paleografía. Universidad de Valladolid.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de color gris pardo, con una exfoliación anti-gua que de arriba a abajo ha hecho que se pierda la mitad de la superficie escrita. Sólo se conservan parcialmente tres líneas de escritura y un trazo de otra al comienzo, pero la mitad inferior de la superficie está sin escribir. Medidas: 98 x 71 x 9'3 mm. C.E. 46 x 37 mm. Letras 3-11 mm.

EDICIONES: Ruiz Asencio 1993, 32, n.º VIII; Velázquez 2000a, I 122, n.º 114.

[- - -]+[- - -]
[- - -]+i et q[u- - -]
[- - -]is ma[- - -]
[- - -]os uidi[- - -]
(*uac.*)

No es posible conocer el contenido de este texto, ya que no se conserva ninguna palabra completa. En la última línea *uidi*[- - -] puede ser del verbo *uideo*, pero sin mayores precisiones.

Pizarra n.º 115. MOGARRAZ (SALAMANCA)

Notitia supellectilis. Relación de vestimenta.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Malvanes o Marvanes en Mogarraz. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1999/5/1).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris oscuro, de superficie bastante lisa, pero muy picada y con rayas fortuitas que la atraviesan, motivo por el que diversas letras han quedado destruidas total o parcialmente. La parte superior acabada en punta queda vacía formando un triángulo hasta la raya que se ha trazado y por debajo de la que se ha escrito. Se conservan los márgenes originales de escritura superior e izquierdo. Medidas: 86 x 85 x 6 mm. C.E. 64 x 72 mm. Letras 3-8 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 123, n.º 115.

[N]otitia de cutis ila[- - -]
 duos gaunapa duos lino[s]? - - -]
 plomacios qui<n>que mantos [- - -]
 maf[o]rte unu capernum u[num - - -]
 5 ol[.] tres culceta una [- - -]
 s duas faciales tres [- - -]
 urias ++are unu an[- - -]
 [- - -]isse mares[- - -]
 - - - - -

3 mantos] *cf. Isid. Etym. XIX 24, 6: 'Mantum hispani uocant quod manus tegat tantum; est enim breue amictum'*

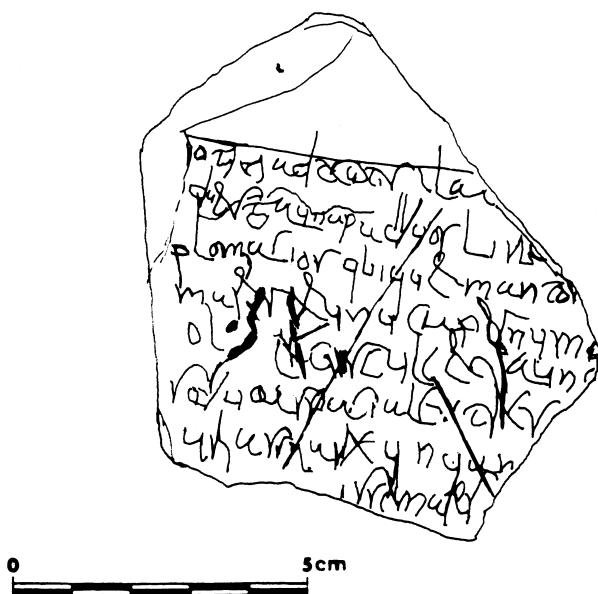
2 lino[s]] *lectio incerta, an line[os] siue lina?* 3 plomacios] *pro plumacia* 5 culceta] *pro culcita* 6 duas] *ex du<<o>> corr. eadem manus* 8 *lectio incerta*

«Relación de pieles *ila*[- - -] dos, dos tapetes, [N] <prenda(s)> de lino [- - -], cinco colchones de pluma, [N] mantos, una estola, una <prenda de> lana de cabra (?), tres *ol*[- - -?], un colchón, dos [- - -], tres toallas, [N] [- - -]urias, un ++are, an[- - -]».

1. *notitia de cutis*: Extensión de la construcción *de* + ablativo sustitutivo del genitivo. Podría tratarse de un uso de acusativo plural de tema en *-i*, pero creo que en este momento ya no se distinguiría bien el origen de acusativos en *-i* o en consonante de la 3.^a declinación. Más bien debe entenderse como un uso del nominativo en singular, sin declinar o una grafía inversa por *cutes*.

2. *gaunapa*: El término es conocido en esta forma a través de *Not. Tir.* 97.57, aunque la forma más común desde época clásica es *gausapa* (con diversas formas de flexión). Obsérvese que se mantiene el género neutro, frente a los términos *plomacios* y *mantos*, que aparecen en masculino.

3. *plomacios* por *plumacia*: Cambio a género masculino y grafía inversa o por *ū*.



PIZARRA N.º 115. Mogarraz (Salamanca).

mantos: Cambio a género masculino. Como puede verse en el aparato de fuentes, Isidoro señala que es un hispanismo. La palabra se documenta con anterioridad a Isidoro, aunque escasamente, tanto en masculino como en neutro. Lo destacable es la apreciación de Isidoro, que se ve corroborada por esta pizarra (Velázquez 2003, 370-371).

4. *capernum*: No he encontrado documentado el término, pero debe tratarse de alguna palabra popular para designar algún tipo de prenda hecha con lana de cabra.

5. *culceta* por *culcita*: Apertura de *ĩ>e* en posición postónica. En esta línea puede observarse que los numerales van postpuestos a la palabra a la que acompañan.

6. *faciales* por *facialia*: Cambio de género, aunque no es posible precisar si masculino o femenino, ya que le sigue *tres*.

7. La última línea, aunque de lectura aparentemente clara, es difícil de interpretar, al estar muy fragmentada y no haber elementos claros para la silabización y compartimentación de palabras. Si es correcta la propuesta, quizá *mares* haga referencia a algún animal macho del que se obtenga la piel, pero no es seguro.

Pizarra n.º 116. SOTOSERRANO (SALAMANCA)

Notitia rerum rusticarum. Relación de contenido agrícola.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Casaretones en Sotoserrano. Se conserva en el Departamento de Arqueología. Universidad de Salamanca (n.º inv. del Museo de Salamanca, 1999/5/1).

DESCRIPCIÓN: Fragmento de color gris claro, de superficie lisa pero con algunas rayas y picada en algunas zonas, con restos de óxido. Está escrito sólo en la mitad superior y presenta una incisión muy débil que dificulta la lectura, al verse principalmente los trazos verticales. Medidas: 65 x 68 x 6 mm. C.E. 38 x 40 mm. Letras 2-8 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 124, n.º 116. Barbero-Velázquez (en prensa).

P Noti[tia - - -]
[- - -] in uinia [- - -]
missos VIII [- - -]
[- - -]s [- - -]na in uin[ia - - -]
(*uac.*)

3 *numeri VI] signum q.d. 'episemon' ad formam litterarum CI delineatum*

«Relación [de - - -], en la viña [- - -], nueve [productos?] enviados [- - -], en la viña [- - -].»

Lo poco conservado permite saber que se trata de una *notitia* relativa a una viña. Como en otros casos *uinia* presenta resolución de hiato.

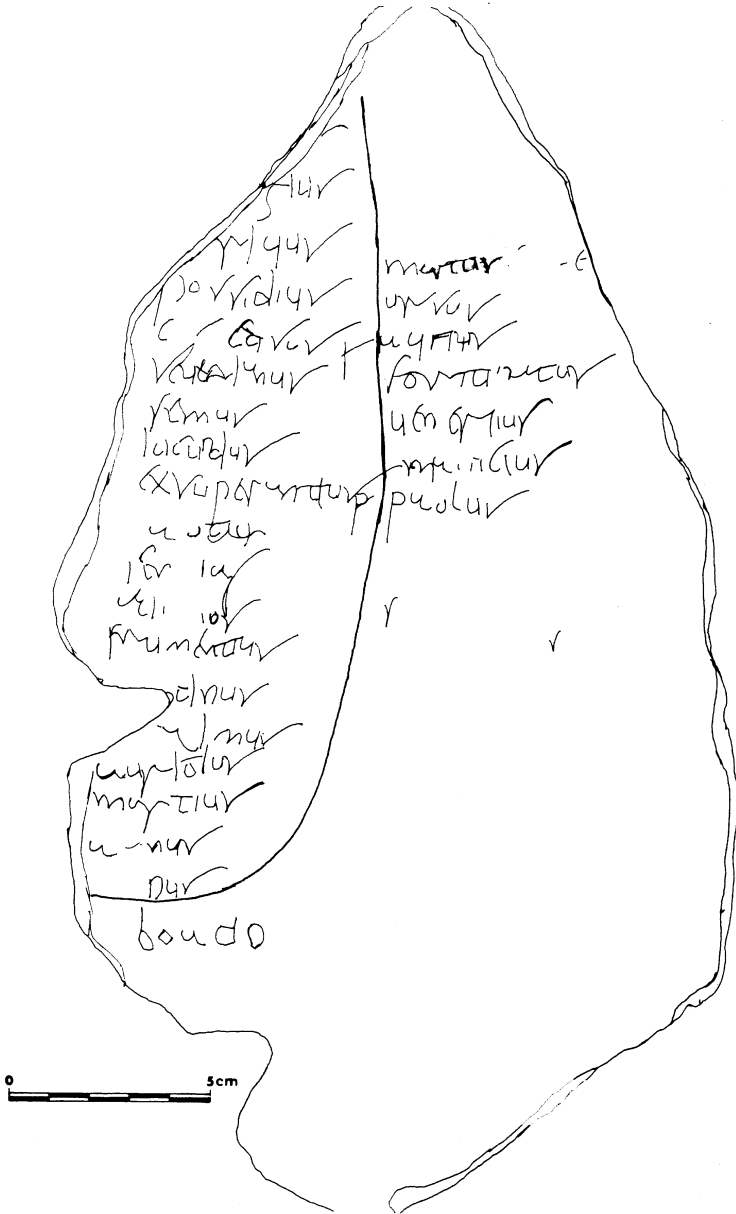
Pizarra n.º 117. SALVATIERRA DE TORMES (SALAMANCA)

Notitia. Nomina. Relación de nombres de persona.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cortinal de San Juan en Salvatierra de Tormes. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1983/2/458).

DESCRIPCIÓN: Pizarra con pátina ocre en la capa superficial, relativamente lisa, pero bastante desconchada y moteada, con algunas hendiduras profundas. El texto aparece dividido mediante una raya que separa el campo epigráfico verticalmente y encierra por abajo la parte izquierda, quedando una línea fuera que parece de otra mano. Parece completa, salvo los deterioros



PIZARRA N.º 117. Salvatierra de Tormes (Salamanca).

del margen izquierdo. Medidas: 280 x 169 x 9 mm. C.E. 200 x 125 mm.
Letras 4-10 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 124-125, n.º 117.

I. Lado izquierdo:

- [- - -]s
- [- - -]gius
- [- - -]rius
- Possidius
- 5 C+++etisus {s}
- Seuerianus
- Remus
- Iucu'n'dus
- Exsuperantius {p}
- 10 [- - -]autius
- [- - -]+es[. .]ius
- [- - -]+au[- - -]ius
- Frumentius
- [- - -]+cinus
- 15 [- - -]acinus
- Auriolus
- Martius
- A++nus
- [- - -]nus

20 b o a d o

I 20 *alia manus*

II. Lado derecho:

- Marcus [- - -]e
- Vrsus
- Auitus
- Fortunatus
- 5 Venerius
- Mauricius
- Paulus

[[- - -]]
 [[- - -]]
 10 [[- - -]]
 S[[- - -]]s

I. «[- - -]s, [- - -]gio, [- - -]rivo, Posidio, C+++*etisus*, Severiano, Remo, Jocundo, Exuperancio, [- - -]autio, [- - -]+*esl. .]ius*, [- - -]+*auil*[- - -]*ius*, Frumencio, [- - -]+cino, [- - -]acino, Auriolo, Marcio, A[vi?]no, [- - -]no, *b o a d o*».

II. «Marco, Orso, Avito, Fortunato, Venerio, Mauricio, Pablo, [- - -] S[[- - -]]s».

Se trata de una lista de nombres de persona, sin más indicaciones, algunos de los cuales no se conservan completos. No es la única que existe, así también aparece en las pizarras 6, 118 a 120 (de Salvatierra igualmente) o en algunas de Pelayos como la 129 y 131. El texto se presenta con la división que aparece en la pieza. Llama la atención que todos los nombres conservados enteros y que pueden identificarse son de origen latino, frente a otras piezas donde hay mezcla de nombres de origen (greco)latino y germánico o gótico.

Algunos de estos nombres aparecen en otras pizarras ya comentadas: Así de la fila de la izquierda, lín. 6, *Seuerianus* en 97.2.3-4; lín. 9, *Exsuperantius* en 6.2.6, allí con simplificación gráfica *xs>x*; lín. 16, *Auriolus* en 104.1.6. De la fila derecha, lín. 3, *Auitus* en 55.1.6, lín. 7, *Paulus* en 10.1.5.

4. *Possidius*: *Cognomen* latino derivado de *Possessor*, a su vez un *cognomen* formado a partir de denominaciones de ocupaciones. Tanto *Possidius* como *Possidens* se forman a partir del verbo *possideo* (Kajanto 96).

5. *C+++etisus*: No puedo identificar este nombre. Le sigue una *s* que debe anularse.

7. *Remus*: Se trata del nombre del personaje mítico Remo, hermano de Rómulo. Pertenece a los *cognomina* relacionados con étnicos, en este caso de pueblos y tribus (Kajanto 50 y 202).

8. *Iucu'n'dus*: *Cognomen* latino derivado del adjetivo *iucundus-a-um*, «agradable, placentero». Según Kajanto pertenece al grupo de los *cognomina* relativos a circunstancias, y que se forman a partir de nombres de circunstancias deseables, como *Fortunatus*, *Felix*, *Honoratus*, *Faustus*, etc. Este tipo de *cognomina* era frecuente tanto entre los libres como los esclavos (Kajanto 72-73).

13. *Fruementius*: Nombre derivado de *frumen* y/o *frumentum*, con la forma de sufijo en *-nt-* (Kajanto 117, 340), mejor que de verbo; en este caso *frumo* es, además, un verbo tardío.

17. *Martius*: Nombre latino derivado de *Mars*, como *Martinus* o *Martinianus*; no obstante, es un *cognomen* considerado como derivado más directamente del nombre del mes, si bien algunos de éstos coincidirán con nombres de los emperadores: *Iulius*, *Iunius*, *Maius*, *Martius*, *Augustus* (Kajanto 61).

18. *A++nus*: Aunque no se conserva, podría tratarse de *A[ui]nus*, nombre que se puede leer en la pizarra 6.1.4.

20. *b o a d o*: Se trata de unas letras escritas fuera de la línea que circunda los nombres anteriores y los separa de los escritos a la derecha, quedan por debajo de la primera fila, están escritas por otra mano y no parece que constituyan ningún nombre o término conocido.

II 1. *Marcus*: Conocido *praenomen* romano usado en todas las épocas, formado a partir de *Mars*, que debía significar originariamente «consagrado o dedicado a Marte». Se usa también como gentilicio y para los esclavos. Además de *Marcus* como *praenomen*, *Marcus* como gentilicio, hay también *cognomina* derivados por medio de los sufijos correspondientes: *Marcianus*, *Marcilla*, etc. (Kajanto 20, 27). En época cristiana pervive con frecuencia, así como otros derivados: *Marcianus*, *Marcialis*, *Marcus*, *Marcutius* (Morlet II 74-75).

2. *Vrsus*: *Cognomen* latino derivado de *ursus*, como otros *cognomina* que surgen de nombres de animales (Kajanto 86). *Vrsus*, así como otros derivados, *Vrso*, *Vrsinus*, *Vrsicinus*, etc., son usuales en textos tardíos y medievales (Morlet II 113).

4. *Fortunatus*: *Cognomen* usual derivado de *fortuna* (véase más arriba *Iucundus*). También se emplea como gentilicio. Su uso es frecuente en época tardoantigua también (Morlet II 53).

5. *Venerius*: Nombre formado a partir del adjetivo *uenerius-a-um*, «propio de o relativo a Venus», pero se trata de un *cognomen* derivado, como otros, de nombres de divinidades. El uso de teofóricos sigue dándose en época cristiana en un porcentaje similar a la época pagana (Kajanto 57-58).

6. *Mauricius*: Derivado de *Maurus*, junto con otros diversos nombres de origen étnico (Kajanto 206); es también muy usual en todas las épocas (Morlet II 77).

Pizarra n.º 118. SALVATIERRA DE TORMES (SALAMANCA)

Notitia. Nomina. Relación de nombres de persona

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cortinal de San Juan en Salvatierra de Tormes. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1983/2/440).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris pardo, con la superficie muy picada y la incisión extremadamente débil, resulta casi ilegible, debido al desgaste de la capa escrita. Hay unas líneas paralelas finas que atraviesan la superficie y dividen el texto. Medidas: 200 x 110 x 10 mm. C.E. 126 x 86 mm. Letras 4-20 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 126, n.º 118.

[- - -]iliu
Rufini
[[Sulurus]]
Lolus [[su]]
5 Flaini
Principiu

[- - -]rcillinu
[- - -]actian[i?]
Nonnelle

3 *nomen deletum ab eodem scriba esse uidetur*

«[- - -]ilio de Rufino, [[Suluro]], Lolo de Flaino, Principio, [Mar?]celino,
[- - -]actiano de Nonela».

Se trata de una lista de nombres de persona como la pieza anterior, aunque con una secuencia alterna de nombres en nominativo y en genitivo (salvo el último nombre), que se repite en algún otro caso, como en la pizarra 129 de Pelayos. Uno de los nombres parece tachado por el propio escriba, probablemente por haberse equivocado al escribirlo pues se trata de un aparente nombre anómalo. Algunos de los nombres ya han sido citados, así lín. 2, *Rufini*, en 6.1.1; lín. 4, *Lolus* en 39.1.1; lín. 5, *Flaini* por *Flauini*, en 5.1.13.

1. [- - -]iliu: Resto de nombre propio con pérdida de -s. Podría ser *Aemilius*, *Caecilius* o similar. Como en los demás casos, es difícil decidir si se trata de una pérdida fonética o, seguramente, de la neutralización de uso de nominativo y acusativo -u(m) en este tipo de enumeraciones.

3. *[[Sulurus]]*: Nombre no conocido, tachado por el propio escriba, según se ha indicado.

6. *Principiu*: Con pérdida de *-s* final, poco habitual. *Cognomen* derivado del nombre común *principium*, derivado de *princeps*. Pertenece al grupo de *cognomina* relacionados con la edad de nacimiento (véanse *Quintus* y *Primus* en la pizarra 93, *Sextus* en la 109 y *Secundus* en la 124). Aunque este tipo de nombres desciende en época cristiana, éste de *Principius*, junto con otros como *Datiuus*, *Donatianus* o *Priminius*, se mantiene con relativa frecuencia en época tardía y textos cristianos (Kajanto 77; Morlet II 93).

7. [- -] *Jrcillinu*: Podría tratarse de *Marcellinus* con grafía *i* por *ĭ*. Presenta también pérdida de *-s*.

8. [- -] *Jactian[i?]*: Según la distribución de los otros nombres, éste podría ir en genitivo, o en nominativo, pero, dado que detrás va *Nonnelle*, éste sí en genitivo, y no parece que se haya escrito nada después, quizá se trate nominativo. Lo que no es posible determinar es si todos los que van en nominativo se relacionan con los que siguen en genitivo o sólo algunos de ellos.

9. *Nonnelle*: Monoptongación de *ae>e*. Derivado de *Nonnus*, nombre que puede verse en 5.1.6. No obstante, parece una formación tardía, ya que el derivado de *Nonnus* en época clásica es *Nonnullus*. Puede haber un cambio de sufijo, más que una grafía inversa de *e* por *i*.

Pizarra n.º 119. SALVATIERRA DE TORMES (SALAMANCA)

Notitia. Nomina. Relación de nombres de persona.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cortinal de San Juan en Salvatierra de Tormes. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1983/2/691).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color marrón oscuro sobre la cual contrasta fuertemente la incisión de la letra, lo que permite ver con facilidad el contenido, a pesar del deterioro de la capa superficial. Hay una raya horizontal que separa (y parece cortar) los restos de letras de la primera línea conservada de los restantes; aunque es difícil saber si los trazos que interrumpe son restos de letras o no; en la primera, una *i* más segura, en la segunda una *l*? más discutible. Medidas: 61 x 90 x 3 mm. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la superficie conservada. Letras 4-15 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 127, n.º 119.

[- - -]ilu

Maternus

Vitorius

Antonius

5 Iohane[s]

[- - -]ati[- - -]

«[- - -]ilo, Materno, Vitorio, Antonio, Juan, [- - -]ati[- - -]».

Se trata de una lista de nombres de persona, pero el fragmento es tan pequeño que no puede saberse si contendría algún tipo de *notitia* o sería, como en los dos casos anteriores, simplemente la lista de nombres.

2. *Maternus*: *Cognomen* latino derivado de *maternus*, adjetivo relativo a *mater*, perteneciente al grupo de los que indican relaciones familiares o sociales, como *Paternus*, *Auitus*, etc., usual en todas las épocas (Kajanto 18, 79-80).

3. *Vitorius* por *Victorius*: Simplificación del grupo *ct*. Sobre el valor de esta grafía, así como sobre el nombre, véase la pizarra 1.1.1 y 3.

4. *Antonius*: Antiguo gentilicio romano, muy usado también en época cristiana, debido a ser el nombre de varios santos (Morlet II 20).

5. *Iohane[s]* por *Iohannes*: Simplificación de la geminada *nn*>*n*. Obsérvese que, en cambio, mantiene la *h* interior, cuando las grafías habituales para este nombre en esta época y anteriores eran sin *h*, así aparece en la pizarra 5, donde, por el contrario, está escrito con *-nn-*. Sobre el nombre véase en esta pizarra, 5.1.8.

Pizarra n.º 120. SALVATIERRA DE TORMES (SALAMANCA)

Notitia. Nomina. Relación de nombres de persona.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cortinal de San Juan en Salvatierra de Tormes. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1983/2/441).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color marrón oscuro con muchas irregularidades y picada; la superficie es poco apta para la escritura y la incisión débil y perdida en buena parte. Medidas: 143 x 69 x 6 mm. C.E. 75 x 48 mm. Letras 4-15 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 127-128, n.º 120.

 [- - -]car[- - -]
 [- - -]fili Manli[- - - ?]
 Innocenti [- - -]
 fili et i+[. .]s[- - -]
 5 [- - -]++[.]+tini
 [- - -]sconius
 [- - -]em+[- - -]s
 [[- - -]]
 [- - -]na [- - -]+[- - -]

I 6 [- - -]sconius] an [Va]sconius? cf. lapis 131.1.2

«[- - -]car[- - -], del hijo Manli[o/-a - - -], de Inocencio [- - -], del hijo y i+[- - -]s[- - -], de [- - -]tino, [Va?]sconio, [- - -]».

Nueva lista de nombres de persona, pero, como en la anterior y en algunas otras piezas, alternan nombres en nominativo y en genitivo. En ésta en concreto, a pesar de su estado fragmentario, se conserva la palabra *fili*, la cual resulta clave para entender, si no todas, sí algunas de las relaciones que aparecen en estas pizarras en las que alternan los nombres en nominativo y genitivo. La escritura de este texto es inhábil y mezcla alguna letra capital con las minúsculas.

2. *fili Manli*[- - -]: *fili* con la usual grafía de una sola *-i* de los nombres en *-io*. Quizá no falta nada detrás del nombre y se trate de *Manli* por *Manlii*, al igual que *fili*. El nombre es un conocido gentilicio romano, aunque podría ser el *cognomen* derivado de éste, *Manlianus* (Kajanto 32).

3. *Innocenti*: Nombre de uso típicamente cristiano, del tipo de los que expresan «ideas» espirituales, «presumiblemente» cristianas, si bien se engloba dentro de un amplio conjunto de *cognomina* también clásicos que expresan cualidades morales, en este caso inocencia, pureza (Kajanto 135 y 251).

6. [- - -]sconius: Aunque puede haber otros nombres, por ejemplo *Cresconius*, pienso que podría ser *Vasconius*, ya que en la pizarra 131 se lee un inicio *Vasco*[- - -] como nombre de persona y creo que puede tratarse del mismo nombre. Es un *cognomen* latino derivado de étnicos. Kajanto (50, 200) lo incluye dentro de los derivados independientes.

Pizarra n.º 121. GALINDUSTE (SALAMANCA)

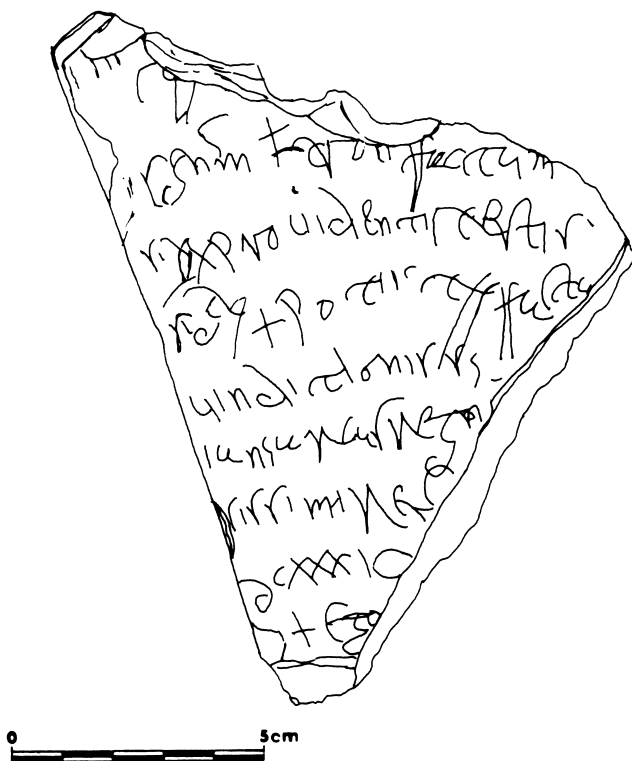
Chartula uenditionis. Documento de venta.

Finales del siglo VI. a. 593, mes de enero.

PROCEDENCIA: Dehesa de Martín Pérez en Galinduste. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1986/36/3).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris con motas negras y amarillas, restos de concreciones vegetales y óxido; superficie bastante lisa, con alguna hendidura, especialmente en la zona superior izquierda, donde aparece con una raspadura pronunciada. Medidas: 40 x 95 x 8 mm. El C.E. ocupa prácticamente la totalidad de la superficie conservada. Letras 3-15 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 128, n.º 121.



PIZARRA N.º 121. Galinduste (Salamanca).

- [- - -] + + + [- - -]
 [- - -] + + + [- - -]
 [- - -] *signum* (*signum*) *cruc*[is?] *factum* [- - -]
 [- - -] *sig*(num) (*signum*) *Prouidentis* *testis* [- - -]
 5 [- - -] *sig*(num) (*signum*) *Potiti* *t*(estis) *factu*[m - - -]
 [- - -] *u*inditionis *su*[b die ? - - -]
 [- - -] *ianuarias* *regn*[i - - -]
 [glorio]sissimi *Rec*[caledi regis]
 [era] DCXXXI c[- - -]
 10 (*signum*) *ego* [- - -]

3-4 *signa ad formam crucis delineata* 5 *signum ad formam litterae X delineatum* 10 *signum ad formam crucis delineatum*

«[- - -] signo (*signo*) de la cruz, hecho [por ?], signo (*signo*) de Providencio, testigo, [- - -], signo (*signo*) de Potito testigo. Hecho [este documento/acuerdo] de venta el día [- - -] de enero del [felizmente] reinado de [nuestro señor] gloriosísimo, el rey Recaredo, en la era de 631 (= año 593), c[- - -], (*signo*) yo [suscribo?]».

Lo conservado permite afirmar que se trata de un documento de venta, uno de los mejor fechados hasta el momento, en enero del 593; el nombre del rey Recaredo se lee parcialmente. Se puede ver una parte de las *subscriptions* y la *data*, así como la firma del otorgante del documento, un *signum crucis* seguido de *ego*.

3. *factum* puede referirse al *signum* realizado por uno de los testigos. En cambio el *factum* de la lín. 5 quizá sea la formulación de la expresión de haberse llevado a cabo el negocio jurídico, tal vez *factum* [*placitum*] *uenditionis*.

4. *Prouidentis*: El nombre aquí en genitivo supone un nominativo *Prouidens*, que resulta llamativo, porque lo usual es *Prouidentius* o *Prudens* y derivados de éste (Kajanto 116 y 250 y pizarra 1.1.4).

5. *Potiti t*(estis): *Cognomen* romano antiguo, de origen discutido, puede ser derivado de un gentilicio *Potitius*, o formado a partir de un participio verbal; se trata, en cualquier caso, de un *cognomen* usado en época republicana que luego queda obsoleto (Kajanto 95, 354). No obstante debió seguir usándose, pues sigue documentándose en esta pizarra. Tras él hay una letra *t*, atravesada en la prolongación del trazo horizontal por dos líneas paralelas verticales que he interpretado como una abreviatura por suspensión de *t*(estis), palabra que aparece escrita por extenso a continuación del otro

nombre de testigo conservado en la línea anterior. Esta abreviatura se da en otras pizarras, por ejemplo en la 40, 42 y en la siguiente a ésta.

Pizarra n.º 122. GALINDUSTE (SALAMANCA)

Reliquia chartulae. Subscriptiones testium. Fragmento de documento jurídico.

Suscripciones de testigos.

Finales del siglo VI - siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa de Martín Pérez en Galinduste. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1986/36/5).

DESCRIPCIÓN: Fragmento de pizarra de forma casi trapezoidal, de color gris oscuro; la superficie es muy lisa pero está bastante rayada y con desconchones; la incisión es muy débil y aunque las letras son de cuerpo ancho, el deterioro es notable y su lectura muy difícil. Medidas: 95 x 135 x 12 mm. C.E. 81 x 96 mm. correspondiente a la capa superficial conservada, tras la pérdida del lado izquierdo. Letras 4-15 mm.

EDICIONES: Velázquez 1991, 858, n.º 5 y 2000a, I 129, n.º 122.

 [- - -]euiri t(estis) [- - -]
 [- - -]si]gn(um) (*signum*) Pauli t(estis) [- - -]
 [- - -] sign(um) Se[- - -]
 [- - -] t(estis) [- - -] [sig]num [- - -]
 5 [- - -]cro [[- - -]]
 [- - -]e]go Au{ra}rasus (*signum*) sign[um]
 [- - -]+ meos et auo[- - -]

1 [- - -]euiri] ex e<<n>>iri corr. eadem manus

«[signo de - - -]eviro, testigo, [- - -] firma (*signo*) de Pablo, testigo [- - -] firma de Se[- - -], [- - -], testigo, [- - -] firma [- - -], [- - -]cro [[- - -]], yo Auraso (*signo*), firma [- - -] los míos y auo[- - -]».

Se trata de la parte final de un documento, en la que se conservan las firmas y suscripciones de testigos. La distribución anómala de los renglones se debe precisamente a que dichas suscripciones están firmadas por distintas personas. Aunque hay lagunas inevitables por el deterioro, es posible restituir y «comprender» el texto de una manera mínimamente satisfactoria. Se da también aquí la abreviatura por suspensión de *t(estis)*, como ocurre en la pieza anterior.

Solo se conservan completos los nombres de *Paulus* (véase pizarra 10.1.4) y *Au{ra}rasus*, con una ditografía y simplificación de geminada por *Aurassus*.

Se trata de un *cognomen* romano de origen étnico, derivado del nombre de los montes. Se documenta este nombre, así como *Aurasius*, *Aurassius*, y en griego *Ἀυράσιος* (Kajanto 207). En la línea 7 el inicio *auo*[- -], podría corresponder al verbo *auocare*, pero quizá hay que interpretarlo como *a uo*[*bis*] o *a(d) uos* o similar, pero, en cualquier caso, resulta extraña esta última línea después de las suscripciones de testigos.

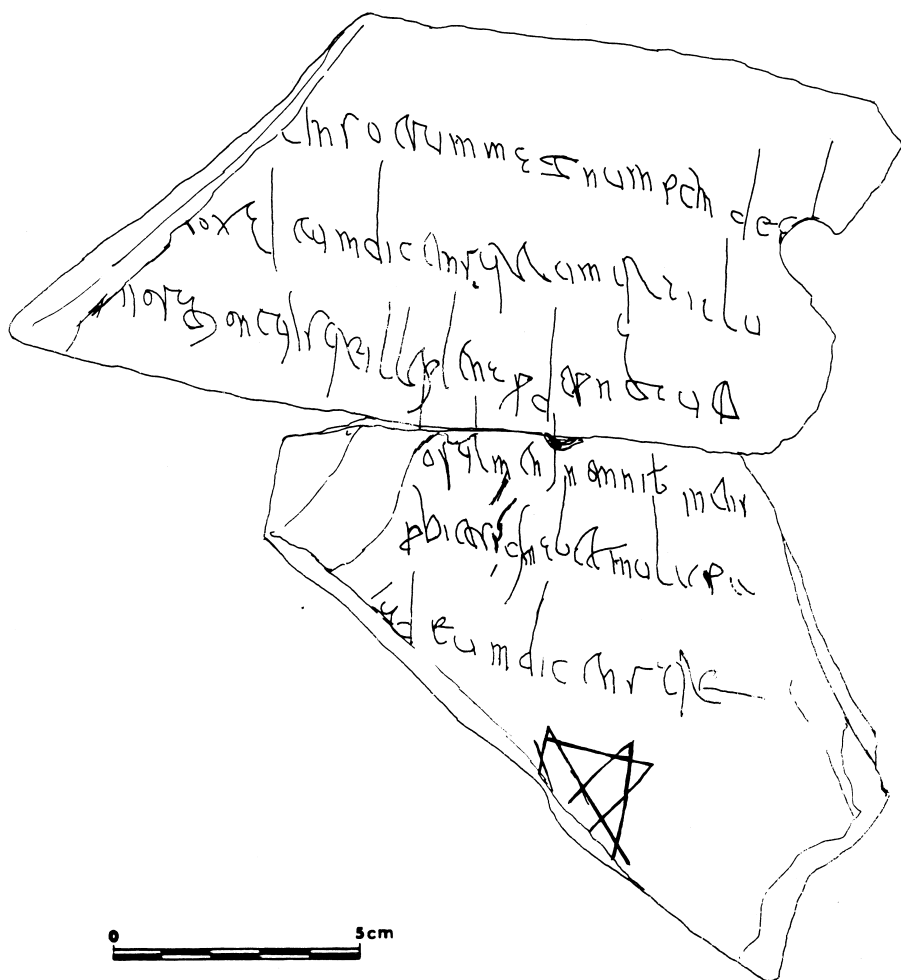
Pizarra n.º 123. GALINDUSTE (SALAMANCA)

Preces? Phylacterium? ¿Plegarias? ¿Filacteria?

Finales del siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa de Martín Pérez en Galinduste. Descubierta por D. Manuel Morollón. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1992/2/6 y 7b).

DESCRIPCIÓN: Dos fragmentos de pizarra escrita por ambas caras, que encajan entre sí. Ambos fragmentos fueron encontrados por D. Manuel Morollón en el mismo lugar pero en épocas distintas. Pizarra de tono gris claro con pátina ocre y moteada de negro por restos de concreciones vegetales. La superficie es muy lisa en la cara anterior y algo más rugosa en la posterior. La incisión es poco profunda y marcadamente levógira en algunas líneas de la primera cara. La lectura se ve dificultada porque en algún momento se le ha aplicado a la pieza una capa de barniz ligero que produce un efecto de homogeneización de la superficie a la hora de leerla con iluminación rasante o de poder aplicarle agua, incluso afecta a la reproducción fotográfica. En la primera línea hay dibujado un pentalfa entre la expresión *signum Saluatoris*. Al final de la línea 9 de la primera cara hay otro, aparentemente marginal al texto, y el final de la segunda cara conserva restos de otro más enmarcado en un rectángulo, de forma similar a la gran X enmarcada que se ha sobreescrito en la pizarra 149. Las medidas de los dos juntos son: 195 x 183 x 10 mm. El fragmento superior mide: 82 x 183 x 10 mm. y puede tener el margen superior original, mientras que el inferior encaja con el otro fragmento; presenta roturas, con pérdida de texto, en los laterales. El fragmento inferior: 108 x 13 x 10 mm., está roto en todos sus extremos, pero su margen superior encaja con el fragmento superior. El C.E. de la cara anterior ocupa casi la totalidad de la capa superficial conservada: 170 x 16 mm. en sus dimensiones máximas, pero en el fragmento superior falta texto en los laterales; en cambio, el inferior parece tener margen original a la izquierda y probablemente la última línea conservada parcialmente sea la última del texto en esta cara. El C.E. de la cara posterior: 154 x 140 mm.; conserva los



PIZARRA N.º 123. Galinduste (Salamanca), cara posterior.

márgenes superior e inferior de escritura originales y, tal vez, el derecho, presentando, con seguridad, pérdida de texto en el izquierdo.

EDICIONES: Del fragmento superior: Velázquez 1991, 857-858, n.º 4. Cuando se publicó el primer fragmento aún no había aparecido el segundo, cuyo hallazgo tuvo lugar con algunos años de diferencia. Advertí la unidad de ambos en invierno de 1998. Edición del conjunto actual de los dos fragmentos en Velázquez 2000a, I 129-131, n.º 123.

I. Cara anterior:

- [- - -]++ diuum signum (*signum*) Saluatoris sig[num - - -]
 numquam remea quem me dictatus istu[- - -]
 suo aq(u)arum post resolutione uenist[i- - -]
 diutini retinens neque in omenib(us) neque in p[- - -]
 5 ++ audiens relegatus man++ sub retraction[e- - -]
 [- - -]s tu+[- - -]rus e a + e r e +[.]i uider'i's letare [- - -]
 [- - -]ium +++ [- - -]di++nu++++ uoragi[n- - -]
 [- - -]ug[. . .] [- - -]et+uel Carcumiel Mi[chael?]
 [- - -]el Gabriel Vriel et Rafael (*signum*)
 10 (*uac.?*) [- - -]r inimicos tuos [- - -]
 [- - -]t [- - -] in m[.?]nu[- - -]
 [- - -] per [- - -]
 -----?

I 2 remea] *lectio incerta, an re mea, remica uel serica legendum?, descripsi sed plane intelligere non possum* **3** suo] *an [r]iwo legendum?* **4** diutini] *diu tiui Velázquez* **5** man++] *olim manib(us) legi, sed nunc non ualeo, an manet intellegendum?* **6** uider'i's] *i sub r et s ab eadem manu scripta || letare] lectio incerta, olim retare legi* **9** in fine signum q.d. 'pentalfa' delíneatum

II. Cara posterior:

- [- - -]+ in soc<e>rum magnum s(an)c(tu)m [..]ded[- - -]
 [- - -]+or(um?) ad eum dicens quicumque u++lu (*uac?*)
 [- - - i]n oratione quisque illis lena p(er)det p(er) natum [- - -]
 [- - -]o fulmen in omnib(us) meis +[- - -]
 5 [- - -] p(er)bicti si quis abet muliere[m? - - -]
 [- - -] ad eum dicensque [- - -]

1 soc<e>rum] *lectio incerta, in lapide socrum uel pocrum scriptum esse uidetur* **3** illis lena] *ex ille <<p>> corr. eadem manus, olim ille plena legi, sed nunc illis lena scriptum esse opinor || nato Velázquez* **4** meus Velázquez **6** Post u.6 signum q.d. 'pentalfa' delíneatum

I. «[- - -] divino signo (*estrella de cinco puntas*) del Salvador, signo [- - -], nunca retorna el que me ha ordenado esto, [- - -] suyo, después de la separación de las aguas viniste²³⁹ [- - -], [de algo] duradero, reteniendo[lo] ni en los augurios ni en los p[resagios?] [- - -], escuchando, permanece alejado, en la vacilación [- - -], [- - -]s tu+[- - -]rus e a + e r e +[.i, vieras regocijarse (¿matar?), [- - -]ium +++ [- - -]di++nu++++ [en?] el abismo, [- - -]ugl. . .] [- - -]et+uel, Carcumiel, Miguel, [Ragu?]el, Gabriel, Uriel y Rafael (*estrella de cinco puntas*), [- - -] a tus enemigos [- - -] en la [mano?] [- - -]».

II. «[- - -]al gran suegro, san [- - -] [..]ded[- - -], [- - -]or(um?), diciendo a éste: cualquiera que [- - -], [- - -]en la oración, todo aquel que prostituye (?), perderá por medio del que ha nacido [- - -], [- - -]o la desgracia en todos los míos [- - -], [- - -] completamente vencidos, si alguno tiene mujer [- - -], [- - -] y diciendo a éste [- - -]».

A pesar de que se conserva un notable número de líneas en ambas caras, el sentido del texto resulta muy oscuro, por su difícil lectura y el carácter fragmentario de la misma. Debía de ser una pieza de tamaño considerable, dado que no llegan a hilarse frases completas, a pesar de la extensión de las líneas. Por otra parte, la cursivización de la escritura, las diversas rayaduras de la superficie y rugosidades de la misma en algunas zonas, así como la dificultad añadida de la capa de barniz que antes he comentado, hace que algunos trazos resulten críticos a la hora de interpretarlos. En una nueva autopsia de la pieza, he modificado en algunos puntos la lectura; se trata de escasas letras, pero, como suele suceder en estas piezas, cualquier variación en la reinterpretación de un trazo puede afectar a la intelección del texto de forma notable. Como ya señalé en la edición anterior, algunos de estos lugares los presento como *lectiones incertae* y con ciertas dudas, a pesar de que los trazos sean claros. Creo oportuno poner de relieve que los nexos con la letra *e* e *i* resultan a veces casi idénticos, también *ec*, *et*, *ct*; por otra parte las letras *s* y *r* a veces son idénticas y si van en nexos con *e* o *i* precedente pueden llegar a confundirse entre sí o, incluso, con otros nexos; por último la secuencia *ris* es fácilmente confundible con *ns*, y, en alguna ocasión, puede tratarse de una o la otra, casi sin decisión posible, dado el contexto, así ocurre con las palabras que he leído como participios en *-nt-*: *audiens*, *retinens*, podría tratarse de *audieris* o *retineris*, más seguras son las formas de *dicens* que pueden leerse.

²³⁹ Véase otra alternativa en el comentario, líneas más abajo.

El texto presenta diversas expresiones de evocación religiosa; en la edición anterior comentaba que podría tratarse de algún tipo de misiva dirigida a alguien, quizá con algunas advertencias y que «la mención de diversos nombres de ángeles, con seguridad *Gabriel, Vriel et Rafael* y algunos más (¿tal vez siete como el número de ángeles del *Apocalipsis*, VIII?), la presencia de *pentalfas* recuerda inevitablemente a la pizarra 3 y, sobre todo, a la de Carrio (n.º 104), y sugiere, junto a otros elementos, que podamos estar nuevamente ante un texto vinculado a los conjuros». Pero en este caso algunas frases evocan un ambiente tremendista, de desgracias o tribulaciones (que tal vez se quieran conjurar y alejar, o quizá, por el contrario, se esté haciendo un texto de tono amenazante o de advertencia). Parece un texto narrativo de creación propia, aunque, en algunos momentos, recuerde vagamente algún pasaje bíblico (quizá veterotestamentario). Todas las búsquedas que he realizado para intentar encontrar paralelos al texto han resultado infructuosas, pero una expresión como la de *ad eum dicens*, que puede leerse en dos ocasiones, hace pensar en que se estén reproduciendo algunas citas de terceras personas, hecho típico de textos cristianos con citas textuales²⁴⁰.

12. *remaea*: La lectura resulta muy insegura, dada la ejecución de los trazos, podría ser cualquiera de las que sugiero en el aparato crítico, incluso alguna otra; sin embargo, en un análisis cuidadoso del *ductus* seguido por el escriba creo que es lo que se lee y, por otra parte, puede ofrecer cierto sentido a la frase. Si es correcta la propuesta estaría por *remeat* con pérdida de *-t*.

quem: Más inseguro aún es este *quem*, es posible que haya que leer *quis*, lo cual convendría mejor al mínimo contexto conservado. En cualquier caso, creo que puede estar realmente por *quis* –más como error paleográfico que como anomalía desde el punto de vista lingüístico–, como sujeto de *remeat* y concordando con *dictatus*, éste sí seguro.

3. *aq(u)arum post resolutione*: He interpretado esta expresión como una construcción con preposición de acusativo rigiendo a *resolutione* (con pérdida de *-m*) con inversión de la preposición entre el determinante, *aquarum*, y el determinado, *resolutione*. No obstante, el inicio del renglón es oscuro, creo que puede leerse *suo*, pero podría ser *iuo*, por lo que habría que entender entonces, *[r]iuo aquarum*: «en la corriente de las aguas, después de la separación viniste».

²⁴⁰ Véase a este respecto la pizarra 104 y lo dicho en Cap. III 5.5.

4. *omenib(us)* por *ominibus*: Apertura de $\text{ĩ} > e$. En el final de la línea la última letra que se lee es $p[- - -]$, podría tratarse de *praesagiis*, en paralelo con *omenibus*.

5. *letare*: Creo que se lee así, frente a *retare* de la edición anterior; el trazo de la supuesta *r* se continúa hacia arriba, de lo que antes no me había percatado, y, en cambio, el supuesto trazo horizontal de la *r*, creo ahora que es fortuito. Con todo es imposible decidir si se trata de *letare*, del verbo *leto*, o de *laeto* con monoptongación $ae > e$.

8-9. Parece que hay que sobrentender otros nombres de ángeles, además de los que pueden leerse por entero. Tal vez los siete ángeles que cita el Apocalipsis, de los que se habla en el libro de Tobías, o Esdrás, o en el libro de Henoch y otros textos apócrifos. No he encontrado el nombre de *Carcumiel*, pero puede suceder como en la pizarra de Carrio, donde junto a nombres bien conocidos de los principales arcángeles se añadan otros, bien inventados, bien que obedezcan a otras tradiciones populares no conocidas (Sobre esto, véase la pizarra 104 y la 3, en la que también hay mención explícita de algunos).

II 1. *soc<e>rum magnum s(an)c(tu)m*: Me sigue resultado incomprensible esta expresión, pero no puedo ofrecer ninguna alternativa mejor. Es difícil decidir si se lee *socrum* o *pocrum*, porque la *s* parece tener una vuelta que forma algo similar al ojo de una *p*; sin embargo, si fuese así, no sé a qué puede corresponder. Dado el estado de la pieza, no parece, en cambio, que haya muchas otras alternativas de lectura.

2 y 6. *ad eum dicens*: Sobre esta expresión, véase pizarra 104 y Cap. III 5.5.

3. La variación de lectura de esta línea es la que más difiere de la edición anterior. Se trata de muy pocas letras, pero afectan a la interpretación de la misma y, creo yo, influyen en la percepción del tono general del texto. Antes leía *quisque ille plena p(er)dat*, pero creo que después de *ill* hay un nexo *is*, mejor que una *e* y que la *p* del supuesto *plena*, puede ser fortuita o sencillamente haberse sobrescrito en ella el trazo final de la $-s$ del *illis* que ahora leo. También creo que pone *p(er)det* y no *p(er)dat* y no estoy segura de si hay que mantener el segundo *p(er)*, o es un trazo fortuito que produce el efecto óptico de una abreviatura de *p(er)*. Como puede verse, demasiadas dudas en tan pocas letras, pero el estado de la pizarra en este punto es casi inaccesible. Con todo, creo que esta nueva propuesta está más cerca de la realidad que la anterior. Si es correcta, habría que entender *lena* por *lenat*, con pérdida de $-t$.

5. *p(er)bicti*: Betacismo. También aquí resulta difícil la lectura, podría ser *p(er)bictis id*, pues hay varias rayas que dificultan la diferenciación entre ellas y el trazo escriturario.

Pizarra n.º 124. GALINDUSTE (SALAMANCA)

Notitia rei frumentariae. Distributio cerealis et uini. Relación de vino y productos agrícolas. Distribución de companaje.
Finales del siglo VI - siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa de Martín Pérez en Galinduste. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1992/2/7a).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris oscuro y superficie de aspecto pulido, aunque deteriorada y con abombamientos. La capa conservada es bastante menor que la pieza, debido a la ruptura de la misma; no obstante, se conserva el inicio del texto. Hay una raya vertical que divide el texto, pero los renglones parecen continuarse; en la presentación del mismo se marca la separación interna pero están considerados como pertenecientes a la misma línea. Medidas: 180 x 160 x 16 mm. C.E. 122 x 113 mm. Letras 3-14 mm.

EDICIONES: Velázquez 1993, 426-427, n.º 2 y 2000a, I 132, n.º 124.

- P** N(omi)n(a) de u[i]no [- - -]
Marius emina I // Non[.]d(us) ? [- - -]
[[Tu]][. .]linadus emina I // Mari[us - - -]
Secund(us) s(e)s(taria) II // Teud[- - -]
5 Be[n?]e[- - -]es (*uac.*) // Secun[d(us) - - -]
Aurilius nascente I // Ben[e?]+[- - -]
Iocund(us) nascente I // Fe[- - -]
Paul(us) nascente I // [- - -]
Nonnus nascente I // [- - -]
10 Redint(us) nascente [I] // [- - -]
[L]eonin[us? - - -]

6-10 *cf. Reg. Bened. 39*: 'ergo duo pulmentaria cocta fratribus omnibus sufficiant et, si fuerit unde poma aut nascentia leguminum, addatur et tertium'

3 *litterae* [[Tu]] *deletae ab scriba uidentur*

«Nómina de vino [- - -], Mario una hemina, Non[.]do [- - -], [- - -]linado una hemina, Mario [- - -], Segundo dos sextarios, Teud[- - -], Be[n]e[- - -]es, Segun[do - - -], Aurelio una [cantidad] de mosto? (¿una cepa?), Ben++[- - -], Jocundo [- - -], Aurelio una [cantidad] de mosto? (¿una cepa?), Fe[- - -], Pablo una [cantidad] de mosto? (¿una cepa?), [- - -], Nono una [cantidad] de mosto?, [- - -], Redento [una cantidad] de mosto?, [- - -], Leonino [- - -]».

Se trata de una *notitia* de productos agrícolas, concretamente en la primera línea creo que se hace mención del vino; en el texto aparece una serie de nombres de personas a quienes se asignan unas cantidades medidas en (*b*)*eminas* y *sextarios*, además de un curioso *nascente* que pienso que debe entenderse como una sustantivación de un producto. En la edición anterior propuse que, tal vez, algún producto cultivado, incluso de una planta concreta. Sin embargo, dado que hemina y sextario son medidas de capacidad, aplicadas a líquidos (véanse pizarras 5 y 10) –aunque sextario se aplique en la mayoría de los casos como medida de cereales–, es posible que aquí se refiera a líquidos también. Me he atrevido a proponer que *nascente* pueda referirse al mosto que se extrae de la uva, antes de sufrir el proceso de fermentación para convertirse en vino, o quizá a un vino joven. Podría, no obstante, ser la cepa del vino, o algún brote para plantar otro producto.

Algunos de los nombres se han visto ya en otras piezas, así *Marius* en 40.3.4; *Iocundus*, con apertura de timbre *ŷ > o*, por *Iucundus*, que puede leerse en 117.1.8; *Paul(us)*, en 10.1.5; *Nonnus* en 5.1.15. *Teud*[- - -] en lín. 3 es el inicio de un nombre de origen germánico, según los que ya hemos visto en otras pizarras (véase pizarra 34).

1. *Nomina de uino*: Extensión de la construcción *de* + ablativo por genitivo. Si la interpretación es correcta, la abreviatura *nn* puede entenderse como *nomina*, con lo que tendríamos una designación específica de una relación de deudas o créditos.

3. *[[tu]]* [*.linadus*]: Desconozco qué nombre puede darse aquí. Después de una nueva autopsia de la pieza, creo que la sílaba inicial *tu* está anulada, por lo que el nombre, cuyo final puede leerse, comenzaría con las primeras letras ya ilegibles. Es posible que sea un nombre de origen germánico, a juzgar por el final.

4. *Secundus*: *Cognomen* originariamente indicativo del número de nacimiento entre los hijos (véanse en la pizarra 93 *Quintus* y *Primus*).

5. *Be[n]e*[- - -]es: La lectura es incierta. Es posible que la tercera letra sea *[n]* y el nombre esté compuesto del adverbio, como parece ser el inicio del nombre de la lín. 6, tras la línea de separación, donde habría, entonces, que leer el inicio *Ben[e]*-. Podría ser la misma persona mencionada dos veces. También parece repetirse *Marius* en lín. 1 y 2, respectivamente a un lado y otro de la línea de separación entre las dos columnas.

6. *Aurelius*: Antiguo gentilicio romano de la *gens Aurelia*, usado aquí como único nombre personal, al igual que ocurre con otros gentilicios (acabados en *-ius*) en las pizarras. El *cognomen* derivado de éste, *Aurelianus*, se documenta en la pizarra 52 y en 141.

10. *Redintus* por *Redemptus*: Grafía *i* por *ě* y reducción del grupo *-mpt->mt>nt*. Véase *redintor* en 58.1.5. Se trata de un nombre formado a partir del participio verbal. Es un nombre característicamente cristiano, probablemente por las connotaciones que adquiere el verbo (Kajanto 135 y 355).

11. *Leoninus*: *Cognomen* latino formado por medio del sufijo *-inus* a partir del nombre del animal, *leo* (Kajanto 327).

Pizarra n.º 125. GALINDUSTE (SALAMANCA)

Notitia. Vectigalia rerum rusticarum? Distributio frumentaria. Pagos en especie o distribución de companaje.

Finales del siglo VI - VII.

PROCEDENCIA: Dehesa de Martín Pérez en Galinduste. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1992/2/7a).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris oscuro con abundantes restos de óxido, con la superficie muy rayada, picada y con diversos desconchones. El deterioro de la misma y la incisión irregular, en algunas letras muy débil, hacen difícil la lectura. La primera cara tiene una raya horizontal en la zona inferior que separa la última línea conservada del resto. El margen izquierdo de escritura parece el original. En la segunda cara hay una raya igualmente hacia la mitad de la altura, pero el texto conservado en la parte superior parece eliminado por el propio escriba, ya que los renglones están sólo parcialmente escritos, sin aprovechar la superficie y anulados por rayas. En la zona inferior parte del margen derecho de escritura parece el original del texto. Medidas: 216 x 112 x 115 mm. Pieza opistógrafa. C.E. 130 x 103 mm. en la primera cara; 132 x 98 mm. en la segunda. Letras 3-14 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 133-134, n.º 125.

I. Cara anterior:

- - - - -

(*uac.*)

[- - -]or[. .]s

[- - -]e

(*uac.*)

[- - -] alio cusso se[stari- - -]

[- - -]+rasa + +l i[u]s Fe[- - -]

- 5 sestario unu Nu[- - -]
 [- - -]ariti[. . . .]++s sestario
 [- - -]us [. .]elicus pro Firm[ino? - - -]
 s(e)s(taria) II Felicianus pro Ancu[- - -]
 [- - -]uia sestario I

- 10 Benancius [s]estaria du[a]
 et emina una

[- - -]ella sestario [- - -]

I 8 Ancu[- - -] an Ancu[lato] *supplendum?*: Anca Velázquez

II. Cara posterior:

[- - -] [[iocus ol]] (*uac.*)

[[filius]] (*uac.*)

[- - -] [[b]] (*uac.*)

[[Ariolu]] (*uac.*)

(*uac.*)

-
- 5 [- - -]are s(e)s(taria) II
 [- - -]arus [s]esta<ria> tres
 [ses]tario uno Fla[- - -]
 [- - -]+ recondo [- - -] una
 se<s>tario unu
 10 [- - -]de fol++ reco[ndo? - - -]

II 10 [- - -]de fol++] *lectio incerta, nunc littera f pro s* (esol Velázquez) *lego, fortasse de fol[i]s'?*, *Colum. 12.16.3*

I. «[- - -]or[. .]s, [- - -]e, [- - -]en? otro predio [N] sextario(s) [- - -], [- - -] +rasa + +l i[us] Fe[- - -] un sextario, Nu[- - -], [- - -]aritiu[...]+s sextario(s), [- - -]us, [. .]elico por Firm[ino?] dos sextarios, Feliciano por Angu[lado? - - -], [- - -]uia un sextario, Venancio dos sextarios y una hemina, [- - -]ela un sestario [- - -]».

II. «(Restos de nombres y la palabra 'hijo' anulados), [- - -]are dos sextarios, [- - -]aro tres sextarios, un sextario Fla[- - -], reservo [- - -] una, un sextario [- - -] (¿algo de las hojas?) reservo(?) [- - -]».

Se trata de una *notitia* de productos agrícolas, quizá una distribución de grano o de algún producto o de un pago de los mismos, tal como se ve

en otras pizarras. La expresión de un nombre + *pro* hace pensar en algún pago que se hace por alguien. La lectura tiene puntos oscuros y especialmente el estado de conservación de las líneas 8 y 10 de la cara posterior presenta una secuencia de letras que he interpretado, con muchas dudas, como *recondo*, única que me parece comprensible; hay que tener en cuenta que la forma de ejecución de las letras es muy tosca, con una marcada tendencia angulosa, que se manifiesta en una confusión mayoritaria de *r* y *s*; por este motivo lo que creo que es una *c* podría ser una *t* con el caído cerrado, de forma similar (aunque no es totalmente cerrado) a como se lee en la última línea de la primera cara; pero esto alejaría la posibilidad de un texto con un mínimo sentido. El verbo *recondo* tiene la acepción de «guardar, reservar», también «ocultar». Conviene a este respecto recordar que Columela 12.16.3 usa el verbo para referirse a guardas las uvas en ánforas: *alii foliis vitigineis nonnulli plataninis semiuietas uuae contegunt, et ita in amphoras recondunt*. Por otra parte, en la última línea, creo que lo que interpretaba como *s* es una *f* y hay un trazo que cruza la *l* y algo debajo de la caja del renglón lo que parece una *s*; asimismo delante de la *e* se ve un astil de letra que puede ser de una *de*. Me pregunto si no podría tratarse de una expresión [*d*]e foli(i)s. Es evidente que el pasaje de Columela sugiere inevitablemente pensar en esta expresión, pero no me atrevo a confirmarla.

I 7. *Firm[ino - - ?]*: He propuesto esta restitución, aunque podría ser otro derivado del mismo tipo. Es un *cognomen* del grupo de los que indican cualidades, en este caso del tipo de firmeza, constancia, paciencia, etc. (Kajanto 258).

8. *Felicianus pro Ancu[- - -]*: Esta expresión, que aparece en otras pizarras también, parece indicar que unos individuos pagan o reciben algo por otros, ya sea en lugar de ellos o para beneficio de los mismos.

Felicianus es un *cognomen* derivado de *Felix*, mediante el sufijo *-ianus*, dentro de la categoría de *cognomina* que indican suerte, fortuna, felicidad, como *Fortunatus* u otros (Kajanto 278).

Ancu[- - -]: En la edición anterior leía *Anca[- - -]*, pero creo la última letra es en realidad una *u*. Si es así, podría tratarse del inicio de un nombre *Anculatus*, conocido también en la forma *Angulatus*, *cognomen* perteneciente a los que se forman a partir de defectos físicos (Kajanto 245).

10. *Benancius* por *Venantius*: Betacismo en posición inicial y confusión de *cy* por *ty*. Se trata de un nombre construido a partir de la formación participial en *-nt* y con el sufijo *-ius*; es un nombre característico de los cristianos (Kajanto 116 y 359).

II 4. *Ariolu*: El nombre parece haber sido anulado. Muestra desaparición del elemento *-u-* del diptongo inicial. Sobre el nombre, véase pizarra 104.1.6.

7. *Fla[- - -]*: Inicio de un nombre propio. No es posible determinar cuál puede ser. Recuérdese que en otras pizarras aparecen los nombres *Flainus/-a* (por *Flauinus/-a*) en 5 y 118, *Flabios* (por *Flaiius*) en 129, *Flamnus* y *Flascino* en 5.

Pizarra n.º 126. GALINDUSTE (SALAMANCA)

Reliquia chartulae. Subscriptiones. Fragmento de documento jurídico. Suscripciones de testigos.

Finales del siglo VI - principios del siglo VII.

PROCEDENCIA: Dehesa de Martín Pérez en Galinduste. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1992/2/7c).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris claro pero con una pátina ocre en la capa escrita; el trazo es firme pero está muy deteriorada. En la actualidad están pegados los dos fragmentos en que se había roto. Medidas: 104 x 57 x 5 mm. El C.E. ocupa la totalidad de la capa superficial escrita. Letras 5-12 mm.

EDICIONES: Velázquez 1993, 422, n.º 1 y 2000a, I 134-135, n.º 126.

[- - -]+i rec[- - -]
[- - -]miri test[is - - -]
[- - -G]eronti [- - -]
[si]gn(um) (*signum*) Non[- - -]
5 [- - - t](estis)?
[- - -]ur hunc +[- - -]
[- - - subsc]ripts[i - - -]

1 rec[- - -] an Rec[care]di siue Rec[cesuindi] *supplendum?* 4 *signum ad formam litterae X delineatum*

«[en el año N del felizísimo reinado de nuestro gloriosísimo señor el rey] Rec[¿aredo/-cesvinto?]. [Firma de - - -]miro testigo, [firma] de Geroncio [testigo], firma (*signo de firma*) de Non[- - -], [- - -] testigo.[- - -] este [acuerdo?] suscribí [- - -]».

El texto es muy fragmentario pero se trata, sin duda, de algún documento jurídico, del que se conservan huellas de las *subscriptiones*. Cabe

destacar que en la línea 5 vuelven a aparecer las dos líneas paralelas que hemos interpretado como una abreviatura –aunque podríamos incluso hablar de un *signum* propio– de *testis*, al igual que en las pizarras 121 y 122, con cuyas características paleográficas coincide en cuanto a la cronología de finales del siglo VI o principios del VII. Podría aventurarse que la primera línea en la que se lee *rec[- - -]*, podría ser la mención del nombre del rey *Rec[aredi]*, quizá mejor que *Rec[cesuindi]* correspondiente a la datación del documento, el final de la palabra anterior *[- - -]i* sugiere la fórmula *gloriosissimi domini nostri*.

3. *[G]eronti*: El nombre pertenece al grupo de los construidos a partir de las formas de participios en *-nt-*. Aunque no es muy frecuente (no está citado en Kajanto, por ejemplo), sí está documentado como *cognomen* en *Hispania* y en la Dalmacia (Abascal 1994, 384; *OPEL*, *s.u.*). También aparece en documentos cristianos altomedievales (Morlet II 57).

4. *Non[- - -]*: Nombre de persona. Recuérdese que se documenta *Nonnus* en la pizarra 5, 34 y 124. *Nonnela* en 118. y *Non[- - -]d(us)* en 124.

Pizarra n.º 127. PELAYOS (SALAMANCA)

Preces. Plegarias

Siglo VII. Quizá primera mitad.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de Enmedio de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1990/15/3).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris con manchas ocre y doradas, de forma casi trapezoidal invertida, con el margen superior probablemente original; la superficie es rugosa y tosca, sin pulir, además presenta hendiduras y rayas, está picada y tiene abombamientos; las dos primeras líneas de la cara anterior están muy desgastadas y apenas queda nada visible en ellas, frente a las siguientes donde el trazo es firme y relativamente bien conservado. En la segunda cara el estado de conservación del texto es pésimo y, aunque no ha sufrido el desgaste de las líneas antes mencionadas, apenas queda nada legible. Está rota por los laterales y la zona inferior, pero la parte superior podría tener corte original. Medidas: 144 x 83 x 10 mm. Pieza opistógrafa. C.E. 67 x 123 mm. la primera cara; 65 x 130 mm. la segunda. Letras 3-8 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 135-136, n.º 127.

I. Cara anterior:

- [- - -]l[. . .]o n[. . .]+[- - -]r i[- - -]
 [- - -]t[- - -]b[. . .]t d[- - -]++[- - -]tu++[. . .]++++[- - -]
 [- - -]o+[- - -]uro in X(risto?) gloriam regni tui potentiam [- - -]
 [- - -] famul(us) tuus in conspectu Dei mei [- - -]
 5 [- - -] eclesia s(an)c(t)i illius s(an)c(t)o altario [- - -]
 [- - -]e p{l}lacabile et s(an)c(t)ifica ma[- - -]
 [- - -]al su<sci?>pere digneris
 - - - - -

I 3 cf., *exempli gratia*, *Psalmus* 144, 11: 'gloriam regni tui dicent, et potentiam tuam loquentur' **5-6** cf., *exempli gratia*, *Exodus* 29, 33: 'Panem quoque, qui sunt in canistro, in uestibulo tabernaculi testimonii comedent, ut sit placabile sacrificium et santificentur offerentium manus'; cf., *exempli gratia*, *Isaias* 60, 7: '... Offerentur super placabili altari meo, et domum maiestatis meae glorificabo' **6-7** cf., *exempli gratia*, *Missale mixtum*, *In Quadragesima. Ad pacem oratio*:... 'Petimus Domine noster: Et hanc uotiuam oblationem quam tibi offert famulus tuus N. suscipere digneris et propicius peccata dimitte: salutem concede, eius languores placatus semper abstergas'; cf., *exempli gratia*, *Breviarium Gothicum*, *In festo Sancti Iacobi Apostoli, Oratio*: '... huius in honore accliuus exposcimus flebili oratione, ut preces nostras suscipere digneris mitis atque placabilis nosque tuis facias semper inhaerere mandatis'

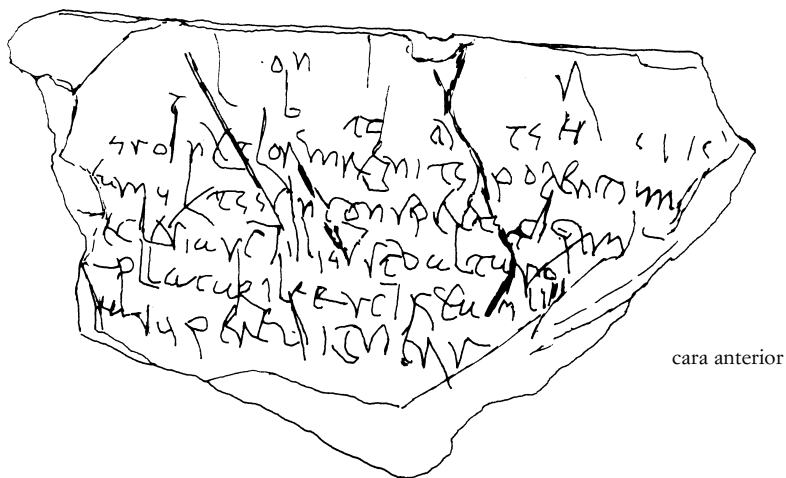
I 3 [- - -]o+[- - -]uro] an [c]o[ni]uro *supplendum?* **6** ma] an ma[num/-s?] *supplendum*, cf. *Exodus* 29, 33 : m[e]a[m] Velázquez **7** su<sci?>pere] supere (*pro superi uel superae?*) Velázquez

II. Cara posterior:

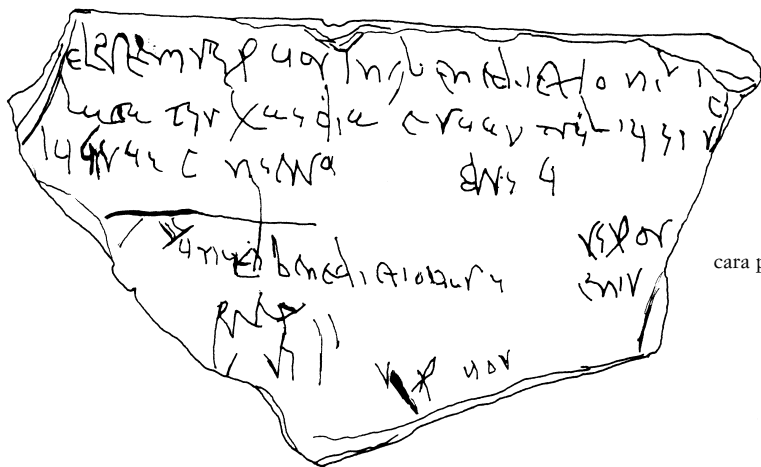
- [- - - co?]elestem sup(er) uos in benedictione + + +
 [- - -p?]lacatur X(ristus?) audiat suas tribu+ quis[- - -]
 [- - -]ueria sua conuersion[e? - - -]d su++
 (*uac.*) (*signum*) [- - -] sup(er)os [- - -]
 5 [- - -]una[+?] benedictio uos u[- - -]enis
 [- - -]ere p(er?) [- - -]
 [- - -]+[. .]r i[- - -]li s[u]p(er) uos [- - -]
 - - - - -

II 1, 4-5 cf., *exempli gratia*, *Psalmus* 128, 8: 'Et non dixerunt qui praeteriebant: Benedictio Domini super uos. Benedicimus uos in nomine Domini'

II 2 tribu+ quis] *lectio incerta; sensus poscit tribulationes, sed legere non ualeo, an tribus Israelis intellegendum?* : tribu+ Velázquez **3** [- - -]ueria] *lectio incerta* || conuersio[- - -] Velázquez **4** *signum ad formam crucis delineatum* || sup(er) uos (*sicut l. 1 et 7*) Velázquez



cara anterior



cara posterior



PIZARRA N.º 127. Pelayos (Salamanca).

I. «[- - -] (*dos primeras líneas prácticamente perdidas*) Conjuro en Cristo, la gloria de tu reino <y> el poder [- - -] tu siervo, a la vista de mi Dios [- - -], [en?] la iglesia del santo aquél, en el sagrado altar [- - -], [- - -]e indulgente y santifica mi [iglesia?] [- - -]al, te dignes aceptar [- - -]».

II. «[- - -] celeste sobre vosotros en la bendición [- - -], [- - -] se aplaque, Cristo escuche a sus tribus (?), quien [- - -], [- - -]ueria su conversión [- - -], [- - -] (a) los vivos [- - -], [- - -] una, la bendición a vosotros u[- - -]enis, [- - -]ere p(er?) [- - -], [- - -]+[. .]r i[- - -]li sobre vosotros [- - -]».

El contexto es claramente religioso y destaca la mención a una iglesia de un santo que se debe haber citado antes, pues la referencia es a *illius*, y al altar, salvo que se trate de una mención genérica. No he conseguido encontrar un referente claro que pudiera haber servido de modelo o fuente de este texto, pero son varias las expresiones que evocan otros tantos textos bíblicos y litúrgicos. De ahí que haya propuesto en el aparato de fuentes algún pasaje con el que guarda conexiones, sin pretender que se trate de fuentes directas; pero me resulta innegable que el autor de este texto conocía o tenía en la mente ciertos pasajes o, si se quiere, frases pertenecientes a pasajes o plegarias que aquí se concentran.

La cara posterior, con ser tan fragmentaria, da pie para pensar que pudiera tratarse de algún recopilatorio oracional, habida cuenta de la repetición de elementos como *benedictio* y la expresión *super uos*, que recuerdan, en mi opinión, a las breves frases dialógicas entre sacerdote y fieles en los ritos litúrgicos, en las que se repiten algunos elementos. Como en la edición anterior, he comentado en el aparato crítico que la lectura *X(ristus) audiat suas tribu+* (antes leído *trib+*), invita a pensar en *tribulationes*, sin embargo no se lee, salvo que se pudiera pensar en una abreviación del final de la palabra, pero anómala; sigue enseguida *quis* o *qui s*[- - -] y no hay espacio para las letras que faltan. Sin embargo, creo que no es impensable que se pueda tratar simplemente de la palabra *tribus*, referida a las tribus de Israel o, en sentido genérico, a todas las *tribus* y *gentes* de Dios (a todo el mundo, por tanto). Recuérdese que en la liturgia existen en diversos lugares oraciones de antífonas y responsorios, por ejemplo, en que se hace referencia a que Dios habla a su(s) tribu(s), incluso la tribu de Dios le ruega y pide que la atienda. Así, por ejemplo, en el *Breuiarium Gothicum* en la oración *ad uesperos* de la *quarta feria secundae hebdomadae fol 19* (PL 86 92.^a) se lee como *antiphona* 1: *Attendite ad me, populus mea et tribus mea me audite. P./ Quia iudicium meum in luce populorum apparebit. V./ Audite haec omnes gentes: auribus percipite qui habitabis orbem. P./ Quia iudicium meum. V./ Gloria et honor Patri et Filio et Spiritui Sancto. P./ Quia iudicium meum.* En la *oratio* que va

a continuación se dice: *Ad te, Domine, tribus tua, ecce, et populus accedentes petimus et rogamus ut iudicium tuum quod in populorum apparuit in luce, in redemptorum clarificetur saluatione.*

En otro orden de cosas, en relación con la mención a una iglesia, aunque debiera entenderse dentro de un contexto puramente oracional, conviene recordar que en el lugar donde apareció esta pizarra hay una iglesia que, aunque, en principio, parece más tardía (Ripoll-Velázquez, *Memoria de excavación inédita*) podría tener unos fundamentos anteriores o haberse construido con elementos reaprovechados de época visigoda, pues algunos elementos de la misma sí deben adscribirse a esta época²⁴¹, o bien referirse a otra iglesia de la zona.

I 5. *eclesia* por *ecclesia*: Simplificación de geminada *cc>c*.

7. *su<sci?>pere*: Probable salto de vista del escriba que ha olvidado escribir la secuencia de letras restablecidas. Creo que esta interpretación es admisible, mejor que pensar en una forma *supere* que habría que entender como *superi* o *superae*, sin mayor contexto ni para ella ni para el verbo *dignor*. Sobre la desaparición de los deponentes y su mantenimiento en textos de carácter religioso, véase Cap. III 4.2.

Pizarra n.º 128. PELAYOS (SALAMANCA)

Preces. Exeritatio scholaris? Suggestendum Reccaredo regi. Selección de versículos sálmicos y fórmulas de petición al rey Recaredo. ¿Ejercicio de escuela?

Finales del siglo VI - principios de VII la primera cara. Posiblemente posterior la segunda cara ¿pleno siglo VII o finales del mismo?

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de Enmedio de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Descubierta por D. José García Martín. Se conserva en la Colección José García Martín. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris verdoso con restos de óxido y manchas en algunas zonas. Escrita por ambas caras. La primera es de superficie tosca, y con abombamientos, aunque de apariencia relativamente lisa; está muy desgastada y la incisión es tan débil que resulta casi ilegible en algunos renglones, especialmente porque se han conservado sobre todo los

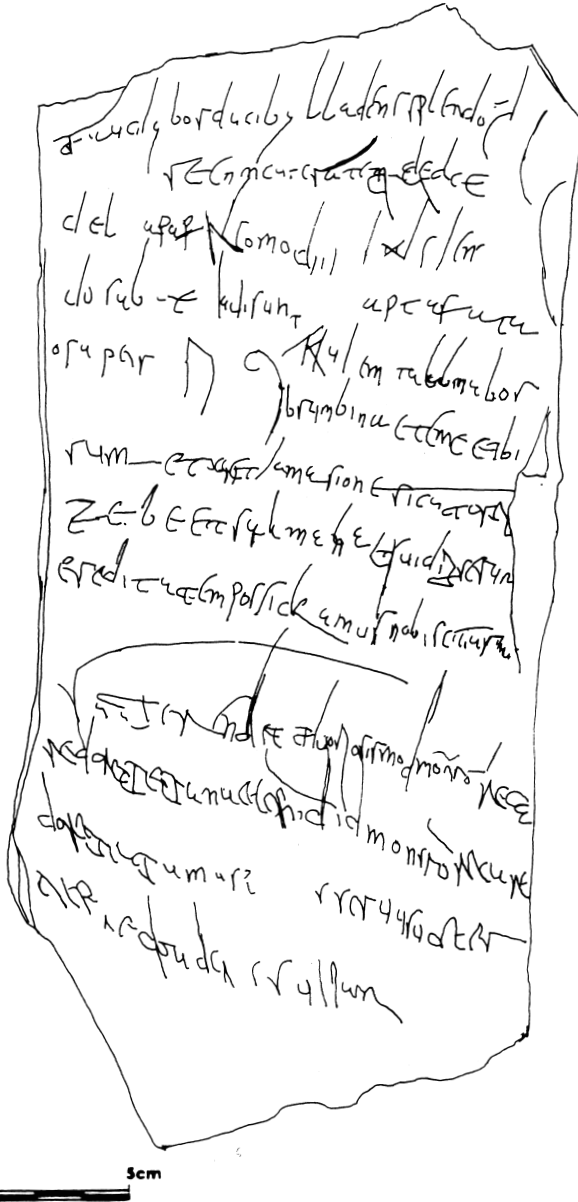
²⁴¹ Véase a este respecto Velázquez 2000a, II, Cap. I, *s.u.* Pelayos, con bibliografía sobre las características arqueológicas del lugar.

trazos verticales, siendo el cuerpo de las letras casi indetectable en algunos puntos en la mitad superior. Es posible que la pieza haya estado sometida a la intemperie y al efecto del agua, aunque la cara posterior debe haber quedado protegida, dada su excelente conservación. Algunos de los trazos verticales de la primera cara, en especial en las dos o tres primeras líneas, son demasiado altos y fuera de la caja del renglón y pueden ser rayas incisas para anular el texto o trazadas arbitrariamente al margen del mismo. De hecho, pueden observarse algunas anulaciones seguras en las líneas 2 y 3, probablemente por una mano distinta. En cambio, la segunda cara, aunque presenta zonas con óxido y algunas exfoliaciones, es, sin embargo, muy lisa, parece pulida, y, dada la orientación de la escritura, en sentido apaisado, el contraste es vivo, especialmente en las líneas 1 y 4. El texto está completo, salvo el final de la primera línea (que se va curvando hacia abajo), ya que se ha perdido parte de la capa escrita en el lado derecho. Medidas: 242 x 150 x 11 mm. Las medidas están tomadas en función de la dirección del primer texto conservado (alto x ancho), ya que el segundo está escrito en sentido apaisado utilizando la pieza de forma inversa (ancho x alto). El C.E. de la primera cara ocupa la totalidad de lo conservado y se conservan los márgenes de escritura laterales e inferior, sin que pueda saberse si en la parte superior falta algo de texto, aunque es posible que esté completa. El C.E. de la segunda cara mide 70 x 161 mm. Letras, en ambas caras de cuerpo pequeño, entre 3-7 mm., aunque las que llevan astiles prolongan éstos exageradamente, sobrepasando en más de 15 mm. la caja del renglón en algunos casos.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 137-139, n.º 128.

I. Cara anterior::

- [- - -] (*signum?*) audi + b o r d u c i b + + l b a d e n s splendor[- - -]
 [- - -]++[- - -]re e n c u ++rate[[m]] [[d]]edit [- - -]
 [- - -]d e l[. . .]apa p(er) ++ comodiis l [[o]] + + l e n n[- - -]
 [- - -]d o s a b + t[- - -]adi sunt++[...] aptas ata[- - -]
 5 [- - -]ora per [- - -] u + e m t a++ [[a]]mabor[- - -]
 [- - -] super [- - -]brum bina et me et ibi
 [- - -]rum et d e t + amasione sicut Oreb [Zeb]
 Zebe et Salmana qui dixserun[t]
 ereditatem possideamus nobi<s> s(an)c(t)uariu[m Dei]
 10 sugerendu(m) gloriosis<si>mo d(o)m(in)o n(ostr)o Recare-
 reo rege Gana++fredi d(o)m(in)o n(o)s(t)ro Recare-



PIZARRA N.º 128. Pelayos (Salamanca), cara anterior.



PIZARRA N.º 128. Pelayos (Salamanca), cara posterior. 242 x 150 x 11.

do rege Gumari++[. .]s seruus uoster
T++eredo ad++ullum

I 7-9 cf. *Psalmus 82, 12 ex psalterio visig.mozarab.*: 'Pone principes eorum sicut Oreb, Zeb, Zebee et Salmana; omnes principes eorum qui dixerunt hereditatem possideamus nobis sanctuarium Dei'

I 2 [[m]] [[d]]] *litterae erasae ab alia manu* || [[o]]] *littera erasa* 7 amasione] *lectio incerta, an +ma pone legendum?* 10 sugerendit Velázquez

II. Cara posterior:

Beati immaculati immaculati qui ambulant in lege D[omini]
Sugerendo d(o)m(in)o
Referentis memoriae Dei uocaris ego serbus tuus
Paulus

II 1 Cf. *Psalmus 118, 1*: 'Beati immaculati in uia, qui ambulant in lege Domini'.

II 1 *inmaculati*] *secundum uerbum ex inmacu<<u>>ati corr. eadem manus* 3 *memoriae*] *lectio incerta*

I. (*Fragmentos inconexos, con diversas palabras legibles pero sin contexto suficiente, a partir de la lín 7 se lee*): «<trata a los príncipes>²⁴² como a Oreb, [Zeb], Zebe y Salmana quienes dijeron: 'apoderémonos de la heredad, santuario de Dios'. Súplica al gloriosísimo señor nuestro, el rey Recaredo, <súplica> de Gana[- - -]fredo al señor nuestro, el rey Recaredo, de Gumaro[- - -], vuestro siervo [- - -] [*Nombre de persona acabado en*]eredo ¿a alguno? [- - -]».

II. «Dichosos los limpios, los limpios que caminan en la ley del Señor; suplicando al señor, al mencionado recuerdo de Dios eres convocado, yo, tu siervo, Pablo».

Ésta es, sin duda, la pizarra más sorprendente de cuantas se conocen en este contexto. La primera cara resulta extremadamente difícil de leer debido al desgaste de la superficie y la debilidad de la incisión en las primeras líneas, según se ha dicho; se trata de un largo texto de 13 líneas que comienza a hacer-

²⁴² La frase del salmo comienza así: «Pone principes eorum sicut Oreb...», pero no he conseguido leer este inicio; de hecho, antes de Oreb parece leerse *amasione*, «con el enamorado», pero no sé que sentido ni relación puede tener.

se más inteligible a partir de la línea 7; una parte de ésta y las dos siguientes contienen unos versículos del salmo 82, pero después aparece una raya que divide el texto y que parece prolongación de una gran *s* de la línea siguiente donde se leen menciones diversas al rey Recaredo, al que parece estarse evocando o solicitando algo. La mano que escribe las líneas anteriores es la misma que traza estas últimas y resulta chocante el contraste entre unas y otras; posiblemente la explicación esté en las impenetrables líneas primeras que permitirían establecer la naturaleza de este enigmático texto. En cuanto a la segunda cara, creo que su escritura, aunque semejante a la anterior y con algunas letras de ejecución muy similar, como las *g*, no es de la misma mano; el curso de los renglones se presta a mayores nexos y deformaciones de las letras aquí que en la primera cara, aunque, tal vez, haya una intencionalidad del escriba por mostrarse críptico. En efecto, en esta segunda cara la línea 3 está invertida, hay que girar 180° la pieza para leerla. El texto está firmado por su autor, un tal *Paulus*, que escribe su nombre en lo que constituye la línea 4, prolongando el trazo derecho de la *s*, de manera que casi resulta una firma. La primera línea es un versículo del salmo 118. En relación con la transcripción del texto, he optado por el sistema de *cruc*es convencional para reproducir los trazos de escritura de cuya entidad dudo, aunque algunos pudieran identificarse con alguna letra concreta, teniendo en cuenta que la forma resultante puede ser accidental, sobre todo para las letras de astil vertical. En el dibujo he tratado de reproducir de la forma más completa posible todo aquello que he logrado ver y que pienso que son letras o restos de las mismas, en la idea de que un dibujo «ingenuo» de las zonas no leídas o descifradas pueda, no obstante, servir de pauta o ayuda.

I 8 *dixserunt*: Hipercaracterización del grupo consonántico /ks/ (*x*) en *x*s.

9. *ereditatem* por *hereditatem*: Pérdida gráfica de *h*-.

10. *sugerendu(m)*: Simplificación de geminadas *gg>g*.

11 y 12. *Recaredo*: Simplificación de geminadas *cc>c*. Sobre el nombre de *Reccaredus* véase en la pizarra 9 a propósito de *Reccesuindus*, 39 *Argeredus*.

Gana++fredi: Nombre de origen gótico, bitemático. Aunque no se lee bien completo, el final es indudable, véase *Argefredus* en pizarra 46. El comienzo puede ser de un elemento *gan-*, forma abreviada de *gagan-* (Morlet II 102).

12. *Gumari++*: Inicio de nombre propio también de origen gótico, formado por un elemento del gót. *guma* (o *goma-*), «hombre» (Morlet II 116).

II 2 *sugerendo*: Simplificación de geminadas *gg>g*.

3. *referentis memoriae Dei uocaris ego serbus tuus*: La lectura es algo incierta, sobre todo en la palabra *memoriae*. Resulta evidente que la línea o

no esta leída correctamente en algún punto o hay errores sintácticos, pues *uocaris* –bastante seguro– debería haber llevado un ablativo y no dativo o genitivo, tal vez *memoria*. Por otra parte no se ve bien a qué se refiere, ya que es segunda persona del singular, debería haberse esperado en plural, si se refiere a los *beati immaculati* (segunda o tercera persona) o en primera persona del singular si se refiere a *serbus tuus*.

serbus: Betacismo en posición interior.

Pizarra n.º 129. PELAYOS (SALAMANCA)

Notitia. Nomina. Relación de nombres de persona y cantidades.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de Enmedio de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1984/25/9).

DESCRIPCIÓN: Pizarra con pátina de color ocre y rojiza, descascarillada y deteriorada, pero con incisión de fuerte contraste y letra clara. La inscripción está completa en cuanto a la lista de nombres que aparece, pero tiene una línea vertical al lado izquierdo que separa unos signos numéricos fragmentarios. Medidas: 135 x 145 x 8 mm. C.E. 88 x 60 mm. Letras 5-10 mm.

EDICIONES: Velázquez 1991, 855; 1993, 432-434 y 2000a, I 139, n.º 129.

I. Lado izquierdo:

[- - -]II

[- - -]II

[- - -]II

[- - -]II

II. Lado derecho:

Rustici

Flabios

Costanti

Seueros

5 Ponpuni

et Ponpellos

I. (*Varias secuencias de números de los que se conserva en cada línea sólo dos, II*)

II. «Campesinos: Flavio de Constante, Severo de Pomponio, y Pompelo».

Como ocurre en la pizarra 118 se repite aquí una secuencia de nombres combinados en nominativo, con final en *-os*, y en genitivo, cuya significación resulta extraña. En algunas pizarras la mención explícita a *filius* + genitivo (recuérdese, por ejemplo, *filius Eliani* de la pizarra 45), permite saber que, al menos algunas menciones a ciertos individuos, se hacen con referencia explícita a su filiación. Pero en otros casos, tal vez se refieran a la vinculación o relación de dependencia con un *domnus*, pues también aparecen en estos textos este tipo de menciones, así en la misma pizarra 45, al mencionar las cantidades que pagan los campesinos se lee en un par de ocasiones la expresión *per mandatum sui domni*. Tal vez en esta pizarra haya que entender *rustici* como mención genérica de la categoría de las personas mencionadas, como ya he apuntado en el Capítulo I; cabría pensar en una relación de dependencia de unas personas con respecto a otras, pero es una mera hipótesis. Entendemos el primer nombre, *Rustici*, como la denominación genérica de los personajes, pero no es descartable que se trate de un nombre personal.

2. *Flabios* por *Flavius*: Betacismo en posición interior y apertura de timbre vocálico *ǔ>o*, como ocurre en los demás nominativos de este texto (Cap. III 1.2.4 y 1.1.2 respectivamente). Para este nombre, véase en la pizarra 5.1.13.

3. *Costanti*: Pérdida de *n* ante *s*. Sobre este *cognomen*, véase pizarra 113.

4. *Seueros*: Apertura de timbre vocálico *ǔ>o*. *Cognomen* de frecuente uso, entre los que expresan firmeza de carácter (Kajanto 68-69, 256, *passim*).

5. *Ponpuni*: Confusión gráfica, no fonética, de *n* ante *p*, que se da con cierta frecuencia en las pizarras, y grafía inversa de *u* por *ō* (Cap. III 1.2.8 y 1.1.2.4, respectivamente).

6. *Ponpellos*: Confusión gráfica de *n* ante *p*, como el anterior, y apertura de timbre vocálico *ǔ>o*, como los demás nominativos; este nombre presenta, además, grafía inversa de *e* por *ī*, si es que está por *Pompillus*; no obstante, podría ser una grafía por *Pompeius* y entonces el vocalismo de la sílaba tónica sería el correcto, pero presentaría una grafía *-ll-* como reflejo de la palatalización de *yod*; si bien creo que esta segunda posibilidad tiene menos visos de probabilidad.

Pizarra n.º 130. PELAYOS (SALAMANCA)

Reliquia chartulae. Placitum. Fragmento de documento jurídico. Acuerdo. Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de Enmedio de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Encontrada en la campaña de excavación de 1993. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1999/7).

DESCRIPCIÓN: Pizarra con pátina de color ocre y rojiza, bastante deteriorada y con gran cantidad de motas negras, pero la incisión de la escritura contrasta muy bien y se lee con facilidad, especialmente en la primera cara. El texto atraviesa diversas capas de exfoliación antiguas. En algunas líneas parece contener el margen de escritura, aunque resulta extraño que la pieza completa fuese tan estrecha. Medidas: 90 x 73 x 7 mm. Pieza opistógrafa. C.E. 88 x 60 mm. en la primera cara; 57 x 60 mm. en la segunda. Letras 5-10 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 140, n.º 130.

I. Cara anterior:

[- - -]asse[- - -]
[- - -] placitu[m] [- - -]
[- - -] Rofinus
[- - -] Venanti[us]
5 [- - -]+ (*signum*) Paulu[s] +
[- - -] iu [- - -]

I 5 *signum ad formam litterae X delineatum*

II. Cara posterior:

[- - -]+lía m[ano mea?]
Lun[. .]du[s]
et mano [mea?]
[- - -]e[.]anius

II 2 Lun[. .]du[s]] an Lun[are]du[s] *supplendum?*, *uid.* 45.2.10

- I. «[- - -]asse[- - -] acuerdo [- - -] Rufino, Venancio, (*signo de la firma*) Pablo (¿suscibió?) [- - -] iu [- - -]».
II. «[- - -]+lía con mi propia mano [¿suscibió?], Lun[are?]do y con mi propia mano [¿suscibió?], [- - -]anio».

La mención de la palabra *placitu[m]* en la línea 2 de la primera cara y los distintos nombres de persona revelan que se trata de un documento jurídico en el que intervienen estas personas, probablemente como testigos, y lo conservado debe ser parte de las *subscriptions* del mismo. En relación con los posibles márgenes de escritura, como se sugiere en la presentación del

texto, cabe preguntarse si en algunos documentos de este tipo las suscripciones de los diversos testigos podían esgrafiarse en piezas distintas del cuerpo del texto. Podría ser la misma mano que ha escrito la pizarra 129.

I 3. *Rofinus* por *Rufinus*: Grafía inversa de *o* por *ū* en inicial átona (Cap. III 1.1. 2). Sobre el nombre, véase pizarra 6.1.1.

4-5. Para estos nombres, véanse las pizarras 125.1.20 y 10.1.5, respectivamente.

II 1 y 3. *m[ano mea]*: Restituyo *mano* y no *manu*, que puede leerse en otras pizarras, por la grafía que se lee en la línea 3, con cambio de declinación de la 4.^a a la 2.^a, que fue lo habitual.

2. *Lun[.]du[s]*: Probable nombre de origen gótico. Recuérdese que se documenta un *Lunaredus* en la pizarra 46, que podría ser el mismo que aquí.

Pizarra n.º 131. PELAYOS (SALAMANCA)

Notitia. Nomina. Relación de nombres de persona.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Cuarto de Enmedio en la Dehesa del Cañal. Pelayos. Fue encontrada en la campaña de excavación de 1993. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1999/7).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris pardo y de superficie algo tosca, aunque lisa y apta para la escritura; presenta algunas hendiduras fortuitas. El corte izquierdo es original y el comienzo de escritura se produce a cierta distancia del mismo, que va aumentando en cada renglón de los conservados, de 20 a 28 mm. entre el primero y el último. Medidas: 85 x 71 x 9 mm. C.E. 60 x 45 mm. Letras 4-12 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 141, n.º 131.

Mar[ius?]
Vasco[nius?]
Martinus
Vincent[ius?]
5 Fiui++[- - -]

Una nueva nómina de personas, sin mayores datos. Como en otros casos puede tratarse de nombres de campesinos dependientes o siervos. Sin embargo, las características gráficas de esta pieza son muy similares a las de

la anterior, hasta el punto de que opino que pueden deberse a la misma mano; es seguro, no obstante, que no se trata de la misma pieza. Este hecho plantea también la posibilidad de que, como en el caso anterior, se tratase de una lista de testigos, pero no es comprobable. También podría ser la misma mano que ha escrito la pizarra 129.

He restituido el final en *-ius* con interrogante, porque a la vista del único conservado entero, *Martinos*, todos podrían haber llevado el final *-os* con apertura del timbre vocálico *ǔ>o*. Pero como quiera que este final es minoritario y que en otras pizarras en muchas ocasiones no hay sistematicidad en las grafías, creo mejor restituir la forma mayoritaria esperable.

Sobre el nombre de *Marius*, véase la pizarra 40.3.4; *Martinus* en 55.1.13 (y *Martius* en 117), *Vincentius* en 1.1.1. En cuanto a *Vasco[nius?]*, en lín. 2, propongo esta restitución, ya que en la pizarra 120 se lee un final [- - -] *sconius* y podría tratarse en ambos casos del mismo nombre. En lín. 5 *Fiui++* [- - -] es el inicio de otro nombre propio, pero no puedo precisar a qué nombre pertenece lo que alcanzo a leer.

Pizarra n.º 132. PELAYOS (SALAMANCA)

Notitia. Nomina. Relación de nombres de persona.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de Enmedio de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Descubierta por D. José García Martín. Se conserva en la Colección José García Martín. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris claro con pátina ocre en la capa más superficial; la parte escrita de la primera cara ocupa la zona izquierda de la pieza y es precisamente la más deteriorada, con exfoliaciones y picada; la zona no escrita es de apariencia más lisa. La segunda cara es más irregular, con más exfoliaciones, sobre las que se ha escrito; el texto parece aprovechar sólo una zona vertical desde la derecha hacia el centro de la pieza. Medidas: 104 x 92 x 9 mm. Pieza opistógrafa. C.E. 80 x 50 en la primera cara. 80 x 70 mm. en la segunda. Letras 3-12 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 142, n.º 132.

I. Cara anterior:

- - - - -

[- - -]sa Lolos

[- - -]+ice[. .]os

Rofinos

Teodosio

5 Pauli
[- - -]nti

I 1 Lolos] *ex* Lolo<<c>> *corr. eadem manus, cf. lapis 39*

II. Cara posterior:

[- - -]eni[us?]
[- - -]acentius
[- - -]enti
[- - -]lui
5 [- - -]nios
[- - -]ses

II 4 *lectio incerta*

- I. «[- - -]sa Lolo, [- - -]+*ice*[. .]os, Rufino, Teodosio, [- - -] de Pablo, [- - -]
de [- - -]nto [- - -]».
II. «[- - -]eni[o], [- - -]acentio, [- - -] de [- - -]ento, de [- - -]lvo, [- - -]nio,
[- - -]ses [- - -]».

Nuevamente se trata de una nómina de personajes, alguno de los cuales se presenta en genitivo, como sucede en otras piezas. Por otra parte, se leen nominativos en *-os* con apertura de timbre vocálico *ũ>o* en la desinencia, así como uno, Teodosio, probablemente del acusativo (*um>o*), por lo que se ve que, como demuestra esta pizarra, lo que se produce en este tipo de enumeraciones es una neutralización efectiva de nominativo y acusativo del singular y consiguiente confusión de desinencias. Se trata de la presentación de una serie de nombres propios, cuyas grafías se debaten entre el uso vivo de la lengua y las grafías tradicionales de reparto de desinencias y funciones entre nominativo y acusativo. Aunque suele darse una cierta distinción en singular entre nominativo y acusativo, es posible que en los nombres de persona ya hubiera triunfado la pronunciación evolucionada en *-o* (*um>o*), como será en la lengua romance. De la segunda cara no se presenta ningún nombre completo, pero puede verse por las desinencias que hay el mismo tipo de alternancias que en la primera.

1. *Lolos* por *Lolus*: Apertura de timbre vocálico $\check{y} > o$ (Cap. III 1.1.2). Son minoritarios los nombres de la flexión temática con nominativo singular en *-os*. Sobre este nombre véase la pizarra 39.1.1.

3. *Rofinos* por *Rufinus*: La primera *o* es una grafía inversa por \bar{u} en posición inicial átona. La segunda muestra también la apertura de timbre vocálicos $\check{y} > o$ (Sobre este nombre véase la pizarra 6.1.1).

4. *Teodosio*: Falta de la notación gráfica de la *b-* en *tb-* como transcripción de la dental aspirada griega, θ . Sobre la forma desinencial, véase líneas más arriba. Conocido nombre de origen griego, muy famoso al ser el nombre del emperador.

5. *Pauli*: Véase pizarra 10.1.5.

Pizarra n.º 133. PELAYOS (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto. ¿Texto narrativo?
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de Enmedio de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Descubierta por D. José García Martín. Se conserva en la Colección José García Martín. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de color gris muy claro, con zonas blanquecinas y diminutas motas negras; la incisión es fina pero firme y se distingue con claridad. Medidas: 64 x 48 x 4 mm. C.E. 40 x 40 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 143, n.º 133.

[- -] cum [- -]
[- -] sar'c'in'u'm [- -]
[- -]e dissipēs [- -]
[- -]+ste cab+[- -]
5 [- -]+ [. .]olu[- -]

2 sar'c'in'u'm] 'c' et 'u' additae ab eadem manu; littera 'u' pro 'a' in lapide?

Es tan escaso lo conservado que no puede establecerse el contenido posible que tendría el texto. Tal vez se pueda aventurar un contenido de tipo narrativo y no documental, quizá una epístola, aunque el verbo *dissipare* también se encuentra en documentos de naturaleza jurídica como los que, en muchas ocasiones, reflejan las pizarras, cf. *Form. Visig.* 33, en la *sanctio*:

Quod si forte aliquis ex nobis hunc diuisionis nostrae factum dis[i]pare conaberit, sibi debitam portionem a[n]te litis ingressum ammittat, illorum iure pertinendam qui huius uoluntatis decreta seruauerit. Sin embargo, es tan poco lo conservado que no puede relacionarse con un mínimo de garantía.

En cuanto a *sarcinum*, es posible que haya un error gráfico y se haya escrito una *u* por una *a* en la desinencia, fácil desde el punto de vista de la diferencia escasa de trazado entre ambas letras. *Sarcina* se documenta en latín en género femenino, «carga, fardo»; también en sentido figurado, «trabajo, fastidio», etc., incluso puede referirse al embarazo femenino. Más que un cambio de género quizá haya que pensar en una mala ejecución de la letra.

Pizarra n.º 134. PELAYOS (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto. ¿Texto narrativo?
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de Enmedio de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Descubierta por D. José García Martín. Se conserva en la Colección José García Martín. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de tono ocre claro y superficie rugosa; está roto en todos sus márgenes, aunque cabe la posibilidad de que en la primera cara el margen izquierdo muestre el inicio original de los renglones. Podría pensarse lo mismo de la zona superior en ambas caras, dada la distancia del primer renglón al corte de la pieza; pero aquella es, al menos, la misma o mayor con respecto a las demás líneas, por lo que pienso que puede faltar texto escrito también por encima de aquél. La incisión es muy débil, aunque visible con luces rasantes. La escritura tiene una marcada inclinación levógira. Medidas: 51 x 55 x 7 mm. Pieza opistógrafa. C.E. 43 x 43 mm. en la primera cara; 38 x 47 mm. en la segunda. Letras 6 mm.

EDICIONES: Velázquez 1993, 436, n.º 4 y 2000a, I 143-144, n.º 134.

I. Cara anterior:

[- - -] mihi dirig[es? - - -]
[- - -]ses iste [- - -]
[- - -]r[- - -]

I 1 dirig[es?]] *olim d(omi)ni legi; n et ri similes sunt*

II. Cara posterior:

[- - -]++ros ut [- - -]
[- - - m]ihi diri[ges? - - -]
[- - -] rog[- - -]

II 2 *idem quod I 1*

Lo conservado es tan escaso que no permite deducir cuál sería su contenido. Parece reproducirse en ambas caras la expresión *mibi diriges*, que podría tener el valor de «me ordenas» o «dispones para mí», etc., pero no sabemos a qué puede referirse; asimismo el inicio *rog*[- - -] de la última línea de la cara segunda evoca las formas *rogitus*, *rogatus*, u otras de este verbo, presentes en documentos jurídicos, pero no hay contexto para determinar cuál pudo ser el contenido de esta pieza.

Pizarra n.º 135. NAVAHOBELA (SALAMANCA)

Reliquia chartulae? Epistula? Fragmento de documento tal vez jurídico.
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Finca de las Picarzas o Pedregales en Navahombela. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1985/2/4).

DESCRIPCIÓN: Fragmento de color gris más oscuro en la primera cara que en la segunda; presenta superficie rugosa, con abombamientos y algunos desconchones. Está roto en todos sus márgenes, pero la presencia de un crismón (o dos) al comienzo de la primera cara, puede deberse al inicio del documento. Lo mismo ocurre con el margen izquierdo de esta cara que parece el original. Hay una pérdida antigua de parte de la capa superficial a la izquierda y parece que el escriba ha aprovechado la superficie restante para trazar el texto. Medidas: 107 x 67 x 11 mm. Pieza opistógrafa. C.E. 90 x 40 mm. en la primera cara; 40 x 53 mm. en la segunda. Letras 5-12 mm.

EDICIONES: Velázquez 1991, 856-857 y 2000a, I 144-145, n.º 135.

I. Cara anterior:

P P
Fratrī [- - -]
Paulus [- - -]
bonam [- - -]-

- 5 sti [. .]tu[- - -]
 bocare [- - -]
 Froila [- - -]-
 sam [- - -]-
 ellos ip[- - -]-
 10 ntio [- - -]
 [- - -]n+[- - -]
 - - - - -

II Cara posterior:

- [- - -]++ri ex [- - -]
 [- - -]e iubeas [- - -]-
 stiu ad [[uo]] [- - -]
 marcoris [- - -]
 5 Froilane e[t - - -]-
 s accura [- - -]
 et [- - -]fi[- - -]-
 amus et quid [- - -]-
 cus dederit [- - -]-
 10 a ipsa pr[- - -]
 nostr[- - -]
 - - - - -

El texto es muy fragmentario, pero creo que podría ser un documento sobre un negocio jurídico, en el que uno de los intervinientes es *Paulus* y otro *Froila*. Hay huellas de la *inuocatio*, *directio*, correspondiendo el resto a diversas partes del dispositivo. No obstante, la estructura podría recordar a cualquier epístola, como la que se documenta en la pizarra 103, ya que no podemos averiguar el contenido central del documento. La pieza es opistógrafa pero tampoco se puede deducir si constituía un único documento o si había uno diferente en cada cara.

I 1. Propongo entender *fratri*, como la forma del dativo de la *directio* del documento. Éste va encabezado por dos crismones y a continuación iría el nombre de este *frater*. En la segunda línea iría el nombre del autor del negocio jurídico, *Paulus*. Tal vez pudiese entenderse a continuación, lín. 3 *bonam* como parte de una expresión *bonam uoluntatem* (aunque ésta suele ser en ablativo o genitivo).

6. *bocare* por *uocare*: Betacismo en posición inicial.

7. *Froila*: es otro de los intervinientes. No es posible saber si su presencia en nominativo es correcta o no.

II. En esta cara los verbos *iubeas* (lín. 2) y *accura* (lín. 6) indican que alguien se dirige a otra persona con expresiones de mandato o yusivas en subjuntivo e imperativo. Tanto estos verbos, «ordenar», «procurar», como *dederit*, son característicos de los contenidos jurídicos, pero no se puede precisar a qué se refieren. En esta misma cara se lee nuevamente el nombre de Froilán, ahora en ablativo (o quizá acusativo sin *-m*), lo cual permite pensar que o se trata del mismo documento o se refieren a la misma persona, al igual que sucedía en la pizarra 40 con *Desiderius*. Casualmente en aquélla también aparecía el nombre de otro Froilán. Sorprende un poco la presencia de *marcoris*, dado el significado de esta palabra, *marcor*, «debilidad, apatía», «marchitamiento, agostamiento», etc., pero, al no tener contexto, no puede deducirse ni la acepción precisa, ni la razón de su utilización.

Pizarra n.º 136. NAVAHOMBELA (SALAMANCA)

Incerta. Reliquia chartulae? Contenido incierto. Tal vez fragmento de documento jurídico.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de Los Linares en Navahombela. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1985/2/5).

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de color gris oscuro y manchas rojizas, que ha perdido más de la mitad de la capa superficial escrita. La segunda cara es de tono rojizo y con restos de letras en la mitad superior. Medidas: 85 x 45 x 8 mm. Escrita por ambas caras. C.E. 20 x 30 mm. en la primera cara; 40 x 25 mm. en la segunda, pero con una distribución extraña, donde hay una línea y en el margen izquierdo, en dirección perpendicular, restos de letras; parece que se haya reutilizado un fragmento escrito con anterioridad. Letras 3-6 mm. en la primera cara, de mayor cuerpo y otra letra distinta de la segunda, donde el cuerpo de las letras es de 2-4 mm., aunque los astiles se eleven hasta 9 mm.

EDICIONES: Velázquez 1991, 855-856 y 2000a, I 145, n.º 136.

I Cara anterior:

P Ego P[- - -]
gra conti[- - -]

II Cara posterior:

[- - -] audieris [. .]eni[- - -]

III Líneas transversales en la cara posterior:

[- - -]+ (*signum*)? ++

III *signum q.d. 'crismón' dubium est, an p(er) legendum?*

La primera cara podría contener restos de alguna suscripción de un documento o ser el comienzo de alguno, con invocación monogramática, pues parece que el texto presenta margen original. La segunda sólo conserva una palabra completa. Tal vez fueran parte de un mismo documento, pero no es posible saberlo.

Pizarra n.º 137. NAVAHOBELA (SALAMANCA)

Reliquia chartulae.

Fragmento de documento jurídico. Datación.
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de Los Linares en Navahombela. Descubierta por D. José García Martín. Se conserva en la Colección José García Martín. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono gris medio, bastante uniforme que permite un buen contraste de la incisión sobre la superficie, aunque es fina. Roto en todos sus márgenes, aunque los cortes laterales son bastante rectos, pero el texto demuestra que no son los originales. La escritura tiene cierta inclinación levógira. Medidas: 59 x 50 x 7 mm. El C.E. ocupa la totalidad de la superficie conservada. Letras 4-12 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 146, n.º 137.

 [- - -] iure +[- - -]
 [- - - die t]ertio kalendas [- - -]
 [- - -]+ esse debeas i[- - -]
 [- - - quod si m]inime fecero co[- - -]
 5 [- - -]+antur [- - -]
 [- - - iuro? per diuina] omnia et regn[um]
 [- - -]++[- - -]

1 cf. cf. *Form. Visig.* 11, 8-10: 'quem ex hac die habeas, teneas et possideas, iure tuo in perpetuum uindices ac defendas...' 4 cf. *Form. Visig.* 38,7-8: 'quod si minime fecero et diem huius meae cautionis excessero... cogar [ex]oluere' 6 Cf. *Form. Visig.* 36, 16-17: '...iuratus dico per diuina numina et regnum gloriosissimi domini nostri ill. regi...'

4 co] an co[d (pro quod) non reor] uel similia aut co[gar exoluere] similiaue supple-
dum? 6 *sensus poscit:* et regn[um gloriosissimi d(omi)ni n(ost)ri (nomen regis) regis],
cf. lapis 4, 19, 92

«[- - - en tu (vuestro)] derecho [vindiques y defiendas para siempre], [- -
 -] en el día tercero de las kalendas [del mes N], [- - -]debas ser [- - -]. Lo
 cual si no hiciere [¿cosa que no creo? - - - me vea obligado a pagar - - -] [-
 - -juro por] todas las cosas [divinas] y por el reinado [de nuestro gloriosí-
 simo señor, el rey - - -] [- - -]».

Pese a ser un fragmento pequeño, lo conservado permite saber que se trata de un documento jurídico, del que queda parte de mención de una fecha, aunque debe ser una mención interna dentro del dispositivo (quizá la fecha de un pago de compraventa o de una permuta o de devolución de un préstamo), ya que a continuación quedan restos evidentes de la *sanctio* y habitualmente la datación del documento suele ir después de las cláusulas sancionarias.

Pizarra n.º 138. ALARAZ (SALAMANCA)

Incerta. Reliquia chartulae? Contenido incierto. ¿Fragmento de documento jurídico?
 Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de la Ermita del Cristo en Alaraz. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1984/32/17).

DESCRIPCIÓN: Fragmento con pátina de tono marrón dorado, de superficie rugosa y bastante deteriorada. Está roto en todos sus márgenes, aunque el final parece estar sin escribir. La incisión es débil y difícilmente legible. La escritura tiene inclinación levógira. Medidas: 89 x 50 x 7 mm. C.E. 69 x 42 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 146-147, n.º 138.

[- - -]ci un[- - -]
[- - -]antes [..]+a[- - -]
[- - -] Paulini ed[.]m[- - -]
[- - -]deli et Sinius [- - -]
5 [- - -]andi scripsi +[- - -]
(uac.)? + + +[- - -]
(signa)?

5 scripsi] *lectio incerta, ex scri<<p>>i corr. eadem manus*

Sólo resulta legible algún nombre de persona y un *scripsi* dudoso, pero sin que se pueda establecer su contenido. Con muchas dudas, podría entenderse una abreviatura de *subscripsi* en la línea 6. De estar bien interpretada la línea 5, debe tratarse de algunas suscripciones de un documento. En lín. 3 *Paulini* debería ir precedido de *signum*, al igual que [- - -]*deli* de la lín. 4, siendo estas letras el final de otro nombre de persona en genitivo; otro tanto ocurriría en lín. 5 con [- - -]*andi*.

3. *Paulini*: Derivado de *Paulus* (véase pizarra 10.1.5), por medio del sufijo *-inus*, es un nombre bastante usual entre los cristianos (Kajanto 244; Morlet II 88).

4. *Sinius*: No he encontrado documentado este nombre, pero es probable que se trate de *Sinnius*, con simplificación de geminada *nn>n*. Se documenta en *Hispania*, aunque es raro (Abascal 1994, 513).

Pizarra n.º 139. PORTILLO (SALAMANCA)

Notitia cibariae. Distributio rei frumentariae siue Vectigalia rerum rusticarum.

Distribución de companaje o pago de censos.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Cercanías de la carretera de Alba en la localidad de Portillo. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1996/6).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris oscuro, con restos de óxido, muy rayada y deteriorada, aunque la superficie es muy lisa. Una línea vertical en la mitad derecha divide en dos la pieza y separa el texto contenido en ella. Medidas: 230 x 153 x 14 mm. C.E. 80 x 130 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 147-148, n.º 139.

I Lado izquierdo:

[- - -] IIII
[- - -] s(e)s(taria) IIII
[- - -] no m(o)d(ios) II
[- - -] d[- - -] I
5 [- - -] [[- - -]] s(e)s(taria) IIII
[- - -] II [[- - -]] II

II Parte central:

trim(o)d(ius) I
trim(o)d(ius) I
trim(o)d(ius) I

III Lado derecho:

Paulus s(e)s(taria) III
Rufino s(e)s(tarium) I
Red[- - -] s(e)s(taria) IIII
++ [[- - -]] III
5 ++[[[- - -]] [- - -]

III 3 Red[- - -]] *forte* Red[emptus]

- I. «[- - -] cuatro [sextarios], [- - -] cuatro sextarios, [- - -] no dos modios, [- - -] d[- - -] uno, [- - -] cuatro sextarios, [- - -] dos[- - -] dos».
II. «uno de tres modios», «uno de tres modios», «uno de tres modios».
III. Pablo tres sextarios, Rufino un sextario, Red[ento?] cuatro sextarios [- - -]».

Se trata de una lista de anotaciones de sextarios y modios, divididos en dos secciones por una raya vertical. Es, sin duda, una de las piezas más significativas de este tipo de documentos de anotaciones, ya que su disposición presenta un aspecto de «cuaderno» de contabilidad. En realidad se pueden ver tres filas distintas de anotaciones, en lo que queda conservado. En la presentación del texto se distinguen estas tres filas de anotaciones, ya que creo que son independientes, aunque estén relacionadas en el contenido.

1. *Paulus*. Véase pizarra 10.1.5.

2. *Rufino*: Sobre la forma desinencial de este nombre, en la enumeración de varios nombres de persona, véase lo dicho en la pizarra 132. Para el nombre, véase pizarra 6.1.1.

3. *Red*[- - -]: Inicio de otro nombre propio, tal vez *Redemptus* (quizá escrito *Redintus*), el cual puede verse en la pizarra 124.1.10.

Pizarra n.º 140. SAN VICENTE (SALAMANCA)

Preces? ¿Plegarias?

Siglo VII.

PROCEDENCIA: San Vicente (del río Almar). Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1992/2/13).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris verdoso con desconchones y diversas rayas que le dan un aspecto blanquecino en una buena parte de la misma. Medidas: 137 x 94 x 19 mm. C.E. 110 x 65 mm. Letras 3-11 mm.

EDICIONES: Velázquez 1991-1992, 495-496 y 2000a, I 149, n.º 140.

P Tuba [- - -]

[- - -] abscondes cum [- - -]

[- - -] gaudium [- - -]

[- - -i]n locum fili [- - -]

5 [- - -]conda [- - -]m[- - -]

[- - -hun?]c lacum fu[- - -]

[- - -]arius

[- - -]n[- - -]

- - - - -

3 gaudium] *lectio incerta, olim gladius legi* 5 [- - -]conda] *an* [abs]conda, *cf. u. 2*

«(Crismón). La trompeta [- - -], [- - -] ocultes con [- - -], [- - -] el gozo [- - -], [- - -] al lugar del hijo [- - -], [- - -] oculte (?) [- - -]m[- - -], [<a> este lago fu[- - -], [- - -]ario, [- - -]n[- - -]».

Lo conservado es muy fragmentario, aunque las pocas palabras legibles presentan una evocación religiosa o bíblica. Sin embargo, no he encontrado posibles paralelos, aunque algunas expresiones como *locum filii* (incluso con una cierta proximidad a *lacum*) pueden recordar, pero vagamente, algunos pasajes bíblicos (cf. *Jos.* 14, 4; *Dan.* 14, 38-39; 1 *Mac.* 9, 30-33; *Apoc.* 18, 17-18) y la mención de *tuba* recuerda también el texto apocalíptico; hay que señalar, además, que se encontró junto a la pizarra figurativa que tiene la imagen de una mujer sentada a caballo, según la interpretación de Santonja - Moreno 1991-1992, 470-496 (publicación en la que presenté la edición primera de esta pieza como apéndice de aquélla).

5. [- - -]conda: Si puede restituirse [*abs*]conda, a tenor de la lín. 2, hay que pensar seguramente en una tercera persona del singular con pérdida de *-t*.

Pizarra n.º 141. HUERTA (SALAMANCA)

Notitia cibariae. Vectigalia rerum rusticarum. Relación de productos agrícolas. ¿Pago de censos o distribución de companaje?
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Bebederos en Huerta. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1996/6).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris con pátina ocre en algunas zonas y diversas raspaduras y abombamientos y con incisión fina, pero bastante legible, en la primera cara; sin embargo, algunas letras coinciden tanto con las rayas o quedan ocultas que fijar el texto resulta inseguro. En la segunda pátina es de tono ocre oscuro, viéndose el fondo gris a través de las diversas hendiduras y rayas que muestra. La superficie está muy deteriorada y, aunque la incisión de la escritura es profunda y contrastada, ocurre como en la cara anterior a la hora de establecer el texto, pues coinciden los trazos con las rayas. La zona superior presenta los márgenes originales de escritura, al menos con respecto a las dos primeras líneas de la cara anterior y hasta la línea 5 ó 6 por el lado izquierdo. Medidas: 117 x 64 x 8 mm. Pieza opistógrafa. C.E. 92 x 61 mm. en la primera cara; 60 x 52 mm. en la segunda. Letras 2-11 mm.

EDICIONES: Velázquez 1993, 430 y 2000a, I 150, n.º 141.

I Cara anterior:

[P?] Notitia de
ceuaría [- - -]
[- - -] Domnica I de [- - -]
ram [- - -] X m(o)d(íos) V [- - -]
5 ra mod(íos) Rutili
m(o)d(íos) VII [. . .]+[. . .]cum V [- - -]
[- - -]s m(o)d(íos) te I sol(idos) [- - -]
[- - -]idus m(o)d(íos) [- - -]
- - - - -

I 1 notitia] *ex <<c>>otitia corr. eadem manus* 5 Rutili] *olim suo i u legi*
6 m(o)d(íos)] *olim id(us) legi* || cum V] *lectio incerta, an co m(o)d(íos) legendum?*

II Cara posterior:

Em[i]l[i]anus
mod(íos) XII[- - -]
Af[- - -]inius m[(o)d(íos) - - -]
'III' A[u]ril<i>aní m(o)d(íos) [- - -]
5 Te++[- - -]stius [- - -]
P+[- - -]+ti[- - -]
- - - - -

I. «(Crisión?) Relación de cereal [- - -], [- - -] Domnica I de [- - -]ram, [- - -] diez, cinco modios [- - -], [- - -]ra, modios, de Rutilio siete modios [- - -] con V[- - -], modios, te <dio (?)> un sueldo [- - -]ido un sueldo».
II. «Emiliano doce modios [- - -], Afinio [N] modios, [- - -] tres [modios] de Aureliano [N] modios, Te++[- - -]stius [- - -], P+[- - -]+ti[- - -]».

Hay una mención explícita al tipo de texto como *notitia* y presenta las abreviaturas características de *m(o)d(íos)* y *sol(idos)*. Probablemente el texto iría encabezado por una invocación monogramática.

I 1-2. *Notitia de ceuaría*: Sobre la construcción y la forma *ceuaría* por *cíbaria*, pizarra 11 y 52.

3. *Domnica*: *Cognomen* usado a partir de la síncopa de *domnus* por *dominus*. Existe tanto *Domnicus* como *Dominicus*, e igualmente en femenino. Se

trata de teofóricos, junto con *Dominianus*, *Dominus*, etc., cristianos, muy usuales (Kajanto 135 y 362).

5. *Rutili*: Puede ser genitivo tanto de *Rutilius* como de *Rutilus*. Se trata de *cognomina* basados en los nombres de color, bastante extendidos (Kajanto 64 y 230).

7. *te*: Si la lectura es correcta, la mención de este pronombre indica la existencia de un verbo posiblemente transitivo. Resulta extraño en esta enumeración, pero puede pensarse en ello.

II. 1. *Em[i]l[i]anus*: Monoptongación de *ae>e*. Sobre el nombre, véase pizarra 55.1.7.

2. *Aff[i?]nius*: Por el espacio que queda puede tratarse de un nombre como *Afinius*, incluso podría haberse escrito *Afininius*. En latín existen los *cognomina* *Afinus*, *Afinianus* y *Afininus*, derivados de gentilicios (Kajanto 160), pero como se ha podido observar, en las pizarras, al igual que en los textos desde época cristiana muchos *nomina* pasan a usarse como únicos nombres de personas, junto con *cognomina* y *praenomina*, sin que haya diferencia de usos.

4. *Auril<i>anus* por *Aurelianus*: Grafía inversa de *i* por \bar{e} y pérdida de *i* en *lia*; se trata de una pérdida anómala, quizá un simple olvido gráfico, por lo que he optado por restituirla. Sobre el nombre, véase la pizarra 52.1.1.

Pizarra n.º 142. HUERTA (SALAMANCA)

Incerta. Reliquia chartulae. Fragmento de documento.
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Bebederos en Huerta. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1996/6).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris claro muy moteada; la superficie tiene diversos desconchones y deterioros. Sólo hay escrita una línea en la zona superior, quedando el resto vacío. Medidas: 68 x 86 x 10 mm. C.E. 25 x 70 mm. Letras 3-8 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, 150, n.º 142.

P Fratres uestros
+ + b (*uac.*)

1 uestros] ex <<n>>estros *corr. eadem manus*

Parece un texto que se ha comenzado a escribir y se ha abandonado. Hay una invocación monogramática y la mención de unos *fratres*. El resto de la superficie está sin huellas de escritura. Debe observarse que la expresión constituye un sintagma en acusativo, ni dativo, propio de la *directio* de un documento, ni nominativo, de la *intitulatio*. El texto se ha abandonado y, por tanto, no puede saberse que función habría cumplido esta expresión.

Pizarra n.º 143. HUERTA (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto. Posible texto relativo a cantidades de productos agrícolas.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Bebederos en Huerta. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1990/17/495).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris claro con diversas exfoliaciones; la superficie está rayada. Está rota en todos sus márgenes. Medidas: 95 x 65 x 9 mm. C.E. 57 x 44 mm.; ocupa la totalidad de la capa superficial conservada. Letras 5 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 151, n.º 143.

[- - -]ni[- - -]
[- - -]te[- - -]
[- - -]sesta[rium?]
[- - -]titi I in c[- - -]
5 [- - -]+u[- - -]

No se conserva ninguna palabra completa, pero la presencia de una forma *sesta*[- - -], sugiere que, una vez más, se trata de *sestarios*.

Pizarra n.º 144. HUERTA (SALAMANCA)

Incerta. Reliquia chartulae? Contenido incierto. ¿Fragmento de documento jurídico?

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Bebederos en Huerta. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1996/6).

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de color gris muy claro, con la superficie picada; apenas conserva algunas letras. Está roto en todos sus márgenes. Medidas: 37 x 28 x 3 mm. C.E. 24 x 22 mm. Letras 3-10 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 151, n.º 144.

[- - -]noui[- - -]
[- - -]poste[- - -]

No se conserva ninguna palabra completa y no es posible conocer su contenido. No obstante, cabría pensar en un fragmento de documento jurídico, si se interpreta la primera línea como final de un verbo o comienzo de un *noui[s]* por *nobis* y *poste[- - -]* como *poste[ris]*, según ocurre en otras pizarras. Sobre esta última palabra, cf. *posteritis* en la pizarra 8.1.11, un documento de venta.

Pizarra n.º 145. LA ACEÑA (SALAMANCA)

Incerta. Probationes pennae? Contenido incierto. ¿Ensayo de escritura? Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de la Aceña de la Fuente en La Aceña. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1996/6).

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de color gris muy claro y aspecto blanquecino, de superficie rugosa; apenas conserva algunas letras. Está roto en todos sus márgenes. Medidas: 35 x 64 x 7 mm. C.E. 22 x 35 mm. Letras 15 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 152, n.º 145.

A F I C I + +

Presenta unas cuantas letras capitales muy toscas, pero con tendencia a la yuxtaposición y nexos.

Pizarra n.º 146. MIRANDA DE AZÁN (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto. Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de Aldearrica en Miranda de Azán. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1985/557142a).

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento en forma de disco, de color gris y ocre y con la incisión fina pero firme. Roto en todos sus márgenes. Medidas: 80 mm. aprox. de diámetro x 7 mm. de grosor. El C.E. ocupa la pequeña capa superficial conservada, con unas medidas de 69 x 55 mm. Letras 5 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 152, n.º 146.

[- - -]du[- - -]
[Ae?]milio [- - -]
[- - -]tes[- - -]
[- - -]+us afr[- - -]
5 [- - -]auulo in[- - -]
[- - -]c i n c u b[- - -]
[- - -] unu [- - -]

5 [- - -]auulo] *ex auul<<e>> corr. eadem manus?*

2. [Ae?]milio: Podría ser este nombre, que aparece en otras pizarras, si bien con monotongación de *ae>e*. Véase pizarra 55.1.7, también 113. En 141 se lee el derivado *Emilianus*, igualmente con monotongación.

Pizarra n.º 147. GALINDO Y PERAHUY (SALAMANCA)

Computus. Probationes pennae? Falsa? I. Cuentas numéricas. II. ¿Ensayo de escritura? ¿Falsa?
¿Época?

PROCEDENCIA: Galindo y Perahuy. Fue encontrada en unas excavaciones de urgencia de la zona. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1990/4).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de forma casi rectangular escrita por ambas caras. La primera es una serie numérica. Medidas: 181 x 134 x 10 mm. La cara escrita tiene un C.E. 46 x 110 mm. y contiene una serie de letras capitales, de 5 a 20 mm. de altura, inconexas y no exentas de problemas para su correcta valoración.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 153, n.º 147.

I Cara anterior:

I III [[I]] I II I
III I I I I I
II I I I I I I
I II I I I I I
5 I I I I I I I I
—————
I I I I I I I I
—————
I I I I I I I I
—————
I I I I I I I I

I 1 [[I]] *numerus erasus uidetur*

II Cara posterior:

A N O V I
R A M I

En la edición anterior (Velázquez 2000a, *loc. cit.*), mostraba mis dudas en cuanto a la antigüedad del trazado de las letras de la cara posterior, debido a la escasa pátina que tienen las incisiones. Sí considero seguros los números —que, curiosamente, suman 8 en cada una de las líneas, como las de la pizarra 58—. No obstante, puede ser una simple impresión óptica y ser tan antiguas las letras como los números. A favor de su autenticidad deben aducirse de un lado las circunstancias del hallazgo en una excavación de urgencia durante la cual se halló enterrada como otros restos tardoantiguos, y de otro el trazado de las letras R M y N, que incluso podría ser anterior a la cronología habitual.

Pizarra n.º 148. CERRALBO (SALAMANCA)

Incerta. Preces? Contenido incierto. ¿Plegarias?
Finales del siglo VII.

PROCEDENCIA: Inmediaciones del lugar denominado el Chozo en Cerralbo. Se conserva en la Colección Eduardo Martín. Lumbrales. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color ocre de diversas tonalidades, con un conchón en la zona central a la izquierda que interrumpe el texto; bastante

rayada y de incisión muy fina. Está rota en todos sus márgenes. La escritura tiene una marcada tendencia levógira y a hacer prolongados y curvos los astiles y las letras *i*. Medidas: 103 x 80 x 8 mm. C.E. 70 x 65 mm. Letras 3-15 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 154, n.º 148.

[- - -]res[- - -]p[. . .] patris e[- - -]
[- - -]e mea cori et celi [- - -]
[- - -]+ni[- - -]s Ih(su)s p[- - -]
[- - -a]d ipsum domnu[m - - -]
5 [- - -]uimur d[- - -]

2 coris errore typographico Velázquez

«[- - -]res[- - -]p[. . .] del padre e[- - -], mi [- - -] del coro y del cielo [- - -]
[, [- - -]+ni[- - -]s Jesús p[- - -], al propio Señor [- - -]uimur d[- - -]».

No se conserva nada que permita conocer el contenido, pero la abreviatura segura de *Ih(su)s* de la línea 3, y otras palabras no desentonan de un contexto religioso.

2. *cori et celi*: Pueden ser genitivos unidos por *et*, determinando a un sustantivo que no se conserva, quizá *angeli* o similar. *Cori* no lleva notación gráfica de *h* para transcribir la gutural aspirada griega, *x*, en *ch-*, y *celi* presenta monoptongación de *ae>e*.

4. *domnu[m]*: Quizá aquí se refiera a *Dominus*, Dios, aunque, como se ha visto en otras pizarras, lo habitual es utilizar la forma plena para referirse a la divinidad.

Pizarra n.º 149. CERRALBO (SALAMANCA)

Phylacterium? ¿Filacteria contra el granizo?

Finales del siglo VII; tal vez posterior.

PROCEDENCIA: Lugar denominado Cortinas del tío Quilino en las inmediaciones del Chozo en Cerralbo. Se conserva en la Colección Eduardo Martín. Lumbrales. Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Pizarra de color gris medio con restos de óxido; la superficie es tosca, presenta rayas y está picada. La grafía es recta y regular y sobre ella se ha trazado una gran X encuadrada en líneas verticales o, quizá, un pentalfa, simplificado, similar al que se ve en la cara segunda de la pizarra 123. También hay huellas de una raya horizontal en la parte superior, a partir de la cual se ha comenzado a escribir el texto. Medidas: 82 x 50 x 9 mm. C.E. 60 x 48 mm. Letras 2-9 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 154, n.º 149.

 [- - -] nocem [- - -]
 [- - -] p(ro) uí (*uac.*) neis neu[- - -]
 [- - -]et collem [- - -]
 [- - -]as grandinis d[- - -]
 5 [- - -]erzo mano male [- - -]
 [- - -]+on++ inocuas [- - -]
 [- - -]++[- - -]uem[- - -]

1 *lectio incerta, forte nocen*[s, -ntes, *passim*] 2 p(er) *Velázquez*

«[- - -] yo cause daño [- - -] [- - -], por los viñedos he entrelazado (?) [- - -] y la colina [- - -], [- - -]as del granizo d[- - -], [- - -]erzo con la mano mal [- - -], [- - -]+on++ inocuas [- - -], [- - -]++[- - -]uem[- - -]».

El texto es muy fragmentario y no resulta inteligible; sin embargo, dos o tres palabras conservadas sugieren, casi inevitablemente (aunque sea por comparación con la pizarra 104), que estamos ante un conjuro contra el granizo, para proteger unos campos, quizá viñedos.

1. *nocem*: Es difícil determinar si la última letra es una *m* o una *n* y el inicio de otra, pues el fragmento está fracturado en ese punto.

2. *uineis*: Hay una cierta distancia de varios milímetros entre la primera sílaba y el resto de la palabra, pero no parece haber sido escrito nada en ese espacio.

4. [- - -]as: No es posible decidir a qué tipo de desinencia corresponden estas dos letras finales, podría ser un acusativo de plural, pero también un verbo.

5. [- - -]erzo: Resulta extraño este final, pero la *z* es bastante clara; puede ser una grafía reveladora de asibilación de un grupo *cy*, pero es imposible

saber a qué corresponde. Sin embargo, debe hacerse notar que es la única grafía de este tipo que se documenta en las pizarras conocidas, junto con otra en la 162, además de la del alfabeto.

6. *inocuas* por *innocuas*: Simplificación de geminada *nn*>*n*.

Pizarra n.º 150. ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES)

Reliquia chartulae. Subscriptiones. Fragmento de documento jurídico. Suscripciones.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Lugar denominado Dehesa de Arriba en Aldeanueva del Camino. Se conserva en el Departamento de Arqueología de la Universidad de Salamanca.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de tono ocre y pátina rojiza de diversas tonalidades por la cara escrita, gris por el reverso. La superficie está muy rayada y sólo conserva una línea de escritura en el extremo superior y algún trazo en el centro. Un pequeño fragmento en la esquina superior izquierda está roto y pegado. Medidas: 90 x 80 x 5 mm. C.E. 70 x 75 mm., aunque con espacios en blanco y sólo una línea de escritura regular, siendo el resto posibles signos. Letras 5 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 154, n.º 149. Publicación en preparación, Bejarano-Velázquez.

[- - -] manu (*signa*) [e]t signu [- - -]
(*uac.*)
(*signum?*)
(*uac.*)
[- - -]++[- - -]

3 ++] *signa?*

«[- - -] con [mi] mano y signo [- - -] (*¿signo de la firma?*)»

La única línea de escritura conservada es un resto de una *scriptio* de algún documento. En el centro de la pieza hay un signo trazado que podría ser una mera marca escrita sin intención precisa o, en cambio, representar algún tipo de firma.

Pizarra n.º 151. BRAGA (PORTUGAL)

Defixio. Maldición.

Siglo V - principios del siglo VI?

PROCEDENCIA: Colina de Maximinos en Braga. Se conserva en el Museu Pio XII, Seminário Maior de Braga (n.º inv. BRA MAXX 0841).

DESCRIPCIÓN: Carezco de los datos sobre sus dimensiones, color y características. Es una pizarra opistógrafa que presenta 8 líneas de escritura (quizá restos de alguna más) en la cara anterior y 2 en la posterior. A través de la fotografía puede observarse que la superficie anterior es más lisa que la posterior; ésta presenta abombamientos y prácticamente sólo la zona escrita resulta fácilmente aprovechable para la escritura. El texto parece completo en el margen derecho de ambas caras y en buena parte del izquierdo.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 157, n.º 151. Referencia de la misma en Barroca 1991, 146.

I Cara anterior:

-----?
[- - - omi]ne cancer braca-
[[r]]rice persequiris
[- - - S]erpentiu seruu Rufi-
ne deunde istu ibi non
5 ducis per policis uer-
ticis manos intra
annum summ[um? - -]
[u]indict[- - -]
-----?

I 1 [omi]ne] *restitui ex lapide* 152 2-3 braca-/[[r]]rice] *ex braca<<e>>rice corr. eadem manus in bracarrice, sed prima r posthac deleta uidetur cf. lapis* 152 4 ibi] *lectio incerta* 6 intro Velázquez 8 [u]indict-] *restitui ex lapide* 152

II Cara posterior:

[- - -] deus sante perse-
quiris
(*uac.*)

- I. «<Tú>, cáncer persigues al hombre de Braga, a *Serpentio*, siervo de Rufina, de donde a éste, de allí no sales, entra por las manos, desde la punta del dedo, que sea vencido al cabo de un año».
- II. «sagrada divinidad, persigues...».

El texto presenta una defixión contra un tal *Serpentius*, siervo de Rufina, al que se le desea que un cáncer lo ataque. A pesar de que, aparentemente, se conserva casi todo el texto y algunas palabras tienen su continuidad de unos renglones a otros, el contenido es oscuro por la lengua vulgarizante que presenta e incorrecciones. Lo más inseguro resulta la acepción que adquiere aquí el verbo *duco*, precedido del adverbio negativo *non*, con la acumulación de adverbios de lugar *unde* e *ibi* que hay. He interpretado como «no sales», pues aunque *istu* parece acusativo con pérdida de *-m*, el ir precedido de la aglutinación *de + unde* y seguido de *ibi*, permite suponer que se ha usado el verbo como construido con ablativo, ya que, en caso contrario, la expresión *non ducis* parecería contradictoria, «no guías», incluso «no entras», salvo que se entienda como una concesiva, por lo que luego se ordena que «entre» en el individuo.

Lo más llamativo de esta pieza es que parte del texto o, al menos, de algunas de las palabras, se encuentra escrito también en la otra pieza de la misma procedencia. No era infrecuente repetir las maldiciones en diversos lugares para procurar mejor y con más garantías su consecución. La casualidad ha permitido que se hayan encontrado estas dos piezas en el mismo lugar.

Como indiqué en la edición anterior, creo que la cronología de ambas puede ser algo anterior a la mayoría de las pizarras, quizá de los siglos IV-V.

I 1. [- - - *omi*]ne por *hominem*: He restituido así en función de la pizarra 152, en ninguno de los dos casos puedo asegurar si se habría escrito la *h-*, pero en la segunda parece que es inicio de renglón, por lo que, al menos en ella, faltaría.

1-2. *braca-/[r]rice*: Con pérdida de *-m*. Creo que es un adjetivo que hace referencia al lugar de procedencia del hombre, *Bracara Augusta*. Parece una formación a partir de *bracarensis*, o *bracares* (*bracari*), pero con sufijo *-ic-*. Es posible que sea una haplogía por *bracaric<ens>e*.

persequiris: Grafía *i* por *ě* y mantenimiento del verbo deponente. Sobre la situación de los deponentes en latín tardío y en los ejemplos de las pizarras, Cap. III 4.2.

3. [- - - *S*]erpentiu seruu: Pérdida de *-m*. *Serpentius* es un *cognomen* de los formados a partir de nombres de animales, mediante el sufijo participial del verbo en *-nt-* (Kajanto 116 y 359). Parece estar en función apositiva de (*h*)omine.

3-4. *Rufi-/ne*: Monoptongación de *ae>e* en posición final. Sobre el nombre, véase *Rufinus* en 6.1.1.

4. *deunde*, o bien *de unde*: Aglutinación de preposición + adverbio, en su uso sustitutivo de ablativo de lugar y, en mi opinión, referido a *istu* (con pérdida de *-m*), que quizá se ha mantenido en acusativo por influjo del caso de *Serpentiu* a quien parece referirse *istu*.

4-6. *non ducis*: Véase líneas más arriba sobre la acepción del verbo en este contexto. Creo que tanto *persequiris* como *ducis* presentan una contaminación de modalidades impresiva y expresiva; deberían haber ido en imperativo o subjuntivo yusivo. Se trata, pues, de extensión del uso del presente. Contrasta, en cambio, con *intra* que considero que debe estar en imperativo. A este respecto, debo señalar que en la edición anterior leía *intro*, pues así se lee en la pizarra 152; sin embargo, analizada detenidamente la fotografía ampliada de la que dispongo, creo que se lee *intra*.

per policis uerticis manos: La construcción resulta extraña y, a todas luces, muestra una confusión casual, ya que en apariencia *policis* (por *pollicis* con simplificación de geminada *ll>l*) y *uerticis* son genitivos y parece a priori que el *per* podría regir a *manos*, quedando en el interior los determinantes, pero no tiene sentido así la expresión, y, además, ambos «genitivos» son sustantivos, con lo cual tampoco resulta un sintagma válido. En la versión en castellano he propuesto la frase como creo que debe entenderse, quizá algo como *per policis uerticem, in (o per) manos intra o ab policis uertice per manos intra* o similar. No obstante, hay que considerar la posibilidad de que, en realidad, se hubiese escrito *intro*, como sucede en la pizarra 152, haciendo nuevamente referencia a que el cancer esté en el interior del individuo²⁴³.

7. *annum summ[um? - -]*: Expresión de tiempo absoluta, puede tener el valor de «durante un año», «al cabo de un año», etc. Opino que va con *[u]indict[- - -]*.

[u]indict[- - -]: Quizá haya que restituir *[u]indictu(m)*, referido a *Serpentiu*.

II 1. *sante* por *sancte*: Simplificación del grupo consonántico *nct>nt*. Creo que se trata de un vocativo.

persequiris: véase en la cara anterior, lín. 2.

²⁴³ No creo que se deba relacionar con *annum summum*, en el sentido de «dentro de un año entero», pero quizá no deba descartarse.

Pizarra n.º 152. BRAGA (PORTUGAL)

Defixio. Maldición.

Siglo V - principios del siglo VI?

PROCEDENCIA: Colina de Maximinos en Braga. Se conserva en el Museu Pio XII, Seminário Maior de Braga (n.º inv. BRA MAXX 0841).

DESCRIPCIÓN: (Según la descripción de Barroca 1991, 146) Pizarra opistógrafa que presenta 5 líneas de escritura en la cara anterior y 4 en la posterior; carezco de otros datos relativos a su aspecto, estado de conservación, color, etc. Medidas: 39 x 56 mm. A través de la fotografía puede observarse que muestra una hendidura antigua que la atraviesa de arriba a abajo, hacia la mitad de la superficie, incluso con pérdida de una parte de la misma en la cara anterior, por exfoliación, pero no ha impedido la incisión del texto que se ha realizado con posterioridad a este deterioro.

EDICIONES: Velázquez 2000a, I 157, n.º 152. Referencia de la misma en Barroca 1991, 146.

I Cara anterior:

-----?

[- - - h?]omine {can}-

cancer braca-

rice persequi

f i h c e o + in-

5 tro annum

-----?

I 4 f i n c e o +] *descripsi sed non intellexi; lectio incerta, an persequis/ ihc (pro hic) eos siue persequi-/ri h<i>c eos legendum?*

II Cara posterior:

[- - -]sum uindicti

ui uia de police

uique uertice

non ducis

II 1 [- - -]sum] *an su<mmu>m intellegendum, sicut in lapide 151? || uindicti] an uindicis legendum? 2 po++ce Velázquez*

I. «<Tú>, cáncer persigues al hombre de Braga, aquí (?) dentro, [al cabo de un año]».

II. «[- - -]sum del vencido por la fuerza, por el camino del dedo y por la fuerza no sales del extremo».

Cabe decir lo mismo que sobre la pizarra anterior. Como podrá observarse, ambos textos están estrechamente relacionados entre sí. Éste es más incompleto, aunque alguna palabra puede verse mejor en él que en el anterior. Se observa, no obstante, que no se trata de copias exactas, ya que hay alguna alteración en el orden del mismo y variación entre ellos. En el de esta pizarra no aparecen mencionados los nombres de persona que se ven en el anterior y parte de la línea 4 resulta de lectura muy extraña e incomprensible, a partir de la fotografía al menos. No he conseguido interpretarla correctamente. Podría tener que leerse de forma similar a como he propuesto en el aparato crítico, pero las letras son bastante claras. La *f* es segura, salvo que el trazo central sea fortuito; otro tanto ocurre con la *b*. No obstante, no puede negarse la posibilidad de que aquí se esconda un *finge*, pero, sin haber podido ver la pieza, es difícil decidirse.

I 3. *persequi*: Más que pensar en una forma de infinitivo creo que falta la última sílaba y que se trata de la misma forma verbal *persequiris* que se lee en la pizarra anterior.

4-5. Sobre las letras sin sentido aparente, véase líneas más arriba. En cuanto a *intro* la lectura es segura, de ahí que no pueda determinar con seguridad si la misma palabra aparece en la pizarra 152 o, como creo, lo que se lee en aquella es *intra*.

II 1. [- - -]sum: Pienso que es el final de alguna palabra, incluso podría ser, como he sugerido *s<umm>um* con el *annum* de la cara anterior, al igual que se lee en la pizarra 151. No obstante, parece que comience el renglón en lo conservado, pero *sum uindicti* (aunque pudiera leerse, incluso, *uindictu*) no tiene sentido.

2-3. Obsérvese que aquí vuelven a mencionarse los términos *pollex* y *uertex* pero en construcciones distintas de la pizarra anterior. Sin embargo, parece que el contenido general del texto es similar. *De police* parece estar por genitivo y *uertice* creo que es ablativo de procedencia.

Pizarra n.º 153. ROC D'ENCLAR (ANDORRA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo IX?

PROCEDENCIA: Yacimiento de Roc d'Enclar, zona de Santa Coloma en Andorra la Vella. Se conserva en los Fondos de la excavación de Roc d'Enclar. Servei de Recerca Històrica. Andorra.

DESCRIPCIÓN: Fragmento de pizarra de tono gris oscuro, roto en todos sus márgenes; conserva sólo parcialmente restos de tres líneas de escritura, aunque la última parece constituir el final original del texto. Medidas: 61 x 55 x 3 mm. C.E. 30 x 35 mm. Letras. 3-6 mm.

EDICIONES: Velázquez 1997, 421 y 2000a, I 159, n.º 153.

- - - - -
[- - -]que abit aci[- - -]
[- - -]ic adiect(?) q(uonia?)m [- - -]
[- - -] inuocau[- - -]

1 abit aci] *an* abitaci[on- - -] *intellegendum?* 2 adiect(?)] *lectio incerta, signum breuiationis aut adieci?*

La lectura es demasiado fragmentaria para poder averiguar cuál era su contenido, aunque la presencia de *inuocau*[- - -] en la línea 3 podría sugerir algún eco de tipo oracional, pero no puede aventurarse. Como ya ha quedado expuesto, esta pizarra parece tener una cronología más tardía que el resto.

Pizarra n.º 154. LERILLA (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Castro de Lerilla en Ciudad Rodrigo (Salamanca). En el expediente de D. Manuel Gómez Moreno del Inventario de pizarras figura entre el grupo de piezas procedentes de donativos con el n.º 14 y la designación «Ensayos de Lerilla. 83 mm.». Se conserva en el Gabinete de Antigüedades de la R.A.H. (n.º inv. RAH 2000/526).

DESCRIPCIÓN: Fragmento de pizarra tono gris oscuro, de forma casi pentagonal e irregular. En la cara que se considera primera, contiene diversas líneas curvas trazadas a modo de espirales en unos casos y círculos concéntricos, interrumpidos por rotura de la pieza, en otros, ocupando la zona central de la superficie; se detectan también líneas quebradas y otras formas, sin que existan figuras definidas. También parecen detectarse algunas posibles letras aisladas, de difícil definición, ya que falta referencia de la orientación de la superficie; podría tratarse de alguna *a*. El trazo de las líneas es fino pero bien visible. En la cara segunda existen restos de letras apenas perceptibles,

muy desgastadas distribuidas en tres líneas y escritas debajo de una raya horizontal que ocupan algo más del tercio central de la superficie. Medidas (tomadas en función de la orientación del resto de texto escrito en la segunda cara): 80 x 70 x 5 mm. C.E. de la primera cara: ocupa la totalidad de la capa superficial escrita. C.E. de la segunda cara: 30 x 50 mm. Letras:

EDICIONES: Velázquez 2000b, 313-314, n.º 526.

I Cara anterior

(*Delineationes*)

II Cara posterior

[- - -]n a m e m

[- - -]a m e n i n *uac.* +

[- - -]a m e n n++

No es posible averiguar qué tipo de texto contenía; podría pensarse que dentro de la secuencia de letras conservada se podría leer *amen*, aunque se trata de diferentes combinaciones de letras; más bien parecen ensayos de escritura; incluso resulta aventurado atribuir una cronología a la grafía, aunque los caracteres parecen los típicos de la nueva cursiva romana común o de la cursiva visigótica.

Pizarra n.º 155. LERILLA (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Castro de Lerilla en Ciudad Rodrigo (Salamanca). En el expediente de D. Manuel Gómez Moreno del Inventario de pizarras figura entre el grupo de piezas procedentes de donativos con el n.º 18 y la designación «Lerilla, dibujo. 71 mm.». Se conserva en el Gabinete de Antigüedades de la R.A.H. (n.º inv. RAH 2000/529).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris medio, de forma irregular y rota en sus márgenes, con diversas capas de exfoliación; la superficie es bastante lisa, aunque presenta muchas rayas, raspaduras y desconchones. Originariamente tenía diversos dibujos o signos escriturarios y algunas letras en ambas caras, aunque apenas puede distinguirse nada en la actualidad, ya que la

incisión es muy débil y la superficie está desgastada, especialmente en la que se presenta como segunda cara. La primera parece contener tres letras mayúsculas, muy rústicas, de cronología imprecisable y que son A, C y E, así como algún dibujo, similar al que existe en otras pizarras (inéditas, también procedentes de Lerilla y otras zonas de Salamanca), comparable a una existente en la colección D. Manuel Díaz y Díaz de Santiago de Compostela (véase foto publicada en Velázquez 1989, 814). Medidas (tomadas en función de la orientación del resto de texto escrito en la segunda cara): 70 x 120 x 6 mm. C.E. de la primera cara: 28 x 57 mm. C.E. de la segunda cara: Ocupa la totalidad de la superficie escrita. Letras: 8-11 mm.

EDICIONES: Velázquez 2000b, 316-317, n.º 529.

I Cara anterior:

A C E (*signa*)

II Cara posterior:

(*Delineationes et signa*)

Pizarra n.º 156. PELAYOS (SALAMANCA)

Notitia rei frumentariae. Relación de contenido agrícola.
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de Enmedio de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Descubierta por D. José García Martín. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1984/23/44).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de superficie clara gris y ocre, con motas negras. La superficie está muy desgastada y tiene diversas ondulaciones al tacto. La incisión de la escritura es muy débil y apenas legible. Medidas: 230 x 125 x 17 mm. C.E. 75 x 100 mm. Letras: 4-11 mm.

EDICIONES: Inédita.

- - - - -

[- - -]ri[- - -]us

[- - -] Ieronti domni [- - -]

[- - -]llanni VI Iustini [- - -]

[- - -]anari[- - -] IIII [- - -] Bonnus

- 5 [- - -] eminam II [[- - -]] bl[- - -]
 [- - -]nus III Ra[- - -] [- - -]lani [- - -]
 [- - -]p[- - -]brantini
 - - - - -

«[- - -]r[- - -]us, de Geroncio, señor, [- - -] de [- - -]ilano 6 de Justino de [- - -]anaro [- - -] tres, Bono [- - -] dos heminas, [- - -]bl[- - -] [- - -]nus tres Ra[- - -], de [- - -]lano [- - -]».

Como puede verse por lo poco legible que queda, el texto es muy fragmentario, pero, una vez más, las secuencias de números y nombres personales, permiten suponer que estamos ante una nueva *notitia* de distribuciones de productos y cantidades relacionadas con la actividad agrícola que aparece en otras piezas. Como en otras, alternan nombres en genitivo y en nominativo; en ésta, además, se menciona a un *domnus*, pero no puede saberse si la palabra acompaña al nombre anterior.

2. *Ieronti*: La *i*- inicial es insegura, pero puede tratarse de *Gerontius*, que aparece también en la pizarra 126, aunque en aquella no se conserva la consonante inicial. De tratarse, en esta de ahora, de la vocal *i*- podría ser un reflejo de la palatalización de *g+e*, *i*. No obstante, es posible que el trazo visible sea, en sí mismo, parte de la *g*- inicial.

domni: Síncopa de postónica (véase pizarra 12). No es posible saber si acompaña a *Ieronti* o no.

3. *Iustini*: Véase pizarra 5.1.5.

4. *Bonnus*: *Cognomen* de origen latino. Se documenta *Bonno* (Morlet II 28) y *Bonna*, como nombre de ciudad de la Germania (hoy Bonn). Puede tratarse de una formación en *-us* a partir de *Bonno*, salvo que haya que ver una hipercorrección por el más conocido *cognomen Bonus*.

5. *eminam* por *hemina*: Pérdida de *h*-.

Pizarra n.º 157. PELAYOS (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de Enmedio de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Procede de una prospección arqueológica para el inventario provincial de Salamanca. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1984/25/8).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris medio, con restos de incisión escrita, apenas visible y prácticamente ilegible. Algunas rayas verticales con respecto a la orientación de la escritura son fortuitas, pero en algún caso ya es imposible saber si alguna corresponde a astiles de letras. Medidas: 90 x 158 x 15 mm. C.E. Restos de una línea y alguna otra letra suelta por encima y por debajo de ésta. Tomando como datos los signos interpretables como restos de escritura, el campo epigráfico mide 40 x 110 mm. Letras: 5-12 mm., al margen los astiles de *d* y *b* de la segunda línea.

EDICIONES: Inédita.

(*uac.*) [- - -] +ol[- - -]
[- - -]l a [- - -] te d i ibi tecum inimi[- - -]
(*uac.*) [- - -]u[- - -] d i [- - -]

Como puede verse, nada hay inteligible. Me he limitado a considerar palabras las únicas secuencias que pueden ser susceptibles de interpretarse así, pero el estado lamentable de la superficie hace imposible avanzar ni siquiera sobre cuáles pudieron ser las dimensiones reales del texto escrito.

Pizarra n.º 158. PELAYOS (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento del Cuarto de Enmedio de la Dehesa del Cañal en Pelayos. Procede de una prospección arqueológica para el inventario provincial de Salamanca. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1984/25/8).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris oscuro, de forma trapezoidal, bastante picada y con profundas rayas fortuitas. Conserva restos de escritura, de irregular distribución, pero apenas es legible en la mayoría de la superficie. Aunque parece haber espacios vacíos, el campo epigráfico se extiende por toda la superficie conservada. Medidas: 78 x 70 x 5 mm.

C.E. 55 x 58 mm. Letras: 6-12 mm.

EDICIONES: Inédita.

 [- - -]++[- - -] r r [- - -]
 [- - -] a n mante[- - -]
 (uac.)
 [- - -] (signum?) ca[- - -]u[- - -] u + a [- - -]
 [- - -]suo uinno [- - -]
 5 [- - -]a c n[- - -]r i d(us) +[- - -]

Es imposible saber cuál era el contenido de esta pieza. Como en la anterior, me he limitado a interpretar como palabras aquellas secuencias que son mínimamente interpretables como tales. En cuanto a *uinno*, podría ser parte de otra palabra; sin embargo, *suo uinno* parece que pueda constituir un sintagma latino. El término *uinnus* se documenta en Isidoro de Sevilla, *Etym.* 3.20, como sinónimo de *cincinnus*, 'rizo': *Vinnola est uox mollis atque flexibilis. Et uinnola dicta a uinno, hoc est cincinno molliter flexo* ("Vinnola (melosa) es la voz blanda y flexible. Y se dice uinnola de uinno (rizo), es decir, del rizo suavemente ondulado"). Se trata de una innovación léxica de este autor (Velázquez 2003a, 402), para explicar la etimología de *uinnola*. Si se puede defender la lectura de esta pizarra, tendríamos una constatación de la existencia de este término en la lengua viva de la época de Isidoro.

Pizarra n.º 159. HUERTA (SALAMANCA)

Notitia rei frumentariae. Relación de contenido agrícola.
 Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Bebederos en Huerta. Se conserva en el Museo de Salamanca (n.º inv. 1996/13).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris claro, con restos ocre y moteda de negro. La incisión es de tendencia levógira, de débil trazado y con astiles de letras elevados y amplios nexos. Los tamaños de las letras oscilan bastante de unas a otras, pero se debe a la misma mano. Parece conservarse el margen original a la izquierda. Medidas: 612 x 131 x 8 mm. C.E. 58 x 11 mm. Letras: 5-16 mm.

EDICIONES: Inédita.

P Theodebigius (uac.?) c[- - -]
 Sisdera IIII et tuas ser[ua? - - -]
 triginta et unu ex +[- - -]
 [- - -]enta X centeno [- - -]

«(Crisión) Teodevigio [- -] Sisdera cuatro y tu [sierva?] [- -], treinta y uno a partir de [- -], [N]cientos [- -] en centeno».

Se trata de un pequeño pero interesante fragmento, nuevamente referido a algún tipo de *notitia* agrícola. Está encabezado por un crismón y un nombre en nominativo. Esto le hace tener unas características especiales, ya que no parece un documento encabezado por una *directio* que habría ido en dativo y se aleja un tanto de las características *notitiae* en el encabezamiento, sobre todo porque después de este primer nombre parece haber un vacío hasta el final de la línea donde se lee el resto de una letra, en apariencia una *c[- -]*. No obstante, se trata de una nueva consignación de cantidades, en este caso se conserva la palabra *centeno*, no mencionada en ninguna otra pizarra hasta ahora.

1. *Theodebigius*: Confusión de *b* y *u*. Aunque no he encontrado documentado el nombre, se trata de un claro compuesto bitemático de origen gótico, formado por *Theod-*, que aquí conserva la *b* etimológica, y *-uigijs*, elementos ya vistos en otros nombres, así *Teudatus* en la pizarra 34 y *Erugio* en la 45.

2. *Sisdera* es lectura insegura y el nombre podría empezar en la línea anterior. Con todo, creo que se trata también de un nombre de persona, probablemente femenino. No puedo discernir cuál es su formación, pero parece también un nombre germánico con el elemento inicial *Sis-*, véase *Sisebutus* en la pizarra 19. El segundo elemento es extraño, pero hemos visto también otro nombre con este final en *Vnildero* en la pizarra 46.

3. *unu*: Pérdida de *-m*.

4. *[- -]centa*: Parece el final de un numeral de centenas. Véase también la pizarra 32.

Pizarra n.º 160. HUERTA (SALAMANCA)

Notitia rei frumentariae. Relación de contenido agrícola.
Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Bebederos en Huerta. Se conserva en Museo de Salamanca (n.º inv. 1996/6).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris claro, con restos ocreos. Está bastante picada y tiene exfoliaciones antiguas. Se halla escrita por las dos caras y presenta corte recto original en un lateral. Medidas: 55 x 42 x 7 mm. C.E. de la primera cara: 45 x 34 mm; de la segunda cara: 45 x 38. Letras: 3-11 mm.

EDICIONES: Inédita.

I Cara anterior:

[- - -]a un[a?] [- - -]
tes s(estaria) V [- - -]
s(estaria) IIII mo[díus - - -]
LVIII

II Cara posterior:

tu[- - -]
[- - -] s(e)s(tarium) [- - -]
de modius [- - -]
(uac.) XV ++ [- - -]

I. «[- - -]a una [- - -], [- - -]tes 5 sextarios, [- - -] 4 sextarios, [N] modio(s) [- - -] 63 [- - -]».

II. «[- - -]tu[- - -], [N] sextario(s), [- - -]de [N] modio(s) [- - -], 15 ++[- - -]».

Lo poco conservado permite ver que se trata de una nueva relación de productos, con mención explícita de sextarios y modios. No es posible saber si *modius* está en nominativo singular o se trata de acusativo del plural con grafía inversa.

Pizarra n.º 161. HUERTA (SALAMANCA)

Exercitatio scholaris? Probationes scripturae. ¿Ejercicio de escuela? Ensayos de escritura.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Bebederos en Huerta. Se conserva en Museo de Salamanca (n.º inv. 1996/6).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tono gris medio, con diversas rayas paralelas trazadas y restos de pátina negra que forma una especie de rayas perpendiculares a las trazadas. Está muy deteriorada y la incisión es débil, aunque contrasta al ser transversal a las rayas mencionadas. Medidas: 113 x 76 x 8 mm. C.E. 85 x 50 mm. 2-12 mm.

EDICIONES: Inédita.

[- - -]a d(omi)nica
(uac.)
[- - -]cos d(o)mina d(omi)ni
(uac.)
[- - -] d(omi)num domina d[- - -]

Como puede verse, se trata de un curioso texto donde se repiten las palabras *dominus*, *domina* y *dominica*. Parecen pruebas de escritura, ensayando formas de abreviación, incluso parece un ejercicio escolar sobre la flexión de estas palabras.

Pizarra n.º 162. HUERTA (SALAMANCA)

Incerta. Contenido incierto.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Yacimiento de los Bebederos en Huerta. Se conserva en la Colección José García Martín (Salamanca).

DESCRIPCIÓN: Pequeño fragmento de tono gris medio, con incisión profunda y clara. Escrita por ambas caras. Medidas: 65 x 44 x 3 mm. C.E. de la primera cara: 51 x 46 mm; de la segunda cara: 45 x 47. Letras: 3-17 mm.; esta última medida corresponde a la altura máxima de una de las letras escritas en la segunda línea conservada y que son de tamaño mucho mayor que el resto.

EDICIONES: Inédita.

I Cara anterior:

[- - -]laz[- - -]
[- - -]m meus [- - -]
[- - -]c ut mic[i?] [- - -]
[- - -]+ u m b u d[- - -]

II Cara posterior:

[- - -]i d u +[- - -]
[- - -]a c o m[- - -]
[- - -]n d i r +[- - -]

Lo conservado no permite aventurar nada sobre su contenido, apenas puede considerarse legible una palabra completa, quizá en la cara anterior, *meus* en la lín. 2 y *ut* y el inicio de un posible *mici* por *mibi* en la lín. 3, pero es imposible asegurarlo al no haber contexto.

Pizarra n.º 163. CHAMARTÍN (ÁVILA)

Probationes scripturae. Pruebas de escritura.

Siglo VII.

PROCEDENCIA: Chamartín (Ávila). Esta pizarra debe identificarse con la que menciona Gómez Moreno (1966, p. 19) indicando que le fue entregada por D. Juan Cabré quien la había hallado en Chamartín, «explorando restos romanos en un sitio llamado el Palomar»; añade el autor que es de «escritura cursiva, tan apretadísima y confusa que resulta ilegible». Se conserva en el Gabinete de Antigüedades de la R.A.H. (n.º inv. RAH 2000/536).

DESCRIPCIÓN: Pizarra de tonos grises y blanquecinos; conserva aún restos de barro incrustado. Presenta una cara escrita, donde es posible ver algunas letras cursivas, la mayoría formando nexos sencillos, pero inconexas; parecen unas pruebas de escritura o ensayos caligráficos, sin que haya una distribución regular en líneas guía. Hay muchas rayas, algunas parecen fortuitas, incluso anteriores al texto, pero otras parece que se han trazado para anular la escritura.

EDICIONES: Velázquez 2000b, 328-329, n.º 539; Referencia en Gómez Moreno 1966, p. 19.

+a eí r

+o to ton

co +o n í tro

+ m r ra a+

stí u + r t

No se presenta el texto de la forma convencional, dado su estado de conservación y su carácter de mero ensayo de escritura, más que de texto de contenido concreto. Las letras agrupadas sin espacio en blanco reflejan las que van unidas en nexo, frente a las aisladas; las cruces indican letras destruidas por las rayas.

Capítulo III

Características de la lengua

NOTA PREVIA

El presente capítulo pretende ofrecer una visión global del estadio de lengua que ofrecen en su conjunto las pizarras, muchos de cuyos aspectos se han anticipado de forma particular en los comentarios respectivos de cada texto en su edición. Tanto aquellos como este capítulo constituyen una reelaboración completa de los aspectos lingüísticos tratados en la edición de 1989, 315-565 y de las conclusiones a los mismos, *ibid.*, 646-663²⁴⁴. Téngase en cuenta, además, que en aquella edición sólo se publicaban 104 piezas, frente a la del 2000 con 153 y a la actual con 163, cuyos datos se han considerado ahora lógicamente.

En el estudio lingüístico entonces realizado se comentaban en detalle aspectos relativos a diversas posibilidades de lectura y, por tanto, presencia de diversos hechos lingüísticos, en especial cuando se trataba de pasajes problemáticos o inseguros y fragmentarios, donde cabía pensar en varias opciones; así como cuando la lectura presentada difería notablemente de las de editores anteriores, sobre las que se entraba en discusión y comentario, a fin de presentar un panorama completo de la complejidad que podía llegar a ofrecer la valoración de determinados hechos lingüísticos presentes en los textos. Ahora se ha prescindido de este nivel de discusión –aunque se ha procurado hacer un comentario detallado para cada pieza–, tratando de presentar una visión sintética de la lengua de las pizarras y sólo en determinados casos se hace referencia a algunas cuestiones

²⁴⁴ Aunque existe la edición de 1988, prácticamente igual que ésta, pero con variación de número de páginas, siempre remito a la de 1989, pues es la más difundida.

muy concretas siempre en relación con nuevas lecturas o interpretaciones que he ofrecido en esta edición y que alteran o modifican de forma sustancial lo afirmado en el primer estudio citado (Velázquez 1989), en relación con este panorama general.

Por otra parte, aunque en el caso del comentario a la pizarra de Carrio, nº 104, se han anotado, como en las demás, las particularidades lingüísticas que ofrece el texto, muy variadas, no se tienen en cuenta de forma sistemática en este capítulo, ya que la cronología que pienso que puede darse como definitiva para esta pieza, en torno al siglo X y no antes, la alejan considerablemente de la época de las demás, por lo que los datos deducibles de la misma podrían distorsionar este panorama. Así pues, como ya se ha hecho en el estudio global tipológico y de contenido de las pizarras, que ha precedido a la edición, aquí sólo de forma puntual será mencionada y sólo en la medida en que las peculiaridades o hechos observables en ella supongan una continuidad con los del conjunto de piezas fechables en época visigoda.

Para la exposición de este capítulo me he basado sobre todo en la comparación de los datos que ofrecen textos relativamente cercanos tanto en la cronología como en las características de la lengua y del contenido, y teniendo en cuenta una amplia pero selectiva bibliografía de estudios generales sobre latín tardío y vulgar, ya sean de carácter global o de aspectos particulares. Parte de esta bibliografía ya se ha citado puntualmente en los comentarios de la edición. Dado que se presentan índices de vocabulario completo, así como un índice filológico que agrupa los principales aspectos lingüísticos que aquí se van a tratar y que se han comentado en particular para cada pieza, remito a los mismos para la localización exacta de los términos aquí mencionados, limitando casi siempre en este capítulo la referencia sólo al número de pizarra, cuando resulta oportuno.

Los índices citados se han basado en los realizados en la edición de 2000 (Velázquez 2000a, II 176-187), con las modificaciones derivadas de esta nueva edición.

1. PANORAMA SOBRE LA EVOLUCIÓN FONÉTICA

1.1. La situación del sistema vocálico

1.1.1. *Las vocales palatales*

Los textos escritos en pizarra muestran una situación similar a la que se observa en el resto del Occidente latino en cuanto a la reorganización fonológica del sistema vocálico a partir de la apertura de timbres $\tilde{i} > e$ y $\tilde{u} > o$,

que hace confluír los resultados de estas vocales con \bar{e} y \bar{o} ²⁴⁵. La reorganización de timbres parece haberse dado antes en la serie palatal que en la velar (Väänänen 1966, 27; Herman 1990), pero en la época de estos textos ya se ha producido en ambas, según muestran tanto las diversas alteraciones gráficas, que documentan la apertura de los timbres, como las grafías inversas de *i* por \bar{e} y de *u* por \bar{o} , en diversas posiciones; confusiones éstas que empiezan a ser numerosas en inscripciones tardías y también aparecen en las pizarras como se verá a continuación. Como señala Herman (1997, 41), «para las gentes de esta época, estos dos sonidos (sc. resultados de $\check{i} > e$ y \bar{e}) eran uno solo y los redactores o grabadores sin instrucción dudaban entre las dos ortografías posibles de un sonido idéntico».

1. No hay documentadas alteraciones en posición tónica de $\check{i} > e$, pero este hecho no es significativo aquí, dado que no se constatan apenas palabras que contengan antiguas \check{i} en dicha posición, sólo algún caso como [a]mabiliter y [- -]piliter en la pizarra 81²⁴⁶. Sí aparecen testimonios de la evolución $\check{i} > e$, tanto en posición átona, *ceuaría* por *cibaria* (52 y otras), *ceuata* (por *cibata* en 31), *ordenatu* en 54, frente al mantenimiento gráfico en *ordinatas* en 39, como final: *dedistes* (8), *ereditates* (29), *lites* (41), *testes* (42), quedando en ellas visiblemente afectada la estructura morfológica, al prestarse a confusión las desinencias, tanto de la flexión nominal como verbal²⁴⁷.

Dentro de estos casos, resultan especiales las formas *perdedit* (102), *rededid* (92) y *uindedit* (30), ya que lo que influye en ellas es, sobre todo, un fenómeno de recomposición, a partir del perfecto *dedi*, de *dare*, hecho frecuente en textos tardíos que debió afectar a muchos de los compuestos de *dare*²⁴⁸.

También resulta especial el caso de *sisquemetru* (109), ya que se documenta en él una confusión de vocales *i/e*, hasta el punto de darse un intercambio en la forma correcta: *sesquimetrum*.

²⁴⁵ Con algunas excepciones como el sardo y dialectos del sur de Italia. Para las cuestiones que siguen, de abundante bibliografía, véanse, entre otros, Vieliard 1927; Politzer 1953; B. Löfstedt 1961; Herman 1968, 1982, 1997; Carlton 1973; Krefeld 1995; Rodríguez-Pantoja 1996; Stotz 1996-98, I 11-26. Aquí, sobre todo, Väänänen 1995, § 55 y Herman 1997, 37-59. Para textos de época visigoda, con mención de las pizarras, Gil Fernández 1970; Díaz y Díaz 1960a; Herman 1995, 66-68.

²⁴⁶ Pues casos como *hospitio* de la pizarra 54 o *mancipios* de la 103 cierran la *i* por inflexión de la yod de la sílaba siguiente, manteniéndose en romance (Menéndez Pidal 1958, § 112). Para el caso especial del resultado cast. «mancebo», cf. Díaz y Díaz 1960a, 163 y DCECH, s.u.

²⁴⁷ Véase lo dicho a propósito de *ereditates* en la pizarra 29.1.8.

²⁴⁸ Cf. B. Löfstedt 1961, 183; Carlton 1973, 62 y 165 y notas 113 y 185. Schuchardt 1886-1888, II 8-9 cita diversos ejemplos tardíos sobre compuestos con *con-*, *cre-*, *per-*, *red-*, *tra-*, *uen-dedit*.

Para la forma *obeciari* posiblemente por *obiciaris* en la pizarra de Carrio (104), véase lo dicho en la edición de la misma.

2. La grafía *e* para los resultados de \bar{e} se mantiene, en principio, regularmente, pero dada la situación del conjunto de la serie de vocales palatales, no es extraño ver en los textos confusiones entre unas y otras, como se ha indicado, así *sucisit* (por *¿successit?* en 40), *uerbice* (76 y 97), *uindedit* (30), *uindere* y *uinditor* (40), en posición tónica. En posición átona resulta bastante frecuente la grafía *i* por \bar{e} en diversos textos tardíos, tanto hispanos como de otras zonas, y en las pizarras puede verse tanto en posición inicial, así *Crisciturus* (8), *dicende[t]* (por *descendet* en 39), *ficisti* (29), *iminas* (por *beminas* en 95), *uinditionis* (121), o interna como *Aurilanus* (141) y *Aurili{an}anus* (52), ambos por *Aurelianus*, como en posición final: *condicionis* (39), *f[u]nis* (29), *inauris* (49), *indigi* (por *indiges* en 29), *Ioannis* (5), o *tris* (45 y 55).

Algunos de estos ejemplos merecen, no obstante, ciertas consideraciones puntuales. En posición tónica, en sílaba libre, son relativamente frecuentes grafías de *i* por \bar{e} en los perfectos de los verbos del tipo *ficet*, *ficit*, *ficerat*, en los que según algunos autores se debe ver una grafía fonética precursora de los resultados romances cast. «hizo», «hice», etc., port. «fiz»²⁴⁹; una forma como *sucisit* de la pizarra 40, si es que es correcta la hipótesis de que esté por *successit*, podría parangonarse con los casos aducidos, pero aquí se trata de un hecho aislado, ya que lo habitual es ver la grafía correcta *-accepit* (34), *fecero* (18), *feci* (2 y 29)–, y tampoco resulta frecuente en otros textos hispanos de esta época y posteriores²⁵⁰.

En cuanto a *uindimia*, puede tratarse de una simple confusión gráfica, pero no es desdeñable ver aquí una grafía fonética, teniendo en cuenta que el paso de *uindemia* al cast. «vendimia» presupone un estadio intermedio de cierre de \bar{e} en *i*, por influjo de la yod 3ª que originó una *i* en la sílaba anterior sin alterar la consonante (Menéndez Pidal 1958, § 58-59). Otro tanto podría ocurrir en las grafías con *-i-* del nombre de persona *Aurelianus* (*Aurili{an}anus* en la pizarra 52 y *Auril<i>anus* en la 141) que podrían reflejar una pronunciación cerrada de la vocal por influjo de la yod siguiente.

²⁴⁹ Cf. B. Löfstedt 1961, 22 y ss. quien menciona, entre otros, formas *ficit* y *ficerat* del Edicto de Rhotario. Asimismo Carnoy 1973, 28. Ejemplos diversos en Schuchardt 1886-1888, I 211-312 y 312-315 y Pirson (para ejemplos de inscripciones de la Galia) 1901, 2 y ss. Para otros casos e interpretaciones, Vieliard 1927, 10 y 22; Tjäder 1954-55, 155. Una exposición del tema, con referencias bibliográficas, Gil Fernández 1970, 53.

²⁵⁰ Gil Fernández 1970, 53 no aporta ejemplos medievales hispanos. No obstante véase *ficit* en *CIL* II 6180 (del s.III d.C.) o *accipit* en *ICERV* 351.

3. Las grafías del tipo *uindo*, *uinditor*, *uindere* son muy frecuentes en esta época²⁵¹, y de hecho, es la que prevalece en las pizarras; la razón puede deberse a una pronunciación cerrada de la vocal trabada por nasal + consonante (B. Löfstedt 1961, 55; Väänänen 1995, § 54). No obstante, como es sabido, es una tendencia que no ha prevalecido en la lengua romance y que puede estar motivada también por otras razones, como el cruce con *uindicare*, según propone Gil Fernández 1970, 54, a tenor de textos como el *Edicto de Rhotario*, cap. 231 *ille, qui eam prius uindedit redemptio et uindicare non potuerit* (Uddholm 1954).

Distinto es el caso de *dicende[t]* por *descendet* de la pizarra 39, donde más que una alteración fonética o gráfica, lo que hay es una confusión entre los prefijos *de-/di-*, bastante frecuente en textos de época visigoda (Gil Fernández 1970, 55)²⁵².

Entre los diversos ejemplos que documentan la grafía *i* por *ē* en posición final, como se ha dicho ya, de cierta frecuencia, al igual que en otros textos coetáneos o a lo largo de la época tardía, cabe destacar que en relación con la confusión morfológica que se produce en los nominativos plurales de la 3.^a declinación, derivada de esta alteración, se ha querido ver un posible valor fonético, en especial en textos de Italia (B. Löfstedt 1961, 39 y ss.; Carlton 1973, 69). Sin embargo, en las pizarras parece que estos casos deben considerarse sólo como grafías inversas, producto de la confusión de timbres y la reorganización del sistema vocálico que tiende a homogeneizar los finales en *-e*.

4. En suma, la apertura de timbre $\check{i} > e$, fenómeno cuya tendencia evolutiva ya se podía observar desde épocas antiguas en la lengua popular²⁵³, se ve aquí corroborada; incluso puede afirmarse que los textos de las pizarras dan cuenta de que el fenómeno ya estaba generalizado en la *Hispania* del

²⁵¹ Y en época medieval. B. Löfstedt 1961, 55 se hace eco de la presencia de esta palabra en los documentos del Archivo condal de Barcelona, donde aparece 104 veces la grafía *uind-* y sólo 4 *uend-*. Para la edición del texto, cf. Udina Martorell 1951.

²⁵² Para otro cambio esporádico, quizá también producto de un cruce o confusión y, en cualquier caso, aislado, véase *domando* por *demando* en el comentario de la pizarra 59.

²⁵³ Además de alguna grafía arcaica como la conocida *tempestatebus* del elogio de L. Cornelio Escipión (*CIL* I² 8, 9), recuérdense las observaciones de Cic. *De orat.* 3.46 (sobre la costumbre de los oradores antiguos de usar una *plenissima e*, donde había una *i*, que debe evitarse) o Varr. *Rer. rust.* 1.2.14 sobre la pronunciación de los *rustici* de *ueba* por *uia* y *uella* por *uilla*, por influjo de *uebo*. Esta tendencia (quizá debida a influjos dialectales, cf. Väänänen 1995, § 55; González Rolán 1976) cuajaría en la lengua popular latina plasmándose ya en Pompeya y ampliándose en época imperial (cf. B. Löfstedt 1961, 62-63, con bibliografía anterior; García Ruiz 1967, 64-65; Gil Fernández 1970, 55-56).

siglo VII, aunque su relativa corrección gráfica mantenga en diversas ocasiones las grafías tradicionales²⁵⁴.

5. La /ě/, que adquiere un timbre abierto en /e/, manifiesta una buena conservación gráfica en los textos (Gil Fernández 1970, 51), aunque haya algunas confusiones, sobre todo en posiciones átonas, que pueden reflejar una pronunciación más relajada en algunos casos y, en ciertos contextos, una pronunciación cerrada, en especial en sílabas trabadas, por lo que la grafía *i* puede ser una grafía fonética (B. Löfstedt 1961, 37-39). En las pizarras se observan pocas alteraciones, apenas unos ejemplos en cada una de las posiciones, y no todos igualmente valorables.

En posición tónica se dan algunas grafías inversas como *ripti[s]* por *reptis* en 49, e *i[n]in* por *enim* en 29, pero, como se dijo en el comentario de la pieza, además de que en ella hay muchas particularidades gráficas en su conjunto, difíciles de valorar, es probable que se trate de una pronunciación debilitada por la posición de la función de la partícula, así como su contexto fónico. *Riccardi* de la pizarra 41 constituye un caso aparte, al tratarse de la transcripción de un nombre gótico, aunque esta grafía sea minoritaria en la adaptación de este nombre, pero no inusitada. Sólo cabe destacar, pues, el grupo formado por *intor* (por *emptor* en 40), *redintor* (por *redemptor* en 58) y *Redintus* (nombre de persona por *Redemptus* en 124), que posiblemente reflejen una pronunciación cerrada de la sílaba trabada por consonantes en esta posición tónica.

En posición átona aparece *protitionem* (por *protectionem* en 58), tal vez con una pronunciación cerrada por influjo de la yod siguiente, aunque puede ser una simple grafía inversa, e *incipauerunt* en la misma pizarra 29, donde se lee el *i[n]in* antes citado y donde hay otras muchas alteraciones de *i/e* de cualquier origen y posición, que muestran la confusión gráfica generalizada producto del reagrupamiento de las vocales palatales (téngase en cuenta que, en mi opinión, es un texto escrito de memoria). Otra de las grafías es *sistari-* (en diversas formas), frente a la mayoritaria *sestari-*, pero sólo en el texto 3.º de la pizarra 45 y en el de la 48, quizá ambos escritos por la misma mano. *Emiteri* en 46 es el otro caso de grafía *i* por *ě*, calificada por

²⁵⁴ Los datos de *Hispania* tienden a afirmar que en los siglos VI y VII ya se había generalizado este fenómeno, después de una etapa de cierta regularización del mantenimiento de *i* en los textos observable en los siglos IV y V (Díaz y Díaz 1957, 374 y ss., y 1960, 159), aunque, como afirma Gil Fernández (1970, 55-56), ni haya que pensar en que esa cierta regularización se debe, como pretende Díaz y Díaz, a una «tendencia universal a la palatalización», ni que el foco de irradiación de la evolución en *Hispania* deba situarse en la zona sur del Tajo, a pesar del abundante material precedente de allí.

Menéndez Pidal (1980, § 34, 3), como «vocal de timbre vulgar» presente también en algunos textos medievales.

En posición final, la oposición vocálica se generaliza en una confusión de *e/i* en una vocal *e*, pero durante época tardía la vacilación de ambas es notoria, ya que afecta a la flexión de las palabras. Parece que dicha vacilación era bastante frecuente en la conjugación de los verbos en estos últimos siglos de la latinidad (B. Löfstedt 1961, 52-53; Díaz y Díaz 1965, 69-70), y denota un hecho fundamentalmente morfológico, como el problema de la confusión entre las conjugaciones 2^a, 3^a y 4^a²⁵⁵. A esta circunstancia hay que adscribir las escasas alteraciones que muestran las pizarras, así *abit* (por *habet* en 41 y quizá en 153), *debit* (por *debet* en 75) y *[t]orquit* (por *torquet* en 22).

6. Cabe mencionar que también son escasas las grafías de *e* por *ī*²⁵⁶, meras grafías inversas en posición tónica como *con(cu)pesceris* (por *concupiscere* en 59) y *Ponpellos* (por *Pompillus* en 129, salvo que esté por *Pompeius*), con otras notables alteraciones como puede observarse) y quizá *decit* (por *dicit* en 108, pero falta contexto suficiente).

En átona los ejemplos que pueden citarse se dan prácticamente todos en un contexto disimilatorio, así *defenito*²⁵⁷ en 8 y 40; *deuina* en 5 y 19 y *deuinis* en 7, *merifica[abit]* en 29, en los que, como sugiere Gil Fernández 1970, 57 «todo sucede como si la *ī*, tanto en posición tónica como átona, se hubiera disimilado ante una *i* de la sílaba siguiente»²⁵⁸.

1.1.2. Las vocales velares

1. Paralelo al fenómeno de la confusión de *ī/ē* y el reagrupamiento mayoritario en */e/* de las vocales de la serie palatal en el Occidente latino, se

²⁵⁵ Para una visión sintética y clara sobre la evolución de la conjugación, cf. Herman 1997, 83-96. Véase más adelante en el apartado 4.

²⁵⁶ Sobre la escasez de este cambio, cf., por ejemplo, Carlton 1973, 53, quien señala que en los papiros de Rávena aparece en tónica *possemus e intrensicus*; en átona algún caso más, todos en final (uno en sílaba trabada y seis en libre) y sólo *premicirus* en posición inicial. Véase también Bonnet 1890, 483 y B. Löfstedt 1961, 66.

²⁵⁷ Cf. Vielliard 1927, 29; B. Löfstedt 1961, 66, que presentan formas del tipo *fenitum, praefenitum* en textos merovingios y longobardos, respectivamente. Se cita también un *defenicio* en una inscripción (CIL VIII 8812), fechada en los años 222-235. Por el contrario, pueden producirse fenómenos inversos asimilatorios en contextos similares, así como *App. Probi 116 delirus non delerus* (cf. GLK IV 197-199, Silva Neto 1956 y, más recientemente, la edición de Stok 1997).

²⁵⁸ No obstante, en *merific[abit]* puede haber también un influjo con *meritus*. Vielliard 1927, 29 explica los términos como *deuina* o *defenitum* como una disimilación debido a que la *ī* pretónica pasa a *e*. No obstante, puede haber también cierto rasgo dialectal en los casos hispanos (cf. Díaz y Díaz 1960b), habida cuenta de la frecuencia con que aparecerán después en textos medievales his-

produce en la serie velar la confusión de *ŷ/ō* y la tendencia a la unificación en */o/*, pero, a juzgar por la documentación existente, ni es tan frecuente ni ocurrió tan temprano como el primero (Herman 1997, 43). Según Díaz y Díaz (1960a, 159) el paso de *ŷ > o* «se registra inicialmente en postónicas», en formas como *paruolo* (CIL II 1088, s.III d.C.), «donde puede actuar aún el sistema gráfico *-uo-* por *-uu-*», mientras que «en la serie palatal es antigua en toda posición».

Las pizarras registran algunas grafías que muestran este paso, en posición tónica en *numero* (8 y 40), *sepol[cri]* (7), y *tonica* (102) y *toniquas* (49), de cuya apertura de timbre en esta época da testimonio ya la explicación etimológica de Isidoro a la palabra, según se comentó en la edición²⁵⁹. En posición átona, salvo *plomacios* (115), prácticamente todos los ejemplos pertenecen a palabras con apertura de *ŷ* en postónica y formadas con el sufijo *-ulus*, de acuerdo con un frecuente fenómeno que se produce en textos tardíos y vulgares, favorecido por la confusión entre los sufijos *-olus* / *-ulus*²⁶⁰.

2. En posición final, resulta interesante ver que todos los casos responden a nominativos de la flexión temática de nombres personales, frente a otros muchos nombres con la terminación correcta en *-us*. Esta ambigüedad en el mismo tipo de nombres creo que puede ser un buen reflejo de la pugna que se manifiesta en los textos (en éstos, como en otros tardíos y vulgares) entre las grafías acordes con la pronunciación real y las que se muestran respetuosas con la tradición gráfica escrita, que los autores de aquellos habrían aprendido en la escuela. También se observa la misma situación en relación con palabras del léxico común (ya sean sustantivos o adjetivos).

3. Al margen de esto, la pérdida de *-m* del acusativo singular (y nom.-acus. de los neutros) y la confusión *o/u* en final contribuyen a la pérdida definitiva de la flexión, aunque no sean razones fonéticas las únicas causas. Dado que esta cuestión está vinculada muy en particular a aspectos morfológicos y sintácticos de la lengua, remito a los apartados correspondientes sobre ellos.

panos grafías del tipo «devina» por «adivina» en las *muwaschachbas* o «adevinança» en Berceo, *S. Dom.* 8885b o «adivinamiento» en la *General Estoria* I 281 b2, según indica Gil Fernández, *loc. cit.*

²⁵⁹ Sobre la ortografía isidoriana y estudio de los aspectos fonéticos y morfológicos de su obra, en especial de las *Etimologías*, son fundamentales los trabajos de Rodríguez-Pantoja citados en la edición de la pizarra 49, que resultan, además, utilísimos para contrastar con los datos que sobre estas cuestiones ofrecen las pizarras.

²⁶⁰ Cf. Schuchardt 1886-1888, II 152; B. Löfstedt 1961, 90-91; Gil Fernández 1970, 62 y ss., para otros ejemplos hispanos en diferentes posiciones átonas; véase también Stotz 1996-98, I §§ 53, 41.5 y 51.3.

4. Al igual que ocurre en la serie palatal, las confusiones gráficas que demuestran esta tendencia a la igualación de los resultados \check{u}/\bar{o} en /o/ se manifiestan en grafías inversas de u por \bar{o} ; así en sílaba tónica, *maiores* (55), frente a otras documentaciones con el vocalismo correcto²⁶¹, o *Senpruni* (por *Sempronii*, también en 55) y *Ponpuni* (por *Pomponii* en 129). En posición átona inicial sólo se lee *urinatione*, aunque en un contexto *ess urinatione* que podría reflejar que se ha escrito «al dictado»²⁶². Las grafías en posición final reflejan la confusión e igualación en /o/ de la serie velar, siendo grafías inversas de acusativos plurales o ablativos del singular, como *agnus suus* (por *agnos suos* en 54, y éstos, además, con cambio de caso por *agnis suis*), *caballu* (42), *pretiu* (40), *solidus* (8).

Asimismo son muy escasas y poco significativas las grafías de o por \bar{u} , sólo en posición átona en algunos nombres de persona, como *Iocundus* (en 124), *Rofinus* (130) y *Rofinos* (132)²⁶³; en posición final, como muestra no sólo de la igualación sino también de la absorción de la 4.^a declinación por la 2.^a, en [*conspe*]cto (29).

5. Los pocos casos documentados tanto de apertura de $\check{u} > o$, y confusión, por tanto, de \check{u}/\bar{o} , como grafías inversas de u por \bar{o} y de o por \bar{u} ²⁶⁴, frente a una presencia notable de grafías correctas, pueden indicar que esta reorganización de las vocales velares fue más tardía y menos generalizada que la de la serie palatal. Aunque pueda deducirse de los datos de las pizarras, contrastados con los de otros textos vulgares coetáneos en *Hispania*, que el paso de $\check{u} > o$ «era ya un fenómeno difundido por toda la Península» (Gil Fernández 1970, 65) en los siglos VI y VII, la presencia mayor de grafías correctas revela que el peso de la tradición escrita es importante y que hay una consciencia aún de las diferencias, especialmente que afectan a las formas flexivas, aunque en la pronunciación se hubieran igualado los sonidos²⁶⁵.

²⁶¹ Véase el índice de vocabulario. Esta grafía también puede verse en documentos longobardos, cf. B. Löfstedt 1961, 71, así como en una inscripción de Venusa (*CIL IX 648*) *qui fuerunt maiores cibitatis*, fechada, al parecer, antes del 450 d.C.

²⁶² Véase el comentario en la edición de la pieza, n° 39.

²⁶³ Como se vio en la edición, también en la pizarra de Carrio (104) se ve *Oriel* por *Vriel*.

²⁶⁴ Una grafía de tipo muy diferente es la presentada en la pizarra 104 de *fraitiferis* por *fructiferis*. Véase lo dicho en la edición.

²⁶⁵ Tanto Gil Fernández (1970, 65), como Díaz y Díaz (1957, 372 y 1960a, 159) dan por generalizado el fenómeno en *Hispania*, pero no le conceden mayor antigüedad a esa generalización, incluso el último retrasa algo la cronología al señalar que los casos aislados de época visigoda y los testimonios romances «permiten sentar que el paso de $\check{u} > o$ es de poca antigüedad en España y en pleno siglo VII no puede darse más que por iniciado».

1.1.3. *Sobre la diptongación de ě y ō.*

1. En la pizarra 102 se lee en siete ocasiones la grafía *ualiente(s)*. En la edición de 1989 (Velázquez 1989, 332-333, § 166) manifestaba mi convencimiento de que tal palabra era una temprana documentación de la diptongación de ě breve, en sílaba tónica y trabada, tan característica del romance hispánico, apoyándome en especial en que se había postulado tradicionalmente la época visigoda para el origen de la diptongación de ě y ō breves en castellano (cf. sobre todo Menéndez Pidal 1980, § 103)²⁶⁶. Se venía a sumar este ejemplo a los otros considerados como tales y aducidos por Gil Fernández 1970, 53: *curriente* en una inscripción de Córdoba del año 682 (ICERV 163) y *parientibus* en el Palimpsesto Legionense 144, 8; mencionando, en cambio, como caso no sumable a ellos la forma *parientia*, ya que se trataba de una construcción como *docentia* de *doceo* o *ualentia* de *ualeo*, pero por influjo de formas como *conscientia*, *oboedientia*, *patientia*, etc. Por otra parte, la presencia de algún posible (sólo posible) testimonio de diptongación de ō, y otros fenómenos más, me inclinaban a esta consideración.

Sin embargo, creo que es definitiva la argumentación sostenida por Herman (1995, 67), con mención de otros ejemplos, en el sentido de que todos ellos «confinés à une seule catégorie morphologique, sont de simples formations analogiques», máxime como él mismo indica que una palabra como *ualeo*, ya se pronunciaba *ualio* como resolución del hiato²⁶⁷. Y, en efecto, en la edición de 2000, en el índice filológico²⁶⁸ (Velázquez 2000a, 176) ya presentaba entre interrogantes la cuestión de la diptongación. Y no tanto porque persistiera en la duda, sino porque el problema de esta pizarra es más bien su cronología, como se ha comentado en su edición. Es, sin duda, de las más tardías y de procedencia desconocida; faltan datos sobre su posible origen y cómo llegó a la Real Academia de la Historia, donde se conserva, por lo que no podemos saber si pertenece al mismo entorno geográfico que las demás²⁶⁹. Las características paleográficas de la escritura aconsejan, no

²⁶⁶ También Lausberg 1965-1966, I 198; Alarcos Llorach 1954 y 1958. Lapesa 1985, § 30, 1, lo consideraba mejor como prueba del acercamiento de las conjugaciones *-ere* / *-ire*, aunque tampoco negaba que pudiera tratarse del diptongo.

²⁶⁷ Remite justamente a la exposición sobre esta cuestión de los hiatos que por mi parte hacía en §§ 186-188.

²⁶⁸ No hay en esta edición un estudio de la lengua de las pizarras, sino solamente un índice filológico, donde se presentan en esquema las cuestiones comentables de la misma, al igual que en el que se presenta en esta edición.

²⁶⁹ Cf. Velázquez 2000b, 339-340.

obstante, retrasar algo la cronología en relación con las otras, aunque seguramente no tanto como la de Carrio (104). Por otra parte, este texto contenía aparentemente otra grafía muy conflictiva, la de *salere*, quizá por *salarii*, siempre leída así, pero que, como he comentado en la edición, debe desestimarse pues creo que se lee *sale semod(ii?)*, resolviéndose así el problema de una posible documentación del sufijo *-ariu* evolucionado a *-ero* y, aquí, además con una grafía final *-e* por *-i*. Considero, pues, que quedan descartados los datos de lengua que apoyarían decididamente una cronología muy posterior para la pieza, no acorde con la paleografía, aunque sea algo más tardía que otras.

2. En la edición de 1989 (Velázquez 1989, 337-338, § 172-175), como mera hipótesis, consciente de la dificultad de la lectura y la escasez de datos, y con bastantes más dudas que con respecto a la posible diptongación de *ě*, presentaba dos grafías que podrían reflejar de forma indirecta la diptongación de *õ*; una de ellas era *resuna* por *resonat* en la pizarra 104, que ahora hay que desestimar; en primer lugar porque la pizarra creo que es muy posterior, como ya he comentado, y en segundo y definitivo lugar, es que en una nueva autopsia de la pieza, con mejor iluminación de la que pude disponer en aquella ocasión, creo que la aparente *-u-* es, en realidad, una *o*.

Algo similar sucede con la segunda grafía, una abreviatura *sul(-)* por *sol(idus)*, teniendo en cuenta que esta palabra es el origen del cast. «sueldo». Sin embargo, y aunque, en efecto, pone *sul* en la pizarra en dos ocasiones, en su momento no reparé en que la *u* de la segunda abreviatura está incluida en una especie de círculo que creo podría responder a una corrección de la *u* en *o*²⁷⁰. Siendo esto así, creo más prudente no considerar tampoco este caso como posible reflejo indirecto de la diptongación de *õ* –pues puede ser una simple grafía inversa que, además, se ha corregido en una de las dos ocasiones–, por más que el gran historiador de la lengua española, Menéndez Pidal, hubiera postulado su origen para época visigoda y haya sido, en términos generales, aceptada tal hipótesis. Sin negarla, creo que hay que renunciar definitivamente a que en las pizarras hoy conocidas esté testimoniada.

1.1.4. Sobre las alteraciones de *ǎ* / *ā*

Siendo la vocal /*a*/, procedente de las antiguas *ǎ* y *ā*, la más resistente de todas y poco sujeta a alteraciones, salvo algunas transformaciones bien conocidas²⁷¹, sorprendía mucho la aparición nada menos que del sufijo *-ariu*

²⁷⁰ No es la única vez que aparecen autocorrecciones por parte de los escribas de las pizarras.

²⁷¹ Cf. Schuchardt 1886-1888, II 169 y ss; Väänänen 1995, § 52.

evolucionado a *-eru*, en especial porque, al contrario que para los casos de diptongación de *ě* y *ǫ*, los historiadores de la lengua, en general también²⁷², presentan la evolución de este sufijo como un fenómeno no consolidado hasta el siglo X (Menéndez Pidal 1980, § 12, 1-3).

La cuestión estaba en que, con toda claridad y sin ningún género de dudas, en la pizarra 75 se le *meseru* y en la 98 *messeru*. Sin embargo, fue el lúcido artículo de Herman (1995) sobre el estudio de la lengua de las pizarras en relación con el problema de la diversidad territorial del latín, basado en la edición que hice, el que me ha hecho volver sobre este asunto. Herman (*loc. cit.*, 67) señala, con razón, que la hipótesis defendida por mí en la edición es difícil de rehusar, pero también de aceptar, y recuerda que, en relación con *meseru* y *messeru*, esta hipótesis se basa, a su vez, en otra, y es que estas formas estén por *messarius*, término sólo documentado en textos medievales posteriores al año 1000; por otra parte, en la misma pizarra 75 se lee *uersarios*, con la forma sufijal antigua y en la pizarra 97 *erorario*.

Estas dudas de Herman, sumadas al panorama de los anteriores planteamientos sobre la posible diptongación de *ě* y *ǫ*; así como el hecho de que las variaciones más aisladas y de mayor transcendencia, en cuanto a mostrar una lengua claramente evolucionada con respecto a los niveles de latinofonía tardíos, sea la pizarra 104, cuya cronología queda claramente retardada, han creado la necesidad de una nueva reflexión sobre estas formas. El planteamiento, pues, desde mi punto de vista, se centraba en una disyuntiva fundamental, o no estaba leído o interpretado correctamente, o la cronología de estas piezas era muy posterior. Sin embargo, desde el punto de vista paleográfico, incluso arqueológico de su procedencia, ni la pizarra 75 ni la 97 deben ser retrasadas en su cronología (aunque ésta no pueda precisarse con exactitud, frente a las piezas que llevan datación expresa). Si se tiene en cuenta lo fragmentario del texto y el lugar que ocupan las palabras referidas en la pieza, puede observarse que, en ambos casos, la línea de escritura queda interrumpida por fractura. A su vez el contexto es tan escaso que no puede reducirse a una única posibilidad la presencia de *meseru* o *messeru* en ninguna de las dos. Debo reconocer que la existencia de *uersarios* en la pizarra 75, así como la aceptación de la lectura *meseru* en la misma pieza por parte de los anteriores editores, motivaron que plantease esta lectura –y, consecuentemente, la aceptación de las palabras–, a pesar de lo sorpren-

²⁷² No obstante, Lapesa 1985, § 30, 3, apunta la posibilidad de que la evolución ya comenzara a asomarse en época visigoda, aunque circunscrita a áreas muy restringidas de la Tarraconense.

dente de las mismas, máxime cuando su existencia parecía quedar corroborada por la presencia de *messeru* en la pizarra 97. Sin embargo, y sin que pueda realmente resolver la cuestión, creo que es también más prudente considerar que una diferente silabización, [- - -] *me seru*[- - -] y [- - -] *mes seru*[- - -], respectivamente, -como he propuesto en la edición de cada una de ellas-, entendiendo el inicio *seru*[- - -] en ambos casos como inicio de la palabra *seruus*, puede poner en tela de juicio (o en cuarentena) esta hipótesis mía y, tal vez así, hacer desvanecerse un fantasma lingüístico, tan singular como improbable para esta época²⁷³.

A propósito de este sufijo, como he indicado en el apartado anterior, queda también descartada la lectura *salere* (por *salarii*) de la pizarra 102, por lo que la presencia del supuesto sufijo *-ero*, evolucionado de *-ariu*, desaparece.

En cuanto a otras alteraciones gráficas de la vocal /a/ (< *ǎ* / *ā*) citadas en aquella edición, la de *rogitus* por *rogatus* bien conocida en los textos jurídicos, obedece a causas morfológicas más que fonéticas y ha sido comentada a propósito de su aparición en la pizarra 40²⁷⁴; la de *resariti[s]* por *reseratis* (en la pizarra 44, presentada como lectura dudosa) ya ha quedado expurgada en la edición de 2000 (Velázquez 2000a, I 54), pues aunque no he conseguido identificar e interpretar el inicio *resari-*, sí en cambio tengo seguridad de que el supuesto final *-ti[s]* responde, en realidad, a una abreviatura *t(estis)*, según se ha propuesto en la edición, a tenor del mismo signo que se da en otras piezas descubiertas con posterioridad a la edición de 1989 e incorporadas en la de 2000.

Quedan, en suma, reducidas a la mínima presencia las alteraciones de *a*, ya de por sí muy escasas, que se analizaban en la citada edición. Y queda, qué duda cabe, un panorama mucho más coherente con el estadio de lengua esperable en el período al que pertenecen la mayoría de las pizarras.

1.1.5. Otros cambios de vocalismo simple

1.1.5.1. Vocal protética

La aparición de vocales protéticas, un fenómeno espontáneo de la lengua hablada (B. Löfstedt 1961, 107)²⁷⁵, se documenta en inscripciones latinas a

²⁷³ Porque de esta época visigoda son estas dos piezas.

²⁷⁴ Véase en esta pieza; también está presente en la pizarra 44.

²⁷⁵ Sin que haya que recurrir a posibles influjos extranjeros como sugiere Schuchardt 1886-1888, II 348, quien piensa que procede de Oriente y fue transplantada a Italia, o que pudo venir del latín de África. Otros autores como Silva Neto (1959) la consideran de influjo griego, incluso Prinz (1938) de posible influjo semítico. Véase la exposición de teorías y discusión en B. Löfstedt, *loc. cit.* Para una exposición global del tema, Stotz 1996-98, §§ 83-85.

partir del siglo I d.C. y parece darse en primer lugar en la transcripción de nombres griegos (Bassols 1976, 138). Ya en Pompeya hay ejemplos de estas vocales, siempre con timbre *i* (Grandgent 1991, 97-98; Väänänen 1959 y 1995). La presencia de vocales protéticas en las pizarras es, pues, un fenómeno esperable, habida cuenta de la antigüedad del mismo y de lo tardío de éstas en relación con la primera documentación escrita. Ahora bien, continúa siendo la forma *i-*, sin que aparezcan auténticas muestras de *e-*, frente a, por ejemplo, la abundancia de ésta en los textos merovingios analizados por Vielliard (1927, 102)²⁷⁶. Así encontramos formas como: *iscrip[si]* (40), *iscrip[si?]* (12), *Ispasanda* (48) *Ispa[ssand- -]* e *Ispassand[- -]* (93), *ispe* (29), *ispendimus* (y otras formas del mismo verbo en 97), *isperabi* (por *sperauit* en 29), *istare* (40), *supraiscruptis* (44)²⁷⁷.

Un caso inverso se da en la pizarra 103: *sto* por *isto*; no obstante, teniendo en cuenta que el contexto es *pro die sto*, podría ser un reflejo de la pronunciación abierta de esta vocal, que ha permitido unirse a la vocal final de *die* y por ese motivo se ha hecho aféresis de la *i* (pronunciada como *e*) de *isto*.

1.1.5.2. Síncopa y Anaptixis

La pérdida de una vocal postónica (síncopa), aunque no sistemática, sí llegó a ser un fenómeno corriente en la lengua popular de época tardía (Väänänen 1995, § 66) y en *Hispania* alcanza un alto grado de frecuencia. Díaz y Díaz (1960a, 64) afirma: «es con mucho el rasgo más característico del latín tardío y es quizá también el que mejor puede diferenciar distintas regiones de la Romania». No obstante, parece tratarse de un fenómeno bastante tardío, que sólo se documenta parcialmente en los siglos VI y VII en los textos latinos de Occidente²⁷⁸. Y, en efecto, son pocos los casos existentes en las pizarras, así *infra* por *infera* (39), pero podría tratarse de un uso abusivo o una confusión del adverbio; *postas* por *positas* (40), tal vez *Flannus* por un no documentado **Flaminus*. Al lado de estos casos, sí se observa una presencia abundante de *domnus* por *dominus*, pero como ya se ha comentado se trata de una forma que llega a constituir un doblete de *dominus*,

²⁷⁶ Vielliard, *loc. cit.*, señala que en los textos merovingios aparecen tanto *e-* como *i-*, en torno al siglo VII, por lo que considera que la opinión de Grandgent, *loc. cit.*, de que originariamente esta vocal era con timbre *i* y después pasó a *e*, no queda demostrada. Cita formas en *i-* como *istabilis* (aa. 657-673), *Istanpinsi* (aa. 688-689) y con *e-* como *estiphulacione* (a. 682), *estodiant* (a. 695), *estante*, *esperare*, etc. y hace especial hincapié en *expopondedūt* por *spopondūt*, ya que la vocal protética se ha interpretado en un contexto fónico *esp-* como *ex-*, fonéticamente reducido a *esp-*.

²⁷⁷ En relación con esta forma, véase en la edición de la pieza.

²⁷⁸ Puede verse en Bonnet 1890, 146; Vielliard 1927, 98.

en singular²⁷⁹, el primero como tratamiento de cortesía y el segundo restringido a la denominación de Dios.

El desarrollo de una vocal anaptíctica en latín tardío²⁸⁰ es un fenómeno esporádico y minoritario, de carácter popular, que sólo vemos en *destiris* en la pizarra 29.

A propósito de estos dos fenómenos en relación con el latín de *Hispania*, comenta Díaz y Díaz (1960a, 165): «Teniendo el latín de *Hispania* una tan marcada tendencia a la síncopa, siquiera sea menor que el de otras regiones de la Romania, es explicable que los pocos casos que se presentan de vocal epentética obedezcan o hayan de explicarse por diversas razones, que pocas veces valen para el románico».

1.1.6. *Vocales en hiato*

Como señala Mariner (1976, I 78): «La tendencia a la resolución de hiatos es un fenómeno común a muchas lenguas. Los hiatos provocan una anomalía fonológica: se pasa de una sílaba a otra sin un movimiento intermedio claro de cierre. La solución consiste en fundir estas dos sílabas en una»²⁸¹. Este hecho produce, pues, una cerrazón típica de *e>i* y *o>u* ante vocal que se observa en diversos casos de la lengua tardía, si bien no se da de forma sistemática, y en las pizarras está presente en un número de ejemplos relativamente escaso. En posición tónica sólo aparece en la pizarra de Carrio (104), de cronología muy posterior, en *Auriolus*, forma que ya debía estar generalizada frente a la primitiva *Aureolus*. Entre las de época visigoda, tan sólo cabe pensar en una grafía inversa de *trea* por *tria* en la pizarra 27. En posición átona sí aparecen algunos casos como *casios* (11), *uinia* (107, 116), *uinias* (40) y en las formas verbales del tipo *abias* (por *habeas* en 41), *debiat* (77), tal vez *fatiatur* (por *fateatur* en 82, si es que no está por *faciatur*). Pero, al lado de estas formas, pueden leerse grafías correctas en diversas ocasiones, en especial en formas como (*h*)*abeas* (42), *debead* (39), etc. Cabe destacar la forma *quator* con desaparición de la *u* ante *o* en posición postónica (Väänänen 1995, § 80).

²⁷⁹ En plural no hace al caso esta oposición; de hecho, en la pizarra 8 se lee *dominis*, referido a *fratribus*, posibles miembros de la iglesia. Véase el comentario en pizarra 8 y 12.

²⁸⁰ Incluso en época arcaica el desarrollo de vocales anaptícticas fue un fenómeno poco frecuente, aunque hay más testimonios, pero como señala Bassols (1976, § 193), «en muchos casos la anaptixis se ha producido con anterioridad a la transmisión literaria».

²⁸¹ Sobre el hiato en época antigua, Väänänen 1995, § 76; Ernout 1973, 47; Bassols 1979, § 180. Sobre el influjo dialectal en estos casos de hiato antiguo, González Rolán 1976, 98.

Cuando el hiato se produce entre vocales iguales, la solución utilizada habitualmente es la contracción de las mismas en una sola; este hecho ya era el habitual en latín arcaico y clásico sobre todo en desinencias *-ii* de genit. sing. y nom. plur. o *-iis* de dat. y ablat. plur. y que, lógicamente, aparece en estos textos, aunque también se dan formas como *fili* (63) o *uicariis* (39). Además de en estas desinencias, se observa contracción de vocales, en contextos donde se ha producido también pérdida gráfica de *-b-* en *corte* (por *cohorte* en 54) y *prendi* (por *pr(a)ehendit* en 94) o *reprende* (30) o *exprenndit* (por *expendit*, pero con cruce con *pr(a)ehendo*)²⁸². Frente a estos casos también se lee *nihil* (19), incluso la ultracorrección *nicil* en 8 y 40. Otras grafías como *Seuerian{e}o* de la pizarra 97 parece haber sido corregida por el escriba y *Gaandari* (40) puede deberse a un simple error gráfico, dada la materialización escrita del nombre en la pizarra, en unas suscripciones atravesadas en el texto²⁸³.

1.1.7. *Diptongos*

El mantenimiento de *ae* se debe a una simple tradición gráfica pues su tendencia a la monoptongación fue rápida, de hecho en medios rurales ya parece haberse convertido en *e* a principios del siglo II a.C. La convivencia del diptongo con la pronunciación monoptongada terminó por ceder en el siglo IV con el triunfo de esta última, siendo en época tardía la única realidad, a pesar de las grafías conservadoras (Vielliard 1927, 38-41). Por ello mismo son frecuentes las formas inversas, al lado de *e* por *ae*, *ae* por *e*, *i* por *ae*. Sobre todo es significativa la confusión *pre* por *prae* (B. Löfstedt 1961, 101-105).

Así pues, la monoptongación es, como indica Díaz y Díaz 1960a, 160: «una de las tendencias más orgánicas del latín tardío». Las pizarras muestran claramente esta tendencia. El diptongo *ae* aparece resuelto en *e*, en todas las posiciones, aunque hay algún resultado diferente, como *praclara* (29) y *Cicilius* (por *Caecilius* en 109, quizá por influjo de las siguientes *ies*). El diptongo *au* presenta una resolución en *o* que ya se documenta desde época clásica y postclásica, pero su evolución es dispar y tardía en algunos ámbitos de la Romania (Väänänen 1995, § 60). En las pizarras no ofrece muestras de evolución, salvo, quizá, en la grafía del nombre personal *Morulus*, en la 45, si es que se trata de una forma por *Maurulus*, pero ni uno ni otro son conocidos.

²⁸² Cf. Gil Fernández 1970, 50; Wright 1989, 92, Stotz 1996-98, § I 18.4.

²⁸³ Véase la edición y dibujo de la pieza.

En cuanto al diptongo *eu*, ya modificado en época histórica²⁸⁴, cuando se presenta en textos tardíos suele ser en palabras de origen no latino, normalmente griegas que suelen acomodarse al *eo* disilábico latino, incluso a *o* (cf. Díaz y Díaz 1960a, 162) como muestra el *App. Probi* 190 *ermineumata non erminomata*, o grafías del tipo *Eolalia* (ICERV 47, cf. cast. Olalla). Con todo, lo vemos en las pizarras mantenido en posición inicial en nombres de origen gótico como *Eunandus* (39) o griego, como *Eugami* (55).

Es, en cambio, reseñable la interferencia que se produce entre nombres personales de origen gótico con la forma *Teud-* y de origen griego *Theod-*. Este tipo de nombres tuvo gran vigencia en latín tardío; se trata de teofóricos griegos procedentes de *θεός* o ya de la forma latina *Deo-*, así *Deodatus*, o de otras formas de la flexión, como *Deusdede*, frente a nombres de origen gótico de *Theuda* – (< **þiuda* = «pueblo»), que se manifiesta en formas diptongadas como *Teud-*, *Teot-*, *Deot-* o monoptongadas como *Ted-*, *Tid-*, *Tod-*, y que constituye el origen de muchos nombres. La coexistencia, como se ve en las propias pizarras, entre grafías del tipo *Teudulfus* y *Teodulfus*, *Teodadus* y *Teudatus* (susceptible de ser entendido como nombre germano o como teofórico griego), *Theodorus* y *Theudorus*, o *Theodericus* y *Theudericus*, y otros (así *Theodebigius* en la 159), muestran la pugna entre la tendencia a la resolución del hiato latino *eo* en *eu* y la capacidad de la lengua para recoger el diptongo *-eu-*, ya sea de origen griego o germano, de un lado, y, de otro, la resistencia de la grafía *eo* y su pronunciación disilábica, provocada quizá por la influencia concreta de los teofóricos griegos²⁸⁵.

1.2. La situación del sistema consonántico

En su conjunto, puede decirse que la evolución del sistema consonántico en latín tardío es de cronología más avanzada que la del vocalismo, más aislada y afecta de forma diversa y no siempre a las diferentes regiones románicas (Herman 1997, 47-48).

²⁸⁴ A base de acercar el punto de articulación de *e* hacia *u* (<*ou*), acabó por monoptongar en *u*, de modo que sólo secundariamente existía en latín, en formas como *neu* (*neue*) o *seu* (*sue*), cf. Bassols 1979, § 105.

²⁸⁵ Según Bonnet (1890, 144-145) la existencia de la doble grafía, así *Theodorus* / *Theudorus*; *Theodericus* / *Theudericus*, refleja más bien una pronunciación disilábica de *eu* y no diptongada, acorde con el *-eo-* latino.

1.2.1. *Pérdida de b*

La tendencia al enmudecimiento de *b* (aspirada laríngea), tanto en posición intervocálica como inicial, fue constante desde época arcaica y, a pesar de la reacción culta contra su supresión, dejó de pronunciarse ya en época republicana, siendo su mantenimiento gráfico un simple conservadurismo tradicional²⁸⁶. Por este motivo, la omisión de *b* o su colocación errónea es común en inscripciones tanto arcaicas como, sobre todo, tardías. En las pizarras son notables las alteraciones en la notación gráfica de *b*, así en posición inicial: *abeas* (43) *abeatis* (19), etc., *an* (40) y *anc* (43) por *hanc*, *as* (39), *ec* por *haec* (39, 82, 95); *oc* (3); *unc* (42), etc.; *emina* (10) e *iminas* (95) por *hemina(s)*, etc.; en posición interior, ya hemos visto que se da en palabras que, además, reducen la vocal en hiato, como *corte*, *reprende* o *exprenedit*²⁸⁷. Del mismo modo en la transcripción de cultismos y términos extranjeros: *carta* (4, 67, por *charta*), nombres propios como *Ioannis*, *Megeti*, *Teodadus*, *Teodosio*, *Teodulfus* y *Teudulfus*, etc. También hay algunas formas ultracorrectas como *homnia* (19) u *honnipotenten* (39).

Dentro de estas alteraciones, comunes a otros muchos textos tardíos, quizá lo más llamativo sea la presencia de grafías como *mici* por *mibi* (18, 29) y *nicilque* (8 y 40), resultantes del intento emanado de la escuela de marcar la aspiración en la pronunciación, el cual llevó a este tipo de formas a realizarse con una fuerte aspiración que acabó incluso por hacerse oclusiva en algunos casos, como refleja el resultado cast. «aniquilar», con una /k/ enfática (Alvar - Potier 1983, § 91.3 y nota 4)²⁸⁸, o bien palatalizarse, según se desprende de grafías medievales del tipo *mizi* o *nizil*²⁸⁹. Según Díaz y Díaz (1960a, 175) la grafía *mici* es anterior a *michi* a la que parece ceder posteriormente, cuando la grafía *ci* correspondía ya a una palatal, uso que todavía no se da, al menos de forma clara, en las pizarras (véase más abajo, en 2.6).

Sólo un caso anómalo es el de *kabemus* por *habemus* (42), pero que puede deberse a un simple error gráfico.

²⁸⁶ Niedermann 1945, § 50; Bassols 1979, § 245; Väänänen 1995, §§ 101-103; Herman 1997, 48. Stotz 1996-98, I §§ 117-148.

²⁸⁷ Véase más arriba. A este propósito remito a los comentarios de Wright (1989, 92), quien recoge el conocido testimonio de Velio Longo (GLK VII 68.14-17): *elegantiores et uementem dicant et reprehendit... predo enim dicimus non prebendo*.

²⁸⁸ Aducen estos autores precisamente algunos ejemplos de las pizarras.

²⁸⁹ Cf. Bastardas 1960, 268-269. Grafías como éstas pueden verse en diversos cartularios medievales españoles. Cf. también, Jennings 1970, 67.

1.2.2. Consonantes labiovelares

La labiovelar sorda ante *o* se redujo a velar perdiendo su apéndice labial ya desde época imperial como señalan los testimonios de Pompeya (Väänänen 1995, § 91). Esta reducción era de carácter mayoritario, así son bien conocidas grafías del tipo *comodo* por *quomodo*, la antigua *cottidie* por *quotidie*, etc. La multiplicidad de grafías *c* por *qu* como las inversas de *qu* por *c* reflejan que ambas representan un mismo fonema oclusivo velar sordo /k/, de manera que es perfectamente comprensible encontrar este tipo de grafías en las pizarras: *co* (40), *cod* (4, 12, 53) y *cot* (40, 93, 97) por *quod*, *cos* (18, 40) por *quos*, *cor(um)* (92) por *quorum*; *coliuet* (4) por *quodlibet*²⁹⁰ y quizá *cota* por *quota* (3). Frente a ellas la grafía inversa *quollige* en la pizarra 103, donde, en cambio, aparece correctamente escrito *collige* en otra ocasión, así como *quomodo*.

La reducción de la labiovelar ante vocales de la serie palatal *-i, e-* no es tan general ni tan temprana como ante *o, u* (Väänänen 1995, § 93; Courtois 1952, 70). La reducción puede verse en las pizarras en algún caso, así *cinq(ue)* (61) y *ci<n>nq(ue)* (71), y en *cinquaginta* (53)²⁹¹.

La confusión de grafemas *q* y *c* alcanza también a otros casos ante *a*, así en *ecuas* (53), que no sufre reducción en el paso al romance, cast. «yegua»; sí se da una forma reducida en *carta* (10) por *quarta*, *cas* (103) por *quas* y en *relicas* (40) por *reliquas*; por el contrario, hay una grafía inversa en *toniquas* (49) por *tunicas*.

De forma aislada se encuentra otro resultado, ya comentado en la edición de las pizarra correspondiente, la n.º 3, como es la grafía *qu-* para adaptar *ky* griego en la anómala forma *qurieleisunt* por *kyrie eleison*. También se ha comentado ya el único resultado de reducción de la labiovelar sonora /g^w/ en *sauinibus* por *sanguinibus* de la pizarra 29.

1.2.3. Consonantes intervocálicas

Las consonantes intervocálicas sufren una cierta evolución que puede calificarse de debilitamiento (Herman 1997, 55-56) y que consiste en un triple proceso causado por la asimilación de las consonantes a su contexto fónico, es decir, la sonoridad de las vocales adyacentes. Según su naturaleza

²⁹⁰ *Coliuem* en 104 también por *quodlibet*.

²⁹¹ Sobre la palatalización en lenguas romances de estas formas (cf. cast. cinco, it. cinque), frente al tratamiento de la misma en derivados de *quindecim* (cf. cast. quince, it. quindici), véase Lausberg 1965-66, §§ 344-347.

fónica, las oclusivas sordas se sonorizan, las sonoras se fricativizan y, una vez producido este fenómeno, algunas fricativas, incluida la antigua labiodental fricativa sorda /f/, terminan por desaparecer en ciertas lenguas. Sin embargo, estos movimientos consonánticos en posición intervocálica son tardíos, posiblemente posteriores a época imperial, y desde luego no han abarcado a toda la *Romania* (Herman 1997, 56). En el caso de *Hispania* se trata de una evolución lenta y más tardía que en otras zonas (Díaz y Díaz 1960a, 166; 1998, 162).

En cuanto a la sonorización de consonantes sordas intervocálicas -p, t, k-, no hay ejemplos en las pizarras, frente a los documentos merovingios o longobardos coetáneos donde sí está atestiguada, como señala Herman 1995, 69-70²⁹², aunque sí hay algunos ejemplos en inscripciones hispanas de la época, como *eglesie ICERV 382*, *lebra ICERV 47*, etc. (Díaz y Díaz 1998, 162).

En relación con esta cuestión, y a propósito de la -t- intervocálica presente de forma alternativa con -d- en los nombres de origen germánico, del tipo *Vuidericus* (39), junto a la transcripción conocida de *Witericus*, el nombre del rey en muchos textos de la época, o la duplicidad de grafías tipo *Teudatus*, *Teudadus*, etc., que puede verse en las propias pizarras²⁹³, Herman (1995, 68-69) señala que éstos –que en su día anoté (Velázquez 1989, 367-368) como posibles reflejos de sonorización de sorda intervocálica–, no deben considerarse como tales, ya que se trata de un intento de adaptación de estos nombres, incluso cuando alcanza a la reinterpretación de nombres de origen grecolatino, como ya hemos visto²⁹⁴. Básicamente de acuerdo con él, incluso entonces²⁹⁵, no obstante creo que sí debe considerarse como

²⁹² Citando los estudios fundamentales de Viellard 1927, 45-47, 52, 56 o de Carlton 1973, 149-157, respectivamente.

²⁹³ Y a lo que ya he aludido en parte al hablar del diptongo *eu* y de *eo* disilábico en nombres del tipo *Theud-* y *Theod* (*Dew-/Deo-*).

²⁹⁴ Cf. Schönfeld 1965, 227-228.

²⁹⁵ En realidad, presentaba estos nombres como un posible reflejo de que la presencia de nombres de origen germánico y su intento de adaptación al latín no debió de interrumpir la continuidad de la tendencia a la sonorización, sino que incluso pudo favorecerla. La ambigüedad en la transcripción de estos nombres podría ser un reflejo indirecto de ese proceso de sonorización. Tampoco allí, al igual que Herman, *loc. cit.*, entra en la cuestión de la discutida hipótesis de Tovar (1951) sobre el sustrato de lenición celta como posible origen de este fenómeno, aunque me hacía eco de ella, pues, caso de ser cierta, no veo obstáculo en la misma para que su acción se refleje en este tipo de adaptaciones, como sugieren algunos autores, así Martinet 1952, Baldinger 1972, 242 y ss.; Mariner 1976, I 104-108. En contra de la misma Väänänen 1995, § 106 y B. Löfstedt 1961, 138-141. Una postura intermedia adoptaba Díaz y Díaz 1957, 384: «La sonorización romance, sin continuidad, a mi modo de ver, con la supuesta en época antigua y quizá debida al sustrato, aunque en parte obedezca a éste en cuanto actuando a larga distancia, pudo muy bien haber sido favorecida en su expansión por hábitos lingüísticos que, en definitiva, remontaban al sustrato céltico.»

muestra del fenómeno de la sonorización de consonantes intervocálicas, aunque en este caso de la fricativa labiodental /f/, la palabra *scroua*, por *scrofa* de la pizarra 54, que, sumada a los otros casos de inscripciones de la época, puede reflejar, aunque sea de forma incipiente, los inicios de este fenómeno en el latín de la *Hispania* del siglo VII, de acuerdo con Díaz y Díaz 1998, 162. Más inseguros son los casos de *Fauila* de la pizarra 46, ya que podría estar por *Fafila*, pero también por *Fauilla*; incluso la grafía inversa *Profidentius* en la n° 1, ya que puede deberse a un influjo de otro nombre personal como *Fidelis* (Gil Fernández 1970, 70)²⁹⁶.

Además, las formas de los nombres personales, *Flaina*, *Flaine* por *Flauina* y *Flauinae* de la pizarra 5 y *Flaini* por *Flauini* de la 118, documentan la pérdida que en algunos casos sufrieron las sonoras intervocálicas²⁹⁷. He propuesto que también puede haberse dado el fenómeno en el extraño *boina* de la pizarra 2, que estaría por *bouina*, salvo que se trate de un mero olvido gráfico: *bo<u>ina*.

Con todo, resulta difícil valorar estos ejemplos, dada su escasez; es muy probable que, en la línea de Herman (1995, 68-69), haya que admitir que este fenómeno apenas está más que comenzado a testimoniarse y su inicio no sea en *Hispania* muy anterior a la época de las pizarras. Por último, no deja de resultar sorprendente que los únicos casos en realidad aducibles en las mismas y también mayoritariamente en la época (salvo los citados de *eglesie* o *lebra* de las inscripciones), sean de sonorización y/o pérdida de fricativas y no de oclusivas.

1.2.4. Fricación de *b* y *u*

El debilitamiento, o mejor la fricación de *-b-* y *-u-* consonántica, intervocálicas, sí es, en cambio, temprano y generalizado (Herman 1997, 56)²⁹⁸. La

²⁹⁶ De forma similar a lo que puede haber ocurrido con la grafía *mauortem*, por *mafortem*, testimoniada por Isidoro de Sevilla en *Etym.* 19.25.4, préstamo del gr. μαφόρτης, aunque el origen de la palabra es semítico. La etimología que establece el autor a partir de *Mauors* como nombre del dios Marte (cf. Paul. Fest. p. 129 *Mauortem poetae dicunt Martem*), puede haber forzado la grafía con consonante sonora *v* en lugar de *f*: *stola... ricinium... quod uulgo mauortem dicunt; uocatum autem mauortem quasi Martem* (Rodríguez-Pantoja 218, n. 279 ; Sofer 79). De las palabras de Isidoro se deduce que es una denominación popular, pero tal vez se diría *maforte*, o quizá habría vacilación en la pronunciación; en cualquier caso, frente a *mauerte* se lee en la pizarra 115 *maforte* (Velázquez 2003a, 543-544).

²⁹⁷ También así Díaz y Díaz (1998, 162) que recurre a los ejemplos de la pizarra 5, así como a *fleotomare*, ya aducido por él anteriormente (Id. 1960a, 166).

²⁹⁸ Señala este autor: «El debilitamiento de las intervocálicas es sólo general y temprano en el caso de *-b-*, que tras la relajación de su oclusión, se confundió con *u* consonante, la cual se había transformado a su vez, tras la pérdida de su componente velar, en una fricativa bilabial sonora».

vacilación gráfica entre *b* y *u*, sobre todo en esta posición, se documenta ya desde el siglo I d.C.²⁹⁹. Pero esta aproximación de ambos fonemas sometidos a la fricación supone también una alteración que afecta a otras posiciones, así en inicial y tras consonante; sin embargo, no es uniforme y parece más tardía. Se observan casos de confusión en inicial, sobre todo de *b* por *u* en amplias zonas de Italia, África y los Balcanes, pero bastante menos en *Hispania* y apenas en la Galia (Herman, *loc. cit.*). En algunas lenguas romances, incluido el castellano, terminan por unirse los resultados en inicial.

También se dan confusiones ante consonante, en concreto tras *r* o *l*, contexto fónico que, según Väänänen (1995, § 89), favorece el cambio a *b*, como se observa en formas del tipo *App. Probi* 70 *alueus non albeus*, o formas como el rum. *corb* o ital dial. *corbo* derivados de *coruus*³⁰⁰.

Para *Hispania* los datos presentan un panorama de confusión entre *b* y *u* poco documentado, incluso en posición intervocálica, en los primeros siglos de nuestra era, hasta el punto de que algunos autores consideran que no es un rasgo característico del latín tardío de *Hispania* (Carnoy 135, Díaz y Díaz 1960a, 165).

Las pizarras documentan que en el siglo VII estas confusiones ya se han producido³⁰¹; sin embargo, en la línea de lo comentado, debe observarse que el intercambio gráfico es mayoritario en posición intervocálica (véase el registro de formas en el índice filológico), y parece que en una proporción similar tanto la grafía *u* por *b* como *b* por *u*, si descontamos los ejemplos de la pizarra 104. En cambio, en posición inicial se muestran bastante más estables (Barbarino 1978), aunque hay algunos casos de *b* por *u*: *Benancius* (125), *Bitorius* (1), *bocare* (135), *bolenter* (8), además de *bicini* en la 104; no se documentan casos de *u* por *b*. También se dan algunos ejemplos de *b* por *u* tras consonante *r*: *p(er)bicti* (123), *serbus* (128), *uerbice* (76, en tres oca-

²⁹⁹ Juret 1921, 156-158, Bassols 1976, § 234. Con anterioridad a esta fecha la *-u-* no era aún fricativa como lo documentan transcripciones del griego, del tipo *Valerii* = *Ουαλέριου*, cf. Kent 1966, § 61, Väänänen 1995, § 59. Una exposición global en Stotz 1996-98, I §§ 215-219 y 227-232.

³⁰⁰ No obstante, la naturaleza de este cambio es discutida, cf. también Carnoy 1971, 140-141, para los ejemplos de *Hispania*, considerando que es un cambio que se produce coetáneamente con el de la posición intervocálica; en contra Barbarino 1978, 75-90, quien señala que no hay datos suficientes y muy pocos ejemplos, éstos de la zona asturiana y de fecha desconocida. Sobre esta escasez véase también Díaz y Díaz 1960a, 168.

³⁰¹ Lo cual explica las diferencias gramaticales que Isidoro establece en el *De differentiis uerborum*, sobre palabras que se deben distinguir, incluso a veces estableciendo diferencias artificiosas, a la vista de la doble grafía, que no se corresponden con un doble significado. Así pueden leerse *diff. 111 inter libidinem et liuidinem*, 459 *inter aceruum et acerbum*. 477 *inter auenam et habenam*, *inter uiuit et bibit*. Cf. Codoñer (ed.) 1992, 341; Wright 1989, 133, Velázquez 2003a, 81-82.

siones) y *urbat* en la pizarra 2³⁰² –aunque la vacilación gráfica entre *urbare* y *uruare* ya es antigua–, y un único caso de *u* por *b* en *Feruodus* en la pizarra 45. El caso de *sourino* donde la fricativa *-b-* o *-u-* va antes de *r*, debe considerarse con el mismo comportamiento que en posición intervocálica (Menéndez Pidal 1958, § 48).

1.2.5. Palatalización de consonantes

Según las cronologías establecidas y mayoritariamente aceptadas, puede decirse que en la época de las pizarras (siglos VI-VII) el proceso de palatalización de consonantes –uno de los rasgos más característicos de la lengua tardía en cuanto a la evolución fonética se refiere– ya habría afectado a todas las consonantes implicadas en él, de manera que las confusiones gráficas que revelan dicho proceso serían frecuentes y de carácter general. Si puede afirmarse que se trata de uno de los rasgos más característicos de la lengua tardía es, entre otras cosas, porque en buena medida es el responsable de la configuración de los sistemas consonánticos de las lenguas romances.

Las confusiones gráficas entre *y/dy/gy* (*y g + e, i* a partir del siglo V) son frecuentes en los textos tardíos, comenzando a manifestarse ya en Pompeya, (Mariner 1976, I 89 y ss.; Väänänen 1995, § 95; Herman 1997, 54). Según Väänänen 1995, § 96, «es lícito deducir de la parecida suerte experimentada por *y(yy)*, *dy*, *gy* y *g + i, e*, que, del siglo II al VI, aproximadamente, estos sonidos y grupos de sonidos han llegado a un común denominador, que no podía ser la *y* simple, dadas las numerosas grafías *z* y *di*; no podemos, en efecto, considerar éstas como evoluciones inversas. Queda la alternativa *dy*, *dz*, de las que este último sonido representa la pronunciación corriente ζ , *z*, o, con más exactitud sin duda, una zona delimitada por las dos y que lleva consigo grados de asibilación distintos según el tiempo, la clase social y hasta la región». Más adelante señala que mientras el italiano o el rumano han llevado la asimilación hasta sus extremos, «por el contrario, el español (y, en parte, los dialectos de Italia meridional) presenta la regresión al grado *y*». Herman (1997, 55), a su vez, indica que «estas confusiones prueban que los sonidos a los que debían haber correspondido estas grafías, habían tenido evoluciones convergentes que desembocaron, en los últimos siglos del Imperio, en un resultado común, una africada prepalatal sonora» y más adelante que «la evolución prerromance no fue tampoco simple ni rectilínea: en espa-

³⁰² Si la nueva interpretación de la lectura de la lín. 1 es correcta, según se ha explicado en el comentario a la edición.

ñol, este mismo sonido común se “resimplifica” —o se conserva— en grado [j], y, en ciertos casos, se reduce hasta su total desaparición».

La documentación de las pizarras resulta, una vez más, de acuerdo con lo postulado para estas épocas; formas como *aiute* (103) por *adiutet* y *Agutor* o *Aiutor*, por *Adiutor*, ambas documentadas en las pizarras 46 y 45 respectivamente, junto a *aguro* de la tardía pizarra de Carrio (104), incluso, en esta misma pieza la grafía inversa [e]diciantur por *ei(i)ciantur*³⁰³; o bien alteraciones sobre la *gy* o *g* + vocal palatal como *magior* (45) por *maior* o *facisteri[a]* (49) por *facistergia*, pueden reflejar ese sonido africado prepalatal /y/ en posición intervocálica³⁰⁴, si es que no ya la «resimplificación» a la que aludía Herman, *loc. cit.*, con valor de /j/ (o /y/) en el ámbito hispano. Un caso dudoso es el de *Ponpellos* de la pizarra 129; en principio puede estar por *Pompillus* con alteración de *i* por *e*, pero podría estar por *Pompeius* y, en ese caso, esta grafía inversa sería muestra tanto de la palatalización de /y/ como de la geminada *ll* en /*ll*/, aunque creo que es una cronología demasiado temprana para suponerla, no así en grafías como *uila* o *galina* de la pizarra 104 que, quizá, reflejen dicha palatalización.

En cuanto a la evolución de los grupos *ty* y *cy*, se dan diferencias cronológicas entre uno y otro. Mientras que para el primero se admite ya el siglo II d.C. como época de inicio de su asibilación, para *cy* sólo a partir de los siglos III-IV (Díaz y Díaz 1960a, 169; Mariner 1976 I, 90 y ss.). Sólo a finales del siglo IV la de *ti* + consonante y sólo en el V la de *c* + *i*, *e*. Por este motivo, se siente primero la necesidad de una nueva grafía que dé cuenta de la evolución de *ty* hacia un sonido /*tsi*/; dicha grafía recae sobre *ci*, gracias a la palatalización que había sufrido. Aunque tarda en producirse esta confusión gráfica, cuando lo hace, según sostiene la mayoría de los autores, no es tanto porque *ty* y *cy* se hayan confundido plenamente³⁰⁵, sino por esa nece-

³⁰³ Sobre la pérdida de *i* o su restablecimiento en los compuestos de *iacio*, cf. Leumann-Hofmann-Szantyr 1977, §138. Véase en la pizarra 104 la forma *obeciaris* probablemente por *obiciaris*.

³⁰⁴ Hay casos en que *dy* tiene una evolución distinta al romance hispano, paralela a *y*, en *s* y *ç*: **badiu*>*bayo* y *baço*; **radia*>*raya* y *raça*, cf. Menéndez Pidal 1958, § 53.3. Por otro lado, la evolución de estos grupos no es a *y* en otras condiciones, esto es, tras consonante: *uercundia*> *vergüenza*, y tras diptongo *au*: *gaudiu* > *gozo*. El resultado *dy* asibilante es conocido en otras grafías de época visigoda: *zabolus* (<*diabolus*) o grafías inversas como *baptidio*, *exorcidio* (cf. Gil Fernández 1970, 76). Por otra parte, el grupo *gy* o *g* + *i*, *e*, también tiene resultados en parte diferenciados, como *septuazinta* por *septuaginta*, o la evolución al romance de *Sancti Georgii*> *Saturce*, *Santiurde*; aunque a veces confluyen incluso con *dy*, como los de las pizarras *magior* y, por el contrario, *facisteria*, junto a *adiutor*, *aiutor* y *agutor* citados, cf. sobre este tipo de resultados Gil Fernández 1970, 73; Díaz y Díaz 1998, 162.

³⁰⁵ Al menos en toda la Rumania, ya que algunas lenguas difieren en los resultados de ambos grupos. Véase Herman 1997, 53-54 con una clara descripción de cómo se produce la asibilación de la *k* ante [j], hasta su africación en [ts].

sidad gráfica (Carnoy 1971, 141; B. Löfstedt 1961, 172 y ss.). Esto puede justificarse que se dé, en las primeras manifestaciones al menos, un mayor número de grafías *ci* por *ti* que al revés.

Dada la época de las pizarras es lógico que ya se haya llegado a una evolución neta en la asibilación de estos diferentes grupos y que, por tanto, haya un confusionismo gráfico notable, máxime si tenemos en cuenta que los resultados posteriores en romance reflejan una indiferenciación en cuanto al origen de los mismos. Con todo, son claramente predominantes las grafías *ci* por *ti*: *deletaciones* (29 por *delectationes*), *Grac[ia]nus* (109), *tercio* (45, 46, 47), y quizá *Deicicius* (45) y *Deucicius* (46) por **Deuticius*³⁰⁶, a las que hay que sumar *auitaciones*, por *habitationes*, *auitanciu* por *habitantium*, *lauoranciu* por *laborantium* y *oracio* de la pizarra 104; frente a *Bonifatius* (1)³⁰⁷, *untia* (50) y *untias* (43, 50) por *uncia(s)*³⁰⁸. Son además reflejo de la evolución de estos grupos otras grafías algo anómalas como *con{d}dictionis* (40) por *condictionis*³⁰⁹, donde puede haber habido un cruce con *dictio*, así como *petittione*, donde la doble *tt* puede ser un intento de representación gráfica del grupo *ty* palatalizado frente al sonido oclusivo dental de la anterior sílaba *-ti-*.

Como puede observarse, algunos de los ejemplos que muestran confusión gráfica son nombres personales, así *Bonifatius* o *Gracianus*, y quizá las de *Deicicius* y *Deucicius*. Existía en latín una serie de sufijos que actuaban paralelamente para nombres propios y gentilicios, que, con frecuencia, ocasionaban confusiones gráficas e intercambios entre *ty* y *cy*: *-acius/-atius*, *-ecius/-etius*, *-icius/-itius*, *-ucius/-utius* (cf. Schuchardt 1866 I, 153-154; Carnoy 1971, 141³¹⁰). Otros nombres de las pizarras, de origen desconocido, podrían también reflejar estas confusiones gráficas, como *Aloricia* y *Mauneficia* de la pizarra 46.

Al margen de esta circunstancia de los sufijos de nombres personales, sí parece que haya un cierto predominio de grafías *ci* por *ti*, según he indicado, lo cual, con independencia de la mencionada indiferenciación en los resultados romances hispanos (Väänänen 1995, § 99; Lausberg 1965-66, I § 453), podría ser indicio de que todavía en época visigoda no se había llega-

³⁰⁶ Sobre este nombre, véase en el comentario correspondiente en la pizarra 45.

³⁰⁷ Si es que la etimología del nombre justifica la grafía *Bonifacius*, pues es discutido su origen. Véase en el comentario a la pieza.

³⁰⁸ En el caso de *fatiatur* de la pizarra 82 falta contexto suficiente, pues podría estar por *fateatur* con resolución de hiato y no por *faciatur*.

³⁰⁹ Salvo en este caso, *condicio* siempre aparece correctamente escrito en estos textos, frente a la confusión con *conditio* que suele darse en otros textos de la misma época.

³¹⁰ Éste para apoyar la argumentación de que el cambio no es tan frecuente y significativo como podría, en principio, parecer en las inscripciones hispanas.

do a una confusión total entre ambos sonidos, como indica Gil Fernández 1970, 73: «Los grupos *ci* y *ti*, confundidos en romance, parecen haber seguido una evolución diferente en latín visigodo. En algunos casos hay confusión de grafías... (aduce, entre otros casos, la forma *untia* de las pizarras). Sin embargo, creo que merece crédito el testimonio de Julián de Toledo (GLK 5.327.29-30): *alterum namque sonum habet I por T, alterum post C. Nam post C habet pinguem sonum* (quizá sonoro), *post T gracilem* (quizá sordo)»³¹¹.

Sobre la palatalización de *k + i, e*, más tardía, y con testimonios escasos, pues se trata de un fenómeno supuesto para épocas posteriores en la evolución a las diferentes lenguas romances, no hay testimonios directos en las pizarras. Aunque Lapesa (1985, § 30.2) supone que este proceso se hallaba en curso en el siglo VI, pues alcanzó a muchos nombres visigodos, no podemos saber si grafías del tipo *Cindasuindus* o *ceuaría* esconderían esta pronunciación asibilada que después se verá en algunos resultados, como los portugueses *Cintiães* o *Sintião* (< *Khintila*). Lapesa aduce las grafías *quatorze* y *anzila* de las pizarras, según la edición de Gómez Moreno (1966, 47 y 86), pero deben descartarse. Sólo [*a*]ngila por *ancilla*, de la pizarra 42, podría reflejar indirectamente un cierto grado de palatalización.

En cuanto a las palatalizaciones de los grupos *ly* y *ny*, se considera que tuvieron lugar antes de finalizar la época imperial (Grandgent 1928, § 274; Silva Neto 1956, 71). Díaz y Díaz (1960a, 170) justifica que la tendencia palatalizadora de estos grupos sea antigua y de gran extensión porque tienen un «fundamento fonético mecánico». Estos autores citan como ejemplos de palatalización grafías del tipo *Aurellus*, *Corneius*, *fios*, etc.³¹²; sin embargo, los ejemplos son escasos. En las pizarras no parece haber grafías que respondan con seguridad a este tipo de palatalizaciones. Es probable que la grafía *fium* por *filium* de la pizarra 39 sólo sea una haplología³¹³; la única dudosa sería *allo* en la pizarra 8, si es que está por *alio*, pero tampoco es seguro³¹⁴.

³¹¹ Asimismo Menéndez Pidal 1958, § 34. «*ty* debía tender a sonido alveolar cuasi *ts*, y *cy* a sonido prepalatal cuasi *ch*, respectivamente análogos a los italianos *zz* y *ccio*». Posteriormente se llegaría a una igualación en /*z*/, dentoalveolar afrizada sonora en posición intervocálica (*z*) y a /*ʃ*/, dentoalveolar afrizada sorda (*ç*), tras consonante, aunque como indica Menéndez Pidal, *loc. cit.*, las confusiones gráficas siguieron produciéndose ya en romance.

³¹² No aportan ejemplos de *ny*. No obstante, Díaz y Díaz recoge en su *Antología del latín vulgar* (1974, 176) un texto de Fredegario, *Chron.* 4.48 donde aparece la palabra *coinomento*, que incluye en el índice gramatical como ejemplo de palatalización de nasales.

³¹³ Tampoco la ve segura Díaz y Díaz 1998, 162, así como *honorabilli* de la pizarra 41, la cual, en efecto, creo que es una simple grafía inversa de la reducción de geminadas. Sobre éstas, véase más adelante en el texto.

³¹⁴ Véase en el comentario a la pieza.

1.2.6. *Consonantes finales*

En los textos de las pizarras el comportamiento de las consonantes finales es acorde, en general, con las principales tendencias de la lengua vulgar: predomina la tendencia a la pérdida, motivada por la articulación débil de las mismas (Väänänen 1995, § 126; Herman 1997, 49-53), en especial en algunas de ellas, como *-m* y *-t*, al igual que se dan confusiones entre las nasales y las dentales, debido a ese debilitamiento, cuando no desaparición, así como a intentos de restauración gráfica. Destaca, no obstante, la conservación característica y regular de *-s* y *-r* propia de la Romania occidental, aunque se constatan algunos casos de pérdida de *-s*, casi siempre en nombres personales, frente a su conservación mayoritaria. En cuanto a la consonante velar *-c*, la tendencia a la pérdida se producía con gran facilidad (Lausberg 1965-66, I § 563), lo cual contribuía desde el punto de vista fonético a la desaparición progresiva de *hic-haec-hoc*, si bien las causas funcionales de reparto y redistribución del sistema pronominal son las que conducen fundamentalmente a aquella. Sin embargo, como sucede en otros textos tardíos y medievales, la forma *hoc*, que permaneció más tiempo gracias a la construcción *hoc est*, se suele mantener en las pizarras, aunque aparezca, en cambio, sin *h-*. De hecho, sólo en una ocasión, en la pizarra 40, se presenta la forma *an* por *hanc*, seguida de *cartula* (40.3.4) en la suscripción de un testigo del documento; en cambio en la del testigo anterior se lee *anc cartula*.

1.2.6.1. Pérdida de *-m*

«La caída de *-m* final es el fenómeno vulgar más frecuentemente atestado en las inscripciones latinas» (González Rolán 1976, 91). Como es sabido, la pérdida de *-m* está testimoniada de forma abundante ya en las inscripciones de Pompeya (Väänänen 1966, 71-77)³¹⁵, si bien, como recuerda Herman (1998, 11), esto no quiere decir que hubiera una desaparición fonética total en aquella época, pues se da en ella una presencia «funcional» de la consonante que tendría un cierto soporte fonético, difícil de precisar, pero que aún existiría. A partir de esta época y mucho más en textos tardíos, la presencia gráfica de la *-m* será un mero recuerdo de la grafía tradicional, cuyo mantenimiento estará en función de «variables extralingüísticas (nivel cultural, escolarización, alfabetización)».

En las pizarras se observa la falta de notación de la *-m* de forma notable, tanto en palabras pertenecientes a la flexión nominal como a la verbal. La

³¹⁵ Sin hablar de la pérdida en época arcaica, después restablecida.

pérdida del sistema flexivo nominal no debe adscribirse exclusivamente al hecho fonético de la igualación de desinencias, motivada por la pérdida de la consonante final *-m* y la reorganización del vocalismo, pues hay otros hechos funcionales que contribuyen a ello, en especial la redistribución de funciones casuales y la sustitución de algunas de ellas por giros preposicionales; pero sí es cierto que los hechos fonéticos fueron fundamentales para la reducción y posterior desaparición del sistema flexivo.

Si se observa el registro de formas en el índice filológico se verá que hay un considerable número de palabras con pérdida de *-m*; en algunas de las pertenecientes a la flexión temática, se conserva, no obstante, la grafía *-u(m)* del acus. sing. masc. o nom. y acus. sing. neutro: *factu* (8), *ordenatu* (54), *seruu* (54), frente a *modio* (34 y otras), donde también se ha producido el registro del paso de *ũ>o*; igualmente en la flexión pronominal: *istu* (8, 151).

Con todo, puede decirse que, en general, se conserva bastante todavía la distinción de formas *-u(m) /-o* en estos textos, aun cuando se trata simplemente de una notación gráfica conservadora con la grafía tradicional escolar.

Sólo hay un caso de grafía inversa en *tum* por *tu* en la pizarra 29, pero como se dijo en el comentario a la misma, esta pizarra concentra un número importante de alteraciones, que la hacen en cierta forma especial.

También se observan pérdidas de *-m* en la flexión verbal: *uenire* (41), *uenisse* y *uindere* (40).

1.2.6.2. Presencia de *-n* por *-m* y confusión de *-m / -n / -nt*

Frente a la polarización de formas registradas, ya sean conservadoras de *-m* (incluso *-um* frente a *-o*), ya sean con pérdida de la misma, hay algunas palabras que presentan *-n* en lugar de *-m*. Así *i[n]in* por *enim* (nuevamente en la pizarra 29), *fonten* (por *fontem* en 61), además de la forma tardía *gardinen* por *grandinem* en la pizarra 104. Al lado de estos ejemplos, *pertimescan* (39) que, en rigor, lo que testimonia es la pérdida de *-t* en la desinencia verbal *-nt*. La presencia de otras formas como *benedican* por *benedicam* (29), o *cesserint* por *cesserim* (12), a las que puede sumarse la tardía *sum* por *sunt* (104), junto a la utilización de la misma abreviatura gráfica para finales en *-um* y en *-unt* de la pizarra 29: *aceleuar(unt)* por *accelerauerunt*, *bonor(um)*, *ceder(unt)*, *meor(um)* están reflejando la confusión de las consonantes finales, por pérdida de *-m* y de *-t*, ésta también en la desinencia del plural *-nt*. La *-n* resultante de la pérdida de *-n(t)* sí debía pronunciarse, como atestigua el resultado romance de las formas de tercera persona del plural, junto a la conservación de *-n (<m)* en monosílabos y formas pronominales, tipo *rem* (fr. rien), *quem*, *aliquem* (cast. quien, alguien), y esto podía

generar quizá en algunos momentos un intento de restablecimiento de un final nasal en formas con *-m* final³¹⁶, lo que motiva la presencia de estas grafías inversas y del confusiónismo entre los finales que llega a observarse. Con todo parecen ser casos minoritarios dentro de la tónica general de la pérdida real de pronunciación de *-m*, y su vacilante notación gráfica que, cuando se da, hay que atribuir al predominio de la tradición escrita y no a su existencia.

1.2.6.3. Consonantes dentales finales

Las pizarras muestran una situación de debilidad y relativa pérdida de las consonantes finales que ponen de manifiesto una situación no muy diferente de la que puede encontrarse en los papiros de Rávena y documentos italianos (Herman 1995, 70-71). La desaparición de *-t* es común en textos vulgares, aunque sin alcanzar la frecuencia de *-m*, pero con mayores muestras de debilidad que la *-s* (Herman 1997, 51-52). Tras consonante resulta aún más proclive a la desaparición, así en formas monosilábicas como *post*, que puede verse en el *pos* de la pizarra 29, grafía ya corriente desde Pompeya (Díaz y Díaz 1960a, 167). Incluso en la desinencia de 3.^a pers. sing. de los verbos, a pesar de su valor morfológico, desaparece en muchas ocasiones, si bien hay una cierta tendencia a mantenerla gráficamente dada su validez de marca morfológica.

En las pizarras hay algunos casos de pérdida de *-t*, pero son pocos, así *adicie* (5), *es[t]ima* en la pizarra 102, quizá más tardía, y *e* por *et* en 40; en algún caso el contexto favorece la pérdida y falta de notación, por el inicio de *t-* de la palabra siguiente, así *aiute* en 103, seguida de *tibi*. En la peculiar pizarra 29, además del *pos* mencionado, se lee *es* por *est*, aunque debe tenerse en cuenta la presencia de *es* como segunda persona en dos ocasiones en el texto, incluso el cambio entre 2.^a y 3.^a persona que se observa en la redacción, según se advirtió en el comentario a la pieza. El resto de los casos pertenece a la pizarra de Carrio (104), cuya posterior cronología justifica que, proporcionalmente, sea mucho mayor el número de ejemplos.

Hay que añadir a estos casos la pérdida de *-t* de la desinencia *-nt*, a la que ya se ha aludido. Frente a estos datos, cabe recordar la adición errónea en *[remansis]set* (8).

³¹⁶ En esta época ya sólo como un intento de restablecimiento entre las personas letradas o semiletradas, como los que escriben las pizarras, pero que quizá no sea muy distinto de esa presencia funcional «con un cierto soporte fonético difícil de precisar» del que habla Herman a propósito de la pérdida de *-m* en las inscripciones de Pompeya, según he comentado en el apartado anterior.

Una vez más hay que tener presente que en otras palabras diversas estos textos muestran el mantenimiento gráfico de la *-t*.

La *-d*, menos frecuente que *-t* en latín, corrió suerte similar y desapareció en la lengua vulgar. Con todo, las grafías de estos textos muestran una cierta tendencia al conservadurismo, en especial en la preposición *ad*, quizá por la confusión con *a(b)*, que en algún caso sí aparece (46 y, probablemente, 5), y en las formas pronominales, *id*, *quod*, etc.

No obstante, la situación más relevante de estos textos es, en mi opinión, la mezcla y confusión de *-t* y *-d*, motivada por su efectiva desaparición, lo cual da lugar a intercambios gráficos, ya sea por desconocimiento, ya sea por un intento de restauración de los finales en la pronunciación, que lleva a estos intercambios. Así pueden verse casos de *at* por *ad* (41, 59, 103) *cot* por *quod* (40, 97), *quot* por *quod* (8, 19, 30, 52); o, por el contrario, *conuenid* (92), *debead* (39), *iurauid* y *reddedid* (92). Hay que añadir a estos casos las confusiones de *adque* y *atque* (40). Destaca en especial la grafía *ipsut*, por *ipsum* de 103, que implica una doble confusión, de *-t* por *-d* y ésta por *-m*, al producirse una contaminación entre el final del pronombre *ipsum*, con formas del tipo *istud*, *aliud*, etc.

1.2.6.4. Tratamiento de la *-s*

Como es sabido, ya desde época arcaica existía una tendencia a la pérdida de *-s*, especialmente tras vocal breve, que se ve reflejada tanto en las inscripciones como en la métrica. Sin embargo, debido a su valor morfológico comienza a restablecerse de forma general, incluso en el habla cotidiana (Väänänen 1995, § 128). A pesar de ello, testimonios como el de Cicerón, *Orat.* 161³¹⁷, ponen de manifiesto que tal tendencia sigue dándose y a la postre es la que triunfa en amplias zonas de la Romanía oriental, mientras que en la zona occidental prevalece su conservación³¹⁸.

³¹⁷ *Quin etiam, quod iam subrusticum uidetur, olim autem politius, eorum uerborum, quorum eadem erant postremae duae litterae quae sunt in «optimus», postremam litteram detrabebant, nisi uocalis insequebatur. Ita non erat ea offensio in uersibus, quam nunc fugiunt poetae noui. Sic enim loquebamur: «qui es omnibu' princeps» non «omnibus princeps», et «uita illa dignu' locoque» non «dignus». Quod si indocta consuetudo tam est artifex suauitatis, quid ab ipsa tandem arte et doctrina postulari putamus? («E incluso, cosa que ahora parece un tanto rústica, pero que antes parecía bastante refinada, en aquellas palabras cuyas dos últimas letras son las que tenemos en *optimus* quitaban la última, salvo que siguiera vocal. Y así no había en los versos el tropiezo que ahora evitan los poetas nuevos. Así pues pronunciábamos *qui es omnibu' princeps*, no *omnibus princeps*, y *uita illa dignu' locoque*, no *dignus*. Y si la costumbre indocta es hasta tal punto artífice de la suavidad de los sonidos ¿qué podemos en fin pensar que no ha de esperarse del arte mismo y del estudio?»). Texto y traducción de Tovar – Bujaldón (eds.) 1967, 70-71. Véase también Belardi 1965, sobre este texto.*

³¹⁸ Sobre las causas de este reparto entre las dos grandes áreas de la Romanía en relación con la pérdida de *-s* o su conservación, véase Wartburg 1952 y Väänänen 1995, § 128, con posturas diferen-

En las pizarras, como cabe esperar en esta situación, se conserva la *-s* de manera mayoritaria. Descontando los casos de la pizarra 104 (*manu* por *manibus* y *obeciari*, quizá por *obiciaris*), sólo hay dos casos entre las desinencias verbales, *seruimu* en la 65 y el de *indigi* por *indigis* en la pizarra 29, pero creo que facilitado por la presencia de *s(an)c(ti)s* siguiente. El resto de los casos es de finales de nombres propios de la 2.^a declinación, acabados en *-u*, frente al *-us* mayoritario y que, de acuerdo con Herman (1995, 71-72), debe interpretarse más como un problema de índole morfológica o morfofonológica y funcional. La vacilación que muestran las pizarras en el mantenimiento de las desinencias *-us/-u(m)* y la vacilación en estos finales de nombres de persona parece obedecer a una neutralización funcional de la diferencia de nominativo y acusativo de la flexión temática; vacilación que también se da en plural³¹⁹.

1.2.7. Consonantes geminadas

La tendencia a la simplificación de geminadas en la lengua hablada comienza a darse a finales de la época imperial³²⁰, a pesar de que hay un notable predominio de grafías conservadoras en los textos tardíos (Herman 1997, 59).

Al hablar de la simplificación de geminadas, Bassols (1976, § 262) advierte que «no pueden admitirse como pruebas de simplificación de una geminada más que aquellas palabras respaldadas por una tradición casi unánime o que los gramáticos antiguos citan como tales; los ejemplos esporádicos no pueden ser tenidos en cuenta». Es necesario trasladar esta advertencia a los ejemplos que encontramos en las pizarras, pues algunos de ellos van en contra de la norma de la tradición y de los resultados romances y quizá haya que interpretarlos como meras simplificaciones de carácter gráfico (B. Löfstedt 1961, 165-167). Como puede verse en el registro de formas del índice filológico, hay diversos casos de simplificación de geminadas regulares (en el sentido de los resultados de la lengua romance): *cc>c*, *dd>d*, *gg>g*, *mm>m*,

tes. Véase también Herman 1997, 50-51, quien se manifiesta asimismo en contra de la hipótesis de Wartburg de que la conservación de *-s* en Occidente, a partir de la situación de la *Gallia* e *Hispania*, se deba a factores socioculturales (corrección normativa de la escuela, influjo de los textos literarios). En general sobre la cuestión de la *-s*, cf. Väänänen 1966, 77, Herman 1987 y 1998, 11-12.

³¹⁹ Véase más adelante en el apartado 2, sobre aspectos morfológicos.

³²⁰ No obstante, la simplificación de ciertos grupos es antigua y se producía con regularidad, cf. Juret 1921, 277 y ss.; Niedermann 1945, 63. Sobre los condicionamientos de esta simplificación y, sobre todo, aquellos que pueden favorecer la que se produce en época tardía, cf. Mariner 1976, I 103 y ss. y 1978.

$nn > n$, $ss > s$, $tt > t$, ya sean geminadas originarias o resultados, a su vez, de asimilación de grupos consonánticos, como ocurre en el caso de $ss < rs$, ps , o cs ; así aparecen ejemplos como *elesia* (127), *rederes* (67), *sugerendum* y *sugendo* (128), *comodiis* (128), *Gramattius* (43, también con grafía inversa de tt por t) *emmis* (56, a su vez con grafía inversa de m) *ingresum* (41) *profesio* (40), *quator* (55) y *quatuor* (39), etc. Por otro lado también hay ejemplos de grafías inversas, así *honorabilli* (41), *lesserit*, posiblemente por *laeserit* en pizarra 2, *Possidius* (117)³²¹, además de las grafías mm en *emmis* y tt en *Gramattius* ya citadas. La forma *faris* por *farris* (46) puede deberse quizá a un influjo de *farina*.

Dentro de los casos registrados, merecen consideración aparte algunos de los resultados de las geminadas ll y nn . Como es sabido, frente a resultados de simplificación, tipo *cannalis* > *canalis*, estas consonantes tienden a palatalizarse en ciertas condiciones. Mientras que grafías como $[A]niano$ (92), *inocuas* (149), muestran una simplificación regular de $nn > n$, incluso *ano* por *anno* (26, pizarra del año 691) –donde creo que simplemente hay que ver un error gráfico–, o *angila* por *ancilla* (42), *Eladia* (46), *policis* (151), hay algunas grafías de la pizarra 104, concretamente *galina* y *galus* (104.1.8), y *uila* (104.1.5 y 7), donde es posible que esta simplificación refleje la palatalización del resultado $ll > /l/$, dada la cronología de la pieza.

1.2.8. Grupos consonánticos

Es reconocible en latín vulgar una tendencia generalizada a la simplificación de grupos consonánticos (Herman 1997, 58-59), ya sea por asimilación, parcial o total, progresiva o regresiva, como mn , ct , cs -con diferentes resultados-, o por enmudecimiento de una de las dos consonantes en contacto como en los casos de $ns > s$ o de la consonante medial en grupos triconsonánticos, como $mpt > mt$ ($> nt$).

La asimilación está atestiguada con bastante frecuencia, aunque resulta algo más escasa en algunos grupos de labial + dental o labial + s (Vielliard 1927, 57; Väänänen 1995, § 113 y ss.); no obstante, la asimilación de $ps > ss$ (*ipse* > *isse* y posterior reducción) o $pt > tt > t$ está bien atestiguada por las lenguas romances. En estos procesos asimilatorios «caben grados» diversos (Mariner 1976, I 92), ya que, por ejemplo, puede darse también la fricación, como ocurre en algunas lenguas romances con el grupo ct .

³²¹ Sobre la grafía *petitione* de la pizarra 60, véase más arriba sobre el grupo *ty*. Sobre *men-soribus* por *messoribus*, véase el comentario en la pizarra 104.

Como puede verse en el índice filológico hay diferentes casos de asimilación y/o reducción de grupos consonánticos en las pizarras: *ct>tt>t*³²²: *astri-tas* (103 por *adstrictas*, con pérdida, además, de *-d-* en el grupo triconsonántico y, en rigor, por *adstrictae*, véase más adelante 2.3.1), *Bitorius* (1, por *Victorius*), *deletaciones* (29 por *delectationes*, con confusión *cy/ty* también), *protitionem* (58, por *protectionem*), *[s]antionis* (8, por *sanctionis*). En caso inverso hay algunas grafías anómalas que detectan la confusión con otros grupos, como *optauo* (41 por *octauo*)³²³ o *nontem* (29, por *noctem*, aunque aquí puede ser un error gráfico). También se documenta la evolución *cs>ss>s*: *destiris*, *destra* y *disi* (29)³²⁴, *essenplo* (39)³²⁵, y los numerosos casos de *sestariu(m)*, *-a* o *sistari* (10, 45, etc.). Frente a estos casos no son pocos los de grafías ultracorrectas que hipercharacterizan el grupo: *adduxsi* (40), *dixserunt* (218), *dixsi* (40), *rex* (59, por *res*), *taxsata* (41) o, por el contrario, la simplificación gráfica de *Exuperantius* (6, por *Exsuperantius*).

En cuanto a *ps>ss>s* sólo puede verse *issu* por *ipsum*, pero ya en la tardía pizarra 104. Una grafía anómala es *laspere* de la pizarra 40, si es que se trata de *lapsare*³²⁶, que puede deberse a un exclusivo error gráfico. No obstante el grupo *ps* en textos tardíos tiende a una reducción en posición inicial debido a la dificultad de pronunciación, así *psalmus>salmus*, y en otras posiciones a la metátesis (Niedermann 1943-44, 285; Gil Fernández 1970, 84-85).

El grupo *pt* se mantiene estable en la evolución al romance hispano y así aparece en general en las pizarras, sólo cabe reseñar una asimilación del grupo en *suprascrittum* (42) y en *scetru* de la pizarra de Carrio (104), por tanto de cronología posterior. La grafía *op[tauo]* ya citada es una confusión con el grupo *ct* por *octauo*, como ha quedado expuesto líneas más arriba.

El grupo consonántico *rs* tendía también a una asimilación y simplificación regresivas: *rs>ss>s* (Väänänen 1995, § 117), que debió extenderse en latín vulgar³²⁷. Esta evolución puede constatarse en numerosos ejemplos en

³²² En relación con el tratamiento de este grupo en su evolución al romance hispano existen dudas sobre el auténtico valor fonético de grafías reducidas a *-t-*, ya que puede representar la asimilación y posterior reducción, o tratarse, como sugiere Díaz y Díaz (1960a, 170), de la pérdida de *c*, aduciendo para ello el conocido *App. Probi 154 auctor non autor*; no obstante, sobre esta palabra concreta también se argumenta que puede haberse producido una vocalización de *ct > ut*, como sugiere el derivado semiculto 'auto' = 'acto' del español, procedente del latín *actus* (DCELC, s.u.)

³²³ Niedermann 1943-44, 285 admite la sustitución de un grupo por otro en algunas palabras, a partir del proceso asimilatorio que acercó a ambos: *pt*, *ct>tt*.

³²⁴ Sobre esta grafía, en relación con los resultados en romance, véase en el comentario a la pieza.

³²⁵ Véase en el comentario a la pieza la grafía *ess* por *ex* que se lee en este mismo texto.

³²⁶ Véase en el comentario a la pieza. Sobre *lapsus* y *laxus*, cf. Stotz 1996-98, I §§ 211 y 281.8.

³²⁷ Cf. Velio Longo (GLK VII 79.4): *Sic et dossum per duo s quam per dorsum quiddam ut tenius enuntiauerunt. Ac tota r littera sublata est in eo quod est rusum et retrosum.*

inscripciones, así como en los resultados romances. Sólo está atestiguado este proceso en la palabra *cusso* y *cusso* reiteradamente mencionada en los textos, que, en mi opinión, se halla por *cursus* latino. En la pizarra 29 he restablecido *pa<r>s*, ya que probablemente es un error gráfico simple.

El grupo *n+s* tenía tendencia también a simplificarse, así como en general se observa en la lengua un debilitamiento en la pronunciación de nasales ante otras consonantes, a las que adaptan su punto de articulación. La pérdida de nasales, en especial *n* ante *s*, está atestiguada desde época arcaica y es también un rasgo característico en los textos tardíos (Grandgent 1991, § 305; Juret 1921, 187-188; Väänänen 1995, § 121; García Ruiz 1967, 83). En las pizarras, no obstante, apenas hay ejemplos de pérdida; cabe mencionar *Costanti* (129) y los casos de *ifimitatem* por *infirmatatem* y *sauinibus* por *sanguinibus* de la pizarra 29; también se ha escrito aquí *seper* por *semper*, si bien aquí creo que puede ser un olvido gráfico. El resto de casos aducibles se concentra en la pizarra de Carrio (104) donde hay diversos ejemplos de pérdida de *n* ante *s*: *dices*, y ante dental: *cotristabo*, *gardinen* (por *grandinem*, con metátesis también) o *loq(ue)di*. Lo que sí aparece con mayor frecuencia es la grafía *n* ante *p* y *qu*: *essenplo* (39), *Ponpellos* y *Ponpuni* (129), por *Pompillus*³²⁸ y *Pomponi*, *Senpruni* y *Sinplici* (55) o *quanq(ue)* (40). Como grafías inversas aparecen, una vez más en la pizarra 29, *no{n}tas* por *notas* y *nonte[m]* por *noctem*, ya citada, y en la de Carrio (104) *mens[o]ribus*, por *messoribus*.

En cuanto a la pérdida de *s* en grupo consonántico, sólo puede citarse la grafía *dicendet* por *descendet* de la pizarra 39, donde es posible que sólo haya un error gráfico y, en todo caso, una confusión producto de la que ya sufre el vocalismo de la primera sílaba al confundir *di-* con *de-*. También pueden aducirse las diferentes transcripciones del nombre de *Cristoforus* en la pizarra de Carrio: *Critofori*, *[Xrito]for(us)* y *Xri [t]oforu*.

Otras alteraciones de grupos consonánticos, que pueden comportar un proceso asimilatorio en algún caso y/o una confusión y reducción, son las grafías *acque* (8) y *adque* (40) por *atque*³²⁹ y *aq<u>arum* en 123, para la que he considerado oportuno restituir la *u*, ya que habitualmente se escribe *y*, en este caso, además, se pronuncia ya como la secuencia difonemática *[ku]* que más tarde sonorizará en castellano: *aqua* > *agua*.

³²⁸ Véase, no obstante, en el comentario a la pieza y más arriba en el apartado sobre palatalización.

³²⁹ *Acque* es un claro ejemplo de asimilación y *adque* parece representar una grafía erróneamente etimológica y convencional, cf. Uddholm 1954, 40: «Évidemment adque était une graphie conventionnelle à l'époque mérovingienne». Sobre el uso de *atque* en las fórmulas y su paso al latín cristiano, así como el uso de otras conjunciones, cf. Riesco Terrero 1971.

Como ocurre habitualmente, los grupos triconsonánticos se resuelven con pérdida de la consonante medial; el grupo *mpt* es prácticamente el único que se documenta: *emtor* (66) e *intor* (40) por *emptor*; *redintor* (58) por *redemptor* y *Redint(us)* (124) por *Redemptor* y *Redemptus*. Puede citarse también la pérdida de *b* del prefijo *sub-* en *suscribo* (64).

1.2.9. Otras variaciones en el consonantismo

Las grafías de las pizarras presentan algunas otras variaciones en el consonantismo, de carácter aislado y esporádico que ya han quedado anotadas en los comentarios relativos a las piezas. Me refiero a la confusión *d/l* en *Vadentinus* (46), confusión gráfica de *c/k* para la oclusiva en *kaballos* (5) o repetición en *Grabriel*, ésta en la pizarra de Carrio.

Sólo merece la atención recordar aquí los escasos ejemplos de metátesis que aparecen en estos textos. La metátesis es un cambio esporádico y propio de hablas vulgares (Grandgent § 289; Niedermann § 107; Bassols § 300), aunque alguna de ellas ha prevalecido después en lenguas romances, así *froma* (11) por *forma* (*REW*, s.u.), de *formaceus* y alternativo a *casios* en la misma pizarra.

1.3. Adaptación de nombres germánicos

La adaptación de los nombres de origen germánico (o gótico) que aparecen en las pizarras sigue, en líneas generales, las tendencias mayoritarias de otros textos y que son más habituales en el proceso de adaptación y transcripción de los mismos en lengua latina, si bien algunos cambios se consideran evoluciones internas de la propia lengua gótica, en su etapa final. Cabe aquí sintetizar algunos aspectos fonéticos más relevantes en cuanto a la adaptación de los nombres documentados en nuestros textos:

1. La vocal *e* del gótico se oscurece en *i*, a no ser que siga una *r*: *meres*>*mirus*, pero *reþs*>*redus*; así aparecen regularmente: *Lunaredus* o *Recceuinus*. En cambio es excepcional *Riccaridi* de la pizarra 41. Otras vocales se alteran, como *ik*>*eg*, quizá por efecto de la velar siguiente, así en *Egica*.

2. Los diptongos *ai* y *au* tienden a monoptongarse como *Froila* de *fraujis* o *Eriricus*, cuyo primer elemento procede del gót. *hairus*, o *Edeuinus* del gót. *aiþs*. Un caso de vacilación puede estar en *I'e'rmina*, con una *e* añadida después de haberse escrito *Irmina* (46). Suele mantenerse sin monoptongar el diptongo *iu*, así *þiuda*-> *teo*/*teu*-, así *Teudulfus*, *Teodoteo* (Véase más arriba 1.1.6 sobre las vocales en hiato), aunque en ocasiones monoptonga: *Tefreda* (47).

3. Cuando un nombre está formado por dos temas o elementos diferentes (compuesto bitemático), ambos se unen por medio de una vocal «Fungenvokal» que, en principio, puede ser cualquiera, aunque se suele observar una cierta tendencia a que sea la vocal *a*, si ésta ya está presente en el primer elemento o si el segundo comienza con *r*, sería el caso de *Reccaredus* o *Amaranus*. En *Eiricus*, en vez de *Ereiricus*, parece haber actuado una tendencia asimilatoria. *Argefredus* y *Arguindus* son resultados regulares dentro de los nombres compuestos con un primer elemento derivado del gót. *harjis*, «ejército».

En otros casos la vocal de unión desaparece, como sucede en conocidos nombres del tipo *Gel-uira*, *Al-fonsus* (>*Adefonsus*), a partir de *Ala-fonsus*. Este puede ser el caso de *Eruigius*, documentado como *Erugio* en la pizarra 45, con pérdida también de la *-i-* de *ui-* del segundo elemento. En algunos nombres como *Natouigius* (46) el hecho resulta más conflictivo, al no existir este compuesto documentado fuera de este texto.

Los elementos primeros se unen directamente a los sufijos cuando éstos empiezan por vocal: *Agilo*, *Ranila*, etc.

Cuando el segundo elemento empieza por la consonante germana *w*, seguida de vocal *u*, la consonante suele quedar absorbida por la vocal, como puede verse en *Ranulfus*, del gót. *wulfs*.

4. La adaptación de la consonante *w* se hace muchas veces a través de *gu*, en un intento de imitación del sonido fricativo labiovelar de aquélla, que no debía percibirse bien representado gráficamente por la simple *u*, aunque ésta ya fuese consonante fricativa /v/ en posición consonántica. No obstante, lo normal es que se adapte mediante la duplicación de la *u*: *uu*, así *Vuideric* (39); quizá en [- -] *uuomi* en la 45. Otras veces, en cambio, aparece una simple *u*: *Arguindus*, del gót. *wind* o *ui* como *Vstrildina* (que ha perdido la *i*). En caso de admitirse *Bam*[- -] como inicio del nombre *Wamba* en la pizarra 44, habría en él otra forma de tratamiento de la consonante germana, documentado en textos medievales, junto a adaptaciones como *uu* y *ub* para este mismo nombre.

5. La consonante postdental sorda del gótico, *þ* (correspondiente a δ griega) suele ser adaptada en *d*. Este hecho debe explicarse (según Meyer Lübke, *loc. cit.* y Piel 1960, 432) como una evolución interna del gótico y se da tanto en posiciones intervocálicas donde la consonante *t* latina se sonoriza, como tras consonante, donde permanece sorda, así ocurre en nombres como *Nandulfus* o en los compuestos como *Argefredus* o *Argeredus* o en *Arguindus*, *Gundacius* o *Eunandus*³³⁰. Aparece, en cambio, como conso-

³³⁰ Véase lo dicho en 1.2.3 en relación con la sonorización de consonantes sordas intervocálicas.

nante sorda en *Cindasuintus* en las pizarras 9 y 18; no se llega a leer el final *-ti* o *-di* en 92 y probablemente con solución sonora *-d-* en 59. En general, a juzgar por el ingente material acumulado por Piel-Kremer (1976) de nombres en los que está presente originariamente esta consonante, se observa una cierta indiferenciación en los resultados de la misma tras *-n*.³³¹

1.4. Otras cuestiones de fonética

En los comentarios a la edición de las piezas han ido quedando reseñadas algunas otras cuestiones de fonética que, por su carácter esporádico y puntual, no se sintetizan ahora. Me refiero a diferentes fenómenos relacionados con pronunciaciones y/o grafías vulgares que reflejan los textos tardíos en ocasiones, como haplologías y disimilaciones silábicas, así *ceder(unt)* por *ceciderunt* (29), *fium* por *filium* (39), o varias de la pizarra de Carrio: *auites* por *habitantes*, *d[o]mico* por *dominico*, *nubus* por *nubibus*; también a contaminaciones entre diferentes palabras, algunas de ellas interesantes como *iuramento* (103), *posteritis* (8) o *exprenidit* (5); o, por último, ditografías diversas como *era{ra}rio* (97), *Aui{ui}ti* (55), *Aura{ra}sus* (122), etc.³³².

2. LA FLEXIÓN NOMINAL: ASPECTOS MORFOLÓGICOS Y SINTÁCTICOS

Ya hemos visto cómo algunos cambios fonéticos inciden de forma decisiva en la reducción de la flexión nominal, en especial la reorganización de las vocales, tanto de la serie palatal como de la velar, en las que los resultados de *ĩ > e* y *ũ > o*, hacen que los finales confluyan con las vocales *ē* y *ō*, así como la pérdida de consonantes finales *-m* y *-s*. Sin embargo, como se ha dicho, no puede achacarse a causas fonéticas exclusivamente la desaparición progresiva del sistema casual en latín vulgar, del que apenas quedarán vestigios en las lenguas romances. Frente a estas confusiones que causaban, por ejemplo, una indiferencia entre nominativos, acusativos y ablativos en la primera declinación: *a/a(m)/a* y acusativos y ablativos en la segunda: *u(m)/o*, había otras desinencias que no corrían peligro, en principio, de desaparecer o de confundirse por razones de tipo fonético; es por ello que, como señala certeramente Herman (1997, 65-66), «si la tendencia al debilitamiento de la

³³¹ Otras cuestiones relativas a los nombres de este tipo relacionadas con aspectos morfológicos o sintácticos, quedan incluidas en el conjunto de la exposición.

³³² Véanse los registros de formas en el índice filológico y el comentario de las palabras en sus respectivas piezas.

distinción fue la prevaleciente, este hecho tuvo que deberse a razones distintas de las fonéticas. Se impone suponer, por tanto, que fueron factores de orden funcional los que terminaron haciendo caducas tales distinciones incluso en los casos en que no habrían estado amenazadas fonéticamente. Y en efecto, pueden observarse en la latinidad tardía confusiones cada vez más frecuentes hasta entre casos formalmente distintos».

2.1. Género y número

El género gramatical sufre una reorganización en época tardía debido a dos hechos fundamentales: 1) La progresiva disminución y desaparición del neutro singular en el sustantivo a favor del masculino en *-us*; este fenómeno ya encontró terreno abonado en la lengua, pues eran varias las palabras que sufrían ambigüedades y alteraciones de género desde época arcaica, así *aeuus*, *balneus*, *tergus*, *uasus*, etc., (Väänänen 1995, § 213; Alvar - Pottier 1983, § 33; Herman 1997, 79), a la vez que se daban aparentes contradicciones en la distribución del género «real», como en el caso de *mancipium*, «esclavo» (Mariner 1973). La confusión formal, debida a la pérdida de *-m* y la reorganización de las vocales velares, con la confusión de *u/o*, incluso la pérdida de *-s*, aunque no tan frecuente, facilitó aún más las cosas. Dada la adaptación al masculino o femenino de las palabras referidas a seres animados que tenían una significación inherente al concepto de sexo, las restantes tienden a adaptarse a estos, quedando sin función el neutro y reduciéndose el género a dos (Alvar - Pottier § 31, Lausberg 1965-66, §§ 602-605, Herman 1997, 79).

2) El segundo factor es el paso del neutro plural, a partir de palabras de significado colectivo o de abstractos neutros de frecuente uso en plural, al singular femenino; se trata de un proceso característico de época tardía, de motivaciones morfológicas, ya que estos neutros colectivos, al igual que los abstractos, se refieren a objetos que pueden formar unidades más o menos homogéneas y se singularizan en femenino por la coincidencia formal de la terminación *-a* de la flexión primera o atemática, representativa de los femeninos, y porque los pronombres y adjetivos déicticos o fóricos que los podían acompañar en los casos más usados (nominativo y acusativo) tenían la misma forma en neutro plural que en femenino singular (Mariner 1953); no obstante, esta conversión y reducción del género neutro se vio favorecida por la «sensible disminución del papel sintáctico de la distinción de géneros» ya visible en textos tardoimperiales, donde se observa una relajación de la concordancia entre el pronombre y el nombre al que se refiere, llegando en el caso del pronombre relativo a ser «polivalente desde el punto de vista

del género» (Herman 1997, 79-80). Ahora bien, aún en textos vulgares y de época tardía, se conserva una vacilación en los escritores que debían mantener cierta conciencia de la oposición del neutro frente a los otros géneros. Herman, *loc. cit.* señala que la desaparición definitiva de aquél no debió ser muy anterior a la aparición escrita de las lenguas romances.

Y, en efecto, los textos de las pizarras dan cuenta en diferentes casos de los fenómenos descritos; en ellos se muestra una clara tendencia a la pérdida del neutro, pero éste todavía se halla presente, en especial en algunas palabras de uso habitual. Las palabras que ya manifestaban en épocas anteriores fluctuaciones entre masculino y neutro, se decantan ahora claramente por el masculino, así *casios* o *modios* (cf. Väänänen 1995, §§ 213 y siguientes). *Placitum*, cuya forma en acusativo quedaría indiferenciada, va precedido de *hunc* (escrito *unc*) en dos ocasiones en la pizarra 42. Aparecen formas como *mancípios* en 103, *castros* –primera documentación de esta forma, al menos un siglo anterior a la del diploma del rey Silo³³³ en la n.º 20, *lino[s]*, *mantos* y *plomacios* en 115. Como forma de femenino a partir de neutros plurales *ceuaría* (por *cibaria*) en varias ocasiones, en la expresión *notitia de ceuaría*, que debe entenderse ya como un femenino, y ejemplifica de modo fácil cómo se ha producido el paso a la singularización, pues este sustantivo colectivo puede muy bien pasar a entenderse como una unidad; más decidido incluso es *ceuada* de la pizarra 31, precedente del cast. «cebada», así como *licias* (pizarra 5) no sólo usado como femenino, sino ya dotado de plural, frente a la forma tradicional *licium*. Sin embargo, se produce la situación inversa en los nombres de medidas de capacidad, de *sextarius* y *quartarius* que se documentan mayoritariamente como neutros en plural: *sestaria* y *quartaria*; aunque se lee *sestari* (plural) en algún caso y un *sestarius* (todos en la pizarra 45, junto a otras formas), sin embargo también se lee una forma que correspondería a un neutro singular en *quartare* (pizarra 46) y que supone, además, una formación justamente inversa a lo que ocurre, por ejemplo, en *altarium* con respecto a *altar* y *altare*.

³³³ Los ejemplos de *castros* del mencionado diploma, fechado tradicionalmente en el 775, así como *mancípios* de la pizarra 103 y *cimeterios*, según la primera lectura de Gómez Moreno de la pizarra de Carrio (en realidad se lee *cineterius* por *coemeterium*), eran citados por Mariner (1972) en su estudio sobre «Castilla en la historia de la feminización del neutro plural», como ejemplos más tempranos en terreno hispano de formas de masculino por neutro plural. Sobre el Diploma del rey Silo, véase recientemente García Leal 2003.

2.2. Cambios de declinación

La confusión entre la segunda y la cuarta declinación se vio favorecida ya desde época arcaica al ser iguales las desinencias de nominativo y acusativo del singular (Ernout 1974 §§ 81 y ss.) y se hizo mayor al igualarse los finales *o/u* de los ablativos de ambas, y posterior confusión con el acusativo singular *u(m)>o* de la segunda en latín tardío, así como los finales *-us/-os* de los acusativos plurales. Esto se convirtió en un hecho morfológico que trajo consigo la desaparición de la cuarta declinación, minoritaria en relación con la segunda. Otro tanto ocurrió con la quinta que fue absorbida por la primera (Herman 1997, 75)³³⁴.

Las escasas palabras de la cuarta declinación que aparecen en las pizarras muestran ya esta fusión, acorde con la situación precedente, además alguna de ellas como *domus*, ya sufría una fluctuación desde tiempos antiguos. Se lee *domo* varias veces en la pizarra 40, y *mano* en diversas pizarras (46, 130, 149), aunque llama la atención que, precisamente en la 46 donde hay una constatación mayoritaria de *u(m)>o*, aparezca también la expresión *manu sua* (46.1.8-9) frente a *p(er) mano sua* (46.1.1); [*conspe*]cto en la 29.

Hay algún otro cambio de declinación como *altarium*, en realidad un cambio de sufijo característico de textos tardíos, en especial textos cristianos, en los que se da *altarium* frente a las formas *altar* y *altare*; igualmente ocurre con *quartare*, como ya se ha dicho en relación con el cambio de género, con una formación en sentido inverso a la de *altarium*. No hay prácticamente ningún otro cambio, salvo *genues* por *genua* en la pizarra de Carrio (104) y, tal vez, *restas* por *restes* en la pizarra 50, pero se trata de casos aislados, sin importancia para el conjunto³³⁵.

2.3. Reducción del sistema casual

El panorama que presentan las pizarras se inscribe en la tendencia general de la lengua hacia una reducción de las diferencias entre los casos, tanto morfofonológicas como funcionales, y posterior desaparición de la flexión nominal³³⁶.

³³⁴ Una exposición completa de la variada casuística que llega a darse, en Stotz 1996-98, II §§ 2-51.

³³⁵ Véase el comentario en las respectivas pizarras.

³³⁶ Sobre estas cuestiones, de abundante bibliografía, véanse además de las referencias que puntualmente se citan, entre otros, De Dardel-Wuest 1993, La Fauci 1997, Zamboni 1998.

2.3.1. *Nominativo y acusativo*

La distinción entre nominativo y acusativo objeto sufre una alteración notable, dada la desaparición de *-m* del acusativo singular y la confusión *-u(m) / -o* como ya se ha indicado. Expresiones del tipo: *det scroua una, uacca una* (54), *leuauit froma* (11) *ostende sapientia* (59), *ipsa terra in possession[e - - - re]gias* (por *regas*) (40), *oliba illa quollige* (103); *abias potestate* (41) muestran que, aunque funcionalmente en estos casos parece que la presencia de un acusativo (objeto directo) puede entenderse, formalmente no hay distinción con el nominativo (y ablativo) singular en las palabras de la primera declinación, ni con el ablativo en la perteneciente a la tercera. En los casos en los que se trataría de acusativos con preposición, no es posible distinguir si se trata de formas de acusativo, que han perdido fonéticamente su marca morfológica de tales (*-m*), o si se da un uso de ablativo al tratarse de sintagmas preposicionales, así en casos como: *at mentione taxata* (41), *ad petitione* (39), *ad domo* (40), *ad Toletto* (75), *p(er) mandato sui d[om]ni* (45), *contra facto nostro* (41), etc. Parece, en estos casos, que de una u otra forma lo que se da es una neutralización y desaparición efectiva de las diferencias flexionales en singular, aunque hay algunos vestigios del mantenimiento gráfico de *-m*, así se lee *op(er)am quam* en la pizarra 4, aunque nos falta contexto, o hay una forma híbrida en *Xptum (= Christum) Iho (=Ieso)* en la pizarra 39, así como la ultracorrección *de locum Langa* (40) y *de locum Br[- - -]*, ésta en la pizarra 15.1.1 en cuya línea siguiente se lee, en cambio, *de loco [- - -]*.

Aunque hay una relativa buena distinción entre nominativo *-us* y acusativo de la segunda declinación, si bien éste mayoritariamente con confusión *-u(m)/o*, que se ve, sobre todo, en la presencia de nominativos de nombres propios en *-us*, la aparición de algunas formas, en estos mismos nombres propios, con pérdida de *-s*, incluso finales en *-o* (< *um*) alternando con otros en *-us*, sugiere que la neutralización de nominativo y acusativo visible de forma mayoritaria en nombres de la primera declinación, también se produce en los nombres de la flexión temática, como ha señalado Herman (1995, 72).

Si esta neutralización se da en singular, también debe operarse en plural, como señala este autor. Y, en efecto, es así. En plural no aparecen casos de nominativos en *-ae*³³⁷, todas las formas son en *-as*, ya sean funcionalmente

³³⁷ Tiene razón Herman (1997, 72, nota 15) al observar que en el estudio que hice de la lengua de las pizarras (Velázquez 1989, §§ 337-341, concretamente en p. 399), decía que frente a formas de nominativos en *-as* y *-os*, había otras formas correctas en *-ae* e *-i*, pero que, frente a mi afirmación, tales formas en *-ae* no aparecen. Y no lo hacen; en rigor se trataba de una frase de redacción

nominativos o acusativos, incluso otros posibles casos³³⁸. En relación con la abundante presencia de formas en *-as* por *-ae* en los textos vulgares y tardíos, es comúnmente admitido que esta implantación puede tener un origen dialectal, ya que se encuentra en inscripciones dialectales de origen itálico, ya desde antiguo y después en época tardía, sobre todo a partir del siglo V. Parece que este hecho morfológico, y no sintáctico o funcional, debe admitirse claramente para los textos de la Galia (Vielliard 1927, 109, Herman 1997, 66-67), pues es un fenómeno que se produce exclusivamente en la primera declinación y apenas hay algún caso de *dominos* por *domini*, y es posible que, en origen, su rápida expansión³³⁹ se deba a ese sustrato dialectal, favorecido por la influencia de declinaciones donde había coincidencia de nominativos y acusativos de plural, como la tercera o la quinta³⁴⁰. Sin embargo, paralelamente al hecho morfológico de un posible origen dialectal de estos nominativos en *-as*, se observa en textos tardíos una creciente confusión de tipo funcional entre nominativos y acusativos, con una extensión del acusativo y neutralización de las funciones de ambos. Este hecho, también comúnmente admitido, incluso por los autores que señalan el origen dialectal de los nominativos en *-as*, comienza a darse sobre todo en contextos sintácticos que favorecen las confusiones, como en listas, enumeraciones, recetas, rúbricas, textos de carácter técnico, etc. Väänänen (1995, § 253) señala

poco precisa, pues las formas que sí se dan son en *-i*, cuyo mantenimiento achacaba a la enseñanza de la escuela, frente a los plurales en *-as*, *-os* testimoniados; frase en la que incluía las formas en *-ae*: «Parece fácil pensar que se trata de formas en plural en *as* y *os*, frente al notable mantenimiento de nominativos correctos en *-ae* e *-i* que, enseñados por la escuela, se siguen dando en las pizarras», pero lo cierto es que no aparece ningún caso concreto de nombres en plural *-ae* (véase, con todo, la restitución *mult[uplicatae sunt]* en la pizarra 29). Es verdad que podrían haber aparecido, debido a esa enseñanza escolar, igual que aparecen en *-i*, pero en las pizarras conservadas no lo hacen, lo cual no deja de ser significativo, ya que puede ser síntoma de la definitiva liquidación de la oposición nominativo – acusativo y uso de *-s* como marca de plural, ya mucho más implantada en nombres de la primera declinación, probablemente porque se dio antes en ella.

³³⁸ Sólo lo he restituido en una ocasión, en la expresión *multiplicatae sunt* en la pizarra 29, donde se reproduce el salmo 29 y cabe suponer, a pesar de las notables alteraciones de la pizarra, que el autor de la misma hubiese «recordado» convenientemente la palabra, máxime cuando cambia sintácticamente el texto y comienza con esta expresión una nueva frase.

³³⁹ Cf. E. Löfstedt 1956, 329 y ss. quien cita la notable diferencia de ejemplos en Anthimo, quince formas en *-as*, frente a tres en *-os*.

³⁴⁰ Herman, *loc. cit.* señala: «Pudo ocurrir que respecto de estas formas dialectales, originariamente aisladas, entrara en funcionamiento el mecanismo de la analogía y que su rápida extensión se debiera a la influencia de las declinaciones en las que el nominativo y el acusativo eran idénticos en plural (por ejemplo, *matres, res*)». Díaz y Díaz 1960a, 187 y 1965, 74 sostiene para textos de época visigoda que no se trata de una suplantación de acusativo por nominativo sino de nominativo dialectal; sin embargo en 1998, 163 afirma simplemente: «Aparecen ya los nominativos en *-as*, luego de manera suelta en *-os*».

que estos usos, que ya se dan en este tipo de textos desde antiguo, se hacen más frecuentes «en baja época», e indica cuáles son los contextos en los que se suele dar, así acompañados de verbos de permanencia o de un verbo congénere, referido al sustantivo de manera vaga, después del giro *id est*, con verbos en pasiva, por anacoluto o confusión de nociones de activa o pasiva³⁴¹.

Las formas en *-as* en nominativo que se presentan en las pizarras deben considerarse como resultado de esta neutralización de funciones entre nominativo y acusativo. Muchas de ellas aparecen precisamente en ese tipo de contextos descritos por Väänänen, *loc. cit.*, que facilitan su aparición, en especial en enumeraciones y en frases con verbo en voz pasiva; de las anotadas en el registro de formas, pueden destacarse en concreto las que aparecen en frases pasivas, así *notitia de uer[uellas?] cot ispensas sunt* (97) o *uide [il]las tegolas cas astritas sunt* (103), en las que es probable que la presencia en acusativo de las palabras a las que se refieren haya influido en la forma. Interés tiene asimismo la expresión *factas cond[iciones]* (39) perteneciente a un giro formulario en la estructura del documento, como se ha indicado en el comentario, en el que aparecen nominativos absolutos. Es éste un caso claro de esa neutralización de las funciones de nominativo y acusativo, en el que la forma en *-as* marca ya claramente el plural, por oposición a *factu(m) pla[citum]*, en el mismo contexto en la pizarra 43.

Pero en las pizarras también aparecen, aunque sea escasamente, nombres en *-os*, donde deberían haber aparecido en *-i*. Ya señalaba en la edición de 1989 (Velázquez 1989, 398-399), que se trata de la extensión de los acusativos en función de nominativos³⁴², o si se quiere mejor, de la neutralización de la función de ambos en plural: la presencia en la pizarra 53, en una enumeración de animales, de *nouellos* junto a *ecuas* o *uitelli*, y expresiones como *III trimos duos*, frente a *XII uitelli anni[culi]*, no deja lugar a dudas sobre esta situación y así ha sido también valorado por Herman (1995, 72-73).

El ejemplo de esta pizarra, notable por su testimonio, como el de otras, en especial aquellas donde aparecen enumeraciones (así por ejemplo la 49 donde se leen formas como: *unum benula una, quinque toniquas, camisas, facisteri, sabanum...*), y en las que quizá no resultaba fácil la elección de la

³⁴¹ Väänänen 1995, § 238, sobre los nominativos en *-as* dialectales y § 253, sobre los acusativos por nominativo y las condiciones en las que se confunden más fácilmente. Sobre los usos de acusativo por nominativo en textos tardíos, cf. Bonnet 1890, 531; Vieliard 1927, 188; Norberg 1943, 26-27, 75-81, 87-102; Id. 1944, 21-23; Niedermann 1943-44, 42-45; Lausberg 1965-66, II § 594. Stotz 1996-98, II § 20. Para los textos hispanos, Alvar-Pottier 1983, § 47.

³⁴² Cf. Plank 1985, Herman 1997a, Zamboni 1998.

función casual al no haber un verbo o una sintaxis clara y explícita que la facilitara (Herman, *loc. cit.*), muestran que se había producido la neutralización entre el nominativo y el acusativo y que se tendía a un sistema nominal en que la *-s* se ha convertido en marca de plural, frente a las formas en singular, aunque se mantengan gráficamente con cierta facilidad los nominativos singulares en *-us*, sobre todo en nombres de persona.

En el registro de formas del índice filológico, así como en los comentarios hechos a cada pizarra, pueden verse los diversos casos *-no pocos-* de mezcla de nominativos y acusativos en enumeraciones y listas, donde, sobre todo en plural, parece haber un reparto claro de formas caracterizadas con *-s* como marca morfológica de número más que de caso. Asimismo en expresiones como la ya mencionada de *factas condiciones* (39), o *pro modios duos* (34), donde podemos hablar, de un lado, de la extensión del acusativo como caso oblicuo único, del que derivarán la mayoría de las formas romances, y de otro, de estas formas como marcas de plural, ya al margen de la oposición casual que ha quedado neutralizada a favor de las formas de acusativo. El contraste es claro entre la expresión *notitia de casios* de la pizarra 11, frente a *notitia de ceuaría* de la 52.

Según ha puesto de manifiesto Herman (1995, 73) la situación que muestran las pizarras es parangonable y muy similar a la de los diplomas longobardos, procedentes mayoritariamente de las zonas donde la *-s* se pierde y en los que se encuentra de manera indiferente *-u/-o* y *-us/-os* como nominativo de singular y en plural *-i* junto con *-os* e *-is* (esta forma desconocida en la pizarras), mientras que las pizarras se oponen claramente a la situación de la *Gallia* donde *-os/-us* no reemplazan jamás a la desinencia de nominativo (Vielliard 1927, 113-114).

En el conjunto de las pizarras de época visigoda no aparecen más formas de nominativo que se hayan usado en otros casos, salvo las peculiaridades que veremos a continuación en relación con los nombres propios. Sí se observan, en cambio, diversos usos de nominativo en función de aposición y de otros casos diversos en la pizarra 104, de los que se ha dado cuenta en el comentario a la misma; sin embargo, estas formas deben considerarse de manera particular (aunque reflejen en gran medida diversos aspectos de la evolución general de la lengua vulgar), habida cuenta de la cronología de la pieza y de que el autor de la misma revela ser alguien que a duras penas entiende lo que escribe, en buena parte un texto producto de la adaptación popular de otros textos religiosos (pasiones de San Cristóbal y San Bartolomé), en cuya transcripción aparecen formas un tanto esclerotizadas, como éstas de los nominativos, y ciertos errores gramaticales derivados de la escritura de un texto posiblemente recordado o memorizado de forma poco correcta.

2.3.2. *Peculiaridades en las formas de los nombres propios*

2.3.2.1. Nominativos en función de otros casos

La distinción entre nominativo y acusativo del singular es, no obstante, mayoritaria en los nombres de la flexión temática, en especial en los nombres de persona, salvo los casos donde, como se ha indicado, se observa la pérdida de *-s*. Incluso en algunos contextos se da el uso de nominativos en lugares donde procedía haber empleado otros casos, siguiendo una tendencia que también se dará en documentos medievales (Bastardas 1951, 23). Se trata de un empleo probablemente incipiente, pero que se documenta en expresiones como: *ego adduxi teste ipse Froila* (40), *per Sigerius* (5) y quizá el *Martinus* y la forma *Ic[- -]terio*, de la pizarra 55, en un contexto donde todos los demás nombres de persona van en genitivo. Estas dos formas reflejarían, a su vez, la neutralización de nominativo y acusativo que antes he mencionado (*-u(s)/-u(m)>o*).

En la pizarra de Carrio (104) aparecen en nominativo los nombres de los arcángeles (denominados en ella *patriarcas*) de origen hebreo, incluso inventados según las características de los conocidos; estos nombres también se muestran como indeclinables en otros textos tardíos: *Micael*, *Grabriel* (sic), *Cecitiel*, *Oriel*, *Ra[ff]ael*, *Ananiel*, *Marmoniel*.

2.3.2.2. Otras desinencias usadas por nominativos de nombres propios

En contrapartida a lo dicho en el párrafo anterior, se encuentran formas en *-i*, donde cabría esperar un nominativo. Se trata de un hecho que se da generalmente con nombres de origen gótico, aunque no siempre, y que es conocido en otros textos tardíos, así, por ejemplo, un Diploma de Lucca (a. 716) muestra: *Manifestu sum ego Anselmi uir deuotus* (Muratori *apud* Díaz y Díaz 1974, 210) o los ejemplos citados por Bastardas (1951, 31), que tienen además la peculiaridad de arrastrar a otras palabras, como el documento de San Cugat 87.2 (a. 987): *Precepit mihi quod Undilani presbiteri*, San Vicente 51.24 (a. 1055): *Domno Froilani episcopi* (por *domnus Froila episcopus*) nominativo.

En las pizarras hay algunos ejemplos, aunque, en general, en contextos sin una sintaxis explícita, nuevamente en listas y enumeraciones; puede verse así en la pizarra 46, donde se lee *Natouigius*, *Ranila*, pero también *Gulduradi*, *Teudotis*, en el mismo tipo de expresiones.

El hecho de que este uso de desinencias en *-i*, de genitivo, por nominativo, aparezca en nombres de origen germánico o gótico se debe, sobre todo, a que en ellos son frecuentes flexiones del tipo *-a*, *-anis*; *-o*, *-onis*; *-is*, *-e*, que

usan desinencia *-ani*, *-oni*, *-i* como caso universal. Así el acusativo *-ani*, *Froilani*, es usado seis veces por nominativo en el Cartulario de San Vicente. A este respecto Bastardas (1951, 31) afirma: «la apariencia de genitivo que tiene esta desinencia *-i* determina que los adjetivos o sustantivos que deben concertar con el nombre propio estén en este caso».

Pero el problema de esta cuestión estriba en por qué se produce este uso del genitivo (o aparentes genitivos en algunos casos) por nominativo u otros casos en este tipo de nombres. El propio Bastardas (1951, 29-31) señala que este fenómeno suele darse en nombres de santos, cuyo origen está en una «ultracorrección nacida del uso del genitivo posesivo complemento de un sustantivo elidido». Uso que debió ser frecuente en la onomástica, porque, como señala este mismo autor (*loc. cit.*, 31, en nota) «es posible que en algunos casos el uso del genitivo para designar a un santo responda a una realidad en el lenguaje hablado, como lo prueba el hecho de que en la onomástica coetánea aparezcan formas de genitivo usadas en cualquier función». Aporta para ello el testimonio de *Felicis*, nombre del abad del monasterio de Cardaña, a fines del siglo X que aparece invariablemente en los documentos con esa forma. Esta situación debió extenderse a la onomástica propiamente dicha a partir de formas como *filius Eliani* que puede leerse en la pizarra 45 en concurrencia con otras listas de nombres en *-us* / *-a* y en *-o* <*u(m)*, donde alternan las diferentes opciones que parecen darse en las pizarras en cuanto a la elección de formas de nombres propios en listas y enumeraciones y que revelan, sin duda, la tendencia hacia la reducción casual a favor del acusativo.

Todavía en relación con los nombres germánicos, cabe señalar la desinencia de *-i* en genitivo por *-is* que habría sido la correcta en *Froilani* (40) y *Egicani* (26)³⁴³.

2.3.3. Expresión de cantidades en acusativo y otros giros preposicionales

Sobre el denominado «acusativo de precio», véase en el comentario a la pizarra 102.

En las pizarras que contienen relaciones de productos agrícolas, clasificadas como *Vectigalia rerum rusticarum* o *distributiones rei frumentariae* y en algunas otras *notitiae* aparecen expresiones con denominaciones de medidas

³⁴³ Cf., por ejemplo, *Oppilani* en el conocido epitafio de Oppila cf. *IHC* 123, *CLE* 721, *DIEHL* 274, *ICERV* 287, Fontaine 1991.

de capacidad que van referidas a personas. La estructura sintáctica que presentan estas expresiones es diversa y su interpretación se hace difícil por cuanto que en una misma frase aparecen combinados distintos sintagmas.

La palabra *modius* puede leerse en repetidas ocasiones en expresiones del tipo: *Teuda[to?] titrico modios tres*, *Nonno modio uno* (34), *tri(ti)cu mod(ios) XXV* (54), *modio tritico* (95), *semertura mod(io)s XVI*, *tritico mod(io)s [- -] Flascino mod(io)s II* (5), en las que parece indudable que nos encontramos ante medidas de capacidad de cereales (cf. Du Cange, s.u.). En estas enumeraciones, que hacen pensar en que una persona paga (o recibe) determinadas cantidades de trigo, la única peculiaridad digna de notarse es que se da la forma de acusativo para determinar el cereal, en lugar del genitivo que habría sido lo apropiado, como, por ejemplo, en un documento del a. 819 (*Testamentum Haganonis, apud Du Cange, s.u.*): *tritici modia V, uini modia V, pullas LXXX...* y que se puede leer en *emina faris* en la pizarra 46. El mismo tipo de construcciones de un nombre al lado de una cantidad se encuentra con la palabra *sestarium*: *Valeria sestarium [unum]* (45), *Eugami duo se[s]taria* (55).

Al lado de estas expresiones aparecen otras como las que pueden leerse también en la pizarra 46: *Natouigius a modio et quartare*, *Teudotis a modio et quartare*, *Gulduradi modio et quartare*, *Ranila ad modio et quartare min(us?) uncia*, *ad modios duos et semodio Vstrildis manu sua ad mod[io] et quartare*, o en la pizarra 5: *adicie p(er) Sigerius ad mod(ium)*. La expresión *ad* + acusativo (también *in* + acusativo) es conocida en autores tardíos y se encuentra documentada en textos de carácter agrícola o culinario con este tipo de palabras. Svennung (1935, 48 y ss.) la estudia, traduciendo su significado como «an der Zahl», citando ejemplos del tipo *Mulom. Chiron. 199 sit haec portio abundans ad sextaria III*, *Veg. Mulom. 1.17.16 ad VI sextarios debere seruari*. En textos medievales españoles podemos leer³⁴⁴ (documento de Oña, a. 822): *de termino ad termino a XXIII modios seminatum*, o bien (documento de Sahagún, a. 861): *in aderato precio ipsas terras in duos modios... et sextario*. Una construcción similar, pero con la preposición adelantada al sustantivo objeto de la valoración, sería la de la pizarra 5: *expren-dit Ioannis ad kaballos mod(ios) XXXIII*. Se trata de un tipo de construcción bien conocida en latín tardío, donde *ad* no implica ya una marca relacional gramatical, sino léxica³⁴⁵.

³⁴⁴ Textos citados por Lange 1966, 249-250.

³⁴⁵ Un estudio detallado de esta construcción en Torrego 1998.

La dificultad estriba en frases que presentan estas construcciones entremezcladas, así en la pizarra 46 puede leerse: (46.1.2-3) *Vadentinus s(e)s(tarium) I ad modio et quartare* y (46.1.9-10) *Godulfus s(e)s(tarium) I ad [mo]dio qu[ar]tare*. Por otra parte, *modius* (-um) no sólo era la medida de capacidad de cereales, sino también una medida de superficie referida a la tierra de labrantío y llegó a convertirse en una unidad de valor, así puede verse, por ejemplo, en el mencionado documento de Sahagún: *boue colore nigrum in solido et duos modios et karnarium et tria quartaria et zibaria tria quartaria*, donde se da el valor equivalente de un buey, lo cual Lange (1966, 230) señala como un hecho fácilmente comprensible en una economía basada en la agricultura y la ganadería y donde los pagos en especie eran habituales³⁴⁶, o en otro del mismo lugar (a. 857, cf. DEPA I 291): *meam porcionem... in ipsa uinea adpreciatum duos modios et tria sextaria*. Por este motivo pienso que las construcciones del tipo de las mencionadas podrían hacer referencia al pago de impuestos o, mejor, gravámenes personales con respecto al *domnus* de la *uilla*, considerando modio como la medida de capacidad, incluso de superficie, tomada como unidad a partir de la cual se paga una parte. Es decir, Godulfo pagaría un sextario y un cuartario por modio recogido y cultivado, según si se refiere al cereal ya recolectado o a la extensión de tierra cultivada (que, en definitiva, uno era consecuencia de lo otro). Esta hipótesis se basa en la repetición casi sistemática, o al menos mayoritaria, de *sestarium* junto a *ad modio et quartare*, en las que no resulta claro, en el caso de tratarse de simples sumas, por qué siempre aparecen en el mismo orden y *a(d)* antecede siempre a *modio(s)* y no a *sestarium* o *quartare* (-ia). Pero, tal vez, sólo se trate de una mezcla sintáctica de unas construcciones con expresión de *ad* + *modio(s)* y las que no llevan régimen preposicional, siendo su valor idéntico.

Dos casos distintos pero, quizá más claros, son los de la pizarra 34 donde se leen sendos giros preposicionales, esta vez con *pro* (34.1.4-5): *Germano modios duos pro* +[- -] y (34.1.8-9) *sestario pro modios duos*; aunque no conservamos el sustantivo detrás de *pro* en la primera frase, gracias a la segunda podemos deducir que se trata de cantidades proporcionales, en un caso dos modios por algo que no podemos saber, en el segundo un sextario por dos modios. Es posible que en esta pizarra estemos ante distribuciones de companaje, más que ante pagos, ya que se lee el verbo *accepit* y, por tanto, cabe pensar que se trata de personas que 'reciben' algo, no que lo pagan.

³⁴⁶ Véase lo dicho en el capítulo I sobre estas cuestiones, pp. 95-96 y King 1981, 84 y ss; García Moreno 1983b, 401-426.

Por último cabe mencionar las construcciones que aparecen con la palabra *cus(s)o*, interpretada como la evolución de *cursus*, con el significado de *praedium* y donde aparece igualmente una mezcla de giros con y sin preposición y donde es palmaria también la confusión o neutralización de nominativo y acusativo en singular y plural, y donde mayoritariamente se observa el reparto *-u(m)>o* para el singular, *-os* para el plural, junto a la diferenciación ya citada de *sestarium* (alternando con *sestario*) en singular, pero *sestaria* en plural, con clara elección de género neutro en esta palabra. Pueden ponerse como ejemplos expresiones como las siguientes:

- 45.1.25-26 *Elicias in tercio c // [.]usso sestarium [unum] / Aiutor in alterum // cusso sestar[ia] dua*
 45.3.2-3 *[- - -]ius in alio cusso s[istari- - -] / [- - -] in alio cusso sistari II*
 46.2.8-12 *[in ali]o cusso s(e)s(tarium) I, Deucicius s(e)s(tarium) I Ranila / in alio cusso s(e)s(tarium) I, Aloricia s(e)s(tarium) I, Vstrildina / alios cussos s(e)s(tarium) I, Agutor s(e)s(taria) II, Lunaredus in / alio cusso s(e)s(tarium) I, El[i?]sinus matri Decentini + / sestaria dua, Aurosus [- - -]so [. .] IIII domnus s[- - -]³⁴⁷.*

Como ya se expuso en el primer capítulo, estas construcciones -de las que destacamos aquí la mezcla sintáctica antes comentada-, parecen contener pagos de cantidades, expresadas en sextarios, relacionadas o pagadas en función de unos terrenos, los *cussos* (< *cursus*), a los que se alude de forma indeterminada como *alius*, *alter* o *tertius*³⁴⁸, aunque en ocasiones falta la mención de la preposición.

Líneas antes he hecho referencia a las construcciones de *ad* o *in* + *acusativo* para expresar cantidades, o sumas de cantidades, que aparecen en textos tardíos, sobre todo en documentos medievales. Es posible que una construcción de este tipo sea la que aparece en la pizarra 53, como se dijo en su comentario, en las frases (lín. 9): *[- - -]fiu?nt in unum cinquagint[a - - -]* y (lín. 12): *[- - -]las duas cod fiunt in [unum? - - -]*. Se trata de una *notitia pecoris* en la que se enumeran diferentes cantidades de animales como (lín.3) *XII sesquannes* [- - -] o (lín. 4) *VII nouellos* [- - -]. En la lín. 9 puede leerse *[- - -]fiu?nt in unum cinquagint[a - - -]*, cantidad que supera a las anteriores y que, como ya señaló Díaz y Díaz (1966, 86), debía de ser el cómputo de los animales antes mencionados y que sólo conservamos parcialmente. En la lín. 12

³⁴⁷ Véase también la pizarra 47.

³⁴⁸ Incluso se menciona un *qua<r>to cu[so]* en la pizarra 47.

debe pasar otro tanto, aunque no conocemos la cantidad global: [- - -] *las duas cod fiunt in [unum - - -?]*. Esta construcción constituye una forma de expresar la suma de cantidades, equivalente a «esto y esto hacen un total de», en lugar de «suman». Se trata de una expresión similar a la que puede verse, por ejemplo, en los *Excerpt. Vales. 2.73 LX modios tritici in solidum fuerunt et uinum XX amphoras in solidum* (cf. Svennung 1935, 351-352, sobre las construcciones de *fieri* + acusativo y *esse in* + ablativo para este tipo de expresiones).

2.3.4. Usos de genitivo y su sustitución

1. El genitivo se muestra aún como un caso con cierta resistencia, pero sobre todo en construcciones estereotipadas como la expresión *condicionis* (por *condiciones*) *sacramentorum* (39) y cuando se refiere a nombres de personas: *ess urdinatione Eunandi, Argeredi*, en la misma pizarra, o *ad domo Busani* (40).

Se observa que gana terreno la construcción *de* + ablativo que tiende a sustituir no sólo al genitivo partitivo, sino al posesivo y, en general a otros valores tradicionales del genitivo, de cualidad o materia, por ejemplo. En la pizarra 29 se lee *conuenticula de sauinibus* (por *sanguinibus*) perteneciente al salmo 15, pero es una expresión común a todas las variantes de los salmos. La gran mayoría de sustituciones por *de* + ablativo³⁴⁹ se produce en genitivos de materia y cualidad: *notitia de ceuaria* (por *cibaria* en 52), *notitia de casios* (11), *notitia de ripti[s]* (49) *profesio de ser[uitute]* (40, 2ª cara), *una de lino*, *untia de lana* (50), que alternan, no obstante, con *auri solidus* (40), *auri untias* (43). Con el genitivo partitivo también se produce la sustitución: *uindo portione de terra* (40, 2ª cara) o *nicilq(ue) penitus de ipso p[retio]* en la misma pizarra o *nicilque penitus de hoc [pretio]* en la 8, propia de los documentos jurídicos. También se da en la expresión *calas de cortices* en la pizarra 103, justamente en el cambio de cara del documento.

Hemos visto ya que es frecuente la expresión *tritico modios* con extensión de acusativo (*u(m)>o*), frente al uso del genitivo, aunque éste puede verse aún, en *emina faris* (por *farris*) en la pizarra 46.2.1 y quizá en la secuencia *III sale semod(ii?) uni li[- -]* de la pizarra 102.

En otro orden de cosas, cabe señalar la presencia de la expresión *bone pacis* en la pizarra 40 (1ª cara), característica de los usos formularios de

³⁴⁹ En rigor, mayoritariamente, la forma unificada de ablativo o acusativo (-a, -o, -e/-as, -os, -es), aunque no siempre, en especial en el plural de la tercera declinación.

documentos jurídicos, y equivalente a un complemento circunstancial en ablativo, en concreto a *bona uoluntate*, que también puede verse en la pizarra 41³⁵⁰.

2. Uno de los hechos de mayor trascendencia en la historia de la reducción de la flexión latina es el del sincretismo de los casos genitivo y dativo que se produjo en parte del territorio de la Romania, a lo que se unió en un segundo momento el nuevo sincretismo con el acusativo³⁵¹. La creación de un caso oblicuo a partir del genitivo y dativo, que tendría su expresión en singular en dativo y en plural en genitivo, es bien conocido en el latín merovingio, pero apenas se documenta en *Hispania*, como recuerda Bastardas (1951, 14 y ss.)³⁵², quien aduce el conocido pasaje de Isidoro, *Etym.* 1.33.1 donde se califica de «solecismo» este uso: *Verba enim non recta lege coniuncta soloecismus est ut si quis dicat, inter nobis pro inter nos, aut dare ueniam sceleratorum pro sceleratis*. Contaminación que puede verse en la inscripción ICERV 312 *Sacratae sunt s(an)c(t)orum D(e)i eglesiae*. Con este panorama, es lógico pensar que tampoco los textos de las pizarras muestren este reparto de funciones sincréticas entre genitivo y dativo. Y, en efecto, pocos son los casos que se pueden citar y sin que tengan una significativa importancia, pues se producen en un contexto fijo y, en el segundo de los casos, quizá propiciado por razones formales ya que sólo alcanza a la primera palabra, estando las otras correctamente escritas en genitivo, respectivamente: 62.1.1-2 *In nomi[ne] / [Pat]ri et Filio e[- - -]* y 63.1.2-5 *[in] nomine / [Pa]tri et Filii [et Spi]-/[ritus] sancti tui [- - -]*.

3. Otra sustitución de genitivo es la ya citada de la pizarra 39 (lín. 2) en el sintagma *ess urdinatione Eunandi, Argeredi, uicariis, Ra[- - -]ri, Vviderici, Arguindi, Gundaci iudicib(us)*, donde *uicariis* y *iudicibus*, que deberían haber estado en genitivo, al igual que los nombres de persona a los que acompañan, muestran una contaminación sintáctica con la característica construcción de ablativo del tipo *Caesare consule* (Ernout-Thomas 1984, § 214).

³⁵⁰ Cf., por ejemplo, en las *Formulae Marculfi* 1.30 *quod in concamio bone pacis placuit accipisse*, *Ibid.* 2.13 *iuxta quod inter nos bonae pacis placuit adque conuenit*, cf. Uddholm 1954, 107-108; Ernout-Thomas 1984, § 75, 6; Norberg 1944, 33 y ss.

³⁵¹ Véase Herman 1997, 69-71 para una explicación sintética de la reducción a un caso régimen único, producto de la intercambiabilidad de genitivo y dativo, la asimilación formal de éste y el ablativo, y la extensión del acusativo, en especial para zonas como la Galia. Véase también Väänänen 1981, Molinelli 1996 y 1998, Zamboni 1998.

³⁵² Véase también Díaz y Díaz 1960a, 188-189.

2.3.5. Dativo

1. El dativo se muestra regularmente en las saluciones de los documentos, como puede verse, por ejemplo, en la pizarra 40: *domno e sourino meo Desiderio* o en la 103 [*Domno*] *Paulo*. Incluso en la de Carrio (104) se mantiene con verbo intransitivo (lín. 11-12): *ubi non noceas neq(ue) arbori<bus> neq(ue) menso-/ribus neq(ue) u[i]{ne}neis neq(ue) frautiferis neq(ue) arboribus*. También se lee en la pizarra 97: *cot ispensas s-/unt era{ra}rio*.

2. El dativo se presta a confusión con formas de nominativo y acusativo en el singular, lo cual hace a veces imposible distinguirlo, pues, en realidad, se estaba asistiendo a la reducción efectiva de las declinaciones. Un aspecto destacable es la competencia con el acusativo en verbos de decir, del tipo *benedicere* o *maledicere*, que en los textos religiosos se observa, así *benedicam Dominum / Domino*, como ocurre en el salmo 15 entre las diferentes versiones, pero como ya se dijo en el comentario a la 29, donde se reproduce el salmo, lo que aparece en ella es *D(omi)ne*, por un error del autor de la pieza.

3. En relación con las sustitución del giro *ad* + acusativo por dativo, característico del latín tardío con verbos de rogar o pedir, véase el comentario a la expresión: *orabi s(an)c(tu)s Xri[t]oforu a<d> D(omi)nu(m) dices* por *orauit sanctus Christophorus ad Dominum dicens* en la pizarra 104.1.17³⁵³.

También es muy frecuente la confusión *inter nobis* por *inter nos*, de la que Isidoro, *Etym.* 1.33.1 da cuenta en el ya citado pasaje sobre los solecismos.

2.3.6. Ablativo

1. Al margen de la dificultad de distinción morfofonológica entre este caso y el acusativo en el conjunto de las declinaciones por la pérdida de *-m* de acusativo y la reorganización del sistema vocálico, ya vistas, la tendencia que se observa en latín tardío es la de sustitución progresiva del ablativo por giros preposicionales (Herman 1997, 73-74; De la Villa 1998). Así también en las pizarras, como *sigilla de tuo anulo* en la 103, o la sustitución del ablativo instrumental por acusativo en *per mano sua* (45) y *per mandato suo* (46), ambas construcciones con la confusión morfofonológica ya aludida. No obstante, se lee *signo manu* en 41; en 64 y 67 donde se lee *[m]anibus nostris* y *ma[n]ibu[s]* falta contexto para saber su función y, en la primera, tampoco sabemos si le predecería alguna preposición o no. Se conserva el ablativo sin preposición, en cambio, en la expresión *bona uoluntate* de la pizarra 41, cita-

³⁵³ Cf. también Arias Abellán 1999.

da a propósito de la equivalente en genitivo, *bone pacis*, de la 40; también en la 39 en la expresión *pertimescan essenplo* por *pertimescant exemplo* y en *auri solidus nomero tres* de la 8, siguiendo a la cual he restituido *nom[ero]* en la similar expresión de la pizarra 40.

2. Por otra parte, ya he hecho alusión a la extensión del acusativo y la utilización de las formas en *-s* como marca de plural que alcanza a las construcciones de ablativo con preposición: *notitia de casios* (sustitutiva de genitivo) en la pizarra 11, o *cum agnus suos* por *cum agnos suos* y ésta por *cum agnis suis* en 54, o *pro modios duos* (34). Puede añadirse la alternancia *in protectione Dei celi* de la pizarra 7, regular, frente a *in protitionem* de la 58.

3. Existe también una tendencia a sustituir el ablativo de tiempo por giros preposicionales. En algunos casos se mantiene sin preposición, en especial en la determinación del año (Lapesa 1964, 91-92), así en *[augu]stas anno feliciter octabo dec[imo]* (43) o *die et anno co supra* (40), pero a su lado aparecen expresiones similares con *sub*, preposición muy usada en documentos altomedievales, así como en las inscripciones de época visigoda³⁵⁴: *sub [die - -] /[- - -]s[.]as anno feliciter prim[o]* (8) y *sub die op[tauo]* (41).

También se utiliza *in* con *die* en la pizarra de Carrio (104, lín. 23) *i(n) die d[o]mico* o (lín. 25) *in odeierno die*, correspondiente a *ex hodierno die*.

Con *anno*, que, como puede verse, se construye sin preposición en las citadas expresiones donde se menciona día y año, o también en la 39, aparece, en cambio, con *in* en *in ano quart[o]* (26) y con *de* en *de anno tertio* (75). Otro giro preposicional es *pro die sto*, como se vio en la 103.

4. Para expresar el «lugar en donde» se utiliza regularmente *in*, al igual que se usa *ad* para expresar la dirección con verbos de movimiento. Puede verse en la 40, donde aparecen unas y otras construcciones; baste citar aquí la frase (lín.10-11): *uadam(us) ad fragis, ad uinias p[o]stas et pono te ibi in fragis*, donde *fragis* precedido de *ad* puede haber sufrido el influjo del *fragis* con *in* y donde el adverbio *ibi* resulta pleonástico.

Otras construcciones de *in* + ablativo: *in terra* (62), *in soca boina* (2), incluso *in domo*, frente al ya inusual locativo, en la propia pizarra 40.

Una curiosa mezcla sintáctica entre acusativos objeto directo y expresión de *in* + ablativo, se observa en la pizarra 39 en *as condiciones subscripsi*, pero *in as condicionibus subscripsi*.

El punto de llegada se expresa en la 29 con *usque ad* e *in*: *usque ad noctem* y *usque in finem*, siguiendo el modelo del salmo 15.

³⁵⁴ Sobre esto, véase Bonnet 1890, 621; Bastardas 1951, 58; Mariner 1952, 105, o los ejemplos de inscripciones de ICERV.

El lugar de procedencia se expresa por *de* + ablativo y/o acusativo: *manda de Tiliata uenire* (103), *de locum Langa* (40), *de locum Br[- -]* 15, en la lín.1, pero *de loco* en la lín. 2, casos ya aducidos al hablar de los fenómenos fonéticos sobre vocalismo y consonantes finales.

En la tardía pizarra de Carrio, la preposición *de* suplanta a *ex* en el ablativo de separación: [*e*] *diciantur de uila e de 'ilas' auitaciones*.

Sobre la expresión de lugar por medio de *ibi* o *ubi*, véanse, respectivamente, los comentarios de la pizarra 40.2.11 y 104.1.8-9 y 11.

2.3.7. Adjetivos y numerales

1. Por la propia naturaleza de los textos, la presencia de adjetivos es escasa y sin menciones de interés en sus usos. Cabe suponer para la época y el contexto lingüístico en el que se escribieron estos textos, que la suerte de los adjetivos correría pareja a la de los sustantivos en cuanto a evoluciones fonéticas y morfológicas se refiere, aunque aquí no tengamos datos para analizarlo³⁵⁵. La única pieza que presenta un mayor empleo de adjetivos es la pizarra de Carrio, que se sale del ámbito cronológico de las demás, y es también la que presenta algunas peculiaridades en el uso de adjetivos, como ya se ha indicado en diversos puntos del comentario a la misma. No obstante, como sucede en otras cuestiones en las que muestra las mismas tendencias evolutivas que las de época visigoda, también en relación con los adjetivos presenta características similares a las de otros textos tardíos, vulgares, ya sean de época visigoda o posteriores. Conviene, con todo, recordar aquí algunas de esas peculiaridades ya anotadas, como el uso de *Dominissimus*, un superlativo que se hará frecuente en textos medievales, o la utilización de *bodierno* (escrito *odeierno*), para calificar a *die*, en sustitución de un demostrativo y *domico* (por *dominico*) *die*, en sustitución de un genitivo.

Del resto de pizarras sólo cabe mencionar el uso de *magior* (por *maior*) como calificativo de *domnus* en la pizarra 45 y del nombre de persona *Nonnus* en la 5, según se vio en ellas.

En cuanto a la distribución de comparativos *magis* y *plus*, que pudieron convivir durante bastante tiempo en los ámbitos de la Romania donde después triunfaría *magis*³⁵⁶, sólo puede aducirse la presencia de *plus* en la pizarra 74, pero sin contexto ninguno.

³⁵⁵ Sobre las cuestiones relativas a los adjetivos, véase la síntesis de Herman 1997, 75-79.

³⁵⁶ Así en rumano, castellano, catalán y portugués, cf., entre otros, Menéndez Pidal 1958, § 71 y 1980, § 72.2; Díaz y Díaz 1960a, 175; Alvar-Pottier 1983, § 59.1.

2. *Unus-a-um* aparece habitualmente postpuesto al nombre cuando funciona como numeral, frecuentemente determinando a *sestarium*, y alterna con la expresión gráfica del número I. Como adjetivo indefinido (Ernout 1974, § 218; Lausberg 1965-66, II § 762), equivalente a *quidam* o *aliquis*, puede verse en la pizarra 103: *manda... uenire unum qui na[- -] et unum at Mancio nostro*. Sobre la posible forma *uni* como genitivo, propia de textos tardíos, véase la pizarra 102.

3. La presencia de *duo* en las pizarras contiene algunos rasgos de interés. Aparecen las formas *duos* y *duas* que persistieron con distinta fortuna en la lengua romance, así en leonés antiguo está documentado *dos* y *dous* para el masculino y *duas*, *dues* para el femenino, que también se ven en el *Poema de Mio Cid* 325 y en Berceo, *San Millán* 437c y 471^a (Alvar-Pottier 1983, § 62.2 y nota 48)³⁵⁷.

Pero al lado de estas formas todavía se ve la forma *duo*, así como *dua*, caracterizando el género neutro de la palabra *sestarium*. A juzgar por los paradigmas presentados por Lausberg (1965-66, II § 763), la forma *dua* no se documenta en latín tardío, pero se presupone como origen del ital. ant. *dua*, masculino y femenino, y del neutro en sardo, engad. y sobreselv. Conviene, además, recordar aquí el testimonio de Quintiliano 1.5.15 cuando señala: *nam et dua et tre [pondo] diuersorum generum sunt barbarismi, at duapondo et trepondo usque ad nostram aetatem ab omnibus dictum est*. A este respecto, Ernout (1974, § 159) señala que aparece en inscripciones y se encuentra en la expresión fija *duapondo*, por lo que considera que debía de ser de uso corriente, aunque no esté extendido. Según Lausberg, *loc. cit.*, merece especial atención el hecho de que en engad. y sobreselv. los neutros *dua* y *tria* se presenten como numeración de magnitudes (que se hallan en «plural colectivo»): «dos (o tres) pares», pero semánticamente no se trata de plurales colectivos, puesto que se pueden contar, sino de restos de antiguas construcciones de neutro plural. Y esto es, precisamente, lo que aquí interesa, la expresión *sestaria* (*sistaria*) *dua* de las pizarras, documenta la pervivencia del género neutro en estas formas, frente a su mayoritaria desaparición, y el uso de esta forma neutra *dua*, por *duo*, apenas documentada, pero cuya vigencia se presupone habida cuenta de la pervivencia en ciertas lenguas romances. En cuanto a *tria*, hay una forma *trea* en la pizarra 27, que

³⁵⁷ Como una de las formas de este numeral, Alvar-Pottier recogían la lectura *duo* por *duos*, dada por Gómez Moreno (1966, 60, n° XIX) en la pizarra 54, pero ya fue corregido en *duas* por Díaz y Díaz 1966, 88. Por mi parte en la edición de 1989 presentaba en la pizarra 53.1.12 también una forma *duo*, pero ya quedó corregida en la edición de 2000 en *duas*.

considero grafía por *tria*. En cuanto a *tre<s>* de la pizarra 52, parece, en cambio, sustituir a *tria*, pues acompaña a *qua<r>taría*.

3. LA FLEXIÓN PRONOMINAL: ASPECTOS MORFOLÓGICOS Y SINTÁCTICOS

3.1. Demostrativos y fóricos

Desde el punto de vista morfológico los pronombres (y adjetivos) demostrativos ofrecen pocos datos de interés. Tanto *hic* como *iste* o *ille* están representados con diversa fortuna. El que aparece en menor número de ocasiones, con relativa diferencia, es *iste*; pero los contextos donde se da impiden saber exactamente cuál era su función déctica; situación que, en cierta medida, se da también para *hic* e *ille*³⁵⁸. De todas formas sí parece que *ille* presenta funciones fóricas en diversos casos y que *ipse* está sustituyendo a *iste* también en varios contextos, por lo que, puede afirmarse que, en líneas generales, la situación de los demostrativos es similar a la que se observa en los textos tardíos³⁵⁹.

1. *Hic-baec-hoc* se escribe mayoritariamente sin *h-*. Esto, que es muy habitual en otros textos tardíos, da lugar a confusiones dentro del mismo pronombre y, sobre todo, con ciertas formas de *is-*ea*-id*, lo cual constituye una de las razones de la pérdida de estos pronombres en su paso a las lenguas romances (Mariner 1976, III 34); aunque, como es bien sabido, pervivieron algunas formas residuales en expresiones fijas (*hac hora* > cast. ant. *agora* > *ahora*). Es decir, la escasa entidad fónica y la identidad de pronunciación en formas como *is/his* de dativo y ablativo del plural (además de la identidad con *is* nominativo del singular) hizo que *is* desapareciera, siendo sustituido por *ille*; a su vez, *hic*, que había entrado en competencia con *iste*, una vez que la serie tripartita inicial había pasado a funcionar como una serie bimembre *hic-iste/ille*³⁶⁰, esto es, a diferenciar la oposición «yo-tú»,

³⁵⁸ Aunque la serie tripartita enunciada como *hic/iste-ille*, en relación con el hablante es algo que debía seguir existiendo, parece que ya debe ser en un nivel escrito, como recuerdo del aprendizaje de la escuela; sin embargo, la intercambiabilidad de unas formas y otras y la competencia con ellos, en concreto de *ipse* con *iste* y la confusión de *hic* con *is*, debe ser lo normal en la época de las pizarras; al menos es lo que deja intuir la escasa presencia de estas formas en los textos que conservamos.

³⁵⁹ Sobre el sistema demostrativo latino y su evolución véase, en especial, Fontán 1965; Mariner 1966; Codoñer 1973. También Väänänen 1995, §§ 269-276; Banniard 1995; Herman 1997. Para una exposición general sobre los pronombres en latín medieval, Stotz 1996-98, II §§ 52-71.

³⁶⁰ Además de la bibliografía citada en nota anterior, véase Abel 1971.

frente al «no/yo-tú» (Iso Echegoyen 1974)³⁶¹, también terminó por desaparecer.

En las pizarras, lo que se observa es todavía una presencia notable de *hic-haec-hoc*, pero mayoritariamente en contextos formularios, jurídicos o religiosos, si bien con la falta de notación gráfica de *h-*, como se ha dicho, lo cual provoca cierta ambigüedad en una expresión como *ante is condicionibus*, en la pizarra 39, pero la presencia en la misma de *as condiciones* (por *bas*), incluso *ec* (por *haec*), permite pensar que, al menos en este contexto, *is* también es forma de *hic* y no de *is* y que así sería entendido por quien escribió el texto³⁶²; es posible, pues, que la forma de dativo y ablativo del plural de *is* apenas se diera o no se diferenciara en su aplicación con la de *hic* cuando aparecía.

2. La presencia de *iste* es escasa y no podemos deducir de su aparición en las pizarras en qué medida entraba en competencia con *hic*, aunque cabe pensar que en el estadio lingüístico al que responden estos textos no sería diferente a otros ámbitos de la Romania. Lo que las pizarras dejan traslucir es todavía una notable presencia de *hic*, pero, como se ha dicho antes, en contextos casi siempre formularios. Aunque la ocurrencia del pronombre parece mayor y en formas más variadas de lo que se dará en textos también formularios posteriores –donde se circunscribe sobre todo al uso de *hoc* (Bastardas 1951, 70-71)–, el tipo de contextos en los que aparece impide saber cuál era su productividad real y, por ende, la de *iste*, si bien ya hay algún caso del uso de éste último donde cabría haber esperado *hic*, así en la pizarra 8 y en la 103. También *hic* será sustituido por *hodierno* en la expresión *in odeierno die*, pero en la pizarra 104, en cuya época de elaboración ya es perfectamente entendible que haya perdido su vigencia.

3. De *is-ea-id* sabemos que pervivió en el giro estereotipado *id est*, incluso cuando ya había desaparecido su flexión (Fontán 1965), y en época visigoda aparece a veces reducida a un simple *id* (Díaz y Díaz 1960a, 176). En la pizarra 95 puede verse *id (est)* abreviado, lo cual muestra gráficamente cómo se pudo llegar al uso reducido de *id* sin la presencia de *est*.

³⁶¹ Pone este autor la evolución del sistema deíctico pronominal en relación con la ausencia del pronombre personal de 3ª persona del singular, lo cual lleva a utilizar *is* para ocupar esta casilla, aunque, en rigor, puede hacerlo cualquier otro deíctico indefinido o enfático, porque ninguno de ellos era específicamente pronombre de 3ª persona.

³⁶² Creo hoy mejor en esta posibilidad, frente a anteriores ediciones en que consideraba que este *is* podría tratarse de la forma de ablativo de *is-ea-id* confundida con la de *hic*. Descontado éste, sólo hay dos formas *is*, quizá nominativos, en la pizarra 20 (lín. 2) y en 22 (lín. 2). Sobre la presencia de *is-ea-id*, véase más adelante en el texto.

El testimonio de las pizarras permite deducir que *is-ea-id* está todavía vigente en ciertos casos, en especial en las formas que no se prestan a confusión, como *eum*, *eo(s)*, *eius* o *eorum*, además de *id*.

4. En cuanto a *ipse*, se documenta como demostrativo y fórico en algunas ocasiones, aunque también con valor enfático³⁶³, así en la expresión *per te ipsut* (por *ipsum*) en la pizarra 103³⁶⁴ y quizá también en 40 *adduxsi teste ipse Froila*, pero parece cercano al uso demostrativo que hace referencia a lo ya nombrado.

La extensión de *ipse* como demostrativo puede verse también en la pizarra 40: *uindo portione de terra, ipsa terra...*, y en *nicilq(ue) / penitus de ipso p[retio]*, según se ha expuesto en el comentario a la misma³⁶⁵. Muy posiblemente también en las pizarras 18, 95, y más claramente en 103 en *ipsos mancipios*; con posposición de *ipsa* en la pizarra 107: *uinia ipsa*.

5. En relación con la situación del sistema pronominal en el latín de *Hispania* del siglo VII, Díaz y Díaz (1998, 163) afirma que *ille* «va suplantando en casi todas sus funciones a *is*» y, en efecto, el uso de *ille* se hace cada vez más frecuente y amplio. Un uso de este tipo es el que se lee en la expresión *inter illos* de la pizarra 29, que contiene el salmo 15 y de la que ya se ha hablado en el comentario a la pieza, pues dicho uso debe ponerse en relación con las variantes bíblicas y litúrgicas del salmo.

Como ya he señalado en el comentario a la pizarra 103, desde mi punto de vista la más interesante en cuanto a proximidad de los textos con la lengua hablada, en ella predomina el uso de *ille* para referirse a una serie de términos conocidos por el autor y el destinatario de esta carta, a los que se alude anteponiendo la referencia de *ille* y en algún caso *ipse*. Hoy, quizá con más prudencia que en la primera edición (Velázquez 1989, 439-441, §§ 455-458), no me atrevería a afirmar que usos como el de *uide [il]las tegolas u oliba illa quollige*, sean testimonios de la existencia del artículo en estos textos de la lengua de *Hispania* en el siglo VII, como entonces hice, aunque sigo

³⁶³ Sobre el desgaste al que estaba sometido el pronombre en cuanto a su valor enfático, el cual favoreció el alineamiento con *iste* e *ille* (además de su parecido formal), para crear un sistema demostrativo coherente, véase Mariner 1976, III 36.

³⁶⁴ Cf. Fontán 1965, 93 y 100 sobre el uso de *per se ipse* en Cicerón, pero *per se ipsum* ya en Séneca.

³⁶⁵ Expresiones características dentro de los negocios jurídicos, en este caso una venta, que se prolongarán habitualmente en textos medievales, como, por ejemplo, los citados por Bastardas (1951, 70): Documento del Archivo Condal de Barcelona 8.3 (a. 892) *uindo uobis uinea mea... et est ipsa uinea...*; Documento de San Cugat 3.2 (a. 908) *et accepi ego uinditor de uos emtoris precium pro ista uinditione solidos duomilia, et de ipso precio apud uos emtoris non remansit*.

pensando que esta pizarra ya muestra el preludio del mismo. Como artículo ya consideraba sus ocurrencias en este texto Lapesa (1961), de cuyos argumentos me hice eco entonces³⁶⁶; sin embargo, la falta de otros textos que corroboren la sistematicidad del uso de *ille* con valor claro de artículo en esta época, y, sobre todo, el uso indiscriminado que se da de *ille* o *ipse* en la propia pizarra y, dentro de las formas de *ille*, algunas como *illum Meracium*, donde quizá haya que ver todavía un cierto valor enfático, así como la posposición al nombre en el caso de *oliba illa*, creo que deben considerarse como ejemplos netos de que el valor de *ille* se está ampliando, perdiendo su valor demostrativo, en un claro proceso evolutivo hacia lo que será, en efecto, el artículo, pero aún parece prematuro hablar de la presencia de artículo en el latín de *Hispania* del siglo VII, sólo a partir de algunas de las ocurrencias (posiblemente no todas) en esta pizarra.

Otra cosa distinta es la forma *ilas* en la pizarra 104, donde sí parece que pueda considerarse tal, al menos en una frase como (lín. 3-5): *aguro uos o(m)nes patriarchas /Micael, Grabriel ..., qui ila[s] / nubus con{ti}tinetis in manu ues[t]ras...*, incluso en (lín. 7): *[e]diciantur de uila e de 'ilas' auitaciones*, donde parece sustituir a *suas*.

3.2. Pronombres personales

1. La morfología de los pronombres personales se mantiene estable, sin variaciones con respecto a sus formas canónicas. Únicamente puede destacarse la forma ya comentada de *mici* por *mibi* (véase más arriba en 2.1). Tampoco su uso funcional tiene especiales características, si acaso se nota una cierta tendencia a la utilización mayor de los nominativos en contextos en que en latín clásico habrían sido innecesarios.

2. Como es sabido, el uso de los pronombres personales en nominativo se hacía fundamentalmente por énfasis (Ernout-Thomas 1984, §§ 169 y 207), a menudo reforzados por *met* o *ne*. La lengua hablada tendió, no obstante, a generalizar su uso (Väänänen 1995, § 281; Lausberg 1965-66, §§ 706

³⁶⁶ Así como de la discusión sobre los argumentos de Abel (1971) en relación con el valor de artículo en textos bíblicos. Sobre la existencia del artículo antes o después de la formación de las lenguas romances existe una bibliografía abundante, aunque mayoritariamente los estudios han ido decantándose por reconocer en éste un hecho lingüístico propio de las lenguas romances y no del final de la latinidad. Sobre este problema y los usos de los pronombres en diferentes funciones, véase, por ejemplo, Guillaume 1919; Trager 1932; Muller 1954; Coseriu 1954, 124. Asimismo Baniard 2004, e.p. y Wright 2004, e.p.

y ss.), con lo que perdió en intensidad enfática, tendiendo a ocupar un lugar fijo ante el verbo; tal uso caracterizará a las lenguas romances frente al latín clásico, hasta el punto de que en algunas es obligatorio.

En las pizarras este aumento puede notarse, por ejemplo, en la presencia de *ego* y *tu* en la pizarra 40, al margen del uso de *tu* en la 29, de acuerdo con el texto sálmico. *Nos* y *uos* tienen escasa ocurrencia, así en la 8 y 42, pero en estos documentos, al igual que en la pizarra 40, estamos ante textos jurídicos formularios, cuyo estilo propicia la mención explícita de los intervinientes en los negocios jurídicos, mediante el nombre personal o el pronombre, como puede verse, en general, en textos de estas características.

3. La expresión de la reciprocidad por medio de *nos* es común en época clásica, junto con *ipse*, *alter* y *uterque*, pero aumenta en textos tardíos notablemente en la expresión *inter nos* (Väänänen 1995, § 283). Y también es relativamente frecuente encontrar una confusión de casos, como el ya señalado para la construcción *inter nobis* por *inter nos*, de la que el propio Isidoro, *Etym.* 1.33.1, daba cuenta (véase más arriba en 2.3.4), y que suele verse precisamente en secuencias formularias jurídicas como *quod inter nobis placuit atque conuenit* o similares, como aparece en las pizarras (cf. B. Löfstedt 1961, 287).

3.3. Relativos e indefinidos

1. Las pizarras no tienen documentación de pronombres interrogativos, sólo diversas formas del relativo *qui*, que, como se ha visto en los apartados de fonética, se presentan en muchos casos con reducción de la labiovelar, en especial en la forma *cod* o *co* por *quod* y *cos* por *quos*. No hay otro tipo de particularidades morfológicas reseñables, pero sí se observa un uso anquilosado en sus funciones sintácticas.

Dado el carácter fragmentario de los textos, a veces la aparición de formas de relativo se da en lugares donde falta contexto suficiente para contrastar si su uso era concordante con la forma presentada o si ésta no respondía a la función concreta esperable. No obstante, sí hay expresiones que parecen apuntar en la línea de un cierto anquilosamiento de formas (Díaz y Díaz 1960a, 177) y, consiguientes faltas de concordancia, así, por ejemplo, la expresión *notitia de ceuaria quot deues* (52), similar a la de *notitia de uer[uellas] cot ispensas sunt* (97) o las de *cod fiunt in unum* de la pizarra 53.

2. La presencia de otro tipo de relativos es escasa, formas de *aliquis* se ven en la pizarra 94, pero sin contexto suficiente. Aparece también el indefinido generalizador *quilibet* (Ernout-Thomas 1984, §§ 219 y ss.) en la forma *colibet* en la pizarra 4, pero también en un texto fragmentario. Para la forma

coliuem por *quodlibet* de la pizarra 104, véase en el comentario a la pieza. En textos tardíos este pronombre también participa del anquilosamiento de formas (E. Löfstedt 1911, 295 y ss; Id., 1956, II 268 y ss.; B. Löfstedt 1961, 247-251; Uddholm 1954, § 77), sobre todo *quolibet* y *qualibet*; formas extrañas en relación con la tendencia a la reducción del sistema pronominal a favor de formas de nominativo y acusativo; se usa *qualibet* sobre todo por *quae-* o *quam-* y *quolibet* por *qui-* o *quod-* (aunque en esta última forma parece que se debe a la pérdida de la *-d* en la pronunciación).

Un caso de posible anquilosamiento de formas, pero a favor de *qui*, puede verse en la pizarra 2, aunque el texto es ambiguo y podría referirse correctamente al sujeto masculino singular de la oración de la que depende (véase en el comentario a la pieza).

3. El uso de los indefinidos es escaso y se reduce casi sólo a *alius* que aparece en la expresión *in alio cusso*, analizada ya (véanse, sobre todo, pizarras 45 y 46 y en este capítulo más arriba en 2.3.3). En una ocasión esta expresión se alterna con *alterum* (45.2.26), que combina con numerales como *tercio* (en 45.2.25) o *qua<r>to* (47.1.2).

4. *Nullus* aparece en un par de ocasiones (60 y 70) pero sin contexto, además de la forma *nula* en la pizarra 104 (véase en el comentario a la pieza). *Nihil* aparece en tres ocasiones (8, 19 y 40), en el mismo contexto formula-rio *nihil penitus de hoc* (o *ipso*) *pretio*.

4. LA CONJUGACIÓN VERBAL: ASPECTOS MORFOLÓGICOS Y SINTÁCTICOS

Frente a la flexión nominal, la conjugación verbal muestra un mantenimiento notable; de un sistema complejo y variado en la lengua latina se ha pasado a otros no menos ricos en las lenguas romances, aunque haya habido transformaciones y reorganizaciones internas. Sometida a los mismos cambios fonéticos que pudieron alterar la declinación de los nombres, la conjugación se mantiene, en cambio, tenazmente, a pesar de sufrir pérdidas de consonantes finales que marcan morfológicamente las personas, o sufrir tendencias a los cambios de conjugación por reducción de éstas, motivados por confusiones fonéticas, o reorganizaciones en los tiempos y modos, o desaparición progresiva de formas sintéticas (en el futuro o en la voz pasiva)³⁶⁷. Nuevamente pueden aducirse las palabras de Herman (1997, 83) para des-

³⁶⁷ Recientemente las contribuciones de Hernández (2004, e.p.) y Banniard (2004, e.p.) en el Congreso de San Millán de la Cogolla de 2003.

cribir esta situación: «Mientras que en los textos vulgares tardíos, sobre todo en los posteriores a la caída del Imperio, la flexión nominal se asemeja a un campo de ruinas donde nada ocupa su lugar; los verbos se encuentran en los mismos textos en su forma habitual (salvo los reflejos gráficos -menores en su conjunto- de ciertos cambios fonéticos) y en usos conformes, en general, a sus empleos clásicos. Una rápida ojeada a las lenguas románicas basta para demostrar que esta impresión es cierta: en oposición a la flexión nominal, que no subsiste prácticamente en las lenguas románicas, el sistema morfológico del verbo es en ellas rico, más rico incluso que en latín clásico, pese al desplazamiento de ciertas categorías».

4.1. Conjugaciones

Ya se ha visto al hablar de la reorganización del sistema vocálico cómo los cambios entre *i* y *e* en posición final y de *e* en hiato hacen que se produzcan confusiones entre las conjugaciones 2^a, 3^a y 4^a³⁶⁸. Aunque se trata de una causa fonética, en principio, se convirtió en un hecho morfológico que alteró las conjugaciones (Mariner 1952, 66), así se producían contaminaciones entre la 2^a y la 3^a por falta de diferenciación entre *ē* y *ě*, y entre la 3^a y la 4^a por el paso de *e*>*i* en hiato y la indiferenciación entre *ĩ* e *ī*, creándose una nueva distribución de los verbos y del sistema de conjugaciones (Lausberg 1965-66, I § 787; Herman 1997, 83-96).

En la evolución al romance hispano concretamente se produjo la desaparición de la conjugación en *ěre*, que se alineaba con *ēre* y, en ocasiones, con *īre*. El hecho afectaba no sólo a las desinencias sino a la vocal temática, dependiendo de si contenía yod, que podía inflexionar, o de si se producían diferentes analogías entre los verbos en *-ēre/-ěre* e *īre* (Menéndez Pidal 1958, §§ 105-107; Lapesa 1985, § 23; Väänänen 1995, § 315; Díaz y Díaz 1960a, 179-180; Alvar-Pottier 1983, §§ 118 y ss y § 131).

Formas como *debiat*, *abiat*, *abias*, o *debit* por *debet*, o *condicet* o por *condicit*, y *regias* por *regas*, ya han quedado citadas³⁶⁹. Confusión de conjugación entre la 3^a y la 4^a creo que se da en *[re]gias* por *regas* en la pizarra 40, cara 1^a.

³⁶⁸ Para una exposición global en latín medieval, Stotz 1996-98, II §§ 99-134.

³⁶⁹ Sobre la forma especial *rogitus* por *rogatus*, común a otros textos jurídicos tardíos, véase en el comentario a la pizarra 40.

4.2. Voces

1. La lengua hablada tendió a eliminar los verbos deponentes convirtiéndolos en activos³⁷⁰. Así se lee en la pizarra de Carrio (104) la forma *reuertam* y *reuerteris*; sin embargo, las pizarras de época visigoda propiamente no ofrecen información sobre este aspecto, pues se observa en ellas un cierto mantenimiento de formas de verbos deponentes, así como pasivos, acorde con la época en la que se observa incluso un cierto incremento de formas con marca morfológica de *-r*, fenómeno conocido como «deponentización» (Flobert 1975, Cennamo 1998). Pero el valor de este uso no supone una revitalización de los deponentes ni contradice en absoluto la tendencia a su desaparición en latín tardío, en que fueron progresivamente tratados como activos³⁷¹ al estar desprovistos de un valor semántico propio distinto del activo y al producirse en ocasiones una indiferenciación entre formas deponentes, reflexivas y activas en relación con el sujeto (animado o no) y objetos cuyas funciones semánticas y sintácticas resultan poco claras; sino que es el exponente de una reorganización de las voces del verbo en latín tardío³⁷². Como indica Bastardas (1951, 121-122) la conservación de los deponentes se da en frases y giros estereotipados, junto con los que alternan también formas en activa y en pasiva en el perfecto³⁷³.

Y esto es lo que puede deducirse de las pizarras. Se conservan formas de deponentes pero siempre en textos jurídicos formularios o en textos litúrgicos, en los salmos, que se leen en varias piezas: *audieris* (136), *digneris* (123), *[p]lacatur* (127), *persequiris* (151), *polliceor* (8), restituido por tratarse del mismo giro en 19, y *[pol]licemur* (40), formas estas últimas de *polliceor* que, junto a otras, podemos ver asiduamente en las *Fórmulas visigodas* también (Otón 1974, 54) que suponen una «supervivencia artificial del deponente» (Väänänen 1995, § 294). Los demás casos se dan en textos que contienen salmos o frases litúrgicas y que siguen, por tanto, los modelos literarios en los que estas formas deponentes ya aparecían, así *commorabitur* y *[tri]bulor*

³⁷⁰ Cf., entre otros, Svennung 1935, 473-474; Bastardas 1951, 121-122; Bassols 1963, II 116; Väänänen 1995, § 294; Herman 1997, 83-96.

³⁷¹ Hecho que ya se observaba en textos arcaicos y clásicos de características coloquiales y que se acentúa en la lengua tardía y vulgar.

³⁷² Se produce en época tardía un proceso de reestructuración de la voz que afecta a los modelos verbales, ya que se usan formas deponentes con valor activo, tanto en verbos transitivos como intransitivos, incluso formas pasivas reflexivas, y activas con valor de pasivo, tanto en sujetos animados como inanimados. Cf. Cennamo 1998 y 2001, con bibliografía selecta.

³⁷³ Así, por ejemplo, frente a *morior*, *moriuit* y *moruit*, pero *mortus est* o *mortus fuit*. Cf. Norberg 1943, 152.

en la pizarra 7, el primero parcialmente restituído en la 58. La forma <a>uerteris de la pizarra 3 obedece asimismo a la tradición literaria de la que parece depender³⁷⁴.

2. La tendencia de los verbos deponentes a desaparecer es, por tanto, un hecho morfológico que debe unirse a otro de efectos más amplios e importantes sobre la conjugación verbal, esto es, la tendencia a la desaparición de la pasiva sintética o de tema de presente. Se trata, en suma, de la sustitución de formas sintéticas por otras de carácter analítico, dentro de un «desarrollo» de la «renovación analítica» de la lengua (García Hernández 1979) que afectó a varios esquemas en el latín tardío y, en concreto, a la flexión verbal, no sólo en la creación de esta pasiva, sino en la formación de perífrasis verbales para expresar el futuro.

Las formas de pasiva en presente son muy escasas, sólo *uocaris* (128), *fatiatur* por *faciatur* (82), si es que no está por *fateatur* de *fateor*, en cuyo caso sería un mantenimiento de la forma de deponente, y [*e*]diciantur en la pizarra de Carrio, pero puede obedecer también a una tradición literaria no conservada (véase en el comentario a la pieza).

3. En cuanto a las formas de perfecto de la pasiva, tampoco son frecuentes y no parece que pueda hablarse de pasivas «analíticas», equiparables al tema de presente, tan sólo quizá en la pizarra 103.2.2 en la frase *cas astritas sunt*, que comporta, además, otra serie de rasgos lingüísticos muy próximos al nivel hablado de la lengua (véase en el comentario a la pieza). Como forma de pasiva todavía de uso equiparable al clásico pueden considerarse las de la pizarra 97.1.1-3 *Notitia de uer[uellas?]/ cot ispensas s-/unt era{ra}rio* y 97.2.2-3 [- -]ario *cot isp-/ensum est*. La forma *deletatum es* (por *delectatum est*) de la 29 sigue la tradición del salmo 15. Por último, en la pizarra 104 *amp{u}utatus est caputum s[uum?]* también se basa en la tradición literaria, en este caso de la pasión de San Cristóbal.

4.3. Desinencias

1. Las desinencias de la flexión verbal están sujetas a cambios motivados por factores fonéticos, en especial la desaparición de las consonantes finales *-m* y *-t*, del singular, y la *-t* de la desinencia de plural *-nt*, que, como ya hemos visto, se refleja en formas con pérdida gráfica de las mismas y en otras con confusiones, así la citada de *cesserint* acompañando a *ego* de la pizarra 12 o ultracorrecciones como *remansisset* por *remansisse*, que depende de

³⁷⁴ Véase en el comentario a la pizarra.

polliceor en la 8 (véase más arriba 2.7.2), además de los diversos casos de pérdida y confusión que pueden verse en la pizarra de Carrio³⁷⁵.

2. La confusión vocálica también influye en las desinencias verbales, así la forma *dedistes* en la pizarra 8, aunque no se deriva de aquí una confusión morfológica o de otro tipo.

3. Otras confusiones pueden deberse a diferentes factores más en la línea de una deficiente comprensión de textos literarios, así *con(cu)pesceris* por *concupiscere*, dependiendo de *noli* (59), que se apoya en un texto de los *Disticha Catonis*, o *[d]eletatum es* por *delectatum est* en la 29, pero en la que puede tratarse no ya de una pérdida de *-t* en *est*, sino de una confusión de persona, puesto que el mismo error se da en *[requies]ces*, tal vez influidos por la forma que debía figurar, aunque no se conserve entera, en *[de]re[linques]*, ésta sí 2ª persona en el salmo. Si esto fuera así, aunque no se puede asegurar, consecuentemente habría que restituir también *essul[tabis]* por *exultauit* en el mismo pasaje. La lectura de éste en el que se incluyen estas formas es la siguiente (lín. 12-15): *[Propter]/[hoc d]eletatum es cor me[um et] essul[tabit lingua mea; insuper et caro mea] / [requies]ces in ispe. Quoniam no[n de]re[linques animam meam in infer]-/[nu]m.*

4.4. Tratamiento de los temas, tiempos y modos de la flexión verbal

4.4.1. *Perfecto de indicativo*

1. Los perfectos de indicativo que aparecen en los textos de las pizarras no presentan características especiales; prevalece en ellos el valor de pretérito, frente al de «acción acabada» que tenían en la lengua clásica³⁷⁶. Pueden verse expresiones del tipo *placuit atque conuenit* en textos jurídicos (así la pizarra 8), o formas como *conuenid*, *reddedid*, *iurauid* en 92, *dixit* en 40, etc.

2. Apenas hay nada destacable desde el punto de vista del tratamiento de los temas, salvo los casos frecuentes de recomposición etimológica en formas del perfecto de indicativo de compuestos de *dare*, tipo *perdedid* (102), *reddedid* (92) o *uindedid* (30), según se dijo al hablar de los cambios de *ĩ > e* (1.1).

³⁷⁵ Véanse los registros de formas en el índice filológico.

³⁷⁶ Cf. Diomedes *GLK* I.336.10; Prisciano 445.20 y ss. La generalización de este hecho en lengua tardía dio lugar a la utilización de formas perifrásticas del tipo *habeo scriptum*, aunque no están registradas en los textos conservados en pizarras. Sobre esta cuestión, cf. Ernout-Thomas 1984, 237-246; Mariner 1976, II 43 y ss. Väänänen 1995, § 300; Alvar-Pottier 1983, § 165. Haverling 2001 con una descripción de cuáles son las condiciones del empleo del perfecto e imperfecto en latín clásico y su tratamiento en latín tardío, vinculado también a aspectos léxico-semánticos.

3. Otras cuestiones remiten a grafías particulares, motivadas más por causas fonéticas, como la contaminación observable entre la forma con *-u-* y sin ella de *aceleurar(unt)* por *accelerauerunt* o *accelerarunt* en la pizarra 29, así como la disimilación silábica en *ceder(unt)* por *cecider(unt)* en la misma pieza.

4. La única cuestión destacable es el uso de *fui* con el valor de *iui* que se da en la pizarra 40, según vimos en el comentario a la misma. Como se recordará, en ella se puede leer (40.2.8-9): *et uadam(us) ad domo Busani et Faste-ni [- -] / sucisit fuim(us) ad domo Busani [.]*. Aquí *fuimus* adquiere un claro valor de *ire*, a la vez que *uadamus* sustituye al subjuntivo de presente del mismo verbo, como permanece hoy en castellano.

4.4.2. *El futuro*

Desde el punto de vista fonético, el futuro se encontraba en una situación proclive a la desaparición, dada la confusión entre *b/u* en posición interior, que propiciaba confusiones del tipo *amabit / amauiit*, así como la confusión entre *i/e* facilitaba las coincidencias entre los futuros y presentes de la tercera conjugación, incluso con los presentes de la segunda, tipo *reget/regit*. A esto hay que sumar la sustitución del futuro por el presente en ciertos contextos en que se veía favorecido porque el presente podía «designar siempre un suceso próximo a lo venidero, en particular cuando había una precisión temporal en la frase que permitía evitar todo equívoco» (Herman 1997, 86).

En consecuencia, la desaparición del futuro se convirtió en un hecho morfológico que afectó profundamente a la flexión verbal y que, al margen de estos factores que facilitaron su desaparición, se inscribe también dentro del «desarrollo de la renovación analítica de la lengua» (García Hernández 1979). Según Díaz y Díaz (1960a, 180) «el abandono sintáctico que ya se observa desde la época tardía y que obliga a buscar formas alternativas para la expresión de conceptos de intencionalidad, deseo, etc, conducirá a la sustitución por las formas perifrásticas, especialmente «*habeo* + infinitivo», como generalización de uno de los procedimientos existentes para la expresión de las nociones del futuro simple». Pero un proceso de este tipo necesitaba de tiempo y épocas de convivencia entre las diversas ofertas de la lengua, además del propio futuro (Herman 1997, 92); así en los textos tardíos vemos que se recurre a sustituir este tiempo por el presente de indicativo o de subjuntivo o por el futuro anterior³⁷⁷. El otro procedimiento sustitutivo

³⁷⁷ Véanse distintas consideraciones y ejemplos tardíos y medievales en Bonnet 1890, 364; Vielliard 1927, 225; E. Löfstedt 1911, 212; Battisti 1949, 235; Bastardas 1951, 149-151; Moignet 1955, 151, entre otros. Una exposición sintética, pero clara y completa sobre los principales aspectos de la evolución de las conjugaciones en Herman 1997, 83-96.

es el uso de las perífrasis verbales, que poco a poco perdieron sus valores de obligatoriedad y dieron origen al futuro: *habeo, uolo* (que triunfó en sardo y rumano), *debeo, incipio* + infinitivo (Mariner 1976, II 51).

El panorama que ofrecen las pizarras en relación con la existencia del futuro simple no se distingue mucho de la situación de otros textos tardíos. La mayoría de las formas que encontramos en futuro simple pertenecen a textos religiosos, de tradición bíblica o litúrgica (sálmica en concreto)³⁷⁸, y son las mismas que aparecen en los textos que siguen, así *commorabitur* (7), restituído en 58, de la que ya se ha hablado, y que se han sustituido en lugares fragmentados que debieron contenerlos, así *co[n]gregabo* y *[ad]implebis* en la pizarra 29; *cotristabo*, con pérdida de *n* del prefijo *con-* aparece igualmente en la pizarra 104, siguiendo la tradición literaria de la pasión de san Cristóbal. También en la pizarra 29 se lee *benedican* por *benedicam* y *commouear*, así como *ero* y *erit* (aunque el futuro de *sum* se conserva en épocas posteriores, Mariner 1976, II 51; Herman 1996a, 58-66).

Otras formas de futuro pueden verse en *adicie* (5), quizá la única forma que claramente se distancia de textos formularios; *cabero* (43) sin contexto pero seguramente por *cauero* en un *placitum* (véase en el comentario a la pieza). En la pizarra 77 *portab[- -]* está sin contexto, y podría tratarse de una grafía *b* por *u*. Salvo estas formas, de las que seguramente haya que eliminar la última citada, no hay más usos de futuro en las pizarras. Creo que esta situación aboga por una existencia mínima o ya una desaparición casi total del futuro en la lengua hablada, aunque se mantenga en textos literarios (Díaz y Díaz 1998, 164).

2. Sí se da, en cambio, –y ante lo dicho en las líneas anteriores es esperable– en algún pasaje una sustitución del futuro por el presente (Väänänen 1995, § 305; Díaz y Díaz 1960a, 180; Id. 1998, 164), así en la frase (40.1.10-11): *uadam(us) / ad fragis, ad uinias p[ro]stas et pono te ibi in fragis*. También se sustituye en alguna ocasión por el futuro perfecto, el cual se hizo cada vez más frecuente para expresar acciones futuras en

³⁷⁸ Sobre el uso del futuro y los diferentes tratamientos de los modos en los textos bíblicos como resultado de la adaptación del hebreo en las traducciones al latín de la Biblia, véase Blaise 1955 y, en concreto, § 217 donde comenta la forma *adimplebis* del salmo 15, que cito a continuación, a propósito de las formas de futuro de la pizarra 29. En estas traducciones se usaba el futuro simple en la adaptación del hebreo, ya que esta lengua dispone de dos tiempos que expresan aspecto perfecto e imperfecto, pero que pueden marcar tanto el presente como el pasado o el futuro, de ahí que se traslade al latín el perfecto como pasado y el imperfecto como futuro, como ocurre en la citada forma *adimplebis*, así como otros usos de futuro por imperativo y subjuntivo (Blaise, *ibid.* §§ 228 y 256).

oraciones subordinadas³⁷⁹. Formas del tipo *quidquid facere uoluerit... habeat potestatem* o *quod facere uoluerit... licentiam habeat potestatem* de los documentos merovingios (Vielliard 1927, 223) o de los cartularios medievales españoles (Bastardas 1951, 150-151) son los que encontramos en las pizarras, así *facere uolueritis* en la pizarra 19, seguramente en la 8, donde se ha restituido y en ella misma, en el reverso, *uolu[er]im* y quizá *fecero* en la 18.

4.4.3. *Perífrasis verbales*

Es notoria la tendencia en latín tardío al uso de formas perifrásticas por medio de verbos auxiliares. En las perífrasis verbales se diluyen cada vez más los matices de obligación o factitivo que poseían hasta que llegan a suplantar completamente a la forma que vienen a sustituir (Norberg 1943; Bastardas 1951, 161). En la pizarra 39 se documenta la forma perifrástica *debeo* + infinitivo dos veces (lín. 1): *Condicionis sacramentorum ad qua[s] debea]d iurare Lolus* y (lín. 3): *ad petitione Basili iurare debead Lol(us)*. Aunque podría pensarse que el matiz de obligatoriedad está aquí bastante diluido, creo que, en este contexto, dado que se trata de una prescripción ordenada por los jueces, prevalece ese matiz (Vielliard 1927, 239), aunque es posible que en la lengua hablada, sin entrar en el ámbito concreto de los textos jurídicos y de un lenguaje sometido a una cierta normativa específica, este matiz fuese realmente poco apreciable en muchos casos, de manera que en esta misma frase la expresión *debead iurare* pudiera comportarse como equivalente de *iurent*³⁸⁰. Sí parece que sea sustitutoria del subjuntivo en la pizarra 103, en que funciona como expresión dependiente de un verbo en imperativo, seguramente *[cur]a*; se lee en esta pizarra (103.1.3-5): *[cur?]a ut ipsos mancipios in iuramento / [coger]e debeas ut tibi fraudem non fa/[cian]t*.

Otra perífrasis es la de la pizarra 42, donde se lee (42.1.5-6): *et kabem(us) nos uobis r[emi]ter[e] / [a]ngila pro caballu [- -]*. Dado lo fragmentario, una vez más, de las pizarras y su deterioro, no puede aventurarse el valor de esta

³⁷⁹ Este uso se debió tanto al abandono sintáctico del futuro simple como a la progresiva pérdida del valor clásico, en el sentido de «acción acabada con respecto a una futura», a favor de la «expresión de posibilidad o contingencia referida al presente o al futuro», acepción con la que se ha conservado, sufriendo los correspondientes cambios fonéticos, en el romance castellano, cf. Bastardas 1951, 143 y 150-151. Véase también Blaise 1955, § 199; Bassols 1963, II 354; Lausberg 1965-66, § 792; Mariner 1976, II 43 y ss. Y especialmente sobre la pervivencia del futuro, Herman 1996a.

³⁸⁰ Así lo defiende Otón 1974, 118 para esta expresión misma en las *Fórmulas visigodas*. La misma construcción pervivirá durante mucho tiempo en los cartularios hispanos medievales (cf. Bastardas 1951, 159).

expresión en relación con la posibilidad de suplantación del futuro simple por las perífrasis (piénsese que en castellano es precisamente la formada por *habeo* + infinitivo la que da origen al nuevo futuro romance), pero los ejemplos de las pizarras muestran, al menos, ya una cierta extensión de uso de las perífrasis y un cierto retroceso del futuro simple. Quizá estemos asistiendo a esa fase de convivencia entre unos giros y otros y los ejemplos de las pizarras sean testimonios claros del proceso evolutivo del sistema verbal que devendrá en las transformaciones que se instalaron después en la lengua romance, por medio de un proceso de gramaticalización por el que el lexema formado por el auxiliar se convierte en un morfema ligado³⁸¹.

4.4.4. *Alternancia de modos verbales*

1. Expresiones de mandato: En líneas generales el uso verbal en este tipo de expresiones es el correcto o esperable, alternando formas de imperativo con indicativo o subjuntivo, es decir, potencial con valor de deseo³⁸², según las expresiones del texto, así, por ejemplo, *saluto tuam* [- -] *Jem*, junto a *uide* [*il*] *las tegolas* y *sic* [*te Chris*] *tus custodiat* en la pizarra 103.

La alternancia de este subjuntivo de presente (potencial con matiz yusivo) con imperativo también se presenta habitualmente de forma correcta, dándose el primero donde no hay posibilidad de que aparezca el segundo: *consignemus* en la pizarra 54 o *uadamus* alternando con *leua* en la 40, frase ya mencionada en este apartado. Las pizarras documentan otras formas de imperativo en contextos de ruego como *conserua* en el salmo de la pizarra 29, *audite* en la 59 y *da* en la 104, siguiendo tradiciones literarias como he comentado en más de una ocasión³⁸³. El subjuntivo se ve también en giros formularios característicos, como *abeatis, teneatis* (19) *abeas potestat[em]* (43) o *abias potestate* (41)³⁸⁴. Se trata de un uso común a muchos textos,

³⁸¹ La bibliografía sobre la formación del futuro a partir de las perífrasis en el paso del latín tardío al romance es muy amplia. Véanse, entre otros, Coleman 1971 y 1976, Pinkster 1985 y 1987, Adams 1991, Martín Rodríguez 1996, Fruyt 1996 y 1998, con bibliografía anterior.

³⁸² Subjuntivo de deseo (Ernout-Thomas 1984, § 258). Sobre la terminología en cuanto a la alternancia modal de indicativo – potencial, atendiendo a la modalidad del verbo en la frase, véase Mariner 1957, 1965 y 1971, así como S. Ruipérez 1954; García Calvo 1960; Rubio 1985, especialmente capítulo 10. Sobre la evolución del subjuntivo en las oraciones complejas, Molinelli 1998.

³⁸³ Dudo de la forma *ferre* en la pizarra 67, pues podría ser final de otra palabra.

³⁸⁴ Otras formas de subjuntivo carecen de contexto para ser analizadas, así las formas *iubeas* en la pizarra 135, por el significado mismo del verbo y por tratarse seguramente de un texto jurídico, cabe pensar en un subjuntivo de matiz yusivo. En este mismo texto aparece *dederit*, sin contexto igualmente, aunque puede tratarse de un perfecto de subjuntivo usado quizá en alguna oración condicional de la sanción del documento. Asimismo se lee *accura*, sin que sepamos si es imperativo o indicativo con pérdida de consonante final de la desinencia.

hasta el punto de que en algunos, como en las tablillas Albertini, llegan a escribirse con las simples iniciales (*h.t.p.*) y a veces alternan con el pretérito perfecto de indicativo *habuerunt, tenerunt, possederunt* (Väänänen 1965, 44; Tjäder 1954-55, II 28-29; Otón 1974, 118).

No obstante, en la pizarra 59 y en la 103, según se ha comentado en la edición de las mismas, puede observarse una cierta confusión o mezcla de las modalidades impresiva y expresiva, al producirse un uso de imperativo cuando debería haber aparecido un subjuntivo de subordinación dependiendo de *ut*: en 59.2.2-3 *domando tibi ut [- - -?] / et ostende sapientia* y en 103.1.2-3 *rogo te domne ut, comodo consu-/ [etum] facere est, p(er) te ipsut oliba illa quollige*.

La alternancia modal se ve igualmente en la ya citada frase de la pizarra 103 [*cur?*] *a ut ipsos mancipios in iuramento / [coger]e debeas ut tibi fraudem non fa-/[cian]t*, ya que se ha escrito subjuntivo *ut [coger]e debeas*, cuando debería haberse escrito el infinitivo, además de presentar un cierto uso pleonástico, por la marca de modalidad en subjuntivo yusivo y la obligatoriedad de la perífrasis, si bien ésta probablemente no sentida estrictamente como tal, de ahí el uso pleonástico.

2. El mandato negativo o prohibición queda expresado en la pizarra 59 por medio de *concupesceris noli* y *obliuiscere n[oli]*, si bien en la primera frase hay una contaminación de construcciones entre *noli* + infinitivo y la 2ª persona del singular del presente pasivo del verbo y en la segunda un cambio a la voz activa del verbo en forma personal.

5. LAS ORACIONES

5.1. Introducción: Grupos de palabras y expresión sintáctica oracional

Ya hemos ido viendo en los apartados anteriores algunas cuestiones relativas a las estructuras sintácticas que aparecen en los textos de las pizarras. Como ocurre en textos tardíos y, en especial, en aquellos que contienen giros y expresiones formularias, como muchos de los aquí consignados, presentan una tendencia a la elaboración de frases simples o de una escasa complejidad en cuanto a la subordinación. Por otra parte, hay una presencia notable de construcción de sintagmas nominales y predicativos relativamente fijos, sobre todo porque se trata de giros usados en textos de contenido jurídico que, de una u otra forma, se repiten o se construyen de forma similar. Así expresiones como *uindo portione de terra, ipsa terra* en la pizarra 40 o *audi-toque accesso suo, [da]to et defenito pretio, nicilque penitus de hoc [pretio apud uos reman]-/[sis]set* (por *remansisse*) *polliceor, [in uestro] iure traditum*

ab[leatis], que pueden leerse en la pizarra 8 y en otras, de formas mejor o peor conservadas, son las usuales en este tipo de textos y pueden compararse con otros coetáneos o posteriores de similar contenido.

Por otra parte, ya hemos visto cómo muchas de las pizarras contienen listas y enumeraciones simples, donde prácticamente no hay verbos explícitos y se limitan a consignar anotaciones mínimas de pagos o cobros en especie. Sólo algunos sintagmas nominales ofrecen características reseñables, como los que ya se han referido a propósito del sistema casual y la extensión progresiva del acusativo en detrimento de otros casos, así como algunas otras construcciones reseñables con el genitivo o dativo.

En los textos de tipo jurídico se puede observar, en general, que las partes protocolarias, dispositivas o sancionales de los documentos, más fijas y comunes a las *Fórmulas visigodas* y otros documentos similares, mantienen la estructura documental y, por tanto, presentan un nivel de lengua un tanto normativo y menos vinculado a aspectos de la lengua hablada, si bien en muchos casos ofrecen peculiaridades gráficas sobre todo en relación con la fonética o la morfología, incluso en algún momento con aspectos sintácticos, que proporcionan suficiente y veraz información de cómo iba evolucionando la lengua y en qué nivel se hallaba. Es, no obstante, en la parte expositiva de los documentos, donde se mencionan las causas concretas de los mismos, donde, fuera del tenor formulario, aparecen rasgos claros y útiles para el conocimiento del estadio de la lengua³⁸⁵. Esto es especialmente palpable en cuanto a aspectos sintácticos se refiere, dado que, a pesar del fragmentarismo de los textos, algunos de ellos que se han conservado con una cierta extensión, permiten ver cómo se tendía a organizar la frase, se fijaban las secuencias sintagmáticas, incluso cuál era el orden de palabras preferente. En mi opinión, pizarras como la 8, la 40, la 54 o la 92, son buenos ejemplos de ello.

Pero sobre todo, fuera del ámbito jurídico y, por tanto alejada del protocolo formular, la pizarra 103 es un claro ejemplo de la lengua viva y hablada. Se trata de una carta personal y una serie de recomendaciones vertidas en ella por el autor al destinatario, donde junto a peculiaridades fonéticas y morfológicas que ya han sido comentadas, la «redacción» de la carta nos

³⁸⁵ Sobre esta cuestión, en el citado Congreso de San Millán de la Cogolla, Souto (2004, e.p.) ha presentado un trabajo en relación con los documentos altomedievales portugueses, titulado «Novas perspectivas sobre a génese da scripta romance na área galego-portuguesa. Textos e contextos», en el que el autor analiza estos diversos niveles de lengua en las partes «libres» y «fijas o formularias», que ofrecen características similares a otros documentos hispanos y, aunque en unos niveles más avanzados que la lengua de las pizarras, son comparables a éstas en relación con la utilización de la lengua y el reflejo de los niveles discriminados en las diferentes partes de los documentos.

presenta una estructura sintáctica, con predominio de un orden de palabras SVO, que se ha ido imponiendo en los textos tardíos, y que es anticipatorio del orden de palabras que prevalecerá en el romance hispano, aunque no de manera exclusiva³⁸⁶.

Del mismo modo, cabe hablar de los textos que contienen salmos o frases litúrgicas y que reproducen los de sus modelos, por lo que se reiteran en estas pizarras las características lingüísticas que ofrecen los textos bíblicos y litúrgicos. Sin embargo, creo que dentro de este grupo hay variaciones notables y que, como he pretendido demostrar, se observa una diferencia entre una pizarra como la n^o 7, en la que creo que el autor está copiando con un modelo escrito delante y, por tanto, su nivel de corrección o de dependencia del mismo es alto, frente a la pizarra 3 o la 29, donde pienso que se está copiando de memoria, sin modelo, de ahí que las alteraciones grafemofonemáticas sean bastante notables, incluso erráticas, acorde con la discontinuidad que podía darse entre la percepción auditiva del texto y la materialización gráfica del mismo, en relación con la ortografía tradicional³⁸⁷, de cuyo paradigma se han alejado. Por lo que hace a aspectos sintácticos, colocación de sintagmas nominales, grupos de palabras diversos y su orden en la oración, etc., es evidente que este grupo no va más allá de la información que ofrecen sus modelos, salvo la excepción ya comentada de que la elección de

³⁸⁶ Sin que esto quiera decir que ni en un nivel de latinofonía como el observable en esta época –que podemos calificar como de segunda fase o tardío, según ha estudiado Banniard (1992), y otros trabajos del mismo autor y, ahora, en prensa (2004, e.p.)-, ni en la lengua romance castellana haya un orden fijo de palabras, sino que, al igual que en latín clásico, estas lenguas, así como las romances en general, se caracterizan precisamente por una cierta libertad del orden de palabras. Aunque se entiende tradicionalmente que la lengua latina tenía un orden preferente SOV, no es en absoluto fija y varía entre autores y estilos, además de que hay diferencias entre oraciones independientes (donde en latín clásico sí parece predominar) y subordinadas. Pero tampoco puede afirmarse, como en ocasiones se ha hecho, que el latín tenga un orden de palabras libre por completo. Es éste un tema complejo y de gran alcance en su análisis y aún no se ha avanzado lo suficiente en cuanto a una visión general y cronológicamente amplia. Véase al respecto el capítulo de Pinkster 1995, 211-243, dedicado al tema y con una síntesis del problema y crítica a las teorías tradicionales. Por lo que atañe a la cuestión en textos tardíos y cristianos, Herman 1997, 102-104.

³⁸⁷ No hay en estos momentos, y tardará mucho en haberlo, un sistema gráfico estable que dé cuenta de las variaciones fonéticas que se han ido produciendo en la evolución de la lengua hablada con el paso del tiempo o que registren la situación del momento de manera uniforme o sistemática. La fijación escrita, que puede ser muy distante o no de la realidad fonética de una lengua, tarda en establecerse y afecta a diversos niveles lingüísticos, no sólo fonéticos. Piénsese, por ejemplo, en la grafía aberrante *qurieleisunt* de la pizarra 3 para transcribir el griego *kyrie eleison*. Sobre estas cuestiones remito al ya clásico estudio de Wright 1989 (trad. esp.), con abundante bibliografía. Por otra parte, y en concreto sobre la dificultad de interpretación y análisis de esta falta de adecuación y de sistematicidad entre grafía escrita y lengua hablada, véase la clara exposición de Morala (2004, e.p.), en relación con la documentación altomedieval leonesa.

ciertos elementos pronominales o ciertas variantes sintácticas nos permiten adscribir mayoritariamente los textos a la tradición litúrgica visigótico-mozárabe, más que a las tradiciones bíblicas de la *Vetus Latina Hispana* y menos aún de la *Vulgata*.

Sin embargo, los documentos narrativos o descriptivos, entre los que se incluye la citada pizarra 103, y otras de contexto religioso en algún caso, pero no adscritas a un modelo (al menos conocido), sino con redacciones más personales, ofrecen aspectos de interés diverso tanto para las cuestiones fonológicas y morfológicas como sintácticas; me refiero a la 127 o a la 128, a pesar de su estado lamentable en parte del texto de la 1ª cara, y su enigmática funcionalidad, o la 123, realmente críptica, aunque se conserva bastante texto, pero como ya se ha advertido, de difícilísima lectura, en parte quizá no convenientemente leída, y que debía ser bastante más grande, habida cuenta del carácter tan fragmentario de lo conservado. Y, por supuesto, me refiero a la pizarra 104, de Carrio, ya muy posterior, pero escrita pretendidamente en latín, adaptando pasajes de las Pasiones de San Cristóbal y San Bartolomé, que sirve de «contrapartida» (Díaz y Díaz (2001, 139-148) de la evolución lingüística por la que camina la lengua hablada, en relación con los textos literarios que sirven de base para construir este nuevo texto de carácter profiláctico.

5.2. Concordancia

Algunas faltas de concordancia que pueden verse son sólo aparentes, pues se trata, en realidad, de confusiones fonéticas; esto ocurre en expresiones como *ego cesserint* (12, aquí sin contexto suficiente) o en algunas expresiones de la pizarra de Carrio (104): *per montes uada et reuertam o in manu uestras*. Pero otras ponen de relieve ciertos hechos que son conocidos en los documentos legales e implican un desajuste entre los sujetos protagonistas de los actos jurídicos concretos que se realizan, objeto del documento en cuestión, y las fórmulas y protocolos de este tipo de textos. No es raro encontrar el sujeto *ego*, y verbos en plural, o viceversa. Precisamente estos desajustes o faltas de concordancia son en parte también reflejo del contraste entre los niveles de lengua a que antes aludía, entre las partes protocolarias o fijas de los documentos y las partes expositivas, más libres. En relación con la documentación jurídica de estos siglos y posteriores, este fenómeno ya ha sido estudiado³⁸⁸, y se trata, en ocasiones, de errores psicológicos y

³⁸⁸ Entre otros, y por cercanía a los documentos de las pizarras, Vielliard 1927, 176; Uddholm 1954, 146-147; Bastardas 1951, 9 y 1960, 272-273.

otras simplemente de falta de adecuación entre el contenido particular del documento y la estructura formular del mismo. Falta de concordancia de este tipo puede verse, por ejemplo, en la pizarra 8, en la 40, 1ª cara, y en la 41, según se ha comentado en ellas, habitualmente entre el (los) sujetos de los documentos (y sujetos sintácticos también) y la expresión verbal a ellos referida, a veces *polliceor* para dos sujetos o *pollicemur* o *conauerimus* para uno.

También se observan ciertas faltas de concordancia en las oraciones de relativo, por anquilosamiento de los pronombres, en general en *quod*, según se ha visto ya en 3.3, aunque en concreto la forma *die et anno co supra* de la pizarra 42, cara 2ª, entra dentro de la regularidad de concordar sólo con el último término (Ernout-Thomas 1984, § 149).

5.3. Yuxtaposición, coordinación y elementos coordinantes

1. En esos textos formularios se encuentran expresiones en asíndeton, características de los documentos, del tipo *habeatis, teneatis, possideatis* (Väänänen 1965, 44). La yuxtaposición es usual también en la formulación de oraciones simples, como puede verse en la pizarra 103, producto de la enumeración de recomendaciones que Faustino le hace a Paulo en la carta. También puede verse la yuxtaposición de verbos en la pizarra 40: *sucisit fuimus* (véase en el comentario a la misma).

2. La coordinación se hace habitualmente a través de *et*, frente a *atque* o *-que*, cuyo uso se va reduciendo en época imperial (Väänänen 1995, § 369), si bien éstas se mantienen tenazmente en los giros formularios, del tipo *placuit atque conuenit, nihilque penitus de hoc pretio*, etc., de los que pueden verse ejemplos en las pizarras que conservan parte de la estructura documental, así en 8, 19, 40. En algún caso la coordinación ofrece aspectos de interés, como en la pizarra 40 donde *et* aparece uniendo oraciones de distinto nivel sintáctico, producto de la relajación en las construcciones y de que la frase pertenece a la parte expositiva del documento, tras la fórmula *placuit atque conuenit*, así se lee: *Gregorios uinditor quoniam / hoc inter nobis placuit adq(ue) conuenit ut / ego tibi uindere et uindo portione / de terra*.

3. Por su parte *neque* aparece en pocas pizarras, salvo en la de Carrio (104), que concentra el mayor número de ocurrencias y donde se mantiene el carácter negativo de la oración, a pesar de las dobles negaciones³⁸⁹, del tipo (lín. 9-10) *neque nula nomina resona*. En esta expresión puede verse,

³⁸⁹ Sobre esto, véase Hofmann 1958, § 77.

además, cómo se utilizan pleonásticamente dos expresiones de negación, manteniendo el significado negativo de la oración, que también puede verse en la misma pizarra en: *ubi non noceas neq(ue) arbori<bus> neq(ue) menso-ribus neq(ue) u[i]{ne}neis neq(ue) frautiferis neq(ue) arboribus neq(ue) / coliuem obeciari tiui*. Quizá mantuviera ese sentido negativo la expresión *absque nul[l? - -]* de la pizarra 60, aunque no tenemos contexto suficiente³⁹⁰. La coordinación negativa con *neque ... neque* puede verse también en la pizarra 123.

Neque alterna correctamente con *non* en la pizarra 29, siguiendo el modelo del salmo 15: *non congregabo conuenticula de sauinibus* (por *sanguinibus*), *[ne]c memor ero*, con la forma apocopada de la conjunción. En cambio, en otras ocasiones se usa *et non* por *neque*, así, también en la pizarra de Carrio, pero con arreglo al uso del texto de la Pasión de San Cristóbal: *et non te cotristabo* (por *contristabo*).

4. *Etiám*, con su valor habitual, aparece normalmente en la estructura formular de algunos documentos, en la expresión *quod etiam iuratione...* en 8 y 19; también se lee en 59, después de una serie de *et*.

5. En cuanto a las conjunciones disyuntivas, *siue* y *uel* están escasamente representadas, sin mayores peculiaridades; sólo en la pizarra de Carrio (104) podría señalarse un uso de *siue* con posible valor copulativo, más que disyuntivo, equivalente a *et*, como sucede en otros textos tardíos³⁹¹, aunque no es necesario suponerlo.

6. *Etenim* aparece en la pizarra 29, de forma regular, y en la 23, pero sin contexto.

7. En cuanto a elementos adverbiales en las oraciones simples, además de algunos usos redundantes negativos, ya mencionados, se observan otros como los de *ibi* y *ubi*, según se vio para las pizarras 40 y 104, respectivamente.

5.4. La oración compleja

1. Dado lo fragmentario de los textos conservados, el carácter formulario de muchos de ellos y el predominio de *notitiae* consistentes en enumeraciones y listas de personas, hay pocas pizarras con texto expositivo o dispositivo (en los documentos jurídicos) suficiente, o con textos de carácter narrativo que nos permitan disponer de una gama amplia de oraciones com-

³⁹⁰ Sobre estos usos, véase, por ejemplo, E. Löfstedt 1956, II, 207 y ss., a propósito de giros del tipo *sine nulla querella* o *sine nullo periculo* de las *Sortes Sangallenses* 48.6 y otros textos.

³⁹¹ Cf. E. Löfstedt 1911, 197; Bastardas 1951, 179.

plejas que resulten suficientemente ejemplificadoras o representativas de los modos de construcción sintáctica de oraciones subordinadas y complejas habituales en el ámbito lingüístico al que pertenecen las pizarras. No obstante, sí pueden mencionarse algunos casos, ya aludidos en los comentarios a las piezas, que ofrecen un panorama relativamente variado de utilización de frases complejas y su articulación en cuanto a elementos relacionantes (conjunciones, pronombres) y modalidades de la flexión verbal (infinitivos, subjuntivos, indicativos), aspecto éste que también ha quedado parcialmente comentado a propósito de la exposición sobre la conjugación verbal (apartado 4). Me limito, pues, a recordar algunas de estas construcciones que aparecen en los textos y que son dignas de mención.

2. Un hecho de gran trascendencia en latín tardío es el llamado «retroceso del subjuntivo de subordinación» (Mariner 1976, III 59 y ss.), que se sustituye por el indicativo tras conjunciones que no lo admitían en latín clásico o que, caso de poder emplearse, presentaban valores diferentes de significado, en función de la alternancia modal del verbo. No obstante, en las pizarras –en lo que puede verse en ellas–, no parece, *a priori*, que pueda hablarse de este franco retroceso. Todavía se usa el modo subjuntivo con cierta frecuencia y no sólo en partes formularias de los documentos. No obstante, sí se observa una cierta inseguridad y alternancia modal en algunos casos, en especial en la mezcla entre modalidad impresiva y expresiva, alternando subjuntivo e imperativo, como ya he indicado a propósito de la pizarra 103 (apartado 4.4.4).

Por otra parte, la alternancia entre presente de subjuntivo e imperfecto en las oraciones dependientes guarda la correlación de tiempos correcta, así nuevamente en una frase de la pizarra 103 (lín. 4-6): [*cur?*] *a ut ipsos mancipios in iuramento / [coger]e debeas ut tibi fraudem non fa-/ [cian]t*, aunque aquí precisamente debería haberse esperado un infinitivo, y no una oración con subjuntivo que, por ende, lleva un uso pleonástico en la marca de modalidad (véase lo dicho en el apartado 4.4.3, a propósito de las perífrasis verbales).

Salvo algún caso como el inmediatamente citado, el uso del infinitivo alterna, de forma regular, en las completivas, así en las expresiones del tipo (por ejemplo, pizarra 19) [*apud*] / *te remansisse p[olliceor] - - -*. A este respecto, frases como la de la pizarra 40: *conuenit ut / ego tibi uindere et uindo portione*, no implican un uso de infinitivo por subjuntivo, hecho que aparece en algunos documentos medievales (Bastardas 1951, 194-195), sino simplemente subjuntivo con pérdida de *-m*. No obstante, estos usos parecen adscribirse sobre todo a oraciones temporales y, justamente en la pizarra 40 aparecen algunas formas en estas condiciones, como se verá más adelante, y que podrían ejemplificar esta situación.

3. Como ejemplo de oración final (de *ut* con subjuntivo) puede citarse, también en la pizarra 103, la de *ut aiute tibi*, así como en la 39, con el *ut* restituido, según el formulario documental: [*ira Dei Pa*]tris ad infra dicende[t ut uidentes omnes] / pertimescan essenplo.

Frente a estas ocurrencias, sin mayor peculiaridad en el sentido de desviación de la norma esperable, resulta interesante, en cambio, el uso de infinitivo con valor final, dependiendo de verbo de movimiento³⁹², que ofrece la frase de la pizarra 40.2.3-4: *dum uenisse ad loc[um - -] / tum lirigiare* (por *litigare*) *ad domo Froilani*.

4. En este último texto citado aparece una oración temporal construida con *dum*, probablemente usada por *cum* (cf. Ernout-Thomas 1984, § 368), y más adelante en este mismo texto se señala: *dum istare in dom<o> Desideri, / fu<i>t ueniens Froila et dix(it) mici*. Antes he aludido a la existencia de frases temporales construidas con *dum* e infinitivo en textos altomedievales³⁹³; sin embargo, creo que aquí se trata de primeras personas del singular de imperfectos de subjuntivo con pérdida de *-m*, a pesar de que la presencia de *lirigiare* (por *litigare*), que considero infinitivo con valor final, según he comentado en el párrafo anterior, podría haber arrastrado al uso de estos otros infinitivos; pero creo que no es éste el caso, sino que, en última instancia, la propia forma *lirigiare* podría entenderse también como subjuntivo al igual que las demás.

Una posible oración temporal de *cum* + indicativo, aunque no es seguro dado lo fragmentado del texto, podría verse en la pizarra de Carrio en (lín. 17): *cum ad sui uicina orabi s(an)c(tu)s Xri[t]oforu a<d> D(omi)nu(m) dices*.

5. La representación de las oraciones causales corre a cargo casi exclusivamente de las introducidas por la conjunción *quoniam*, normalmente en contextos formularios, como en la pizarra 40.1.2-3: *Gregorios uinditor quoniam / hoc inter nobis placuit adq(ue) conuenit*. Asimismo en diversos textos de contenido religioso, como el de la 29 y que comienza: (lín. 3) *Cons[e]r[ru]a me Domine quoniam in te isperabi*. En la pizarra 7 se ha restituido *quum*, con valor causal en (lín. 5): [*exaudi Deus orationem meam quum tribulor a timore inimici*, a tenor del texto litúrgico³⁹⁴.

³⁹² Construcción que aparece en latín arcaico, pero en la prosa clásica cae en desuso, aunque debió mantenerse en la lengua hablada, cf. Tovar 1946, 144; Bastardas 1951, 165-166.

³⁹³ Cf. Bastardas 1951, 194-195 para la discusión sobre estas formas; el autor se inclina más bien por razones fonéticas de caída de las consonantes finales de las desinencias, más que por el uso de infinitivos.

³⁹⁴ Sobre una supuesta oración de *quum* con subjuntivo en la pizarra 54, que hoy considero que debe corregirse, véase en el comentario a la pizarra.

6. Las oraciones condicionales apenas están representadas, salvo en la 59, pero sin contexto suficiente (59.2.3): *etiam si uideres / simul cu [- -]c ubi [- -]*, con el modo verbal de la condicional irreal, que también puede darse en *dederit* de la 135 o quizá en *cesserint* de la 12, pero en ningún caso con contexto que permita saber el alcance y la corrección de su uso. Estas últimas, en todo caso, parecen pertenecer a textos de contenido jurídico, pero no se puede precisar más. Del mismo tipo es la conservada parcialmente en la 137 donde aparece la forma de futuro perfecto de indicativo en *quod si minime fecero*.

7. Como oraciones modales, pueden mencionarse la ya citada de la pizarra 103 (lín. 2-3), construida con *quomodo: rogo te domne ut comodo consu-/[etum] facere est (er) te ipsut oliba illa quollige*, así como en la pizarra 104 (lín. 18-19): *s[e]cumdum co (por quod) postulasti ita [erit] / et non te cotristabo*, que sigue estrictamente el modelo de la Pasión de San Cristóbal en este punto. A este respecto, cabe recordar que las junturas del tipo preposición + *quod* adquirieron gran productividad en latín tardío para introducir oraciones subordinadas; entre ellas esta construcción de *secundum* + *quod* fue muy usual, hasta el punto de que *quod* desaparecerá gramaticalizándose como conjunción *secundum*³⁹⁵.

8. En cuanto a las oraciones de relativo, remito al apartado 3.3 sobre los pronombres de este tipo, si bien la única peculiaridad reseñable es el cierto anquilosamiento de formas que se observa (no siempre) en algunos pasajes, como allí se indicó. Cabe añadir, en todo caso, que el uso mayoritario de los verbos es en modo indicativo, salvo en la pizarra 39 en la frase inicial del texto, *condicionis sacramentorum ad qua[s] debea[d] iurare Lolus*, donde se observa un uso pleonástico de la caracterización modal, de perífrasis con subjuntivo (véase apartado 4.4.3).

5.5. Formas nominales del verbo y construcciones absolutas

1. Ya se ha hecho mención en los apartados anteriores a la aparición y usos de infinitivo en las oraciones, ya sea como completivos de verbos transitivos, dependiendo de verbos de voluntad o no, así como formando parte de las perífrasis con *debeo* y *habeo*, o, en el caso de *lirigiare* de la pizarra 40, con valor final.

En cuanto al gerundio aparece en dos ocasiones sin mayor relevancia, en un giro formulario en 41.1.3: *[i]lla faciendi libere abias potestate* y en la

³⁹⁵ Cf. Adams 1976 y Bastardas 1951, 197, para varios ejemplos, el primero del Anónimo Valésiano II y el segundo en Cartularios medievales hispanos.

expresión *da mici fiducia loq(ue)di* (por *loquendi*) de la pizarra 104, siguiendo, nuevamente, el texto de la Pasión de San Cristóbal.

2. Más interés muestran las ocurrencias de participios. Suelen utilizarse expresando de forma regular una acción concomitante con el verbo con el que se relacionan, como debió aparecer en la pizarra 39 y que se ha restituido siguiendo el formulario del documento: [*ira Dei Pa*]tris ad infra dicende[*t ut uidentes omnes*] / *pertimescan essenplo*. Este es un ejemplo del desarrollo de los participios de presente que adquirieron una «extensión inusitada... como expresión alternativa... de nociones relativas y circunstanciales, nociones que podía comportar desde siempre, aunque el latín anterior (*sc.* anterior al latín tardío) explotara menos esa posibilidad» (Arias Abellán 1999, 200). Es un uso gramaticalmente correcto, en este caso en relación hipotáctica con el verbo principal, que resulta frecuente en textos bíblicos y de contenido cristiano y constituye un ejemplo del relativo predominio de las construcciones participiales en latín tardío. A este uso deben añadirse algunas expresiones como la que se lee en un pasaje muy fragmentario en la pizarra 123.2.2: *ad eum dicens quicumque u++lu*, donde no conservamos el verbo de la oración principal, pero en la que podemos suponer *ad eum* ya como construcción de acusativo de persona con *ad*, que luego será tan característica del romance hispano, o la de la pizarra de Carrio (104), con una construcción similar en (lín. 17): *orabi s(an)c(tu)s Xri[t]oforu a<d> D(omi)nu(m) dices* (por *dicens*). Se trata en ambos casos del uso característico de *dicens* ante una cita, típico de los textos bíblicos (inicialmente influidos por el griego bíblico y el hebreo), a partir de desarrollos pleonásticos, aunque correctos, del tipo *ait dicens* (Arias Abellán 1999, 200).

Un caso especial es el de la pizarra 40, con la forma *fu<i>t ueniens Froila et dix(it) mici*³⁹⁶. Se trata de una perífrasis de participio con el verbo *sum*, con valor finito, que en latín tardío, especialmente en textos de carácter religioso, se usaba para sustituir a verbos no perifrásticos. Su empleo, en principio, se daba para marcar valores aspectuales, durativos (Arias Abellán 1999, 201), aunque también para darle un tono enérgico, pero que terminó por ser un mero uso alternativo a las simples formas verbales³⁹⁷. Este tipo de

³⁹⁶ Sobre la variación de lectura *fu<i>t* frente a *sit* de las ediciones anteriores, véase en el comentario a la pieza.

³⁹⁷ Como indica la citada autora, Arias Abellán 1999, 202: «en época tardía conocen usos desgastados y empleos en promiscuidad con las meras formas verbales». Sigue en este punto básicamente a Lyer 1930, 249 y E. Löfstedt 1970, 245-249. Sobre los usos del participio citados en estos párrafos, y otros característicos del latín tardío, véase también Svennung 1935, 432-436; Bastardas 1951, 163; Mohrmann 1958, 415-416; Hofmann-Szantyr 1972, 388-389; Eklund 1970.

perífrasis era más bien propia de la lengua literaria y de «autores de mediana formación» (Díaz y Díaz 1965, 77) y su vigencia en la lengua hablada no debía ser grande³⁹⁸. Se trata de un «vulgarismo estricto» que no tuvo continuidad posterior en las lenguas romances, y que, en opinión de Arias Abellán (*loc. cit.*, 203) podría considerársele como uno de los procesos que Herman (1996, 296-307) ha denominado «bloqueados», porque aun teniendo cierta extensión en latín tardío no han tenido continuidad.

De acuerdo con estas apreciaciones, no obstante la presencia de esta expresión en un texto jurídico, pero en la parte no formularia sino expositiva del asunto que es objeto de la declaración en un juicio en este caso, y donde se está declarando lo sucedido por parte de la persona requerida, en un contexto en el que incluso se pretende reproducir directamente las palabras de un tercero, abogan por un cierto uso vivo fuera del ámbito religioso, aunque sea en un ámbito semiculto o pretendidamente cuidado como podría ser la declaración del personaje ante los jueces.

3. La construcción de ablativo absoluto³⁹⁹, frecuente en latín clásico y, sobre todo, en la lengua literaria (Ernout-Thomas 193, §§ 126-127), comenzó a disminuir en autores poco cultos a partir del siglo II, según Väänänen (1995, § 382), quien señala, a título de muestra, que la versión de la Biblia *Afra uetus* sustituye casi todos los ablativos absolutos que presenta la Vulgata por oraciones coordinadas o subordinadas o participios atributos. Afirma este autor que el ablativo «vegeta en expresiones más o menos formularias y más o menos ligadas al cuerpo de la frase. Así el sujeto de la construcción absoluta puede identificarse con el sujeto u objeto de la frase, cosa que los antiguos evitaban generalmente».

Puede decirse que este panorama de anquilosamiento de la construcción es el que también ofrecen los textos de las pizarras, ya que los ablativos absolutos que aparecen se inscriben en el más característico uso formulario y, en algún caso, presentan además esa relación establecida con elementos de la oración, lo cual condiciona su carácter estricto de construcciones absolutas. Así las fórmulas [*da*]to et defenito pretio quot inte[r - -] de la pizarra 8 o *aderato et [defe]-/nito pretiu cot inter nob[i]s bone pacis conue[nit]* de la 40, van

³⁹⁸ En opinión de algunos autores «no es probable que este tipo de construcciones haya entrado verdaderamente en la lengua hablada, quedando en principio como propio de la lengua bíblica y los tratados, textos, etc., directamente influidos por la Biblia o que querían crear una atmósfera bíblica y pasando posteriormente al latín cristiano en su conjunto (con algunos reflejos en textos no cristianos)» (Arias Abellán 1999, 203).

³⁹⁹ Cf., entre otros, Coleman 1989; Müller-Lancé 1995; Moreno Hernández 1996; Molinelli 2001.

continuadas con una oración de relativo encabezada por *quod*, hecho que también se da en textos similares, como *FV 5 relaxato omni peculio... quod in uestro maneat iure* (Otón 1974, 71). Probablemente la expresión *audito-que accesso suo*, también de la pizarra 8, esté unida por la enclítica *-que* a algún elemento anterior. Del mismo modo *at mentione taxata* [- -] de la 41 debe tener algún tipo de relación sintáctica con alguna oración de verbo en forma personal.

Cierta dificultad encierra el ablativo de la pizarra 39 en la que en los juramentos de las *condiciones*, se jura *p(er) ec per quatuor euangel[ia super]-/positis ante is condicionib(us) in sacrosancto altario sancte S*[- -], en la que debe entenderse *superpositis* con *condicionibus*, entre los cuales se ha intercalado *ante is* que se refiere a los evangelios, a juzgar por otros textos jurídicos que contienen esta fórmula del juramento, en especial la *FV 39* o *LV 12.3.15*⁴⁰⁰.

4. Cabe, por último, recordar la expresión absoluta, también en la pizarra 39, de *factas condiciones*, según se vio en el comentario a la pieza, equivalente a usos de nominativos absolutos (por ejemplo *LV 12.3.5 latae condiciones*, etc.) en textos similares y que, en rigor, no se puede hablar de nominativo o acusativo absoluto, sino de la neutralización funcional de ambos, si bien a favor del acusativo, que se da en estos textos, en los que, como ya he manifestado, no hay ejemplos de nominativos de plural en *-ae*, sino todos en *-as*. También aparece *factu(m) pla[citum - -]* en la pizarra 43⁴⁰¹.

⁴⁰⁰ Véanse los diversos ejemplos de textos de este tipo seleccionados por Gil Fernández 1970, 107.

⁴⁰¹ Sobre el nominativo y acusativo absolutos, Stotz 1996-98, II §§ 3 y 7.

Bibliografía

1. EDICIONES DE PIZARRAS DE TEXTO

- ALONSO, M. (1964²), *Evolución sintáctica del español. Sintaxis histórica del español desde el iberorromance hasta nuestros días*, Madrid, 52-53.
- BARBERO, L. - VELÁZQUEZ, I. (en preparación), «Pizarras salmantinas inéditas».
- BEJARANO, F. - VELÁZQUEZ, I. (en preparación), «Nuevas pizarras procedentes de Cáceres».
- CANDAU DE CEVALLOS, M.C. (1985), *Historia de la lengua española*, Maryland, 49-69.
- CANELLAS LÓPEZ, A. (1979), *Diplomática hispano-visigoda*, Zaragoza, Institución Jerónimo Zurita.
- DÍAZ Y DÍAZ, M.C. (1960), «Un document privé de l'Espagne wisigothique sur ardoise», *Studi medievali* 1, 25-71.
- (1961), «Sobre la posible data de las pizarras salmantinas con signos numéricos», *Zephyrus* 12, 234-239.
 - (1966), «Los documentos hispano-visigóticos sobre pizarra», *Studi medievali* 7, 75-107.
 - (1974 2^a, edic.), *Antología del latín vulgar*, Madrid, 211-213.
 - (1981), «Le latin du Haut Moyen Age Espagnol», en *La Lexicographie du Latin Médiéval et ses rapports avec les recherches actuelles sur la civilisation du Moyen-Age*, Paris, 105-114.
- DIEGO SANTOS, F. (1994), *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo, Principado de Asturias. Consejería de Educación, Cultura y Deportes, 27-29.
- FONTÁN, A. - MOURE, A. (1987), *Antología del latín medieval*, Madrid, Edit. Gredos, 135-138.
- GIL FERNÁNDEZ, J. (1970), «Notas sobre fonética del latín visigodo», *Habis* 1, 45-86.

- (1972), *Miscellanea Wisigothica*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 106-108.
- (1981), «Epigrafía antigua y moderna», *Habis* 12, 153-176.
- (2002), «Loores de la crítica textual en» M. PÉREZ GONZÁLEZ (COORD.), *Actas del III Congreso de Latín Medieval*, León 2002, 17-30.
- GÓMEZ MORENO, M. (1904), «Sobre Arqueología primitiva en la región del Duero», *Boletín de la Real Academia de la Historia* 44, 147-160.
- (1919), *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX al XI*, Madrid, 366.
- (1941-1942), «Las lenguas hispánicas» (Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia), Madrid (= *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid* 8, 26-28).
- (1949), *Misceláneas: Historia-Arte-Arqueología*. Primera serie: *La Antigüedad*, Madrid. Cap. II: Pizarras visigodas, 211-213.
- (1954), «Documentación goda en pizarra», *Boletín de la Real Academia Española de la Lengua* 116, 25-58.
- (1966), *Documentación goda en pizarra*. Estudio y transcripción por M. Gómez Moreno. Revisión, facsímiles y fotografías por M. Casamar, Madrid, Real Academia de la Historia.
- GUTIÉRREZ PALACIOS, A. - DÍAZ Y DÍAZ, M.C. -MALUQUER, J. (1958), «Excavaciones en la Lancha de Trigo, Diego Álvaro (Ávila)», *Zephyrus* 11, 59-78.
- MUNDÓ MARCET, A.M. (1971), «Pizarra visigoda de la época de Khindasvinto (642-649)», *Festschrift Bernhard Bischoff zu seinem 65. Geburtstag*, Stuttgart, Anton Hiersemann.
- RUBIO, L. - BEJARANO, V. (1955), *Documenta ad linguae latinae historiam inlustrandam*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- RUIZ ASENCIO, J.M. (1993), «Nuevos hallazgos de documentos visigodos en pizarra», *Archivos Leoneses* 93-94, 9-42.
- VELÁZQUEZ, I. (1988), *El latín de las pizarras visigodas. Edición crítica y estudio*, Madrid, Publicaciones de la Universidad Complutense.
- (1989), *Las pizarras visigodas. Edición crítica y estudio*, Murcia, Serie *Antigüedad y Cristianismo*, VI.
- (1991), «Pizarras escritas de poblados hispano-visigodos salmantinos», *Actas del XIV Centenario Concilio III de Toledo (589-1989)*, Toledo, 849-853.
- (1991-1992), «Pizarra de texto procedente de San Vicente del Río Almar (Salamanca)», *Zephyrus* XLIV-XLV, 495-496. Apéndice a M. Santonja – M. Moreno, «Tres pizarras con dibujos de época visigoda en la provincia de Salamanca», *Zephyrus* XLIV-XLV, 470-496.

Bibliografía

- (1993), “Pizarras visigodas: nuevos datos y comentarios», en *De la Antigüedad al Medioevo. Siglos IV-VIII. III Congreso de Estudios Medievales*, León, Fundación Sánchez Albornoz, 419-436.
- (1997), «Inscripción sobre pizarra», en VV. AA., 1997, 418-422.
- (2000a), *Documentos de época visigoda escritos en pizarra (Siglos VI-VIII)*, Prefacio de J. FONTAINE, *Monumenta Palaeographica Medii Aevi. Series Hispanica*, Turnhout, 2 vols.
- (2000b), «Las pizarras visigodas», en J.M. ABASCAL-H.GIMENO, con la colaboración de I. VELÁZQUEZ, *Epigrafía Hispánica*, Madrid, Real Academia de la Historia, 283-340 (más índices propios de la parte del libro).

2. EDICIONES DE FUENTES LITERARIAS Y DOCUMENTALES

(Con indicación, en su caso, de abreviaturas utilizadas)

- ANDRÉ, J. (1972), *Plinio. Histoire Naturelle. Livre XXIV*, Paris, G. Budé.
- ASH, H.B. (1993 reimpr.), *On Agriculture*, Cambridge - London (1ª edic. 1941), 3 vols.
- AYUSO MARAZUELA, T. (1953), *La Vetus Latina Hispana*. Tomo I: *Prolegómenos*, Madrid 1953, CSIC.
- (1957), *Biblia Polyglotta Matritensia. Series VII: Vetus Latina. L. 21: Psalterium uisigothicum - mozarabicum*, Madrid, CSIC - Biblioteca de Autores Cristianos.
 - (1962), *Vetus Latina Hispana. El Salterio*. Madrid, CSIC, vol. V.
- BAVIERA, J. (1940), *Pauli Sententiae. Fontes Iuris Romani Anteiustiniani. Auctores*, Florencia.
- BOAS, M. (1952), *Disticha Catonis*, Amsterdam.
- BOVER, J.M. – CANTERA BURGOS, F. (1961) *Sagrada Biblia*. Versión crítica sobre los textos hebreo y griego. Revisión de F. PUZO, Madrid, BAC. (1ª edic. 1957).
- BROU, L. - VIVES, J. (1959), *Antifonario visigótico mozárabe de la Catedral de León*, Barcelona-Madrid, CSIC, Col. *Monumenta Hispaniae Sacra*, Serie Litúrgica, vol.V, 2.
- CLE = BÜCHELER, F. LOMMATZSCH, E. (1895, 1897, 1926), *Carmina Latina Epigraphica*, Leipzig. 3 vols.
- CODOÑER, C. (1992), *Isidorus Hispalensis, De differentiis (Diferencias) - Libro I. Introducción, edición crítica, traducción y notas*, Paris.
- COLUNGA, A. – TURRADO, L. (1994¹⁰), *Biblia Sacra iuxta Vulgatam Clementinam*, Madrid, BAC 14.

- COURTOIS, CH. - LESCHI, L. - PERRAT, CH. - SAUMAGNE, CH. (1952), *Tablettes Albertini. Actes privés de l'époque vandale (Fin du Ve siècle)*, Paris, Arts et métiers graphiques.
- DIEHL, E. (1961), *Inscriptiones Latinae Christianae Veteres*, Berlin, 3 vols.
- D'ORS, A. (1960), *El Código de Eurico. Edición, palengenesis e índices*, Roma-Madrid, Estudios Visigóticos II. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Cuadernos del Instituto de Estudios Jurídicos, 12.
- FÁBREGA GRAU, A. (1955), *Pasionario hispánico*, Madrid-Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Col. *Monumenta Hispaniae Sacra*, Serie Litúrgica, vol.VI.
- GIL FERNÁNDEZ, J. (1972), *Miscellanea wisigothica*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- HANSLIK, R. (1977), *Benedicti Regula*, 2ª edic., Viena, *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum*.
- HEp* = *Hispania Epigraphica*. Revista de la Universidad Complutense, Madrid.
- ICERV* = VIVES, J. (1969), *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona, 2ª edic.
- ICVR* = ROSSI, J.B. de (1888), *Inscriptiones Christianae Urbis Romae septimo saeculo antiquiores*, Roma.
- IHC* = HÜBNER, E. (1871) [1975 reimpr.], *Inscriptiones Hispanae Christianae*, Hildesheim-New York.
- KEIL, H. (1981 reimpr.) *Grammatici latini*, Hildesheim – New York (1ª edic. Leipzig 1864).
- KRUSCH, B. (1885) [1985, reimpr.], *Gregorii Episcopi Turonensis Liberae vitae Patrum*, Hannover, *Monumenta Germaniae Historica. Scriptores rerum merovingicarum I*, pars II: *Gregorii Episcopi Turonensis Miracula et opera minora*, 661-774.
- (1888) [1984, reimpr.], *Venantii Fortunati De vita Sanctae Radegundis libri duo*, Hannover, *Monumenta Germaniae Historica. Scriptores rerum merovingicarum II: Fredegarii et aliorum Chronica. Vitae Sanctorum*, 358-395.
- LINDSAY, W.M. (1911) [1966, reimpr.], *Isidori Hispalensis Episcopi Etymologiarum sive Originum Libri XX*, Oxford, Oxford University Press.
- LIPSIUS, R.A. - BONNET, M. (1879) [1972, reimpr.], *Acta apostolorum apocrypha*, Hildesheim, Olms.
- LOS CERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, P. (1976), *Tumbos del monasterio de Sobrado de los monjes*, Madrid, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural. Archivo Histórico Nacional, 2 vols.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. - RODRÍGUEZ, F. (EDS) (1966-2003), *La Colección Canónica Hispana*, Madrid, 6 vols.

Bibliografía

- MIGNE, J.P. (1865), *Magni Aurelii Cassiodori Opera Omnia. Historia Ecclesiastica Tripartita*, Paris, *Patrologia Latina*, 69.
- MOMMSEN, TH. (1990 reimpr.), *Codex Theodosianus*, Hildesheim (1ª edic. 1904-1905).
- MOREAU, J. (1961), *Excerpta Valesiana*, Leipzig.
- REID, J.S. (1966), M. Tullius Cicero, *Academica*, Hildesheim.
- RODRÍGUEZ-PANTOJA MÁRQUEZ, M. (1995), Isidoro de Sevilla, *Etimologías Libro XIX. De naves, edificios y vestidos. Introducción, edición crítica, traducción y notas*, Paris.
- SÁEZ, E. (1987), *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 41, 2 vols.
- SILVA NETO, S. (1956³), *Fontes do Latim vulgar (O Appendix Probi)*, Rio de Janeiro.
- STOK, F. (1997), *Appendix Probi*, Napoli.
- THILO, G. (1961), *Serui grammatici qui feruntur in Vergilii carmina commentarii*, Hildesheim, Olms, 3 vols.
- VIVES, J. (1946), *Oracional Visigótico*, Edición crítica preparada por J. Vives, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Col. *Monumenta Hispaniae Sacra*, Serie Litúrgica, vol.I.
- ZEUMER, K. (1886), *Formulae merovingicae et karolini aevi. Formulae visigothicae*, Berlin, *Monumenta Germaniae Historica, Leges V.*
- (1902), *Leges Visigothorum*, Hannover-Leipzig, *Monumenta Germaniae Historica, Leges*, sectio I, tomus I.
- TOVAR, A. – BUJALDÓN, A.R. (1967), Cicerón, *El Orador*. Texto revisado y traducido, Barcelona, Alma Mater.

3. DICCIONARIOS Y LÉXICOS

(Con indicación, en su caso, de abreviaturas utilizadas)

- BOLÒS I MASCLANS, I. – MORAN I OCERINJAUREGUI, J. (1994), *Repertori d'Antropònims catalans (RAC)*, Barcelona.
- DCELC = COROMINAS, J. - PASCUAL, J.A. (1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, 6 vols.
- DLG = Delamarre, X. (2001), *Dictionnaire de la langue gauloise*, Paris.
- DIEZ, F. (1869-1870) *Etymologisches Wörterbuch des Romanischen Sprachen*, Bonn.
- Du Cange = DU CANGE, D. (1975 reimpr.) *Glossarium Mediae et Infimae Latinitatis*. Graz (1ª edic. 1954), 5 vols. (Edic. facsímil 1883-1887²).

- Ernout-Meillet = ERNOUT, A – MEILLET, A. (1979⁴, 3^a reimpr.), *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, Paris.
- GLARE, P.G.W. (ED.) (1988), *Oxford Latin Dictionary*, Oxford.
- Kajanto: Véase KAJANTO, I. (1965), en la bibliografía general.
- Kampers: Véase KAMPERS, G. (1979), en la bibliografía general.
- MEYER-LÜBKE, W. (1935) *Romanisches etymologisches Wörterbuch*, Heidelberg.
- Morlet: Véase MORLET, M^a.T. (1971-72), en la bibliografía general.
- OPEL: LORINCZ, B. - REDÖ, F. (Eds.) (1994-2002). *Onomasticom provinciarum Europae Latinarum*, Budapest-Wien.
- NIERMEYER, J.F. (1976), *Mediae Latinitatis Lexicon minus*, Leiden.
- POKORNY, J. (1959), *Indogermanisches etymologisches Wörterbuch*, Bern.
- PAULY-WISSOWA, G. (1894...), *Realencyclopädie der klassischen Altertumswissenschaft*, Stuttgart.
- Piel – Kremer: Véase PIEL, J. – KREMER, D. (1976), en la bibliografía general.
- PRINZ, O – SCHNEIDER, J. (1967), *Mittellateinisches Wörterbuch bis zum ausgehenden 13 Jahrhundert*, München, 3 vols.
- PRVT: Véase GARCÍA MORENO, L.A. (1974), en la bibliografía general.
- TbLL* = *Thesaurus Linguae Latinae*, 1900... , Leipzig
- WALDE, A. – HOFMANN, J.B. (1938-1954³), *Lateinisches etymologisches Wörterbuch*, Heidelberg.
- WALDE, A. – POKORNY, J. (1927-1932) *Vergleichendes Wörterbuch der indogermanischen Sprachen*, Berlin, 3 vols.

4. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ABASCAL PALAZÓN, J.M. (1994), *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, en *Anejos de Antigüedad y Cristianismo II*, Murcia.
- ABEL, F. (1971), *L'adjectif démonstratif dans la langue de la Bible Latine*, Tübingen.
- Agricoltura e mondo rurale in Occidente nell'Alto Medioevo, XIII Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo* (1966), Spoleto.
- ADAMS, J. (1991), «Some neglected evidence for Latin *habeo* with infinitive: the form of the constituents", *Transactions of the Philological Society* 89.2, 131-196.
- ADAMS, J.N. (1976) *The text and language of a vulgar Latin Chronicle (Anonymus Valesianus II)*, London.

Bibliografía

- ALBERTOS FIRMAT, M^a L. (1966), *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Madrid.
- ALONSO SÁNCHEZ, M^a A. (1982), «Simbolismo alfabético en el ámbito paleocristiano y medieval», *Boletín de la Asociación de Amigos de la Arqueología* 16, 40-43.
- ALONSO ÁVILA, A. (1985), «El impacto visigodo en la actual provincia de Ávila», en *Los visigodos. Historia y civilización, Serie Antigüedad y Cristianismo* III, Murcia, 197-209.
- ALVAR, M. – POTTIER, B. (1983), *Morfología histórica del español*, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos.
- ALVARADO PLANAS, J. (1997), *El problema del germanismo en el derecho español. Siglos V-XI*, Madrid, Marcial Pons, Monografías jurídicas.
- ANGOSO GARCÍA, L. (1985), «El asentamiento rural romano de el Cenizal», *Salamanca. Revista Provincial de Estudios* 16, 341-387.
- ARIÑO GIL, E. - RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, J. (1997), «El poblamiento romano y visigodo en el territorio de Salamanca. Datos de una prospección intensiva», *Zephyrus* L, 225-245.
- ARCE, J. - DELOGU, P. (EDS.) (2001), *Visigoti e longobardi*. Firenze.
- ARIAS ABELLÁN, C. (1999), «Innovaciones sintácticas en el latín cristiano: participio de presente en lugar de forma personal del verbo», en H. PETERSMANN – R. KETTEMANN (EDS.), *Latin vulgaire – Latin tardif. Actes du V^e Colloque international sur le latin vulgaire et tardif* (Heidelberg, 5-8 septembre 1997), Heidelberg, 195-207.
- AYUSO MARAZUELA, T. (1951), «La liturgia mozárabe y su importancia para el texto bíblico de la *Vetus Latina Hispana*», *Estudios Bíblicos* 10, 269-312.
- (1953), *La Vetus Latina Hispana*. Tomo I: *Prolegómenos*, Madrid 1953, CSIC.
- AYUSO MARAZUELA, T. (ED.) (1953), (Véase en ediciones de fuentes).
- BALDINGER, K. (1972²), *La formación de los dominios lingüísticos de la Península Ibérica*. Versión española de E. Lledó y M. Macau, Madrid.
- BALLESTEROS, E. (1896) [1974, reimpr.], *Estudio histórico de Ávila*, Ávila.
- BALMASEDA, L.J. (1995), «La época visigoda», en M. MARINÉ (COORD.), *Historia de Ávila*. vol.I: *Prehistoria e Historia antigua*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 331-365.
- BANNIARD, M. (1975), «Le lecteur en Espagne wisigothique d'après Isidore de Séville: de ses fonctions à l'état de la langue», *Revue des Études Augustiniennes* 21, 112-144.
- (1992) *VIVA VOCE. Communication écrite et communication orale du IV^e au IX^e siècle en Occident latin*. Paris.

- (1995), «Ille et son système: chronologie du développement III^e-VIII^e siècles», en L. CALLEBAT (ED.), 1995, 313-322.
- (2001) «Changement de phase et changement de langue (VII^e / VIII^e) en Occident latin» en CL. MOUSSY ET ALII (EDS.), 2001, 1021-1031.
- (2004, e.p.) «Continuité et discontinuité langagières: autour de la notion d'inversion des hiérarchies (III^e – VIII^e s.)», en C. GARCÍA TURZA (ED.) (2004, e.p.)
- BARBERO, A. – VIGIL, M. (1986), *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona.
- BARBARINO, J.L. (1978), *The evolution of the latin /b/ - /w/ merger*, Carolina.
- BARCELÓ, M. – RETAMERO, F. (1996), «From Crops to Coin. Which Way Back?», *Gaceta Numismática* 122, 55-63.
- BARRAL I ALTET, X. (1976), *La circulation des monnaies suèves et visigotiques. Contribution à l'histoire économique du royaume visigot*, München.
- (1982), «Transformacions de la topografia urbana a la Hispània cristiana durant l'Antiguitat tardana», en *IX Symposium de Prehistòria i Arqueologia Peninsular; II Reunió d'Arqueologia Paleocristiana Hispànica* (Montserrat, 2-5 novembre 1978), Barcelona 1982, 105-132.
- BARROCA, M.J. (1991), «As pizarras visigodas. A propósito de una obra de I. Velázquez Soriano», *Conimbriga* 30, 139-159.
- BASSOLS DE CLIMENT, M. (1963), *Sintaxis histórica de la lengua latina*, Madrid, 2 vols.
- (1976⁴), *Fonética latina. Con un apéndice de Fonemática latina* por MARINER BIGORRA, S., Madrid.
- (1987, 8^a reimpr.), *Sintaxis latina*, Madrid (1^o edic. 1956), 2 vols.
- BASTARDAS I PARERA, J. (1951), *Particularidades sintácticas del latín medieval (Cartularios españoles de los siglos VIII al XI)*, Barcelona.
- (1960), «El latín de la Península Ibérica», en *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, Madrid, 251-290.
- BATTISTI, C. (1949), *Avviamento allo studio del latino volgare*, Bari.
- (1956), «L'elemento gotico nella toponomastica en el lessico italiano», en *I Goti in Occidenti. Problemi, Settimane di Spoleto* 1956, 621-649.
- BELARDI, W. (1965), «Di una notizia di Cicerone (*Orat.* 161) su –s finale in latino», *Rivista di Cultura classica e medievale* 7, 114-142.
- BERGH, A. (1941), *Les noms de personne du Polyptyque de Wadalde*, Göteborg.
- BISCHOFF, B. (1985), *Paléographie de l'Antiquité romaine et du Moyen Âge occidental*, Trad. par H. Atsma et J. Vezin, Paris, Piccard.
- BIVILLE, F. (2001), «Du particulier au général: Noms propres et dérivation en latin (les anthroponymes)» en CL. MOUSSY ET ALII (EDS.) 2001, 13-25.

Bibliografía

- BONNASSIE, P. (1993), *Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental*, Barcelona.
- BONNET, M. (1890), *Le latin de Gregoire de Tours*, Paris.
- BONO, J. (1979-1982), *Historia del Derecho Notarial Español*. Vol I.1 *La Edad Media; Introducción preliminar y fuentes*; vol. I 2 *Literatura e Instituciones, Ars Notariae Hispanica*, Madrid.
- BOSCH, J.M. (1997), «L'assentament prefeudal (segles IV-VIII)», en VV. AA., 1997, 98-109.
- BOÜARD, A. (1948), *Manuel de diplomatie française et pontificale*, Paris, 2 vols.
- BRAVO CASTANEDA, G. (1978), «El estatuto sociopolítico del colono en la génesis de la sociedad bajoimperial», *MHA* 2, 59-70.
- BRUNNER, H. (1880), *Zur Rechtsgeschichte der römischen und germanischen Urkunde. I: Die Privaturkunde italiens. Das angelsächsische Landbuch. Die frankische Privaturkunde*, Berlin.
- BULLOUGH, D.A. (1974), «Social and economic structure and topography in the Early Medieval City», en *Topografía urbana e vita cittadina nell'Alto Medioevo in Occidente. XXI Settimane di Studio del Centro italiano di studi sull'Alto Medioevo*, Spoleto, 351-399.
- CALABI LIMENTANI, I. (1991⁴), *Epigrafía latina* (con un'appendice bibliografica di A. Degrassi), Varese-Milano (edic. orig. 1968).
- CALBOLI, G. (ED.) (1989), *Subordination and other topics in Latin. Proceedings of the 3rd Colloquium on Latin Linguistics* (Bologna 1-5 April 1985), Amsterdam-Philadelphia, 311-326.
- CALDERINI, A. (1974), *Epigrafía*, Torino.
- CALLEBAT, L. (ED.) (1995), *Latin vulgaire, latin tardif IV. Actes du IV^e colloque international sur le latin vulgaire et tardif* (Caen, 2-5 septembre 1994), Hildesheim-Zurich-New York.
- CAMPOS, J. (1972), «Usos y funciones aglutinantes de las preposiciones latinas», *Helmantica* 23, 189-287.
- (1974 y 1976), «Prehistoria latina del español», *Helmantica* 24, 358-376; 447-496 y 27, 273-291.
- CANTO GARCÍA, A. - MARÍN ESCUDERO, F. - VICO MOTEOLIVA, J. (2002), *Monedas visigodas*, Madrid, Real Academia de la Historia. Catálogo del Gabinete de Antigüedades II.1.2.
- CARLTON, CH.M.A. (1973), *A linguistic analysis of a Collection of Late Latin Documents composed in Ravenna between AD. 445-700. A Quantitative Approach*, The Hague - Paris.
- CARNOY, A. (1971² reimpr.), *Le latin d'Espagne d'après les inscriptions*, Hildesheim (2^a edic. Bruxelles 1906).

- CASADO DE OTAOLA, L. (2002), «Escribir y leer en la Alta Edad Media" en A. CASTILLO GÓMEZ (COORD.), *Historia de la cultura escrita. Del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*, Gijón, 111-177.
- CASTELLANOS, S. (1998), *Poder social, aristocracia y hombre santo en la Hispania visigoda. La Vita Aemiliani de Braulio de Zaragoza*, Logroño, Universidad de la Rioja.
- CAVALLO, G. (1989), *Libro e cultura scritta*, en AA.VV., *Storia di Roma*, IV, Torino, 626-734.
- CENNAME, M. (1998), «The loss of the voice dimension between Late Latin and Early Romance», en M. SCHMID – J. R. AUSTIN – D. STEIN (EDS.), *Historical Linguistics 1977, Selected Papers from the 13th International Conference on Historical Linguistics* (Düsseldorf, 10-17 August 1997), Amsterdam – Philadelphia, 77-100.
- (2001), «On the reorganization of voice distinctions and grammatical relations in Late Latin» en CL. MOUSSY ET ALII (EDS.) 2001, 51-65.
- CERRILLO, E. (1974), «Los relieves de época visigoda decorados con grandes crismones», *Zephyrus* XXV, 439-456.
- (1976), «Cerámicas estampilladas de Salvatierra de Tormes (Salamanca). Contribución al estudio de las cerámicas tardorromanas del Valle del Duero», *Zephyrus* XXVII, 455-471.
- (1977), «Cortinal de San Juan», *Noticiario Arqueológico Hispánico* 5, 314-318.
- CERRILLO, E. - CERRILLO, J. (1986), «Acerca del origen de la producción local de cerámicas estampilladas del siglo IV-V», *Zephyrus* XXXVII-XXXVIII, 361-369.
- CHAVARRÍA ARNAU, A. (2003, e.p.), «*Villae*, campesinos y monasterios en la Hispania visigoda: la trágica historia del abad Nancto», en G. RIPOLL – P. CHEVALIER – C. BALMELLE (EDS.), *Studiola Infimae Antiquitatis, Melanges N. Duval II*, Bibliothèque de l'Antiquité Tardive 9, Paris.
- CLASSEN, P. (1955), «Diplomatische Studien zum römisch-germanischen Privaturkunden», *Archiv für Diplomatik* 1, 1-105.
- CODOÑER, C. (1972), «Léxico de las fórmulas de donación en documentos del siglo X», *Emerita* 40, 141-149.
- (1973), «Estudio de los demostrativos latinos», *Revista de la Sociedad Española de Lingüística* 3, 81-93.
- COELHO, L. (1972), «Breve nota sobre a epigrafia duma pequena placa de xisto goda, proveniente de Plasencia (Espanha), hoje no Museu Nacional de Arqueologia e Etnologia», *O Arqueólogo Português*, III sér., VI, 275-282.

Bibliografía

- (1994), «Quatro textos visigóticos da série numérica de duas pizarras da região salmantina (col. R. Daehnhardt)», *Euphrosyne* XXII, 245-254.
- COLEMAN, R. (1971), «The Origin and Development of Latin *habeo* + infinitive», *CQ* 21.1., 215-232.
- (1976), «Further Observations on *habeo* + infinitive as an exponent of futurity», *CQ* 26.1., 151-159.
- (1989), «The Rise and Fall of Absolute Constructions: A Latin Case History», en G. CALBOLI (ED.), 1989, 353-374.
- COROMINAS, J. (1972), *Topica Hesperica*, Madrid, 2 vols.
- COSERIU, E. (1954), *El llamado latín vulgar y las primeras diferencias romances*, Montevideo.
- CRUSAFONT I SABATER, M. (1994), *El sistema monetario visigodo: cobre y oro*, Barcelona - Madrid, Asociación Numismática española, Museo Casa de la Moneda.
- DAHAN, F. (1874), *Westgotische Studien. Entstehungsgeschichte, Privatrecht, Strafrecht, Civil und Straf-Process und Gesamtkritik der Lex Visigothorum*, Würzburg.
- DARDEL DE R. – WUEST, J. (1993), «Le système casuel du protoroman. Les deux cycles de simplification», *Vox Romanica* 52, 25-65.
- DE BRUYNE, D. (1930), «Le probleme du Psautier Romaine», *Revue Benedictine* 42, 101-126.
- DE LA VILLA, J. (1998), «The substitution of instrumental ablative by prepositional phrases in Latin. Some evidence from the Vulgata», en B. GARCÍA-HERNÁNDEZ (ED.), 1998, 291-308.
- DÍAZ Y DÍAZ, M.C. (1957), «Movimientos fonéticos en el latín visigodo», *Emerita* 25, 369-386.
- (1960a), «El Latín de la Península Ibérica. Rasgos lingüísticos», en *Enciclopedia lingüística hispánica*, Madrid, 153-197.
- (1960b), «Dialectalismos» en *Enciclopedia lingüística hispánica*, Madrid, 237-250.
- (1965), «El latín de la liturgia hispánica. Notas introductorias» en *Estudios sobre la liturgia mozárabe*, Toledo, 55-87.
- (1975), «Consideraciones sobre las pizarras visigóticas», *Actas de las Primeras Jornadas de Metodología de las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela, vol.V: *Paleografía y Archivística*, 23-29.
- (1981), «Le Latin du Haut Moyen Âge espagnol», *La Lexicographie du Latin médiéval et ses rapports avec les recherches actuelles sur la civilisation du Moyen-Âge*, Paris, C.N.R.S., 106-114.
- (1986), «Algunos aspectos lingüísticos y culturales de las pizarras visigóticas», *Myrtia* I, 13-25.

- (1998), «La transición del latín al romance en perspectiva hispana», en Herman, J. (ED.), *La transizione del latino alle lingue romanze. Atti della Tavola Rotonda di Linguistica Storica Università Ca' Foscari di Venezia* (14-15 giugno 1996), Tübingen, 155-172.
- (2000) «A vueltas con las glosas», en C. HERNÁNDEZ ALONSO (ED.), 2000, 293-295.
- (2001), *Asturias en el siglo VIII. La cultura literaria*, Oviedo.
- DÍAZ Y DÍAZ, M.C. (ED.): Véase en Ediciones de pizarras de texto.
- DÍAZ MARTÍNEZ, P.C. (1992-1993), «Propiedad y explotación de la tierra en la Lusitania tardoantigua» *SHHA* 10-11, 297-309.
- (1995), «Propiedad y poder: la Iglesia lusitana en el siglo VII» en A. VELÁZQUEZ – E. CERRILLO – P. MATEOS (EDS.), *Los últimos romanos en Lusitania*, Mérida, 51-72.
- (1998) «El testamento de Vicente: propietarios y dependientes en la Hispania del s. VI», en M.^a J. HIDALGO - D. PÉREZ SÁNCHEZ - M.J. RODRÍGUEZ GERVÁS (EDS.), 1998, 257-270.
- D'ORS, A. (1962), *La Era hispánica*, Pamplona, Estudio General de Navarra.
- EKLUND, ST. (1970), *The periphrastic, completive and finite use of the present participle in Latin*, Uppsala.
- ELLIS EVANS, D. (1967) *Gaulish Personal Names. A study of some continental Celtic Formations*, Oxford.
- ERNOUT, A. (1929), *Les éléments dialectaux du vocabulaire latin*, Paris.
- (1946-1965), «Conditio et conditio» en Id. *Philologica*, Paris, 3 vols.
- (1971), «Latin *lacrima, dacruma*, f., gr. $\Delta\alpha\kappa\rho\upsilon$, n.» En Id. *Notes de philologie latine* 3, Paris.
- ERNOUT, A. – THOMAS, FR. (1984², 6^a reimpr.), *Syntaxe Latine*, Paris (2^a edic. 1953).
- ESPARZA ARROYO, E. - MARTÍN VALLS, R. (1998), «La pizarra altomedieval de Fuente Encalada (Zamora): Contribución al estudio de las inscripciones profilácticas», *Zephyrus* LI, 237-262.
- FABIÁN, J.F. - SANTONJA, M. - FERNÁNDEZ, A. - BENET, N. (1986), «Los poblados hispano-visigodos de Cañal, Pelayos (Salamanca). Consideraciones sobre el poblamiento entre los siglos V y VII en el S.E. de la provincia de Salamanca», *Primer Congreso de Arqueología Medieval* (Huesca, 17-19 abril 1985), II, 187-202.
- FAVREAU, R. (1997), *Épigraphie Médiévale*, Turnhout, Brepols, L'atelier du médiévaliste, 5.
- FERNÁNDEZ ESPINAR, R. (1955), «La compraventa en el derecho medieval español», *AHDE* 25, 293-528.

Bibliografía

- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C. – GÓMEZ PALLARÈS, J. (2001), «Hermenegildo, ¿para siempre en Sevilla? Una nueva interpretación de IHC, n. 76 = ILCV, n. 50», *Gerión* 19, 629-658.
- FERNÁNDEZ NIETO, F.J. (1997): «La pizarra visigoda de Carrio y el horizonte clásico de los χαλαζοφυλάκες», *La tradición en la Antigüedad Tardía. Serie Antigüedad y Cristianismo*, Murcia, XIV, 259-286.
- FLOBERT, P. (1998), «Les verbes diminutifs en Latin», en B. GARCÍA HERNÁNDEZ (ED.) (1998), 869-876.
- FLORIANO CUMBREÑO, A. (1946), *Curso general de Diplomática y Paleografía*, Oviedo, 2 vols.
- (1949-51) *Diplomática española del período astur (718-910)*, Oviedo, 2 vols.
- FONTÁN, A. (1965), «Historia y sistemas de los demostrativos latinos», *Emerita* 33, 71-107.
- FONTAINE, J. (1972), «Fins et moyens de l'enseignement ecclesiastique dans l'Espagne wisigothique», *La scuola nell'Occidente latino dell'alto medioevo. XIX Settimane di Studio del Centro italiano di studi sull'Alto Medioevo* (1971), Spoleto 1, 145-202.
- (1986), *Culture et spiritualité en Espagne du VIe au VIIe siècle*, London.
- (1991), *Une épitaphe rythmique d'un contemporain d'Isidore de Séville: l'éloge funèbre du visigot Oppila* en M. VAN UYTFANGHE - R. DEMEULENAERE (EDS.), *Aevum inter utrumque (Mélanges offerts à Gabriel Sanders...)*, Den Hagen. *Instrumenta patristica* XXIII, 163-186.
- FRIDH, A. (1950), *Études critiques et syntactiques sur les Variae de Cassiodore*, Göteborg.
- (1956), *Terminologie et formules dans les Variae de Cassiodore*, Göteborg.
- (1976), *L'Emploi causal de la conjonction ut en Latin tardif*, Göteborg.
- FRUYT, M. (1996a), «La syntaxe de l'infinitif en latin tardif. Réflexions sur la nature des processus évolutifs», *Recherches Augustiniennes* 29, 43-73.
- (1996b), «The Development of the Infinitive in Late Latin», *Studia patristica* XXIX, E.A. Livingstone (Ed.) Leuven, 468-475.
- (1998), «La grammaticalisation en Latin», en B. GARCÍA HERNÁNDEZ (ED.), 1998, 877-890.
- FUENTES HINOJO, P. (1998), «Esclavitud y servidumbre en el tránsito del mundo antiguo al medieval» en M^a. J. HIDALGO – D. PÉREZ SÁNCHEZ – M.J. RODRÍGUEZ GERVÁS (EDS.), 1998, 247-256.

- GAMILLSCHEG, E. (1934-36), *Romania Germanica. Sprach- und Siedlungsgeschichte der Germanen auf dem Boden des ältesten Römerreichs*, Berlin-Leipzig.
- GARCÍA CALVO, A. (1960), «Preparación para un estudio orgánico de los modos verbales sobre el ejemplo del griego antiguo», *Emerita* 28, 1-47.
- GARCÍA FIGUEROLA, L. (1990a, inédito), *Prospección de villas romanas en Salamanca*. Informe inédito depositado en la biblioteca del Museo de Salamanca.
- (1990b), «Hallazgos numismáticos en la provincia de Salamanca», *Salamanca. Revista Provincial de Estudios* 26, 237-253.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. (1961) «La moneda y la economía de cambio en la Península Ibérica desde el siglo VI hasta mediados del siglo IX», *Moneta e scambi nell'Alto Medioevo. VIII Settimane di Studi sull'Alto Medioevo*, Spoleto, 202-230.
- (1984) *Curso de Historia de las Instituciones españolas*, Madrid.
- GARCÍA GALLO, A. (1974), «Consideraciones críticas de los estudios sobre la legislación y la costumbre visigoda», *AHDE* 44, 133-141.
- GARCÍA-GALLO, A. (1982a), *Estudios de Historia del Derecho Privado*, Sevilla.
- (1982b reimpr.), «Los documentos y formularios jurídicos en España hasta el siglo XII» en GARCÍA-GALLO, A. 1982a, 345-408 (= *Anales de la Academia Matritense del Notariado*, t. XXII, v.I (1978), 113-177).
- GARCÍA DE LA FUENTE, O. (1975), «Uso del pronombre redundante en los antiguos salterios latinos», *Durius* 3, 9-26.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, B. (1979), «Desarrollo de la expresión analítica en el latín vulgar», *RSEL* 10, 307-330.
- (1990), «Transitividad, intransitivización y causas de su desarrollo en Latín Tardío», *RSEL* 20, 1-16.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, B. (ED.) (1998), *Estudios de Lingüística Latina. Actas del IX Coloquio Internacional de Lingüística Latina* (Universidad Autónoma de Madrid, 14-18 de abril de 1997), Madrid, 2 vols.
- GARCÍA LEAL, A. (2003), «Aportaciones del análisis lingüístico a la datación del rey Silo y a la determinación de su procedencia», *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita* 11, 127-172.
- GARCÍA MARTÍN, J. (1974), «Tres fragmentos de documentación visigoda en dos pizarras salmantinas y una abulense», *El Adelanto* (Periódico de Salamanca), 7 de febrero de 1974.
- (1982), «Seis dibujos visigodos con instrumentos agrícolas y animales domésticos sobre pizarras salmantinas», *Revista Provincia de Salamanca* 4, 57-67.

Bibliografía

- GARCÍA MORENO, L. A. (1971) «Algunos aspectos fiscales de la Península Ibérica durante el siglo VI», *Hispania Antiqua* 1, 235-256.
- (1974), *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*, Salamanca (= PRVT).
 - (1977), «Composición y estructura de la fuerza de trabajo humana en la Península Ibérica durante la Antigüedad tardía», *MHA* 1, 247-256.
 - (1982), «Imposición y política fiscal en la España visigoda», en *Historia de la Hacienda española (Épocas antigua y medieval). Homenaje al profesor García de Valdeavellano*, Madrid, 263-300.
 - (1983a), «El término 'sors' y relacionados en el 'Liber Iudicum'. De nuevo el problema de la división de las tierras entre godos y provinciales», *AHDE* 52, 137-175.
 - (1983b), «El paisaje rural y algunos problemas ganaderos en España durante la Antigüedad tardía», en *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz. Anejos de Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 401-426.
 - (1989), *Historia de España visigoda*, Madrid.
 - (1992), «El estado protofeudal visigodo: precedente y modelo para la Europa carolingia» en J. FONTAINE – C. PELLISTRANDI (EDS.), *L'Europe hériétique de l'Espagne wisigothique*, Madrid, 17-43.
 - (2001), «From *coloni* to *serui*. A history of the Peasantry in Visigothic Spain», *Klio* 83.1, 198-212.
- GARCÍA RUIZ, E. (1967), «Estudio lingüístico de las defixiones latinas no incluidas en el corpus de Audollent», *Emerita* 35, 55-89.
- GARCÍA TURZA, C. (2003), *Las glosas del Códice Albeldense (Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, Ms. D.I.2). Edición y Estudio*, Logroño, Fundación San Millán de la Cogolla.
- GARCÍA-TURZA, C. (ED.) (2004, e.p.), *Las lenguas romances en su origen*. Actas del Congreso Internacional celebrado en San Millán de la Cogolla, 17-20 de diciembre de 2003.
- GEROLA, B. (1950), «Aspetti della sintassi del nominativo e dell' accusativo nel latino tardo», *Atti dell'Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti* 108, 207-236.
- GIBERT, R. (1975), *Elementos formativos del Derecho en Europa. Germano, romano, canónico*, Granada.
- GIL FERNÁNDEZ, J. (1970), «Notas sobre fonética del latín visigodo», *Habis* 1, 69-86.
- (2002), «Los comienzos del Cristianismo en Sevilla», en SÁNCHEZ HERRERO, J. (COORD.), *Historia de las diócesis españolas. 10: Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta*, 5-58.

- GILBERTI, G. (1988), *Servus quasi colonus. Forme non tradizionali di organizzazione del lavoro nella società romana*, Napoli.
- GIRY, A. (1894) [1972, reimpr.], *Manuel de Diplomatie*, Paris, reimpr. Hildesheim.
- GONZÁLEZ BLANCO, A. (1978), «Bibliografía sobre el colonato romano y sus problemas», *MHA* 2, 229-237.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. (1976), «La formación del latín popular y su proceso de absorción de las lenguas itálicas», *Cuadernos de Filología Clásica* 10, 73-121.
- GONZALO RUBIO, M^a. (1977), *La Angelología en la literatura rabínica y sefardí*, Barcelona.
- GRANDGENT, CH. H. (1991), *Introducción al Latín vulgar*. Trad. esp. y anotación de B. Moll, Madrid (1^a edic. esp. Madrid 1963; 1^a edic. Boston 1929).
- GUILLAUME, G. (1919), *Le problème de l'article et sa solution dans la langue française*, Paris.
- HAKAMIES, R. (1951), *Étude sur l'origine du diminutif latin et sa survie dans les langues romanes*, Helsinki.
- HAVERLING, G. (2001), «Sur l'emploi du parfait et de l'imparfait dans le latin tardif» en CL. MOUSSY ET ALII (EDS.), 2001, 355-370.
- HERMAN, J. (1995), «Les ardoises wisigothiques et le problème de la différenciation territoriale du latin», en L. CALLEBAT (ED.), 1995, 63-75.
- (1996a) «Remarques sur l'histoire du futur et sur le préhistoire du futur roman», en R. RISELADA – J.R. DE JONG – M. BOLKESTEIN (EDS.), *On Latin. Linguistic and Literary Sources in honour of Harm Pinkster*, Amsterdam, 57-70.
- (1996b), «A propos du si interrogatif: évolutions achevées et évolutions bloquées», en A. BAMMESBERGER – HEBERLEIN, FR. (EDS.), *Akten des VIII internationalen Kolloquiums zur lateinischen Linguistik*, Heidelberg, 296-307.
- (1997), *El latín vulgar*. Edición española reelaborada y ampliada con la colaboración de C. ARIAS ABELLÁN, Barcelona (1^a edic. Paris 1975).
- (1997a), «A propos du débat sur le pluriel des noms italiens (et roumains): a la recherche d'une conclusion», en G. HOLTUS ET ALII (EDS.), *Italica et Romanica. Festschrift für Max Pfister zum 65. Geburtstag*, Tübingen, 19-30.
- (2004, e.p.), «Un aspect de la transition du latin au roman: les changements de la langue et leur reflet dans la conscience métalinguistique de la communauté», en C. GARCÍA TURZA (ED.) (2004, e.p.).

Bibliografía

- HERNÁNDEZ ALONSO, C. (ED.) (2000), *Actas del Congreso Internacional «El Cid, poema e historia»*, Burgos.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. (2004, e.p.), «Del latín altomedieval al romance: Pervivencia y reajustes de las estructuras sintácticas», en C. GARCÍA TURZA (ED.) (2004, e.p.).
- HILLGARTH, J.N. (1962), *Visigothic Spain and early christian Ireland*, Dublin, Proceedings of the Royal Irish Academy, 62.
- HIDALGO, M.^a J. - PÉREZ SÁNCHEZ, D. RODRÍGUEZ GERVÁS, M.J. (EDS.) (1998), «Romanización» y «Reconquista» en la Península Ibérica: nuevas perspectivas. Acta Salmanticensia, Estudios Históricos & Geográficos, Universidad de Salamanca.
- HOFMANN, J.B. (1958), *El latín familiar*. Traducción española de J. Corominas, Barcelona (1^a edic. München 1925).
- HOFMANN, J.B. – SZANTYR, A. (1972), *Lateinische Syntax und Stilistik*, München.
- HOLDER, A. (1961²), *Alt-celtischer Sprachschatz*, Graz, I, (1^a edic. 1896-1913, Leipzig), 3 vols.
- IGLESIAS, J. (1999¹²), *Derecho romano*. Edición revisada con la colaboración de J. IGLESIAS-REDONDO, Barcelona (1^a edic. 1958).
- ISO ECHEGOYEN, J. (1974), «En torno al sistema deíctico pronominal en latín y su paso a las lenguas románicas», *RSEL* 4, 459-471.
- IVANOVA, N – RADEVA, P. (1985), *Ot «a» do «q» imenata na Bulgarite*, Sofia.
- JENNINGS, V. (1970), *A linguistic study of the Cartulario de San Vicente de Oviedo*, New York.
- JIMÉNEZ, F. (1950), «Un nuevo hallazgo salmantino de pizarras epigráficas», *Zephyrus* I, 66-67.
- JONES, A. (1856), *The proper names of the Old Testament Scriptures expounded and illustrated*, London.
- JONES, A.H.M. (1981), «El colonato romano» en M.I. FINLEY (ED.) *Estudios sobre historia antigua*, Madrid, 315-331.
- (1992²), *The Later Roman Empire, 284-602. A social economic and administrative survey*, Baltimore (1^a edic. 1962).
- JURET, A. (1921), *Manuel de phonétique latine*, Paris.
- KAJANTO, I. (1963), *Onomastica Studies in the early christian inscriptions of Rome and Carthage*, Helsinki.
- (1965), *The Latin Cognomina*, Helsinki (= Kajanto).
- KAMPERS, G. (1979), *Personengeschichtliche Studien zum Westgotischen-reich in Spanien*, Münster (= Kampers).
- KAUFMANN, H. (1968), *Ergänzungsband zu Förstemanns altdeutschen Personennamen*, München – Hildesheim.

- KEMMER, S.E. (1993), *The Middle Voice: a Typological and Diachronic Study*, Amsterdam – Philadelphia.
- KENT, R. (1966), *The sounds of Latin*, New York.
- KING, P.D. (1981) *Derecho y sociedad en el reino visigodo*. Versión española de M. Rodríguez Alonso Madrid, Alianza Universidad, 295 (1ª edic. Cambridge 1972).
- KNIBB, M.A. (1978), *The etiopik book of Enoch. A new edition in the light of the Aramic Dead Sea Fragments*, London.
- KRAUSE, J.U. (1986), *Spätantike Patronatsformen im Westen des Römischen Reiches*, München.
- KREMER, D. (1970-1975), «Bemerkungen zu den mittelalterlichen hispanischen *cognomina*», *Port. Forschungen der Gorresgesellschaft* 10 (1970), 123-183; 11 (1971); 139-187; 12 (1972-73), 108-188; 13 (1974-75), 157-221.
- (1974), «Zur Urkunde A. 913 des Archivo Condal in Barcelona», *Beiträge zur Namenforschung* 9, 1-43.
- LA FAUCI, N. (1997), *Per una Teoria Grammaticale del Mutamento Morfosintattico. Dal Latino verso il Romanzo*, Pisa.
- LAPESA, R. (1964), «Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos», *BRAE* 44, 57-105.
- (1985^o) *Historia de la Lengua española*, Madrid (1ª edic. 1942).
- LANGE, W.D. (1966), *Philologische Studien zur Latinität westhispanischer Privaturkunden des 9-12 Jahrhunderts*, Leiden-Köln.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1986), «Arqueología medieval en la provincia de Ávila. Estado de la cuestión», *Primer Congreso de Arqueología Medieval* (Huesca 1985), Zaragoza, Diputación General de Aragón, t. I, 147-160.
- LAUSBERG, H. (1965-1966), *Lingüística Románica*, I: *Fonética*. II: *Morfología*, Madrid.
- LE GOFF, J. (1966), «Les Paysans et le monde rural dans la littérature du Haut Moyen Âge (V^e-VI^e siècles)», en *Agricultura e mondo rurale in Occidente nell'Alto Medioevo*, XIII *Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo*, Spoleto, 723-741.
- LEVY, E. (1948), *West Roman law. The law of property*, Philadelphia, Mémoires of the American Philosophical Society XXIX.
- LEUMANN, M. - HOFMANN, J.B. - SZANTYR, A. (1977²), *Lateinische Grammatik*. Erster Band: *Laut und Formenlehre*, München.
- LÓPEZ SERRANO M. (1963), «La escritura y el libro en España durante la dominación del pueblo visigodo», *Historia de España* dirigida por D. Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, 385-431.

Bibliografía

- LYER, S. (1930), «Le participe présent latin construit avec *esse*», *REL* 8, 241-249.
- LÖFSTEDT, B. (1961), *Studien über die Sprache der longobardischen Gesetze*, Stockholm-Goteborg-Uppsala.
- LÖFSTEDT, E. (1911), *Philologischer Kommentar zur Peregrinatio Aetherae*, Uppsala.
- (1956), *Syntactica. Studien und Beiträge zur storischen Syntax des Lateins*, Lund, 2 vols.
 - (1980²), *Il latino tardo: aspetti e problemi*. Con una nota e appendice bibliografica di G. ORLANDI, Brescia (1^a edic. orig. Oslo 1959).
- LÖFSTEDT, L. (1966), *Les expresions du commandement et de défense en Latin et leur survie dans las langues romanes*, Helsinki.
- (1981), «A propos des articles et des articloïdes», en *Logos Semanti-kós. In honorem Coseriu*, Madrid, vol. 4: Gramática, 69-79.
- LÓPEZ BARJA, P. (1993), *Epigrafía Latina. Las inscripciones romanas desde los orígenes al siglo III d.C.* [Santiago de Compostela].
- MALLON, J. (1948-49), «L'inscription d'Hermenegilde au Musée de Séville», *Memoria de los Museos arqueológicos provinciales* 9-10, 320-329.
- (1952), *Paléographie Romaine*, Madrid, CSIC. Scriptura, Monumenta et Studia I.
- MALUQUER DE MOTES, J. (1956), *Carta arqueológica de Salamanca*, Salamanca.
- MANCHÓN GÓMEZ, R. (2000), *Léxico de las Instituciones Político-administrativas y Militares en la Documentación Medieval Latina del Reino de León (775-1230)*, León. Universidad de León (Tesis Doctoral 1999).
- MARÍN, T. ET ALII (1981), *Apuntes de paleografía y diplomática*, Madrid, UNED, 5 vols.
- MARINER BIGORRA, S. (1952), *Inscripciones hispanas en verso*, Barcelona.
- (1953), «Sobre los orígenes de la caracterización morfológica del femenino en latín y lenguas afines», *Helmantica* 15, 341-371.
 - (1957), «Estructura de la categoría verbal «modo» en latín clásico», *Emerita* 25, 449-486.
 - (1961-1962), «Posibles derivados semicultos de *Sanctus*», *Archivo de Filología Aragonesa* 12-13, 253-260.
 - (1965), «Noción básica de los modos en estilo indirecto latino», *Emerita* 33, 47-59.
 - (1966), «Contribución al estudio funcional de los pronombres latinos» en *Actas del III Congreso Español de Estudios Clásicos*, 131-143.
 - (1971), «Triple noción básica en la categoría modal castellana», *Revista de Filología Española* 64, 209-252.

- (1972), «Castilla en la historia de la feminización del neutro plural», *Anales de Historia Antigua y Medieval* 17, 130-137.
 - (1973), «Situación del neutro en la oposición genérica», *RSEL* 3, 23-53.
 - (1976), *Latín vulgar*, Madrid, Publicaciones de la UNED, 3 vols.
 - (1978), «Condicionamiento de la ley 'mamma-mamilla' a tenor de su extensión en latín vulgar», en *Actas de IV Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, 163-168.
 - (1984), «Las equivalencias KY = QVI y viceversa. ¿Fonéticas o fonológicas?», en *Apophoreta Philologica Emmanuelli Fernández Galiano. Estudios Clásicos* 88, 129-135.
 - (1985), «Haplología ≠ Disimilación silábica, por mucho que puedan coincidir en sus efectos», *RSEL* 15, 25-36.
- MARLASCA, O. (2003), «Algunos requisitos para la validez de los documentos en la *lex Visigothorum*», Publicación electrónica, 563-584.
- MARTÍN JIMÉNEZ, J.L. (1922), «Descubrimientos arqueológicos en la provincia de Salamanca», *Boletín de la R.A.H.* 80, 263.
- MARTÍN MÍNGUEZ, B. (1920), *Las Fórmulas tenidas por visigodas*, Madrid.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, A. (1996), «*Dare*, auxiliaire lexical en Latin», en M. FRUYT – CL. MOUSSY (Eds.), *Structures lexicales du Latin*, Paris, 97-119.
- MOLINERO PÉREZ, A. (inédito), *Inventario arqueológico de Ávila*.
- MARTÍN VALLS, R. (1973), «Insculturas del castro salmantino de Yecla de Yeltes: Nuevos hallazgos y problemas cronológicos», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de Valladolid* 39, 81-103.
- (1979), «Novedades epigráficas del castro de Yecla de Yeltes (Salamanca)», *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres, 500-501.
 - (1982), «La necrópolis del castro de Yecla de Yeltes. Datos arqueológicos y epigráficos para su estudio», *Zephyrus* XXXIV-XXXV, 181-201.
 - (1983), «Las insculturas del castro salmantino de Yecla de Yeltes y su relación con los petroglifos gallegos», *Zephyrus* XXXVI, 217-231.
- MARTÍNEZ GIJÓN, J. (1964), «La comenda en el derecho español. I: la comenda-depósito», *AHDE* 34, 31-140.
- MARTINO, F. DE (1988), «Forze di lavoro in Spagna dal Tardoantico al Medioevo», *Uomini e terre in Occidente tra tardo antico e medioevo*, Napoli, 63-105.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1958), *Manual de gramática histórica del español*, Madrid.
- (1968), *Toponimia prerrománica hispana*, Madrid.
 - (1980^o), *Orígenes del español. Estudio lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid (3^a edic. 1950).

Bibliografía

- MEILLET, A. (1980²), *Historia de la lengua latina*, Trad. de F. Sanz y otros, bibliografía de J. Perrot, Reus.
- MERÊA, P. (1951-1952), «Notas sobre la *Lex Visigothorum* 2.1.23 (juramento subsidiario)», *AHDE* 21-22, vol. 4, 1163-1167.
- (1953), *Estudios do direito hispânico medieval*, Coimbra.
- MEYER-LÜBKE, W. (1904-1917), *Romanischen Namenstudien*. I: *Die altportugiesischen Personennamen germanischen Ursprungs*. II: *Weitere Beiträge zur Kenntnis der altportugiesischen Namen*, Wien, 2 vols.
- MILLARES CARLO, A. (1999), *Corpus de códices visigóticos*, Edición preparada por M.C. Díaz y Díaz, A.M.Mundó, J.M. Ruiz Asencio, B. Casado Quintanilla y E. Leucona Ribot, Las Palmas de Gran Canaria.
- MOIGNET, G. (1955), *Essai sur le mode subjonctif en latin postclassique et en ancien français*, Alger.
- MOLINELLI, P. (1996), «Casi e preposizioni in latino: lo sviluppo del genitivo e del dativo. Una prospettiva (anche) sociolinguistica», *Linguistica e Filologia* 3, 73-125.
- (1998), «The evolution of subjunctive (mood and tenses) in subordinate clauses from Latin to Romance», en B. GARCÍA HERNÁNDEZ (ED.), 1998, 554-570.
- (2001), «Absolute structures in Late Latin» en CL. MOUSSY ET ALII (EDS.), 2001, 473-484.
- MONTENEGRO, A. (1960), «Toponimia Latina», en *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, Madrid, 501-530.
- MORALA, J.R. (2004, e.p.), «Caracterización del protorromance de la documentación medieval leonesa», en C. GARCÍA TURZA (ED.) (2004, e.p.).
- MORÁN, C. (1945) [1982, reimpr.], *Reseña histórico - artística de la provincia de Salamanca*, Salamanca.
- MORENO HERNÁNDEZ, A. (1996), «The Ablative Absolute in Late Latin», en H. ROSÉN (Ed.), *Aspects of Latin*, Innsbruck, 471-482.
- MORENO NAVARRETE, M.A. (2001), *La prueba documental. Estudio Histórico-Jurídico y Dogmático*, Madrid.
- MORLET, M.T. (1971-1972), *Les noms de personne sur le territoire de l'ancienne Gaule du VI^e au XII^e siècle*. Vol. I: *Les noms issus du germanique continental et les créations gallo-germaniques*. Vol.II: *Les noms latins ou transmis par le Latin*, Paris.
- MOUSSY, CL. ET ALII (EDS.) (2001), *De Lingua Latina Nouae Quaestiones. Actes du X^e Colloque International de Linguistique Latine* (Paris-Sèvres, 19-23 avril 1999), Louvain – Paris – Sterling, Virginia.
- MULLER, H.F. (1954), *L'époque mérovingienne*, New York.

- NAVASCUÉS Y DE JUAN, J.M.DE (1953), *El concepto de la Epigrafía. Consideraciones sobre la necesidad de su ampliación*, Madrid. Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia (pronunciado el 18 de enero de 1953).
- NIEDERMANN, M. (1943-1944), «Les Gloses médicales du *Liber Glossarum*», *Emerita* 11, 257-296 y *Emerita* 12, 29-83.
- (1945), *Précis de Phonétique historique du Latin*, Paris.
 - (1950), *Der Suffixtypus ullus-a-um im lateinischer Appellativa*, München.
- NORBERG, D. (1943a), *Syntaktische Forschungen auf dem Gebiete des Spätlateins und des frühen Mittelalters*, Uppsala-Leipzig.
- (1943b) *Faire faire quelque chose à quelqu'un. Recherches sur le origine latine de la construction romane*, Uppsala.
 - (1944), *Beiträge zur spätlateinischen Forschung*, Uppsala.
 - (1956), «Contribution a l'étude du Latin vulgaire», en *Hommages à Max Niedermann*, Bruxelles, 251-257.
- NOTICARIO ARQUEOLÓGICO HISPÁNICO (= N.A.H.) (1953...)
- OLBERG, G. VON (1983), *Freie, Nachbarn und Gefolgsleute. Volkssprachliche Bezeichnungen aus dem sozialen Bereich in den frühmittelalterlichen Leges* (Europäischen Hochschulschriften, Reihe 2, Rechtswissenschaften, vol. 627), Frankfurt am Main – Berlin – New York.
- OTÓN SOBRINO, E. (1974), *El latín de las Fórmulas visigodas*, Madrid. Memoria de Licenciatura inédita.
- PALOL, P. DE (1968), *Arte hispano de época visigoda*, Barcelona.
- PALOL, P. DE - WATTENBERG, F. (1974), *Carta arqueológica de España. Valladolid*, Valladolid.
- PAOLI, C. (1942), *Diplomatica*, Firenze.
- PAREDES GUILLÉN, V. (1886), *Origen del nombre de Extremadura*, Cáceres.
- PAULY – WISSOWA, G. (1894...), *Realencyclopädie der klassischen Altertumwissenschaft*, Stuttgart.
- PÉREZ-PRENDES, J.M. (1999), *Historia del Derecho español*, Madrid, 2 vols.
- PÉREZ SÁNCHEZ, D. (1998), «Legislación y dependencia en la España visigoda», en M.^a J. HIDALGO - D. PÉREZ SÁNCHEZ - M.J. RODRÍGUEZ GERVÁS (Eds.), 1998, 227-245.
- PÉREZ-VICTORIA DE BENAVIDES, M. (1975), *El testamento visigótico. Una contribución al estudio del Derecho romano vulgar*, Granada.
- PETIT, C. (1983), *Fiadores y fianzas en derecho romanovisigodo*, Sevilla.
- PETRUCCI, A. (1987), *La scrittura: ideologia e rappresentazione*, Torino.
- PIEL, J. (1936 y 1945), *Os nomes germânicos na toponímia portuguesa*, Lisboa, 2 vols.

Bibliografía

- (1956), «Sobre a formação dos nomes de mulher medievais hispano-visigodos», en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, Madrid, vol. VI, 111-150.
- (1960), «Antroponimia germánica», en *Enciclopedia lingüística hispánica*, Madrid, 421-444.
- PIEL, J. – KREMER, D. (1969-1970), «Die germanischen Personennamen in Katalonien: vol. I Namensammlung und Etymologisches», *Estudis Romànics* 14-15.
- (1976), *Hispanogotisches Namenbuch*, Heidelberg.
- PINELL, J.M. (1955), «El *Liber Horarum* y el *Misticus* entre los libros de la antigua liturgia hispana», *Hispania Sacra* 8, 85-107.
- (1965), «Los textos de la antigua liturgia hispánica. Fuentes para su estudio», en *Estudios sobre la liturgia mozárabe*, Toledo, 109-164.
- (1972), «Liturgia», en Q. ALDEA – T. MARÍN – J. VIVES (EDS.), *Diccionario eclesiástico de España*, Madrid, CSIC.
- PINEL, C. (1981), «El yacimiento tardorromano de 'El Soto', Calvarrasa de Abajo (Salamanca)», *Zephyrus* XXXII-XXXIII, 217-225.
- PINKSTER, H. (1985), «The Development of Future Tense Auxiliaries in Latin», *Glotta* 63, 186-208.
- (1987), «The Strategy and Chronology of the Development of Future and Perfect Tense Auxiliaries in Latin», en M. HARRIS – P. RAMAT (EDS.), *Historical Development of Auxiliaries*, Berlin, 193-223.
- (1989), «Some methodological remarks on research on future tense auxiliaries in Latin», en G. CALBOLI (ED.), 1989, 311-326.
- PLANK, F. (1985), «The extended accusative/restricted nominative in perspective», en F. PLANK (ED.), *Relational Typology*, Berlin.
- PRATESI, G. (1979), *Genesi del documento medievale*, Roma.
- PRINZ, O. (1938), «Zur Entstehung der Prothese vor s impurum im Lateinischen», *Glotta* 26, 97-115.
- RABANAL ÁLVAREZ, M. (1970), «La lengua hablada en tiempos de San Isidoro», *Archivos Leoneses* 47-48, 187-201.
- REITZENSTEIN, W.A.F. (1970), *Untersuchungen zur römischen Orstnamengebung*, München.
- REPRESA, M.F. (1976), «Una pizarra visigótica del tipo de Lerilla», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de Valladolid* 42, 452-456.
- RETAMERO, F. (1999), «As Coins go home: Towns, merchants, bishops and kings in Visigothic Hispania» en P. HEATHER (ED.), *The Visigoths. From the Migration Period to the Seventh Century. An Ethnographic Perspective*, San Marino, 271-320.

- RETAMERO, F. (2001), «*Panes et siliquae*. Las condiciones de la producción de moneda en el *Regnum Gothorum*» en J. ARCE, J. – P. DELOGU (EDS.), 2001, 117-132.
- REVUELTA CARBAJO, R. (1997), *La ordenación del territorio en Hispania durante la Antigüedad Tardía*, Madrid, Edit. Castellum, col. «Castillos y Vida Histórica», nº 2.
- RICHE, P. (1962), *Éducation et culture dans l'occident barbare. VIe-VIIIe siècles*, Paris.
- (1979), *Écoles et enseignement dans le Haut Moyen Âge*, Paris.
- RIESCO TERRERO, L. (1971), «Las conjunciones *ac, atque, et, -que* en el epistolario de San Braulio», *Habis* 2, 183-197.
- RIESCO TERRERO, A. – SÁNCHEZ PRIETO, A.B. ET ALII (2000), *Introducción a la Paleografía y la Diplomática General*, Madrid.
- RIESCO TERRERO, A. ET ALII (2002^a reimpr.⁹), *Paleografía y diplomática* [bajo la dirección de T. Marín y J.M. Ruiz Asencio], Madrid, Unidades Didácticas UNED.
- RIPOLL, G. – GURT, J.M. con la colaboración de A. CHAVARRÍA (Eds.) 2000, *Sedes regiae (ann. 400-800)*, Barcelona.
- RIPOLL, G. - MARTÍN, A. (1997), «Els jocs», en VV. AA., 1997, 155-165.
- RIPOLL, G. - VELÁZQUEZ, I. (1999), «Origen y desarrollo de las *parrocchie* en la *Hispania* de la Antigüedad Tardía», en PH. PERGOLA - P.M. BARBINI (EDS.): *Alle origini della parrocchia rurale (IV-VIII sec.)*. *Atti della giornata tematica dei Seminari di Archeologia Cristiana* (Ecole Française de Rome-19 marzo 1998), Città del Vaticano, Pontificio Istituto di Archeologia Cristiana, 101-165.
- (inédito), *Memoria de excavaciones del Cuarto de Enmedio, Dehesa del Cañal (Pelayos, Salamanca)*.
- ROBINSON, R.P. (1939), *Manuscripts 27 (S. 29) and 107 (S. 129) of the Municipal Library of Autun. A Study of Spanish Halfuncial and Early Visigothic Minuscule and Cursive Scripts* (Mem. of the Amer. Acad. in Rome 16), New York.
- RODÓN BINUÉ, E. (1957), *El lenguaje técnico del feudalismo en el s.XI en Cataluña (Contribución al estudio del Latín medieval)*, Barcelona.
- RODRÍGUEZ ALMEIDA, E. (1980), *Ávila Romana. Notas para la arqueología, la topografía y la epigrafía romanas de la ciudad y su territorio*, Ávila.
- RODRÍGUEZ-PANTOJA, M. (1974), «Notas de ortografía isidoriana», *Habis* 5, 65-91.
- (1981), «Observaciones sobre la sintaxis de las Etimologías de Isidoro de Sevilla», *Habis* 12, 107-121.

Bibliografía

- (1982a), «Isidoro de Sevilla. Etimologías. Estudio sobre la ortografía de los principales códices», *Tabona* 4, 281-313.
 - (1982b), «Notas sobre morfología isidoriana» en J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (Ed.), *Actas del Ier. Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*, Jaén, 400-404.
 - (2002), «Rasgos generales de la morfología isidoriana», *RElat* 2, 119-135.
- RODRÍGUEZ-PANTOJA, M. (ED.), Véase en Ediciones de fuentes literarias y documentales.
- RUBIO FERNÁNDEZ, L. (1985), *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Madrid.
- RUGGIERO, E. DE (1886....) *Dizionario Epigrafico di Antichità romane*, Roma.
- RUIPÉREZ, M.S. (1954) *Estructura del sistema de aspectos y tiempos del verbo griego antiguo*, Salamanca.
- RUIZ ASENCIO, J.M., (1991), «La escritura y el libro», en J. M. JOVER ZAMORA (DIR.), *Historia de España Menéndez Pidal*, Tomo III: *España visigoda*, Madrid, vol.II, 163-205, Espasa-Calpe.
- (1993), «Hacia una nueva visión de las Glosas Emilianenses y Silenses», en C. HERNÁNDEZ ALONSO ET ALII (EDS.), *Las Glosas Emilianenses y Silenses*, Burgos, 83-118.
 - (2000), «Puntualizaciones sobre las glosas», en C. HERNÁNDEZ ALONSO (ED.), 2000, 309-311.
- RUIZ ASENCIO, J.M. (ED), Véase en Ediciones de las pizarras.
- SÁEZ, E. (1949), «Documentos gallegos inéditos del período asturiano», *Anuario de Historia del Derecho Español* 18, 399 y ss.
- SÁEZ SÁNCHEZ, C. (1985), «Hallazgo de pizarras visigodas cifradas», *Anuario de Estudios Medievales* 15, 35-37.
- (2003) Reseña a VELÁZQUEZ SORIANO, I. (2000), *Signo* 11, 187-192.
- SALLÉS VERDAGUER, C. (1976), *Estudio fonológico de la transcripción griega de vocablos latinos*, Barcelona (Tesis inédita).
- SALRACH MARES, J.M^a. (1997), *La formación del campesinado en el Occidente antiguo y medieval*, Madrid.
- SANTONJA, M. - MORENO, M. (1991-1992), «Tres pizarras con dibujos de época visigoda en la provincia de Salamanca», *Zephyrus* XLIV-XLV, 471-494.
- SCHUCHARDT, H. (1886-1888), *Der Vokalismus des Vulgärlatein*, Leipzig, 3 vols.
- SILVA NETO, S. DA (1956) *Fontes do Latim Vulgar (O Appendix Probi)*, Rio de Janeiro.

- (1959), *Historia do Latim Vulgar*, Río de Janeiro.
- SCHWERIN, C. VON (1932) «Sobre las relaciones entre las Fórmulas Visigóticas y las Andecavenses», *AHDE* 9, 77-89.
- SOFER, J. (1930), *Lateinisches und Romanisches aus den Etymologiae des Isidorus von Sevilla*, Göttingen.
- SORIA SÁNCHEZ, V. (1976): «Pizarra numérica procedente de Jarandilla», *Actas del XI Congreso Nacional de Arqueología* (Mérida 1968), Zaragoza, 1976, 571-572.
- SOUTO, J.A. (2004, e.p.), «Novas perspectivas sobre a génese da scripta romance na área galego-portuguesa. Textos e contextos», en C. GARCÍA-TURZA (ED.) [2004, e.p.].
- STEFANO MANZELLA, I. DI (1987), *Mestiere di epigrafista. Guida alla schedatura del materiale epigrafico lapideo*, Roma.
- STORCH DE GRACIA, J.J. (1991), «Yacimientos visigodos en Pelayos (Salamanca)», *Historia* 16, 179, 113-119.
- (1998), «Avance de las primeras actividades arqueológicas en los poblados hispano-visigodos de la Dehesa del Cañal (Pelayos, Salamanca)», *Jornadas internacionales Los visigodos y su mundo (Ateneo de Madrid, noviembre 1990)*, Madrid, Serie publicada por la Comunidad de Madrid: *Arqueología, Paleontología y Etnografía* 4, 141-160.
- STOTZ, P. (1996-1998), *Handbuch zur lateinischen Sprache des Mittelalters*, 2 vols.: Dritter Band (= 1º): *Lautlebre*; Vierter Band (= 2º): *Formenlebre, Syntax und Stilistik*, München.
- SUCHODOLSKI, S. (1980), *Economía, moneda y comercio*, en *Historia Universal Salvat*, Barcelona, vol. II, 140-144.
- SUSINI, G.C. (1982), *Epigrafia romana*, Roma, 1982.
- (1993), *La scrittura e le pietre*, en AA.VV., *Storia di Roma. L'età tar-doantica*, II, Torino.
- SVENNUNG, J. (1935), *Untersuchungen zu Palladius und zur lateinischen Fach und Volkssprache*, Uppsala.
- SZNAJDER, L. (1998), «Verbes transitifs sans objet en Latin», en B. GARCÍA HERNÁNDEZ (ED.), 1998, 791-808.
- TEJA, R. (1974), *Organización económica y social de Capadocia en el siglo IV según los padres capadocios*, Salamanca, Publicaciones de la Universidad de Salamanca.
- (1977) «Honestiores y humiliores en el Bajo Imperio: hacia la configuración en clases sociales de una división jurídica», *Memorias de Historia Antigua* 1, 115-118.

Bibliografía

- Topografia urbana e vita cittadina nell'Alto Medioevo in Occidente. XXI Settimane di Studio del Centro italiano di studi sull'Alto Medioevo* (1974), Spoleto.
- TEJERO ROBLEDO, E. (1983), *Toponimia de Ávila*, Ávila.
- THE JEWISH ENCYCLOPEDIA (1916), New York – London.
- TORREGO, M.E. (1998), «Des marques fonctionnelles aux marques lexicales: Les emplois quantitatifs de AD en Latin», en B. GARCÍA-HERNÁNDEZ (Ed.), 1998, 809-822.
- TOVAR, A. (1958), «Topónimos con *-nt-* en Hispania y el nombre de Salamanca», en *Actes et Memoires. Cinquième Congres international de Toponymie et d'Anthroponymie. Acta Salmanticensia*, Salamanca, 95-116.
- TRAGER, G.L. (1932), *The use of the latin demonstratives (specially «ille» and «ipse») up to 600 a.D, as the source of the Roman article*, New York.
- UDDHOLM, A. (1954), *Formulae Marculfi. Études sur la langue et le style*, Uppsala.
- UDINA MARTORELL, J. (1951), *El Archivo Condal de Barcelona*, Barcelona.
- VÄÄNÄNEN, V. (1965), *Étude sur le texte et la langue des tablettes Albertini*, Helsinki.
- (1995), *Introducción al latín vulgar*. Trad. esp. de M. Carrión, Madrid (1ª edic. franc. Paris 1967).
- VÁRVARO, A. (1984), «Omogeneità del Latino e frammentazione della Romània», en E. VEINEIS (ED.), *Latino volgare, Latino Medioevale, Lingue Romanze. Atti del Convegno della Società Italiana di Glottologia*, Pisa, 11-22.
- (1991), «Latin and Romance: fragmentation or restructuring?», en R. WRIGHT (ED.), *Latin and the Romance Languages in the Early Middle Ages*, London, 44-51.
- VELÁZQUEZ SORIANO, I. (1994), «Ámbitos y ambientes de la cultura escrita en Hispania (s.VI). De Martín de Braga a Leandro de Sevilla», *Studia Ephemeridis Augustinianum* 46, 329-351.
- (1996) «El *Suggerendum* de Tarra a Recaredo», *L'Antiquité tardive* 4, 291-298.
- (1998), «Las pizarras visigodas como reflejo de una cultura», *Jornadas internacionales Los visigodos y su mundo (Ateneo de Madrid, noviembre 1990)*, Madrid, Serie publicada por la Comunidad de Madrid: *Arqueología, Paleontología y Etnografía* 4, 127-140.
- (2000a), *Documentos de época visigoda escritos en pizarra (siglos VI-VIII)*, Prefacio de J. FONTAINE, Turnhout, Brepols, 2 vols.
- (2001) «La cultura gráfica en la Hispania visigoda: Las escrituras anónimas» en J. ARCE - P. DELOGU (EDS.), 2001, 185-215.

- (2003a), *Latine dicitur. Vulgo uocant. Aspectos de la lengua escrita y hablada en las obras gramaticales de Isidoro de Sevilla*, Logroño, Fundación San Millán de la Cogolla.
- (2003b), «*Pro patriae gentisque Gothorum statu* (4th Council of Toledo, Canon 75, A: 633)» en GOETZ, H.W. - JARNUT, J. - POHL, W. with the collaboration of KASCHKE, S. (Eds) (2003), *Regna and Gentes. The Relationship between Late Antique and Early Medieval Peoples and Kingdoms. The Transformation of the Roman World* 13, Leiden-Boston, A Scientific Programme of the European Science Foundation, 161-217.
- VELÁZQUEZ, I. - ESPIGARES, I (2002), «Glosario de términos de ingeniería civil, técnica, industria y oficios en latín», en I. GONZÁLEZ TASCÓN (Dir.), 2002, *Artifex. Ingeniería civil romana en España. Catálogo de la exposición del Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, 383-448.
- VELÁZQUEZ, I. - RIPOLL, G. (2000), «*Toletum*, la construcción de una *urbs regia*», en RIPOLL, G. – GURT, J.M. (Eds.), 2000, Barcelona, 521-578.
- VERA, D. (1986) «Forme e funzioni della rendita fondiaria nella Tarda Antichità» en GIARDINA, A. (Ed.), *Società romana e impero tardoantico. I: Istituzioni, ceti, economie*, Bari, 367-447.
- (1997a) «Padroni, contadini, contratti: *realia* del colonato tardoantico», en E. LO CASCIO (ED.), *Terre, proprietari e contadini dell'impero romano. Dall'affitto agrario al colonato tardoantico*, Roma, 185- 224.
- (1997b) «Le forme del lavoro rurale: aspetti della trasformazione dell'Europa romana fra tarda antichità e alto medioevo», *LIV Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo*, Spoleto, 293-342.
- VERHULST, A. (1991), «The decline of slavery and the economic expansion of the Early Middle Ages», *Past and Present* 133, 195-205.
- VERLINDEN, CH. (1934) «L'esclavage dans le monde ibérique médiéval», *AHDE* 11, 283-448.
- VIDEN, G. (1984) *The Roman Chancery Tradition. Studies in the Language of Codex Theodosianus and Cassiodorus' Variarum*, Göteborg.
- VIEJO FERNÁNDEZ, J. (1998), «La pizarra de Carrio. Estudio mitográfico y literario», *Actas II Congreso hispánico de latín medieval (León 11-14 de noviembre de 1997)*, León, Universidad de León, 895-902.
- VIELLIARD, J. (1927) *Le latin des diplomes royaux et chartes privées de l'époque mérovingienne*, Paris.
- VILLAR, FR. (1995), «El hidrónimo prerromano *Tamusia*, moderno *Tamujá*», en J. F. ESKA Y OTROS (EDS.), *Hipano-Gallo-Brittonica. Essays in Honour of Professor D. Ellis Evans on the Occasion of his Sixty-fifth Birthday*, Cardiff, 260-277.

Bibliografía

- VINCENT, N.- BENTLEY, D. (2001), «The demise of the Latin future periphrasis in *-urus + esse*» en MOUSSY, CL. ET ALII (EDS.), 2001, 143-155.
- VIVES, J. (1939), «Über Ursprung und Verbreitung der spanische Aera», *Historisches Jahrbuch* 57, 97-108.
- (1961), «Nota sobre la era hispánica», *Hispania Sacra* XIV n° 28, 473-475.
- (1969), *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona (=ICERV).
- VIVANCOS, M.C. (2000), «De nuevo sobre la cronología de las Glosas Silenses», en C. HERNÁNDEZ ALONSO (ED.), 2000, 313-316.
- VIVES, J., con la colaboración de MARÍN, T. Y MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1963), *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid, CSIC.
- VV. AA. (1997), *Roc d'Enclar. Transformacions d'un espai dominant. Segles IV-XIX*, Andorra, *Monografies del Patrimoni Cultural d'Andorra*.
- VV.AA. (2003), *Documentos selectos para el estudio de los orígenes del romance en el Reino de León. Siglos X-XII. Edición facsímil*, León.
- WARTBURG, W. VON (1979²) *La fragmentación lingüística de la Romania*, Madrid (1ª edic. esp. 1952).
- WATSON, A. (1965), *The law of obligations in the later Roman Republic*, Oxford.
- WEBER, R. (1953), *Les Psautier romain et les autres anciens Psautiers latins*, Roma.
- WRIGHT, R. (1989), *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia*. Versión española de R. Lalor, Madrid (1ª edic. Liverpool 1982).
- (1995), «L'ensemble latin-roman du septième siècle» en L. CALLEBAT, (ED.), 1995, 103-112.
- (2004, e.p.), «El Romance: ¿nuevo sistema o colección de nuevos rasgos?», en C. GARCÍA TURZA (ED.) (2004, e.p.).
- ZAMBONI, A. (1998), «Del latino tardo al romance arcaico: aspetti diacronico-tipologici della flessione nominale», en P. RAMAT – E. ROMA (EDS.), *Sintassi Storica. Atti del XXX Congresso Internazionale della Società di Lingüistica Italiana*, Roma, 127-144.
- ZEUMER, K. (1899), «Zum westgotischen Urkundenwesen. I: *Subscriptio* und *Signum*. II: Die Schriftvergleichung *contropatio*», *Neues Archiv* XXIV, 13-38.
- (1944) *Historia de la legislación visigoda*. Traducción de C. Clavería, Barcelona.
- ZILLIACUS, H. (1963) *Sylloge inscriptionum christianarum veterum Musei Vaticani*, Helsinki, 2 vols.

Índice Filológico

Nota preliminar: El índice consta de dos partes. En la primera se han incluido los términos que ofrecen peculiaridades de lengua y alteraciones gráficas, ordenados alfabéticamente según aparecen en los textos y agrupados en función de los apartados que se han establecido de los diferentes aspectos lingüísticos, por lo que algunos términos aparecen en más de un apartado. En la segunda se ha realizado una ordenación del léxico principal y más significativo, agrupándolo por diversos contenidos, que permitan reflejar la temática más común de los textos. En esta parte la alfabetización se ha realizado por la forma correcta y/o clásica, como en el Índice de vocabulario, de carácter global. Los números remiten a pizarras: número, cara, línea. Se da numeración a la cara, aunque sólo tenga una escrita. - (2v): si el término aparece más de una vez escrito en la misma línea.

PECULIARIDADES DE LENGUA Y GRÁFICAS

VOCALISMO

– **Alteraciones de \tilde{A}/\tilde{A} (tónica o átona)**
rogitu: 40.3.4; rogitus: 40.3.2, 44.1.3, 44.1.4 (por rogatus)

– **Apertura de timbres vocálicos: $\tilde{I} / \tilde{E} > E$**

Tónica:

omenib(us): 123.1.4

Átona:

cacena: 104.1.8 (por cacchinat)

ceuaría: 52.1.3, *passim*, cf. registro de formas en Índice de vocabulario (por cibaría)

ceuata: 31.1.2 (por cibata)

obeciari: 104.1.13 (por obiciaris)

ordenatu: 54.1.1

p(er)dedit: 102.1.1

reddedit: 92.1.6

sisquemetrus: 109.1.4; sisquemetr[ru]:

109.2.4; sisq[uemetrus]: 109.2.3

uindedit: 30.1.3

Final:

ereditates: 29.1.8

lites: 41.1.5

testes: 42.2.3

– **Alteraciones a $\tilde{I} / \tilde{E} > E$**

I por \tilde{E}

Tónica:

Aurilius: 124.1.6

sucisit: 40.2.9 (¿por succesit?)

tris: 45.2.33, 55.1.11, 55.1.13

uerbice: 76.1.3, 76.1.4-5; [uer]bice: 76.1.4; ueruices: 97.1.6

uindedit: 30.1.3; uindere: 40.1.4; uindo:

40.1.4

uinditor: 40.1.2; [u]inditor: 40.1.9
 uindimia: 30.1.2
 ŷuini: 66.1.8?
Átona:
 A[u]ril<i>ani: 141.2.4; Aurili{an}anus:
 52.1.1
 Crisciturus: 8.1.2, 8.2.8; [Criscit]urus:
 8.2.12
 dicende[t]: 39.1.6 (*por* descendet)
 ficisti: 29.1.15
 iminas: 95.1.5 (*por* heminas)
 sisquemetrus: 109.1.4; sisquemet[ru]:
 109.2.4; sisq[uemetru]: 109.2.3;
 uinditionis: 121.1.6
Final:
 condicionis 39.1.1, 39.1.11
 f[u]nis: 29.1.9
 inauris 49.1.1
 indigi: 29.1.4 (*por* indiges)
 Ioannis: 5.1.8, 5.1.17
 tris: 45.2.33, 55.1.11, 55.1.13
 I por Ē
Tónica:
 i[n]in: 29.1.6 (*por* enim)
 intor: 40.1.9 (*por* emptor)
 redintor: 58.1.5 (*por* redemptor)
 Redint(us): 124.1.10 (*por* Redemptus)
 Riccaridi: 41.1.8
 ripti[s]: 49.1.2
Átona:
 debiat: 77.2.3
 Emiteri: 46.1.16
 [i]ncripauer(unt): 29.1.11
 protitionem: 58.1.2-3 (*por* protectionem)
 sistari: 45.3.3, 45.3.4, 45.3.5, 45.3.6;
 sis[t]ari: 45.3.6; sista[ri- -]: 48.1.3;
 s[istari- -]: 45.3.2; sistaria: 48.1.2;
 [sis]tariu[m]: 48.2.2
Final:
 abit: 41.1.6, 153.1.1
 debit: 75.2.4, 75.2.6
 nomini(?): 65.1.3
 [t]orquit: 22.1.4
 E por Ī
Tónica:
 con(cu)pesceris: 59.2.2 (*por* concupiscere)
 decit: 108.1.1 (*por* dicit?)
 Fasteni: 40.2.12

Ponpellos: 129.2.6 (*por* Pompillus o *por*
 Pompeius?)

Átona:

defenito: 8.1.5
 deuina: 4.2.6, 19.1.10; deuinis: 7.1.3
 merific[abit]: 29.1.5
 secario: 102.1.4
Final:
 dedistes: 8.1.7
 Froilane: 40.2.10, 135.2.5

– **Formación analógica: IE por Ē**
 ualiente: 102.1.5, 102.1.6, 102.1.8,
 102.2.5; ualientes: 102.1.7, 102.2.4;
 [ua]lientes: 102.2.2

– **E átona > O**

domando: 59.2.1 (2v)

Apertura de timbres vocálicos: Ũ/Ō > O

Tónica:

numero: 8.1.6; nom[ero]: 40.1.8
 sepol[cri]: 7.2.1
 tonica: 102.1.6; toniquas: 49.1.4

Átona:

fibola: 103.2.2
 kartola: 107.2.24
 pedol[em]: 49.1.8
 pinolos: 28.1.2
 plomacios: 115.1.3
 singol[- -]: 102.1.7
 tegolas: 103.2.2

Final:

Flabios: 129.2.2
 Gregorios: 40.1.2
 Lolos: 132.1.1
 Martinos: 131.1.3
 [- -]nios: 132.2.5
 Ponpellos: 129.2.6 (*por* Pompillus)
 Rofinos: 132.1.3
 Seueros: 129.2.4
 Teodosio: 132.1.4 (con pérdida de –s)
Sobre Ũ > O en acusativos singular cf. Alte-
raciones morfológicas: O/U(M)

Alteraciones a Ũ/Ō > O

U por Ō

Tónica:

maiores: 55.1.4

Índice Filológico

Ponpuni: **129.2.5**

Senpruni: **55.1.15**

Átona:

urinatione: **39.1.2**

Final:

agnus: **54.1.3** (*por agnos y éste por agnis*)

caballu: **42.1.6**

dus: **53.1.12**

modius (?): **75.2.5**

pretiu: **40.1.7**

solidus: **8.1.5, 19.1.2**

suus: **54.1.3** (*por suos y éste por suis*)

O por Ū

[consp]cto: **29.1.12**

Iocund(us): **124.1.7**

Oriel: **104.1.**

Rofinos: **132.1.3**; Rofinus: **130.1.3**

Otras alteraciones:

U por Ō

sul(idos): **96.1.3**

U por O y O por U

Gugo *por* Gogu: **46.1.5** (*cf. Gogulfus*)

AU por Ū

frautiferis: **104.1.12** (*por fructiferis*)

Vocal protética

iscrip[si]: **40.3.5**; iscrip[si?]: **12.2.2**

supraíscriptis: **44.1.3**

Ispasanda: **48.1.3**; Isp[assand- -]: **93.1.1**;

Ispassand[- -]: **93.1.6**

isperabi: **29.1.3**

ispe: **29.1.14**

istare: **40.2.6**

ispendimus: **97.2.5**; ispendit: **97.1.5-6**;

ispensas: **97.1.2**; ispensum: **97.2.2-3**
(*por expendo...*)

Ispinaueli **55.1.5**

istare: **40.2.6** (*por starem*)

Grafía inversa

sto: **103.2.7** (*por isto*)

Anaptixis

destiris: **29.1.12**

Síncopa

domne: **103.1.2** domni: **54.1.5, 102.1.3**;

domn[i]: **45.2.9**; d[om]ni: **45.2.6**;

domnis: **94.1.1**; domno: **40.1.1, 42.1.1**

(2v), **66.1.11**; [d]omno: **111.2.1**;

[domno]: **103.1.1**; domnor(um):

12.1.4; domnu[m]: **148.1.4**; domnus:

22.1.3, 45.2.5, 46.2.12

Domnus: **45.2.5**

Flamnus: **5.1.15** (*¿por *Flaminus?*)

infra: **39.1.6** (*por infera*)

p[o]stas: **40.2.11**

Vocales en hiato

E>I

[[Ariolu]]: **125.2.4**; Auriolus: **104.1.6,**

117.1.16

abias: **41.1.3** (*por habeas*)

casios: **11.1.1**

debiat: **77.2.3**

fatiatur **82.1.3** (*¿por fateatur o por facia-*
tur?)

uinia: **107.1.2, 116.1.2**; uin[ia]: **116.1.4**;

uinias: **40.2.11**

Grafía inversa

treá: **27.1.2**

Desaparición: (U)O

quator: **55.1.4**

Contracción de vocales

corte: **54.1.4** (*por cohorte*)

expredit: **5.1.7** (*por expendit, cruce con*
pr(a)ehendo)

prendi: **94.1.7**

prende: **30.1.1**

Temas en -IO

[- -]alari **47.2.5**

Basili: **39.1.3**

cimeteri: **104.1.24**

Desideri: **40.2.6** (2v), **40.2.12**

Emili: **55.1.7**

Emiteri: **46.1.16**

fili: **59.2.2, 104.1.26** (2v), **120.1.2, 120.1.4,**
140.1.4

Maseti: **5.1.3**

Megeti: **55.1.1**

Rutili: **141.1.5**

Senpruni: **55.1.15**

sistari: 45.3.3, 45.3.4, 45.3.5, 45.3.6;
sis[t]ari: 45.3.6

Grafía I por Y

martirium: 104.1.23

Monoptongación de diptongos

AE > E

Tónica:

celi: 7.1.4, 58.1.3, 148.1.2

ec: 39.1.4, 82.1.2, 95.1.1 (*por haec*)

era: 8.2.7, 43.1.10; [era]: 121.1.9

lesserit: 2.1.14 (*¿por laeserit?*)

Átona:

aderato: 40.1.6

edi[- - -]: 3.1.6 (= aedi[cula]?)

Egid[i]nus: 45.1.13 (<Aegidius?)

Eliani: 45.2.2

Em[i]l[i]anus: 141.2.1

Emili: 55.1.7; Emilius: 113.1.2

e[ra]rario: 97.1.3

es[t]ima: 102.1.2

Letori[o?]: 76.1.3

preclar[is]: 29.1.9

[p]refatis: 107.1.4

perfecti[i]: 59.2.1

presenti[a]: 92.1.1

¿Precurasor: 5.1.6?

Final:

bone: 40.1.7

culture 104.1.21

Flaine: 5.1.13

sancte: 39.1.5

sue: 104.1.21

Valerie: 48.1.1

Nonnelle: 118.1.9

Rufine: 151.1.3-4

Otros resultados

Cicilius: 109.2.6

praclara: 29.1.10

OE >E>I

cimeteri: 104.1.24; cineterius: 104.1.6

AU > O

Moruli: 45.2.23; Moru[lus?]: 45.2.15

(*¿por *Maurulus?*)

Confusiones del diptongo EU y el hiato EO en nombres comenzados con T(h)eod-, T(h)eud- (Cf. Adaptación de nombres germánicos)

Teodulfus: 46.2.5; Teodulfus: 46.1.14

Teud[- - -]: 124.1.4

Teodadus: 45.2.11; Teuda[to?]: 34.1.9

Theodebigius: 159.1.1

Teudoteo: 92.1.8

Teudotis: 46.1.5

CONSONANTISMO

- Pérdida de H y confusiones

abeas: 43.1.3; abeatis: 19.1.7; ab[eatis]: 8.1.10; abet: 123.2.5; abias: 41.1.3;

abit: 41.1.6, ¿153.1.1? (*por habeo...*)

abitat 58.1.1; auit[at]: 104.1.6 (*por habitat*)

an 40.3.4; anc: 32.1.3, 40.3.2; as: 39.1.9,

39.1.10, 39.1.11; ec: 95.1.1; oc: 3.1.4,

34.1.3; [[oc?]]: 5.1.10; unc: 42.1.4, 42.2.9

auitanciu: 104.1.2 (*por habitantium*); auites: 104.1.21 (*por habitantes*)

auitaciones: 104.1.7 (*por habitaciones*)

emina: 10.1.2, iminas: 95.1.5 (*por hemina*), *passim*, cf. registro de formas en *Índice de vocabulario*

ereditatem: 128.1.9; [e]reditatem: 29.1.9;

ereditates: 29.1.8; [ereditatis]: 29.1.9-10

odeierno: 104.1.25 (*por hodierno*)

omines: 46.2.1, 75.2.3 (*¿por homines?*)

ora: 104.1.14, 104.1.23

Eladia: 46.1.16 (*por Helladia*)

Pérdida de H en transcripción de cultismos y términos extranjeros (aspiradas griegas..., cf. también Adaptación de nombres germánicos)

cacena: 104.1.8 por cacchinat

Canterius: 65.1.7

carta: 4.2.4, 4.2.2, 67.1.9; [c?]arta: 67.1.2

cartula: 40.3.2, 40.3.4; [c]artula: 73.1.2;

kartola: 107.2.4

Critofori: 104.1.16;

Índice Filológico

- Ioannis: 5.1.8, 5.1.17
Megeti: 55.1.1
Micael: 104.1.4;
patriarca[s]: 104.1.3
Teodadus: 45.2.11; Teuda[to?]: 34.1.9
Teodosio: 132.1.4
Teodulfus: 46.2.5; Teodulfus: 46.1.14
Teud[- -]: 124.1.4
Teudoteo: 92.1.8
Teudotis: 46.1.5
- Transcripción gráfica de consonantes griegas en nomina sacra**
Hio Xptum: 39.1.4
X(risto?): 127.1.3; X(ristus?): 127.2.1;
Xptum (= Christum): 39.1.4
[Xrito]for(us): 104.1.16; Xri[τ]oforu:
104.1.17
- Ultracorrecciones**
Presencia de H
homnia: 19.1.10
hominpotentem: 39.1.4
Grafía K/C por H
kabem(us): 42.1.5
[m]ici: 29.1.10, (*por mihi*), *passim*, *cf.*
registro de formas en Índice de vocabu-
lario
nicilque: 8.1.8; nicilq(ue): 40.1.10
Grafía F por PH
Rafael: 123.1.9; Ra[fa]el: 104.1.4
- Consonantes finales**
– **Pérdida de -C**
an: 40.3.4 (*por hanc*)
– **Pérdida de -M** (*cf. Confusión de usos*
sintácticos. Confusión de origen fonéti-
co y morfológico)
[a]gnu: 98.1.1
[a]ngila: 42.1.6 (*por ancillam*)
aptu: 13.1.3
auitanciu: 104.1.2 (*por habitantium*)
caballu: 42.1.6, *cf. Alteraciones morfológi-*
cas y extensión de acusativos en giros
preposicionales
dolabra: 40.2.12
emina: 10.1.2 (*por hemina*), *passim*, *cf.*
registro de formas en Índice de vocabu-
lario
factu: 8.2.2
fiducia: 104.1.18
froma: 11.1.3, 11.1.4; fr[oma?]: 111.1.2
(*por forma < formaceum*)
illa: 103.1.3, 103.2.6
infante: 55.1.6, 55.1.8; infan[τ]e: 55.1.7; [i
]nfan[te]: 55.1.16
issu: 104.1.10 (*por ipsum*)
istare: 40.2.6 (*por stare*)
istu: 8.1.9, 151.1.4
lapide: 7.2.1
lauranciu: 104.1.2
Lebaia: 5.1.11
[l]euaua: 68.1.2 (*por leuabam/-as/-at?*)
manu (?): 150.1.1
mea: 29.1.9
mentione: 41.1.6
modio: 34.1.11-12, *passim*, *cf. Confusión*
de usos sintácticos: O/U(M) y registro
de formas en Índice de vocabulario
nascente: 124.1.6, 124.1.7, 124.1.8,
124.1.9, 124.1.10
oliba: 103.1.3; oliua: 95.1.1
ordenatu: 54.1.1
origine: 102.1.1
petitione: 39.1.3
portione: 40.1.4
pluuia: 104.1.24
[r]ationu: 91.1.3
resolutione: 123.1.3
sapientia: 59.2.2
scroua: 54.1.3 (*por scrofam*)
semodio: 46.1.8, *cf. Confusión de usos sin-*
tácticos. Confusión de origen fonético y
morfológico: O/U(M)
septe: 77.2.2
Serpentiu: 151.1.3
seruu: 22.1.5
signu: 150.1.1; [si]gnu: 42.2.8
sisquemetrū: 109.1.4; sisquemet[ru]:
109.2.4; sisq[uemetrū]: 109.2.3
terra: 40.1.5 (2^a)
teste: 40.2.5
tremisse: 75.2.6, 102.2.2, 102.2.5
tri(ti)cu: 54.1.6; triticu: 34.1.2
uacca: 54.1.3
uada: 104.1.8
ualiente: 102.1.5, 102.1.6, 102.1.8, 102.2.5

uenire: 41.1.4
uenisse: 40.2.3
uindere: 40.1.4

una: 11.1.3, 47.1.5, 49.1.3, 49.1.8, 50.1.7, 54.1.3 (2v), 75.2.8, 97.1.4, 115.1.5, 125.1.11, 125.2.8; un[a]: 11.1.4, 45.1.7; unu: 47.2.3, *passim*, cf. *Confusión de usos sintácticos: O/U(M) y registro de formas en Índice de vocabulario*

– Adición de -M

tu{m}: 29.1.4

– Pérdida de -T

adicie: 5.1.11
aiute: 103.2.4
auita: 104.1.6 (*por habitat*)
cacena: 104.1.8 (*por cacchinat*)
canta: 104.1.8
consuma: 104.1.23
e: 40.1.1, 104.1.7
es 29.1.13
es[t]ima: 102.1.2
fixi: 104.1.22
orabi: 104.1.17 (*por orauit*)
pos: 29.1.6
resona: 104.1.10
semina: 104.1.9

– Adición de -T

[remansis]set: 8.1.8

– Pérdida de -D

a: 5.1.11, 29.1.11, 46.1.3, 46.1.4, 46.1.5, ¿104.1.1?, ¿104.1.16? a<d>: 104.1.17
auenit: 41.1.2 (*por aduenit*)
co: 40.3.5, 97.1.5, 104.1.18 (*por quod*)
quo: 35.1.3

– Confusiones de -M / -N / -NT

[b]e[n]edican: 29.1.10 (*por benedicam*)
cesserint: 12.1.3 (*por cesserim*)
fonten: 61.1.6 (*por fontem*)
gardinen: 104.1.16 (*por grandinem*)
i[n]in: 29.1.6 (*por enim*)
pertimescan: 39.1.7 (*por pertimescant*)
sum: 104.1.2-3 (*por sunt*)

Formas abreviadas de la pizarra 29 con idéntica forma para -um y -unt: aceleu-

rar(unt): 29.1.6 ceder(unt): 29.1.9
bonor(um): 29.1.4 meor(um): 29.1.4

– Confusiones de -T y -D

T por D

at: 41.1.6, 59.2.4, 103.2.5, 103.2.6 (2v)
cot: 40.1.7, 93.1.1, 97.1.2, 97.2.2, 97.2.6;
quot: 8.1.5, 19.1.9, 52.1.3; [q]uot: 30.1.3

D por T

conuenid: 92.1.7
debead: 39.1.3; [debea]d: 39.1.1
iurauid: 92.1.4
reddedid: 92.1.6

T por D (y cambio con -M)

ipsut: 103.1.3 (*por ipsum*)

– Pérdida de -S

[- - -]guisnu<s>: 6.1.7 (posible olvido gráfico)
[- - -]iliu: 118.1.1
[- - -]ilu: 119.1.1
indigi: 29.1.4
manu: 104.1.5 (*por manibus*)
obeiari: 104.1.13 (¿*por obiciaris?*)
Principiu: 118.1.6
[- - -]rcillinu: 118.1.7
seruimu: 65.1.4
tre<s>: 52.1.5
Valeriu: 48.1.4
Vitellu: 46.1.15

Otras pérdidas

dicende[t]: 39.1.6 (*por descendet*)

Tratamiento de consonantes labiovelares

QU (+A) > C (+A)

carta: 10.1.2 (*por quarta?*)
cas: 103.2.2
relicas: 40.1.8

Mantenimiento y confusión gráfica

QU (+A) > CU(+A)

ecuas: 53.1.2

Grafía inversa

toniquas: 49.1.4 (*por tunicas*)

QV (+O) > C (+O)

co: 40.3.5, 97.1.5, 104.1.18 (*por quod*);
cod: 4.1.10, 12.1.2, 53.1.12; cor(um):

Índice Filológico

92.1.1; cos: 18.1.4, 40.1.9; cot: 40.1.7,
93.1.1, 97.1.2, 97.2.2, 97.2.6;
colibet: 4.1.9; coliuem: 104.1.13 (*por quod/
libet*)
comodo: 75.1.5
cota: 3.1.5 (*¿por quota?*)
Grafía inversa
quollige: 103.1.3
QV (+I) > C (+I)
cincuagin[ta]: 53.1.9
cinq(ue): 61.1.4; ci<n>q(ue): 77.1.1
Reducción de GU > U
sauinibus: 29.1.7 (*por sanguinibus*)

– Adaptación de la sílaba KY griega

qurieleisunt: 3.1.3; quriel[eisunt]: 3.1.3
(*por kyrie eleison*)
Circus: 63.1.9

– Confusiones de B y V

B por V

Inicial:

Benancius: 125.1.10

bicini: 104.1.15

Bitorius: 1.1.3

bocare: 135.1.5

bolenter: 8.2.3

Interior:

cabero: 43.1.1

fabore: 94.1.3

Flabios: 129.2.2

isperabi: 29.1.3 (*por speraui*)

lebabit: 93.1.9

[- -]nobi: 92.1.5 (*¿= [recog]nobi por
recognoui?*)

octabo: 43.1.7

oliba: 103.1.3

orabi: 104.1.17 (*por orauit*)

p(er)bicti: 123.2.5

serbus: 128.2.3

uerbice: 76.1.3, 76.1.4-5; [uer]bice: 76.1.4

Theodebigius: 159.1.1

V por B

autaciones: 104.1.7

ceuaría: 52.1.3, *passim*, *cf. registro de for-
mas en Índice de vocabulario (por ciba-
ría)*

ceuata: 31.1.2 (*por cibata*)

coliuem: 104.1.13 (*por quodlibet*)
deue[- -]: 75.1.3; deure: 18.1.3; deues:
52.1.3
Feruodus: 45.2.13
hauet: 47.1.1
lauor: 104.1.21
lauoranciu: 104.1.2 (*por laborantium*)
[l]euaua: 68.1.2;
liuera: 104.1.5
liuertus: 11.1.4
nouis: 13.1.2, 39.1.9, 40.2.10, 41.1.2
sourino: 40.1.1
tiui: 18.1.5, 104.1.13
ubiui: 104.1.9; uui: 104.1.20

– Pérdida de consonante sonora intervocálica

boina: 2.1.15 (*por bouina?*)

Flaina: 5.1.14; Flaíne: 5.1.13 (*por Flauina*)

Flaini: 118.1.5 (*por Flauini*)

– Sonorización de consonantes sordas

F > V intervocálica

Fauila?: 46.1.12 (*¿por Fafila o por Fau-
lla?*)

scroua: 54.1.3 (*por scrofa*)

Grafía inversa

Profidentius: 1.1.4

T > D (*cf. Tratamiento de nombres germá- nicos*)

[C]indasuindus: 59.1.3

Teodadus: 45.2.11

Vuiderici: 39.1.2

– Simplificación de geminadas

CC > C

acelear(unt): 29.1.6 (*por accelerauerunt*)

eclesia: 127.1.5

Recareado: 128.1.10-11; 128.1.11-12

sucisit: 40.2.9 (*¿por successit?*)

TT > T

quator: 55.1.4; q(ua)tuor: 49.1.5; quatuor:
39.1.4

Grafía inversa:

Gramattius: 43.1.4

GG > G

sugerendo: 128.2.2; sugerendum: 128.1.10

DD > D

rederes: 67.1.11

SS > S (cf. también **PS, RS > SS > S**)

emmis: 56.1.2

ingresum: 41.1.5

Isasanda: 48.1.3

necesaria: 104.1.2

posesiones: 104.1.7

profesio: 40.2.1

sucisit 40.2.9 (*¿por successit?*)

Grafías inversas y anómalas

lesserit: 2.1.14 (*¿por laeserit?*)

Possidius: 117.1.3

mens[o]ribus: 104.1.11 (*¿por messori-*
bus?)

MM > M

comodiis (?): 128.1.3

consuma: 104.1.23

Gramattius 43.1.4

Grafía inversa

emmis: 56.1.2

NN > N

[A]niano: 92.1.8

ano: 26.1.3

inocuas: 149.1.6

LL > L

[a]ngila: 42.1.6 (*por ancillam*)

Eladia 46.1.16 (*por Helladia*)

galina: 104.1.8

galus: 104.1.8

ilas: 104.1.7 ila[s]: 104.1.4

Maurelus: 11.1.3

nula: 104.1.9

police: 152.2.2; policis: 151.1.5

uila: 104.1.5, 104.1.7

Grafía inversa

honorabilli: 41.1.1

RR > R

faris: 46.2.8

– Reducción y confusión de grupos con-

CT > TT > T

astritas: 103.2.2 (*por adstrictas y éste por*
adstrictae)

Bitorius: 1.1.3; Vitorius: 119.1.3

deletacio[n]es: 29.1.16

deletatum: 29.1.13

expationis: 41.1.7 (= expactionis?) (*¿por*
expactione?)

frautiferis: 104.1.12 (*por fructiferis*)

proptionem: 58.1.2-3 (*por protectionem*)

[s]antionis: 8.2.1

Grafías anómalas

op[tauo]: 41.1.7

nonte[m]: 29.1.11 (*por noctem*)

KS > SS > S

destiris: 29.1.12; destr[a]: 29.1.16

disi: 29.1.3

ess: 39.1.2 (*por ex, seguida de urdinatione*)

essenplo: 39.1.7

essul[tabit]: 29.1.13 (*por exsultabit*)

sessenes: 14.1.3

sestari[- - -]: 47.2.5; sestaria: 10.1.7, *pas-*
sim, cf. registro de formas en Índice de
vocabulario

sestum: 13.1.4

Ultracorrección gráfica XS por X y X por S

adduxsi: 40.2.4-5

dixserun[t]: 128.1.8; dixsit: 40.2.10

exs: 19.1.4

sexs: 53.1.10

rex: 59.2.2

taxsata: 41.1.6

Simplificación gráfica X por XS

Exuperantius: 6.2.6

PS > SS > S

issu: 104.1.10 (*por ipsum*)

¿Grafía inversa – Confusión de grupo
consonántico?

laspare: 40.2.13 (*¿por lapsare?*)

PT > TT > T

scetru: 104.1.13

suprascritt[um]: 42.1.7

Simplificación y confusiones consonante
+ QV

acq(ue): 8.1.3; adq(ue): 40.1.3 (*por atque*)

ec: 95.1.1 (*por et*)

R + consonante

RS > SS > S

cusu: 45.3.2, cussu: 45.2.25; *passim*, cf.
registro de formas en Índice de vocabu-
lario

pa<r>s: 29.1.8 (posible olvido gráfico)

Grafías anómalas

ifimitatem: 29.1.6 (*por infirmitatem*)

qua<r>aria: **52.1.5**

qua<r>to: **47.1.2**

Nasal + consonante

Pérdida

(N)F:

ifimitatem: **29.1.6** (*por infirmitatem*)

(N)S:

Costanti: **129.2.3**

dices: **104.1.17**;

(N) *ante dental*:

cotristabo: **104.1.19**

gardenin: **104.1.16** (*por grandinem, cf. Metátesis*)

loq(ue)di: **104.1.18**

(N) *ante velar*:

sauinibus: **29.1.7** (*por sanguinibus*)

(M)P:

se<m>per: **29.1.12**

Confusión de M y N ante P o QU

essenplo: **39.1.7**

Ponpellos: **129.2.6**

Ponpuni: **129.2.5**

quanq(ue): **40.1.6**

Senpruni: **55.1.15** (*por Sempronii*)

Sinplici: **55.1.12**

Añadición ultracorrecta y grafías anómalas

mens[o]ribus: **104.1.11** (*¿por messori-bus?*)

no[n]tas: **29.1.15**

nonte[m]: **29.1.11** (*por noctem*)

Pérdida de D ante consonante

asistasq(ue): **104.1.25** (*por adsistas*)

astritas: **103.2.2** (*por adstrictae*)

auenit: **41.1.2** (*por aduenit*)

ST > T

Crifofori: **104.1.16**; [Xrito]for(us): **104.1.16**;

Xri[t]oforu: **104.1.17**

dicende[t]: **39.1.6** (*por descendet*)

Añadición ultracorrecta

facisteri[a?]: **49.1.5** (*por facitergia*)

Simplificación gráfica BSC > SC

suscribo: **64.1.5**

MPT > MT / NT

emtor: **66.1.8**; intor: **40.1.9** (*por emptor*)

redintor: **58.1.5** (*por redemptor*)

Redint(us): **124.1.10** (*por Redemptus*)

– Grupos de consonantes con Y

Tratamiento de Y/DY/GY

aguro: **104.1.3** (*por adiuro*)

Agutor: **46.2.10**; Aiutor: **45.2.12**, **45.2.26** (*por Adiutor*)

aiute: **103.2.4** (*por adiutet*)

[e]diciantur: **104.1.7** (*por eiiciantur*)

facisteri[a?]: **49.1.5** (*por facitergia*)

magior: **45.2.5** (*por maior*)

odeierno: **104.1.25** (*por hodierno*)

Confusión de CY /TY

CI por TI

auitanciu: **104.1.7** (*por habitaciones*)

auitanciu: **104.1.2** (*por habitantium*)

Bonifatius: **1.1.2**

deletacio[n]es: **29.1.16** (*por delectationes*)

Grac[ia]nu[s]: **109.2.6**

lauoranciu: **104.1.2** (*por laborantium*)

oracio: **104.1.15-16**

tercio: **45.2.25**, **45.3.7**, **46.2.6**, **46.2.13**;

terc[io]: **47.1.5**; t[e]r[cio]: **46.2.16**

[u]ntia: **50.1.8**; untias: **43.1.6**, **50.1.4**

– Otras confusiones y grafías

scientiam: **59.2.3** (*por scientiam*)

con{d}dictionis: **40.3.4** (*por condiciones*)

Deicius: **45.2.22**; Deucius: **46.2.8** (*por Deuticius*)

petittione: **60.1.1** (*por petitionem*)

– Otras grafías anómalas de LY y RY

a l l o: **8.1.12** (*¿por alio?*)

fium: **39.1.4** (*por filium*)

– Otros fenómenos de consonantismo

D por L:

Vadentinus: **46.1.2**

Repetición:

Grabriel: **104.1.4**

Confusión gráfica K por C:

kaballos: **5.1.17**

kartola: **107.2.4**

**OTRAS PECUIARIDADES FONÉTICAS
Y GRÁFICAS**

– Metátesis

aceleurar(unt): **29.1.6** (*por accelerauerunt*)

froma: **11.1.3**, **11.1.4**; fr[oma?]: **111.1.2**;

formas: **11.1.2**

gardinen: **104.1.16**
 lapsare: **40.2.13** (*¿por lapsare?*)
 titrico: **34.1.10** (*por triticum*)

– **Haplogías o disimilaciones silábicas**
 auites: **104.1.21** por habitantes
 ceder(unt): **29.1.9** por ceciderunt
 d[o]mico: **104.1.23**
 fium: **39.1.4**
 nubus: **104.1.5** por nubibus

– **Contaminaciones y confusiones**
 Cecitiel: **104.1.4** (*¿por Setekiel?*)
 con{d}dictionis: **40.3.4** (*por condicionis*)
 dicende[t]: **39.1.6** (*por descendet*)
 domando: **59.2.1** (2v)
 exprendit: **5.1.17**; ispendimus: **97.2.5**;
 ispendit: **97.1.5-6**; ispensas: **97.1.2**;
 ispensum: **97.2.2-3** (*por expendo*)
 iura{re}mento: **103.1.4**
 lirigare: **40.2.4** (*¿por litigare?*)
 posteritis: **8.1.11** (*por posteris*)
 qurieleisunt: **3.1.3**; quriel[eisunt]: **3.1.3**
 (*por kyrie eleison*)
 semertura: **5.1.12**

– **Ditografías**
 amp{u}utatus: **104.1.22**
 A{ui}uiti: **55.1.6**
 Au{ra}rasus: **122.1.6**
 Aurili{an}anus: **52.1.1**
 condicio{n}nis: **40.3.2-3**; con{d}dictionis:
40.3.4
 con{ti}tinētis: **104.1.5**
 era{ra}rio: **97.1.3**
 Gand{a}ari: **40.3.1**
 no{n}tas: **29.1.15**
 p{l}lacabile: **127.1.6**
 quo{ru}r(um): **12.2.3**
 sisquemet{ru}ru: **109.1.3**; sisquemetr{u}um
109.2.8; sisq{u}ueme{trum}: **109.1.1**
 u{i}{ne}neis: **104.1.12**

– **Recomposición etimológica**
 ad{f}luerter: **104.1.21**
 conlibertas: **5.1.14**
 conmora[bitur]: **58.1.3**
 immaculati: **128.2.1** (2 v)
 inrogo: **61.1.2**

ALTERACIONES MORFOLÓGICAS

– **Cambios de género y número**
 castros: **20.1.4**, **20.1.6**, **20.1.8**; castr[os]:
20.1.10; c[astros]: **20.1.12**; [castros]:
20.1.1
 ceuaria: **52.1.3**, *passim*, cf. registro de formas en Índice de vocabulario (*sust. fem. por cibarium*)
 ceuata: **31.1.2** (*sust. fem., cf. cast. cebada*)
 cineterius: **104.1.6** (*por coemeterium*)
 faciales: **115.1.6**
 genues: **104.1.22**
 licias: **5.1.4**
 lino[s]: **115.1.2** (line[os]?)
 mancípios: **103.1.4**
 mantos: **115.1.3**
 op(er)am: **4.2.7**
 placitum: u'n'c placitum **42.1.4**; u'n'c
 placitum **42.2.9**
 plumacios: **115.1.3** (*por plumacia*)
 qu[ar]tare: **46.1.10**; *passim*, cf. registro de formas en Índice de vocabulario;
 qua<r>taria: **52.1.5** (*por quartarius*)
 sestaria: **10.1.7**, sistaria: **48.1.2** (*junto a formas de género masculino, cf. registro de formas en Índice de vocabulario*)

– **Cambios de declinación**
 [consp]cto: **29.1.12**
 domo: **40.2.4**, **40.2.5-6**, **40.2.8**, **40.2.9**,
40.2.12, **93.1.2**; dom<o>: **40.2.6**
 genues: **104.1.22**
 mano: **46.1.1**
 qu[ar]tare: **46.1.10**, *passim*, cf. registro de formas en Índice de vocabulario (*por quartarius*)
 restas: **50.1.9** (*¿por restes?*)

– **Uso de pronombres demostrativos, deícticos, relativos, etc.**
 Relajación de las funciones: Véanse pizaras 39, 40, 97, 103, 104, etc.
 Valores próximos al artículo: Véanse pizaras 103, 104

– **Alteraciones en conjugaciones, voces y modos verbales**
 <a>uerteris: **3.1.2**
 [cona]uerimus: **41.1.4**

con(cu)pesceris: **59.2.2** (*por* concupiscere)
 obliuiscere: **59.2.4** (*por* obliuisceri)
 [re]gias: **40.1.5** (*¿por* regas?)
 relicas: **40.1.8** (*¿por* reliquas o reliquaris?)
 reuertam **104.1.8**
 rogitu: **40.3.4**; rogitus: **40.3.2**, **44.1.3**,
44.1.4 (*por* rogatus)
 [t]orquit: **22.1.4** (*por* torquet)
Futuro por subjuntivo
 ad infra (= infera) dicende[t] (= descendet) (*por* descendat) **39.1.6**

Véanse pizarras 59 y 103

Presente por futuro

Véase pizarra 40

Futuro perfecto (subjuntivo perfecto) por futuro simple

Véanse pizarras 8 y 19

Sustitución de ire

Fui=iui

fui(m) ad domo Busani **40.2.9**

Vadamus = eamus

uadam(us) ad domo Busani **40.2.80**

Perífrasis verbales

Véanse pizarras 39, 42, 103

CONFUSIÓN DE LOS USOS SINTÁCTICOS

– **Confusión de origen fonético y morfológico**

A/A(M)

at mentione **taxsata**: **41.1.6**

da mici fiducia: **104.1.19**

dedi una: **97.1.4**

det scroua una, uacca una: **54.1.3**

ipsa terra in possession[e - - - re]gias: **40.1.4**

ita <a>uerteris ira: **3.1.2**

leuauit froma: **11.1.2**

oliba illa quollige: **103.1.3**

ostende sapientia: **59.2.2**

E/E(M)

ad petitione: **391.1**; ad petitione: **60.1.1**

uindo portione de terra: **40.1.3**

abias potestate: **41.1.3**

at **mentione** **taxsata**: **41.1.6**

O/U(M)

aderato et [defe]nito pretiu: **40.1.6-7**

ad modio et quartare: **46.1.7**; ad modios duos et semodio: **46.1.8**

ad Toletu: **75.2.7**

ad domo: **40.2.4**, **40.2.5-6**

at Mancio nostro: **103.2.5**

contra factu nostro: **41.1.4**

Hío Xptum fium: **39.1.4**

p(er) mandato sui d[om]ni: **45.2.6**; p(er) ma[n]dato domn[i sui?]: **45.2.9**

p(er) mano sua: **46.1.1**

US/OS

auri solidus: **8.1.6**

IS/ES

ante lites ingresum: **41.1.5** (*por* lites, *gen. sing.*)

condicionis: **39.1.1** (*nom. plur.*)

ereditates **29.1.8**: (*gen. sing.*)

f[u]nis **29.1.9**: (*nom. plur.*)

– **Mezcla de acusativos y nominativos (y formas con pérdida de desinencia morfológica) en enumeraciones y listas (Selección de formas comparables que alternan en las pizarras mencionadas y donde más claramente se ven las diversas variaciones)**

Pizarra 5: et Sigerius et Iustina mod(ium) I **5.1.5**; semertura mod(io)s XVI, tritico mod(io)s [- - -] **5.1.12**.

Flascino mod(io)s II, Flaïne s(estarios) VI cum a[- - -?] **5.1.13** (*¿dativos?*)

Pizarra 10: carta emina **10.1.2**; [- - -]tino eminan **10.1.3**; Paulo sesta[ri]o - - -] **10.1.5**; sestario uno **10.1.6**; Burila sestaria **10.1.7**; Valentinam sesta[ri] - -] **10.1.11**

Pizarra 34: [- - -]e triticu **34.1.2**; modios **34.1.3**; titrico modios tres **34.1.10-11**; modio uno **34.1.11-12**

Pizarra 46: ad modio et quartare **46.1.7**; ad modios duos et semodio **46.1.8**; in alio cusso s(e)s(tarium) I, Alorcía s(e)s(tarium) I, Vstrildina **46.2.9**; alios cussos s(e)s(tarium) I **46.2.10**

Pizarra 49: unum benula una **49.1.2**; quinque toniquas **49.1.3**

Pizarra 53: ecuas maiores **53.1.2**; VII nouellos **53.1.4**; VII uitelli **53.1.7**; [ui]telli anniculi **53.1.11**

Pizarra 115: culceta una **115.1.5**; duas faciales tres **115.1.6**

Pizarra 124: Marius emina I 124.1.1; Auri-
lius nascente I 124.1.6

Pizarra 125: sestario unu 125.1.5; sestario
I 125.1.9; emina una 125.1.11;
[ses]tario unu 125.2.7; se<s>tario unu
125.2.9

Pizarra 139: Paulus s(e)s(taria) III
139.3..1; Rufino 139.3.2

Cf. además pizarras 45, 47, 48 y 93

– **In +acusativo en expresiones de can-
tidad**

[- - - fi?]unt in unum cinquagint[a]: 53.1.9
[- -]las cod fiunt in [unum?]: 53.1.12

– **Acusativo por nominativo**

cot ispensae sunt (*por* quae expensae
sunt): 97.1.2

factas cond[iciones - - -]: 39.1.7

... tegolas cas astritas sunt (*por* quae ads-
trictae sunt): 103.2.2

– **Alternancia de nominativos y genitivos
en listas de nombres de persona y tex-
tos de enumeraciones (*notitiae*):**

Pizarras 45, 46, 55, 120, 126, 129, 132, 141

– **Mantenimiento de nominativos de
nombres de personas, en función de
otros casos**

adduxsi teste ipse Froila: 40.2.4-5

p(er) Sigerius: 5.1.11

aguero uos o(m)nes patriarchas Micael, Gra-
briel, Ra[fa]el, Ananiel, Marmoniel:
104.1.3-4

– **Dativos y ablativos en función de otros
casos y confusión con acusativos**

as condicionib(us) s(ub)s(cripsi): 39.1.10; in
as condicionis s(ub)s(cripsi): 39.1.11

ess urdinatione Eunandi, Argeredi, **uica-
riis**, Ra[- - -]ri, Vviderici, Argiundi,
Gundaci **iudicib(us)**: 39.1.2

honori: 102.1.1 (*¿por* honorem?)

per quatuor euangel[ia super]positis ante
is condicionib(us): 39.1.4-5

uadam(us) **ad fragis**, ad uinias postas:
40.2.10-11

– **Dativo por genitivo**

in nomi[ne Pa]tri et Filio 62.1.1-2

[in] nomine [Pa]tri et Filii 63.1.2-3

– **Dativo por acusativo**

[in]ter nobis 14.1.1; inter nobis 40.1.3;

[in]ter nouis: 13.1.2

– **Extensión de formas de acusativo en
giros preposicionales**

[a]ngila pro caballu: 42.1.6

cum agnus suos: 54.1.3

de locum: 15.1.1, 40.2.2

[e]diciantur de uila e de 'ilas' auitaciones:
104.1.7

pro modios duos: 34.1.8-9

– **De + ablativo (o acusativo) por genitivo**

calas de cortices: 103.2.1

n(omi)n(a) de u[i]no: 124.1.1

notit<i>a de casios: 11.1.1

notitia de ceuaría: 52.2.1; 141.1.1 ([n]oti-
tia...)

notitia de ripti[s?]: 49.1.2

notitia de uer[uellas?]: 97.1.1

orationes de sanctis et de deuinis: 7.1.3

portione de terra: 40.1.4

profesio de ser[uitute]: 40.2.1

una de lino: 50.1.6

[u]ntia de lan[a]: 50.1.7

– **Otros giros preposicionales**

[il]las tegolas cas astritas sunt de fibola:
103.12.2

sigilla de tuo anulo: 103.2.1

– **Contaminaciones**

cum fratribus uel uic[i]nibus: 104.1.7

expationis: 41.1.7 (= expactionis?) (*¿ por
expactione?*)

ifimitatem: 29.1.6 (= infirmitatem) *por
infirmitates (nom. plur)*

in as condicionis s(ub)s(cripsi): 39.1.11

in manu ues[t]ras: 104.1.6

liuera de uila nomine: 104.1.6

pa<r>s ereditates meas: 29.1.8 (*por* pars
hereditatis meae)

qui ila[s] nubus con[ti]tinetis: 104.1.5-6

Índice Filológico

OTRAS PECULIARIDADES SINTÁCTICAS

Infinitivo con valor final

dum uenisse ad loc[um - -] tum lirigia-
re: 40.2.3-4 (*por* cum uenissent tum
litigare)

Acusativo de persona con ad

orabi s(an)c(tu)s Xri[t]oforu a<d>
D(omi)nu(m): 104.1.17

ADAPTACIÓN DE NOMBRES GERMÁNICOS

(*sólo las adaptaciones más significativas
documentadas o que ofrecen variacio-
nes*)

au, ai > o, e:

aiþs > Edeuindus: 47.1.4

fraujis > Froila: 40.2.5, 40.2.7, 135.1.7;
Froilane: 40.2.10, 135.2.5; Froilani:
40.2.4

gauja > Gogulfu[s]: 46.2.16

hairus > Eiricus: 45.1.8; Erugio: 45.2.3

erm, irm

Iermina: 46.2.13

em(m), im(m) (*hipocorísticos de erm, irm*)

Eminentius: 109.2.9

f > f, u

faf(f) > Fauila: 46.1.12 (*¿por* Fafila o
Fauilla?)

friþ > fredus

Argefredus: 46.2.4, 47.1.6, 66.1.3; Arge-
fre[dus]: 47.2.7

[- - -]fredi: 92.1.3

[- - -]fredo: 46.2.4

Gana++fredi: 128.1.11

Tefreda: 47.1.8

goþs > got, god

Godulfus: 46.1.9

gunþi > gund, gunt

Gund+: 45.2.18

Gundaci: 39.1.2

ik, > eg, ek

Egicani: 26.1.4

k > c

Cindasuin[di]: 92.1.11, *passim*, cf. registro
de formas en *Índice de vocabulario y
onomástico*

nþ > nd, nt

Argiuindi: 39.1.2; A[rgiuindus]: 39.1.11

Eunandus

spar + sanþ > spassand

Ispasanda: 48.1.3; Isp[assand- -]: 93.1.1;

Ispassand[- -]: 93.1.6

swinþs > suint(h)us, suindus

Cindasuin[di]: 92.1.11; [C]indasuindus:

59.1.3; Cindasuinti: 9.1.1; Ci[nda-
suin]ti: 18.1.9; ¿ci[.]d[- - -]/[- - -]ti?

18.1.9-10; ci[.]d[- - -]/[- - -]ti 18.1.9-

10 (¿Ci[n]d[asuin]ti?)

Reccesuindi: 43.1.8; Rec[esu]ndi: 9.1.1

rec(c)

Recaredo: 128.1.10-11; 128.1.11-12;

Rec[aredi]: 121.1.8; [Reccaredi]:

8.2.6, 39.1.8; Riccardi: 41.1.8

Reccesuindi: 43.1.8; Rec[esu]ndi: 9.1.1

reþs > redus

Argeredi: 39.1.2, 92.1.3; Argeredus:
39.1.10

Lunaredus: 46.2.10

Recaredo: 128.1.10-11; 128.1.11-12;

Rec[aredi]: 121.1.8; [Reccaredi]:

8.2.6, 39.1.8; Riccardi: 41.1.8

T++eredo: 128.1.13

rikaz > ricus

Grindiricus: 46.1.1

Rodericus: 46.2.2

Vararicus: 40.3.2

Vuidericus: 39.1.11; Vuiderici: 39.1.2

hrôþs > rod, rud

Rodericus: 46.2.2

þiuda > teud, teod

Teodulfus: 46.2.5; Teodulfus: 46.1.14

Teud[- - -]: 124.1.4

Teodadus: 45.2.11; Teuda[to?]: 34.1.9

Teudoteo: 92.1.8

Teudotis: 46.1.5

w > gu uu, b

Bam[- - -]: 44.1.1 (¿=Bam[ba] *por*
Wamba?)

wistr > ustr-

Vstrildina: 46.2.9

Vstrildis: 46.1.8

wit(t) > wit, uit, > uid

Vuidericus: 39.1.11; Vuiderici: 39.1.2

wulf-s > ulfus

Godulfus: 46.1.9
 Gogulfu[s]: 46.2.16
 Golulfus: 45.2.24
 Ranulf[us]: 92.1.17
 Teodulfus: 46.2.5; Teudulfus: 46.1.14

ASPECTOS TEMÁTICOS Y LÉXICOS

LÉXICO JURÍDICO Y TÉCNICO

TÉRMINOS JURÍDICOS Y DIPLOMÁTICOS (*Cf. también Relaciones personales. Cargos y oficios*)

accipio accepi 34.1.6; a[cc]epi 40.1.9; [accepimus] 8.1.7; [ac?]cipiat 17.1.3
accendo/accessus-a-um: acceso 8.1.4
adaero/adaeratus-a-um aderato: 40.1.6
adduco adduxsi: 40.2.4-5
aduenio auenit: 41.1.2
aestimo es[t]ima: 102.1.2
audio/auditus-a-um audieris: 136.2.1; auditoq(ue): 8.1.4
caueo cabero: 43.1.1
causa 60.1.5, 92.1.12
cedo cesserint: 12.1.3
charta carta: 4.2.4, 4.2.2, 67.1.9; [c?]arta: 67.1.2
chartula cartula: 40.3.2, 40.3.4; [c]artula: 73.1.2; kartola: 107.2.4
condico condicet: 80.1.2
condicio condiciones 39.1.9, *passim. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.*
conor [cona]uerimus: 41.1.4
coniuro [c]oniuro: 43.1.2 (*cf. Léxico religioso*)
consigno consignemus: 54.1.2
contra ... uenire 41.1.4
conuenio conuenid: 92.1.7; conuenit: 8.1.3, 40.1.3; conue[nit]: 40.1.7
debite 60.1.3
defendo defen[- -] (defendas?): 4.1.4
definio/definitus defenito: 8.1.5; [defi]nito: 40.1.6
dirigo dirige: 103.2.7; dirig[es?]: 134.1.1., 134.1.2
dissipo dissipis: 133.1.3
do/datus-a-um [da]to: 8.1.5; dederit: 135.2.9; dedi: 5.1.4, 72.2.3, 97.1.3,

97.1.7; dedistes: 8.1.7; dedist[i]: 40.1.9; [dedi]sti: 40.1.10; dedistis: 94.1.6; det: 54.1.3
emitto/emissus-a-um emmissis: 56.1.2
exemplum essenplo: 39.1.7
expactio ? expationis 41.1.7 (= ex pactio-ne?)
firmitas firmi[tate]: 107.2.3
fraus fraude: 40.2.5; fraudem: 103.1.5
furtum furto: 102.1.2
hospitium hospitio: 54.1.4
infero infera[m]: 41.1.5; [- - -in?]ferat: 40.1.14
ingressus-a-um ingresum: 41.1.5
irrogo inrogo: 61.1.2
integer-ra-um integro: 19.1.3, 43.1.5; integrum: 40.1.10; inte[grum]: 8.1.7
iubeo iubeas: 135.2.2; iusse[t]: 75.1.5
iuramentum iura[re]mento: 103.1.4
iuro iurare: 39.1.1, 39.1.3; iurauid: 92.1.4; iuro: 39.1.3, 92.1.10
ius iure: 8.1.10, 40.1.13, 107.1.3; [iure]: 19.1.6; iur[ibus]: 107.1.4
leuo lebabit: 93.1.9; leua: 40.2.7; [l]euaua: 68.1.2; leuauerunt: 97.2.4-5; leuauit: 40.2.11-12; leuauit: 11.1.2
lex legis: 41.1.6; lege: 128.2.1
libere 41.1.3
lirigare (= litigare?) 40.2.4
lis lites: 41.1.5
mando manda: 103.2.3
mandatum ma[n]dato: 45.2.9; mandato: 45.2.6, 45.2.11
maneo [maneat]: 8.1.12; [maneat?] 19.1.8
manus manib(us): 123.1.5, *passim. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.*
mentio mentione: 41.1.6
muto mutauerunt: 39.1.3
[- - -]nobi (= [recog]nobi por recog-noui?) 92.1.5
notitia 11.1.1, *passim. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.*
opus (> opera) op(er)am: 4.2.7
ordinatio urdinatione: 39.1.2
ordino/ordinatus-a-um ordenatu: 54.1.1; ordinatas: 39.1.9
pax pacis: 40.1.7

- pars** pa[rti]: 92.1.13
pedagium pedag[ium?]: 2.1.2
peto [peter]: 103.1.5
petitio petitione: 39.1.3; petitione: 60.1.1
placeo placuit: 8.1.3, 40.1.3; pla[cut]: 14.1.1
placitum 12.2.2, *passim*. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.
polliceor [poll]icemur: 40.1.12; polliceor: 8.1.9; p[olliceor]: 19.1.5
possessio posesiones: 104.1.7; possession[e]: 40.1.5
possideo possideamus: 128.1.9
potestas 8.1.13, 19.1.10; potestate: 41.1.3; [p]otestate: 12.1.5; potesta[tem]: 43.1.3
pretium (Cf. *Términos económicos*)
professio profesio: 40.2.1
propino (?) 68.1.3
reddo reddedid: 92.1.6; reddere: 80.1.1; redere: 67.1.11
rego (?) [re]gias: 40.1.5
remaneo remansisse: 19.1.5, *passim*. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.
remitto r[emi]ter[e]: 42.1.5
regnum regni: 39.1.8, *passim*. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.
rogitus-a-um rogitu: 40.3.4; rogitus: 40.3.2, 44.1.3, 44.1.4
rogit++[- - -] 94.1.8
rogo/rogatus-a-um rogo: 103.1.2; rogati: 59.2.1
sacramentum sacramentorum: 39.1.1
sanctio (?) [s]antionis: 8.2.1
scribo scripsi: 138.1.5, *passim*. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.
securitas securi[tatem]: 92.1.15; [se]curita[tem]: 92.1.18
seruio seruimu: 65.1.4
seruitus ser[uitute]: 40.2.1
sigillo sigilla: 103.2.1
signum signi: 40.3.1, *passim*. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.
soluo solue: 4.2.11
subscribo s(ub)s(cripsi): 39.1.9, *passim*. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.
suggero sugerendo: 128.1.2; sugerendum: 128.1.10
superpositus-a-um [super]positis: 39.1.4
superscriptus-a-um supra[scriptis]: 44.1.3, *passim*. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.
suscipio/susceptus-a-um suscepimus: 20.1.1, *passim*. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.
taxo/taxatus-a-um taxata: 41.1.6
teneo teneatis: 4.1.3, 19.1.7
[tes]timonium 42.1.12
testis teste: 40.2.5, *passim*. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.
torqueo [t]orquit: 22.1.4
trado/traditus-a-um tr[aditam]: 107.1.3; traditum: 8.1.10; [traditam?]: 19.1.7
uenditio [- - -]di[. .]ione: ([uen]di[tione]?) 19.1.6; [uen]ditionis: 8.2.5; uinditionis: 121.1.6
uendo uindedit: 30.1.3; uindere: 40.1.4; uindo: 40.1.4
TÉRMINOS ECONÓMICOS
aestimo (Cf. *Términos jurídicos y diplomáticos*)
adaero/adaeratus-a-um (Cf. *Términos jurídicos y diplomáticos*)
adicio adicie: 5.1.11
angaria angarias: 5.1.8
assis as[ses?]: 102.2.4
aurum auri: 8.1.6, 40.1.8, 43.1.6
definio/definitus (Cf. *Términos jurídicos y diplomáticos*)
denarius 47.1.3
emptor (Cf. *Relaciones personales. Cargos y oficios*)
expendo/expensus-a-um exprendit: 5.1.17; ispendimus: 97.2.5; ispendit: 97.1.5-6; ispensas: 97.1.2; ispensum: 97.2.2-3
gannation[e] 75.1.6; ¿gan[.]a+[- - -]?: 75.1.8
leuo (Cf. *Términos jurídicos y diplomáticos*)
pedagium pedag[ium?]: 2.1.2
pretium pretio: 8.1.5; p[retio]: 40.1.11; [pretio]: 8.1.8; pretiu: 40.1.7

solidus sol[id? - -]: 98.1.2, *passim*. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.

soluo (Cf. *Términos jurídicos y diplomáticos*)

taxo/taxatus-a-um (Cf. *Términos jurídicos y diplomáticos*)

tremissis tremisse: 75.2.6, 102.2.2, 102.2.5
ualeo/ualens ualiente: 102.1.5, 102.1.6, 102.1.8, 102.2.5; ualientes: 102.1.7, 102.2.4; [ua]lientes: 102.2.2

uenditio (Cf. *Términos jurídicos y diplomáticos*)

uenditor (Cf. *Relaciones personales. Cargos y oficios*)

uendo (Cf. *Términos jurídicos y diplomáticos*)

uncia 46.1.7; [u]ntia: 50.1.8; untias: 43.1.6, 50.1.4

RELACIONES PERSONALES, CARGOS Y OFICIOS

aerarius era{ra}rio: 97.1.3

ancilla [a]ngila: 42.1.6

arator 104.1.9

ciuis ciues: 59.2.1

colliberta conlibertas: 5.1.14

emptor emtor: 66.1.8; intor: 40.1.9

famulus famulus: 104.1.6; famul(us): 104.1.3, 127.1.4

filia 67.1.3; filias: 65.1.2

filius fili: 59.2.2, 120.1.2, 120.1.4, 140.1.4; filio: 42.1.2, 46.2.5, 59.2.1; filius: 45.2.2; [[filius]]: 125.2.2;

frater fratres: 142.1.1, *passim*. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.

gloriosissimus-a-um glo(riosisi)mi: 39.1.8, *passim*. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.

homo (?)/ **omnis** (?) [h?]omine: 152.1.1; [h]omines: 75.2.3; [omi]ne: 151.1.1; omnes: 46.2.1

honor honori: 102.1.1

honorabilis honorabilib(us): 8.1.1; honorabilli: 41.1.1

hospitium (Cf. *Términos jurídicos y diplomáticos*)

infans infante: 55.1.6, *passim*. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.

iudex iudicib(us): 39.1.2

laborans lauoranci: 104.1.2 (*por laborantium*)

libertus liuertus: 11.1.4

maior-ius magior: 45.2.5; maior: 5.1.16; maiures: 55.1.4

mancipium mancipios: 103.1.4

maritus (?) mariti: 67.1.7

mater matri: 46.2.11; matri[s?]: 16.1.3

messor (?) mens[o]ribus: 104.1.11

mulier muliere[m?]: 123.2.5

posterus-a-um (>posteritus) posteritis: 8.1.11

praefectus prefecti{i}: 59.2.1

rex rege: 128.1.11, *passim*. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.

rusticus rustici: 129.2.1 (¿o nombre de persona?)

saior[.jes 46.2.1

salior[- - -] 46.2.13

seminator 104.1.9

senator senatores: 59.2.1

seruus serbus: 128.2.3; serui: 102.1.3; seruos: 111.2.2; seruu: 22.1.5; seruus: 128.1.12; seru[- - -]: 75.1.1, 98.1.5

sicarius secario: 102.1.4

socer (?) soc<e>rum: 123.2.1

sodalis [so?]dali: 102.1.4

sobrinus sourino: 40.1.1

uenditor uinditor: 40.1.2; [u]inditor: 40.1.9

uersarius uersarios: 75.1.4

uicarius uicari: 92.1.2; uicariis: 39.1.2

uicinus-a-um bicini: 104.1.15; uicina: 104.1.17; uic[i]nibus: 104.1.6-7

PARTES DE CUERPO (Y ESPÍRITU)

anima animam: 7.1.5; [animam]: 29.1.4

caput capita (capite?): 26.1.1; caput: 12.1.4

capitium (?) caputium: 104.1.22

caro [caro]: 29.1.13

cor: 29.1.13

genus genues: 104.1.22

infirmitas ifimitatem: 29.1.6

intellectum [intellectum]: 29.1.10

labia [labia]: 29.1.7

lingua [lingua]: 29.1.13

manus (Cf. *Términos jurídicos y diplomáticos*)

pollex police: 152.2.2; policis: 151.1.5
renes [renes]: 29.1.11
sanguis sauinibus: 29.1.7
uultus [uultu]: 29.1.16

NATURALEZA, AGRICULTURA Y ACTIVIDADES
 RELACIONADAS

AGUA. ÁRBOLES Y PARAJES. TIERRAS
 Y SUPERFICIES CULTIVADAS

ager agri: 14.1.2
aqua aq(u)a: 104.1.1; aq(u)arum 123.1.3
arbor arboribus: 104.1.12; arbori<bus>:
 104.1.11
boina 2.1.15 (¿por bouina?)
cala (Cf. *Objetos y ajuares*)
collis collem: 149.1.3
cursus > **cussus** cuso: 453.2, *passim*. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.
erice (?) 67.1.4
fons fonten: 61.1.6
fraga fragis: 40.2.11 (2v)
fructifer-era-erum frautiferis: 104.1.12
fulmen 123.2.4
grando gardinen: 104.1.16; grandinis:
 149.1.4; grandio: 104.1.24
lacus lacum: 140.1.6
lapis l'a'pide: 7.2.1
mons [m]onte: 3.1.2; mon<te>: 104.1.24;
 montes: 104.1.8
nubes nubus (=nu<bi>bus): 104.1.5
pluuiā 104.1.24
sabulum sabul(um): 98.1.6
soca (?) 2.1.16
terra 40.1.5 (2v), 62.2.2; [terra]: 29.1.4
uinea uineis: 149.1.2, *passim*. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.
uinetum uineta: 61.1.6-7

ACTIVIDADES VINCULADAS A LA AGRICULTURA

alo alebat: 52.1.1
aratus-a-um arata: 76.1.5
arator (Cf. *Relaciones personales. Cargos y oficios*)
cultura culture: 104.1.21
labor lauor: 104.1.21
laborans (Cf. *Relaciones personales. Cargos y oficios*)

positus-a-um p[o]stas: 40.2.11
seminator (Cf. *Relaciones personales. Cargos y oficios*)
seminatura (?) semertura: 5.1.12
semino semina: 104.1.9
uindemia uindimia: 30.1.2

ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS

caseum/-us casios: 11.1.1
cibaria ceuaria: 52.1.3, *passim*. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.
cibatus-a-um ceuata: 31.1.2
far faris: 46.2.8
forma (= **formaticum**) froma: 11.1.3, 11.1.4;
 fr[oma?]: 111.1.2; fromas: 11.1.2
nascens nascente: 124.1.6, 124.1.7,
 124.1.8, 124.1.9, 124.1.10
oli[- - -] 95.1.1 (¿oli[um] por oleum, u otra
 palabra relacionada?)
oliua oliba: 103.1.3; oliua: 95.1.1
prandium 59.2.4
sicera [si]cera: 52.1.5
triticum tritico: 5.1.12, 95.1.4; tri(ti)cu:
 54.1.6; tritico: 34.1.2; titrico: 34.1.10
uinum u[i]no: 124.1.1

MEDIDAS Y CAPACIDADES

hemina emina: 10.1.2, *passim*. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.
metrum metra: 109.2.7, 110.1.1; met[r]a:
 109.2.5; metr[- - -]: 110.1.2
modium/modius modi[- - -]: 35.1.4, *passim*. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.
quartarius (-is/-ium) quartare: 46.1.2-3,
passim. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.
semis 45.2.8
semodius semod(ii?) 102.2.3; semodio:
 46.1.8
sesquilib<r>a 46.1.14
sesquimetrum (?) sisquemetrū: 109.1.4,
passim. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.
sextarius/-um sestari[- - -]: 47.2.5, *passim*.
 Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.
trimodius(-um?) trim(o)d(ius?) 139.2.1,
 139.2.2, 139.2.3
uncia (Cf. *Términos económicos*)

NOMBRES DE ANIMALES Y TÉRMINOS

RELACIONADOS

agnus [a]gnu **98.1.1**; agnus **54.1.3**
anniculus-a-um annic[ulas]: **53.1.8**; anniculi: **53.1.11**; anni[culi]: **53.1.7**
boina (*por bouina?*) **2.1.15**
caballus caballos: **39.1.3**; caballu: **42.1.6**; kaballos: **5.1.17**
cacchino cacena: **104.1.8**
canto canta: **104.1.8**
equa ecuas: **53.1.2**
femina feminas: **53.1.8**
gallina galina: **104.1.8**
gallus galus: **104.1.8**
maior-ius maiores: **53.1.2**, **53.1.6**, **53.1.13**; [m]aiore: **53.1.10**
masculus masculi: **53.1.11**
nouellus nouellos: **53.1.4**
ouis oue: **75.2.8**; oues: **75.2.9**, **97.1.8**
pario pariat: **54.1.4**
pecus **27.1.1**
porcus porcum: **92.1.5**; p[or]co: **92.1.9**
scrofa scroua: **54.1.3**
sesquannis (?) sesquannes: **53.1.3**; sesquanne[s]: **53.1.10**
uacca **54.1.3**
ueruella uer[uellas?]: **97.1.1**
ueruex uerbice: **76.1.3**, **76.1.4-5**; [uer]bice: **76.1.4**; ueruices: **97.1.6**
uitellus [ui]telli: **53.1.11**; uitelli: **53.1.7**
uitula uitulas: **54.1.5**

LUGARES, CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS

domus domo: **40.2.4**, *passim*. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.
casa casas: **31.1.3**
castra castros: **20.1.4**, *passim*. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.
cella **104.1.15**
ciuitas ciuit[as]: **104.1.19**; ciuitate: **104.1.11**
coemeterium cimeteri: **104.1.24**; cineterius: **104.1.6**
cohors corte: **54.1.4**
conuenticulum [conuen]ticula: **29.1.7**
kursus (*Cf. Naturaleza, agricultura y actividades relacionadas*)

ecclesia eclesia: **127.1.5**

fraga (*Cf. Naturaleza, agricultura y actividades relacionadas*)

habitatio auitaciones: **104.1.7**

habito/habitans abitat: **58.1.1**, *passim*. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.

locus loco: **15.1.2**, *passim*. Cf. registro de formas en Índice de vocabulario.

pars pa<r>s: **29.1.8**; parte: **104.1.24**

portio portione: **40.1.4**

regio **104.1.19**, **104.1.21**; regiones: **47.2.2**

sepulcrum sepol[cri]: **7.2.1**

soca (?) (*Cf. Naturaleza, agricultura y actividades relacionadas*)

uilla uila: **104.1.5**, **104.1.7**

uinea (*Cf. Naturaleza, agricultura y actividades relacionadas*)

uinetum (*Cf. Naturaleza, agricultura y actividades relacionadas*)

OBJETOS Y AJUARES

adstringo/adstrictus-a-um astritas: **103.2.2**

anulus anulo: **103.2.1**

benula (= *paenula?*): **41.1.3**.

bracile **102.2.1**

cala calas: **103.1.6**

calix calicis: **29.1.8**

camisia camisias: **49.1.6**

capernum **115.1.4**

celtis (?) celtes: **68.1.5**

colisia **102.2.5** (*¿coliria por collyria?*)

collare collar[e?]: **50.1.6**

cortex cortices: **103.2.1**

culcita culceta: **115.1.5**

cultellus culte[llo]: **102.2.1**

cupa cupas: **103.1.6**

cutis **115.1.1**

dolabra **40.2.12**

facialia faciales: **115.1.6**

facitergium fac[- -]: **50.1.2** (*¿fac[itergium?]; facisteri[a?]*): **49.1.5**

festuca/fistuca fest[uca?]: **98.1.7**

fibula fibola: **103.2.2**

formella formel[la]: **50.1.5**

funis f[u]nis: **29.1.9**

gaunapum gaunapa: **115.1.2**

inauris 49.1.1
lana lan[a]: 50.1.8
 [- - -]labra (= [do]labra?) 4.1.12
licium licias (= licia): 5.1.4
línea 115.1.2
linum líno: 50.1.7; lino[s]: 115.1.2
 (line[os]?)
mafors/maforte maf[o]rte: 115.1.4
mantum mantos: 115.1.3
pedulis pedol[em]: 49.1.8
plumacium plomacios: 115.1.3
reptus ripti[s]: 49.1.2
restas (=restis?) 50.1.9
sabanum sabanu[m]: 49.1.7
sceptrum scetru: 104.1.13
securis (?) secure: 68.1.5
soccus soc[cos?]: 50.1.3
tegula tegolas: 103.2.2
tuba 140.1.1
tunica tonica: 102.1.6; toniquas: 49.1.4
uasconica 102.2.4 (uas<a> conica?)

TÉRMINOS RELIGIOSOS Y ECLESIASTICOS

abscondo abscondes: 140.1.2
accelero acelearar(unt): 29.1.6
adimpleo [adimplebis]: 29.1.15
adiuro 104.1.10; aguro: 104.1.3
adiuto aiute: 103.2.4
adiutorium 58.1.1-2; [adiutorium]: 7.1.4
alleluia 3.1.3; al(le)(ui)a: 104.1.27
altarium altario: 39.1.5, 127.1.5
Altissimus Altissimi: 58.1.2; [Alti]ssimi:
 7.1.4
amasio (?) amasione: 128.1.7
amo [a]mabor (?): 128.1.5
ambulo ambulant: 128.2.1
amen 104.1.26, 104.1.27 (2v)
anima animam: 7.1.5; [animam]: 29.1.14
antiphona A N I (=an(ti)(phona)?) 7.1.2
apostolus apostolorum: 7.1.1
beatus-a-um beati: 128.2.1
beatissimus-a-um [beati]ssimo: 7.1.1
benedico [b]e[n]edican: 29.1.10
benedictio 127.2.5; benedictioni: 127.2.1
caelum celi: 7.1.4, 58.1.3, 148.1.2
calix (Cf. *Objetos y ajuares*)
chorus (?) cori: 148.1.2

coelestis [co?]elestem: 127.2.1
commoror commorabitur: 7.1.4; conmo-
 ra[bitur]: 58.1.3
commoveo [commouear]: 29.1.12
congrego co[ngregabo]: 29.1.6
coniuro [c]oniuro: 43.1.2
conservo cons[e]r[u]a: 29.1.3
conspicuo [conspe]cto: 29.1.12; conspec-
 tu: 127.1.4
consummo consuma: 104.1.23
contristio cotristabo: 104.1.19
conuenticulum (Cf. *Lugares. Construccio-
 nes y edificios.*)
conuersio 127.2.3
crux cruc[is?]: 121.1.3
custodio custodi: 59.2.2; custodiat:
 103.2.8
delectatio deletacio[n]es: 29.1.16
delecto deletatum: 29.1.13
derelinquo [de]re[linques]: 29.1.14
descendo dicende[t]: 39.1.6
diuinus-a-um deuina: 4.2.6, 19.1.10; deui-
 nis: 7.1.3; [diuina]: 92.1.11, 137.1.6
diuus-a-um diuum: 123.1.1
d(omi)nissim(us) 104.1.13
Dominus domine: 29.1.3, *passim*. Cf. *regis-
 tro de formas en Índice de vocabulario.*
ecclesia (Cf. *Lugares. Construcciones y edi-
 ficios.*)
eripio eri[p]e: 7.1.5
euangelium euangel[ia]: 39.1.4
exaudio [exaudi]: 7.1.5
exulto essul[tabit]: 29.1.13
famulus (Cf. *Relaciones personales. Cargos
 y oficios*)
fiducia 104.1.18
finis [finem]: 29.1.16
gaudium 140.1.3
gloria 59.2.4; gloriam: 127.1.3
hereditas ereditatem: 128.1.9; [e]redita-
 tem: 29.1.9; ereditates: 29.1.8; [eredi-
 tatis]: 29.1.9-10
immaculatus-a-um immaculati: 128.2.1 (2
 v)
infer/inferus-a-um infera: 92.1.13; infra:
 39.1.6
infernus [infernu]m: 29.1.14
inimicus inimici: 7.1.5; inimicos: 123.1.10

- ira** 3.1.2; [ira]: 39.1.6
kyrie eleison quirieleisunt: 3.1.3;
 quirel[eisunt]: 3.1.3
laetitia [laetitia]: 29.1.15
maiestas maiestastis: 3.1.4
martyrium martirium: 104.1.23
mirifico merific[abit]: 29.1.5
omen omenib(us): 123.1.4
omnipotens homnipotentem: 39.1.4
oratio oracio: 104.1.15-16, *passim*. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.
oro ora: 60.1.5, *passim*. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.
 [- -]o+[- .]uro (= [c]on[i]uro?) 127.1.3
Pater patrem: 39.1.4, *passim*. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.
patriarcha patriarca[s]: 104.1.3
pertimesco pertimescan: 39.1.7
pietas 3.1.5
placabilis-e p[{}]lacabile: 127.1.6
placo [p?]lacatur: 127.2.2
postulo postulasti: 104.1.18
potentia potentiam: 127.1.3
praeclarus-a-um praclara: 29.1.10; preclar[is]: 29.1.9
protectio protectione: 7.1.4; protitionem: 58.1.2-3
prouideo [prouidebam]: 29.1.11
redemptor redintor: 58.1.5
reliquiae reliq(ue): 104.1.20
requiesco [requies]ces: 29.1.14
responsorius/-um r(esponsorium)? : 7.1.2
sacrosanctus-a-um sacrosancto: 39.1.5
saluator saluatoris: 123.1.1
sanctifico s(an)c(t)ifica: 127.1.6
sanctuarium s(an)c(t)uariu[m]
sanctus-a-um sancte: 39.1.5, *passim*. Cf. *registro de formas en Índice de vocabulario*.
sepulcrum (Cf. *Lugares. Construcciones y edificios*).
Sibila sibilas: 59.2.2
spero isperabi: 29.1.3
spes ispe: 29.1.14
susceptor 58.1.4; [susceptor]: 7.1.4
tribuo [tribuit]: 29.1.10
tribulor [tri]bulor: 7.1.5
OTROS TÉRMINOS DUDOSOS
amma 103.2.6
ausem (?) 75.2.2
bina (?) 128.1.6
 [- -]imboles 36.1.3
laspere (= lapsare?) 40.2.13
lena 123.2.3
lesserit (= laedo?) 2.1.14
leto (¿o laeto?) letare: 123.1.6
leuita (leuito?) 40.2.7
mares[- -] 115.1.8 (= mare?)
pinulus pinolos: 28.1.2
p[- -]rales 40.2.12
resari ? 44.1.2
recondo 125.2.8; reco[ndo]: 125.2.10
remea (?) 123.1.2
sarcina (?) sarcinum: 133.1.2
sucisit (= succedo?) 40.2.9
ueneri (?) 112.1.1

Índice de Vocabulario

Nota Preliminar: Se registran todos los términos que aparecen en los textos, incluidos los fragmentarios y las letras aisladas, reproduciendo la disposición tipográfica de la edición. También quedan incluidas las posibles restituciones propuestas. Sólo se prescinde de algunas letras aisladas y grupos de dos o más letras inconexas, cuya distribución y secuencia impide saber si forman parte de una o más palabras y no es posible agruparlas en secuencias mínimamente orientativas. La alfabetización se ha realizado conforme al término correcto y/o clásico, a modo de diccionario, siempre que se halla documentado o se conoce, presentado a continuación las formas en que aparece. En los demás casos se presentan en la forma que ofrecen en las pizarras. En casos llamativos se propone el término y se remite a la forma correcta. Los números remiten a pizarras: número, cara, línea. Se da numeración a la cara, aunque sólo tenga una escrita. - (2v): si el término aparece más de una vez escrito en la misma línea.

a/ab a: ¿3.1.5?, 5. 1.11 (¿por ad?), 7.1.5, 39.1.9, 40.3.2, 40.3.4, 43.1.9, 44.1.3, 44.1.4; [a]: 29.1.12; ab 25.1.1, 26.1.1, 80.1.1

A[- - -]41.1.1 (¿nombre de persona?)

a[- - -] 3.1.5 (¿por a[dsit]?)

[- - -]a 160.1.1, 161.1.1 (=¿[domin]a?)

a[- - -] 16.1.5, 66.1.7, 71.1.1, 75.2.2; a[. .] 10.1.2, 42.2.8; [- - -]a 62.2.3, 47.1.8, 68.1.6, 89.1.6, 96.1.5, 102.1.8, 112.1.1, 135.2.10; [- - -]+a 75.1.6; [..]+a[- - -] 138.1.2

a = ad, cf. ad

abeo, abitat..., cf. habeo, habito

abscondo abscondes: 140.1.2

absque 60.1.3

ac/atque ac: 4.1.4, 4.2.8, 60.1.5; acq(ue): 8.1.3; adq(ue): 40.1.3

[- - -]aca 67.1.9

accelero aceleurar(unt): 29.1.6

accipio accepi 34.1.6; a[cc]epi 40.1.9; [accepimus] 8.1.7; [ac?]cipiat 17.1.3

accendo/accessus-a-um: accesso 8.1.4

accura 135.2.6

[- - -]acentius 132.2.2

aci[- - -] 153.1.1

[- - -]acinus 117.1.15

[- - -]actian[i?] 118.1.8

ad a (=ad): 29.1.11, 46.1.3, 46.1.4, 46.1.5, ¿104.1.1?, ¿104.1.16?; ad: 5.1.11,

- 5.1.17, 5.1.19, 39.1.3, 8.1.7, 14.1.4, 39.1.1, 39.1.3, 39.1.6, 40.1.10 (2 v), 40.1.14, 40.2.3, 40.2.4, 40.2.5, 40.2.8, 40.2.9, 40.2.11 (2v), 46.1.2, 46.1.7, 46.1.8, 46.1.9 (2v), 46.1.13, 60.1.1, 75.2.7, 104.1.14, 104.1.17, 104.1.21, 123.2.2, 123.2.6; 128.1.13, 135.2.3; a<d>: 104.1.17; [a]d: 27.1.1, 61.1.6, 148.1.4; at: 41.1.6, 59.2.4, 103.2.5, 103.2.6 (2v); [[a]] 5.1.10
- [- - -]ad[- - -]** 89.1.6; **[- - -]ad** 64.1.5
- adaero/adaeratus-a-um** aderato: 40.1.6
- adduco** adduxsi: 40.2.4-5
- ade[- - -]** 10.1.8; **[- - -]ade** 74.1.1
- ad[f]luenter** 104.1.21
- [- - -]adi[- - -]** 22.1.1; **[- - -]adi** 128.1.4
- adicio** adicie: 5.1.11, adiect (?): 53.1.2
- adimpleo** [adimplebis]: 29.1.15
- adiuro** 104.1.10; aguro: 104.1.3
- adiuto** aiute: 103.2.4
- Adiutor** Agutor: 46.2.10; Aiutor: 45.2.12, 45.2.26
- adiutorium** 58.1.1-2; [adiutorium]: 7.1.4
- adsisto** asistasq(ue): 104.1.25
- adstringo/adstrictus-a-um** astritas: 103.2.2
- aduenio** auenit: 41.1.2
- Aelianus** Eliani: 45.2.2
- Aemilianus** Em[i][i]anus: 141.2.1
- Aemilius** [Ae?]milio: 146.1.2; Emili: 55.1.7; Emilius: 113.1.2
- ager/era** era: 8.2.7, 43.1.10; [era]: 121.1.9
- aerarius** era{ra}rio: 97.1.3
- aestimo** es[t]ima: 102.1.2
- Af[- - -]inius** 141.2.3
- af[- - -]** 146.1.4
- agat** 60.1.4
- Agilo** 47.1.5
- agnus** [a]gnu 98.1.1; agnus 54.1.3
- a g o r i d o** 31.1.1
- ager** agri: 14.1.2
- aguro**, cf. **adiuro**
- al[- - -]** 3.1.4; **[- - -]al** 127.1.7
- [- - -]alari** 47.2.5
- Alaricus** Alarici: 44.1.4
- Alba** 46.2.15
- [- - -]ali** 70.2.8
- alienus-a-um** alienas: 59.2.2
- aliquis-a-id** al<i>qua: 94.1.9; aliquas: 94.1.10
- alius-a-ud** alia: 104.1.24; alio: 45.2.13, 45.2.17, 45.3.2, 45.3.3, 46.2.4, 46.2.9, 46.2.11, 46.2.13, 47.1.3, 47.1.4, 47.2.6, 48.1.4, 48.1.5, 125.1.3; [ali]o: 46.2.8; alios: 45.2.29, 46.2.10, 47.1.8; alium: 59.2.4; alius: 42.1.8, 75.1.5
- alleluia** 3.1.3; al(le)(ui)a: 104.1.27
- alo** alebat: 52.1.1
- allo** (¿por alio?): 8.1.12
- [- - -]alo** 102.1.1
- Aloricia** 46.2.9
- altarium** altario: 39.1.5, 127.1.5
- alter-a-um** alterum: 45.2.6
- Altissimus** Altissimi: 58.1.2; [Alti]ssimi: 7.1.4
- Am[- - -]** 42.1.1
- [a?]mabiliter** 81.1.5
- Amantius** 42.1.3
- Amaranus** Amarani: 92.1.2; [A]maran[us]: 92.1.15
- amasio** (?) amasione: 128.1.7
- Amat[- - -]** (?) 95.1.2
- ambulo** ambulans: 128.2.1
- amen** 104.1.26, 104.1.27 (2v)
- amic[- - -]** 104.1.15
- [- - -]amiro** 101.1.2
- amo** [a]mabor (?): 128.1.5
- amma** 103.2.6
- amputo** amp{u}tatus: 104.1.22
- [- - -]amus** 135.2.8
- an[- - -]** 16.1.6, 115.1.7
- Ananiel** 104.1.4
- [- - -]anari[- - -]** 156.1.4 (¿nombre de persona?)
- Anastasio** Anastasio: 93.1.10
- ancilla** [a]ngila: 42.1.6
- Ancu[- - -]** 125.1.8 (= Ancu[latus?])
- [- - -]anes** 69.1.3
- [- - -]andi** 138.1.5
- angaria** angarias: 5.1.8
- [a]ngila**, cf. **ancilla**

Índice de Vocabulario

- [- - -]ani 14.1.2
 [- - -]anildi 47.1.2
 anima animam: 7.1.5; [animam]: 29.1.14
 Annianus [A]niano: 92.1.8
 anniculus-a-um annic[ulas]: 53.1.8; anniculi: 53.1.11; anni[culi]: 53.1.7
 annus anno 8.2.6, 39.1.8, 40.3.5, 43.1.7, 75.1.7; annos: [a?]nno: ¿38.1.3? ¿38.1.2?; ano (= anno): 26.1.3; annu[m] 43.1.4
 [- - -]ano 75.1.8
 anta[- - -] 42.2.3
 ante 39.1.5, 41.1.5
 a n t e r 7.2.2
 [- - -]antes 138.1.2
 antiphona A N I (=an(ti)(phona)?) 7.1.2
 [- - -]antius 117.1.10
 Antonius 119.1.4
 [- - -]+antur 137.1.5
 Anullus: Anulli: 55.1.10
 anulus anulo: 103.2.1
 A++nus 117.1.18
 [- - -]apiliter 81.1.3
 apostolus apostolorum: 7.1.1
 aptus-a-um apti 53.1.13; aptu: 13.1.3; aptas: 128.1.4
 apud [apud]: 8.1.8, 19.1.4, 40.1.11
 aq(?)[- - -] 98.1.3
 aqua aq(u)a: 104.1.1; aq(u)arum 123.1.3
 aratus-a-um arata: 76.1.5
 arator 104.1.9
 arbor arboribus: 104.1.12; arbori<bus>: 104.1.11
 Arcadius Arcadio: 93.1.4; Arcadi[o]: 93.1.9
 [- - -]arco 89.1.3
 [- - -]are 94.1.11, 125.2.5; [- - -]++are: 115.1.7
 Are[...t[i]us 46.2.3
 Argefredus 46.2.4, 47.1.6, 66.1.3; Argefref[us]: 47.2.7
 Argeredus Argeredi: 39.1.2, 92.1.3; Argeredus: 39.1.10
 Argiuindus Argiuindi: 39.1.2; A[rgiuindus]: 39.1.11
 arguo [arguas]: 7.1.7
 [- - -]ari 69.1.1; [- - -]++ari++ 45.3.1 (¿[sist]ari[- - -?], cf. sextarius/um)
 [- - -]ario 97.2.2 (= [(a)er]ario?)
 [- - -]ariti[- - -] 125.1.6
 [- - -]arius 15.1.2, 140.1.7
 Arocs 45.2.14
 ars arte: 4.1.9, 104.1.14
 [- - -]arus 125.2.6
 [- - -]as 50.1.2, 62.1.3, 102.1.2, 149.1.4; [- - -]asse[- - -] 130.1.1
 assis as[ses?]: 102.2.4
 astritas, cf. adstringo
 at = ad, cf. ad
 at 94.1.7
 at[- - -] 94.1.3; [- - -]at 29.1.1, 61.1.2, 98.1.3
 ata[- - -] 128.1.4
 [- - -]atem 12.1.6
 Ate[- - -]ri 55.1.8
 [- - -]ati[- - -] 82.1.1, 119.1.6
 [- - -]atore 75.2.4
 atque, cf. ac
 audio/auditus-a-um audi: 59.2.2, 128.1.1; audiat: 127.2.2; audiens: 123.1.5; audieris: 136.2.1; audire: 67.1.8; audis: 63.1.7; audite: 59.2.1; auditioq(ue): 8.1.4
 augustus-a-um [augu]stas: 43.1.7; [- - -]s[...]as 8.2.6 (= [augu]s[t]as)
 [- - -]++aui[- - -]ius 117.1.12 (nombre de persona)
 Auinus: 6.1.4
 auitat, auitacion-..., cf. habito, habitatio
 Auitus 117.2.3; A{ui}uiti: 55.1.6
 auo[- - -] 122.1.7
 Aurasus: Au[ra]rasus: 122.1.6
 Aurelianus Aurili(an)anus: 52.1.1; A[u]ril<i>ani: 141.2.4
 Aurelius Aurilius: 124.1.6
 Auriolus [[Ariolu]]: 125.2.4; Auriolus: 104.1.6, 117.1.16
 Aurosus 46.2.12
 aurum auri: 8.1.6, 40.1.8, 43.1.6
 ausem (?) 75.2.2
 [- - -]autius 117.1.10
 [- - -]auulo 146.1.5

- Bam**[- - -] (¿=Bam[ba] por Wamba?)
 44.1.1
- Barosa** 10.1.10
- Basilius** Basili: 39.1.3
- Be**[- - -] 4.2.3
- beatus-a-um** beati: 128.2.1
- beatissimus-a-um** [beati]ssimo: 7.1.1
- Beatus** 96.1.2
- Ben**[e?]+[- - -] 124.1.6; **Be**[n?]**e**[...]
 es 124.1.5 (nombre de persona)
- bene** 75.1.2
- benedico** [b]e[n]edican: 29.1.10
- benedictio** 127.2.5; **benedictione**: 127.2.1
- benula** (= **paenula**?): 49.1.3
- bl**[- - -] 156.1.5
- bina** (?) 128.1.6
- b o a d o** 117.1.20
- Bodenecas** 5.1.19
- Bogiro**{t} 45.2.29
- boina** (?) 2.1.15 (¿por bouina?)
- Bonifatius** 1.1.2
- Bonnus** 156.1.4 (¿por Bonus?)
- Bonus** 5.1.15
- bonus-a-um** bona: 41.1.2; bonam: 135.1.4;
 bone: 40.1.7; bonor(um): 29.1.4
- Bra**[- - -] 15.1.1
- bracrice** (= bracarīs -icis?): 152.1.2-3;
 braca[[r]]ice: 151.1.1-2
- bracile** 102.2.1
- [- - -]brantini** 156.1.7 (nombre de perso-
 na)
- [- - -]brum** 128.1.6
- Burila** 10.1.7
- Busanus** (?) Busani: 40.2.8, 40.2.9
- c**[- - -] 16.1.2, 41.1.3, 82.1.2, 83.1.2,
 96.1.2, 102.2.2, 121.1.9, 143.1.4,
 159.1.1, 162.1.3; [- - -]c 3.1.6, 59.2.3;
 [- - -]c[- - -] 16.1.9, 68.1.1., 112.1.3
- ca**[- - -] 10.1.1
- ca-, cas, co-, cod, cf. qui-quaе-quod**
- cab**+[- - -] 133.1.4
- caballus** caballos: 39.1.3; caballu: 42.1.6;
 kaballos: 5.1.17
- cabero, cf. caueo**
- cacchino** cacena: 104.1.8
- cado** ceder(unt) (= ceciderunt): 29.1.9
- Caecilius** Cicilius: 109.2.6
- caelum** celi: 7.1.4, 58.1.3, 148.1.2
- cala** calas: 103.1.6
- calix** calicis: 29.1.8
- c a l l u s** 8.2.1
- c a m i s a s e** 33.1.2
- camisia** camisias: 49.1.6
- cancer** 151.1.1; {can}cancer: 152.1.1
- canto** canta: 104.1.8
- canta**+[- - -] 68.1.9
- Canterius** 65.1.7
- canti**[- - -] 108.1.4
- Cantinus** 6.1.10
- caueo** cabero: 43.1.1
- capernum** 115.1.4
- caput** capita (capite?): 26.1.1; caput:
 12.1.4
- capitium** (?) caputium: 104.1.22
- car**[- - -] 42.1.8, 89.1.4; [- - -]car[- - -]
] 120.1.1
- Carcumiel** 123.1.8
- caro** [caro]: 29.1.13
- carta, cartula...**, cf. **charta, chartula**
- casa** casas: 31.1.3
- caseum/-us** casios: 11.1.1
- castra** castros: 20.1.4, 20.1.6, 20.1.8;
 castr[os]: 20.1.10; c[astros]: 20.1.12;
 [castros]: 20.1.1
- causa** 60.1.5, 92.1.12
- [- - -]ce** 62.2.4
- Cecit++** 104.1.3
- Cecitiel** 104.1.4
- cedo** ceder(unt): 29.1.9; cesserint: 12.1.3
- cella** 104.1.15
- celtis** (?) celtus: 68.1.5
- celi, cf. caelum**
- [- - -]cen** 71.1.4
- [- - -]centa** 32.1.04
- centenus** centeno: 159.1.4
- [- - -]cer** 4.1.10
- C+++etisus** 117.1.5
- ceuata, ceuaria...**, cf. **cibatus, cibaria**
- charta** carta: 4.2.4, 4.2.2, 67.1.9; [c?]arta:
 67.1.2

Índice de Vocabulario

- chartula** cartula: 40.3.2, 40.3.4; [c]artula: 73.1.2; kartola: 107.2.4
- chorus** (?) cori: 148.1.2
- Christophorus** Critofori: 104.1.16; [Xrito]for(us): 104.1.16; Xri[t]oforu: 104.1.17
- Christus** [Chris]tus: 103.2.8; X(risto?): 127.1.3; X(ristus?): 127.2.1; Xptum (= Christum): 39.1.4
- [- -]ci 138.1.1
- [- -]cia 45.3.5; [- -]cia+[.] + 50.1.6
- cibaria** ceuaria: 52.1.3, 78.1.3, 141.1.2; ceu[aria]: 96.1.1; [c]euaria: 78.1.4, 79.1.4; [ce]uaria: 75.2.5, 78.1.1, 79.1.2; [ce]uaria: 78.1.2, 78.1.5
- cibatus-a-um** ceuata: 31.1.2
- ci[...d] [- - -] / [- - -]ti 18.1.9-10 (¿Ci[n]d[asuín]ti?)
- Ciliarto** 46.2.18
- Cindasuindus** (-suintus), cf. **Kindasuindus**
- cinque, cincuaiginta, cf. quinque, quinquaginta**
- [- -]cinus 117.1.14
- [- -]cioli 109.2.5
- Cirbes** 104.1.11
- Circus** 63.1.9
- [- -]+cit[- - -] 18.1.1
- ciuis** ciues: 59.2.1
- ciuitas** ciuit[as]: 104.1.19; ciuitate: 104.1.11
- [- -]+ciuis 6.2.2
- co[- - -] 18.1.7, 43.1.5, 137.1.4; [- - -]co 92.1.9, 94.1.9
- coelestis** [co?]elestem: 127.2.1
- coemeterium** cimeteri: 104.1.24; cinet-erius: 104.1.6
- cogo** [coger]e: 103.1.5
- cohors** corte: 54.1.4
- colisia** 102.2.5 (¿*quizá* coliria por collyria?)
- collare** collar[e?]: 50.1.6
- colliberta** conlibertas: 5.1.14
- colligo** collige: 103.1.6; quollige: 103.1.3
- collis** collem: 149.1.3
- commodus-a-um** comodiis (?): 128.1.3
- commoror** commorabitur: 7.1.4; conmo-ra[bitur]: 58.1.3
- commoueo** [commouear]: 29.1.12
- comodo, cf. quomodo**
- concupio** con(cu)pesceris: 59.2.2
- [- -]conda 140.1.5
- condico** condicet: 80.1.2
- condicio** condiciones 39.1.9; cond[icio-nes] 39.1.7; condicionib(us); 39.1.5, 39.1.10; condicionis 39.1.1, 39.1.11; condicio{n}nis 40.3.2-3; con{d}dictio-nis: 40.3.4
- cone**[- - -] 87.1.1
- congrego** co[n]gregabo: 29.1.6
- coniuro** [c]oniuro: 43.1.2; [- - -]o+[.]uro (= ¿[c]on[i]uro?): 127.1.3
- conlibertas, cf. colliberta**
- conor** [cona]uerimus: 41.1.4
- conseruo** cons[e]r[u]a: 29.1.3
- consigno** consignemus: 54.1.2
- conspicuo** [conspe]cto: 29.1.12; conspec-tu: 127.1.4
- Constantius** Const[antius?]: 113.1.1; Cos-tanti: 129.2.3
- consuesco** consu[etum]...est: 103.1.2-3
- consumo** consuma: 104.1.23
- conti[- - -] 136.1.2
- contineo** con{ti}tinetis: 104.1.5
- contra** 41.1.4
- contristo** cotristabo: 104.1.19
- conuenio** conuenid: 92.1.7; conuenit: 8.1.3, 40.1.3; conue[nit]: 40.1.7
- conuenticulum** [conuen]ticula: 29.1.7
- conuersio** conuersion[e?]: 127.2.3
- cor:** 29.1.13
- cori** (?), cf. **chorus**
- corripio** [corripias]: 7.1.7
- corte, cf. cohors**
- cortex** cortices: 103.2.1
- [- -]cos 161.1.2
- cota** (= quota?) 3.1.5
- Cota:** 48.1.2
- Cresciturus** Crisciturus: 8.1.2, 8.2.8; [Cris-cit]urus: 8.2.12
- [- -]cro 122.1.5

- crux** cruc[is?]: 121.1.3
Cu[- - -] 93.1.8
cu[- - -] 42.1.9, 59.2.3, 108.1.1; **cu+**[- - -] 123.1.6
 [- - -]**cuere**[- - -] 84.1.2
culcita culceta: 115.1.5
 [- - -]**cules** 101.1.4
cultellus culte[llo]: 102.2.1
cultura culture: 104.1.21
cum 5.1.13, 54.1.3, 93.1.2, 104.1.6, 104.1.14, 104.1.17, 133.1.1, 140.1.2; **cu(m)**: 102.2.1; **cu[m]**: 107.1.2; **[cum]**: 29.1.15
 [- - -]**+ [..]cum** 141.1.6
 [- - -]**cumq(ue)** 68.1.5
cupa cupas: 103.1.6
curo [cūr]a: 103.1.4
Cus[- - -] 11.1.1
 [- - -]**cus** 42.1.8, 45.1.4, 135.2.9; [- - -] **cus+**[- - -] 94.1.2
cursus > **cussus** **cus**o: 45.3.2, 45.3.7, 46.2.6, 47.1.3, 47.1.4; [cuso?]: 47.1.5; **cu[so]**: 47.1.2; [cuso]: 47.1.8; **cu[sso]**: 46.2.4, 46.1.4; **cusso**: 45.2.25, 45.2.26, 45.3.3, 46.2.8, 46.2.9, 46.2.11, 46.2.13, 47.2.3, 47.2.6, 125.1.3; **cuss[o]**: 46.2.13; **cus[so]**: 45.2.13, 45.2.17, 46.2.14; [cusso]: 46.2.13, 48.1.5; **cussos**: 46.2.10; **cusso[s]**: 45.2.29
custodio **custodi**: 59.2.2; **custodiat**: 103.2.8
cutis 115.1.1

d[- - -] 161.1.3 (=d[ominus/-a?])
d[- - -] 67.1.3, 67.1.10, 148.1.5, 149.1.4; [- - -]**d**[- - -] 53.1.1, 139.1.4; [- - -] **d** 66.1.9, 68.1.5, 72.1.1
 [- - -]**da** 17.1.4
 [- - -]**dan**[- - -] 64.1.7
Darcus 6.1.5
 [- - -]**+darum** 108.1.3
de 7.1.3 (2v), 8.1.8, 11.1.1, 15.1.1, 15.1.2, 15.1.3, 29.1.7, 30.1.2, 40.1.5, 40.1.9, 40.1.11, 40.2.1, 40.2.2, 40.2.12, 47.2.2, 49.1.2, 50.1.7, 50.1.8, 52.1.3, 62.2.4, 67.1.6, 75.1.7, 75.2.5, 92.1.9, 94.1.5, 94.1.10, 97.1.1, 97.2.3, 103.2.1 (2v), 103.2.2, 103.2.6, 104.1.5, 104.1.7 (2v), 104.1.20, 115.1.1, 124.1.1, 125.2.10, 141.1.1, 141.1.3, 152.2.2; **d(e)**: 96.1.1; [d]e: 103.2.1, 103.2.4, 111.2.3; [de] 19.1.4
de[- - -] 8.1.11, 18.1.3 (= de[beo?]); 160.2.3
debeo **debead**: 39.1.3; [debea]d: 39.1.1; **debeas**: 103.1.5, 137.1.3; **debiat**: 77.2.3; **debit**: 75.2.4, 75.2.6; **deure**: 18.1.3; **deues**: 52.1.3; **deue[t]**: 75.1.3
debite 60.1.3
 [- - -]**dec**[- - -] 42.1.10
Decentinus Decentini: 46.2.11
decimus-a-um dec[imo]: 43.1.7
 [..]**ded**[- - -] 123.2.1
defendo **defen**[- - -] (defendatis?): 4.1.4
definio/definitus **defenito**: 8.1.5; [defe]nito: 40.1.6
Deic-, Deucicius, cf. Deuticius
delectatio deletacio[n]es: 29.1.16
delecto deletatum: 29.1.13
 [- - -]**deli** 138.1.4
demando domando: 59.2.1 (2v)
demitto demisi: 103.2.3
 [- - -]**deo** 5.1.7, 88.1.1 (nombre de persona)
derelinquo [de]re[linques]: 29.1.14
descendo dicende[t]: 39.1.6
Desiderius Desideri: 40.2.6 (2v), 40.2.12; Desiderio: 40.1.1-2
Deus Dei: 7.1.4, 58.1.3, 127.1.4, 128.2.3; **D(e)i**: 4.1.5, 104.1.3; **D(ei)**: 104.1.6; [Dei]: 39.1.6, 128.1.9; **De[o]**: 7.1.4; **Deum**: 39.1.3; **D(eu)m**: 43.1.2; **D(eu)s**: 75.1.3, 104.1.17, 104.1.19; [Deu]: 29.1.4; [Deus]: 7.1.5
Deuticius Deicicius: 45.2.22; Deucicius: 46.2.8
dexter-ra-um/dextera destiris: 29.1.12; destr[a]: 29.1.16
 [- - -]**di** 72.2.2

Índice de Vocabulario

- dico** decit (= dicit?): 108.1.1; dicens: 63.1.6, 123.2.2; dicensque: 123.2.6; dices: 104.1.17; dicet: 18.1.7; dic[i]t: 58.1.4; dicit: 7.1.4, 63.1.5; disi: 29.1.3; dix(it): 40.2.7; d(ixit): 104.1.18; dixse-run[t]: 128.1.8; dixsit: 40.2.10
- dictatus** 123.1.2
- dies** die: 40.3.5, 41.1.7, 70.2.7, 103.2.7, ζ104.1.1?, 104.1.14, 104.1.23, 104.1.25; [die]: 8.2.5, 43.1.6, 121.1.6, 137.1.2
- dignor** digneris: 127.1.7
- Dionisius** Dionisi[us?]: 46.1.12
- dirigo** dirige: 103.2.7; dirig[es?]: 134.1.1., 134.1.2
- dis**[- - -] 18.1.4 (= dis[pensasti?])
- diser**[- - -] 61.1.2
- dissipo** dissipes: 133.1.3
- diutini** 123.1.4
- diuer**[- - -] 46.1.1
- diuinus-a-um** deuina: 4.2.6, 19.1.10; deuinis: 7.1.3; [diuina]: 92.1.11, 137.1.6
- do/datus-a-um** da: 104.1.18; [da]to: 8.1.5; dederit: 135.2.9; dedi: 5.1.4, 72.2.3, 97.1.3-4, 97.1.7; dedistes: 8.1.7; dedist[i]: 40.1.9; dedistis: 94.1.6; [[d]]edit: 128.1.2; det: 54.1.3; det+ (?): 128.1.7
- diuus-a-um** diuum: 123.1.1
- [- - -]do** 128.1.4; **[- - -]+do** 64.1.3
- dolabra** 40.2.12
- domina** 161.1.3; d(o)mina: 161.1.2
- dominica** d(o)minica: 161.1.1
- dominicus-a-um** d[om]mico: 104.1.23
- d(omi)nissim(us)** 104.1.13
- dominus/Dominus** domine: 29.1.3; d(omi)ne: 29.1.1, 29.1.10, 67.1.6, 104.1.15, 104.1.17, 104.1.20; [domine]: 7.1.7; d(omi)ni: 7.2.3, 19.1.12, 39.1.8, 60.1.5, 92.1.11, 161.1.2; dom(in)i: 19.1.11; d[omini]: ζ17.1.2?, 61.1.1, 128.2.1; [d(omi)ni]: 43.1.7 dominis: 8.1.1; domino: 41.1.1; d(o)m(in)o: 128.1.10; 128.1.11, 128.2.2; d(omi)no: 63.1.6; [domino]: 29.1.3; d(o)m(i)nu(m): 104.1.10, 104.1.17; d(omi)num: 161.1.3; d(omi)nu(m): 59.2.4; d(omi)nu[m]: 62.2.1; [dominum]: 29.1.11; dominus: 29.1.8, 58.1.4; d(omi)n(us): ζ104.1.14? 104.1.18; d(omi)nus: 59.1.3; [dominus]: 29.1.8; domne: 103.1.2 domni: 54.1.5, 102.1.3, 156.1.2; domn[i]: 45.2.9; d[om]ni: 45.2.6; domnis: 94.1.1; domno: 40.1.1, 42.1.1 (2v), 66.1.11; domn[o?]: 93.1.2; [d]omno: 111.2.1; [domno]: 103.1.1; domnor(um): 12.1.4; domnu[m]: 148.1.4; domnus: 22.1.3, 45.2.5, 46.2.12
- Domnella** 45.2.6
- Domnellus** 75.2.9
- Domnica** 141.1.3
- Domnus** 45.2.5
- domus** domo: 40.2.4, 40.2.5-6, 40.2.8, 40.2.9, 40.2.12; dom<o>: 40.2.6
- d**[- - -]ticio 66.1.10
- [- - -]du**[- - -] 146.1.1
- duco** ducis: 151.1.5, 152.2.4; ducit: 59.2.3
- dum** (= cum?) 40.2.3, 40.2.6
- duo-ae-o** dua: 10.1.4, 10.1.9, 45.1.4, 45.2.26, 46.2.12, 46.2.16, 48.2.1, 52.1.6; du[a]: 125.1.10; d[ua]: 48.1.2; duas: 43.1.6, 50.1.3, 53.1.12; 54.1.5, 92.1.14, 115.1.6; dua[s]: 97.1.8; d[uas?]: 75.2.9; duo: 55.1.1; duos: 34.1.5, 34.1.9, 40.2.12, 46.1.8, 53.1.5, 55.1.3, 97.1.8, 115.1.2 (2v); duo[s]: 55.1.5; d[u]os: 20.1.3
- [. . .]dus**: 49.1.1; **[- - -]dus**: 10.1.4, 16.1.4, 40.1.6, 42.1.2, 66.1.2; **[- - -]d(us)**: 45.1.16
- e**[- - -] 10.1.9, 36.1.2, 40.1.10, 47.1.1, 60.1.4, 62.1.2, 65.1.6, 67.1.7, 98.1.6, 148.1.1; **e+**[- - -] 94.1.4; **+e**[- - -] 18.1.8, 70.2.3; **++e+** 70.1.3; **+e+**[- - -] 30.1.3; **[- - -]e**[- - -] 40.1.18, 98.1.9; **[- - -]e** 12.1.4, 31.1.2, 34.1.2, 64.1.1, 75.1.5, 117.2.1, 125.1.2, 127.1.6,

- 133.1.3, 135.2.2, 148.1.2; [- - -] +e 67.1.1
- e[- - -] 52.1.3 (= e[xpendere]?)
- [- - -]e[.]aninus 130.2.4
- ec, cf. hic-haec-hoc y et
- [- - -]eci[- - -] 108.1.5
- ecclesia eclesia: 127.1.5
- Edeuindus 47.1.4
- edí[- - -] (= aedi[cula]?): 3.1.6
- ed[.]m[- - -] 138.1.3
- [- - -]edori 64.1.2
- [- - -]+educ[- - -] 73.2.2
- [- - -]edus 66.1.6
- [- - -]ef[- - -] 107.1.5
- egatur (?) 72.2.2
- Egica Egicani: 26.1.4
- Egid<i?>nus (<Aegidius?) 45.1.13
- [- - -]egiusnu<s> 6.1.7
- ego/me/mei... ego: 4.1.1, 4.1.7, 4.1.8, 7.2.2, 8.2.8, 12.1.3, 19.1.1, 40.1.4, 40.2.2, 40.2.4, 41.1.4, 92.1.10, 92.1.12, 103.2.3, 121.1.10, 128.2.3; 136.1.1; [e]go: 18.1.5, 122.1.6; <e>go: 43.1.4; [ego]: 40.1.9; me: 7.1.6, 12.1.2, 18.1.2, 29.1.3, 43.1.9, 67.1.4, 75.1.1, 123.1.2, 128.1.6; [me]: 7.1.7, 29.1.11, 29.1.15; mecu[m]: 42.1.9; mei: 12.1.3, 127.1.4; meis: 23.1.3; mic[i?]: 162.1.3; [m]ici: 29.1.10; [mici]: 29.1.8, 29.1.10, 29.1.12; mici: 18.1.4, 29.1.9, 29.1.15, 40.2.7, 92.1.6, 92.1.7, 104.1.18; mihi: 134.1.1, [m]ihi: 134.2.2
- eiicio [e]dicantur: 104.1.7
- [- - -]eis 42.2.2, 47.2.1
- [- - -]el 123.1.9 (nombre de ángel)
- Elicias 45.2.25
- [- - -]elicus 125.1.7
- El[i?]sinus 46.2.11
- [.]jella 45.2.16; [- - -]jella 125.1.2
- Eladia, cf. Helladia
- [- - -]ellos 135.1.8
- [- - -]em ([grauitat]em?) 103.1.2
- Eminentius 109.2.9
- Emeterius Emiteri: 46.1.16
- emina..., cf. hemina
- emitto/emissus-a-um emmissis: 56.1.2
- emptor emtor: 66.1.8; intor: 40.1.9
- emul+ 59.1.6
- [- - -]en 77.2.3; [- - -]++en 3.1.1
- [- - -]+ena 45.1.14
- [.]eni[- - -] 136.2.1; [- - -]eni 92.1.6
- enim i[n]in: 29.1.6
- [- - -]eni[us?] 132.2.1
- [- - -]+ensa 75.1.2
- [- - -]enta 159.1.4
- [- - -]enti 132.2.3
- equa equas: 53.1.2
- [- - -]e+r[- - -] 67.1.3
- era[- - -] 72.2.1; [..]+era 71.1.1
- [- - -]+ere 12.1.7; [- - -]ere[- - -] 47.2.3; [- - -]ere+ 127.2.6
- ereditas..., cf. hereditas
- erga 80.1.4
- [- - -]eri 70.1.4; [[Leri++]] 45.1.20
- erice 67.1.4
- [- - -]erio 43.1.12
- eripio eri[p]e: 7.1.5
- Eriticus 45.1.8
- ++erisa 45.1.18
- [- - -]eriu 64.1.6
- [- - -]eriuo 76.1.6
- Erugio 45.2.3
- [- - -]erzo 149.1.5
- es[- - -] 13.1.4, 81.1.7; [- - -]es 33.1.1, 59.1.4, 75.2.4, 75.2.5, 97.1.9
- [- - -]escu[- - -] 81.1.1
- [- - -]+es[.]ius 117.1.11
- et e: 40.1.1, 104.1.7; ec: 95.1.1; et: 3.1.6, 4.1.5, 5.1.2, 5.1.5 (2v), 5.1.15, 5.1.16 (2v), 7.1.1, 7.1.3, 7.2.3, 8.1.2, 8.1.5, 8.1.7, 9.1.1, 18.1.3, 18.1.8, 23.1.3, 26.1.2, 29.1.8, 29.1.11, 36.1.2, 39.1.4, 40.1.4, 40.1.6, 40.2.7, 40.2.8 (2v), 40.2.10, 40.2.11 (2v), 40.3.5, 41.1.1, 41.1.2, 41.1.3, 42.1.1, 42.1.2, 42.1.3, 42.1.5, 44.1.4, 45.1.15, 45.2.21, 45.2.24, 45.2.30, 46.1.2, 46.1.3, 46.1.4, 46.1.5, 46.1.6 (2v), 46.1.7, 46.1.8, 46.1.9, 46.1.12, 46.1.14, 46.1.15, 46.1.16, 46.1.17, 49.1.7, 58.1.5, 59.2.2,

Índice de Vocabulario

- 59.2.3 (2v), 60.1.2, 60.1.6, 62.1.2, 62.1.3, 63.1.3, 75.1.7, 75.2.7, 76.1.1, 92.1.6, 92.1.7, 92.1.8, 93.1.3, 93.1.7, 93.1.8, 94.1.3, 94.1.4, 94.1.8, 94.1.11, 102.1.2, 103.1.2, 103.2.1 (2v), 103.2.5, 104.1.2, 104.1.8, 104.1.19, 104.1.23 (2v), 104.1.26 (2v), 109.2.6, 114.1.2, 120.1.4, 122.1.7, 123.1.9, 125.1.11, 127.1.6, 128.1.6 (2v), 128.1.7, 128.1.8, 129.2.6, 130.2.3, 135.2.7, 135.2.8, 137.1.6, 138.1.4, 148.1.2, 159.1.2, 159.1.3; e[t]: 43.1.2, 135.2.5; [e]t: 150.1.1; [et]: 19.1.10, 29.1.13 (2v), 40.1.9, 63.1.3, 92.1.11, 104.1.26; [et?] 104.1.7
- [- -]et 107.2.2, 107.2.3, 149.1.3
- etenim 23.1.1; [etenim]: 29.1.9
- etiam 59.2.3; e[tiam]: 19.1.10; et[iam?]: 8.1.14
- [- -]et+uel 123.1.8 (nombre de ángel)
- euangelium euangel[ia]: 39.1.4
- Eugamius Eugami: 55.1.1
- [- -]euiri 122.1.1
- Eunandus Eunandi: 39.1.2; Eunandus: 39.1.9
- Euodia Euuodia: 46.1.11
- ex ess: 39.1.2; ex: 4.1.2, 15.1.5, 75.1.8, 98.1.3, 102.1.2, 135.2.1, 159.1.3; e[x]: 4.2.4; [e]x: 4.2.6; exs: 19.1.3
- exaudio [exaudi]: 7.1.5
- exemplum essenplo: 39.1.7
- expactio (?) expationis: 41.1.7 (=ex pactione?)
- expendo/expensus-a-um expendit: 5.1.17; ispendimus: 97.2.5; ispendit: 97.1.5-6; ispensas: 97.1.2; ispensum: 97.2.2-3
- exprendit, cf. expendo
- exsulto essul[tabit]: 29.1.13
- Exsuperantius 117.1.9; Exuperantius: 6.2.6
- [- -]f[- -] 107.2.1
- facialia faciales: 115.1.6
- facio/factus-a-um fac[- -]: 64.1.1; facere: 8.1.12, 19.1.8, 103.1.3; fa[cian]t: 103.1.5-6; faciendi: 41.1.3; facta: 107.2.4; factas: 39.1.7; factio: 41.1.4; factu: 8.2.2; factum: 121.1.3; factu(m): 43.1.6, 43.1.9; factu[m]: 121.1.5; fecero: 18.1.7, 137.1.4; feci: 2.1.13, 29.1.2; fecit: 2.1.13; ficisti: 29.1.15
- facitergium fac[- -]: 50.1.2 (¿fac[itergium?]; facisteri[a?]: 49.1.5
- famulus famulus: 104.1.6; famul(us): 104.1.3, 127.1.4
- far faris: 46.2.8
- Fasteni 40.2.8
- fatus-a-um fati: 22.1.4
- fateor fatiatur (¿por faciatur?): 82.1.3
- Fauila (=Fauilla? / Fafila?) 46.1.12
- fauor fabore: 94.1.3
- Faustinus 103.1.1
- Fe[- -] 124.1.7, 125.1.4
- februarius-a-um fe[bruarias]: 107.1.5
- Felicianus 125.1.8
- feliciter 8.2.6, 39.1.8, 43.1.7
- femina feminas: 53.1.8
- Ferbodus 1.1.5; Feruodus: 45.2.13
- ferre 67.1.10
- festuca/fistuca fest[uca?]: 98.1.7
- [- -]fi[- -] 135.2.7
- fibula fibola: 103.2.2
- [- -]ficauerint 81.1.2
- fiducia 104.1.18
- figo fixi: 104.1.22
- fil[- -] 71.1.2
- filia 67.1.3; filias: 65.1.2
- filius/Filius feli: 59.2.2, 104.1.26 (2v), 120.1.2, 120.1.4, 140.1.4; filii: 63.1.3; filio: 42.1.2, 46.2.5, 59.2.1, 62.1.2; filius: 45.2.2; [[filius]]: 125.2.2; fium: 39.1.4
- finis [finem]: 29.1.16
- fiio fiat: 4.1.10; fieri: 4.1.11, 8.2.9, 43.1.9; [fi]eri: 42.1.7; fiunt: 53.1.6, 53.1.12; [fiu?]nt: 53.1.9
- Firmina 45.2.17
- Firminus (?) Firm[ino?]: 125.1.7
- firmitas firmi[tate]: 107.2.3
- fis[- -] 75.2.3
- Fiui++[- -] 131.1.5

- fium, cf. filius**
Fla[- -] 125.2.7
Flauina Flaina: 5.1.14; Flaine: 5.1.13
Flauinus Flaini: 118.1.5
Flavius Flabios 129.2.2
Flamnus (= *Flaminus) 5.1.15
Flascino (*Flascinus?) 5.1.13
fo[- -] 92.1.5
fol[- -] 125.2.10 (¿=folis?)
fons fonten: 61.1.6
forma (= formaticum) froma: 11.1.3, 11.1.4; fr[oma?]: 111.1.2; fromas 11.1.2
formella formel[la]: 50.1.5
Fortunatus 117.2.4
fraga fragis: 40.2.11 (2v)
Fragola 46.2.2
frater fratres: 142.1.1; fratri: 41.1.1, 42.1.1, 135.1.1; fratribus: 104.1.6; fra[tribus]: 8.1.1; fr(at)ru(m): 104.1.10
fraus fraude: 40.2.5; fraudem: 103.1.5
fratiferis, cf. fructifer
[- - -]fredi 92.1.3
[- - -]fredo 46.2.4
Freter 10.1.12
Froila 40.2.5, 40.2.7, 135.1.7; Froilane: 40.2.10, 135.2.5; Froilani: 40.2.4
fructifer-era-erum frautiferis: 104.1.12
Fruementius 117.1.13
fu[- -] 140.1.6
Fulgentius 42.1.3
fulmen 123.2.4
funis f[u]nis: 29.1.9
furineus-a-um furinea: 104.1.14
furor furore: 7.1.6
furtum furto: 102.1.2

[- - -]g[- - -] 79.1.1
[- - -]ga[- - -] 86.1.1; [- - -]ga 93.1.2
Gabriel 3.1.6; 123.1.9; Grabriel: 104.1.4
gallina galina: 104.1.8
gallus galus: 104.1.8
gan[.]a+[- - -] 75.1.8 (¿= gan[n]at[ione]?)
Gana++fredi 128.1.11
Gand{a}ari 40.3.1

gannation[e] 75.1.6
gardinen, cf. grando
Ga[. . .]ri 55.1.14
gaudium 140.1.3
gaunapum gaunapa: 115.1.2
genus genues: 104.1.22
Germanus Germano: 34.1.4; [G]ermanus: 75.2.6
Gerontius [G]eronti: 126.1.3; Ieronti: 156.1.2
[- - -]ginta 26.1.2
Gisadus 92.1.10; Gisa[dus]: 92.1.7; Gis[adus]: 92.1.3
[- - -]gius 117.1.2
gloria 59.2.4; gloriam: 127.1.3
gloriosissimus-a-um glo(riosissimi): 39.1.8; gl(oriosissimi): 19.1.12; [glorio]sissimi: 121.1.8; [gl(oriosissimi)]: 43.1.7, 92.1.11; gloriosis<si>mo: 128.1.10
[- - -]gni 71.1.2
Godulfus 46.1.9
Gogulfu[s] 46.2.16
Golulfus 45.2.24
[- - -]gra 136.1.2
[- - -]graca[- - -] 35.1.2
Gratianus Grac[ia]nu[s]: 109.2.6
Gramattius 43.1.4
grande 75.1.6
grando gardinen: 104.1.16; grandinis: 149.1.4; grando: 104.1.24
gratia [g]ratiam: 104.1.20
Gratus 2.1.13
Gregorius Gregorios: 40.1.2
Grindiricus 46.1.1
Gugo[- - -] 46.1.5
Gulduradi 46.1.6
Gumari++[.]s 128.1.12
Gund+ 45.2.18
Gundaci 39.1.2
Guss[.]rio 46.1.12

habeo abeas: 43.1.3; abeatis: 19.1.7; ab[eat]is: 8.1.10; abet: 123.2.5; abias: 41.1.3; abit: 41.1.6, 75.2.7, ¿153.1.1?; [habeatis]: 4.1.3; hauet 47.1.1; kabem(us): 42.1.5

Índice de Vocabulario

- habitat** auitaciones: 104.1.7
- habito** abitat: 58.1.1; auita: 104.1.6; auitanciu (= habitantium): 104.1.2; auites: 104.1.21; [habitat]: 7.1.4
- Helladia** Eladia: 46.1.16
- hemina** emina: 10.1.2, 45.1.7, 46.2.1 (2v), 46.2.2 (2v), 47.1.7, 124.1.2, 124.1.3, 125.1.11; emi[n]a: 47.2.1; emin[a]: 45.2.24, 45.2.30; em[ina]: 45.2.21 (2v); eminam: 10.1.3; iminas: 95.1.5
- hereditas** [ereditas]: 29.1.9-10; ereditatem: 128.1.9; [e]reditatem: 29.1.9; ereditates: 29.1.8
- hic-haec-hoc** an 40.3.4; anc: 40.3.2, 32.1.3; as: 39.1.9, 39.1.10, 39.1.11; ec: 39.1.4, 82.1.2; [hanc?]: 92.1.18; hoc: 8.1.8, 40.1.3; [hoc]: ¿19.1.4?, 29.1.13; hunc: 126.1.6; [hun?]c: 140.1.6; oc: 3.1.4; [[oc?]]: 5.1.10; unc: 42.1.4, 42.2.9
- Hio, cf. Iesus**
- hodiernus-a-um** odeierno: 104.1.25
- homnia, cf. omnis**
- homo** (¿)/ **omnis** (¿) [h?]omine: 152.1.1; [h]omines: 75.2.3; [omi]ne: 151.1.1; omnes: 46.2.1
- honor** honori: 102.1.1
- honorabilis** honorabilib(us): 8.1.1; honorabilli: 41.1.1
- hora** ora: 104.1.14, 104.1.23
- hospitium** hospitio: 54.1.4
- i[- - -] 8.1.6, 63.1.7, 137.1.3; [- - -]i 46.1.1; [- - -]i 114.1.2, 126.1.1
- ianuarius-a-um** ianuarías: 121.1.7; ianuar[ias]: 18.1.6
- Iermína** 46.2.13
- Iesus (=Ihsus)** Hio: 39.1.4; Ih(su)s: 148.1.3
- ibi** 40.2.11, 104.1.13, 128.1.6, 151.1.4, ¿157.1.2?
- [- - -]ic 153.1.2
- [- - -]+ice[. .]os 132.1.2
- [- - -]ici[- - -] 16.1.1
- [- - -]iciu 59.2.4
- [- - -]ico 75.2.1
- Ic[- - -]terio** 55.1.9
- idcirco** [idcir]co: 92.1.10
- [- - -]idu[- - -] 4.2.7
- idus** [i]dus: 18.1.6
- [- - -]idus 6.2.1, 141.1.8
- ila[- - -]:** 115.1.; [- - -]ila 45.1.10
- [- - -]ilia 109.2.3
- [- - -]iliu 118.1.1
- ille-a-ud** ilas: 104.1.7 ila[s]: 59.2.2, 104.1.4; illa: 103.1.3, 103.2.6; [i]lla: 41.1.3; illam: 68.1.2; illas: 103.1.6; [il]las: 103.2.2; illis: 123.2.3; illius: 127.1.5; illor(um): 29.1.7; illos: 29.1.5; illum: 103.2.3
- [- - -]ilo 98.1.7
- [- - -]ilu 119.1.1
- [[illus]] 45.1.19
- [- - -]imboldas 36.1.3
- iminas, cf. hemina**
- [- - -]imm[- - -] 66.1.5
- immaculatus-a-um** immaculati: 128.2.1 (2v)
- in** 2.1.15, 3.1.2, 3.1.6, 4.1.5, 5.1.8, 7.1.4, 7.1.6, 13.1.6, 17.1.2, 19.1.6, 23.1.4, 26.1.3, 29.1.3, 29.1.9, 29.1.14, 34.1.7, 39.1.5, 39.1.11, 40.1.5, 40.1.13, 40.1.15, 40.2.6, 40.2.11, 40.3.2, 42.2.6, 43.1.10, 45.2.13, 45.2.17, 45.2.25, 45.2.26, 45.3.2, 45.3.3, 46.2.4, 46.2.6, 46.2.9, 46.2.10, 46.2.13 (2v), 46.2.15, 46.2.16, 46.2.18, 47.1.2, 47.1.3, 47.1.4, 47.1.5, 47.1.8, 48.1.4, 48.1.5, 53.1.9, 53.1.12, 54.1.4, 55.1.1, 58.1.1, 58.1.2, 62.1.1, 62.2.2, 64.1.6, 72.1.2, 75.1.2, 75.1.4, 80.1.3, 92.1.1, 96.1.4, 102.1.2, 103.1.4, 104.1.5, 104.1.11, 104.1.21, 104.1.24 (2v), 104.1.25, 107.2.2, 116.1.2, 116.1.4, 123.1.4, 123.1.11, 123.2.1, 123.2.4, 127.1.3, 127.1.4, 127.2.1, 128.2.1, 143.1.4, 146.1.5; i(n): 3.1.1, 54.1.1, 104.1.23, 104.1.25, 104.1.26; i(n)?: 59.2.4; i[n]: 61.1.1; [i]n: 107.1.3, 123.2.3, 140.1.4; [in]: 3.1.2, 7.1.4, 7.1.7, 7.2.2, 8.1.10, 29.1.4, 29.1.12, 29.1.14, 29.1.16, 46.2.8, 63.1.2

- inauris** 49.1.1
incito 108.1.2
increpo [i]ncripauer(unt): 29.1.11
indigeo indiget: 29.1.1; indigi: 29.1.4
indignatio in[dignationis]: 3.1.2
infans infante: 55.1.6, 55.1.8; infan[t]e: 55.1.7; [i]nfan[te]: 55.1.16; infantes: 55.1.4, 55.1.11; infa[nt]es: 55.1.5; infa[n]tes: 55.1.2
infer/inferus-a-um infera: 92.1.13; infra: 39.1.6
infero infera[m]: 41.1.5; [- - -in?]ferat: 40.1.14
infernus [infernu]m: 29.1.14
infirmitas ifimitatem: 29.1.6
infra, cf. infer/inferus
ingre+[- - -] 42.2.4
ingressus-a-um ingresum: 41.1.5
inimicus inimi[- - -] (?): 157.1.2; inimici: 7.1.5; inimicos: 123.1.10
i[n]in, cf. enim
[- - -]inisi 6.1.9
Innocentius Innocenti: 120.1.3
[- - -]ino 4.1.6
innocuus-a-um inocuas: 149.1.6
insuper [insup]er: 29.1.11; [insuper]: 29.1.13
integer-ra-um integro: 19.1.3, 43.1.5; integrum: 40.1.10; inte[grum]: 8.1.7
intellectum [intellectum]: 29.1.10
inter 29.1.5, 40.1.3, 40.1.7; inte[r]: 8.1.5; [i]nter: 14.1.1; [in]ter: 13.1.2
[- - -]intianus 45.1.17
intor, cf. emptor
intro (adv.) 152.1.4-5
intro (verb.) intra: 151.1.6
[- - -]i++nu+ 123.1.7
inuoco inuocau[- - -]: 153.1.3
[- - -]inus 6.1.11, 15.1.3; [- - -]inus 113.1.3
Ioannes/Iohannes Ioan[nes]: 11.1.3; Ioannis: 5.1.8, 5.1.17; Iohane[s]: 119.1.5
[[iocus]] 125.2.1
ip[- - -] 135.1.9
ipse-a-um ipsa: 19.1.3, 40.1.5, 107.1.2, 135.2.10; ipsas: 103.2.3; ipse: 40.2.5; ipso: 40.1.11; ipsos: 18.1.5, 103.1.4; ipsum: 148.1.4; ipsut: 103.1.3; issu: 104.1.10
[- - -]iq(ue) 96.1.2
ira 3.1.2; [ira]: 7.1.7, 39.1.6
[- - -]irgine 101.1.3
[- - -]i r i[- - -] 11.1.5
irrogo inrogo: 61.1.2
is-*ea*-id ea: 104.1.16; eius: 104.1.7; ei[us]: 39.1.4; [eiu]s: 29.1.5; is: 20.1.2, 22.1.2, 39.1.5; eo: 80.1.1; eor(um): 29.1.6; eos: 102.1.3, 104.1.14; eum: 123.2.2; 123.2.6; eu[m]: 40.1.14; id: 11.1.1, 40.1.8, 54.1.2, 64.1.5, 80.1.1, 95.1.2, 102.1.4; [id]: 8.1.6
is[- - -] 7.1.3; [- - -]is[- - -] 40.1.17, 91.1.2; [- - -]is+[- - -]: 84.1.1; [- - -]is: 114.1.3; i+[- - -]s[- - -] 120.1.4
[- - -]iscu 24.1.2
ispendit..., cf. expendo
Ispasanda..., cf. Spassanda
Ispinaeli 55.1.5
[- - -]isse 115.1.8
iste-a-ud istas: 63.1.8; iste: 134.1.2; istu: 8.1.9, 151.1.4; sto: 103.2.7
istu[- - -] 123.1.2
[- - -]it 23.1.4
ita 3.1.2, 96.1.4, 104.1.18
[- - -]iter 81.1.6
iu[- - -] 10.1.1; [- - -]iu+ 123.1.7
iubeo iubeas: 135.2.2; iusse[t]: 75.1.5
Iucundus 117.1.8; Iocund(us): 124.1.7
iudex iudicib(us): 39.1.2
i u l [- - -] 37.1.3 (ζ = Iul[ius]?)
Iulia: 70.2.5
Iulius 45.2.20, 65.1.5
iun[- - -] 80.1.3
iuramentum iura(re)mento: 103.1.4
iuro iurare: 39.1.1, 39.1.3; iurauit: 92.1.4; iuro: 39.1.3, 92.1.10; [iuro]: ζ137.1.6?
ius iure: 8.1.10, 40.1.13, 107.1.3, 137.1.1; [iure]: 19.1.6; iur[ibus]: 107.1.4
[- - -]ius 6.1.13, 45.3.2, 45.3.6, 96.1.3; [- - -]ius 76.1.3
Iustina 5.1.5

Índice de Vocabulario

- Iustinianus** Iustiniano: 93.1.5
Iustinus Iustini: 156.1.3
- kalendae** kalendas: 137.1.2; kal(en)d(a)s: 107.2.5
- kabemus, cf. habeo**
kartola, cf. chartula
- Kindasuinthus (-suindus/-suintus)**
 [C]indasuindus: 59.1.3; Cindasuin[ti]: 92.1.11; Cindasuinti: 9.1.1; ζci[.].d[- - -]/[- - -]ti? 18.1.9-10
- kyrie eleison** qurieleisunt: 3.1.3;
 quriel[eisunt]: 3.1.3
- L**[- - -] 4.2.1
 la[- - -] 10.1.7; [- - -]la 32.1.5, 45.3.4
labia [labia]: 29.1.7
labor laur: 104.1.21
laboro/laborans lauranciu: 104.1.2
 [- - -]labra (= [do]labra?) 4.1.12
lacus lacum: 140.1.6
laetitia [laetitia]: 29.1.15
lana lan[a]: 50.1.8
Langa 40.2.2
 [- - -]lani 156.1.6 (nombre de persona)
lapis l'a'pide: 7.2.1
largitas [largitate]: 4.1.2
 [- - -]las 53.1.12
laspare (= lapsare?) 40.2.13
Laurus Lauro: 97.1.6-7
 [- - -]laz[- - -] 162.1.1
Lebaia 5.1.11
 [- - -]lena 24.1.3
leno lena: 123.2.3
Leo Leonis: 55.1.3
Leoninus [L]eonin[us?]: 124.1.11
Leontius 52.1.4
 [- - -]e r i c i[- - -] 28.1.1
les[- - -] 28.1.1
lesserit (= laedo?) 2.1.14
Laetorius Letori[o?]: 76.1.3
leto (ζo laeto?) letare: 123.1.6
l e u 27.1.3
leuita (leuito?) 40.2.7
- leuo** lebabit: 93.1.9; leua: 40.2.7; [l]euaua: 68.1.2; leuauerunt: 97.2.4-5; leuauit: 40.2.11-12; leuauit: 11.1.2
- leut**[- - -] 64.1.6
lex legis: 41.1.6; lege: 128.2.1
 [- - -]li 42.2.5, 70.2.1, 127.2.7; li[- - -] 102.2.3
 [- - -]+lia 130.2.1
libere 41.1.3
libero liuera: 104.1.5
libertus liuertus: 11.1.4
licium licias (= licia): 5.1.4
 [..]linadus 124.1.3
lingua [lingua]: 29.1.13
linum lino: 50.1.7; lino[s]: 115.1.2
lirigiare (= litigare?) 40.2.4
lis lites: 41.1.5
 [- - -]litaui 72.1.2
l i t e + s 46.1.11
 [...]lius 102.1.6; [- - -]lius 46.2.7; +
 +li[u]s 125.1.4
 [- - -]llani 156.1.3 (nombre de persona)
loc[- - -] 12.2.1, 70.2.2
loc[. .]l [- - -] 70.2.2
locus loco: 15.1.2; lo[c]o: 15.1.3; locum: 15.1.1, 40.2.2, 104.1.21, 140.1.4; loc[um]: 40.2.3; locus: 104.1.19
Lolus Lolos: 132.1.1; Lol(us): 39.1.3; Lolus: 39.1.1, 118.1.4
loquor loq(ue)di: 104.1.18
 [- - -]lu 16.1.5
Lucius 6.2.3
 [- - -]lui 132.2.4
Lunaredus 46.2.10
Lun[. .]du[s] 130.2.2
Lun[. .]ra 45.2.21
- m**[- - -] 113.1.3; [- - -]m[- - -] 45.2.34, 85.1.1, 140.1.5; [- - -]m 4.1.2, 8.2.9, 18.1.9, 42.2.4, 65.1.4, 77.1.1, 77.2.2, 104.1.1, 161.1.2; [- - -]m+[- - -] 83.1.3; [- - -]+m 107.1.2
ma[- - -] 34.1.7, 42.2.8, 51.1.2, 63.1.10, 114.1.3; [- - -]ma 3.1.4
ma[- - -] 127.1.6 (ζ= ma[num/-s]?)

Macarius 6.1.3

mafors/maforte maf[o]rte: 115.1.4

magnus-a-um magnum: 123.2.1

maiestas maiestastis: 3.1.4

maior-ius magior: 45.2.5; maior: 5.1.16;
maiores: 53.1.2, 53.1.6, 53.1.13;
[m]aiores: 53.1.10; maior(um): 61.1.4;
maiores: 55.1.4

male 149.1.5

maled(- -) (=maled(ictus/a/um) ?) 68.17

malus-a-um mal[am]: 59.2.3; mali: 60.1.4

ma[. . .]m 41.1.7

man++[- - -] 123.1.5 (¿=manet?)

Mancius Mancio: 103.2.5

mancipium mancipios: 103.1.4

mandatum ma[n]dato: 45.2.9; mandato:
45.2.6, 45.2.11

mando manda: 103.2.3

maneo [maneat]: 8.1.12; [maneat?] 19.1.8

manifestus-a-um manifestum: 13.1.4

Manli[- - -] 120.1.2

man++ 123.1.5 (¿= manet?)

Mannus Manno: 5.1.15

mante mantos: 157.1.2

mantum mantos: 115.1.3

manus [m]anibus: 64.1.4; ma[n]ibu[s]:
67.1.5; mano: 46.1.1, 130.2.3, 149.1.5;
[m]ano: 44.1.5; m[ano]: 130.2.1;
manu: 15.1.4, 41.1.8, 42.2.8, 46.1.8,
104.1.5, 150.1.1; ma[nu]: 104.1.13;
m[a]n[u]: 19.1.13; manus: 8.2.10

mar[- - -] 10.1.4; **mar+[- - -]** 51.1.1

Marcellus Marcell[us]: 46.2.17

marcor marcoris: 135.2.4

Marcus 117.2.1

mares[- - -?] 115.1.8 (=mare?)

maritus (?) mariti: 67.1.7

Marius 40.3.4, 124.1.2; Mari[us]: 124.1.3;
Mar[ius?]: 131.1.1

Marmoniel 104.1.4

Martinus Martinos: 131.1.3; Martinus:
55.1.13

Martius 117.1.17

martyrium martirium: 104.1.23

masculus masculi: 53.1.11

Masetius Maseti: 5.1.3; Masetius: 5.1.18

mater matri: 46.2.11; matri[s?]: 16.1.3

Maternus 119.1.2

Matratium (?): 54.1.4

Mauneficia 46.1.3

Maurellus Maurelus: 11.1.3

mauren[- - -] 81.1.6

Mauricius 117.2.6

Maurus Mauro: 45.2.32

Maxima 5.1.14

med[- - -] 75.1.2

Megethius Megeti: 55.1.1

Meli[- - -] 42.1.2

memor 29.1.7

memoria memoriae: 128.2.3

mendu[- - -] 61.1.3

[- - -]mes 98.1.5

messor (?) mens[o]ribus: 104.1.11

mentio mentione: 41.1.6

Meracium (*Meracius?) 103.2.3

Merulus Merul(us): 45.1.15

metrum metra: 109.2.7, 110.1.1; met[r]a:
109.2.5; mettr[- - -]: 110.1.2

meus-a-um mea: 4.1.2, 29.1.9, 44.1.5,
67.1.2, 75.2.2, 148.1.2; m[e]a: 42.2.8;
[mea]: 19.1.12, 29.1.7, 29.1.13 (2v),
130.2.1, 130.2.3; meam: 63.1.7;
me[am]: 7.1.5; [meam]: 7.1.5, 29.1.14;
meas: 29.1.8; mei: 29.1.8; {mei}: 29.1.11;
meis: 23.1.3; meo: 29.1.12, 40.1.1,
59.2.1; me[o]: 111.2.1; meor(um):
29.1.4; meos: 122.1.7; me[um]: 29.1.13;
meum: 17.1.1, 92.1.5; meus: 29.1.4,
58.1.5 (2v), 123.2.4, 162.1.2; m(eu)s:
104.1.17; m<e>(us)?: 104.1.13; [meus]:
7.1.4 (2v)

Michael Micael: 104.1.4; Mi[chael?]:
123.1.8

[- - -]mine 75.2.3

minime [m]inime: 137.1.4

minor-minus minus: 92.1.9; min(us):
46.1.7

[- - -]miri 126.1.2

mirifico merific[abit]: 29.1.5

missus-a-um missos: 116.1.3

Índice de Vocabulario

- [- - -]mistidinus 6.1.8
 [- - -]mius 35.1.1
 m[.?]nu 123.1.11 (¿=m[a]nu?)
 modium/modius modi[- - -]: 35.1.4;
 mod(ii?): 102.2.3; modio: 34.1.11-12,
 46.1.2, 46.1.3, 46.1.4, 46.1.5, 46.1.6,
 46.1.7, 46.1.10, 46.1.14, 77.2.1,
 95.1.3, 95.1.4; m(o)d(io): 93.1.10,
 93.1.11; mod[io]: 46.1.9; [mo]dio:
 46.1.10 (2v); mod(io)s: 5.1.12;
 mod(ios): 5.1.6, 5.1.7, 5.1.8, 5.1.11,
 5.1.13, 5.1.17, 5.1.18, 5.1.19, 54.1.6,
 141.1.5, 141.2.2; m(o)d(ios): 139.1.3,
 141.1.4, 141.1.6, 141.1.7, 141.1.8,
 141.2.4; m[(o)d(ios)]: 141.2.3;
 modios: 34.1.3, 34.1.4-5, 34.1.8-9,
 34.1.10, 46.1.8, 46.1.13, 77.1.1;
 mod(ium): 5.1.2, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.15,
 5.1.16; modius: 75.2.5, 76.1.6,
 160.2.3; mo[dius?]: 160.1.3;
 [m]odius: 46.1.16
 [- - -]mon[- - -] 35.2.1
 mons [m]onte: 3.1.2; mon<te>: 104.1.24;
 montes: 104.1.8
 Montanus Montano: 41.1.1
 Morulus (= *Maurulus?) Moruli: 45.2.23;
 Moru[us?]: 45.2.15
 M[- - -]sicus 6.2.4
 mu[- - -] 35.1.3
 mulier muliere[m?]: 123.2.5
 multiplicatus-a-um mult[iplicatae]: 29.1.5
 Murildi 45.2.4
 muto mutauerunt: 39.1.3
- [. .]n 67.1.7; [- - -]n 42.2.9, 59.2.3, 60.1.2;
 [- - -]n[- - -] 35.2.5, 45.2.27, 63.1.11,
 111.2.4, 140.1.8; [- - -]n+[- - -]
] 135.1.11; [- - -]+n 94.1.5
 Na[- - -] 103.2.6
 na[- - -] 103.2.4 (¿forma del verbo nas-
 cor?) [- - -]na 36.1.2, 52.2.1, 94.1.8,
 120.1.9
 [- - -]nari 81.1.4
 nascor/natus-a-um/nascens nascente:
 124.1.6, 124.1.7, 124.1.8, 124.1.9,
 124.1.10; natum: 123.2.3
- Natouigius 46.1.4; [N]atouigius: 46.2.6
 [- - -]nc+en+ 67.1.1
 +ndc+ 85.1.3
 +++nduc+ 59.2.3
 ne 61.1.6, 67.1.8; [ne]: 7.1.7, 29.1.12
 [- - -]+ne 67.1.8
 nec/neque [ne]c: 29.1.7; neque: 7.1.6,
 104.1.9, 123.1.4 (2v); neq(ue): 4.1.8,
 104.1.8 (2v), 104.1.9 (2v), 104.1.11
 (2v), 104.1.12 (4v)
 necessarius-a-um necessaria: 104.1.2
 necessitas nece[ssitatibus]: 3.1.1
 [- - -]neo 35.2.3
 [- - -]n+etum 5.1.11
 neu[- - -] 149.1.2
 [- - -]ni[- - -] 143.1.1; [- - -]+ni[- - -]
] 148.1.3; [- - -] 131.1.1
 [- - -]niari[- - -] 21.1.3
 nihil nicilque: 8.1.8; nicilq(ue): 40.1.10;
 nihilque: 19.1.5
 [- - -]nild(us) 45.1.12
 [- - -]nios 132.2.5
 [- - -]no 40.1.10, 40.3.6, 139.1.3; no[- - -]
] 32.1.3
 [- - -]nobi (= [recog]nobi por recog-
 noui?) 92.1.5
 noceo noceas: 104.1.11; nocem: 149.1.1
 nolo noli: 59.2.2; [no]li: 59.2.4
 [- - -] n o m e [- - -] 21.1.2
 nomen nomen: 60.1.6; nomina: 29.1.7,
 104.1.10; n(omi)n(a): 124.1.1; nomine:
 17.1.2, 63.1.2, 104.1.5, 104.1.25,
 104.1.26; nomi[ne]: 4.1.5, 62.1.1;
 [no]mine: 65.1.5; [nom]ine: 7.2.2,
 [nomi]ne: 61.1.1; nom[ine?]: 15.1.3;
 n[o]mini: 65.1.3
 non 29.1.4, 29.1.6, 67.1.4, 103.1.5,
 104.1.11, 104.1.19, 151.1.4, 152.2.4;
 no(n): 108.1.2; no[n]: 29.1.14
 Non[- - -] 126.1.4
 Non[- - -]d(us?) 124.1.2
 nonia (=nouena?) 104.1.1
 nonne 8.1.2, 42.1.2
 Nonnella Nonnelle: 118.1.9
 Nonnus Nonno: 34.1.11; Nonnus: 5.1.16,
 124.1.9

- no{n}tas, cf. nosco**
nonte[m], cf. nox
nos/nostri/nobis... nobis: 14.1.1, 40.1.3, 94.1.6, 94.1.10; nob[is]: 40.1.7; nobi<s>: 128.1.9; nob[is]: 111.2.3; nos: 8.1.7, 42.1.5; no[s]: 8.1.3; nousis: 13.1.2, 39.1.9, 40.2.10, 41.1.2
nosco/notus-a-um no{n}tas: 29.1.15
noster-ra-um nostr[- - -]: 135.2.11; nostra: 61.1.5; n(o)stri: 92.1.11; n(os)tri: 19.1.12; nos[tri]: 39.1.8; nostri: 18.1.9, 26.1.4, 43.1.8; nostris: 64.1.4; n(ost)rium: 104.1.10; nostro: 41.1.4, 103.2.5; n(os)t(r)o: 75.2.5; n(o)s(tr)o: 128.1.11; n(ostr)o: 128.1.10; nostru[m]: 42.1.4
notitia 49.1.2, 52.1.3, 54.1.1, 97.1.1, 97.2.1, 141.1.1; [n]otitia: 96.1.1, 100.1.1, 115.1.1; notit<i>a>: 11.1.1; notiti[a]: 56.1.1; noti[tia]: 116.1.1
nouellus nouellos: 53.1.4
[- - -]noui[- - -] 144.1.1
nox nonte[m]: 29.1.11
[- - -]ns[- - -] 74.1.4
[- - -]nsores 81.1.7
[- - -]ntero 101.1.1
[- - -]ntes 65.1.6
[- - -]nteus 51.1.3
[- - -]nti 132.1.6
[- - -]ntio 135.1.9
[- - -]ntius 50.1.1
Nu[- - -] 125.1.5
nu[- - -] 75.2.8
nubes nubus (=nu<bi>bus): 104.1.5
nu++ 52.2.2
nullus-a-um nul[- - -]: 60.1.3; nula: 104.1.9; nullius: 70.2.6
[- - -]num 96.1.4
nume[- - -] 81.1.4
numerus numero: 8.1.6; nom[ero]: 40.1.8; numero: 3.1.4; numeros: 20.1.2
numquam 123.1.2
[- - -]nus 117.1.19, 156.1.6 (nombre de persona)
o[- - -] 50.1.1, 62.2.4; [- - -]o 40.2.13, 47.1.3, 100.1.2, 123.2.4
obiicio (?) obeciari: 104.1.13
obliuiscor obliuiscere: 59.2.4
oc, cf. hic-haec-hoc
oc+[- - -] 34.1.3
octauus-a-um octabo: 43.1.7; op[tauo]: 41.1.7
octo 111.1.2
[- - -]odenarius 47.1.3 (nombre de persona)
ol[. .] 115.1.5; ol[- - -] 157.1.1; [[ol]]: 125.2.1
[- - -]oles 102.1.7
oli[- - -] 49.1.1; 95.1.1 (*¿=oli[um] por oleum?*)
oliua oliba: 103.1.3; oliua: 95.1.1
[. .]olu[- - -] 133.1.5
[[om]] 5.1.10
omen omenib(us) 123.1.4
omines, cf. homo?
omnipotens homnipotenten: 39.1.4
omnis-e homnia: 19.1.10; omnes: 29.1.5; o(m)nes: 104.1.3; om(ne)s: 104.1.20; [omnes]: 39.1.6; omnia: 137.1.6; [omnia]: 92.1.11; omnib(us): 128.2.4; o(m)n(e)s: 104.1.7
o m n o r i 99.1.2
[- - -]onn(us?) 34.1.7
[...]ono 149.1.6
[. .]onor 66.1.12
[- - -]o+ [. .]uro (= [c]o[ni]uro?) 127.1.3
opus (> *opera*) op(er)am: 4.2.7
or[- - -] 13.1.3
[- - -]ora 128.1.5
ora, cf. hora
oratio oratio: 104.1.15-16; oratione: 123.2.3; [orationem]: 7.1.5; oraciones: 7.1.3
ordinatio urdinatione: 39.1.2
ordino/ordinatus-a-um ordenatu: 54.1.1; ordinatas: 39.1.9
Oreb 128.1.7
origo origine: 102.1.1
oro ora: 60.1.5, 104.1.14, 104.1.16, 104.1.23; orabi: 104.1.17; ores: 60.1.4
[- - -]or[. .]s 125.1.1

Índice de Vocabulario

- [- - -]+or(um)? 123.2.2
os[- - -] 66.1.8; [- - -]Jos 102.1.6, 114.1.4
ostendo ostende: 59.2.2
 [- - -]ota 5.1.9
 [- - -]otes 47.1.5
ouis oue: 75.2.8; oues: 75.2.9, 97.1.8
- P**[- - -] 136.1.1; **P**+[- - -] 141.2.6
p[- - -] 40.1.15, 45.2.14, 66.1.12, 75.1.7, 148.1.3; [- - -]p[- - -] 107.1.1, 148.1.1, 156.1.7
Pa[- - -] 76.1.5 (¿nombre de persona?)
pario pariat: 54.1.4
pars pa<r>s: 29.1.8; parte: 104.1.24; pa[rti]: 92.1.13
Pascentius 6.2.5
pater/Pater patrem: 39.1.4; [pa]tri: 63.1.3; [pat]ri: 62.1.2; [pal]tris: 39.1.6; patris: 104.1.25, 104.1.26, 148.1.1
patriarcha patriarcha[s]: 104.1.3
Patricius 5.1.16
Paulus Paulo: 103.1.1; Pauli: 122.1.2, 132.15; Paulus: 10.1.5, 65.1.6, 128.2.4, 135.1.2, 139.3.1; Paul(us): 117.2.7, 124.1.8; Paulu[s]: 130.1.5
Paulinus Paulini: 138.1.3
pax pacis: 40.1.7
pecus 27.1.1
pedagium pedag[ium?]: 2.1.2
pedulus pedol[em]: 49.1.8
Pedulus Pedulo: 97.1.4
penitus 8.1.8, 40.1.11; penit[us]: 19.1.5
per p (=¿p(er)?) : 4.1.8; per: 20.1.2, 20.1.6, 20.1.8, 20.1.10, 20.1.12, 26.1.6, 29.1.7, 39.1.4, 48.1.6, 52.1.1, 104.1.1, 123.1.12, 128.1.5; p(er): 3.1.4, 4.1.6, 5.2.11, 31.1.3, 39.1.3, 39.1.4, 42.1.4, 43.1.2, 43.1.4, 45.2.6, 45.2.9, 46.1.1, 49.1.5, 49.1.6, 60.1.6, 67.1.6, 103.1.3, 104.1.8, 104.1.10, 104.1.27, 123.2.3, ¿127.2.6?, 128.1.3, [pe]r: 20.1.1; [per]: 19.1.9, 92.1.11, 137.1.6; <per> 20.1.3
perdo p(er)dedit: 102.1.1; p(er)det: 123.2.3
perditio p(er)diction(em): 59.2.3
- P e r i a s** 1.1.6
persequor persequi: 152.1.3; persequiris: 151.1.2, 151.2.2-3
pertimesco pertimescan: 39.1.7
peruinco/peruictus-a-um p(er)bicti: 123.2.5
Pesitula 103.2.6
pet++[- - -] 68.1.8
peti[- - -] 74.1.2
petitio petitione: 39.1.3; petitione: 60.1.1
 [- - -]pi[- - -] 61.1.9
pietas 3.1.5
pinulus pinolos: 28.1.2
Pius 6.1.12
Placidius 6.1.2
placabilis-e p{l}lacabile: 127.1.6
placo [p?]lacatur: 127.2.2
placeo placuit: 8.1.3, 40.1.3; pla[cuit]: 14.1.1
placitum 12.2.2, 42.1.4; placitu(m); 43.1.10; placitu[m]: 130.1.2; [p]lacitum: 18.1.2; placit[um]: 42.2.9; pla[ritum]: 43.1.6; placit[um?]: 12.1.6; [p]lacitu[m]: 73.2.1
plenus-a-um plena: 123.2.3; plenos: 42.1.8
pl+++renti 27.1.4
plico plicuit: 104.1.10
plumacium plomacios: 115.1.3
plus 74.1.3
pluuia 104.1.24
po[- - -] 62.1.4
pollex pollice: 152.2.2; pollicis: 151.1.5
polliceor [poll]icemur: 40.1.12; polliceor: 8.1.9; p[olliceor]: 19.1.5
pono/positus-a-um pono: 40.2.11; p[o]stas: 40.2.11
Pompillus Ponpellos: 129.2.6
Pomponius Ponpuni: 129.2.5
porcus porcum: 92.1.5; p[o]rco: 92.1.9
porta[- - -] 101.1.5 (¿ de *porto-are*?)
portio portione: 40.1.4
porto portab[- - -]: 77.1.2; port[are]: 77.2.3
 [- - -]pos+[- - -] 65.1.8
Posidius Possidius: 117.1.3

- possessio** posesiones: 104.1.7; possession[e]: 40.1.5
- possideo** possideamus: 128.1.9; [possidea-tis] 4.1.3
- post** pos: 29.1.6
- post**[- - -] 8.2.3
- poste**[- - -] 144.1.2 (¿= poste[ris]?)
- posterus-a-um** (>posteritus) posteritis: 8.1.11
- postulo** postulasti: 104.1.18
- potentia** potentiam: 127.1.3
- potestas** 8.1.13, 19.1.9; potestate: 41.1.3; [p]otestate: 12.1.5; potesta[tem]: 43.1.3
- Potitus** Potiti: 121.1.5
- pr**[- - -] 135.2.10
- praeclarus-a-um** praclara: 29.1.10; preclar[is]: 29.1.9
- praefatus-a-um** [p]refatis: 107.1.4
- praefectus** prefectii: 59.2.1
- praesentia** presenti[a]: 92.1.1
- p**[- - -]rales 40.2.12
- prandium** 59.2.4
- Precursor** 5.1.6
- p++red**[- - -] 70.1.4
- prehendo/prendo** prenda: 94.1.7
- pretium** pretio: 8.1.5; p[retio]: 40.1.11; [pretio]: 8.1.8, 19.1.4; pretiu: 40.1.7
- Primus** Prim[us?]: 93.1.7
- primus-a-um** prima: 48.1.6; prim[o]: 8.2.6; prim(um?): 44.1.2; primus: 93.1.8; p[rimo?]: 104.1.14
- Principius** Principii: 118.1.6
- prior** 60.1.3
- pro** 3.1.5, 34.1.5, 34.1.8, 40.1.9, 40.2.10, 42.1.3, 42.1.6, 76.1.5, 76.1.6, 92.1.12, 97.1.4, 97.1.6, 97.2.5, 103.2.7, 107.2.3, 125.1.7, 125.1.8; pr[o]: 46.2.5; p(ro): 149.1.2
- Procula** 5.1.15, 45.2.19
- professio** profesio: 40.2.1
- propino** 68.1.3
- propter** 66.1.4, 66.1.6, 92.1.4; propt[er]: 39.1.3; [propter]: 29.1.12
- protectio** protectione: 7.1.4; protitionem: 58.1.2-3
- proudeo** [prouidebam]: 29.1.11
- Prouidens** Prouidentis: 121.1.4
- Prouidentius** Prouidentius: 1.1.4
- p**[- - -]su 104.1.6
- P+**[- - -]+ti[- - -] 141.2.6
- p+u**[- - -] 76.1.1
- q**[u - -] 42.2.7, 75.2.1; **qu**[- - -] 12.1.7, 40.1.12, 63.1.8, 81.1.3; **q**[u - -] 36.1.1, 114.1.2
- qua**[- - -] 65.1.4; **qua+**[- - -] 59.2.2; [- - -]qua[- - -] 46.1.18; [- - -]qua 68.1.8
- quantus-a-um** q(uan)ti: 75.2.8; quanto: 40.2.13
- quartarius** (-is/-ium) quartare: 46.1.2-3, 46.1.3, 46.1.4, 46.1.5, 46.1.6, 46.1.7, 46.1.9; quar[t]are: 46.1.12; quartar[e]: 45.2.31; qu[ar]tare: 46.1.10; qua[rt]are: 46.1.11; qu[artare]: 46.1.15; qua<r>taria: 52.1.5; qu{q}ar[tare]: 46.1.13
- quartus-a-um** quart[o]: 26.1.3; qua<r>to: 47.1.2
- quattuor** quator: 55.1.4; q(ua)tuor: 49.1.5; quatuor: 39.1.4
- [- - -]que** 8.1.11, 83.1.1; **[- - -]q(ue)** 16.1.6, 40.1.15; **[- - -]+que+** 94.1.4
- q(u)es** 77.2.2
- [- - -]q(u)et** 77.1.2
- qui-quaе-quod/ quis-quid** cas: 103.2.2; co (= quod): 40.3.5, 97.1.5, 104.1.18; cod: 4.1.10, 12.1.2, 53.1.12; cor(um): 92.1.1; cos: 18.1.4, 40.1.9; cot: 40.1.7, 93.1.1, 97.1.2, 97.2.2, 97.2.6; qua: 40.1.8, 41.1.4, 43.1.3, 54.1.1; q(uae): 104.1.1; q(ua)m: 75.2.2; quam: 4.1.7, 60.1.5; q<u>am 54.1.4; qua[s]: 39.1.1; qua<s> 49.1.6; quem: 8.1.9, 43.1.9, 92.1.9, 123.1.2; qui: 2.1.14, 12.2.1, 22.1.2, 29.1.4, 29.1.8, 43.1.5, 58.1.1, 103.2.4, 104.1.4, 104.1.10, 128.1.8, 128.2.1; qu[i]: 29.1.10; [qui]: 7.1.4; qu<i>: 128.1.8; quid: 135.2.8; quis: 123.2.5, 127.2.2; quo: 35.1.3; quod: 74.1.1; [quod]: 92.1.12; [quod?]d

Índice de Vocabulario

- 43.1.4; [quod]: 137.1.4; quo(ru)r(um): 12.2.3; quos: 39.1.3, 54.1.1; quot: 8.1.5, 19.1.9, 52.1.3; [qu]ot: 30.1.3
- quia** 12.1.5, 60.1.5, 67.1.10
- quicumque - quaecumque - quodcumque** quicumque: 123.2.2
- [- -]**quili** 46.1.17
- quilibet-quaelibet-quodlibet** colibet: 4.1.9; coliuem: 104.1.13
- quingenta** cincugin[ta]: 53.1.9
- quinque** cinq(ue): 61.1.4; ci<n>q(ue): 77.1.1; quinq(ue): 49.1.4; qui<n>que: 115.1.3
- Quintus** Quintu[s]: 93.1.3
- quintus-a-um** quin[tum]: 26.1.2
- quisque - quaeque - quidque** quanq(ue): 40.1.6; quisque: 123.2.3; quisq(ue)?: 73.1.3
- quisque-quaecque-quidque** [quidquid]: 19.1.8
- quollige, cf. colligo**
- quomodo** comodo: 75.1.5, 103.1.2, quo[m]odo: 103.2.2-3; [qu]omodo: 112.1.12
- quoniam** 29.1.3, 29.1.4, 29.1.14, 40.1.2; quoni[am]: 29.1.12; q(uonia?)m: 153.1.2
- quot** 19.1.2
- qurieleisunt, cf. kyrie eleison**
- r[- -] 18.1.5 (= ζr[eccepi]?)
- R (=r(esponsorium)?)** 7.1.2
- r[- -] 12.2-3, 18.1.5; [- -]r[- -] 86.1.3, 134.1.3; [- -]r 13.1.3, 50.1.5, 75.2.7; 123.1.10; [- -]+r 4.1.1
- Ra[- -]** 156.1.6 (nombre de persona)
- ra[- -] 40.2.9; ++ra[- -] 46.2.19; [- -]ra 35.1.3, 49.1.8, 141.1.5
- [- -]rade[- -] 32.1.2
- [- -]ram[- -] 141.1.4
- Ranila** 46.1.6-7, 46.2.8, 46.2.13
- Ranulfus** Ranulff[us]: 92.1.17
- Raphael** Rafael: 123.1.9; Ra[fa]el: 104.1.4
- Ra[. . .]ri** 39.1.2; Ra[- - rus]: 39.1.9
- [- -]+rasa+ 125.1.4
- ++rate[[m]]** 128.1.2
- ratio** [r]ationu: 91.1.3
- [- -]**rcillinu** 118.1.7
- [- -]**rdi** 60.1.2
- re[- -]** 75.2.7; **re++[- -]** 42.2.1; [- -]re 26.1.3, 104.1.16
- rec[- -]** (ζ= Rec[caredo]?) 126.1.1
- Reccaredus** Recaredo: 128.1.10-11; 128.1.11-12; Rec[care]di: 121.1.8, ζ126.1.1?; [Reccaredi]: 8.2.6, 39.1.8; Riccaridi: 41.1.8
- Reccesuinthus (-suintus/-suindus)** Recce-suindi: 43.1.8; Rec[cesu]ndi: 9.1.1
- recipio** recepi: 104.1.1
- recondo** 125.2.8; reco[ndo?]: 125.2.10
- Red[- -]** 139.3.3
- reddo** reddedid: 92.1.6; reddere: 80.1.1; rederes: 67.1.11
- redemptor** redintor: 58.1.5
- Redemptus** Redint(us): 124.1.10
- referens** referentis: 128.2.3
- rego (?)** [re]gias: 40.1.5
- regio** 104.1.19, 104.1.21; regiones: 47.2.2
- regnum** regni: 39.1.8, 127.1.3; regn[i]: 121.1.7; regn[um]: 137.1.6; [regnum]: 19.1.10, 92.1.11
- relegatus-a-um** relegatus: 123.1.5
- reliquiae** reliq(ue): 104.1.20
- reliquus-a-um** relicuas: 40.1.8
- remaneo** remansisse: 19.1.5; [rem]ansisse: 13.1.5; [remansisse]: 40.1.11; [reman-sis]set: 8.1.8
- remea (?)** 123.1.2
- remitto** r[emi]ter[e]: 42.1.5
- Remus** 117.1.7
- renes** [renes]: 29.1.11
- reprehendo/reprendo** reprendere: 30.1.1
- reptus** ripti[s]: 49.1.2
- responsorium** (=R(esponsorium)) 7.1.2
- requiesco** [requies]ces: 29.1.14
- [- -]**res[- -]** 82.1.4; [- -]**res** 53.1.5
- res** 67.1.4; rex: 59.2.2;
- resari ?** 44.1.2
- [- -]**reso** 95.1.5
- resolutio** resolutione: 123.1.3

- resono** resona: 104.1.10
restas (=restis?) 50.1.9
restitutio [restituisti]. 29.1.8
 [- - -]resus 47.1.9
retineo retinens: 123.1.4
retractio retraction[e]: 123.1.5
reuerto reuertam: 104.1.8; reue[rt]es: 104.1.23-24
rex rege: 128.1.11; 128.1.12; [regis]: 8.2.6, 39.1.8, 92.1.12, 121.1.8; re[gis]: 26.1.4; regis: 41.1.8, 43.1.8; re[gis?]: 18.1.9; r(e)g(u)m: 9.1.2
rex, cf. res
ri[- - -] 29.1.1, 66.1.11, 104.1.1; [- - -]r i[- - -] 127.1.1; [- - -]ri 66.1.8; [- - -]++ri 135.2.1
 [- - -]ria 27.1.2, 41.1.2
 [- - -]riam 95.1.6
 [- - -]rigias 62.1.4
 [- - -]rigius 46.2.3
 [- - -]rio 89.1.4
 [- - -]ripi[s?], cf. reptus
 [- - -]ris 103.2.7
 [- - -]ristoru(m) 72.1.3
r i u[- - -] 70.2.10
 [- - -]rium 67.1.5
 [- - -]ri[- - -]us 156.1.1
 [- - -]rius 117.1.3
 [- - -]rme[- - -] 62.2.5
roboro [roborandam]: 107.2.3
Rodericus 46.2.2
rog[- - -] 12.2.1 83.1.1, 134.2.3
rogit++[- - -] 94.1.8
rogitus-a-um rogitu: 40.3.4; rogitus: 40.3.2, 44.1.3, 44.1.4
rogo/rogatus-a-um rogo: 103.1.2; rogati: 59.2.1
 [- - -]++ros 134.2.1
 [- - -]r o t i[- - -] 66.1.5
Rufina Rufine: 151.1.3-4
Rufinus Rofinos: 132.1.3; Rofinus: 130.1.3; Rufini: 118.1.2; Rufino: 139.3.2; Rufinus: 6.1.1
 [- - -]rum 30.1.1; 128.1.7; [- - -]r(um?) 94.1.7
 [- - -]rus 123.1.6
 [..]rus[- - -]++ni 104.1.15
rusticus rustici: 129.2.1 (¿o nombre de persona?)
Rutilius Rutili: 141.1.5
S[- - -] 39.1.5 (nombre de santa ¿= S[abi-nae]?)
s[- - -] 20.1.4, 46.2.12, 56.1.2, 70.1.6, 89.1.3, 92.1.14; [- - -]s[- - -] 66.1.13, 88.1.2, 91.1.1, 98.1.1; [- - -]s 4.1.4, 5.1.2, 5.1.5, 31.1.3, 45.2.7, 46.2.18, 66.1.2, 68.1.7, 69.1.5, 70.1.6, 78.1.3, 79.1.3, 80.1.4, 92.1.14, 108.1.1, 110.1.2, 115.1.6, 116.1.4, 117.1.1, 135.2.6, 141.1.7; [- - -]s 5.1.4; [- - -]++s 125.1.6
sa[- - -] 23.1.1; [- - -]sa 132.1.1
 [- - -] s a f a [- - -] 24.1.1
sabanum sabanu[m]: 49.1.7
sabulum sabul(um): 98.1.6
sacramentum sacramentorum: 39.1.1
sacrosanctus-a-um sacrosancto: 39.1.5
saior[- - -]es 46.2.1
salior[- - -] 46.2.13
Salmana 128.1.8
saluator saluatoris: 123.1.1
salutatio 23.1.2
saluto salutes: 59.2.1; saluto: 103.1.1
 [- - -]sam 135.1.7
sanctifico s(an)c(t)ifica: 127.1.6
sanctio (?) [s]antionis: 8.2.1
sanctuarium s(an)c(t)uariu[m]
sanctus-a-um sancte: 39.1.5; sancti: 63.1.4; s(an)c(t)i: 104.1.16, 127.1.5; sanctis: 7.1.3; s(an)c(t)i:s: 29.1.4; s(an)c(t)o: 127.1.5; s(an)c(tu)m: 123.2.1; s(an)c(tu)s: 104.1.16, 104.1.17, 104.1.26; sante: 151.2.1
sanguis sauinibus: 29.1.7
sapientia 59.2.2
 [- - -]sar[- - -] 89.1.2
sarcina (?) sarcinum: 133.1.2
 [- - -]s[.].jas (= [augu]s[ta]s?) 8.2.6
Satan Sata(n?): 104.1.10

- sauinibus, cf. sanguis**
 +[- - -]sc? 104.1.14
S[- - -]cau 104.1.5
scientia scientiam: 59.2.3
scetrum scetru: 104.1.13
 [- - -]sco++ 111.1.3
 [- - -]sconius 120.1.6 (= [Va]sconius?)
scribo scripsi: 138.1.5; scr[ipsi?]: 15.1.4;
 sc[ripsi?]: 42.2.10; iscrip[si]: 40.3.5;
 iscrip[si?]: 12.2.2
scrofa scroua: 54.1.3
se/sibi... se: 75.1.2; sibi: 59.2.2
Se[- - -] 122.1.3
se[- - -] 46.1.17, 75.2.10, 88.1.1; [- - -
]se 102.1.9; [- - -]s[...]+e 50.1.9
secundum s[e]cumdum: 104.1.18
Secundus Secund(us): 124.1.4;
 Secun[d(us)]: 124.1.5
securis (?) secure: 68.1.5
securitas securi[tatem]: 92.1.15; [se]curi-
 ta[tem]: 92.1.18
sedeo [sedebant]: 7.2.1
 [- - -]sem+[- - -] 8.2.1; [- - -]sem 44.1.5
semertura, cf. seminatura
seminator 104.1.9
seminatura (?) semertura: 5.1.12
semino semina: 104.1.9
semis 45.2.8
semodius semod(ii?)?: 102.2.3; semodio:
 46.1.8
semper semp(er): 104.1.27; se<m>per:
 29.1.12
Sempronius Senpruni: 55.1.15
senator senatores: 59.2.1
septem septe: 77.2.2; sep[tem]: 11.1.2
sepulcrum sepol[cri]: 7.2.1
ser[- - -] 75.1.2
Serena 45.2.9
 [- - -]sert[- - -] 89.1.5
seru[- - -] 75.1.1, 98.1.5 (¿inicio de la pala-
 bra seruus?)
seruio seruimu: 65.1.4
seruitus ser[uitute]: 40.2.1
seruus serbus: 128.2.3; seruí: 102.1.3;
 seruos: 111.2.2, 151.1.3; seruu: 22.1.5;
 seruus: 128.1.12
- [- - -]ses 132.2.6, 134.1.2
sesquannis (?) sesquannes: 53.1.3; ses-
 quanne[s]: 53.1.10; ses[quannes]:
 54.1.2
sesquilib<r>a 46.1.14
sesquimetrum (?) sisquemetru: 109.1.4; sis-
 quemet[ru]: 109.2.4; sisq[uemetru]:
 109.2.3; sisquemet[ru]ru: 109.1.3;
 [sis]quem[etru]: 109.2.2; sisquemetru[m];
 109.1.2; sisquemetr{u}um: 109.2.8; sisq{u}
 uemetr[um]: 109.1.1
 [- - -]s e t[- - -] 21.1.1; [- - -]set 42.2.6
Seuerianus Seuerian[[e]o]: 97.2.3-4;
 Seuerianus: 117.1.6
Seuerus Seueros: 129.2.4
sex 75.2.4; sexs: 53.1.10
sexenis sessenes: 14.1.3
sextarius/-um sestari[- - -]: 45.2.31,
 47.2.5; sesta[ri- - -]: 10.1.5, 10.1.11,
 45.2.21, 47.1.6, 47.2.6; se[stari- - -]:
 125.1.3; sestaria: 10.1.7, 10.1.9,
 10.1.12, 45.1.4, 45.2.19, 45.2.20,
 46.2.12, 52.1.4, 52.1.6; s(e)s(taria):
 46.1.2, 46.1.12, 46.1.14, 46.1.16,
 46.2.3, 46.2.4, 46.2.5, 46.2.10, 46.2.14,
 46.2.17, 124.1.4, 125.1.8, 125.2.5,
 139.1.2, 139.1.5, 139.3.1, 139.3.3;
 [s]estaria: 125.1.10; [se]staria: 46.2.16;
 se[s]taria: 55.1.1, 5.1.15, 160.1.2,
 160.1.3; sestar[ia]: 45.2.26; [sest]aria:
 35.2.2; [s]esta<ria>: 125.2.7;
 s(e)s(taria): 5.1.3; s(estaria): 5.1.1,
 5.1.13, 5.1.14; sestario: 10.1.6, 10.1.10,
 34.1.8, 47.1.7, 47.2.1, 47.2.3, 47.2.4,
 125.1.5, 125.1.6, 125.1.9, 125.1.12;
 se<s>tario: 125.2.9; [s]estario:
 125.2.7; sestari[io]: 10.1.5; [ses]tario:
 47.2.8, 125.2.7; [sestari]o: 47.2.7;
 [se]stariu: 52.2.1; sestari<u>: 52.1.2;
 [sest]ari<u>: 52.2.3; sestarium: 45.2.8,
 45.2.10, 45.2.14, 45.2.15, 45.2.23,
 45.2.24, 45.2.25; s(e)s(tarium): 45.2.1,
 45.2.2, 45.2.3, 45.2.4, 45.2.5, 46.1.1,
 46.1.2, 46.1.9, 46.1.10, 46.1.11,
 46.1.15, 46.2.2, 46.2.3, 46.2.4, 46.2.6,

- 46.2.7, 46.2.8 (2v), 46.2.9 (2v), 46.2.10, 46.2.11, 46.2.15?, 139.3.2, 160.2.2; s(e)st(a)ri(um): 45.1.8, 45.1.9, 45.1.10, 45.1.11, 45.1.12, 45.1.15; s(e)st(ar)iu(m): 45.1.13, 45.1.14; s(estarium): 5.1.14; sestariu[m]: 45.2.22; sesta[rium]: 45.2.7, 143.1.3; sest[arium]: 45.2.32; s[est]arium: 45.2.24; [[s[es]tarium]]: 45.1.23; [ses]tarium: 45.2.30; [ses]tariu[m]: 45.2.15-16; [sest]arium: 45.1.5, 45.1.6, 45.2.28, 45.2.30; [sesta]ri(um): 45.1.1; [sesta]ri[um]: 45.2.18; [sestari]um: 45.1.3; [sestarium]: 45.1.2, 45.2.17; s[est]arius: 45.2.18; sistari: 45.3.3, 45.3.4, 45.3.5, 45.3.6; sis[t]ari: 45.3.7; sista[ri- -]: 48.1.3; s[istari- -]: 45.3.2; sistaria: 48.1.2; [sis]tariu[m]: 48.2.2
- Sextus** 109.2.7
sextus-a-um sextum: 13.1.4
si 12.1.2, 29.1.1, 59.2.3, 92.1.12, 123.2.5; [si] 137.1.4
si[- - -] 32.1.5, 64.1.4; [- - -]si 45.2.3; s i + + 8.2.5
- Sibila** Sibilas: 59.2.2
sic 4.2.8, 80.1.2, 103.2.7, 104.1.16
sicarius secario: 102.1.4
sicera [si]cera: 52.1.5
 [- - -]sicius 6.1.6, 6.1.14
sicut 128.1.7
Sigerius 5.1.5, 5.1.11
sigillo sigilla: 103.2.1
signum signi: 40.3.1; signo: 41.1.8; signu: 150.1.1; [si]gnu: 42.2.8; signum: 121.1.3, 123.1.1; sign(um): 4.2.1, 4.2.3, 122.1.3; sig(num): 121.1.4, 121.1.5; sign[um]: 39.1.10, 43.1.8, 122.1.6; sig[num]: 123.1.1; sig[n(um)]: 4.2.6; [si]gn(um): 122.1.2, 126.1.4; [sig]num 122.1.4; [signum?]: 8.2.10
- similis-e** similis: 59.1.6
Simplicius Simplicio: 54.1.2; Simplicius: 5.1.2; Sinplici: 55.1.12
simul 59.2.3
Sinai 3.1.2
- singulus-a-um** singol[- - -]: 102.1.7
Sinius 138.1.4
Siriola 103.2.6
Sis[- - -] 47.2.4
Sisdera 159.1.2
Sise[- - -] (= Sise[butus] o Sise[nandus]) 19.1.11
siue 104.1.19 (3v)
 [- - -]s[- - -]le 8.2.2
s[- - -]na 116.1.4
 [- - -]sni+[- - -] 45.2.3
 [- - -]so 46.2.12 (¿=[cu]so?)
soca (?) 2.1.16
soccus soc[cos?]: 50.1.3
socer (?) soc<e>rum: 123.2.1
sodalis [so?]dali: 102.1.4
solidus sol[id? - - -]: 98.1.2; solido: 40.1.8, 76.1.2; sol[ido?]: 13.1.6, 13.1.7; sol(idos?): 96.1.5, 141.1.7; so[lidos]: 92.1.8-9; solid(um): 102.1.5; sol[idum?]: 102.1.8; solidus: 8.1.6, 19.1.2; sul(idos): 96.1.3
- soluo** solue: 4.2.11
 [- - -]sos 75.2.10
sobrinus sourino: 40.1.1
Spassanda/us Ispasanda: 48.1.3; Isp[assand- - -]: 93.1.1; Ispassand[- - -]: 93.1.6
spero isperabi: 29.1.3
spes ispe: 29.1.14
Spiritus Sp(iritu)s: 104.1.26 (2v); [Spiri- tus]: 63.1.3
splendor 128.1.1
S[- - -]s 117.2.11
 [- - -]ss[- - -] 67.1.12
Stator 97.1.5
 [- - -]+ste 133.1.4
 [- - -]sterio 83.1.2
 [- - -]sti 35.1.5, 40.1.10, 135.1.5
 [- - -]stiu 135.2.3
sto istare: 40.2.6
sto, cf. **iste**
stringo stringas: 60.1.2
 [- - -]stu 74.1.2
su[- - -] 66.1.4; **su++** 127.2.3; [[su]] 118.1.4

Índice de Vocabulario

- sub** 8.2.5, 41.1.7, 123.2.5; su[b]: 121.1.6; [sub]: 43.1.6
- subscribo** s(ub)s(cripsi): 39.1.9, 39.1.10, 39.1.11, 42.1.13, 44.1.5; [subsc]ripsi[i]: 126.1.7; [s(ub)s(cripsi)]: 44.1.2, 44.1.3, 92.1.16, 92.1.17; suscribo: 64.1.5
- sucísit (= succedo?)** 40.2.9
- suggero** sugerendo: 128.1.2; sugerendum: 128.1.10
- [[Sulurus]]** 118.1.3
- sum** [erit]: 104.1.18; ero: 29.1.7; [e]ro: 92.1.13; es: 29.1.4, 29.1.8, 29.1.13; e[s]: 58.1.4; [es]: 7.1.4; esse: 61.1.3, 94.1.9, 137.1.3; est: 11.1.1, 16.1.2, 40.1.8, 54.1.1, 54.1.2, 97.2.3, 103.1.3, 104.1.13, 104.1.22; es[t]: 29.1.10; e(st): 104.1.9; (est): 95.1.2; [est]: 8.1.6, 29.1.12; esto: 104.1.5; fui(m) (= iui-mus): 40.2.9; sit: 40.2.7, 61.1.5; sum (=sunt): 104.1.2-3; sunt: 97.1.2-3, 103.2.2, 128.1.4; [sun]t: 29.1.6; [sunt]: 29.1.4
- sup**[- -] 94.1.5, 104.1.2;
- super** super: 7.2.1, 66.1.7, 128.1.6; sup(er): 64.1.3, 65.1.1, 127.2.1; s[u]p(er): 127.2.7
- [- - -]sum** 152.2.1
- summus-a-um** summ[um?]: 151.1.7
- [- - -]suo** 158.1.4
- superus-a-um** sup(er)os: 127.1.7
- superior-us** superius: 43.1.5
- superpositus-a-um** [super]positis: 39.1.4
- supra** 40.3.5
- suprascriptus-a-um** supraiscriptis: 44.1.3; sup[ra]scriptis: 44.1.4; sup[ra]scripto: 40.3.4; sup[rasc]ri[pt]o: 40.3.2; sup[ra]scri[pt]um: 42.1.7
- [- - -]sus**: 4.2.8; **[- - -]+sus**: 5.1.3; **[[[- - -]sus[- - -]]**: 66.1.11
- suscipio/susceptus-a-um** suscepimus: 20.1.1, 20.1.3, 20.1.5, 20.1.7; suscepim[us]: 20.1.9; suscep[imus]: 20.1.11; [s]uscep-to: 76.1.2; su<sci>pere (?): 127.1.7 (¿o supere?)
- susceptor** 58.1.4; [susceptor]: 7.1.4
- suus-sua-sum** sua: 46.1.1, 46.1.9, 127.2.3; [suae?] 8.2.10; suas: 5.1.14, 29.1.5, 127.2.2; sue: 104.1.21; sui: 45.2.6, 54.1.5, 66.1.9, 104.1.17; [sui]: 45.2.9; suis: 104.1.7; suo: 8.1.4, 46.2.17; 123.1.3; s[uo]: 46.2.5; suos: 64.1.3; su[um?]: 22.1.5; s[uum?]: 104.1.22; suus: 54.1.3
- [- - -]t** 42.2.7, 75.1.7, 123.1.6; 123.1.11
- [- - -]ta** 49.1.5; **ta+[- - -]** 79.1.3
- tamen** 4.2.8
- tantus-a-um** tanto: 62.2.3
- [- - -]tare** 75.1.3
- [- - -]tari** 28.1.1
- [- - -]taria** 61.1.5
- [- - -]tas** 42.2.3, 104.1.20
- taxo/taxatus-a-um** taxata: 41.1.6
- [- - -]te**[- - -] 143.1.2; **[- - -]te** 35.2.3, 38.1.4, 93.1.6
- Tefreda** 47.1.8
- tegula** tegolas: 103.2.2
- temet (= te+met? / timeo?)** 3.1.5
- teneo** teneatis: 4.1.3, 19.1.7
- Teodulfus (Theod-)** Teodulfus: 46.2.5; Teudulfus: 46.1.14
- Ter**[- - -] 4.2.2
- +ter**[- - -] 18.1.8; **[- - -]ter** 61.1.4, 67.1.7
- [- - -]t e r a**[- - -] 45.2.22
- T++eredo** 128.1.13
- Terentius** [T]erentio: 93.1.11; [T]erentius: 93.1.7
- [- - -]terius** 93.1.8
- terra** 40.1.5 (2v), 62.2.2; [terra]: 29.1.4
- tertius-a-um** tercio: 45.2.25, 45.3.7, 46.2.6, 46.2.13; terc[io]: 47.1.5; t[er]c[io]: 46.2.16; [ter]ti[a]: 107.2.5; tertio: 39.1.8, 66.1.12, 75.1.7; [t]ertio: 137.1.2
- tes**[- - -] 18.1.10; **[- - -]tes**[- - -] 146.1.3; **[- - -]tes** 38.1.4, 69.1.4, 160.1.2; **[- - -]+tes** 69.1.2
- [[tes]timonium** 42.1.12
- testis** teste: 40.2.5; testes: 42.2.3; testis: 40.3.3, 43.1.12, 121.1.4; t(estis): 16.1.7,

- 40.3.1, ζ44.1.2?, 94.1.8, 121.1.5, 122.1.1, 122.1.2, 122.1.4, 126.1.5; test[is]: 126.1.2 Te++[- - -]stius 141.2.5
- Teud**[- - -] 124.1.4
- Teodatus** Teodadus: 45.2.11; Teuda[to?]: 34.1.9
- Teudoteo**: 92.1.8
- Teudotis** 46.1.5
- Theodiugius** Theodebigius 159.1.1
- Theodosius** Teodosio: 132.1.4
- [- - -]ti 12.1.3
- [- - -]tico 93.1.1
- Tiliata** 103.2.4
- timeo** timet: 63.1.8
- timor** timore: 7.1.5
- ++[. . .]+tini 120.1.5
- [- - -]tino 10.1.3
- [- - -]tinus 93.1.3
- [- - -]tirius 45.1.15
- [- - -]titi 143.1.3
- to[- - -] 4.2.8; [- - -]to 18.1.8
- Toletum** Toletó: 75.2.7
- Tomanca** 40.2.3
- torqueo** [t]orquit: 22.1.4
- tot** to[t]: 19.1.3
- t[. . .]ra 75.1.4
- trado/traditus-aum** [tradidi]: 107.2.3; tr[aditam]: 107.1.3; [traditam?]: 19.1.7; traditum: 8.1.10
- Trasemundus** 46.2.15; Trasem[undu]: 97.1.7
- tre**[- - -]: 98.1.4; t[. . .]re 46.1.14
- t r e c**[- - -] 99.1.3
- tremissis** tremisse: 75.2.6, 102.2.2, 102.2.5
- tres/tria** trea: 27.1.2; tres: 8.1.6, 13.1.1, 20.1.6, 34.1.11, 42.2.7, 53.1.11, 79.1.3, 96.1.3, 115.1.5, 115.1.6, 125.2.6; tre<s>: 52.1.5; [t]res: 93.1.5; tris: 45.2.33, 55.1.11, 55.1.13
- tribu**[- - -] 127.2.2 (= ζtribu[s?] o ζtribu[lationes?])
- tribulor** [tri]bulor: 7.1.5
- tribuo** [tribuit]: 29.1.10
- trid**[- - -] 62.1.3
- triginta** 159.1.3
- trimodius(-um?)** trim(o)d(ius?): 139.2.1, 139.2.2, 139.2.3
- trimus-a-um** trimos: 53.1.5
- triticum** tritico: 5.1.12, 95.1.4; tri(ti)cu: 54.1.6; triticu: 34.1.2; titrico: 34.1.10
- tu/te/tui...** te: 4.1.11, 20.1.4, 29.1.1, 29.1.3, 29.1.6, 40.1.6, 40.1.8, 40.1.9, 40.2.11, 62.2.1, 67.1.6, 80.1.2, 92.1.9, 103.1.2, 103.1.3, 104.1.6, 104.1.10 (2v), 104.1.19, 141.1.7; [te]: 40.1.11 103.2.8; tecum: 68.1.3, 157.1.2; tibi: 40.1.4, 59.2.1, 59.2.3, 60.1.4, 98.1.4, 103.1.5, 103.2.4; tib[i]: 42.1.9; tui: 18.1.5, 104.1.13; tu: 18.1.4, 29.1.8, 40.1.9; [tu]: 7.1.4; tu[m]: 29.1.4
- tu**[- - -] 160.2.1; **tu**+[- - -] 64.1.3, 123.1.6; [...]**tu**[- - -] 135.1.5
- tuba** 140.1.1
- tueri**[. . .]n[- - -] 45.2.27
- [[**Tu**]] 124.1.3
- tunica** tonica: 102.1.6; toniquas: 49.1.4
- tum** 40.2.4
- tunc** 43.1.3
- [- - -]tur[- - -] 38.1.1; [- - -]tur 95.1.3
- turbo** turbat: 2.1.13
- [- - -]turus 12.1.2
- [- - -]tus 63.1.9
- tuus-a-um** tua: 46.1.2; [tua]: 7.1.7; [tuae?]: 3.1.2, 92.1.13; tuam: 103.1.1; [t]uam: 92.1.15; tuas: 29.1.16, 59.2.2, 159.1.2; tui: 63.1.4, 127.1.3; tuo: 40.1.13, 49.1.6, 66.1.7, 103.2.1; [tuo]: 7.1.7; 29.1.16; tuos: 49.1.5, 123.1.10; tu[os?]: 111.2.2; tuus: 127.1.4; 128.2.3
- u**[- - -] 13.1.1, 17.1.5, 36.1.1; [- - -]u[- - -] 66.1.1, 70.1.1; [- - -]+u[- - -] 143.1.5; [- - -]u 44.1.1; [- - -]+u 51.1.1
- ua**[- - -] 60.1.5
- uac**[- - -] 60.1.2
- uacca** 54.1.3
- uado** uada: 104.1.8; uadam(us): 40.2.8, 40.2.10

- Valentina** Valentinam: 10.1.11
Valentinus Valentini: 54.1.5; Vadentinus: 46.1.2
ualeo/ualens ualiente: 102.1.5, 102.1.6, 102.1.8, 102.2.5; ualientes: 102.1.7, 102.2.4; [ua]lientes: 102.2.2
Valeria 45.2.8, 48.1.5; Valerie: 48.1.1
Valerius Valerio: 76.1.4; Valeri[o?]: 68.1.4; Valeriu: 48.1.4
Vararicus 40.3.2
uarius-a-um uaria: 16.1.2
uasconica 102.2.4 (uas<a> conica?)
Vasco[nius?] 131.1.2; [- - -]sconius: 120.1.6 (¿= [Va]sconius?)
 [- - -]+uat 22.1.3
ubi 59.2.3, 104.1.6, 104.1.8, 104.1.9, 104.1.11; ubiui: 104.1.9; uui: 104.1.20
uc[- - -] 67.1.9
 [- - -]ue 82.1.2; [- - -]ue+ 44.1.2
 [- - -]uem[- - -] 149.1.7
uel 40.1.16, 104.1.6; (ue)l: 92.1.2; [uel]: 19.1.8
Venantius Benancius: 125.1.10; Venanti[us]: 130.1.4
uenditio [- - -]di[. .]ione: ([uen]di[tione]?) 19.1.5-6; [uen]ditionis: 8.2.5; uinditionis: 121.1.6
uenditor uinditor: 40.1.2; [u]inditor: 40.1.9
uendo uindedit: 30.1.3; uindere: 40.1.4; [uinderemus]: 8.1.2; uindo: 40.1.4
Venerius 117.2.5
uenio ueneri[- - -] 112.1.1; ueniens: 40.2.7; uenire: 41.1.4, 103.2.4; uenisse: 40.2.3; uenist[i]: 123.1.3; uenit: 104.1.21; ζuini: 66.1.8?
u[- - -]enis 127.2.5
uerbice..., cf. ueruex
 [- - -]ueria 127.2.3
Vericius Verici: 55.1.3
uersarius uersarios: 75.1.4
uersu[- - -] 14.1.2
uertex uertice: 152.2.3; uerticis: 151.1.4-5
uerto uerteris: 3.1.2
ueruella uer[uellas?]: 97.1.1
ueruex uerbice: 76.1.3, 76.1.4-5; [uer]bice: 76.1.4; ueruices: 97.1.6
uester/uoster-ra-um uestr[- - -]: 4.1.13; u(e)s(tr)as: 63.1.5; ues[t]ras: 104.1.5; uestri: 42.1.2, 94.1.11; [uestro]: 8.1.10; uestro: 19.1.6, 107.1.3; uestros: 142.1.1; uoster: 128.1.12
 [- - -]jug[. . .] 123.1.8
ui[- - -]: 67.1.8; [- - -]ui 102.1.3; [- - -]++ui: 73.1.4; u i 43.1.5
uia u[ias]: 29.1.15
 [- - -]uia: 125.1.9
uicarius uicari: 92.1.2; uicariis: 39.1.2
uicinus-a-um bicini: 104.1.15; uicina: 104.1.17; uic[i]nibus: 104.1.6-7
Victorius Bitorius: 1.1.3; Vitorius: 119.1.3
uideo uide: 103.2.1; [uidentes]: 39.1.6; uideres: 59.2.3; uideri: 19.1.2; uide-r'i's: 123.1.6; uidi[- - -]: 114.1.4
uilla uila: 104.1.5, 104.1.7
 [- - -]uimur 148.1.5
Vincentius 1.1.1; Vincent[ius]: 131.1.4
uindemia uindimia: 30.1.2
uindico [uindiceti]: 3.1.4
uindo, uinditio, cf. uendo, uenditio
uinea uineis: 149.1.2; u[i]{ne)neis: 104.1.12; uinia: 107.1.2, 116.1.2; uin[ia]: 116.1.4; uinias: 40.2.11
uinetum uineta: 61.1.6-7
uini 66.1.8 (cf. uenio?)
uinus ? uinno: 158.1.4
uinu[- - -] 94.1.4
uinum uini: 75.2.10; u[i]no: 124.1.1
uir ? uiri 75.2.1
uis uí: 152.2.2; uique: 152.2.4
 [- - -]uis 18.1.4
uis[.]m 104.1.1
 [- - -]uit 5.1.8
uita [uitae]: 29.1.15
uitellus [ui]telli: 53.1.11; uitelli: 53.1.7
Vitellus Vitellu: 46.1.15
uitula uitulas: 54.1.5
 [- - -]uiuisti 71.1.3
 ++ullum (= ullum?) 128.1.13
 [- - -]+ulo 8.2.3

- u++lu** 123.2.2
 [- - -]ulus 63.1.10
 [- - -]um 35.2.4, 104.1.20; [- - -]
](um)? 23.1.2
 [- - -]umo 34.1.6
 [- - -]un 138.1.1
 [- - -]una[+?] 127.2.5
 [- - -]unc[- - -] 109.2.1
uncia 46.1.7; [u]ntia: 50.1.8; untias:
 43.1.6, 50.1.4
Vnigild(us) 40.2.2
Vnildero 46.1.10
 [- - -]uniu[- - -] 73.1.1
unus-a-um una: 4.1.12, 11.1.3, 40.2.12,
 40.2.13, 47.1.5, 49.1.3, 49.1.8, 50.1.7,
 54.1.3 (2v), 64.1.2, 74.1.3, 75.2.8,
 97.1.4, 97.1.7, 115.1.5, 125.1.11,
 125.2.8; un[a]: 11.1.4, 45.1.7, 160.1.1?;
 unam: 40.2.9; uni: 102.2.3; uno: 7.1.1,
 10.1.6, 26.1.1, 34.1.12, 47.1.7, 47.2.1,
 47.2.4, 47.2.7, 47.2.8, 76.1.2, 76.1.3,
 76.1.4, 76.1.5, 93.1.4, 93.1.10, 93.1.11,
 125.2.7; u[no]: 10.1.10; u[nu]: 102.2.5;
 unu: 47.2.3, 52.1.2, 52.2.1, 52.2.3,
 55.1.2, 55.1.3, 55.1.6, 55.1.7, 55.1.8,
 55.1.9, 55.1.10, 55.1.12, 55.1.14,
 55.1.15, 97.1.7, 102.1.9, 102.2.2,
 115.1.4, 115.1.7, 125.1.5, 125.2.9,
 146.1.7, 159.1.3; unum: 45.1.1, 45.1.2,
 45.1.3, 45.1.5, 45.1.6, 45.2.12, 45.2.32,
 49.1.3, 49.1.7, 53.1.9, 103.2.4, 103.2.5;
 unu(m): 45.1.8, 45.1.9, 45.1.10, 45.1.11,
 45.1.12, 45.1.13, 45.1.14, 45.1.15;
 unu[m]: 45.2.10; [u]n<u>m: 45.2.16;
 u[num]: 45.2.8, 115.1.4; un[um]:
 45.2.18; [unum]: 45.2.22, 45.2.24,
 45.2.25, 45.2.28, 48.2.2, [unum?]:
 45.2.7, 53.1.12; unus: 51.1.2
 [[uo]] 135.2.3
- uoco** bocare: 135.1.5; uocaris: 128.2.3
uolenter bolenter: 8.2.3
uolo uolue[- - -]: 4.1.11; uolu[eri]m: 8.2.9;
 uolu[eris?]: 43.1.9; uolueritis: 19.1.9;
 [uolueritis?] 8.1.12
uoluntas uolunta[te]: 41.1.2; uoluntates:
 29.1.5
uorago uoragi[n- - -]: 123.1.7
uos 8.1.7, 42.1.11, 68.1.2, 94.1.5, 104.1.3,
 127.2.1, 127.2.7; [uos]: 8.1.8, 19.1.4;
 uobis: 8.1.4, 42.1.4, 42.1.5
 [- - -]ur 126.1.6; [- - -]ur[- - -] 38.1.1
urbo urbat: 2.1.13
 [- - -]urias 115.1.7
 [- - -]urib(us) 23.1.3
Vriel Oriel: 104.1.4; Vriel: 3.1.6; 123.1.9
Vrsus 117.2.2
 [- - -]urus 16.1.8
 [- - -]us 29.1.2, 45.1.7, 45.1.8, 47.1.7,
 52.1.6, 85.1.2, 110.1.1, 125.1.7; [- - -]
]+us 146.1.4
usque 29.1.11; [usque]: 29.1.16
Vstrildina 46.2.9
Vstrildis 46.1.8
ut 8.1.3, 23.1.1, 23.1.4, 40.1.3, 59.1.6,
 59.2.1, 65.1.2, 103.1.2, 103.1.4,
 103.1.5, 103.2.4, 134.2.1, 162.1.3; [ut]:
 39.1.6
Vuitericus: Vuiderici: 39.1.2; Vuidericus:
 39.1.11
Vu[- - -]la 45.2.7
uultus [uultu]: 29.1.16
 [- - -]uomi 45.2.1
- Xritoforus, Xptum,...**, cf. **Christoforus,**
Christus
- Zeb** [Zeb]: 128.1.7; Zebe: 128.1.



Los textos de época visigoda escritos en pizarra (siglos VI-VIII) han sido estudiados por la profesora Isabel Velázquez Soriano, latinista de reconocido prestigio. Dichas pizarras, de valor excepcional, proceden de Ávila, Salamanca, el norte de Cáceres, las regiones portuguesas del Duero, León, Zamora y Segovia. Su estudio alumbra nuevas perspectivas para documentar la disolución del latín y el surgimiento de las primeras estructuras pre-romances.

